



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN HISTORIA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

**«FÉODALITÉ» Y «FÉODALISME»:
CONSTRUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y UTILIZACIÓN DE DOS CONCEPTOS EN LA
HISTORIOGRAFÍA Y LA LEXICOGRAFÍA FRANCESA, 1680-1870**

TESIS
QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE
DOCTOR EN HISTORIA

PRESENTA:
DIEGO CARLO AMÉNDOLLA SPÍNOLA

TUTOR PRINCIPAL:
DR. MARTÍN FEDERICO RÍOS SALOMA
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

MIEMBROS DEL COMITÉ TUTOR:
DRA. AURORA MARÍA DÍEZ-CANEDO FLORES
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOLÓGICAS

DR. MARTÍN AURELL I CARDONA
CENTRE D'ÉTUDES SUPÉRIEURES DE CIVILISATION MÉDIÉVAL,
UNIVERSIDAD DE POITIERS



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*El lenguaje es el medio en el que se realiza el acuerdo
de los interlocutores y el consenso sobre la cosa.*

Hans-Georg Gadamer, *Verdad y Método*.
(1960)

*Ya no se trata, como nos recuerda el increíble
Humpty Dumpty, de leer el discurso
y saber qué dice, sino de ¡quién manda en él!*

Pablo Vázquez Gestal, *¿Qué le pasó al giro lingüístico?*
(2006)

AGRADECIMIENTOS

Si algo he aprendido a lo largo de mi carrera como historiador es que las investigaciones jamás se llevan a cabo de manera individual. El trabajo en conjunto, el cariño de familiares, amigos y colegas siempre es necesario para que cualquier empresa llegue a buen puerto. Y ésta no es la excepción.

En principio debo agradecer a mis padres Norma y Alejandro, quienes con paciencia y amor me han enseñado que el mundo es más grande de lo que parece, que siempre hay una solución y que el tiempo sólo es eso, tiempo. También a mi hermano Bernardo, que siempre está allí, paciente, tranquilo y con los mejores consejos cuando las cosas parecen ser demasiado complicadas. A Nadia Ham, quien constantemente ha tenido palabras reconfortantes ante la fatiga y el cansancio. A mi abuela (†), siempre.

Por otra parte, debo agradecer a mi comité tutorial. Al Dr. Martín Ríos Saloma, amigo, maestro y guía en el medievalismo durante ya varios años. A la Dra. Aurora Diéz-Canedo, quien leyó uno y otra vez el trabajo que aquí presento para que éste mejorara constantemente. Al Dr. Martin Aurell, quien me abrió las puertas del *Centre d' Études Supérieures de Civilisation Médiévale*, de la Universidad de Poitiers, donde las horas de trabajo siempre fueron fructíferas. Junto con ellos a mis sinodales. A la Dra. Aurelia Valero Pie, maestra y amiga, que me dirigió en la búsqueda de respuestas más allá de la Historia. Al Dr. Enrique Covarrubias, cuyos comentarios me ayudaron a profundizar en el análisis la Francia decimonónica.

Junto con ellos, al Dr. Jorge Traslosheros, el Dr. Dominique Iogna-Prat, el Dr. Jaume Aurell, el Dr. Nicholas Vincent, el Dr. Nicolas Prouteau y Dr. Steven Isaac, quienes en diferentes momentos se dieron el tiempo para comentar esta investigación y ayudar a profundizarla.

A Olinca Olvera, que llegó a mi vida para recordarme que aún hay cosas sorprendentes, que el mundo está hecho para recorrerse y que caminar de la mano en diferentes latitudes siempre es mejor. Quien durante estos años de investigación siempre ha estado a mi lado para repetirme una y otra vez que lo podía lograr. Para ti todo mi amor.

También debo agradecer a mi familia por elección. A mis hermanos de vida, con quienes he compartido gran parte de mis experiencias: a Mario Jiménez con quien los cigarros y los cafés nunca serán suficientes; a César Valdéz, cuya empatía siempre está

presente; a Luis del Castillo, la persona más leal que he conocido en mucho tiempo. A Marcelino Cajero, Ricardo Ledesma, Elizabeth Cejudo, Denisse Cejudo y Ana Clara Aguilar, cuyo cariño y apoyo personal y académico es invaluable. A Gino Quintero y Paulina López, por esas risas que hacen que todo sea más fácil.

Asimismo, debo agradecer a Tania Ortiz, Alicia Pérez, Alberto Trejo, Erik Luna y Ricardo Sánchez, grandes amigos y excelentes historiadores que me han enseñado mucho más de lo que ellos creen. A Blanca Ángeles, Hugo Daguet y Eva Caramello, por hacer de Poitiers mi segunda casa.

Esta investigación fue realizada gracias al apoyo del Programa de becas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT).

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	11
CAPÍTULO UNO. «FEUDALIDAD» Y «FEUDALISMO»: UN ESTADO DE LA CUESTIÓN.....	20
CAPÍTULO DOS. PARA UNA TEORÍA CONTROVERSIAL DE LA «FEUDALIDAD» Y EL «FEUDALISMO»: CONCEPTO, DISCURSO Y ACADEMIA.....	64
II.1. «Feudalidad» y «feudalismo»: historia de los conceptos, historia de dos concepto.....	66
II.1.1. Origen e historización de dos concepto.....	67
II.1.2. <i>Sincronía y Diacronía</i> . Lectura de un concepto a la luz de siglo XXI.....	70
II.2. Semántica y discurso: lugar textual, jerarquía conceptual y significación del feudalismo.....	72
II.2.1. Lenguaje, escritura y sistematización del concepto «feudalismo».....	73
II.3. «Feudalidad» y «Feudalismo»:	
conceptos de lexicógrafos e historiadores.....	76
II.3.1. Conceptos, textos y autores	77
II.3.1.1. La experiencia.....	77
II.3.2. Espacios controversiales.....	79
II.3.3. Redes, Escuelas, tendencias historiográficas.....	83
II.4. Consideraciones finales al capítulo dos.....	87
CAPÍTULO TRES. CONSTRUCCIÓN CONCEPTUAL DE UN PASADO.	
ORÍGENES LEXICALES E IDEOLÓGICOS DEL TÉRMINO FEUDALISMO, 1680-1751.....	89
III.1. Monarquía y lexicografía:	
el concepto de «feudo» al servicio del rey	91
III.1.1. Dictionnaire de l'Académie Française: <i>el concepto de «feudo» y sus derivaciones.....</i>	93
III.2. ¿Germano o romano? Origen e historización de los feudos y la feudalidad.....	101
III.2.1. Henri de Boulainvilliers: la feudalidad, un momento de gloria.....	105

III.2.2. Jean Baptiste Dubos: sobre el establecimiento de la monarquía franca en la Galia o del origen de los feudos	109
III.2.3 Un gobierno de origen germano: los feudos desde la mirada de Montesquieu	111
III.2.4. En busca de las raíces de un concepto: <i>L'Encyclopédie</i> y el «feudo».....	117
III.3. Consideraciones finales al capítulo tres.....	125
CAPÍTULO CUATRO. TÍMIDA APARICIÓN DE UN CONCEPTO A LA LUZ DE LA REVOLUCIÓN FRANCESA: 1751-1799.....	128
IV.1. Por una Francia sin <i>Ancien Régime</i> y sin corporaciones.....	130
IV.1.1. Voltaire y el gobierno feudal: la anarquía, la religión y el homenaje como costumbres.....	135
IV.1.2. Gabriel-François Coyer: gobierno feudal, gobierno opresor.....	146
IV.1.3. Jean-Jacques Rousseau: moral y política, un binomio inquebrantable.....	149
IV.1.4 Gabriel Bonnot de Mably: Observaciones sobre la historia de Francia.....	153
IV.1.5. Nicolas de Condorcet: el gobierno feudal, un retroceso en el progreso del espíritu humano.....	157
IV.1.6. Landi, Deloges y Reynier: génesis de un concepto.....	169
IV.1.7. <i>L'Encyclopédie méthodique</i> : síntesis y nuevas definiciones sobre el feudo.....	173
IV.2. Consideraciones finales al capítulo cuatro.....	180
CAPÍTULO CINCO. UN NUEVO SIGLO, UN NUEVO CAMPO SEMÁNTICO: «FEUDALISMO», «FEUDALIDAD Y PROPIEDAD, 1800-1824.....	184
V.1. «Feudalidad» y «feudalismo» a la luz de un nuevo imperio	184
V.1.1. Entre juristas y religiosos: el uso del concepto «feudalismo» en los primeros lustros del siglo XIX.....	197
V.1.1.1. Alexandre Bacher: feudalismo y derecho público.....	198
V.1.1.2. Chateaubriand, Anquetil y De Maistre: la historiografía y el feudalismo en tiempos de Napoleón Bonaparte.....	204

V.2. Luis XVIII y la restauración borbónica (1815-1824)	212
V.2.1. Collin de Plancy: ¿un diccionario feudal?.....	216
V.2.2. Pierre-Claude-Victor Boiste: fijación del concepto de «feudalismo».....	231
V.3. Consideraciones finales al capítulo cinco	239
CAPÍTULO SEIS. «FÉODALITÉ» Y «FÉODALISME», DOS CONCEPTOS ENTRE EL OLVIDO Y LA FIJACIÓN, 1825-1870	242
VI.1. Dos conceptos entre la Restauración y la Tercera República	243
VI.1.1. François Guizot: barbarie y feudalidad como fundamentos de la civilización.....	249
VI.1.2. Simonde de Sismondi: la feudalidad, una creación histórica.....	256
VI.1.3. Agustín Thierry: la feudalidad enemiga de los vínculos afectivos.....	261
VI.1.4. Jules Michelet: feudalidad y Edad Media, entre la creatividad y el estatismo.....	274
VI.1.5. Alexis de Tocqueville: feudalidad, igualdad, libertad y democracia.....	281
VI.1.6. Entre el olvido y la fijación: feudalidad y feudalismo en la lexicografía.....	288
VI.2. Consideraciones finales al capítulo cinco	296
CONCLUSIONES	300
FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA	308

INTRODUCCIÓN

Il n'y a pas de concept simple. Tout concept a des composantes, et se définit par elles. Il a donc un chiffre. C'est une multiplicité, bien que toute multiplicité ne soit pas conceptuelle.

Il n'y a pas de concept à un seule composante...

Gilles Deleuze y Félix Guattari, *Qu'est-ce que la philosophie?*
(1991)

El 25 de diciembre del año 800 Carlomagno, rey de los francos, fue coronado en Roma *Imperator Romanorum* por el papa León III. Este hecho histórico marcó un cambio no sólo en la conformación geográfica de Occidente, sino una lenta transformación en la gestión política del Imperio. Así, una de las principales novedades fue el surgimiento de los *feudum* o feudo, término que, *grosso modo*, se comprendía como una parcela de tierra que era cedida a un noble a cambio de servicio militar y apoyo político. Este proceso se tradujo en la atomización del poder imperial a través de la sesión de mayor poder a la nobleza, la estamentación de la sociedad y, con ello, el surgimiento de lo que hasta ahora conocemos como feudalidad y feudalismo.

No obstante, dicha definición no ha dejado satisfechos a los especialistas debido a la carencia de similitudes entre los diversos procesos europeos. Es por ello que, desde hace varias décadas, Marc Bloch, en su obra *La société féodale*,¹ señaló las problemáticas que implicaba definir ambos conceptos. Sin embargo, ambas nociones, nacidas en la Modernidad, aún se encuentran en gran parte de los estudios medievales debido a la cercana relación entre la Edad Media y el sistema que imperó durante gran parte de ésta. Pareciera, pues, que no es posible hablar de Edad Media sin hacer alusión a la feudalidad o el feudalismo, aunque sea complicado definir qué se entiende por ello.

Es así como, a partir de las palabras por el fundador de la escuela de Annales, la presente tesis plantea dilucidar ¿cómo fueron construidos, transformados y utilizados los conceptos de «*féodalité*» y «*féodalisme*» en la historiografía y la lexicografía francesas entre 1680 y 1870? Si bien el análisis que aquí se presenta no tiene la intención de otorgar al lector un significado de los conceptos de «feudalidad» y «feudalismo», ésta encuentra su origen en varios factores que podrían añadir elementos al debate aún abierto al respecto. En primera

¹ Bloch apuntó la necesidad de realizar estudios interdisciplinarios, así como de volver al análisis de los conceptos fundamentales para examinar los procesos históricos desarrollados durante el Medioevo. Marc Bloch, *La société féodale*, París, Albin Michel, 2012, 702 p. El autor profundizaría en esta cuestión en su obra *Apologie pour l'histoire ou Métier d'historien*, 2ª ed., París, Armand Colin, 1952, 112 p.

instancia, destaca que, aunque se ha escrito mucho en torno a la feudalidad y el feudalismo, existen muy pocos estudios abocados al análisis de los conceptos que aquí interesan y, más aún, son muy pocos los que se han centrado específicamente en los siglos XVIII y XIX. Asimismo, llama la atención que la mayoría de ellos han interesado en examinar la historiografía, sin observar la producción lexicográfica y las relaciones que estas dos han mantenido. En este sentido, los historiadores han comprendido los siglos antes mencionados como los antecedentes para lograr dar luz a los diversos debates surgidos hacia la centuria siguiente, lo cual ha producido una visión monolítica de la evolución y utilización de ambos conceptos.

La investigación que aquí se presenta podría hacer al lector preguntarse ¿por qué estudiar los conceptos de «*féodalité*» y «*féodalisme*» desde México? Las respuestas pueden otorgarse desde varios niveles: en principio, cabe señalar que los estudios históricos medievales en México han gozado mayor interés desde hace por lo menos quince años. Investigaciones como las de Antonio Rubial García² y Martín Ríos Saloma,³ han marcado un claro interés en el estudio del Medioevo, sus procesos e historiografía, además de formar a varios estudiantes tanto de licenciatura como de posgrado quienes han producido varias decenas de tesis.⁴

Asimismo, cabe destacar que el concepto de «feudalismo» no es ajeno a la historiografía mexicana. Ya desde hace varias décadas estudios como los de François Chevalier y Luis Weckmann han hecho uso de dicho concepto para explicar los diversos procesos novohispanos. El primero de ellos, alumno de Marc Bloch, echó mano del estudio de las mentalidades y de la historia económica para analizar a la sociedad novohispana de los

² Vid. Antonio Rubial García, *La hermana pobreza. El franciscanismo de la Edad Media a la evangelización novohispana*, México, UNAM-FFyL, 1996, 264 p.; *La justicia de Dios: la violencia física y simbólica de los santos en la historia del cristianismo*, México, Educación y Cultura, 2011, 268 p.

³ Martín Ríos Saloma, *La Reconquista. Una construcción historiográfica (siglos XVI-XIX)*, México, UNAM-IIIH-Marcial Pons, 2011, 351 p.; *La Reconquista en la historiografía española contemporánea*, México, UNAM-IIIH-Silex, 2013, 242 p.

⁴ Entre las tesis más actuales se encuentran: Claudia Lizette Gauzin Campos, *La tolerancia entre musulmanes y cristianos en Al-Andalus a través de la historiografía española del siglo XIX*, tesis de Doctorado en Historia, director Martín Ríos Saloma, FFyL-IIIH, 2017, 180 p.; Fernando Velázquez Ceciliano, *La elocuencia histórica de la Edad Media: Suger de Saint-Denis en el arte oratorio francés del siglo XVIII*, tesis de Maestría en Historia, director Rodrigo Díaz Maldonado, FFyL-IIIH, 2017, 253 p.; Cynthia Maciel Regalado, *La construcción discursivo-jurídica de la identidad cristiano-romana y la alteridad herética: definición y exclusión por la Iglesia romana (1046-1215)*, tesis de Maestría en Historia, FFyL-IIIH, 2016, 151 p.; Diego Carlo Améndolla Spínola, *Creación del modelo de caballería a través de la cultura lúdica: producción, transmisión y recepción de las obras de Chrétien de Troyes, 1165-1300*, tesis de Maestría en Historia, FFyL-IIIH, 2013, 207 p.

siglos XVI al XVIII, así como los elementos medievales y renacentistas con los que se identificaba la primera sociedad española en el Nuevo Continente;⁵ se cuestionó sobre las semejanzas entre los procesos europeos y los americanos en torno a los señoríos, los latifundios y la sujeción campesina, con lo que llevó a los estudios americanos un aparato conceptual proveniente del medievalismo.⁶ Caso similar es el de Luis Weckmann, a quien su formación como historiador bajo la tutela de Ernst Kantorowicz, lo llevó a indagar sobre la sociedad feudal,⁷ la supremacía pontificia⁸ y el pensamiento político medieval,⁹ para, posteriormente, indagar sobre la herencia medieval de México y de Brasil, es decir, a cuestionarse cuáles eran los puentes entre la realidad europea medieval, la mexicana y la brasileña, respectivamente.¹⁰ Cabe señalar que ambos historiadores también estuvieron influenciados por Silvio Zavala, quien desde varios años antes se había interesado en las influencias medievales en América.¹¹

Por otra parte, es importante señalar la importancia de estudiar la producción historiográfica, es decir, tanto a las obras como a los mismos historiadores que han dedicado sus investigaciones a explicar el pasado, la forma en que lo han llevado a cabo, metodologías, conceptos, etc. Claro ejemplo de ello lo encontramos en los estudios realizados por Peter Burke,¹² Christian Delacroix, François Dosse y Patrick Garcia,¹³ Jaume Aurell¹⁴ e Ivan

⁵ Vid. François Chevalier, *La formación de los latifundios en México. Haciendas y sociedad en los siglos XVI, XVII y XVIII*, 3ª ed. corregida y aumentada, México, FCE, 2013, p. 9.

⁶ Vid. François Chevalier, «Orígenes y elaboración de *La formación de los grandes latifundios en México. Tierra y sociedad siglos XVI y XVII*», *Signos Históricos*, no. 17, enero-junio 2007, pp. 33-43.

⁷ Vid. Luis Weckmann, *La sociedad feudal, esencia y supervivencias*, México, Jus, 1944, 237 p.

⁸ Vid. Luis Weckmann, *Las Bulas alejandrinas de 1943 y la teoría política del papado medieval: estudio de la supremacía papal sobre islas, 1091-1493*, México-UNAM-IIIH, 1949, 311 p.

⁹ Vid. Luis Weckmann, *El pensamiento político medieval y las bases para un nuevo derecho institucional*, México, UNAM-IIIH, 1950, 305 p.

¹⁰ Vid. Luis Weckmann, *La herencia medieval de México*, 2ª ed, México, FCE-El Colegio de México, 1996, 680 p. Del mismo autor, *La herencia medieval del Brasil*, México, FCE, 1993, 400 p.

¹¹ Chevalier enunció en las primeras páginas de *La formación de los latifundios en México*, la importancia de las obras de Zavala para conformar su estudio. Por su parte, Weckmann apuntó en la introducción de *La herencia medieval de México* la influencia que tuvo Zavala en su producción histórica además de la importancia que tuvo para que lograra publicar su artículo intitulado «Las influencias medievales en la colonización de América»

¹² Peter Burke, *The French Historical Revolution: Annales School, 1929-2014*, 2ª ed., Cambridge, Polity Press, 2015, XV+198 p.

¹³ Vid. Christian Delacroix, François Dosse y Patrick Garcia, *Les courants historiques de la France: XIX^e -XX^e siècle*, edición revisada y argumentada, París, Gallimard, 2007, 724 p.

¹⁴ Vid. Jaume Aurell, *La escritura de la memoria. De los positivismos a los postmodernismos*, 2ª ed. revisada y ampliada, Valencia, Universitat de València, 2017, 312 p. Asimismo, vid. «Introduction. Medievalism and Medievalists in the 20th century», en Jaume Aurell y Francisco Crosas (eds.), *Rewriting the Middle Ages*,

Jablonka¹⁵, entre otros, quienes desde Europa han realizado diversas publicaciones al respecto. De este lado del Atlántico, destacan los trabajos de Edmundo O’Gorman¹⁶ y Álvaro Matute,¹⁷ así como los de Donald R. Kelly.¹⁸

Es en este orden de ideas, que el estudio de los conceptos de «feudalidad» y «feudalismo» cobra relevancia para una realidad no europea, la cual no sólo se encuentra profundamente influida por la producción historiográfica del Viejo Continente, sino que, actualmente, se encuentra en vías de consolidación desarrollando nuevas perspectivas y nuevas preguntas sobre problemas que, hasta hace unas décadas, se planteaban únicamente a las afueras de las fronteras americanas. Es así que la investigación que aquí se presenta no tiene sus raíces en tierra árida; los trabajos antes mencionados han o puesto las bases sobre las cuales se han construido los diversos niveles de enunciación, interpretación y argumentación. En otras palabras, la presente tesis busca insertarse en un debate que, si bien nació en territorio europeo, también ha sido parte de la producción historiográfica mexicana desde la que es posible plantear nuevas preguntas, las cuales, a su vez, puedan ser útiles para indagar en el estudio de otras nociones como «señorío» o «Edad Media» y su uso en épocas diferentes, es decir, en la historicidad y uso de los conceptos.

En síntesis, es a partir de las propuestas del «nuevo medievalismo»¹⁹ y de la tradición historiográfica local, que se analizarán dos conceptos de primer orden para el medievalismo, específicamente entre 1680 y 1870, es decir a partir de la escritura de los diccionarios de Richelet y Furetière, y hasta el establecimiento de la Tercera República, justo antes de la profesionalización de los estudios históricos.

Turnhout, Brepols, 2005, pp. 9-23; *La historiografía medieval. Entre la historia y la literatura*, Valencia, Universitat de València, 2016, 181 p.

¹⁵ Vid. Ivan Jablonka, *L’histoire est un littérature contemporaine: manifeste pour les sciences sociales*, París, Éditions Points, 2017, VII+333 p.

¹⁶ Vid. Edmundo O’Gorman, *Crisis y porvenir de la ciencia histórica*, México, Imprenta Universitaria, 1947, XII+349 p.

¹⁷ Álvaro Matute, *Cuestiones de historiografía mexicana*, México, UNAM-FFyL, 2014, 259 p.; *Pensamiento historiográfico mexicano del siglo XX: la desintegración del positivismo (1911-1935)*, México, UNAM-III-FCE, 1999, 478 p.

¹⁸ Donald R. Kelly, *Fortunes of History. Historical Inquiry from Herder to Huizinga*, New Haven, Yale University Press, 2003, 426 p.; *Frontiers of History. Historical Inquiry in the Twentieth Century*, Haven, Yale University Press, 2006, 298 p.

¹⁹ Como ha mencionado Jaime Aurell, el «nuevo medievalismo», nacido a partir de las tendencias de los años setenta del siglo XX, pretende aplicar nuevas corrientes epistemológicas importadas a la disciplina como son la antropología, la lingüística y la sociología). Vid. Aurell, «Introduction. Medievalism and...», pp. 19-23. Asimismo, puede consultarse, Jaime Aurell, *La historiografía medieval...*, pp. 107-141.

ESTADO DE LA CUESTIÓN

Como se mencionó anteriormente, al hacer una revisión de la historiografía especializada al respecto, llama la atención que, a pesar de ser un tema ampliamente estudiado, existen pocos trabajos donde se haya analizado la construcción de las nociones de «feudalismo» y «feudalidad».²⁰ Como podrá observarse de manera pormenorizada en el primer capítulo de esta investigación, los debates sobre los conceptos que aquí interesan han sido abordados desde tres puntos principales, a saber: la necesidad de establecer «Tipos-ideales», es decir contenidos mínimos para poder comprender la noción de «feudalismo»; la condición de especificar de manera individual qué significado se otorga al utilizar dicho vocablo; y, finalmente, desechar por completo el uso del concepto de «feudalismo» debido a las problemáticas que presenta.

En este orden de ideas, desde los estudios de Carl Stephenson (1941) hasta lo de Giuseppe Alebertoni (2015), se han interesado en explicar las diversas maneras en que el concepto de «feudalismo» ha sido comprendido. No obstante, la mayoría de ellos han dejado a un lado la noción de «feudalidad» y han profundizado en la historiografía del siglo XX, mientras que los siglos anteriores han sido analizados de manera superficial y esquemática, como meros antecedentes que dieron pie a las interpretaciones surgidas a lo largo del siglo posterior. Asimismo, es posible observar el poco interés que se ha puesto en los estudios en torno a la evolución de los conceptos de «feudalidad» y «feudalismo» en general y específicamente a la forma en que éstos han sido transformados y utilizados entre los siglos XVII y XIX.

PREGUNTA RECTORA

Como se ha señalado en páginas anteriores, la presente investigación encuentra su origen en resolver ¿cómo fueron contruidos, transformados y utilizados los conceptos de «*féodalité*» y «*féodalisme*» en la historiografía y la lexicografía francesas entre 1680 y 1870?

²⁰ Al realizar una búsqueda de los conceptos «feudalismo» y «feudalidad» tanto en lengua francesa, italiana, inglesa, castellana y alemana en la *International Medieval Bibliography* (IMB) y la *Bibliographie de Civilisation Médiévale* (BCM), el metabuscador arrojó poco más de dos mil títulos –artículos y libros– publicados entre 1866 y 2016, donde dichos conceptos son incluidos. Sin embargo, tan sólo una veintena están dedicados, total o parcialmente, al análisis de los conceptos que aquí interesan. *Vid.* Brepolis, <http://apps.brepolis.net/BrepolisPortal/default.aspx> (Consultada el 25 de octubre de 2017).

HIPÓTESIS

Establecido lo anterior, propongo, a manera de hipótesis, que los conceptos de «feudalidad» y «feudalismo» fueron contruidos y utilizados por la historiografía y la lexicografía francesa como *contraconceptos*, creados en una coyuntura *futurocéntrica*, para la cual significaba todo aquello a lo que no se debía volver y ello daba realce, por contraste, a la posibilidad de un futuro diferente, es decir, como nociones que permitieron explicar el presente desde el cual fueron enunciados y, a su vez, proponer un andamiaje conceptual para nombrar las diversas formas políticas y sociales para el futuro. En este orden de ideas, ambas nociones presentaron cambios en su contenido semántico, dependiendo el momento histórico en que eran enunciados. En consecuencia, no es posible establecer una continuidad unívoca en su significado y utilización durante casi doscientos años, sino una serie de ganancias y pérdidas semánticas dependientes de los procesos tanto políticos como sociales e ideológicos.

Por otra parte, la relación entre la historiografía y la lexicografía se desarrolló de manera dialéctica. En este sentido, los diccionarios tuvieron la función de fijar el lenguaje que sería utilizado posteriormente por los historiadores, quienes, a su vez, transformarían el contenido semántico que, más adelante, sería nuevamente asentado por los lexicógrafos.

OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS PARTICULARES

En consecuencia y con base en los intereses de esta investigación, el objetivo principal es resolver: ¿cómo fueron contruidos, transformados y utilizados los conceptos de «*féodalité*» y «*féodalisme*» en la historiografía y la lexicografía francesas entre 1680 y 1870? Para lograr dicho objetivo, ha sido necesario plantearse los siguientes objetivos particulares:

- 1) Escudriñar las nociones que dieron pie a la construcción del concepto *feudalismo* entre los siglos XVI y XVIII, a saber: *féodale*, *féodalement*, *féodalité* y *gouvernement féodal*.
- 2) Analizar cómo se han utilizado y transformado los conceptos de «feudalidad» y «feudalismo» en la historiografía francesa entre 1680 y 1870, desde una perspectiva sincrónica y diacrónica.
- 3) Establecer la relación entre los diversos lugares textuales, jerarquías y significados que mantuvieron los conceptos de «feudalidad» y «feudalismo», tanto en varias obras de un

mismo autor como entre varios de ellos, con el fin de establecer las diversas controversias surgidas al respecto.

- 4) Estudiar las relaciones entre el contexto, los historiadores y los lexicógrafos durante los siglos entre 1680 y 1870.

FUENTES

Realizar un estudio de largo aliento como el que aquí se presenta presupone un desafío de primer orden: ¿con qué criterios elegir a los autores que serán analizados? Si bien a lo largo de casi dos siglos destacan varios historiadores y lexicógrafos que dieron luz sobre los procesos pasado y presentes, es necesario apuntar que la selección realizada responde en principio a aquellos que aludieron directamente a las nociones de «*féodalité*» y «*féodalisme*» o, en su caso, a las derivaciones del vocablo «*fief*». Asimismo, se han seleccionado aquellos que hacen referencia a las obras de otros autores del *corpus* elegido, con el fin de presentar de manera clara las controversias surgidas y las autoridades utilizadas. A partir de lo anterior, se ha buscado indagar en las obras que representan las diversas etapas constructivas, transformaciones y usos que tuvieron los conceptos nodales esta investigación.

METODOLOGÍA

En cuanto al método, como se puede observar desde el capítulo uno, la presente investigación parte del análisis de los conceptos de «feudalidad» y «feudalismo» en cuatro niveles entrelazados, a saber: conceptual, discursivo, controversial y contextual. De esta manera, es posible establecer desde varios niveles de lectura la construcción, utilización y transformación de las nociones que aquí interesan en un conjunto de casi veinte autores. Lo anterior permite no dejar esta investigación únicamente como una revisión historiográfica, sino como un análisis profundo de los procesos semánticos, historiográficos, académicos y contextuales –políticos, sociales y culturales– de la construcción, transformación y utilización los conceptos de «feudalidad» y «feudalismo».

En consecuencia, para realizar el análisis de las obras se echa mano de elementos teóricos como la «diacronía» y la «sincronía», la «jerarquía textual» y la «experiencia», ampliamente desarrollados por Reinhart Koselleck, Alain Guerreau, Javier Fernández Sebastián y Michel Foucault, además de los postulados de Oscar Nudler en torno a las

«controversias» y los «espacios controversiales» y el análisis de las redes, desarrollado por Randall Collins. Así, a partir de las aportaciones de dichos teóricos será posible analizar de manera más amplia y profunda los conceptos que aquí interesan y con ello proponer nuevas formas de estudiar su construcción, transformación y utilización.

Con base en lo anterior, se presentan cuatro cortes cronológicos que reflejan los momentos en que los conceptos de «feudalidad» y «feudalismo» ganaron o perdieron contenido semántico, así como las controversias surgidas en torno al significado e historicidad de los mismos. De esta manera, los capítulos tres a cinco se han dividido con base en los resultados obtenidos a partir del análisis de las obras historiográficas y lexicográficas desde los elementos teóricos enunciados en párrafos anteriores. En consciencia, se establece la siguiente división temporal: 1680-1751, 1751-1799, 1800-1824 y 1825-1870.

ESTRUCTURA

La investigación ha sido dividida en seis capítulos. En el primer de ellos, se ha realizado un estado de la cuestión pormenorizado las obras en lenguas romances que se han interesado en indagar el uso y transformación de las nociones de «feudalidad» y «feudalismo» a lo largo del siglo XX.

El segundo comprende la propuesta teórica desde la cual serán analizados los diversos textos históricos y diccionarios. En este orden de ideas, en este primer apartado se establece la manera en que serán utilizadas las herramientas de los teóricos antes señalados que, en conjunto, dotan de una nueva perspectiva de análisis para el objeto de estudio.

El capítulo siguiente está dedicado al análisis de los principales diccionarios y textos historiográficos entre los años de 1680 y 1751, caracterizados por la búsqueda de los orígenes de los feudos y las características del régimen feudal. En este sentido, el *Dictionnaire de l'Académie Française*, las obras de Henri de Boulainvilliers, Jean Baptiste Dubos, Montesquieu y algunas entradas de la *Encyclopédie*, son estudiadas para obtener las bases discursivas y analíticas que utilizaron los autores posteriores para realizar sus investigaciones.

Más adelante, en el capítulo tres, se abordan las críticas realizadas por los ilustrados al régimen feudal, así como el nacimiento del concepto de «feudalismo» en el marco de los

prolegómenos a la Revolución Francesa y hasta los años inmediatamente posteriores al final de la misma. En dicho apartado han sido examinadas las obras de Voltaire, Gabriel-François Coyer, Jean-Jacques Rousseau, Gabriel Bonnot de Mably y Nicolas de Cordocet, así como la *Encyclopédie Méthodique*.

A lo largo del cuarto capítulo son analizados los conceptos que en esta investigación interesan a la luz de el régimen napoleónico y la restauración monárquica. Así, las obras de Alex Bascher, Chateaubriand, Anquetil, Joseph de Maistre, Collin de Plancy, Jean-Pierre-Victor Boiste y François Guizot conforman el *corpus* histórico-lexicográfico central de este apartado.

Por su parte, el último capítulo se dedica a escudriñar el significado y uso que tuvieron las nociones de feudalidad y feudalismo entre 1828 y 1870, etapa caracterizada por los constantes conflictos políticos al interior de la Galia y el establecimiento de la Segunda República Francesa. Las obras de Sismonde de Sismondi, Augustin Thierry, Jules Michelet, Alexis de Tocqueville y el *Dictionnaire de la langue Française* de Émile Littré, son las obras principales de este capítulo final.

Finalmente, cabe señalar que todas las obras utilizadas han sido consultadas en la lengua original y, de ser posible, se han utilizado las primeras ediciones de los textos. Así, los fragmentos citados han sido traducidos por quien presenta esta investigación, con base en las premisas establecidas por Umberto Eco en su obra intitulada *Decir casi lo mismo*, es decir, manteniendo el «contenido nuclear» de las ideas plasmadas y adecuándolo a la lengua castellana.²¹ Asimismo, se han actualizado las grafías de la lengua francesa, de manera tal que, como se podrá observar, en varios casos letras como la «o» han sido cambiadas por «a» (v.g. *étoient-étaient*) y se ha añadido la letra «p» (v.g. *tems-temps*), con el fin de que el lector esté en posibilidad de leer con mayor facilidad los fragmentos originales localizados a pie de página.

²¹ Umberto Eco, *Decir casi lo mismo*, México, Lumen, 2008, 537.

CAPÍTULO UNO.

«FEUDALIDAD» Y «FEUDALISMO»: UN ESTADO DE LA CUESTIÓN

Como se ha mencionado en la introducción, las investigaciones sobre la historicidad de los conceptos de «feudalidad» y «feudalismo» son escasos. Si bien es posible encontrar menciones como las de Frederick Pollock y Frederic W. Maitland hacia 1895¹ y la de Marc Bloch hacia 1949² sobre las dificultades que éstos presentan, los estudios sobre su construcción, transformación y utilización no superan la veintena de obras. En consecuencia, a lo largo de este primer capítulo abordaré aquellas obras que se han interesado en dicha cuestión con el fin de mostrar el estado actual del problema de investigación.

¹ Pollock y Maitland indicaron que «[...] *feudalismo* es una palabra desafortunada. En primer lugar, llama nuestra atención a un solo elemento en un estado complejo de la sociedad y el elemento no es el más distintivo: llama nuestra atención solamente sobre la prevalencia de la tenencia dependiente y derivada de la tierra. Esto, sin embargo, puede haber existido en una época que no puede llamarse feudal en ningún sentido tolerable. Lo que es característico del ‘período feudal’ no es la relación entre el título y el arrendatario, o el prestamista y prestatario de la tierra, sino la relación entre el señor y el vasallo, o más bien es la unión de las dos relaciones. Si fuéramos libres de inventar nuevos términos, podríamos encontrar *feudo-vasallaje* más útil que *feudalismo*. Pero la dificultad no es una que pueda ser resuelta por cualquier dispositivo meramente verbal. La tarea imposible que se ha delante de la palabra feudalismo es hacer de una sola idea una parte muy grande de la historia del mundo, representar a la Francia, Italia, Alemania, Inglaterra, de cada siglo desde el siglo VIII o IX hasta el XIV o XV». [«(...) *feudalism* is an unfortunate word. In the first place, it draws our attention to but one element in a complex state of society and the element is not the most distinctive: it draws our attention only to the prevalence of dependent and derivative land tenure. This however may well exist in an age which cannot be called feudal in any tolerable sense. What is characteristic of the ‘feudal period’ is not the relationship between lender and borrower of the land, but the relationship between lord and vassal, or rather it is the union of the two relationships. Were we free to invent new terms, we might find *feudo-vassalism* more serviceable than *feudalism*. But the difficulty is not one which could be solved by any merely verbal devices. The impossible task that has been set before the word *feudalism* is that of making a single idea represent a very large piece of the world history, represent the France, Italy, Germany, England, of every century from the eighth or ninth century to the fourteenth or fifteenth»]. Frederick Pollock y Frederic W. Maitland, *The History of English Law before the Time of Edward I*, v.1, 2ª ed., Nueva Jersey, The Lawbook Exchange, 2008, pp. 66-67.

² Bloch asentó: «‘Feudal’, ‘feudalidad’, términos de la curia, sacados del Palacio [de Justicia] desde el siglo XVIII por Boulainvilliers, después por Montesquieu, para convertirse en etiquetas bastante torpes de un tipo de estructura social también bastante mal definida». [«‘Féodal’, ‘féodalité’, termes de basoche, tirés du Palais [de Justice] dès le XVIIIe assez gauches, d’un type de structure social lui-même assez mal défini»]. Marc Bloch, *Apologie pour l’histoire ou Métier d’historien*, 2ª ed., París, 1952, p. 86. Asimismo, en líneas posteriores, señaló: «El uso entre los historiadores, tiende a enredar, de la forma más enojosa, las expresiones ‘régimen feudal’ y ‘régimen señorial’. Se asimila, arbitrariamente, a la red de lazos de dependencia característica de una aristocracia guerrera, un tipo de sujeción campesina que, muy diferente en su naturaleza, había, además, nacido mucho antes, duró mucho más tiempo y fue mucho más extensa a través del mundo». [«L’usage, jusque chez les historiens, tend à embrouiller, de la façon la plus fâcheuse, les deux expressions de ‘régime féodal’ et de ‘régime seigneurial’. C’est arbitrairement assimiler, au réseau de liens de dépendance caractéristique d’une aristocratie guerrière, un type de sujétion paysanne qui, très différent de nature, avait, en outre, pris naissance beaucoup plus tôt, dura plus longtemps et fut, à travers le monde, beaucoup plus répandu»]. *Ibid.*, p. 87.

En este orden de ideas, el primer texto en analizar el concepto de «feudalismo» fue publicado por Carl Stephenson en la *American Historical Review* en 1941 bajo el título «*The Origin and Significance of Feudalism*». En este artículo, el autor realizó un breve estudio sobre las diferentes posturas que han tenido historiadores tanto franceses como alemanes sobre el origen del feudalismo, su relación con el *comitatus* –de origen germano– y el *patrocinium* –de origen romano–, y de éstos con instituciones como el vasallaje y el homenaje. Así, a través del análisis de las obras de Montesquieu, François Guizot, Paul Guilhemoz, Ferdinand Lot, Benjamin Guérard, Georgs Waitz, Paul Roth y Henrich Brunner, el autor concluyó que, si bien no hay duda de que la institución central del régimen feudal era el feudo, aún era necesario dilucidar «¿a qué nos referimos precisamente cuando hablamos de feudalismo?».³

En busca de una respuesta, Stephenson señaló que la sociedad de la Edad Media nunca pensó en términos de una teoría feudal amplia. Ésta, por el contrario, estaba familiarizada con los feudos, los vasallos, el vasallaje y la tenencia feudal, pero no con «[...] un conjunto de principios feudales con los cuales construir un marco social y político».⁴ En consecuencia, al ser el «feudalismo» un concepto de origen moderno que no se puede encontrar en ninguna lengua mucho antes del siglo XIX, cualquier generalización debía ser realizada con base en el conocimiento que se tiene de las instituciones actuales, pertenecientes a una región donde se hayan desarrollado por primera vez las costumbres feudales (sic), es decir en la Galia. En consecuencia, apuntó, era necesario llevar a cabo una sociología del feudalismo a partir de la comparación con el feudalismo original (sic) para poder determinar el carácter feudal de otras regiones.⁵

En conclusión, para Stephenson el feudalismo fue una fase del gobierno desarrollada por los reyes francos basada en costumbres bárbaras previas como el vasallaje. Por lo tanto, no fue una etapa inevitable en el desarrollo económico pues, aunque contemplaba un sistema donde los soldados eran premiados con parcelas de tierra, esta retribución no era la única.

³ «What precisely do we mean when we talk of feudalism?». Carl Stephenson, «The Origin and Significance of Feudalism», *The American Historical Review*, vol. 46, no. 4, julio 1941, p. 797.

⁴ «[...] a set of feudal principles by which to construct a social and political framework». *Idem*.

⁵ Un año después de esta publicación, Stephenson presentó su obra *Medieval Feudalism*, donde materializó dichas propuestas. Carl Stephenson, *Medieval Feudalism*, Ithaca, Cornell University Press, 1942, IX+116 p.

Posteriormente, en la década de 1950, fue publicada la obra *Feudalism in History*; un estudio comparativo que buscó explicar las características básicas del régimen feudal a partir del análisis de diversas latitudes. Con investigaciones sobre Europa Occidental, Japón, China, Mesopotamia, Irán y Egipto, entre otras, la compilación editada por Rushton Coulborn destaca no sólo por la variedad de textos sino por su primer capítulo intitolado «The Idea of Feudalism». A cargo de Joseph R. Strayer y Rushton Coulborn, este ensayo introductorio contiene algunas precisiones en torno a la historia del concepto de «feudalismo» así como un análisis de las características principales del mismo y las problemáticas que éstas presentan.⁶

Desde las primeras líneas, los catedráticos de Princeton y Oxford destacaron que la idea de feudalismo es una abstracción acuñada por los eruditos del siglo XVIII con el fin de encontrar el momento en que se originaron y desarrollaron las instituciones que precedieron su época. Así, los hombres del letras resumieron un conjunto de hechos vagamente relacionados y crearon una palabra que «[...] describía una categoría general de instituciones en lugar de un gobierno específico».⁷ En cuanto a la historiografía ulterior, los autores apuntaron que algunos especialistas han insistido en que el término «feudalismo» tiene un carácter técnico por lo que únicamente puede ser utilizado para explicar las instituciones europeas medievales, mientras que otros, como es el caso de Strayer y Coulborn, habían afirmado que en tanto que dicha noción describe un método general de organización, tanto su significado como su aplicación en diferentes momentos y regiones no puede ser limitado.

A partir de lo anterior, arguyeron, ninguna descripción del feudalismo se había ajustado perfectamente a toda Europa Occidental y, en consecuencia, sería muy difícil encontrar una forma general que describiera los elementos comunes entre varias sociedades feudales o semif feudales (sic). Empero, llevar a cabo este ejercicio ayudaría a dilucidar las diferencias existentes entre los historiadores, así como las características esenciales del feudalismo. No obstante, estas tareas resguardan diversas problemáticas epistemológicas, pues los historiadores se encuentran entre la particularidad de los procesos y los conceptos generales para explicarlos, lo cual hace cuestionarnos si es permisible utilizar definiciones generales y, en este sentido, si existen eventos equivalentes que produzcan resultados similares, o si más bien, nos encontramos ante la pauperización del lenguaje.

⁶ Joseph R. Strayer, «The Idea of Feudalism», en Rushton Coulborn (ed.), *Feudalism in History*, Princeton, Princeton University Press, 1956, pp. 3-11.

⁷ «[...] described a general category of institutions rather than one specific government». *Ibid.*, p. 3.

Así, los autores apuntaron que era necesaria una definición dinámica de «feudalismo» para que ésta fuera útil. De esta manera, el «feudalismo puede ser descrito como una serie de respuestas a cierto tipo de desafío»,⁸ ya sea el debilitamiento de un sistema político altamente organizado –regularmente debido a invasiones bárbaras–; la incompetencia de un gobierno para proteger a sus súbditos de los opresores internos o de los ladrones; la toma del poder militar por parte de un grupo minoritario, etc.

Asimismo, llama la atención la contribución de Strayer intitulada «*Feudalism in Western Europe*». En su texto, el autor señaló que la palabra «feudalismo» en la historia occidental europea había sido comprendida por los académicos de dos maneras principales: 1) el acuerdo entre señores y vasallos, y con ello la organización de las tierras en tenencias o feudos; 2) la forma de dominación política y organización social que imperó durante algunos siglos de la Edad Media. La primera definición, subrayó, presenta problemáticas para definir las relaciones típicamente feudales, mientras que la segunda, si bien esclarece los problemas cronológicos al asumir que existió una «edad feudal» o «periodo feudal» (sic), presenta confusiones al advertir como feudales a todos los fenómenos entre los siglos X y XIII.

A partir de lo anterior, Strayer estableció que para obtener un concepto útil de feudalismo era necesario «eliminar los factores y aspectos externos comunes a muchos tipos de sociedad»,⁹ es decir, comprender que «feudalismo» y «aristocracia» no pueden ser tomados como sinónimos, pues han existido muchos grupos aristocráticos que no son feudales; también, sería necesario comprender que el feudalismo no está necesariamente relacionado con el trabajo de tierra por parte de grupos serviles, pues tanto la relación entre el señor y sus hombres, como el sistema de dependencias, puede existir en sistemas no feudales. Es, pues,

[...] únicamente cuando los derechos de gobernar (no la mera influencia política) se unen al señorío y los feudos, que podemos hablar de un feudalismo totalmente desarrollado en Europa occidental. Es la posesión de los derechos de gobierno por los señores feudales y el desempeño de la mayoría de las funciones de gobierno por parte de los señores feudales, lo que claramente distingue al feudalismo de otros tipos de organización.¹⁰

⁸ *Ibid.*, p. 7.

⁹ Joseph Strayer, «Feudalism in Western Europe», en Coulborn (ed.), *op. cit.*, p. 16.

¹⁰ «[...] only when rights of government (not mere political influence) are attached to lordship and fiefs that we can speak of fully developed feudalism in Western Europe. It is the possession of rights of government by

Asimismo, el autor diferenci6 entre dos fases del feudalismo occidental: la primera de ellas se caracteriz6 por la b6squeda de dominio pol6tico con un m6nimo sustento te6rico o justificaci6n *de facto*, lo cual lo hac6a «informal y flexible»; mientras que durante la segunda las diversas formas de organizaci6n perdieron fuerza y muchos escritores se dieron a la tarea de explicar c6mo y por qu6 funcionaba el sistema de feudos. En consecuencia, fue en las regiones donde el feudalismo se volvi6 la forma dominante de gobierno donde tuvo mayor 6xito, como fue el caso de Francia hacia 1100 e Inglaterra despu6s de la Conquista normanda, a diferencia de Alemania donde el feudalismo creci6 lentamente o Italia donde se desarroll6 en muy pocas regiones.

Posteriormente, a finales de la d6cada de 1960, fue publicada la obra colectiva intitulada *Lordship and Community in Medieval Europe*. Editado por Fredric L. Cheyette, dicho trabajo llama la atenci6n especialmente por la introducci6n del mismo autor, as6 como los art6culos de Otto Hintze, Otto Brunner y el art6culo antes mencionado de Joseph Strayer, todos ellos dedicados al concepto de «feudalismo». En cuanto a la introducci6n, en ella el editor se6al6 que los textos presentados en la compilaci6n, m6s all6 de discutir si el feudalismo deb6a definirse en t6rminos de explotaci6n econ6mica o de los privilegios pol6ticos como lo hab6an hecho anteriormente Siey6s, Hegel, Marx, estaban interesados en dilucidar «c6mo una palabra que ha sido parte de nuestro vocabulario hist6rico com6n desde el siglo XVIII debe ser utilizada por los historiadores de la Edad Media. ¿Por qu6, despu6s de dos siglos y medio, no hay un acuerdo?»¹¹

Desde su perspectiva, m6s all6 de las controversias acad6micas, la problem6tica hab6a surgido debido a dos cuestiones principales, a saber: al gran contenido sem6ntico que presenta el concepto de «feudalismo» y, por otra parte, la poca claridad que se tiene al preguntarse qu6 es el feudalismo, es decir, si esta interrogante persigue intereses en torno a el gobierno medieval, las estructuras pol6ticas medievales en general, las estructuras econ6micas o la sociedad medieval en su totalidad. En este orden de ideas:

feudal lords and the performance of most functions of rights of government through feudal lords which clearly distinguishes feudalism from other types of organization». *Idem*.

¹¹ Fredric L. Cheyette, «Introduction», en Fredric L. Cheyette (ed.), *Lordship and Community in Medieval Europe: Selected Readings*, Nueva York, Holt, Rinehart, and Winston, Inc., 1968, p. 2.

La confusión que lo rodea no es simplemente consecuencia de vaguedad en sus bordes. «Feudalismo» es en realidad un «concepto-teoría». Cuando un historiador lo define debe traer a juego –directamente o por implicación– una teoría sobre cuáles eran los elementos esenciales en la estructura de la sociedad medieval, una teoría sobre las causas de la estructura social medieval, una teoría sobre las etapas del desarrollo europeo o universal, una teoría general de la causalidad histórica, ya sean varias o todas éstas. Para definir este concepto-teoría debe consciente, y (en parte) arbitrariamente, elegir qué incluir y qué dejar fuera. Y en esa elección no puede evitar cuestiones teóricas.¹²

A estas dos cuestiones, el autor añadió una tercera enunciada por Lynn White –en confrontación a Strayer–, quien apuntó que los filósofos del siglo XVIII comprendieron el «feudalismo» como una forma de gobierno a partir de las tres formas planteadas por Aristóteles, –monárquico, aristocrático y el republicano– de manera tal que el feudalismo tendría una carácter fijo y definido.¹³ En cambio, los medievalistas de la segunda mitad del siglo XX se encontraban ante una problemática mayor, pues al explicar a la sociedad medieval utilizaban el concepto de «feudalismo» para determinar un conjunto de características institucionales desligadas del contexto y de los cambios en el mismo.

A partir de las ideas expuestas, Cheyette se dio a la tarea de compilar veinticuatro artículos de autores franceses, británicos, alemanes e italianos que, desde su punto de vista, sentaban las bases para debatir en torno al concepto de «feudalismo» y su uso desde una perspectiva dinámica de la sociedad medieval, es decir, desde las relaciones entre el señorío, la nobleza, el campesinado y la Iglesia. Como ya se mencionó anteriormente, destaca para esta investigación la colaboración de Otto Hintze intitulada «*The Nature of Feudalism*», donde el historiador de la Universidad de Berlín se interesó en estudiar el concepto de «feudalismo» al que «tan a menudo se da un significado dudoso y ambiguo y que tanto necesita ser aclarado».¹⁴

¹² «The confusion that surrounds it is not simply a consequence of vagueness around its edges. 'Feudalism' is really a 'concept-theory'. When a historian defines it, he may bring into play –directly or by implication– a theory about what were the essential elements in the structure of medieval society, a theory about the causes of medieval social structure, a theory about the stages of European or universal social development, a general theory of historical causations, or several or all of these. To define this concept-theory he must consciously, and (in part) arbitrarily, choose what to include and what to leave out. And in making that choice, he cannot avoid theoretical issues». *Ibid.*, pp. 2-3.

¹³ Vid. Lynn White, *Medieval Technology and Social Change*, Oxford Clarendon Press, 1962, IX-194 p.

¹⁴ «[...] so often is given a vacillating and ambiguous meaning and which so badly need to be clarified». Otto Hintze, «The Nature of Feudalism», en Cheyette, *op.cit.*, p. 22. El artículo de Hintze fue publicado originalmente en lengua alemana en 1929. Vid. Otto Hintze, «Wesen und Verbreitung des Feudalismus»,

Debido a las complicaciones para definir dicha noción, el autor propuso que era necesario regresar a las abstracciones para crear «Tipos-Ideales» basados en terminologías académicas, que, a su vez, estuviesen sustentadas en los fenómenos históricos individuales de donde el nombre ha sido tomado, a saber: las instituciones feudales francas, así como las áreas inhabitadas por los germanos y los latinos. Dichos casos, explicó, debían ser estudiados de dos maneras simultáneas: como un sistema interrelacionado de instituciones; y como una tendencia dinámica y funcional, es decir, como el sistema representativo del Estado y su formación.

A partir de dichas premisas, Hintze realizó un breve recorrido de las instituciones medievales, del cual concluyó que el feudalismo operó bajo tres premisas: 1) la aparición de grupos militares profesionales unidos a un señor por vínculos de fidelidad, establecidos a través de contratos privados; 2) el desarrollo de una economía basada en las relaciones entre terrateniente y campesinos que aseguraba a la clase militar privilegiada la obtención de rentas; 3) la posición de los nobles militares como señores y su influencia o separación del estado vagamente estructurado debido a la debilidad del poder institucional frente al poder personal.

Para concluir, propuso tres etapas de feudalismo: la primera de ellas, el «feudalismo temprano», desarrollado en el momento en que los factores militares tomaron mayor relevancia a finales del siglo XII; la segunda, «alto feudalismo», cuando los guerreros llegaron al punto más alto de su influencia política entre los siglos XIII y XVI o XVII; y, finalmente, el «feudalismo tardío» –siglo XVIII y sus resabios durante el siglo XIX– cuando la nobleza volcó su interés en mantener y utilizar su lugar social y económico para conservar su posición como terratenientes.

Por otra parte, sobresale el artículo de Otto Brunner intitulado «*Feudalism. The History of a Concept*». Originalmente publicada en 1958,¹⁵ el trabajo señaló que, si bien las investigaciones de Marc Bloch, François-Louis Ganshof, Heinrich Mitteis y Max Weber en torno al feudalismo, mostraban una indudable importancia para el estudio de dicho fenómeno, también hacían evidente que el concepto de «feudalismo» contaba con varias

Sitzungsberichte der Preussischen Akademie der Wissenschaften, Philosophisch-Historische Klasse, no. 20, 1929, pp. 321-330.

¹⁵ Otto Brunner, «'Feudalismus' – Ein Beitrag zur Begriffsgeschichte», *Akademie der Wissenschaften und der Literatur, Abhandlungen der geistes- und sozialwissenschaftlichen Klasse*, no. 10, 1958, pp. 5-39.

aristas.¹⁶ En consecuencia, era complicado resolver qué se debía considerar al enunciar dicha noción y cuándo debía ser adjetivado un fenómeno como feudal.¹⁷

A diferencia de Hinzte, Brunner comenzó por apuntar, con base en los estudios de Ronald Syme en tono a la Antigüedad Tardía,¹⁸ la clara relación entre nobleza y feudalismo, así como la sobrevivencia del adjetivo «feudal» en la mayoría de las lenguas. De manera tal que «los grupos sociales compuestos por nobles o propietarios de la tierra, es decir, el liderazgo político de la nobleza o de los propietarios de la tierra, es ‘feudal’».¹⁹

Posteriormente, Brunner analizó el significado, origen y evolución del concepto de «feudalismo», así como algunas nociones relacionadas con éste como «feudalidad», «sociedad feudal» y «estado feudal» desde la Revolución Francesa hasta finales del siglo XIX. Así, a lo largo de su texto es posible encontrar dos ideas principales, a saber: que hacia finales del siglo XVIII la palabra «feudalismo» designaba el mundo de los señoríos y la nobleza, en contraposición a la burguesía y el capitalismo, es decir, una forma de gobierno alejada de la democracia moderna; y, por otra parte, que con la llegada del gobierno napoleónico y la industrialización, dicho concepto fue comprendido desde la economía, de tal suerte que el fenómeno «feudalismo» habría ocurrido durante la era de la economía natural. Ambas premisas fueron examinadas a la luz de los diversos procesos e ideas surgidas durante casi un siglo en Francia, Alemania e Inglaterra. En este orden de ideas, Brunner echo mano de nociones como «estado», «sociedad» y «clase», entre otras, para comprender de qué manera éstas habían transformado el significado de la noción de «feudalismo» y cómo había sido comprendida en las diversas latitudes. A partir de un minucioso estudio, concluyó:

Pareciera que un concepto como «feudalismo» –si es definido más amplia e indeterminadamente– podría hacerse más útil y con mayor validez general. Es cierto, pero su aparente validez universal resultaría de la pérdida de todo significado. Podría, entonces, no contribuir en nada a nuestra comprensión de la estructura interna y a las dinámicas de las formas individuales que incluía. Es inútil discutir si cierto caso está relacionado con el feudalismo o no, si no se puede definir un significado preciso. Mientras nos ocupemos del «feudalismo» de un tiempo definido o un lugar definido, su

¹⁶ Vid. Bloch, *La société féodale*... p.; François-Louis Ganshof, *Qu'est-ce que la féodalité?*, 5ª ed., Bruselas, Tallandier, 1982, 297 p.; Heinrich Mitteis, *Lehnrecht und Staatsgewalt*, Weimar, Böhlau, 1933, XVI+714 p.; Heinrich Mitteis, *Staat des hohen Mittelalters*, Weimar, Böhlau, 1940, XII+524 p.

¹⁷ Otto Brunner, «Feudalism. The History of a Concept», en Cheyette (ed.), *op. cit.*, pp. 32-61.

¹⁸ Ronald Syme, *The Roman Revolution*, Londres, Oxford University Press, 1939, XI-568 p.

¹⁹ «Social groups composed of nobility or owners of landed property, that is, political leadership by the nobility or by landed proprietors, are ‘feudal’». Brunner, *op.cit.*, p. 33.

significado es usualmente evidente o puede ser deducido a partir del contexto. La situación es más complicada en los estudios comparativos. Aquí tenemos que dar una definición precisa del concepto de feudalismo utilizado en cada caso; no tenemos otra opción que aplicar Tipos más o menos generalizados. En cada caso, debemos preguntarnos si son útiles para realizar el trabajo y cuánta generalización es útil en la construcción de cada Tipo.

Un lustro más tarde, J. Q. C. Mackrell publicó su obra intitulada *The Attack on 'Feudalism' in Eighteenth Century France*. Producto de su tesis doctoral dirigida por Alfred Cobban, posiblemente esta sea la obra más completa en cuanto al análisis de los conceptos de «feudalismo» y «feudalidad» durante el siglo XVIII. En ella, el autor se dedicó a estudiar minuciosamente la relación entre ambas nociones y los diversos procesos sociales sucedidos durante la Ilustración, con especial atención a la historiografía y el pensamiento jurídico de la época.

Así, a través del estudio de las obras de Montesquieu, Henri de Boulainvilliers, Jean-Baptiste Dubos, Voltaire y Gabriel-François Coyer, además de varios publicistas de menor fama, Mackrell demostró que, si bien el feudalismo como se definía hacía mediados del siglo XX no existía durante el Siglo de las Luces, sí había reminiscencias políticas y económicas evidentes que tanto juristas, humanistas e historiadores atacaron desde las letras. En este orden de ideas, el autor hizo evidente que el feudalismo era el enemigo al que había que combatir y no una simple sombra del pasado que pervivía únicamente entre los *philosophes*, quienes, dicho sea de paso, no lograron erradicarlo aún pasada la Revolución Francesa.

Empero, aquellos que vivían comúnmente los embates del viejo feudalismo no eran los ilustrados, sino el campesinado. En este sentido, subrayó:

Si el «feudalismo» en el siglo XVIII era un anacronismo, en el siglo XIX se volvió una neurosis. Fue como si el «régimen» mismo fuera seguido por un *shock* retardado. El temor que todo el aparato del «feudalismo» fuera a resucitar algún día parece haberse arraigado en el inconsciente colectivo de los campesinos. Periódicamente, estos temores se precipitarían a la superficie por algún rumor o evento casual y los inmóviles campesinos serían impulsados a la acción política.²⁰

²⁰ «If 'feudalism' in eighteenth century was an anachronism in the nineteenth fears of 'feudalism' became a neurosis. It was as if the 'regime' itself were followed by delayed shock. The fear that the whole apparatus of 'feudalism' would one day be resuscitated appears to have lain deep in the peasants' collective unconscious. Periodically, these fears would be precipitated to the surface by some rumor or chance event and the otherwise inert peasants would be impelled into political action». J. Q. C. Mackrell, *The Attack on 'Feudalism' in Eighteenth Century France* [epub], Londres, Routledge, 2007, p. 187.

Un año más tarde, en 1974, salió a luz un breve y controversial artículo redactado por la historiadora Elizabeth A. Brown. Publicado en *The American Historical Review* bajo el título «*The Tyranny of a Construct: Feudalism and Historians of Medieval Europe*», el trabajo de Brown puso en evidencia, a partir del análisis de las obras de historiadores tanto franceses como ingleses, las problemáticas en torno a la utilización de vocablos como «feudalismo» y «sistema feudal», los cuales, desde su perspectiva, habían sido utilizados como sinónimos y que,

Desde mediados del siglo XIX, los conceptos de feudalismo y sistema feudal han dominado el estudio del pasado medieval. El atractivo de estas palabras, que proporcionan un breve y fácil significado para referirse a la situación política y social europea en un enorme tramo de tiempo, se ha probado virtualmente imposible de resistir, para complacer el deseo humano de comprender –o pensar que uno está comprendiendo– un tema conocido o que sospecha de ser complejo aplicándole una sencilla etiqueta definida simplemente.²¹

Para entrar en materia sobre los estudios contemporáneos, Brown partió de una distinción fundamental, la cual, apuntó, había justificado la utilización del concepto de «feudalismo» durante varias décadas, a saber: como concepto «útil» –Ganshof y Postan²² y como concepto «indispensable» –Bloch, y Hintze.²³ Por otra parte, la autora analizó el contenido que dieron algunos autores a los términos «*féodal*» y «*féodalisme*» a lo largo del

²¹ «Since the middle of the nineteenth century the concepts of feudalism and the feudal system have dominated the study of medieval past. The appeal of these words, which provide a short, easy means of referring to the European social and political situation over an enormous stretch of time, has proved virtually impossible to resist to the human desire to grasp –or to think one is grasping– a subject known or suspected to be complex by applying to it a simple label simplistically defined». Elizabeth A. R. Brown, «The Tyranny of a Construct: Feudalism and Historians of Medieval Europe», *The American Historical Review*, vol. 79, no. 4, octubre, 1974, p. 1065.

²² Ganshof señaló que era necesario desarrollar un esquema para definir las características fundamentales del sistema, de manera que los estudiantes pudiesen comprender propiamente los elementos descritos como feudales en las instituciones del periodo o zona de interés. *Vid.* Ganshof, *op. cit.*, p. 11. Por su parte, Postan subrayó que el hecho de ser un concepto abstracto facilita tanto la distinción de diversas situaciones históricas, como el análisis de las que presentan similitudes. *Vid.* Michael M. Postan, «Foreword», en Marc Bloch, *The Feudal Society*, vol. 1, Chicago, University of Chicago Press-Phoenix Books, 1964, pp. XIV-XV.

²³ Bloch estipuló que los científicos no pueden realizar investigaciones prescindiendo de abstracciones, de manera tal que, si asumimos a los historiadores como científicos sociales, estos igualmente requieren de este utillaje epistemológico. *Vid.* Bloch, *op. cit.*, p. 74. A lo anterior, Hintze añadió que el concepto no sólo es indispensable por razones de practicidad y conveniencia, sino por una necesidad cognitiva; de manera que es preciso crear *tipos ideales* en los cuales subyace una terminología académica, Hintze, *op. cit.*, pp. 22-31.

siglo XX. En este sentido, las obras de Georges Duby²⁴ fueron de principal interés, pues si bien incitaron a los intelectuales a analizar el funcionamiento social en diferentes áreas, apuntó, no sólo utilizó los conceptos de manera muy general sino, en ocasiones, ambigua, lo cual hace de éstos un constructo poco útil para ahondar en el estudio de la sociedad europea occidental entre los siglos IX y XV.

Ya fuese desde una perspectiva estructuralista o a través del uso del imaginario, como lo hizo Duby, o a partir de los lazos sociales o jurídicos como lo plantearon Bloch y Ganshof, para Brown ambas interpretaciones dejan entrever una problemática fundamental, a saber: asumir que los grupos sociales en cuestión tenían una conciencia plena de las funciones y lógicas del sistema, ya fuese en su carácter económico, social o político. De manera tal que, aunque se planteen diversos grados de feudalización, se seguiría partiendo de una ideal estándar, hasta el punto que, si bien se han propuesto muchas definiciones del mismo concepto –en ocasiones contradictorias–, «el uso de los términos parece conducir inevitablemente a tratar el ismo o su sistema, como un agente consciente y autónomo, bajo el supuesto de que las personas medievales –o al menos, los más perspicaces–, sabían lo que era el feudalismo y lucharon para lograrlo [...]».²⁵

En consecuencia, la conclusión propuesta en este artículo es tajante: Brown abogó por descartar el término «feudalismo», pues, a pesar de las diversas perspectivas desde las que se han analizado los procesos históricos sucedidos entre los siglos X y XV, las justificaciones sobre su utilidad o necesidad, señaló, son requisitos hipotéticos que se traducen en la elaboración de definiciones pobres y la construcción de modelos simplistas. En consecuencia:

[...] los argumentos esgrimidos para defender el uso de los términos como se han utilizado en el pasado son débiles, basados en supuestos vagamente articulados, refiriendo el concepto en función de su utilidad como una herramienta verbal e intelectual, como un dispositivo de enseñanza, o como un modo de evaluación –ninguno de los cuales se establece de forma convincente [...]. El feudalismo tirano debe ser

²⁴ Vid., Georges Duby, *La société aux XI^e et XII^e siècles dans la région mâconnaise*, París, Armand Colin, 1953, XXXV+668 p., mapas; “La Féodalité? Une mentalité médiévale”, en *Annales. ESC*, año 13, 1958, pp. 765-771.

²⁵ «Using the terms seems to lead almost inevitably to treating the ism or its system as a sentient, autonomous agent, to assuming that medieval people or at least the most perspicacious of them-knew what feudalism was and struggled to achieve it...». Brown, *op. cit.*, p. 1088.

declarado de una vez por todas depuesto y su influencia sobre los estudiantes de la Edad Media por fin terminado.²⁶

Llegada la década de 1980, el medievalista Alain Guerreau publicó su obra intitulada *Le féodalisme, un horizon théorique*. En ella desarrolló un análisis historiográfico sobre el concepto de «feudalismo» y su relación con la filosofía de la historia desde el siglo XIX hasta el momento de su redacción. A partir del estudio de las posturas tanto institucionalistas como marxistas empleadas para explicar el sistema feudal, Guerreau argumentó que:

En el marco de la Europa feudal hay que razonar fundamentalmente en términos de poder y no de derecho; *a fortiori*, la distinción entre derechos reales y derechos personales debe rechazarse por tratarse de una invención tardía, lateral y como uno de los aspectos de la disolución del sistema; la originalidad fundamental de las relaciones feudales debe buscarse en la asimilación total del poder sobre la tierra y del poder sobre los hombres.²⁷

Aunado a lo anterior, señaló que el feudalismo debía ser estudiado desde cinco puntos de reflexión: 1) la relación entre señores y campesinos que, si bien no fue estudiada por Guerreau, propuso que una investigación de corte lingüístico podría ayudar a profundizar en su análisis; 2) el parentesco artificial o pseudoparentesco entre señores, siervos, vasallos y otros dependientes de un mismo dominio; 3) las opresiones o trabas materiales del sistema, es decir, la determinación de las articulaciones internas con base en las fuerzas productivas; 4) la Iglesia como síntesis opresora de los tres agentes anteriores y clave del sistema feudal,

²⁶ «The arguments advanced to defend using the terms as they have been used in the past are weak, based as they are on vaguely articulated assumptions concerning the concept's utility as a verbal and intellectual tool, as a teaching device, or as a mode of evaluation—none of which is convincingly established. [...] The tyrant feudalism must be declared once and for all deposed and its influence over students of the Middle Ages finally ended». *Idem*. Si bien la tesis de Brown fue profundamente criticada por autores como Chris Wickham, también motivó a que surgieran otros trabajos en torno a los términos cuyo uso es complicado entre los medievalistas. Vid. Chris Wickham, «Le forme del feudalesimo», en *Il Feudalesimo nell'Alto Medioevo, Settimane di Studi del Centro Italiano di Studi sull'Alto Medioevo 47. 8-12 aprile 1999*, t. 1, Spoleto, Sede del Centro, 2000, pp. 15-46; Charles R. Bowlus, «Ethnogenesis: The Tyranny of a Concept», en Andrew Gilett (ed.), *On Barbarian Identity: Critical Approaches to Ethnicity in the Early Middle Ages*, Turnhout, Brepols, 2002, pp. 241-256; Rees Davies, «The Medieval State: The Tyranny of a Concept?», *Journal of Historical Sociology*, vol. 16, no. 2, junio 2003, pp. 280-300; Emily Kadens, «The Medieval Law Merchant: The Tyranny of a Construct», *Journal of Legal Analysis*, vol. 7, no. 2, 2015, pp. 251-289.

²⁷ «Dans le cadre de l'Europe féodale, il faut raisonner fondamentalement en termes de pouvoir et non de droit; *a fortiori*, la distinction entre droits réels et droits personnels doit-elle être rejetée comme une invention tardive, latérale et comme un des aspects de la dissolution du système; l'originalité fondamentale des rapports féodaux doit être au contraire cherchée dans l'assimilation totale du pouvoir sur la terre et du pouvoir sur les hommes». Alain Guerreau, *Le féodalisme, un horizon théorique*, Paris, Le Sycomore, 1980, pp. 180-181.

ya que ésta fue la única institución que estuvo a la altura del sistema y, en consecuencia, no puede ser comprendida si se le considera un apéndice de la aristocracia;²⁸ 5) el imperativo de que la guerra fue el principal factor de cohesión, debido a que mantuvo la efectividad y vigencia de los vínculos jerárquicos y horizontales.²⁹

Profundamente interesado en el tema, el autor continuó indagando al respecto. Así, para el año de 1990 publicó su artículo «*Fief, féodalité, féodalisme. Enjeux sociaux et réflexion historienne*», donde hizo énfasis en la necesidad de que los historiadores se tomaran en serio el trabajo de la estructura conceptual, pues, desde su perspectiva, «un análisis estructural-genético de un cuadro conceptual es una de las vías utilizables para realizar el doble trabajo de crítica y de construcción indispensable para devolver a este marco su eficacia científica».³⁰ En este orden de ideas, Guerreau dedicó su artículo al análisis del sistema feudal a partir de las relaciones entre las coyunturas ideológicas, los problemas sociales y la dinámica científica desde el siglo XVIII y hasta las últimas décadas del siglo XX.

A partir de dichas cuestiones, el trabajo presentó dos conclusiones generales. La primera de ellas, que ante la diversidad de procesos que afectaron a los países europeos desde mediados del siglo XVIII, los futuros nacionalismos también presentaron diferencias en cada latitud. En este sentido, los medievalistas del siglo posterior fueron afectados de diferente manera dependiendo la región, lo que evidenció que «el sistema feudal europeo tenía una lógica espacial distinta a la del sistema de naciones contemporáneo».³¹ Si bien este fenómeno ya había sido señalado con anterioridad, Guerreau apuntó que no había sido superado y que la yuxtaposición de historias nacionales no sería la vía para obtener una visión coherente del sistema feudal. Asimismo, mencionó que, en el caso específico de Francia y Alemania, las diferencias ideológicas gestadas desde el siglo XVIII habían afectado la producción historiográfica.

²⁸ Cfr. Dominique Barthélemy, *L'an mil et la paix de Dieu: la France chrétienne et féodale, 980-1060*, París, Fayard, 1999, 637 p.

²⁹ Vid. Guerreau, *op.cit.*, capítulo VI, «Pour une théorie du féodalisme», pp. 199-241.

³⁰ «Une analyse structurale-génétique d'un cadre conceptuel est l'une des voies utilisables pour réaliser le doublé travail de critique et de construction indispensable pour rendre à ce cadre son efficacité scientifique» Alain Guerreau, «Fief, féodalité, féodalisme. Enjeux sociaux et réflexion historienne», *Annales. ESC*, vol. 45, no. 1, 1990, p. 138.

³¹ «Le système féodal européen avait une logique spatiale autre celle du système des nations contemporaines». *Ibid.*, p. 155.

La segunda conclusión, concerniente a las palabras y el vocabulario, señala que los conceptos de «feudo», «feudalidad» y «feudalismo» evocan diversas continuidades y evoluciones, que no pueden ser comprendidas más que desde su contexto de enunciación y a partir de la relación que éstos mantienen con otras nociones. En consecuencia, para los estudios medievales «[...] las palabras tomadas individualmente no son más que indicios, no son útiles más que para intentar reconstruir las estructuras semánticas, sólo un objeto de un enfoque histórico científico en este caso».³² De ahí que sea necesario hacer evidente que la significación dominante de cualquier concepto está directamente relacionada con el momento y el lugar donde es enunciado y su relación con las significaciones en los países vecinos.

Siete años después, en 1997, el mismo Guerreau sacó a la luz su artículo intitulado «*Le concept de féodalisme: genèse, évolution et signification actuelle*». Con una arquitectónica similar a la de su texto anterior, esta contribución apuntó la necesidad de volver a la pregunta ¿qué es el feudalismo?, pues ella, señaló el autor, es el fundamento mismo de la historia medieval, «[...] porque la historia de la que nosotros hablamos no es más que un conjunto de representaciones y la noción de *Europa Medieval* existe sólo en la medida en que esta pregunta tiene sentido».³³

A lo largo de varias páginas, el historiador medievalista realizó nuevamente un recorrido entre los siglos XVIII y XX con el fin de observar la evolución de los conceptos de «feudalidad» y «feudalismo», con especial énfasis en las aportaciones del marxismo y la historia económica. Empero, incluyó un apartado más intitulado «*Le féodalisme comme programme actuel de la médiévistique*», donde destacó que los elementos constitutivos de lo que hoy entendemos por Edad Media fueron gestados entre 1760 y 1800, y desarrollados en las siguientes cuatro décadas. Fue en estos años, pues, cuando se dio una doble factura conceptual en los conceptos de «*dominium*» y «*ecclesia*», los cuales, al ser ahora intercambiados por «religión» y «propiedad», borraron los últimos rastros del régimen

³² «[...] les mots pris individuellement ne sont que indices, ils n'ont d'utilité que pour essayer de reconstruire des structures sémantiques, seul objet d'une démarche historique scientifique en ce cas». *Idem*.

³³ «[...] car l'histoire dont nous parlons n'est qu'un ensemble de représentations at la notion d'Europe médiévale n'existe que pour autant que cette question-là a un sens». Alain Guerreau, «Le concept de féodalisme: genèse, évolution et signification actuelle» [en línea], *HAL. Archive ouverte en Sciences de l'Homme et de la Société*, p. 2. <https://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-01152307/document> (Consultada el 6 de marzo de 2018). El artículo también puede ser consultado en lengua castellana, Alain Guerreau, «El concepto de feudalismo: génesis, evolución y significación actual», en Carlos Estepa, Domingo Placido y Juan Trias (eds.), *Transiciones en la Antigüedad y Feudalismo*, Madrid, 1998, pp. 91-116.

señorial e hicieron que el conocimiento de la Edad Media fuese construido a partir de elementos totalmente discordantes con la sociedad medieval.

Asimismo, señaló que la historiografía de los siglos XIX y XX se caracterizó por su enfoque político o económico que separó a la Iglesia de todo cambio social. En cambio, apuntó la necesidad de comprender la sociedad como un sistema complejo donde la lógica dominante toma el papel de determinante en caso de que existieran contradicciones. En este orden de ideas, propuso que ante la inestabilidad de cualquier sistema social sería indispensable destacar su movimiento, funcionamiento y transformación, es decir, hacer evidentes los «ritmos históricos» con el fin de remplazar el clásico esquema de cambios y continuidades por «una evaluación empírica de la importancia relativa de tal o cual movimiento, desde la más simple ondulación hasta el cambio de sistema».³⁴

Por otra parte, resaltó la necesidad de comprender la naturaleza y el papel del sistema de representación como un todo social, es decir, analizar todas las relaciones sociales desde su carácter material –realidades concretas– e ideal –representaciones–, pues son estos dos aspectos los que constituyen aquello que comprendemos por lo social. Para poder comprender dichas representaciones sería necesario establecer su tipología: las de la época que se estudia, la propia y aquellas creadas a partir de los conceptos que utilizamos para analizar los procesos históricos.

Así, el autor señaló que los estudios medievales podrían dividirse en tres etapas: 1) la de la fundación documental durante el siglo XIX; 2) la descriptiva y analítica, durante el siglo XX, caracterizada por la publicación de monografías regionales; 3) la etapa de la estructuración, donde los medievalistas deberían identificar los conjuntos de relaciones que conformaron a la Europa medieval para, así, reconocer las definiciones anacrónicas y segmentaciones arbitrarias a través de la relectura y reorganización de los textos con base en una semántica estructural histórica. Sería pues esta tercera etapa la que posibilitaría nuevas metodologías para analizar el concepto de «feudalismo» y su utilidad en los estudios medievales.³⁵

³⁴ «[...] une évaluation empirique de l'importance *relative* de tel ou tel mouvement, depuis la simple ondelette jusqu'au changement du système» *Ibid.*, p. 23.

³⁵ Las propuestas de Guerreau, tanto del artículo de 1990 como del de 1997, fueron extendidas y profundizadas en una obra posterior que, si bien no tuvo como eje rector la evolución y uso de los conceptos de «feudalidad» y «feudalismo», sí muestra nuevas propuestas metodológicas para el estudio de la Edad Media. *Vid.* Alain Guerreau, *L'avenir d'un passé incertain. Quelle histoire du Moyen Âge au XXI^e siècle?*, París, Seuil, 2001, 348

Asimismo, durante la década de los ochenta fue defendida la tesis doctoral de tercer ciclo intitulada *Les concepts de féodalité et de féodalisme dans l'historiographie de langue française depuis Marc Bloch*. Presentada en la Universidad de Toulouse-Le Mirail por Youssef Ngadi bajo la dirección por Pierre Bonnassie, la investigación fue dedicada al estudio de los conceptos de «feudalismo» y «feudalidad» en las obras redactadas en lengua francesa entre 1939 y 1976 desde una lectura epistemológica y teórica.

Como el mismo autor enunció, la elección de alguna de estas dos nociones –o sus derivados como «régimen feudal» o «sociedad feudal»–, toman relevancia para los estudios medievales, dado que en sí mismas constituyen una elección metodológica y teórica. Si bien esta cuestión se hizo más evidente a partir de la publicación de *La société féodale* de Marc Bloch, para Ngadi, «[...] en el campo de los estudios medievales [...] la elección de palabras y conceptos aún no ha llevado a los medievalistas a emprender una investigación sistemática destinada a analizar el contenido atribuido a unas u otras palabras, a un concepto o a otro, y demostrar cuáles son las palabras y los conceptos más eficaces y cuáles no lo son».³⁶

Con esta problemática como eje principal de la investigación, el autor se dedicó a analizar un amplio *corpus* historiográfico, donde incluyó tanto obras teóricas como las de Alain Guerreau y Pierre Bonnassie,³⁷ como estudios regionales y generales de corte económico, social y político, entre los que destacan las investigaciones del mismo Bloch, Jacques Le Goff, Jacques Heers, Georges Duby, Guy Bois, Pierre Toubert, Jean-Pierre Poly y Robert Delort, entre otros.

En este orden de ideas, la obra puso énfasis en la relación que tenían los fundamentos metodológicos de las diversas investigaciones, el contexto de enunciación y el uso que los

p. Las propuestas del autor también pueden ser consultadas en Alain Guerreau, «À la recherche de la cohérence globale et de la logique dominante de l'Europe féodale», en Natalie Fryde, Pierre Monnet y Otto Gerhard, *Die Gegenwart des Feudalismus. Présence du féodalisme et présent de la féodalité. The Presence of Feudalism*, Gotinga, Vandenhoeck & Ruprecht, 2002, pp. 195-210. Asimismo, pueden consultarse las críticas a los postulados del autor en Carlos Astarita, «Las tesis de Alain Guerreau», *Edad Media. Revista de Historia*, no. 6, 2003-2004, pp. 183-207.

³⁶ «[...] dans le domaine des études médiévales, [...] le choix des mots et des concepts n'ont jamais poussé les médiévistes à entreprendre une enquête systématique visant à analyser le contenu attribué à tel ou tel mot, à tel ou tel concept et démontrer quels sont les mots et les concepts les plus efficaces et quel sont ceux qui ne le sont pas». Youssef Ngadi, *Les concepts de féodalité et de féodalisme dans l'historiographie de langue française depuis Marc Bloch*, tesis de doctorado de tercer ciclo dirigida por Pierre Bonnassie, Toulouse, Universidad de Toulouse -Le Mirail, 1984, p. 1.

³⁷ Vid. Guerreau, *Le féodalisme un...*; Pierre Bonnassie, *Le cinquante mots clefs de l'histoire médiévale*, Toulouse, Privat, 1981, 220 p.

historiadores le daban a los conceptos que aquí interesan. A partir de lo anterior, Ngadi estableció que el concepto de «feudalidad» –constantemente utilizado en la historiografía desde el siglo XVII–, fue preferido por algunos historiadores debido a su contenido semántico estrecho, limitado a las relaciones jurídicas de feudovasallaje. La elección de dicha noción también se debía a que desde la perspectiva de estos historiadores era imposible explicar todos los aspectos de la sociedad medieval con un solo concepto. Por su parte, aquellos que hicieron uso del concepto «feudalismo» –adoptado en Francia hacia la década de 1970 como consecuencia de la influencia del marxismo entre los universitarios– referían a una realidad compleja que iba más allá de una acepción técnica, la cual, señalaban, «[...] tiende a reducir el funcionamiento de la sociedad feudal a un conjunto de tratados manifiestos o latentes».³⁸

En consecuencia, el autor propuso que era necesario volver a las premisas y conceptos del marxismo para poder analizar la evolución de la sociedad en términos estructurales, es decir, admitir que la sociedad feudal se desarrolló a partir de una lógica profunda, por lo que «[...] los historiadores que quieren hacer un trabajo científico hoy en día no sólo están obligados a referirse a Marx para buscar los conceptos operativos, sino a seguir el camino que él ha trazado, la vía de los ajustes, de la apertura permanente y dinámica».³⁹

Para 1985, la *Sydney Association for Studies in Society and Culture* publicó el número dos de su revista, intitulado «*Feudalism: comparative studies*». Editado por Edmund R. Leach, Soumyen N. Mukherjee y John O. Ward, éste contiene varias monografías, así como algunos textos teóricos que versan sobre la construcción y significación del concepto de «feudalismo», todos ellos fruto de las conferencias celebradas en marzo de 1984 en el St. Andrew's College de la Universidad de Sídney.

Para el caso que aquí interesa, destacan los artículos realizados por los editores. El primero de ellos intitulado «*Talking about Talking about 'Feudalism'*» llama la atención desde la peculiaridad de su título, el cual, explicó Leach, pretendió hacer énfasis en las problemáticas surgidas durante el simposio cuando los conferencistas discutían en torno al

³⁸ [...] tend a à réduire le fonctionnement de la société féodale à un ensemble de traits manifestes ou latents». *Ibid.* 226.

³⁹ «[...] les historiens qui veulent faire aujourd'hui oeuvre scientifique, sont tenu non seulement de se référer à Marx pour chercher des concepts opératoires, mais poursuivre dans la voie qu'il a tracée, la voie des ajustements, de l'ouverture permanente et de la dynamique». *Ibid.*, 228 p.

modelo europeo de feudalismo en comparación con el asiático. De esta manera, destacó que aquellos trabajos que pretendían abordar el feudalismo europeo mostraron –sin que fuese el objetivo de los autores– la carencia de consenso sobre lo que «feudalismo» significaba y, en consecuencia, las definiciones terminaron por ser arbitrarias.

Un elemento más a subrayar fue la influencia del marxismo entre los especialistas. Ya fuese a favor o en contra de dicha filosofía, la mayoría de las discusiones surgieron entre marxistas y no marxistas. Es en este punto donde la propuesta de Leach toma relevancia para mi objeto de estudio, pues si bien, como él mismo señaló, el título del simposio parecía asumir tácitamente la premisa marxista acerca de la evolución social, él como antropólogo no podría aceptar esa tesis, pues:

ha habido cientos, tal vez miles, de estructuras sociales y políticas que merecen el título de «sociedad preindustrial». Si esta diversidad es comprimida a una sola categoría, «Feudalismo», la categoría se vuelve redundante. Pierde toda conexión con el feudalismo histórico de Europa medieval (si es que había tal sistema unitario). Los muchos «feudalismos» especificados, no tienen nada en común excepto que son preindustriales.⁴⁰

En consecuencia, el autor cuestionó la manera en que el concepto «feudalismo» era utilizado y añadió que, si bien los especialistas en historia europea habían leído las mismas fuentes, la interpretación difería dependiendo del contexto que ocupaban para explicarlas. En este sentido, el «feudalismo» como concepto universal no era útil. Sin embargo, una cuestión continuaba presente: ¿podía el feudalismo significar algo más allá de «precolonial» o «preindustrial»? Para obtener respuestas, Leach echó mano de estudios anteriores, los textos presentados por sus colegas e investigaciones que él mismo realizó sobre la aplicación de dicha noción en otras latitudes. De esta manera, comenzó por señalar nuevamente su escepticismo sobre la utilidad de «categorías de gran escala» –como lo habían hecho Bloch y Postan–, al tiempo que destacó la complicación que implicaba utilizar otro término diferente a «feudalismo».

⁴⁰ «There have been hundreds, perhaps thousands, of quite different social and political structures which deserve the title 'pre-industrial society'. If this is squeezed into a single category 'Feudalism', the category becomes redundant. It loses connection with the historical feudalism of Medieval Europe (insofar as there was any such unitary system). The many 'feudalisms' have nothing in common except that they are pre-industrial». Edmund Leach, «Talking about Talking about 'Feudalism'», en Edmund R. Leach, Soumyen N. Mukherjee y John O. Ward (eds.), *Sydney Studies in Society and Culture*, vol. 2 «Feudalism: Comparative Studies», Sídney, Sydney Association of Studies in Society and Culture, 1985, pp. 9-10.

A lo largo de su artículo criticó profundamente a aquellos que aplicaban el término «feudalismo» a las sociedades preindustriales pues, subrayó, «[...] en su mayoría se adhieren al criterio de tenencia de la tierra [a cambio de] servicios»,⁴¹ lo cual hacía al feudalismo únicamente un antecedente del capitalismo, además de asumir una relación causal entre ambos sistemas. Más aún, aunque la tenencia fuera una característica de cualquier sistema llamado «feudalismo», sería necesario reconocer que existen muchos tipos de servicios sobre ésta –no siempre relacionados con la tierra–, los cuales se encuentran tanto en sociedades industriales como preindustriales.

En todo caso, las características del feudalismo se encontrarían en el orden jerárquico que tenían los señores sobre la tierra y el pago de renta por parte de un trabajador, el cual podía ser realizado a través de servicios o productos otorgados a un señor que, a su vez, mantenía su señorío en feudo de manos de otro señor de características similares. Lo anterior mostró que no existía una relación directa entre el rey y los campesinos ni viceversa. Asimismo, el feudalismo se caracterizaría por la ausencia de burócratas o militares que se encontraran fuera de la pirámide social, es decir, al exterior de la jerarquía del señorío. No obstante, menciona el autor, «Ningún sistema funcionó así pero el modelo será suficiente para los propósitos presentes»,⁴² a saber, observar las similitudes entre el feudalismo europeo y las sociedades de riego como las de China, Burma y Sri Lanka. Con base en los estudios empíricos de estos tres lugares, Leach afirmó que:

En la jerarquía feudal [y la llamo «feudal» simplemente por falta de un término mejor] las obligaciones de servicio no fueron impuestas sobre individuos particulares sino en villas particulares. El feudo incluía tanto la tierra como a la gente que vivía en ella. Se suponía que todos los miembros de una aldea serían de la misma casta. Correspondía a los propios aldeanos decidir la forma en que se asignaban los deberes particulares de las castas entre los propietarios individuales.⁴³

Ante las problemáticas abordadas, Leach concluyó que si comprendemos el feudalismo en términos totalizantes como lo hizo Bloch, es decir, para definir únicamente la sociedad

⁴¹ «[...] mostly fasten on the criterion of service tenure of land». *Ibid.*, p. 12.

⁴² «No actual system ever worked like that, but the model will suffice for present purpose». *Ibid.*, p. 14.

⁴³ «In the feudal hierarchy, [and I call it 'feudal' simply for want of any better term] service obligations were not imposed on particular individuals but on particular villages. The fiefdom included both the land and the people leaving in it. There was a presumption that all members of any one village would be of the same caste. It was then up to the villagers themselves to decide just how particular caste duties were to be allocated as between individual householders». *Ibid.*, p. 23.

occidental medieval, el concepto se vuelve redundante y no es funcional para comparar el feudalismo europeo con el asiático. Por otra parte, señaló que la sociedad del Occidente medieval tenía muchas características parecidas a la asiática, por lo que una comparación intercultural podría ser reveladora. Finalmente, destacó que era necesario que los autores clarificaran si estaban intentando discutir datos empíricos, modelos o consignas políticas, con el fin de llegar a aseveraciones más enriquecedoras.

El segundo artículo, redactado por Soumyen N. Mukherjee bajo el título «*The idea of Feudalism from the Philosophes to Karl Marx*», ahondó en las problemáticas en torno al uso del término «feudalismo» durante los siglos XVIII y XIX. Escrito a manera de un ejercicio de historia intelectual, el texto hizo énfasis en las connotaciones políticas que dieron *philosophes*, juristas e historiadores al concepto de «feudalismo» en Francia, Inglaterra, Escocia y Alemania. Para ello, el autor comenzó por señalar que, si bien su objetivo no era proponer una definición precisa, era importante tomar en cuenta que conceptos como «nacionalismo», «elite» o «feudalismo» no debían ser estrechamente definidos pues, de lo contrario, se dejarían a un lado todas aquellas interpretaciones que defirieran de la nuestra. Asimismo, afirmó que «el problema de las categorías amplias es que se convierten en frases multifuncionales, usualmente utilizadas por los desinformados para ocultar su ignorancia».⁴⁴

En consecuencia, el autor mencionó algunos «intentos frustrados» (sic) por definir el feudalismo, entre los que destacó la colaboración de Joseph Strayer en la obra editada por Rushton Coulborn, así como el texto presentado por Chayette en su compilación de 1968. También, el catedrático de Sidney hizo mención a los trabajos de William Dunham Jr.⁴⁵ y Elizabeth Brown,⁴⁶ caracterizados por buscar que el vocablo «feudalismo» fuese desechado. Ante esta última postura destacó que, si bien las ideas de Brown no eran completamente erróneas, el concepto de «feudalismo» no era un obstáculo para la investigación, sino un

⁴⁴ «The problem of broad categories is that they become catch-all phrases often used by the uninformed to hide their ignorance». Soumyen N. Mukherjee, «The Idea of Feudalism: From the Philosophes to Karl Marx» en, Leach, Mukherjee y Ward (eds.), *op. cit.*, p. 25.

⁴⁵ Las ideas de Dunham pueden ser encontradas en la reseña que hizo al texto de Bryce D. Lyon en torno a la transición del contrato feudal al no feudal en Europa. En su breve crítica, Dunham sostuvo que «El desacuerdo podría reducirse si palabras como 'feudalismo', ahora menos un término de conveniencia que una cubierta para la ignorancia, fueran suprimidas del vocabulario histórico». [«Disagreement might be reduced if words like 'feudalism', now less a term of convenience than a cover of ignorance, were expunged from the historical vocabulary»]. William Huse Dunham Jr., «Review work: From Fief to Indenture: The Transition from Feudal to Non-feudal Contract in Western Europe by Bryce D. Lyon», *Speculum*, vol. 33, no. 2, abril 1958, p. 304.

⁴⁶ Brown, *op. cit.*

estímulo para los debates sobre la naturaleza y las funciones de las sociedades precapitalistas o preindustriales. Finalmente, para concluir con el balance que realizó en torno al uso y significado de dicha noción, apuntó que la preocupación de los empiristas por los hechos particulares dejaba a un lado el significado universal de la investigación.

En este orden de ideas, el autor sostuvo que, si bien es necesario analizar los orígenes etimológicos del término, también es indispensable buscar cómo, dónde y en qué contexto fue utilizada la noción por primera vez, para poder disipar las confusiones. Así, Mukherjee señaló que algunos historiadores han observado los debates del siglo XVIII en torno al feudalismo como un proceso exclusivamente preocupado por la Europa medieval, mientras que los especialistas en Asia, África y América precolombina han reducido la idea de «feudalismo» a un Tipo Ideal aplicado a latitudes exoeuropeas. Desde su perspectiva, ambas aproximaciones eran erróneas por lo que estableció que: 1) el feudalismo fue tanto una forma de gobierno de un grupo selecto, como un sistema socioeconómico; 2) India y China siempre han sido parte fundamental del debate en torno a la naturaleza del feudalismo; 3) la discusión sobre el feudalismo es parte de un debate político más amplio sobre el papel de la monarquía, la aristocracia y la democracia; 4) las palabras «feudal» y «feudalismo» no sólo han sido utilizadas como categorías sociológicas, sino como términos despectivos que destacan por su carácter emotivo.

Establecido lo anterior, el autor se dio a la tarea de analizar la forma en que fueron entendidos los conceptos de «feudalidad» y «feudalismo» entre los siglos XVII y XIX, por lo menos hasta la aparición de textos de Karl Marx y Friedrich Engels. Así, entre los abogados modernos, el vocablo «*féodalité*» fue asociado con nociones como «feudo» y «vasallaje», a diferencia de los historiadores y teóricos políticos decimonónicos, quienes, posteriormente, lo utilizaron para describir una forma de gobierno y para representar una etapa de la civilización o del desarrollo social.

Como señaló Mukherjee, los debates del último siglo de la modernidad giraron en torno a la teoría germanista –Boulainvillers– o la romanista –Dubos– que buscaron establecer el origen del feudalismo con el fin de explicar el presente. Para el caso inglés, analizó el desarrollo de la idea de «feudalismo» en las obras de Maitland, Spelman, Pocock, Sir Thomas Craig, Guthrie y Blackstone. Con base en lo anterior, el autor afirmó que una parte de los historiadores ingleses y escoceses del siglo XVIII estuvieron influenciados por los juristas

del siglo anterior, por lo que entendieron el feudalismo como una noción tanto legal como histórica, la cual estaba íntimamente ligada con el concepto de «despotismo».

Faltaría, pues, analizar el caso alemán sobre el cual el autor únicamente mencionó la importancia de las obras de Karl Marx y Friedrich Engels, quienes ubicaron el feudalismo como uno de los seis modos de producción que precedieron al capitalismo. Así, después de este recorrido historiográfico, subrayó la misma problemática que sus antecesores: el concepto de «feudalismo» era confuso. Ya fuese comprendido como un sistema de gobierno o como un orden socioeconómico, los escritores franceses, escoceses e ingleses del siglo XVIII no tenían claro si la propiedad de la tierra estaba en manos del Rey o de los terratenientes; sería hasta el siglo XIX que este aspecto fue discutido. En conclusión, el autor sentenció: «Puede ser que el ‘feudalismo’ haya sido un mito inventado por los *philosophes* de la Ilustración, pero aún necesitamos entender que el ‘feudalismo’ y el ‘despotismo’ fueron parte de su realidad. Si la Historia no es un mero pasatiempo anticuario, entonces necesitamos el modelo del feudalismo». ⁴⁷

Por su parte, en su artículo «*Feudalism: Interpretative Category or Framework of Life in the Medieval West?*», John Ward estableció que el «feudalismo» aún era un vocablo con una «aceptación considerable» (sic) entre los estudiosos del Occidente medieval para describir las instituciones políticas, sociales y económicas. No obstante, las discusiones ya no giraban en torno a la pertinencia del concepto o en una perspectiva generalizada de la sociedad medieval, sino en las implicaciones esenciales, la variedad de instituciones, prácticas sociales y costumbres que, hasta ese momento, parecía suficiente llamar feudales. En consecuencia, el autor presentó los diez enfoques *–focus–* sobre el significado que habían dado los historiadores a nociones como «feudal» y «feudalismo» durante el siglo XX, en conjunto con un comentario a las diversas perspectivas. ⁴⁸

Así, la taxonomía de Ward contemplaba las siguientes definiciones de «feudalismo»:
1) sistema basado en los lazos de dependencia o vasallaje, cuyo origen era tanto germano como romano; 2) conjunto de relaciones sociales, legales y políticas desarrolladas a partir de

⁴⁷ «It may be that ‘feudalism’ was a myth, invented by the *Philosophes* of the Enlightenment, but we need to understand that ‘feudalism’ and ‘despotism’ were part of their own reality. If history is not a mere antiquarian hobby, then we need to model of feudalism». Mukherjee, *op. cit.*, p. 36.

⁴⁸ John O. Ward, «Feudalism: Interpretative Category or Framework of Life in the Medieval West?», en Leach, Mukherjee y Ward (eds.), *op. cit.*, pp. 40-67.

la institución de la retención de feudos, es decir, aquellas tierras otorgadas bajo ciertas condiciones y no como una tenencia absoluta; 3) la unión del beneficio y el vasallaje; 4) servicio militar caballeresco otorgado a cambio de tierras; 5) «centrifugalismo»: método de gobierno *de facto*, basado en una autoridad pseudo-pública segmentada; 6) «centralismo»: sistema que ofrece a los gobernadores diversos métodos para establecer y acrecentar las estructuras de poder, por ejemplo, el uso de las relaciones feudales para crear obligaciones y a partir de éstas obtener ingresos, hacer justicia y ordenar servicios; 7) conjunción de tres instituciones cuya importancia debe ser central en la sociedad: vasallaje, feudo y derecho de justicia; 8) tipo de sociedad, de pensamiento, de conducta y de mentalidad; 9) sinónimo de señorialismo o señorío sobre la tierra como unidad productiva; 10) compromiso con la anarquía.

A pesar de que varios de los puntos presentan elementos en común, Ward sostuvo que los historiadores aún defendían la utilización del término «feudalismo»; no obstante, el único acuerdo es que proviene de la palabra *feudum*, cuyo significado técnico es preciso y excluye todas las perspectivas anteriores excepto la segunda. Asimismo, afirmó que los académicos presentaban una profunda falta de interés en la manera en que los contemporáneos observaban las instituciones y ponían más atención a las leyes y códigos creados en el siglo XIII, cuyos intereses eran más cercanos a los filósofos de la modernidad. En consecuencia, el debate entre los historiadores partía de un modelo sin evidencias firmes, cuyo objetivo era señalar qué es y qué no es feudal, así como las características fundamentales de una época, sin tomar en cuenta su ideología, así como lo hacen para los hombres de letras de los siglos XVIII y XIX.

Ante dichas problemáticas, el autor indicó que un tema recurrente ha sido que la sociedad feudal despliega características que la diferencian tanto de la antigua como de la moderna. En consecuencia, «feudal» es una palabra útil para distinguir dichas particularidades, o bien, en el caso de otras sociedades, para señalar una fase de desarrollo donde «feudal» y «medio» serían sinónimos. Esta forma de racionamiento llevó al autor a tres cuestionamientos, a saber: ¿es posible caracterizar cualquier sociedad con un término como «feudal»? y, de ser así, ¿cuál sería el mejor? Por otra parte, ¿cuál sería la característica central de la sociedad feudal? A manera de conclusión y en un intento de resolver los cuestionamientos, Ward expresó que probablemente sea en las aportaciones de Georges

Duby donde se encuentren algunas respuestas,⁴⁹ de manera tal que, como sostenía el historiador del imaginario: «Posiblemente, al final, sea mejor llamar a la sociedad medieval ‘marital’ en lugar de ‘feudal’». ⁵⁰ Asimismo, destacó que al hablar de feudalismo es necesario especificar a qué instituciones se alude, de manera tal que dicho concepto pueda ser de mayor utilidad para realizar estudios comparativos o historia de las ideas.

El año de 1994 marcó un parteaguas en los estudios sobre el concepto de «feudalismo». Fue en ese momento cuando Susan Reynolds, medievalista emérita de la Universidad de Oxford, publicó su obra intitulada *Fiefs and Vassals. The Medieval Evidence Reinterpreted*, donde criticó el concepto de «feudalismo» utilizado por autores como Bloch y Ganshof,⁵¹ quienes, hasta ese momento, habían sido los referentes más utilizados en los estudios medievales en torno al tema. Desde las primeras líneas de su libro, la autora hizo referencia a las críticas que ya habían hecho anteriormente autores como Brown y Van de Kieft⁵² en torno a la multiplicidad de significados del concepto de «feudalismo», además de las problemáticas que implicaba el uso de éste.

Así, se propuso «[...] explorar las relaciones entre los conceptos modernos de feudo y vasallaje, por un lado, y la evidencia de la ley de propiedad y de las relaciones sociales y políticas que encuentro en las fuentes medievales, por otro». ⁵³ En este orden de ideas, comenzó por realizar un breve recorrido de la historiografía francesa, inglesa y alemana entre los siglos XVI y XIX en torno al feudalismo, en el cual no mostró mayores novedades frente a las señaladas por los especialistas anteriores. Empero, la investigación expuso una serie de conclusiones que llamarón la atención de los estudiosos de la Edad Media. En primera

⁴⁹ Vid. Georges Duby, *Le Chevalier, La Femme et le Prêtre*, París, Hachette, 1981, 312 p.

⁵⁰ «Perhaps, in the end medieval society may best termed ‘marital’ rather than ‘feudal’». Ward, *op. cit.*, p. 54. Ya desde hace algunos años Martin Aurell y Régine Le Jan han mostrado interés no sólo en el matrimonio sino en los lazos de parentesco entre los grupos dominantes durante la Edad Media. Vid. Régine Le Jan, *Famille et Pouvoir dans le monde Franc (VIIe-Xe siècle). Essai d’anthropologie sociale*, París, Publications de la Sorbonne, 1995, 571 p.; Martin Aurell, «Stratégies matrimoniales de l’aristocratie (IXe-XIIIe siècle)», en Michel Rouche (dir.), *Mariage et sexualité au Moyen Age. Accord ou crise?, Actes du Colloque de Conques, 15-18 de octobre 1998*, París, Presses de l’Université de Paris-Sorbonne, 2000, pp. 185-202; Martin Aurell, «Rompre la concorde familiale: typologie, imaginaire, questionnements», en Martín Aurell (ed.), *La Parenté déchirée: les luttes intrafamiliales au Moyen Âge*, Turnhout, Brepols, 2010, 444 p.

⁵¹ Bloch, *La société féodale...*; Ganshof, *op. cit.*

⁵² Vid. Brown, *op. cit.*; C. van Kieft, «De feodale maatschappij der middeleeuwen», *BMGN–Low Countries Historical Review*, no. 89-2, 1974, pp. 193-211.

⁵³ «[...] to explore the relations between the modern concepts of the fief and vassalage on the one hand and the evidence of property law and of social and political relations that I find in medieval sources on the other». Susan Reynold, *Fiefs and Vassals. The Medieval Evidence Reinterpreted*, Oxford, Clarendon Press, 1994, p. 14.

instancia, Reynolds afirmó que las relaciones no evolucionaron de un sistema de vasallaje «personal» a uno «territorializado», de manera tal que sería incorrecto afirmar que la herencia de los feudos no produjo ningún cambio en el servicio militar, la ayuda y el consejo. Así, la idea de una «feudalización» que se fue adaptando y corrigiendo sin perder sus elementos constitutivos no era más que una idea gestada hacia el siglo XVI para justificar la evolución social de Europa.

Por otra parte, destacó la existencia de las instituciones feudovasalláticas como producto de la burocratización del gobierno durante la Alta Edad Media y la sistematización del derecho hacia el siglo XII, a diferencia de otras explicaciones que observaron el nacimiento del feudovasallaje como consecuencia del debilitamiento gubernamental y la carencia de un aparato burocrático. Asimismo, subrayó que las interpretaciones no marxistas sobre el feudalismo construidas sin evidencias mostraban una realidad esquemática y simplista, de tal suerte que «Llamar al modelo tradicional un tipo ideal y señalar las variaciones como excepciones o anomalías que no afectan su validez, [...] ha desalentado a los historiadores de investigar las uniformidades o variaciones».⁵⁴ La idea citada no sólo muestra una clara crítica a las investigaciones de Bloch, Postan y Ganshof,⁵⁵ sino que, como la autora misma lo estableció, la idea de un «tipo ideal» había provocado que los vacíos en las fuentes fueran llenados a partir de dicha premisa y, en consecuencia, no fuesen estudiadas y comparadas las particularidades de cada uno de los procesos con el fin dar luz a las similitudes y las diferencias entre ellos.

Reynolds sugirió que el énfasis en las relaciones de feudovasallaje «[...] ha oscurecido el problema de los motivos del cambio»,⁵⁶ debido a su carácter esencialista. En consecuencia, señaló, era necesario comprender los cambios en las relaciones políticas, los derechos y las obligaciones desde otros factores, a saber: las rivalidades, las guerras privadas, las ambiciones y las guerras de los nobles, con el objetivo de dejar a un lado el modelo de feudalismo utilizado durante varios siglos.

⁵⁴ «Calling the traditional model an ideal type and pointing to variations as exceptions or anomalies that do not affect its validity has, [...] discouraged historians from investigating either uniformities or variations». *Ibid.*, p. 479.

⁵⁵ *Vid.* Bloch, *op. cit.*; Postan, *op. cit.*; Ganshof, *op. cit.*

⁵⁶ «[...] has obscured the problem of the reasons for change». *Ibid.*, p. 481.

Cabe destacar que ante la negativa recepción de su obra, Reynolds publicó en 2011 un texto intitulado «*Fiefs and Vassals after Twelve Years*». Como parte de la obra *Feudalism. New Landscapes of Debate*, la contribución se enfocó en destacar la relación entre los conceptos, las palabras y los fenómenos, y las implicaciones que estos tres tenían en las investigaciones históricas. De esta manera, la autora señaló que el objetivo de su obra publicada doce años antes, no había sido proponer –como lo había hecho Brown– desechar el concepto de «feudalismo», sino cuestionarse si es correcto pensar el feudalismo como un fenómeno único y general. En este orden de ideas, la autora sentenció: «A pesar de los errores y los malentendidos que hay en *Fiefs and Vassals*, a pesar de lo exagerado que su argumento pueda ser, y a pesar de los fallos en el uso de evidencias, sigo manteniendo que la idea no marxista del feudalismo ha producido una perspectiva distorsionada de la Edad Media».⁵⁷

En el año 2002 vio la luz una obra producto de una serie de conferencias realizadas dos años antes en el *Max-Planck Institute for History* en Gotinga. Con el objetivo de cumplir las demandas de Marc Bloch, enunciadas en su conferencia de Oslo en 1928 en torno a la necesidad de realizar estudios comparativos,⁵⁸ el mismo *Max-Planck Institute* en cooperación con la *Mission Historique Française* de Alemania y *The British Center of Historical Research*, además de varios especialistas de Alemania, Francia e Inglaterra, publicaron *Présence du féodalisme et présent de la féodalité*.⁵⁹

Dicho trabajo, editado por Natalie Fryde, Pierre Monnet y Otto Gerhard Oexle, llama la atención especialmente por el artículo de Martin Aurell. Intitulado «*Appréhensions historiographiques de la féodalité anglo-normande et méditerranéenne (XI^e-XII^e siècles)*», el texto se dio a la tarea de analizar los debates surgidos en la historiografía británica en torno

⁵⁷ «However many mistakes and misunderstandings there are in *Fiefs and Vassals*, however overstated its argument may be, and however flawed its use of evidence, I still maintain that the non-Marxist idea of feudalism has produced and distorted the view of the Middle Ages». Susan Reynolds, «*Fiefs and Vassals Twelve Years Later*», en Sverre Bagge, Michael H. Gelting y Thomas Lindkvist (eds.), *Feudalism. New Landscapes of Debate*, Turnhout, Brepols, 2011, p. 24. Las ideas de Reynolds en torno al concepto de «feudalismo» fueron profundizadas en *The Middle Ages without Feudalism: Essays in Criticism and Comparison on the Medieval West*, Farnham, Ashgate Variorum, 2012, XVI+310 p., donde la autora compila una serie de ensayos sobre el uso de dicha noción en la historiografía, así como estudios monográficos, todos ellos publicados entre 1997 y 2007.

⁵⁸ Marc Bloch, «Pour une histoire comparée des sociétés européennes», *Revue de synthèse historique*, t. 46, diciembre 1928, pp. 15-50.

⁵⁹ Natalie Fryde, Pierre Monnet y Otto Gerhard Oexle (eds.), *Die Gegenwart des Feudalismus. Présence du féodalisme et présent de la féodalité. The Presence of Feudalism*, Gotinga, Vandenhoeck & Ruprecht, 2002, 323 p.

a los orígenes de la feudalidad y aquellos de la historiografía mediterránea, específicamente la occitana, sobre los lazos personales, no sin antes establecer las problemáticas para definir los conceptos de «feudalismo» y «feudalidad». Sobre éstos apuntó:

Antes de entrar en el meollo de la cuestión, es necesario añadir un último punto que acrecienta el pluralismo, por lo demás muy enriquecedor para la reflexión de los medievalistas. Es de orden semántico. La lengua francesa presenta la ventaja de una dualidad terminológica que permite en efecto, al capricho de los autores, disociar «feudalismo» y «feudalidad». «Feudalismo» es generalmente utilizado en el sentido extenso de un sistema social donde, en ausencia de un poder real fuerte, los guerreros, agrupados en linajes y castellanías, dominan a los campesinos en el marco del señorío. Más estrecha, jurídica e institucionalmente, «feudalidad» tiende a designar los lazos de vasallaje que unen a los guerreros entre ellos, lazos fundados sobre la concesión de feudos y respaldados por el ritual de fe y homenaje. Esto no previene que las definiciones no sean –en su mayoría– universalmente aceptadas, y que muchos medievalistas tomen a menudo el sustantivo «feudalidad» como sinónimo, si no de Edad Media, por lo menos del periodo que se extiende del siglo X al XIII. Una sinécdoque discutible les permite, así, definir el todo por la parte, el conjunto de la realidad social por una institución encasillada a las élites aristocráticas, en la que el alcance global está lejos de hacerse unánime entre los medievalistas.⁶⁰

Posteriormente, el investigador del *Centre d'Études Supérieures de Civilisation Médiévale* de Poitiers aludió a los principales debates de la historiografía inglesa, a saber: la pertinencia del concepto de «feudalismo» –Brown y Reynolds–; la importancia de la Batalla de Hastings como proceso mediante el cual se implantó la feudalidad en la isla –Spelman, Round, Maitland y Stenton–; y, finalmente, el surgimiento del «feudalismo bastardo» –Plummer, Coss y Crouch. Sobre éstos, destacó tres etapas principales: la primera de ellas, originada en el siglo XIX cuando desde una perspectiva nacionalista se indagó sobre los

⁶⁰ «Avant d'entrer dans le vif du sujet, force est d'ajouter un dernier point qui accroît ce pluralisme, au demeurant fort enrichissant pour la réflexion des médiévistes. Il est d'ordre sémantique. La langue française présente l'avantage d'une dualité terminologique qui permet, certes au bon gré des auteurs, de dissocier 'féodalisme' et 'féodalité'. 'Féodalisme' est généralement utilisé au sens large d'un système social où, en l'absence d'un pouvoir royal fort, les guerriers, groupés en lignages et châtellenies, dominent les paysans dans le cadre de la seigneurie. Plus étroite, juridique et institutionnellement, 'féodalité' sert à designer les liens de vassalité qui unissent les guerriers entre eux, liens fondés sur l'octroi de fiefs et entérinés par le rituel de foi et hommage. Il n'empêche que ces définitions ne sont pas –et de beaucoup– universellement acceptées, et que maints médiévistes prennent souvent le substantif 'féodalité' comme synonyme, sinon de Moyen Âge, du moins de la période qui s'étend du X^e au XIII^e siècle. Une synecdoque discutible leur permet ainsi de définir le tout par la partie, l'ensemble de la réalité sociale par une institution cantonnée aux élites aristocratiques, dont la portée globale est loin de faire l'unanimité chez les médiévistes». Martin Aurell, «Appréhensions historiographiques de la féodalité anglo-normand et méditerranéenne (XI^e-XII^e siècles)», en *ibid.*, pp. 176-177.

orígenes de la nación inglesa frente a la francesa; posteriormente, a inicios del siglo XX, se profundizó dicho debate debido a la ampliación de los problemas sociales relativos al feudalismo; y, posteriormente, una tercera etapa hacia la década de los años setenta, cuando los historiadores pusieron énfasis en la feudalización de la monarquía en siglo XII, así como en la monetarización de los servicios.

Así, el breve recorrido historiográfico realizado por Aurell en torno al origen de la feudalidad le permitió discernir entre la feudalidad francesa –central– y la periférica –inglesa y occitana– y, evidentemente, pasar al análisis de la historiografía del *Midi* francés respecto a los lazos personales. En cuanto a ésta, Aurell comenzó por apuntar la diferencia que muestra con respecto a la historiografía inglesa y el estudio sistemático de las «feudalidades». Para el caso del sur francés, los estudios comenzaron hasta finales de la primera mitad del siglo XX, cuando Claudio Sánchez Albornoz publicó su trabajo en torno a las instituciones feudovasalláticas.⁶¹ Años más tarde, a finales de los años sesenta, se llevó a cabo un coloquio en Toulouse sobre las estructuras sociales de la primera edad feudal en el Mediterráneo occidental⁶² y uno más a finales de la década de los setenta en Roma.⁶³ Ya para la última década del siglo XX, destacan los trabajos de J. M. Salrach, quien se consagró en el tema.

Así, los estudios en torno a los lazos entre la sociedad occitana han tomado como base las categorías elaboradas por juristas como Ganshof, a saber: «lazo personal», es decir aquel que establece que las relación estaba fundamentada con base en la reciprocidad de servicios, la confianza, la lealtad y la obediencia que las instituciones feudales establecían entre el señor y el vasallo; por otra parte encontramos el «lazo real», es decir en el que la relación entre el señor y su vasallo se fundamentaba en la cesión de un feudo, una tierra o algún bien otorgado

⁶¹ Vid. Claudio Sánchez Albornoz, *En torno a los orígenes del feudalismo*, 3 vols., Mendoza, Universidad Nacional de Cuyo, 1942. Sobre la obra de Sánchez-Albornoz, vid. Santiago Aguadé Nieto y Joseph Pérez (dirs.), *Les origines de la féodalité: hommage à Claudio Sánchez Albornoz actes du colloque international tenu à la Maison de Pays Ibériques les 22 et 23 octobre 1993*, Madrid, Casa de Velázquez-Universidad de Alcalá, 2000, 253 p.

⁶² *Les structures sociales de l'Aquitaine, du Languedoc et de l'Espagne au premier âge féodal. Colloques Internationaux du Centre National de la Recherche Scientifique (Toulouse, 28-31 mars, 1968)*, París, Éditions du CNRS, 1969, 282 p.

⁶³ *Structures féodales et féodalisme dans l'Occident méditerranéen (X^e-XIII^e siècle). Bilan et perspectives de recherches. Colloque international organisé par le Centre International de la Recherche Scientifique et l'École Française de Rome (Rome, 10-13 octobre, 1978)*, Roma, École Française de Rome-Palais Farnèse, 1980, 800 p.

a cambio de servicio militar y consejo.⁶⁴ Para el primer caso, destacan los trabajos de Elisabeth Magnou-Nortier, Geoffrey Koziol, Paul Ourilac, Linda M. Paterson, quienes a partir de textos de corte literario, afirmaron que la sociedad estaba conformada a partir de lazos personales los cuales mostraban igualdad entre el señor y sus fieles.⁶⁵ Empero, Aurell señaló que «Uno de los principales problemas de este método, que mantiene a la literatura como un claro espejo de la sociedad, es minimizar la parte del discurso, muy a menudo extraño, o por lo menos paralelo, a la realidad extramental».⁶⁶ De manera tal que los autores antes mencionados habían dejado de un lado el carácter idealizado que mostraban las narraciones de los trovadores con el fin de, probablemente, mostrar una suerte de «conciencia panoccitana» frente a los invasores extranjeros.

Asimismo, Aurell destacó los estudios de Gérard Giordanengo quien, si bien siguió la tesis de los vínculos personales, lo hizo desde los tratados de los legistas y los textos normativos de las autoridades de la Provenza y el Delfinado. A partir de dicho *corpus*, el autor destacó la trascendencia de los capítulos catedralicios del Bajo Ródano en tanto canteras de abogados interesados en estudiar el derecho feudal,⁶⁷ lo cual lo llevó a concluir que «En definitiva, la feudalidad no nació en el ruido de la pelea de los combatientes, sino en el silencio de los claustros de las catedrales donde estudiaban y reflexionaban los canónigos, sólidamente formados en derecho romano».⁶⁸

Ahora bien, en cuanto a la tesis del «lazo real», Aurell expuso los estudios de Pierre Bonnassie, quien en su investigación sobre Cataluña entre los siglos X y XI señaló la importancia del homenaje y los derechos obtenidos a partir de éste, así como la concesión de

⁶⁴ Vid. François-Louis Ganshof, *Étude sur les ministeriales en Flandre et en Lotharingie*, Bruselas, M. Lamertin, 1926, 456 p.; *Qu'est-ce que ...*

⁶⁵ Vid. Elisabeth Magnou-Nortier, «La foi et les *convenientia*: enquête lexicographique et interprétation 'sociale'», en Danielle Buschinger (dir.), *Littérature et société au Moyen Âge: actes du colloque des 5 et 6 mai 1978*, París, 1978, pp. 249-262; Geoffrey Koziol, *Begging Pardon and Favor: Ritual and Political Order in Early Medieval France*, Ithaca, Cornell University Press, 1992, XXVI+459 p.; Paul Ourilac, *Études d'histoire de droit médiéval*, París, Picard, 1979, LV+636 p.

⁶⁶ «L'un des principaux problèmes de cette méthode, qui tient la littérature pour miroir limpide de la société, est de minimiser la part du discours, trop souvent étranger, ou du moins parallèle, à la réalité extra-mental». Aurell, *op.cit.*, p. 187.

⁶⁷ Vid. Gérard Giordanengo, *Le droit féodal dans les pays de droit écrit. L'exemple de la Provence et du Dauphiné (XII^e-début XIV^e siècle)*, Roma, École Française de Rome-Palais Farnèse, 1988, 331 p.; *Féodalités et droit savant dans le Midi médiéval*, Aldershot, Variorum, 1992, XII-338 p.; «Les féodalités italiennes», en Eric Bournazel y Jean Pierre Poly (dirs.), *Les féodalités*, París, PUF, 1998, VIII+807 p.

⁶⁸ «En définitive, la féodalité n'est pas née dans le brouhaha de la mêlée de combattants, mais dans le silence des cloîtres des cathédrales où étudient et réfléchissent des chanoines, solidement formés au droit romain». Aurell, *op.cit.*, pp. 188-189.

un feudo. El hecho de que en los archivos meridionales no haya rastro de homenajes en estos siglos, explicó Bonnassie, se debe a que éstos no eran objeto de un acto específico; sin embargo, para el siglo XII el homenaje y las relaciones de feudovasallaje se encuentran constantemente en la documentación condal.⁶⁹

Apoyado en los estudios de Bonnassie y los de Adam J. Kosto,⁷⁰ Aurell concluyó que la tesis «personalista» debía ser abandonada en beneficio de la realista, dado que tanto los homenajes como los feudos son enunciados continuamente en la documentación tanto de Languedoc como de Cataluña. Empero, subrayó, la investigación de Giordanengo puso el acento sobre uno de los puntos clave de la feudalidad meridional, a saber: la relevancia de la cultura erudita y el derecho romano en la reinterpretación de las instituciones vasalláticas durante el siglo XII, así como el notable significado de la fe en el ritual de vasallaje, gesto que, a diferencia del homenaje, era muy valorado por los fieles.

A partir del estudio de la historiografía anglosajona y occitana, Aurell señaló tres consideraciones finales que han problematizado el estudio de la feudalidad: el primero corresponde al lugar del patriotismo regional y el nacionalismo en la percepción de la feudalidad, lo cual pone en la mira el alcance de los intereses políticos; por otra parte, y en relación con la metodología, la importancia de que tanto los historiadores, como los historiadores del derecho y filólogos echen mano de fuentes diferentes, pues mientras que los primeros indagan en cartas, cartularios y registros de administración, los segundos acuden a tratados políticos y legislativos, y los últimos realizan sus pesquisas en la literatura, lo cual provoca que la feudalidad resulte diferente; finalmente, destacó el autor la importancia del refinamiento y la difusión de las técnicas de escritura –ya enunciadas por Clanchy–, las cuales devinieron en una formación jurídica más sólida y, en consecuencia, la codificación de la feudalidad y la fijación de las instituciones feudovasalláticas en un marco jurídico-escolástico. A partir de sus reflexiones, Aurell manifestó un elemento fundamental, a saber: «El discurso del medievalista estará más condicionado por el periodo en el que ha decidido

⁶⁹ Vid. Pierre Bonnassie, «Sur la genèse de la féodalité catalane, nouvelle approches», en *Il Feudalesimo nell'Alto Medioevo, Settimane di Studi del Centro Italiano di Studi sull'Alto Medioevo* 47. 8-12 aprile 1999, t. 1, Spoleto, Sede del Centro, 2000, pp. 569-609; *La Catalogne du milieu de X^e à la fin du XI^e. Croissance et mutations d'une société*, 2 vols., Toulouse, Association des publications de l'Université de Toulouse-Le Mirail, 1975.

⁷⁰ Vid. Adam J. Kosto, *Making Agreements in Medieval Catalonia: Power, Order and the Written Word, 1000-1200*, Cambridge, Cambridge University Press, 2001, XIX-366 p.

estudiarlo»,⁷¹ ya que «su contexto mental, sus fuentes de referencia y la época de su estudio hacen, en suma, al historiador».⁷² Con base en lo anterior, es posible aseverar que el uso de los conceptos también responde a los elementos antes señalados, de manera tal que la relación con el contexto de enunciación del historiador influirá constantemente su elección de fuentes, su interpretación y el contenido semántico de su aparato conceptual.

Posteriormente, en 2005, David Crouch, medievalista de la Universidad de Hull, publicó en los *Cahiers de Civilisation Médiévale* su artículo intitulado «Les historiographies médiévales franco-anglaises: le point du départ». El breve texto del autor tuvo el objetivo de mostrar cómo definieron la historiografía inglesa y francesa el concepto de «feudalismo» en la última década del siglo XIX y cuáles fueron las bases para llegar a dichas definiciones.

Como el mismo Crouch señaló, las primeras «nociones historiográficas» tanto en Francia como en Inglaterra surgieron en la década de 1890. A partir de esta premisa, el autor, de la misma manera que algunos de los historiadores antes mencionados, comenzó por destacar la importancia de la obra de Maitland, sucesor de Henry Maine, quien afirmó que la sociedad medieval debía ser comprendida desde la tenencia como eje rector de la misma, lo cual, en el caso inglés, podía observarse claramente en las pesquisas del *Domesday Book* redactado hacia 1086.⁷³ El análisis de dicha obra permitió a Maitland «construir una pirámide jerárquica de las clases sociales»⁷⁴, la cual, si bien estaba inspirada en aquella presentada por Jules Michelet en su *Histoire de France*,⁷⁵ presentaba una estructura socio-jurídica fundamentada en la tenencia y los lazos personales conformados a partir de ella. De esta manera, el autor observó en estos vínculos el surgimiento de la aristocracia de corte *–tenentes in capite–* y con ello de la pirámide social, donde el rey se encontraba a la cabeza, la autocracia al centro y los campesinos en la parte más baja, todo ellos unidos por la donación de feudos.

⁷¹ «Le discours du médiéviste sera d'autant plus conditionné par la période où il a choisi de l'étudier». Aurell, *op.cit.*, p. 194.

⁷² «Son contexte mental, ses sources de référence et l'époque de son étude font, somme toute, l'historien». *Idem.*

⁷³ Vid. Frederic William Maitland, *Domesday Book and Beyond: Three Essays in the Early History of England*, Cambridge, Cambridge University Press, 1897, XIII+527 p.

⁷⁴ «construire une importante pyramide hiérarchique des classes sociales». David Crouch, «Les historiographies médiévales franco-anglaises: le point du départ», *Cahiers de Civilisation Médiévale*, año 48, no. 192, octubre-diciembre 2005, p. 317.

⁷⁵ Vid. Jules Michelet, *Histoire de France*, 17 vols., edición revisada y argumentada, Bruselas, A. Lacroix et Verboeckhoven, 1871.

Así, desde la perspectiva de Crouch, es posible considerar que a finales del siglo XIX el concepto de «tenencia» se convirtió en sinónimo de «continuidad social» y, en consecuencia, la «feudalidad» sería comprendida no como una fase social, sino como una especie de tenencia. Cabe destacar que dichas definiciones surgieron a partir de que John H. Round utilizó la palabra «feudal» para designar los servicios del feudo –protección de castillos, tutela y matrimonio de los herederos, etc.–, y con ello dotó a la noción de «feudalidad» de un contenido semántico estrecho basado en las relaciones jurídicas.⁷⁶

En consecuencia, la tradición historiográfica inglesa de Maitland y de Round no estaría fundamentada en las aseveraciones vertidas por Montesquieu, Boulainvilliers o Augustin Thierry, quienes comprendían la conquista normanda de Inglaterra y la implantación del «gobierno feudal» como un fenómeno meramente social. Empero, sería la historiografía francesa la que echaría mano de Montesquieu y Boulainvilliers para producir su historiografía basada en la premisa de que la conquista de la Galia provocó que los francos hicieran a los galos sus siervos y, lentamente, conformaran la nobleza.⁷⁷ En consecuencia, apuntó Crouch:

Esta teoría del origen de la lucha social domina la historia de la Edad Media en Saint-Simon, Thierry y Guizot. En primer lugar, creó la gran idea del «ban» como fundamento de la aristocracia. El poder de los conquistadores para disponer de los vencidos. Si la idea principal de los historiadores ingleses era la «tenencia» y la continuidad social, la de los colegas franceses era el privilegio del ban. Una evoca el orden, la otra la lucha social.⁷⁸

A partir de lo anterior, la feudalidad para los historiadores franceses, desde Montesquieu hasta el primer lustro del siglo XX, sería un estado social más que un tipo de tenencia; siendo esta última, en conjunto con el «ban», las dos ideas que separan a la tradición inglesa de la francesa. Por su parte, los especialistas británicos observaban la feudalidad

⁷⁶ Vid. John Horace Round, «The Introduction of Knight Service to England», en *Feudal England: Historical Studies on the XIth and XIIth Centuries*, Londres, Swan Sonnenschein & Co. 1895, pp. 225-314.

⁷⁷ Vid. Robin Price, «Boulainvilliers and the Myth of the Frankish Conquest of Gaul», *Studies on Voltaire*, no. 199, 1981, pp. 155-185.

⁷⁸ «Cette théorie de l'origine de la lutte social domine l'histoire du Moyen âge chez Saint-Simon, Thierry, et Guizot. D'abord elle crée la grande idée du 'ban' au cœur de l'aristocratie. Le pouvoir des conquérants devient le pouvoir à disposer des vaincus. Si l'idée dirigeante des historiens anglais était la 'tenure' et la continuité social, celle des collègues français est le privilège du ban. L'un évoque l'ordre, l'autre, la lutte social». Crouch, *op.cit.*, pp. 318-319.

francesa como algo ajeno al sistema de la isla, por lo que durante casi sesenta años no tomaron en cuenta la historiografía gala. Para el caso, únicamente utilizaban las obras jurídico-antropológicas cuyas raíces se encontraba en las publicaciones de Fustel de Coulanges y que se extendían hasta los textos de Flach, Ganshof, Yver y Lemarignier, quienes pusieron especial énfasis en las instituciones y las leyes.⁷⁹ En consecuencia, trabajos como los de Bloch, Boutruche y Duby, así como la idea de una «mutación» o «transformación» feudal, eran de poca relevancia para la mayoría de los historiadores ingleses.⁸⁰

Posiblemente fue hasta que Eileen Power reconoció su importancia que tanto las obras de Duby y de la Escuela de los Annales en general impactaron del otro lado del Canal de la Mancha.⁸¹ Ante dicho panorama, Crouch se cuestionó si la historiografía inglesa era obsoleta, a lo que respondió:

Es cierto que la tradición inglesa es limitada y empírica. Está ciertamente enraizada en una historiografía del siglo XIX fundada sobre las teorías institucionales y antropológicas. Pero es igualmente cierto que la tradición francesa está anclada en el siglo precedente: «mutación», «transformación» y «alteración», se derivan de las teorías políticas de Montesquieu y de Boulainvilliers. El método inglés, sin embargo, parece tener ventajas ya que produce una historia precisa y limitada.⁸²

Posteriormente, Crouch mencionó que para los años cuarenta del siglo XX la historiografía inglesa abrió el debate del «feudalismo bastardo». Así, aludió al trabajo realizado por Kenneth McFarlane, quien a partir del sintagma antes mencionado propuso la expresión de «pseudo-feudalismo», la cual hacía referencia a la «bastardización» (sic) del servicio militar, es decir, el paso de un sistema basado en la tenencia a uno de contratos temporales. Dicha transformación, surgida en la isla hacia el siglo XIII, causaría

⁷⁹ Vid. Jacques Flach, *Les origines de l'ancienne France*, 4 vols., París, L. Larose et Forcel, 1886; Ganshof, *op. cit.*; Jean Yver, *Les contrats dans le très ancien droit normand (XI^e-XIII^e siècle)*, París, Librairie du Recueil Sirey, 1926, XVI+316 p.; Jean-François Lemarignier, *Recherches sur l'hommage en marche et les frontières féodales*, Lille, Bibliothèque universitaire, 1945, XX+191 p., mapas.

⁸⁰ Vid. Bloch, *op. cit.*; Robert Boutruche, *Seigneurie et féodalité*, 2 t., 1959, París, Aubier, 1959-1970; Duby, *op. cit.*

⁸¹ Vid. Maxine Berg, *A Woman in History: Eileen Power, 1889-1940*, Cambridge, Cambridge University Press, 1996, XV+292 p.

⁸² «Il est vrai que la tradition anglaise est étriquée et empirique. Elle est certainement enracinée dans une historiographie du XIX^e siècle fondée sur des théories institutionnelles et anthropologiques. Mais il est également vrai que la tradition française est ancrée dans le siècle précédent: «mutation», «transformation» et «bouleversement» dérivent des théories politiques du monde de Montesquieu et Boulainvilliers. La méthode anglaise semble pourtant posséder des avantages puisqu'elle produit une histoire précise et limitée». Crouch, *op.cit.*, pp. 320-321.

transformaciones tanto a nivel militar como social desde de la creación de las «*affines*», es decir, los lazos creados a partir de un contrato, *verbi gratia* aquellos entre el rey y los caballeros, abogados y magistrados de una región.⁸³

Cabe destacar que, si bien los estudios sobre la «pseudo-feudalidad» tuvieron gran impacto en la historiografía inglesa, no fue así en el caso francés. Como menciona Crouch, fue únicamente Philippe Contamine quien en el año de 1999 hizo referencia a dicha categoría y dudó que un fenómeno de tal tipo hubiese sucedido en Francia, pues no había rastro de contratos temporales en las fuentes continentales.⁸⁴ Ante dicho panorama, Crouch concluyó:

Después de Barthélemy, el gran modelo francés de la mutación o transformación feudal parece frágil. Pero si uno abandona este modelo, también se abandona la idea determinante del privilegio como base de la sociedad nobiliaria, así como la de una historiografía enraizada en la obra de los filósofos de la Ilustración. En este caso, es necesario, en mi opinión, que los historiadores franceses hablen con sus colegas ingleses. Al final, sus tradiciones –separadas por mucho tiempo– ofrecerían la posibilidad de construir una nueva historiografía social de la Edad Media.⁸⁵

Uno de los últimos textos publicados en torno a los conceptos que en esta investigación interesan salió a la luz en el año 2008 bajo el título *Periodization and Sovereignty. How Ideas of Feudalism and Secularization Govern the Politics of Time*. Esta investigación realizada por Kathleen Davis, doctora en estudios ingleses y medievales por la Universidad de Rutgers, buscó resolver, en términos generales, «¿por qué, frente a todos los desafíos de las historias teleológicas y las historias orientadas por las etapas, los monolitos medieval/ religioso/ feudal y moderno/ secular/ capitalista (o ‘desarrollado’) sobreviven y a qué propósito sirven?».⁸⁶

⁸³ Vid. Kenneth Bruce McFarlane, *The Nobility of Later Medieval England. The Ford Lectures for 1953 and Related Studies*, Oxford, Clarendon Press, 1973, XLII+315 p.

⁸⁴ Vid. Philippe Contamine, «‘Bastard Feudalism’: A Tool to the Study of French Nobility (and Society) at the End of the Middle Ages?», *XVII International Conference of the Charles Homer Haskins Society, Cornell University, november 1999, apud. Crouch, op.cit.*, pp. 324-325.

⁸⁵ «D'après de Barthélemy, le grand modèle français de la mutation ou transformation féodal semble fragile. Mais, si on abandonne ce modèle, on abandonne aussi l'idée déterminante de privilège comme fondement de la société nobiliaire ainsi que celle d'une historiographie enracinée dans l'œuvre des philosophes des Lumières. Dans ce cas, il faut, à mon avis, que les historiens français discutent avec leur collègues anglais. En fin, leur traditions –long temps séparées– offrirait l'une et l'autre la possibilité de construire une nouvelle historiographie sociale du Moyen Âge». *Ibid.*, p. 325.

⁸⁶ «[...] why, in the face of all challenges to theological and stage-oriented histories, do the monoliths medieval/ religious/ feudal and modern/ secular/ capitalist (or ‘developed’) survive, and what purposes do they serve?» Kathleen Davis, *Periodization and Sovereignty. How Ideas of Feudalism and Secularization Govern the Politics of Time*, Filadelfia, University of Pennsylvania Press, 2008, p. 2.

Dicha pregunta llevó a la autora a indagar los principios reguladores que periodizaciones como «medieval» y «moderno» mantienen y ocultan, y, en consecuencia, puso énfasis en el carácter excluyente de dichos conceptos. Éstos, desde su punto de vista, evidencian la necesidad de alinearse a formas culturales, económicas e institucionales particulares para entrar en una «modernidad política global».

Si bien esta obra no tuvo el objetivo de realizar un estudio pormenorizado de los conceptos de «feudalidad» y «feudalismo», sí se dedicó a estudiar en sus primeros capítulos «la relación entre el historiográfico *volverse feudal* de los siglos ahora considerados ‘medievales’ y la formación de los conceptos políticos considerados, desde hace tiempo, centrales para la política moderna».⁸⁷ Así, en el primer capítulo intitulado «*Sovereign Subjects, Feudal Law, and Writing of History*», Davis estudió la historiografía feudal continental del siglo XVI mientras que en el segundo, intitulado «Feudal Law and Colonial Property», analizó los debates de los siglos XVII y XVIII en torno a la soberanía, la conquista y el absolutismo en relación con el pasado feudal inglés, además de la ley feudal y sus afinidades coloniales en la India.

De esta manera, la autora destacó la influencia de Petrarca y Lorenzo Valla en los feudistas del siglo XVI –específicamente Ulrich Zasius, Charles Du Moulin y François Hotman–, quienes veían en estos dos personajes las bases para sus argumentos legales. En este orden de ideas, Davis subrayó que el estudio del *ius feudali* fue necesario para analizar su presente, pues aún se encontraba en la ley consuetudinaria. Fue hasta el siglo XVII que los juristas, como Jean Bodin, teorizaron sobre la soberanía, la subordinación y el contrato social a partir de las relaciones feudales entre señores y vasallos. Con base en lo anterior, la autora señaló: «[...] en el momento que el comercio colonial de esclavos empezó a dispararse, la ley feudal y el esclavismo fueron agrupados e identificados como característicos del pasado europeo y de un presente no europeo».⁸⁸

⁸⁷ «The relationship between the historiographical *becoming-feudal* of the centuries now considered ‘medieval’ and the formation of political concepts long considered central to modern politics». *Ibid.*, p. 7. En este sentido, cabe destacar que la autora hizo explícita su afinidad con la tesis de Reynolds en torno al carácter reduccionista del concepto generalizado de «feudalismo», el cual ha llevado a análisis históricos y sociales engañosos. *Vid. Idem.*

⁸⁸ «[...] the very moment the colonial slave trade began to soar, feudal law and slavery were grouped together and identified as characteristics of Europe’s past and of non-European present». *Ibid.* p. 8.

La idea anterior llevó a Davis a subrayar la relación entre el concepto «feudal» y la construcción del pasado en Francia, Alemania y, posteriormente, en Inglaterra. Para el caso de la isla, autores como Spelman y Selden observaron la ley feudal como un discurso invaluable –y en ocasiones peligroso– sobre la soberanía y la sujeción, así como una teoría de la propiedad, lo cual llevó a que surgieran los debates en torno a la conquista normanda y las discusiones sobre el lugar de la soberanía.⁸⁹ Para concluir con esta sección, la autora analizó las ideas de Pocock, quien, señaló, dejó de lado la importancia de la escritura de un pasado feudal para sugerir que Spelman había «redescubierto» el feudalismo inglés. De esta manera: «Argumentos como éste demuestran cómo la periodización finalmente se reifica⁹⁰ y vuelve unidimensional»⁹¹, es decir que las sociedades están condicionadas a transitar por diversas etapas históricas, como fue el caso del feudalismo.⁹²

Asimismo, Davis estudió la metamorfosis del sintagma «ley feudal» al concepto de «feudalismo» en la Inglaterra del siglo XVIII a partir la obra de Blackstone intitulada *Commentaries on the Law of England*. Dicho objeto de estudio llevó a Davis a afirmar que: «La historia del feudalismo, entonces, no se encuentra en la ‘Edad Media’, sino en una compleja y cambiante serie de triangulaciones en los siglos XVIII y XIX».⁹³

En síntesis, la obra de Davis demostró cómo el adjetivo «feudal» y el sintagma «ley feudal», utilizados entre los siglos XVI y XVII, posibilitaron la creación del concepto de «feudalismo», el cual designaba una etapa en el desarrollo político y económico de las sociedades. En otras palabras, fue a partir del colonialismo inglés que dicha noción fue

⁸⁹ Vid. Henry Spelman, *Original, Growth, Propagation Condition of Feuds and Tenures by Knight Service in England*, s/c, s/e, 1639, 46 p.; John Selden, *Titles of Honor*, 2ª ed., Londres, E. Tyler and R. Holt, 1631, 931 p.

⁹⁰ Como ha señalado Annick Lempérière, «Son varias las formas mediante las cuales se reifican o ‘cosifican’ –valga el neologismo– los conceptos, las naciones y la categorías de análisis. La reificación es a menudo el desconocimiento del carácter construido de las nociones y su utilización como categorías no-pensadas y ‘autóctonas’ en el campo de una disciplina. En el caso del quehacer histórico, la reificación sobreviene, primero, al aplicar a épocas distintas dentro de un extenso periodo, las mismas categorías y calificativos; segundo, cuando se olvida que los conceptos y las categorías no son esencias y sustancias eternamente iguales a sí mismas, sino que tienen una historia, cargan una memoria y ostentan unos significados tan distintos como las formaciones sociales en las cuéculas nacieron y se siguen empleando». Annick Lempérière, «El paradigma colonial en la historiografía latinoamericanista», *Istor*, año 5, no. 19, invierno 2004, pp. 107-108.

⁹¹ «Arguments such as this demonstrate how periodization ultimately becomes reified and one-dimensional». Davis, *op. cit.*, p. 10.

⁹² Vid. Pocock, J. G. A., *The Ancient Constitution and the Feudal Law: A Study of English Historical Thought in the Seventeenth Century*, Cambridge, Cambridge University Press, 1987, 402 p.

⁹³ «The history of feudalism, then, is not to be found in the ‘Middle Ages’, but in a complex and shifting series of such triangulations in the eighteenth and nineteenth centuries». *Ibid.*, p. 10.

comprendida como un periodo, el cual se encontraba íntimamente relacionado con el adjetivo «medieval».

Para finalizar la primera década del nuevo siglo, Richard Abels, profesor de la *United States Naval Academy*, publicó en 2009 su artículo «*Historiography of a Construct, 'Feudalism' and the Medieval Historian*» en la revista *History Compass*. Esta colaboración resulta interesante no sólo por su título, sino por la profundidad con la que el tema es analizado. Así, de la misma forma que autores anteriores, desde las primeras páginas el historiador hizo referencia a las críticas realizadas por Brown y Reynolds al concepto «feudalismo», las cuales confrontó con las ideas de Charles Hollister, quien a lo largo de su carrera defendió la utilidad de dicha noción, en tanto que fuese ocupada con cautela.⁹⁴

Ante las controversias surgidas debido a que «feudalismo» no es un vocablo medieval ni tiene una definición consensuada, Abels se dio a la tarea de realizar un recorrido a lo largo de las diferentes definiciones y debates en torno al concepto y su campo semántico, desde el siglo XVI hasta el final del siglo XX, pues, desde su perspectiva, el «'feudalismo' [...] es un constructo histórico que uno debe definir antes de usarlo».⁹⁵ En este sentido, comenzó por señalar la dimensión histórica que otorgaron los anticuarios del siglo XVI, como François Hotman, a los estudios jurídicos al buscar el origen de las leyes feudales en las costumbres de los francos.⁹⁶ Ayudados por la edición del *Libri Feudorum* que realizó Jacques Cujas en 1556,⁹⁷ los estudios sobre las leyes feudales se expandieron por Francia, Alemania e Inglaterra desde finales de los siglos XVI y XVII. Posteriormente, Henri de Boulainvilliers

⁹⁴ «Por su diversidad, el feudalismo es desgarradoramente difícil de definir. Algunos estudiosos abolirían la palabra por completo; otros preferirían el término 'feudalismos' a 'feudalismo'. Yo continúo encontrando feudalismo como una palabra útil si se emplea con precaución –no más engañosa que humanismo, democracia, comunismo, capitalismo, clasicismo o renacimiento (que los estudiosos también quisieran abolir)». [Because of its diversity, feudalism is heartbreakingly difficult to define. Some scholars would abolish the Word altogether; other would prefer the term 'feudalism' to 'feudalism'. I continue to find feudalism a useful word if employed with caution –no more misleading than humanism, democracy, communism, capitalism, classicism, or renaissance (which scholars would also like to abolish)]. Charles Warren Hollister, *Medieval Europe. A Short History* [en línea], 5ª ed., Nueva York, John Wiley & Sons, 1982, p. 122. https://archive.org/stream/medieualeuropesh00holl_2#page/122/mode/2up (Consultada el 17 de junio de 2017)

⁹⁵ Richard Abels, «The Historiography of a Construct: 'Feudalism' and the Medieval Historian», *History Compass*, año 7, no. 3, mayo 2009, p. 1010.

⁹⁶ Vid. François Hotman, *Franc. Hotomani juriscons. De feudis commentatio tripartita: hoc est, Disputatio de jure feudali. Commentarius in usus feudorum. Dictionarium verborum feudalium*, Lugduni, Johannem Lertotium, 1573, 476 p.

⁹⁷ Jacques Cujas, *De Feudis libri V*, Lyon, 1566, 272 p.

acuñaría el término «sistema feudal»⁹⁸ y Montesquieu comprendería las leyes feudales como un sistema donde los campesinos eran explotados y la soberanía nacional estaba en manos de particulares.⁹⁹

Para el siglo XIX, autores como Adam Smith observaron el sistema feudal como la explotación económica de los campesinos por parte de los señores, lo cual se tradujo en una sociedad caracterizada por la pobreza, la brutalidad y la explotación.¹⁰⁰ Por su parte, Marx vio al feudalismo como un modo de producción que se encontraba entre el esclavismo antiguo y el capitalismo moderno, mientras que los marxistas hicieron énfasis en los privilegios económicos y jurídicos de los que gozaba la aristocracia terrateniente frente al campesinado sometido.¹⁰¹

Ya para el siglo XX, explica Abels, las escuelas angloamericanas utilizaron el término «*feudalism*» para describir un sistema político, económico y social desarrollado entre los siglos XI y XIII, caracterizado por unir a la aristocracia de Occidente. Propagado gradualmente en diferentes regiones y con algunas diferencias particulares, dicho sistema se erigió a partir de tres instituciones: el señorío, el vasallaje y el feudo; siendo los dos primeros las bases sobre las que se desarrollaban los vínculos personales de lealtad y servicio militar entre nobles de diferente rango, mientras que el tercero –el feudo– era una parcela de tierra o un ingreso que obtenía el vasallo por parte de su señor a cambio de servicios militares o sociales. Así, para los historiadores ingleses y americanos el fundamento del feudalismo ha sido el servicio militar, asociado con la fragmentación del poder central y la privatización de éste por parte de los nobles.

Por su lado, los historiadores franceses han combinado el feudovasallaje con la definición de «feudalismo» esgrimida por Smith y Marx bajo el título de «*féodalité* y *seigneurie*». Claro ejemplo de ello son los estudios realizados por Marc Bloch, Georges Duby y sus seguidores, quienes aseguraron que «feudalismo» era una palabra que englobaba los

⁹⁸ Vid. Henri de Boulainvilliers, *Histoire de l'ancien gouvernement de la France avec XIV Lettres Historiques sur les Parlements ou État-Généraux*, 3 t., La Haya, s/e, 1727. En realidad, el término que se encuentra en Boulainvilliers es «gobierno feudal» –«*gouvernement féodal*»–.

⁹⁹ Montesquieu, *De l'Esprit des Loix*, 3 t., Londres, s/e, 1757; específicamente el libro XXX, «Théorie des loix féodales chez les Francs, dans le rapport qu'elles ont avec l'établissement de la monarchie», caps. I-II.

¹⁰⁰ Vid. Adam Smith, *An Inquiry into the Nature and causes of the Wealth of Nations*, 4 vols., París, Levrault frères, 1801.

¹⁰¹ Abels no hizo referencia específica a algún autor marxista.

aspectos principales de la realidad política, social y económica durante el Medioevo.¹⁰² Frente a ello, la historiografía alemana –como ya lo había mencionado Cheyette– marcó una diferencia entre «*Feudalismus*» y «*Lehnswesen*», comprendiendo el primero como el dominio económico y jurídico de los señores frente a los vasallos mediante el vasallaje; y el segundo, como un tipo de gobierno basado en feudos, poderes, derechos, obligaciones y cuotas, todos ellos asociados con las tenencia de la tierra.¹⁰³

Más adelante, Abels se ocupó de dos debates: el primero de ellos, el surgimiento del llamado «feudalismo bastardo», discutido por la escuela anglosajona; y el segundo, los orígenes y etapas del feudalismo, desarrollado tanto por ingleses como por franceses. En cuanto al «feudalismo bastardo», este concepto surgió en 1885 cuando Charles Plummer llamó así al sistema de patronazgo, donde la lealtad y el servicio militar eran asegurados con un pago en moneda y no con la concesión de un feudo, como se realizaba el «feudalismo auténtico» (sic).¹⁰⁴ Durante el siglo XX, autores como William Stubbs, Kenneth McFarlane, Malcolm Bean, Peter Coss, David Crouch, David Carpenter y Michael Hicks discutieron en torno a la pertinencia de dicha categoría, así como las particularidades del fenómeno en términos jurídicos y sociales.¹⁰⁵

De manera simultánea, historiadores ingleses y franceses debatían sobre la «revolución» o la «transformación» –«mutación»– feudal. Esta controversia sentó sus bases en *La Société féodale* de Marc Bloch y *Les trois ordres ou l'imaginaire du féodalisme* de Georges Duby, y encontraría dos textos que hicieron las veces de combustible para encender las llamas del debate: el primero de ellos, publicado por Jean-Pierre Poly y Eric Bournazel,

¹⁰² Cfr. Boutruche, *op. cit.*

¹⁰³ Vid. Georg Waitz, «Lehnswesen», en Johann Caspar Bluntschli y Karl Brater, *Deutsche Staats-Wörterbuch*, vol. 6, Stuttgart, Expedition des Staats-Wörterbuchs, 1861, pp. 357-367.

¹⁰⁴ Vid. Plummer, Charles, «Introduction», en John Fortescue, *Governance of England*, Oxford, Clarendon Press, 1885, pp. 14-16.

¹⁰⁵ Vid. William Stubbs, *The Constitutional History of England*, 2ª ed., 3 vols., Oxford, 1877; Kenneth Bruce McFarlane, «Bastard Feudalism», *Bulletin of the Institute of Historical Research*, no. 20, 1945, pp. 161-180; Malcolm Bean, «Bachelor and Retainer», *Medievalia et Humanistica*, nueva serie, no. 3, 1972, 117-131; Malcolm Bean, *From Lord to Patron in the Late Medieval England*, Manchester, Manchester University Press, 1989, XII+279; Crouch, *op.cit.*; Peter Coss, «Bastard Feudalism: Revised», *Past & Present*, no. 125, 1989, pp. 27-64; David Crouch y David A. Carpenter, «Debate: Bastard Feudalism Revisited», *Past & Present*, no. 131, 1991, pp. 165-189; Peter Coss, «Bastard Feudalism Revised: Reply», *ibid.*, pp. 190-203; Michael A. Hicks, *Bastard Feudalism*, Londres, Longman, 1995, XII+243. En el año 2013, Andre M. Spencer realizó una síntesis y crítica al debate en torno al feudalismo bastardo. Vid. Andrew M. Spencer, «Introduction to Earls in Local Society», en *Nobility and Kingship in Medieval England: The Earls and Edward I, 1272-1307*, Cambridge, Cambridge University Press, 2013, pp. 99-113.

intitulado *La mutation féodale: X^e-XII^e siècle*, propuso que la transformación feudal surgió a partir del colapso de la justicia pública, los nuevos regímenes señoriales que sometían e intimidaban al campesinado, la proliferación de caballeros y castillos, así como el nuevo esquema tripartito. De manera tal que, si bien se podían encontrar feudos y vasallos desde el siglo VIII, el feudalismo surgió cerca del año mil.¹⁰⁶ Por su parte, Guy Bois, en *La Mutation de l'an mil: Lournand, village mâconnais, de l'Antiquité au féodalisme*, defendió la idea de que el sistema antiguo basado en la propiedad privada y el esclavismo persistió hasta el año mil, momento en el que fue totalmente descartado.¹⁰⁷

Ante la pregunta, ¿hubo una revolución o una transformación/mutación feudal? las respuestas no se hicieron esperar. Durante la década de los años noventa, la revista *Past & Present* fue la principal plataforma para los profundos debates comenzados por Thomas Bisson y continuados por Dominique Barthélemy, Stephen White, Timothy Reuter y Chris Wickman.¹⁰⁸ Durante la primera década del siglo XXI, aunque con menor continuidad, el

¹⁰⁶ Jean-Pierre Poly y Eric Bournazel, *La mutation féodal: X^e-XII^e siècle*, París, PUF, 1980, 511 p. Después de que el libro de Poly y Bournazel fuera reeditado en 1991, Dominique Barthélemy criticó profundamente la obra. Vid., Dominique Barthélemy, «La mutation féodale a-t-elle eu lieu? (note critique)», *Annales. ESC.*, año 47, no. 3, 1992, pp. 767-777. Dicha crítica estuvo basada en los argumentos vertidos por Barthélemy en sus obras *Nouvelle histoire de la France médiévale*, t. 3 «L'ordre seigneurial, XI^e-XII^e siècle», París, Éditions du Seuil, 1990, 318 p. y en su tesis doctoral intitulada *Le Vendômois du X^e au XIII^e siècle. Institutions seigneuriales et société*, 3 t., tesis de Estado bajo la dirección de Pierre Toubert, Universidad París I Panthéon-Sorbonne, 1991.

¹⁰⁷ Guy Bois, *La mutation de l'an mil: Lournand, village mâconnais, de l'Antiquité au féodalisme*, París, Fayard, 1989, 284 p. Si bien Abels no lo menciona, en 1990 Alain Guerreau realizó enérgicas críticas a la obra de Bois. vid. Alain Guerreau, «Lournand au X^e siècle: histoire et fiction», *Le Moyen Âge*, no. 96, 1990, pp. 519-537. Posteriormente, en 1991, varios especialistas plasmaron sus críticas al libro de Guy Bois en la revista *Médiévales*, donde el mismo Bois respondió a sus colegas. Vid. Monique Bourin, «L'an mil: continué, tournant ou révolution? Discussions autour d'un livre controversé», *Médiévales*, no. 21, 1991, pp. 5-10; Barbara H. Rosenwein, «Le lit de Procuste de Guy Bois», *ibid.*, pp. 11-16; Elisabeth Zadora-Rio, «Essor démographique, croissance agraire et archéologie», *ibid.*, pp. 17-20; Maria Hillebrandt y Franz Neizke, «À la recherche de personnes perdues...», *ibid.*, pp. 21-25; Chris Wickham, «Mutations et révolutions aux environs de l'an mil», *ibid.*, pp. 27-38; Pierre Bonnassie, «Mâconnais, terre féconde», *ibid.*, pp. 39-46; Lluís To Figueras, «Un regard périphérique sur la mutation de l'an mil», *ibid.*, pp. 47-53; Monique Bourin, «Europe carolingienne et Europe méridionale: le point de vue d'Adriaan Verhlust», *ibid.*, pp. 55-61; Yoshiki Morimoto, «Réflexions d'un historien japonais sur le livre de Guy Bois», *ibid.*, pp. 63-68; Nancy Gauthier, «L'Antiquité se poursuit-elle jusqu'à l'an mil?», *ibid.*, pp. 69-76; Robert Fossier, «Réflexions sur un 'model'», *ibid.*, pp. 77-79; Bernard Lepetit, «C'est arrivé Lournand», *ibid.*, pp. 81-89; Guy Bois, «Réponse», *ibid.*, pp. 91-108.

¹⁰⁸ Vid. Thomas N. Bisson, «The 'Feudal Revolution'», *Past & Present*, no. 142, febrero 1994, pp. 6-42; Dominique Barthélemy y Stephen D. White, «The 'Feudal Revolution'», *ibid.*, no. 152, agosto 1996, pp. 196-223; Timothy Reuter y Chris Wickam, «The 'Feudal Revolution' », *ibid.*, no. 155, mayo 1997, pp. 177-208; Thomas N. Bisson, «The 'Feudal Revolution': Replay», *ibid.*, pp. 208-225. A este debate habría que incluir la obra de Dominique Barthélemy, *La mutation de l'an mil a-t-elle-eu lieu? Servage et chevalerie dans la France des X^e et XI^e siècles*, París, Fayard, 1999, 371 p. Pocos años después del debate, Christian Lauranson-Rozas redactó un artículo donde realizó una síntesis pormenorizada del mismo. En el año 2000 la revista *Historiar*, tradujo el texto a lengua castellana y lo incluyó en su número 4. Vid. Christian Lauranson-Rozas, «La 'mutación

debate fue retomado por David Bates y Richard Barton, lo cual muestra que el debate permanece abierto.¹⁰⁹ Sin embargo, menciona Abels:

Extrañamente los historiadores involucrados en el debate sobre la «Transformación Feudal» nunca encontraron necesario definir a qué se referían con «feudalismo». Aparentemente, ellos supusieron que sus lectores entenderían qué implicaba el término «feudal». Irónicamente, el mismo año en que Bisson publicó su artículo en *Past & Present*, otra estudiosa, Susan Reynolds, hizo su mejor esfuerzo para barrer el término «feudalismo» al basurero de la historiografía.¹¹⁰

Como ya ha sido advertido en páginas anteriores, las críticas realizadas por Brown y Reynolds tuvieron eco entre los historiadores finiseculares. Ambas historiadoras trastocaron una de las columnas principales del medievalismo, lo cual provocó que miembros del gremio, especialmente desde la historiografía alemana, realizaran críticas al modelo de las dos especialistas.¹¹¹ Asimismo, Abels expresó encontrarse persuadido por las ideas de Brown mas no por las de Reynolds, pues, si bien concordaba con la idea de que el vasallaje y las tenencias no eran la única forma de unión entre la nobleza de los siglos X y XI y que las diferencias entre propiedad y tenencia no eran claras a lo largo de los siglos XI y XII, esto no deja a un lado que las donaciones de tierra vinculaban tanto a quien la otorgaba como a quien la recibía, incluso mucho tiempo después de que la transacción había sido realizada.

feudal'. Una cuestión controvertida», *Historiar: revista trimestral de historia*, no., 2000, pp. 12-31. Asimismo, en 2002, la revista *Scienza & Politica* publicó el texto en su lengua original el cual puede ser consultada en línea. Vid., Christian Lauranson-Rozas, «En France: le débat sur la 'mutation féodale'. État de la question» [en línea], *Scienza & Politica*, vol. 14, no. 26, 2002, pp. 3-24. <https://scienzaepolitica.unibo.it/article/view/2886/2283> (Consultada el 20 de julio de 2017). Finalmente, en 2010 Patrick Boucheron realizó una nueva interpretación de lo que llamo *La querelle de la mututation de l'an mil*. Patrick Boucheron, «An mil et féodalisme», en Christian Delacroix, François Dosse, Patrick Garcia, y Nicolas Offenstadt, *Historiographies. Concepts et débats*, t. 2, París, Gallimard, 2010, pp. 952-965.

¹⁰⁹ Vid. David Bates, «England and the 'Feudal Revolution'», en *Il Feudalesimo nell'Alto Medioevo, Settimane di Studi del Centro Italiano di Studi sull'Alto Medioevo* 47. 8-12 aprile 1999, t. 1, Spoleto, Sede del Centro, 2000, pp. 611-650; Richard E. Barton, *Lordship in the County of Maine, c. 890-1160*, Woodbridge, Boydell, 2004, XI+255 p. Pocos años después del artículo de Richard Abels, David Crouch y Charles West retomaron el debate. Vid., David Crouch, *The English Aristocracy, 1070-1272: A Social Transformation*, New Haven-Londres, Yale University Press, 2011, 352 p.; Charles West, *Reframing the Feudal Revolution: Political and Social Transformation between Marne and Moselle, c. 800-c. 1100*, Cambridge, Cambridge University Press, 2013, XIII+307 p.

¹¹⁰ «Oddly, the historians involved in the debate over 'Feudal Transformation' never found a need to define what the meant by 'feudalism'. They apparently assumed that their readers would understand what was implied by the term 'feudal'. Ironically, in the same year Bisson published his article in *Past & Present*, another escolar, Susan Reynolds, did her very best to sweep the term 'feudalism' into the dustbin of historiography». Abels, *op. cit.*, p. 1020.

¹¹¹ Vid. Karl Kroeschell, «Lehnrecht und Verfassung im deutschen Hochmittelater» [en línea], *Forum historiae iurus*, 1998. <http://www.forhistiur.de/media/zeitschrift/9804kroeschell.pdf> (Consultada el 20 de julio de 2017).

En conclusión, Abels sostuvo que el feudalismo, como cualquier constructo histórico, no pudo haber existido. Empero, los señores y las tenencias dependientes, entre otros elementos, fueron fundamentales para los gobiernos de la Temprana Edad Media. Por lo tanto,

Si se define de manera clara y estrecha, como en la definición de Ganshof, «feudalismo» sigue siendo un término útil a corto plazo para describir las relaciones sociales y políticas verticales entre las aristocracias de Inglaterra y Francia desde la mitad del siglo XII hasta el siglo XIII (y en Alemania durante el siglo XIII). Sin embargo, siempre hay que tener en cuenta que un constructo ideal sólo se aproxima a la realidad; el peligro está en confundir el constructo con la realidad e interpretar la evidencia de las fuentes a través del constructo o juzgar las relaciones sociales, políticas y de tenencia actuales en una sociedad particular, sea medieval europea o no, contra este ideal. En lo que todos los historiadores medievalistas pueden estar de acuerdo es en que la pregunta, ¿fue ésta una sociedad feudal?, es menos significativa que comprender las instituciones y relaciones de esa sociedad en su contexto histórico.¹¹²

En 2015, Giuseppe Albertoni publicó su obra intitulada *Vassalli, feudi, feudalesimo*. Enmarcada en los debates más actuales en torno al uso del concepto de «feudalismo», la obra comenzó por señalar la importancia de la obra de Reynolds para revivir el debate en torno al concepto. Constituida en dos partes, en la primera sección de la investigación Albertoni se dedicó a estudiar las obras de Marc Bloch y François-Louis Ganshof, quienes, desde su punto de vista, establecieron las dos formas de comprender el feudalismo durante gran parte del siglo XX: el primero de ellos desde un enfoque interdisciplinario en el que el feudalismo era un tipo de sociedad fundamentada en lazos de protección y obediencia; y el segundo desde una perspectiva estrecha, jurídico-histórica. Asimismo, el autor analizó la obra de Georges Duby y sus contribuciones en torno a la «revolución feudal», para, finalmente, escudriñar las

¹¹² «If defined clearly and narrowly, as in Ganshof's definition, 'feudalism' remains a useful short-hand term to describe vertical social and political relations among the aristocracies of England and France from the mid-eleventh through thirteenth centuries (and of Germany in the thirteenth century). One must always be aware, however, that an ideal construct only approximates reality; the danger is mistaking the construct for reality, and either interpreting source evidence through the construct or judging the actual social, political, and tenorial relationships in a particular society, whether medieval European or not, against this ideal. What all medieval historians can agree on is that the question, 'was this society feudal?' is less meaningful than understanding the institutions and relationships of that society in their historical context». Abels, *op. cit.*, pp. 1024-1025.

propuestas de Elizabeth Brown y Susan Reynolds, detractoras del concepto de «feudalismo».¹¹³

La segunda parte de la publicación fue dedicada al vasallaje. De la misma manera que el primer apartado del libro, el análisis surgió a partir de las afirmaciones provocativas de Reynolds, quien había sostenido que el vasallaje durante la Alta Edad Media no era más que «un conjunto de rumores», así como «un concepto demasiado vacío para ser útil». En consecuencia, Albertoni realizó un largo recorrido desde el siglo V y hasta el siglo XII, con el fin de analizar el desarrollo del vasallaje en la dinastías merovingia y carolingia, y, en consecuencia, explorar este mismo fenómeno en el derecho feudal.

A partir de lo anterior, el catedrático de la Universidad de Trento afirmó que, dada la «ingobernabilidad del uso de la lengua», eliminar el término feudalismo sería imposible e ilegítimo; en cambio sería necesario extender las investigaciones en torno a los vasallos, los feudos y el feudalismo más allá de las fronteras del medievalismo. En este sentido, el autor señaló que el concepto de feudalismo debe ser «empleado en sentido estrecho, para indicar la relación (y el eventual nexo) en las prácticas económicas, sociales, políticas y jurídicas entre quien en las fuentes es definido como *vassus/vassallus* –o con términos que con un margen de seguridad podemos aceptar como sinónimos de vasallo– y lo que en las fuentes es definido como *beneficium/feudum*».¹¹⁴

En cuando al vasallaje y los feudos, Albertoni estableció que la relación entre ambos elementos fue durante mucho tiempo un fenómeno excepcional y heterogéneo en Occidente. Empero, éstos sí fueron instrumentos eficaces en el establecimiento de vínculos de fidelidad, transmisión de bienes y propiedades, aunque de manera limitada. En consecuencia, «Desde nuestro punto de vista es incorrecto hablar de la Edad Media como época feudal, aunque a partir del siglo XII, con el inicio del derecho feudal, los vínculos vasallático-beneficiarios asuman características cada vez más precisas desde un punto de vista jurídico y político».¹¹⁵

¹¹³ Giuseppe Albertoni, *Vassalli, feudi, feudalesimo*, Roma, Carocci editore, 2015, 235 p. Una versión sintética de las ideas de Albertoni en torno al feudalismo fue publicada en: Giuseppe Albertoni, «Il feudalesimo», en Umberto Eco (ed.), *Il Medioevo: Barbari, Cristiani, Musulmani*, Milan, Encyclomedia, 2010, pp. 177-181.

¹¹⁴ «[...] impiegato in un'accezione minimale, per indicare il rapporto (e l'eventuale nesso) nelle pratiche economiche, social, politiche e giuridiche tra chi nelle fonti è definito *vassus/vassallus* –o con termini che con un margine di sicurezza possiamo assumere come sinonimi di vasallo– e ciò che nelle fonti è definito come *beneficium/feudum*». Albertoni, *Vassalli, feudi, feudalesimo...*, p. 205.

¹¹⁵ «Da questo punto di vista è sicuramente improprio parlare di Medioevo come età feudale, anche se a partire dal XII secolo, con l'avvio del diritto feudale, il legame vassallatico-beneficiario assunsero caratteri sempre più precisi da un punto di vista giuridico e politico». *Ibid.*, p. 206.

Sería, pues, en los albores de la modernidad cuando se fijaría la idea de un sistema jurídico y político generalizado para toda la Edad Media.



CAPÍTULO DOS.
PARA UNA TEORÍA CONTROVERSIAL DE LA «FEUDALIDAD» Y EL «FEUDALISMO»:
CONCEPTO, DISCURSO Y REDES

*El pensamiento no es nada vacío, abstracto,
sino que es determinante y precisamente determinante
de sí mismo; o el pensamiento es esencialmente concreto.
A este pensamiento concreto lo llamamos concepto.*

G.W.F. Hegel, *Introducción a la historia de la filosofía.*
(1831)

Apenas hace tres décadas varios teóricos señalaron la necesidad de volver al estudio de los conceptos, de esas «grandes nociones» cuya función había sido aglutinar, sistematizar y nombrar los procesos históricos de *mediana duración*. Ya en 1990, Alain Guerreau apuntaba que «si el historiador aceptara en serio la exigencia del trabajo sobre la estructura conceptual, podría disponer, en relación con las otras ciencias, de la ventaja decisiva de considerar ante todo la estructura social como un objeto en movimiento y no atemorizarse *a priori* por la idea de la génesis». ¹ Dicha afirmación partía de la idea de que regularmente el uso de estas nociones, únicamente justificaban el obstinado (*sic*) rechazo a toda discusión y al cuestionamiento de las mismas.

La crítica realizada por Guerreau no surgió en campo árido; décadas antes, autores como Marc Bloch y Reinhart Koselleck habían señalado la importancia de los conceptos. La primera contribución la encontramos hacia 1949, cuando Lucien Febvre reunió las notas realizadas años antes por Marc Bloch y las publicó bajo el título *Apologie pour l'Histoire ou Métier d'historien*. Allí, Bloch subrayó la necesidad de usar ciertas clasificaciones, las cuales resguardaban una generalidad semántica que pretendía ser superior a las resonancias de cualquier época particular – clasificaciones supra-históricas–, para el caso, el fundador de la revista de *Annales*, utilizó como

¹ «Si l'historien acceptait de prendre au sérieux l'exigence de travail sur la structure conceptuelle, il pourrait disposer, par rapport aux autres sciences sociales, de l'avantage décisif de considérer avant tout la structure sociale comme un objet en mouvement et de n'être pas *a priori* effrayé par l'idée de genèse». Alain Guerreau, «Fief, féodalité, féodalisme. Enjeux sociaux et réflexion historique», *Annales. Économies, Sociétés, Civilisations*, vol. 45, no. 1, 1990, p. 138; Sobre la idea o el ídolo de los orígenes, *vid.* Marc Bloch, «L'idole des origines», en *Apologie pour l'Histoire ou Métier d'historien*, 2ª ed., París, Armand Colin, 1952, pp. 19-23.

ejemplo términos como «*féodal*» (feudal), «*féodalité*» (feudalidad), «*régime féodal*» (régimen feudal) y «*régime seigneurial*» (régimen señorial), cuyo contenido, afirmo, no era claro.²

Posteriormente, en 1979, Koselleck realizó una de las aportaciones más importantes al estudio de los conceptos con la publicación de su obra *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*. En ella, subrayó la relación entre la historia conceptual y la historia social pues, desde su perspectiva, el historiar los conceptos «aumenta el rendimiento de la historia social mediante cuestionamientos como: ¿hasta qué punto se ha mantenido el contenido intencional de una palabra? Y, más aun, con el paso del tiempo ¿alguna transformación histórica ha reconstruido el sentido de un concepto?»³.

En este mismo orden de ideas, Javier Fernández Sebastián, investigador principal del Proyecto Historia conceptual, y Gonzalo Capellán de Miguel, se han encargado de continuar el estudio de los conceptos, específicamente en lo que respecta al mundo iberoamericano. Ya en su obra intitulada *Conceptos políticos, tiempo e historia. Nuevos enfoques en la historia conceptual*, publicada hacia 2013, hicieron énfasis en la necesidad de ahondar en el estudio de los conceptos, pues si bien los postulados de Koselleck habían sido revisados y criticados,⁴ algunas de sus premisas aún se mantenían vigentes, como era el caso de la insistencia en que los conceptos no tienen propiamente historia sino que más bien «*contienen, son ellos mismos historia; en la medida en que articulan las experiencias⁵ de las sociedades y las cambiantes expectativas de sus miembros los conceptos son a la vez indicadores y factores de cambio*». En consecuencia, la semántica histórica, al dar cuenta de las relaciones entre el lenguaje y el tiempo, más allá de ayudar a evitar el uso de anacronismos, es una herramienta fundamental para la historia intelectual, pues es a partir

² Vid. *ibid.*, pp. 96-99.

³ Vid. Reinhart Koselleck, *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*, Barcelona, Paidós, 1993, p. 113.

⁴ Al respecto, vid. Reinhart Koselleck y Hans-Georg Gadamer, *Historia y hermenéutica*, Barcelona, Paidós-ICE-AUB, 1997, 125 p.; Pim De Boer, «The historiography of German *Begriffsgeschichte* and the Dutch project of conceptual history», en Iain Hampsher-Monk, Karin Tilmans y Frank van Vree (eds.), *History of Concepts: Comparative Perspectives*, Amsterdam, Amsterdam University Press, pp. 13-22; Giuseppe Duso, «Historia conceptual como filosofía política», *Res publica*, no. 1, 1998, pp. 35-71; asimismo puede consultarse: Feres Júnior, João, «Los estratos teóricos de la historia conceptual y su utilidad para futuras investigaciones», en Javier Fernández Sebastián y Gonzalo Capellán de Miguel (eds.), *Conceptos políticos, tiempo e historia. Nuevos enfoques en la historia conceptual*, Santander, Ediciones de la Universidad de Cantabria-McGraw-Hill Interamericana de España, 2013, pp. 93-113.

⁵ Como ya lo ha afirmado Hans-Georg Gadamer: «El lenguaje, que expresa esa interpretación del mundo, es sin duda un producto y resultado de la experiencia». Hans-Georg Gadamer, «La historia del concepto como filosofía», en *Verdad y Método*, t. II, Salamanca, Ediciones Sígueme, 1998, p. 83.

⁶ Javier Fernández Sebastián y Gonzalo Capellán de Miguel, «Conceptos políticos, tiempo y modernidad. Actualidad de la historia conceptual», en Fernández Sebastián y Capellán de Miguel (eds.), *op.cit.*, p. XXIII.

de la historización de los marcos de comprensión de la realidad y los instrumentos que ha utilizado la humanidad para interpretar el pasado, que el historiador puede hacer evidentes la «contingencia y precariedad» de los medios para aprehender el mundo.⁷ Será, pues, su tarea desentrañar y explicar esos conceptos para evidenciar su historicidad.

A partir de las propuestas anteriores, este primer capítulo pretende presentar al lector la propuesta teórica desde la cual se analizará el concepto de «feudalismo» en la tesis que aquí se presenta. Así, con base en los supuestos establecidos por los autores señalados anteriormente, me he planteado estudiar dicha noción desde tres niveles de lectura cuya lógica va de lo particular a lo general: 1) historización del concepto «feudalismo» desde una lectura sincrónica y diacrónica; 2) análisis semántico y discursivo: lugar textual, jerarquía conceptual y significación del concepto «feudalismo»; 3) análisis de la relación entre los lexicógrafos e historiadores⁸ de los siglos XVIII y XIX con el concepto «feudalismo» a partir de su experiencia y espacios controversiales, además de las corrientes historiográficas y, en este sentido, las influencias, permanencias y novedades metodológicas y epistemológicas.

II.1. «FEUDALIDAD» y «FEUDALISMO»: HISTORIA DE LOS CONCEPTOS, HISTORIA DE DOS CONCEPTOS

*Conceptos que hasta hace poco creíamos imprescindibles,
sólidos y poco menos que irrevocables empiezan ahora a
parecernos esquemas provisionales, frágiles y contingentes,
cuando no francamente residuales u obsoletos.*

Javier Fernández Sebastián y
Gonzalo Capellán de Miguel,
*Conceptos políticos, tiempo y modernidad.
Actualidad de la historia conceptual.*
(2013)

Si hacemos caso a los postulados de Koselleck, queda claro que los conceptos utilizados por el historiador deben ser concebidos no sólo como el bagaje epistemológico mediante el cual se nombra un proceso o etapa histórica, sino como una construcción social proveniente de diversas

⁷ *Ibid.*, p. XXXIX; Cfr. Gadamer, *op.cit.*

⁸ Es importante señalar que en esta investigación se utilizara el concepto «historiador» para diferenciar a los autores de textos historiográficos de los siglos XVIII y XIX con los anticuarios de la centuria precedente. En este orden de ideas, si bien fueron las últimas décadas del siglo XIX las que vieron nacer a la Ciencia Histórica y con ello a los profesionales de la historia, me parece pertinente mantener dicho apelativo para aquellos hombres que dedicaron sus letras a la descripción y crítica de los hechos pasados.

realidades históricas, las cuales fueron establecidas por una sociedad para explicar *su* pasado.⁹ En otras palabras y como lo ha señalado Pablo Vázquez Gestal: «se trata de señalar las implicaciones del lenguaje como mecanismo creador de significados. El lenguaje es entendido consecuentemente como práctica que crea el mundo y, por tanto, los mecanismos formales han de ser estudiados en conexión con esa creación, con el fin de comprender el pasado».¹⁰

Es pues, en dos sentidos en los cuales debemos comprender desde ahora los conceptos de «feudalidad» y «feudalismo»: en principio, como el resultado de una serie de cambios, continuidades, coyunturas y necesidades sociales, culturales y políticas, que no sólo derivaron en la creación de los conceptos mismos, sino que transformaron, ampliaron o redujeron su contenido y aplicación. Y, por otra parte, como factores de cambio que permitieron, junto con otras nociones, explicar el pasado y el presente.

Es así que en las siguientes páginas se presenta cómo puede ser aplicada la historia de los conceptos como una teoría y un método para analizar el concepto de «*féodalisme*» –su construcción, transformación y uso–, su contenido histórico y la manera en que deben ser comprendidas las diferencias temporales entre la acuñación de una palabra, su utilización e interpretación.

II.1.1. Origen e historización de dos conceptos

En 1784 fue publicado el tomo cuarto de la *Histoire de la littérature d'Italie, tirée de l'Italien de Mr. Tiraboschi, et abrégée par Antoine Landi*. Traducida de la versión original en lengua italiana,¹¹ esta obra contiene, hasta donde se tiene noticia, la primera enunciación del concepto «*féodalisme*», a saber: «[...] la crueldad, la astucia y la perfidia de *Luis XI* y de *Fernando de Aragón* estableció la autoridad real sobre la ruina de los señores de Francia y Nápoles. En la crisis donde el **Feudalismo** luchó contra el gobierno soberano, era necesario desgraciadamente emplear esos medios funestos para hacer triunfar el segundo».¹² Pareciera, a primera vista, que la datación del

⁹ Cfr. Elías José Palti, «Ideas, conceptos, metáforas. La tradición alemana en la historia intelectual y el complejo entramado del lenguaje», en *ibid.*, pp. 31-59. Asimismo, *vid.* Pablo Vázquez Gestal, «¿Qué le pasó al giro lingüístico?», *RILCE*, Revista de filología hispánica, vol. 22, no. 2, 2006, pp. 237-257.

¹⁰ *Ibid.*, p. 245.

¹¹ Girolamo Tiraboschi, *Storia della letteratura italiana*, Módena, Società Tipografica, 1772-1782, 9 t.

¹² «[...] la cruauté, ruses & perfidie de Louis XI & de Ferdinand d'Aragon, établirent l'autorité royale sur la ruine des seigneurs en France & à Naples. Dans la crise où le **Féodalisme** luttant contre le gouvernement souverain, il falloit malheureusement employer ces moyens funestes pour faire triompher le second». [Las negritas son mías] Antonio Landi, *Histoire de la littérature d'Italie, tirée de l'Italien de Mr. Tiraboschi, et abrégée par Antoine Landi*, t. 4, Berna, s/e, 1784, p. 485. Esta primera enunciación será analizada en el capítulo dos de esta investigación.

concepto es, en términos metodológicos, el momento en el cual deberíamos iniciar esta investigación, pero esto no es más que una trampa para el historiador. En realidad, establecer esta obra como la primera en que se utilizó el concepto «feudalismo» en lengua gala deja más preguntas que respuestas, es decir que el año 1784, lejos de ser un punto de partida, es una de las primeras paradas en el recorrido epistemológico dada la breve referencia que se hace sobre la noción de nuestro interés.¹³

¿Desde cuándo dicho concepto se volvió de uso corriente?, y más aún, ¿cuándo se volvió este significado dominante? Estas son algunas preguntas que ya había señalado Alain Guerreau al proponer la necesidad de ahondar en el uso de los conceptos.¹⁴ Lamentablemente las respuestas no son fáciles de obtener dado el carácter social del lenguaje. Empero, esto no obstaculiza la posibilidad de historiar el término, es decir, establecer su evolución a partir de los términos que lo precedieron y le dieron origen. Dicho de otra manera, si bien para esta investigación la historia literaria de Tiraboschi no es funcional en términos epistemológicos, sí lo es desde una perspectiva histórica y filológica, dado que el mero hecho de añadir la noción «feudalismo» señala que el término ya era utilizado.

Como señaló Reinhart Koselleck: «Los conceptos formados con el sufijo –ismo son representativos de los términos con una gran carga de innovación».¹⁵ Asimismo, el filósofo alemán subrayó que los siglos XVIII y XIX fueron la cuna de muchos *ismos* –republicanismo, comunismo, socialismo, etc.– los cuales poseen una estructura temporal interna –idea de futuro– y que, en consecuencia, deben ser entendidos como «conceptos de expectativas». En este sentido, dichos conceptos pueden ser comprendidos por sus características de movilidad y acción, es decir, que, si bien carecían de «experiencias acumuladas», fue «en el transcurso de las luchas políticas [que] se hicieron realidad».¹⁶ ¿En qué sentido comprender esta afirmación?, es decir, ¿cómo entender el término feudalismo como una innovación en tanto que denota una realidad pasada?

Ante dicha lógica de creación lingüística, la noción «feudalismo» debe ser advertida como un contraconcepto, es decir, como el producto de un grupo social que, con el fin de establecer sus

¹³ En su lengua original, la obra de Tiraboschi no muestra el concepto «feudalismo». Dicho caso será estudiado en el capítulo dos de esta investigación.

¹⁴ Vid. Alain Guerreau, *L'avenir d'un passé incertain. Quelles histoire du Moyen Âge au XXI^e siècle?*, París, Seuil, 2001, pp. 268-270.

¹⁵ Reinhart Koselleck, *Historias de conceptos. Estudios sobre semántica y pragmática del lenguaje político y social*, Madrid, Trotta, 2012, p. 37.

¹⁶ *Idem.*

cualidades, acuña «[...] un término negativo que es definido por ese colectivo atribuyéndole características antagónicas a sus supuestas cualidades».¹⁷ De tal suerte que ante conceptos como «libertad», «igualdad», «progreso» y, más aún, «Ilustración»¹⁸, fue necesario crear un término el cual enmarcara todas aquellas características que, desde el punto de vista de algunos de los pensadores de dichos siglos, eran contrarias a lo que buscaban las sociedades de ese momento.¹⁹ A partir de esta premisa, será posible abrir un campo de estudio en torno a la noción que aquí interesa, para así, ahondar en su transformación y utilización.

Aunado a lo anterior, cabe resaltar que toda construcción lingüística, y para el caso aquellas con el sufijo -ismo, contiene elementos de significados pasados. Dicho de otra manera, es en la evolución de las palabras donde podemos encontrar los elementos constitutivos de las nuevas expresiones. Así, adjetivos como «*féodal*» (feudal), adverbios como «*féodalement*» (feudalmente), sustantivos cualitativos como «*féodalité*» (feudalidad) y sintagmas como «*gouvernement féodal*» (gobierno feudal), los cuales encontramos desde el siglo XVII, son la base para poder historizar un concepto como «*féodalisme*» y comprender cómo se fue transformando su significado, ya que términos como estos, como veremos en el siguiente capítulo, contenían una fuerte carga ideológica.

Ya establecidos los vocablos que antecedieron al término «feudalismo», es menester evidenciar una cuestión de carácter metodológico, a saber: la lectura que hace el historiador desde el presente de las palabras utilizadas en tiempos pasados. Este apunte establece la necesidad de ahondar en la forma en que será tratada la evolución del concepto «feudalismo» más allá de la mera historización. En consecuencia, como se podrá observar en las siguientes páginas, herramientas como la *sincronía*, la *diacronía* y la relación entre ambas será de primera mano.

¹⁷ João Feres Júnior, «El concepto de América: ¿Concepto básico o contraconcepto?», en Cristóbal Aljovín de Losada, João Feres Júnior *et al.* (eds.), *Diccionario político y social del mundo iberoamericano*, t. I «La era de las revoluciones 1750-1850», Madrid, Fundación Carolina, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales-Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2009, p. 54.

¹⁸ Como explica Koselleck, «En el lenguaje de los ilustrados hay numerosos usos que dan testimonio de una ilustración verdadera o falsa, de una completa o de una a medias, de una genuina o de una equivocada, de una real o de una imaginada. Hay multitud de esta clase de oposiciones autocríticas o polémicas generadas por el propio concepto de ilustración. Son oposiciones internas que se diferencian de la sencilla y tradicional oposición milenaria de 'la luz contra la oscuridad'. Es la antigua fórmula dualista, que en el siglo XVIII se convierte en el vocablo de propaganda». Koselleck, *Historia de conceptos...*, p. 210.

¹⁹ Conceptos como los antes mencionados caben en lo que Reinhart Koselleck llamó los *conceptos dinámicos de movimiento* (*dynamische Bewegungsbegriffe*) los cuales están orientados temporalmente y «mediante su repetición dinámica, debe producirse una transformación estructural orientada hacia un futuro abierto». *Ibid.*, p. 215.

II.1.2. Sincronía y Diacronía. Lectura de un concepto a la luz de siglo XXI

Como lo señaló Reinhart Koselleck, la historia de los conceptos es «en primer lugar un método especializado para la crítica de las fuentes, que atiende al uso de los términos relevantes social o políticamente y que analiza especialmente las expresiones centrales que tienen un contenido social o político».²⁰ En este orden de ideas, el estudio de los conceptos parte de la *sincronía*, es decir, el análisis de los términos en relación con los contenidos extralingüísticos, ya sea el contexto en que surgieron o en el que fueron utilizados.²¹

Así, para estudiar el concepto «feudalismo» es fundamental conocer los diversos contenidos que ha tenido y su relación con los procesos sociales y políticos. En consecuencia, la historización tomará un sentido más profundo al comprender el concepto como una construcción, es decir como un elemento lingüístico al cual se le han añadido y eliminado contenidos. Asimismo, será necesario realizar una lectura diacrónica,

Es decir establecer su significado para nosotros mediante la historización [...]. Así pues, el principio diacrónico constituye a la historia conceptual como área propia de investigación que por la reflexión sobre los conceptos y su transformación tiene que prescindir metódicamente de los contenidos extralingüísticos que son el ámbito propio de la historia social. La permanencia, el cambio o la novedad de los significados de las palabras tienen que ser concebidos, sobre todo, antes de que sean aplicables a estructuras sociales o situaciones de conflicto político, como indicadores de contenidos extralingüísticos.²²

A primera vista, la afirmación antes citada haría de los conceptos una serie de palabras descontextualizadas, pero no es así. Lo que Koselleck pretendió fue dotar a la historia de los conceptos de un método propio, el cual pudiera distinguirse de la historia social. En este sentido, el estudio diacrónico de las palabras no busca deslindarse de los diversos contextos; contrario a ello busca identificar el contenido conceptual correcto para el momento histórico estudiado, así como escudriñar los cambios y continuidades epistemológicas.²³ No obstante, ¿qué elementos

²⁰ Koselleck, *Futuro...*, p. 112.

²¹ Como el mismo Koselleck apunta: «Toda sincronía es *eo ipso* simultáneamente diacrónica. Todas las dimensiones temporales están entrelazadas *in actu* y sería contradictorio con cualquier experiencia definir lo que llamamos presente como un momento que se acumula en una serie que va desde el pasado hasta el futuro, o, por el contrario, como un punto de transición inaprehensible que se desliza desde el futuro hacia el pasado. Desde un punto de vista puramente teórico, la historia puede definirse como un presente permanente en el que el pasado y futuro están integrados, o como un constante entrelazamiento entre el pasado y el futuro que hace que todo presente desaparezca continuamente». Koselleck, *Historia de conceptos...*, p. 19.

²² *Ibid.*, *Futuro...*, p. 115.

²³ Señala Koselleck respecto a la crítica de fuentes, la utilidad de la historiografía y los testimonios: «In contemporary practice, all three procedures for the use of textual sources are employed and combined simultaneously. But with

específicos se deben tomar en cuenta cuando se estudia conceptos creados por la lexicografía y la historiografía para nombrar un proceso ya pasado?

Es cierto que Koselleck pensó la diacronía para el estudio de fuentes de archivo, pero su metodología puede ser aplicada para investigaciones como la que aquí se presenta. Para ello es necesario comprender la diacronía con base en dos premisas, a saber: 1) El uso del concepto de «feudalismo», utilizado por diversos autores desde 1784, partió del significado acuñado en ese año, es decir que se deben analizar «las permanencias, cambios o novedades» de manera histórico-filológica, lo cual contempla el momento en que surgió el concepto y la forma en que fue leído y transformado por los diversos autores posteriormente; 2) la lectura que se hace de estos procesos lingüísticos se hace desde el presente. De manera tal que la lectura del concepto en su historicidad contempla tres momentos: el surgimiento del concepto, su lectura posterior por parte de diversos autores, ya sea del concepto original o de las interpretaciones subsecuentes, y, finalmente, la lectura que realiza de los dos momentos anteriores quien presenta esta investigación.

Dicho lo anterior, el estudio del concepto «feudalismo» debe ser comprendido a partir de su polisemia y, más aún, como un *constructo* que puede ser confrontado con las diversas realidades sociales entre 1680 y 1870 y, en consecuencia, comprender cómo se ha construido, transformado y utilizado dicha noción. Aun así, el método que aquí se propone hace necesario pasar a un segundo nivel de lectura antes de analizar los procesos históricos que afectaron el significado del objeto de estudio aquí propuesto, a saber: la semántica del concepto de «feudalismo», su jerarquización y lugar en el discurso de quienes lo han utilizado.

respect to diachrony, we can suspect this is a cumulative epistemological progress». [En la práctica contemporánea, los tres procedimientos para las fuentes textuales son empleados y combinados simultáneamente. Pero con respecto a la diacronía, podemos sospechar que se trata de un progreso epistemológico acumulativo.] Reinhart Koselleck, *The Practice of Conceptual History. Timing, History, Spacing Concepts*, Stanford, Stanford University Press, 2002, p. 71.

II.2. SEMÁNTICA Y DISCURSO: LUGAR TEXTUAL, JERARQUÍA CONCEPTUAL Y SIGNIFICACIÓN DEL FEUDALISMO

Il faut débusquer ces formes et ces forces obscures par lesquelles on a l'habitude de lier entre eux les discours des hommes; il faut les chasser de l'ombre où elles règnent.

Michel Foucault, *L'archéologie du savoir*.
(1969)

En el prólogo a la traducción inglesa de la *Sociedad feudal* de Marc Bloch, Michel Postan señalaba que «[...] sin términos generalizados que representan a grupos enteros de fenómenos, no sólo la historia sino todo discurso inteligente sería imposible».²⁴ Esta afirmación pretendió hacer eco al señalamiento que había realizado años antes el fundador de *Annales* sobre la necesidad de buscar cuadros de clasificación «[...] en la que la generalidad se presenta como superior a las resonancias de cualquier época particular».²⁵ Si continuamos la lectura de ambos autores, es claro que en su análisis cada uno de ellos comprendió las problemáticas que implica delimitar y establecer el significado de un concepto como «feudalismo», además de las diversas interpretaciones que se han realizado de éste desde su creación. Desde su perspectiva, lo que se buscaría sería establecer esos contenidos mínimos que dieran pie a la creación de abstracciones, cuyo fin es permitir nombrar, comprender y explicar los acontecimientos del pasado.

Con base en lo anterior, es posible ejemplificar una de las características básicas de los conceptos señalada por Koselleck, a saber: «en realidad es una regla semántica pragmática de cualquier concepto fundamental: en el mismo momento en que surge un concepto fundamental, del que no se puede prescindir, éste se vuelve polémico».²⁶ ¿Qué implicaciones tiene dicha cuestión?, es decir, ¿es únicamente desde el carácter polisémico que se debe analizar la evolución de un concepto?

Las respuestas son complicadas, pues para resolverlas es necesario establecer el lugar que ocupa dicho término en la narración de los escritores, es decir, dónde es utilizado –*lugar textual*–

²⁴ «[...] without generalized terms representing entire groups of phenomena not only history but all intelligent discourse would be impossible». Michael Postan, «Foreword», en Marc Bloch, *Feudal Society*, Chicago, Chicago University Press, 1962, p. XIV y ss.

²⁵ «[...] dont la généralité se veut supérieure aux résonances d'aucune époque particulière». Vid. Bloch, *Apologie pour l'histoire*, p. 96 y ss.

²⁶ Koselleck, *Historias...*, p. 211.

, su relación con el resto de las palabras fundamentales –*jerarquía conceptual*– y, a partir de estas dos premisas, el significado del concepto «feudalismo». De manera tal que, para poder resolver las preguntas antes señaladas, es necesario echar mano de los análisis sobre semántica histórica realizados por Michel Foucault, Alain Guerreau y, por supuesto, Reinhart Koselleck.

II.2.1. Lenguaje, escritura y sistematización del concepto «feudalismo»

En 1969 Michel Foucault publicó una de las obras más polémicas de la segunda mitad del siglo XX. A manera de síntesis, análisis de propuestas anteriores²⁷ y de respuesta a diversas críticas, *La arqueología del saber* puso énfasis en la creación narrativa, sus características y límites, es decir, mostró un examen de las diferentes etapas constructivas del discurso.²⁸ De esta manera, Foucault dio luz a la importancia de ahondar en la investigación de las formas en que está compuesta una obra desde los conceptos y las oraciones utilizadas, su elección y ordenamiento. Con lo anterior el filósofo francés dio un lugar propio al análisis literario, el cual observó como una unidad y no como: «el alma o la sensibilidad de una época, ni tampoco los ‘grupos’, las ‘escuelas’, las ‘generaciones’ o los ‘movimientos’, ni aun siquiera el personaje del autor en el juego de trueques que ha anudado su vida y su ‘creación’, sino la estructura propia de una obra, de un libro, de un texto».²⁹

De forma análoga a lo que poco después hizo Reinhart Koselleck, Foucault no buscó descontextualizar los elementos discursivos sino «revisar esas síntesis fabricadas, esos agrupamientos que se admiten de ordinario antes de todo examen, esos vínculos cuya validez se reconoce al entrar en el juego»,³⁰ es decir, comprender qué lugar tiene un enunciado, por qué está allí y no en otro lugar; en síntesis, captar el enunciado «en su estrechez y la singularidad de su acontecer».³¹ De tal suerte que, a partir del análisis de la distribución conceptual y uso de los conceptos en diversos enunciados, sería posible estudiar las *formaciones discursivas*, las cuales condicionan la aparición, desaparición, repetición y coexistencia de los diversos elementos que conforman la escritura de cualquier texto.

²⁷ *La arqueología del saber* es un estudio basado en la revisión de dos obras anteriores de Michel Foucault, a saber: *Naissance de la clinique: une archéologie du regard médical*, 4ª ed., París PUF, 1978, XV+214 p.; *Les mots et les choses: une archéologie des sciences humaines*, París, Gallimard, 1979, 400 p.

²⁸ Michel Foucault, *La arqueología del saber*, 23ª ed., Siglo XXI Editores, México, 2007, 355 p.

²⁹ *Ibid.*, p. 7.

³⁰ *Ibid.*, pp. 34-35.

³¹ *Ibid.*, pp. 45.

Para el caso que a esta investigación compete, la propuesta teórica de Foucault permite pasar a un segundo nivel de lectura, es decir, establecer en qué momentos de la narrativa de los autores seleccionados surge el concepto de «feudalismo», por qué es utilizado, cuándo es omitido o retomado; más aún, cuál es su relación con otros términos como *feudal* o *feudalidad* y, en todo caso, en qué sentido se utiliza tanto en la enunciación como en la formación del discurso.³² En otras palabras, el análisis «interior» de un texto en sus diversas partes, no sólo permite realizar un inventario conceptual sino estudiar la lógica escriturística de la obra en su totalidad y, de esta manera, comprender, en principio, las funciones discursivas que permite la utilización de un concepto como el de «feudalismo» y las relaciones en la narrativa que dan cabida a la emergencia de dicho término.

Aunado a lo anterior, es importante evidenciar una serie de premisas que no deben quedar en el tintero, a saber: 1) el fin del discurso histórico es explicar, es decir, tiene un objetivo claramente explicativo;³³ 2) para ello utiliza una serie de métodos y conceptos propios de la disciplina histórica y del historiador, que permiten establecer las relaciones discursivas; 3) si bien las metodologías, las temáticas, los objetos de estudio y las formas de aproximación a éstos se encuentran íntimamente relacionadas con las condiciones históricas, no son estas últimas las que definen su condición interna, sino las que permiten su aparición.³⁴ Con lo anterior, se intenta dar luz sobre la lógica misma entre el texto, el discurso y los conceptos utilizados, es decir:

colocarse a cierta distancia de este juego conceptual manifiesto, e intentar determinar de acuerdo con qué esquemas (de seriación, de agrupamientos simultáneos, de modificación lineal o recíproca) pueden estar ligados los enunciados unos con otros en un tipo de discurso; se trata de fijar así cómo pueden los elementos recurrentes de los enunciados reaparecer, disociarse, recomponerse, ganar en extensión o en determinación, volver a ser tomados en el interior de nuevas estructuras lógicas, adquirir en desquite nuevos contenidos semánticos, construir entre ellos organizaciones parciales. Estos esquemas permiten describir, no las leyes de construcción interna de los conceptos, no su génesis progresiva e individual en el espíritu de un hombre, sino su dispersión anónima a través de textos, libros y obras.³⁵

³² Cfr. *ibid.*, pp. 61-70.

³³ Cfr. Paul Ricœur, *Tiempo y narración*, t. 1 «Configuración del tiempo en el relato histórico», México, Siglo XXI, 2004, pp. 290-364.

³⁴ Vid. Foucault, *La arqueología del...*, pp. 73-74. Cfr. Gabrielle Spiegel, *The Past as Text: The Theory and Practice of Medieval Historiography*, Baltimore, Johns Hopkins University Press, 1997, XXII+297 p.

³⁵ Foucault, *op. cit.*, p. 98.

Asimismo, este segundo nivel de lectura pretende explicar la relación entre los diversos lugares textuales, jerarquías y significados que puede tener un concepto a lo largo del tiempo, lo cual no sólo da cuenta de su historicidad sino de la influencia que posee la significación de un concepto tanto en varias obras de un mismo autor como entre varios autores –*intertextualidad*–, es decir, las redes discursivas en su historicidad. En este sentido, podemos hablar de la acumulación, ganancia y pérdida de contenidos tanto a nivel conceptual como discursivo y, así, comprender la construcción del concepto «feudalismo» como un término dinámico que ha ido cambiando a lo largo del tiempo y ha sido complementado por otros términos para acrecentar su espectro de aplicación. De esta manera, como señala Guerreau, podemos obtener «los ‘polos’ alrededor de los cuales se agregan algunos vocablos complementarios, después de lo cual se puede tratar de ver, en cada elemento de la serie, cuáles son los polos presentes y por último, si tenemos los medios, intentar caracterizar sus relaciones mediante procedimientos automáticos».³⁶ Con esta última afirmación se pretende analizar el concepto «feudalismo» no sólo a partir del establecimiento de su aparición en diversos estudios, sino comprender con qué frecuencia es utilizado, qué lugar ocupa en un texto –jerarquía conceptual– y cómo se relaciona con el resto de las categorías globales.³⁷

Así, el estudio conceptual y discursivo de las obras permite comprender de manera más profunda los textos para, de esta manera, poder pasar a un tercer nivel de lectura de los mismos, el cual contempla entender aquellos grupos creadores de conceptos, de discursos y de obras, es decir: los lexicógrafos o los historiadores.

³⁶ «[...] des ‘pôles’ autour desquels agréger quelques vocables complémentaires, après quoi on peut chercher à voir, dans chaque élément de la série, quels ont les pôles présents et enfin, si l’on en a les moyens, essayer de caractériser leurs relations par des procédures automatiques». Alain Guerreau, «Pourquoi (et comment) l’historien doit-il compter les mots?» [en línea], *Histoire & Mesure*, EHSS, vol. 4, no. 1-2, 1989, p. 97. (Consultada el 24 de marzo de 2015).

³⁷ Como ha señalado Alain Guerreau, el objetivo de la estadística léxica no es únicamente realizar listados de palabras frecuentes, usuales o raras de una lengua, sino establecer los diversos significados que se pueden dar a un concepto al interior de un mismo texto y su relación con otros conceptos. *Vid. ibid.*, pp. 97-98.

II.3. «FEUDALIDAD» Y «FEUDALISMO»: CONCEPTOS DE LEXICÓGRAFOS E HISTORIADORES

Aun así, las lenguas no son estáticas. Los argumentos filosóficos producen nuevos términos conceptuales; el desarrollo de la filosofía es el desarrollo de su lenguaje.

Randall Collins, *Sociología de las filosofías. Una teoría global del cambio intelectual.* (1998)

Muchas han sido las formas en que se ha definido el término «intelectual» a lo largo de la historia. Desde algunas posturas que ponen énfasis en la diferenciación del trabajo manual y del trabajo intelectual, hasta las que definen al segundo como aquel que es parte de las élites creativas, de los hombres de letras o de los poseedores de un saber universal.³⁸ Así, ya sea como sabio, preceptor de príncipes, artista o filósofo, la figura del intelectual ha tenido un lugar importante en la sociedad como productor de conocimiento.

A partir de lo anterior, es que la figura del profesional de la Historia, en cuanto hombre de ideas, resulta pertinente para este estudio. Como un tercer nivel de análisis es necesario establecer quiénes han sido los productores del discurso histórico y lexicográfico, quiénes han utilizado el concepto «*féodalisme*», cómo afecta su experiencia como historiadores –es decir, tanto la práctica y desarrollo de las habilidades de su disciplina como el contexto en el cual se encuentran–, en la investigación y el estudio de las sociedades pasadas; de esta manera el análisis de la *experiencia* como fenómeno que afecta la creación de discurso es uno de los pilares de la investigación que aquí se presenta. Asimismo, es necesario pensar a los lexicógrafos e historiadores desde otras aristas que, claramente, afectan su quehacer, a saber: las controversias y la sociabilidad, esta última comprendida no sólo como las relaciones personales que se establecen entre los diferentes miembros de los grupos sino las redes de producción de ideas que tejen entre ellos. En este mismo sentido, es fundamental conocer las redes académicas, es decir, los grupos de trabajo, sus intereses, sus dinámicas de inclusión y exclusión tanto de ideas como de autores, con el fin de observar la lógica social de la academia predominantemente en Francia, pues fue allí donde, hasta donde tenemos noticia, surgió el concepto «feudalismo».

³⁸ Vid. Jacques Paul, *Historia intelectual del Occidente Medieval*, Madrid, Cátedra, 2003, 622 p.; Jacques Le Goff, *Los intelectuales en la Edad Media*, Barcelona, Gedisa, 2006, 170 p.; Alain Minc, *Una historia política de los intelectuales*, Barcelona, Duomo ediciones, 2012, 487 p.; Michel Winock, *El siglo de los intelectuales*, Barcelona, Edhasa, 2010, 1046 p.; François Dosse, *La marcha de las ideas. Historia de los intelectuales, historia intelectual*, Valencia, Universtat de València, 2007, 327 p.

II.3.1. Conceptos, textos y autores

La Historia, como toda ciencia humana, siempre tiene la necesidad de volver sobre sus pasos, reinterpretar aquellos que ya ha sido estudiado por sus antecesores y, con ello, volver a los autores que en el entretejido de sus palabras resguardan las premisas del quehacer del historiador y, así, han devuelto la vida a los objetos de estudio; como afirmaba Lucien Febvre hacia 1952: «Historia ciencia del Hombre, y entonces de *los hechos*, sí: pero son los hechos *humanos*; tarea del historiador: reencontrar a los hombres que los han vivido, y a cada uno de los que, más tarde, se alojaron en ellos con todas sus ideas, para interpretarlos».³⁹

La cita anterior recuerda la importancia de los profesionales de la Historia y de la Lengua, quienes por elección personal han decidido estudiar a los hombres y mujeres del pasado, pero no únicamente a quienes vivieron los procesos históricos, sino a aquellos que se dedicaron a escribir sobre ellos, es decir, a hacer de la sociedad un objeto de estudio. Es así que en este apartado se destinan algunas páginas a estos segundos hombres con el fin de establecer cómo estudiarlos y cómo relacionarlos con los conceptos y los textos.

II.3.1.1. La experiencia

Señalaba hace algunas décadas Reinhart Koselleck que:

Toda vida humana está constituida por experiencias, bien sean estas nuevas y sorprendentes o, por el contrario, de naturaleza repetitiva. Se necesitan conceptos para poder tener o acumular experiencias e incorporarlas vitalmente. Son necesarios para fijar las experiencias, que se diluyen, para saber qué sucedió y para conservar el pasado en nuestro lenguaje. Los conceptos son, por tanto, necesarios para integrar las experiencias pasadas tanto en nuestro lenguaje como en nuestro comportamiento [...]. En lenguaje kantiano: no hay experiencia sin concepto y no hay conceptos sin experiencia.⁴⁰

Con base en lo anterior, ¿cómo comprender la creación, transformación o utilización del concepto «feudalismo»? Más aún, ¿cómo analizar la relación entre la experiencia personal y profesional de los pensadores y la definición que dieron al concepto de nuestro interés? Las respuestas, nuevamente, no son fáciles de alcanzar.

³⁹ «Histoire science de l'Homme, et alors *les faits*, oui: mais ce sont des faits humains; tâche de l'historien: retrouver les hommes qui les ont vécus, et ceux qui dans chacun d'eux, plus tard, se sont logés en eux avec toutes leur idées, pour les interpréter». Lucien Febvre, *Combats pour l'Histoire*, París, Armand Colin, 1992, p. 13.

⁴⁰ Koselleck, *Historias...*, p. 29.

Primeramente, es necesario advertir que todo concepto posee una estructura temporal, es decir que es en función de la cantidad de contenido de experiencia que se ha acumulado en la noción, que ésta tiene distintas valorizaciones temporales. De tal suerte que el surgimiento del concepto «feudalismo» debe ser comprendido como el resultado de la conjunción de una serie de experiencias pasadas, las cuales, si bien no fueron vividas por los ilustrados y decimonónicos franceses, sí se resguardaban en la memoria colectiva e histórica,⁴¹ lo cual hace del concepto «feudalismo» una noción orientada hacia el pasado que conserva grabadas experiencias antiguas.⁴² Al respecto, es fundamental rescatar las palabras de Koselleck:

El lenguaje jurídico, sobre todo el jurídico, pero esto también es válido para el lenguaje político y el lenguaje social, es hasta el siglo XVIII principalmente un *registro de experiencias*. Los conceptos utilizados, creados o encontrados registraban lo que ya existía en la realidad. Plasmaban retrospectivamente en el concepto lo que existía en la experiencia o lo que el tiempo había variado.⁴³

Como ya se ha señalado en páginas anteriores, el concepto «feudalismo» creado a finales del siglo XVIII, tuvo la función de contraconcepto.⁴⁴ En este orden de ideas, fue a partir de la experiencia personal y profesional –lecturas, debates, etc.–, que entre los ilustrados se acuñó un término que daba significado al régimen establecido en Occidente durante lo que hoy llamamos la Edad Media.⁴⁵ Pero, ¿en qué sentido debemos comprender la experiencia como herramienta teórica para explicar la evolución y utilización del concepto «feudalismo»?

Para poder hacer uso de la experiencia en el problema que en esta tesis se presenta, es necesario delimitar el grupo social que ha utilizado el término «feudalismo» para explicar el régimen que imperó en Europa occidental entre los siglos IX y XV, a saber: los historiadores y lexicógrafos franceses interesados o especialistas en el estudio del Medievo.⁴⁶ Será, pues, a partir

⁴¹ Vid. Maurice Halbwachs, *La mémoire collective*, París, PUF, 1950, 170 p.; Pierre Nora, *Les lieux de mémoire*, 3 vols., París, Gallimard, 1997.

⁴² Como ha señalado Giuseppe Sergi: «Los hombres de la Ilustración juzgaban, precisamente, según cierta perspectiva: criticaban un modelo social observándolo en la ‘versión’ vivida personalmente por ellos, proyectaban hacia atrás el punto de llegada de un proceso, suponiéndolo idéntico al punto de salida». Giuseppe Sergi, *La idea de Edad Media*, Barcelona, Crítica, 2001, p. 21.

⁴³ *Ibid.*, p. 221.

⁴⁴ Vid. *supra*, p. 7.

⁴⁵ Vid. capítulo 2 «Construcción conceptual de un pasado: orígenes lexicales e ideológicos del concepto ‘feudalismo’, 1694-1784.

⁴⁶ Vid. Lionel Grossman, *Medievalism and the Ideologies of the Enlightenment*, Baltimore, The John Hopkins Press, 1968, 377 p.; Jürgen Voss, «Le problème du Moyen Age dans la pensée historique en France (XVI^e-XIX^e)», *Revue d'histoire moderne et contemporaine*, t. XXIV, julio-septiembre 1977, pp. 321-340; Norman Cantor, «The Quest for

de las relaciones entre los diversos actores y el uso conceptual, que la experiencia se hará evidente. En este sentido, ésta será comprendida a partir del contexto general y particular que afectó tanto la vida como la producción de los autores analizados en esta investigación. En consecuencia, la experiencia funciona como bisagra entre el nivel discursivo y el nivel social, entre el texto y el autor, de tal suerte que permite entrelazar las etapas constructivas que hasta ahora se han delimitado y con ello, como ha señalado François Dosse, estipular «cómo se configura, en un momento histórico determinado, la actividad cognoscitiva del trabajo erudito».⁴⁷

Establecido lo anterior, surgen algunas preguntas: ¿qué voces elegir para determinar la evolución del concepto «feudalismo»? ¿a la experiencia de quiénes acudir para poder resolver la pregunta rectora que guía esta investigación, dado que dicho concepto ha sido sumamente utilizado? ¿En qué sentido podemos decir que una u otra definición es «representativa» del momento histórico en el que surge? Y más aún, ¿cómo estudiar dicho momento histórico?, ¿qué elementos debemos tomar en cuenta para comprender la relación entre las obras y sus autores? Y ¿qué variables contemplar para ahondar en la relación entre los autores y su contexto? A continuación, se plantea una propuesta que puede dar luz al respecto.

II.3.2. Espacios controversiales

El progreso del pensamiento y el conocimiento tiene una naturaleza esencialmente controversial o dialéctica

Oscar Nudler, *Espacios controversiales*
(2009)

Señalaba Marc Bloch en las últimas líneas del apartado «El ídolo de los orígenes» de su obra *Apologie pour l'histoire ou Métier d'Historien*:

En suma, un fenómeno histórico nunca puede explicarse completamente fuera del estudio de su momento. Esto es cierto de todas las etapas de la evolución. En la que vivimos como de las otras. Lo dijo el proverbio árabe antes que nosotros: «Los hombres se parecen más a su tiempo que a sus padres». Por haber olvidado esta sabiduría oriental, el estudio del pasado es algunas veces desacreditado.⁴⁸

the Middle Ages», en *Inventing the Middle Ages. The Lives, Works and Ideas of the Great Medievalists of the Twentieth Century*, Nueva York, William Morrow and Co. Inc., 1991, pp. 17-47; Jean Tunturi, «Darkness as a Metaphor in the Historiography of the Enlightenment», *Approaching Religion*, vol. 1, no. 2, diciembre 2011, pp. 20-25.

⁴⁷ François Dosse, *El arte de la biografía*, México, Universidad Iberoamericana, 2011, p. 426.

⁴⁸ «Jamais, en un mot, un phénomène historique ne s'explique pleinement en dehors de l'étude de son moment. Cela est vrai de toutes les étapes de l'évolution. De celle où nous vivons comme des autres. Le proverbe arabe l'a dit avant

La afirmación de Bloch, más allá de parecer una obviedad para los historiadores en la actualidad, invita al investigador a volver sobre las bases del estudio histórico y, en consecuencia, a proponer un método que permita interpretar un momento histórico o, para nuestro caso, la construcción, transformación y utilización de un concepto. Es así que se puede acudir a otras disciplinas con el fin de lograr profundizar en el análisis de nuestro objeto de estudio, como es el caso de la Filosofía, en específico, la propuesta de Oscar Nudler.

Interesado en la manera en que se desarrolla el pensamiento filosófico y científico, Nudler ha puesto énfasis en la necesidad de considerar a las controversias como «*motor* del desarrollo del pensamiento y del conocimiento»⁴⁹ y, en este sentido, no valorarlas «en forma aislada sino como parte de estructuras más amplias, estructuras dinámicas en evolución que son denominadas *espacios controversiales*».⁵⁰ Como él mismo lo advierte, su modelo toma en cuenta la tradición dialéctica originada en el diálogo socrático y la *disputatio* medieval⁵¹ y, por otra parte, la versión hegeliana de la dialéctica pero con un carácter no teleológico, contingente y pluralista. En palabras del autor: «El modelo [...] se propone contribuir [...] combinando la tradición controversial o dialéctica, en el sentido antiguo del término, con un enfoque de la historia de las ciencias y la filosofía según la cual ésta se caracteriza por la emergencia, desarrollo y transformación de los espacios controversiales».⁵²

Así, la propuesta de Nudler ocupa un lugar primordial en esta investigación no sólo porque engarza el nivel discursivo, académico y social, sino porque, como él mismo lo menciona, las controversias pueden llegar a un «estado de estancamiento o a un bloqueo conceptual, en que se vuelven incapaces de generar no sólo nuevas respuestas sino, lo que es a la vez más grave, nuevas preguntas, o sea, abrir caminos no transitados al pensamiento».⁵³ Desde nuestro punto de vista este fenómeno ha sucedido con el concepto «feudalismo» y por ello es necesario analizar la construcción, transformación y utilización de dicha noción con el fin de establecer las diversas controversias y espacios controversiales en torno a él.⁵⁴ Así, será posible encontrar nuevas vías de

nous: 'Les hommes ressemblent plus à leur temps qu'à leurs pères'. Pour avoir oublié cette sagesse orientale, l'étude du passé s'est parfois discréditée». Bloch, *Apologie...*, p. 23.

⁴⁹ Oscar Nudler, *Espacios controversiales, hacia un modelo de cambio filosófico y científico*, Buenos Aires, Miño y Dávila, 2009, p. 11.

⁵⁰ *Idem*.

⁵¹ Para mayor información, *vid. ibid.*, p. 27.

⁵² *Ibid.*, p. 12.

⁵³ *Ibid.*, p. 35.

⁵⁴ La teoría de los *espacios controversiales* de Nudler echa mano de lo propuesto por Thomas Kuhn hacia 1962, cuando éste afirmaba: «Las investigaciones históricas minuciosas de una especialidad dada en un momento

análisis y, con ello, generar nuevas preguntas para profundizar en «nuevos aspectos de temas de indagación preexistentes».⁵⁵

Ahora bien, sobre las características que deben ser tomadas en cuenta para analizar los espacios controversiales, Nudler apunta que en principio debe contemplarse que éstos, en cualquier momento de su desarrollo, ocupan un lugar central, aunque no siempre es permanente. Ello significa, que la controversia original puede redefinirse o sustituirse, lo cual no implica forzosamente que se pase a otro espacio controversial, sino que, como explicaremos en las páginas siguientes, se *refocaliza*. Asimismo, es necesario considerar que dichos espacios raramente se presentan de manera aislada, ya que, por lo general, están asociados con otras controversias.

En consecuencia, es necesario observar la extensión de los espacios controversiales, pues si bien los hechos históricos definen su configuración, utilizarlos como fundamento del análisis no siempre puede ser operativo debido a su magnitud; es allí donde el historiador debe tomar una decisión metodológica acerca de qué parte del objeto de estudio analizará cuando el mismo es exageradamente grande y heterogéneo. De manera tal que el investigador tendrá un papel activo en la conformación de «‘su’ espacio controversial, al encontrar importantes relaciones entre distintas controversias de las cuales sus protagonistas tal vez no estaban conscientes o no podían o no se interesaron en abordar».⁵⁶ En este sentido, es que nuestra investigación gira en torno al concepto «feudalismo» en la lexicografía y la historiografía francesa entre 1694 y 1900.

Otras características que distinguen a los espacios controversiales y que son necesarias para su existencia son el terreno o base común –*common ground*– y el *foco*. El primero de ellos se refiere al «compromiso de las partes a respetar ciertos valores y estándares racionales comunes, incluso si el resultado del intercambio dialéctico no es favorable a los intereses individuales»⁵⁷. En cuanto al foco, Nudler lo define como «la existencia de un conjunto, mayor o menor pero no nulo, de presupuestos compartidos»;⁵⁸ de lo contrario se podría hablar de conflictos o indiferencia, pero no de controversia. Como apuntamos, existe la posibilidad de que un espacio controversial se

determinado muestran un conjunto de ilustraciones recurrentes y casi estándar de diversas teorías en sus aplicaciones conceptuales, observacionales e instrumentales. Se trata de los paradigmas de la comunidad puestos de manifiesto en los libros de texto, en las clases y en las prácticas de laboratorio». Vid. Thomas Kuhn, *La estructura de las revoluciones científicas*, 4ª ed., México, FCE, 2015, pp. 161-172.

⁵⁵ Nudler, *op. cit.*, p. 36.

⁵⁶ *Ibid.*, p. 39.

⁵⁷ *Idem.* Como el mismo Nudler lo enuncia, la base común también podría incluir un cierto paradigma en el sentido que lo comprendía Thomas Kuhn, es decir, «un conjunto de ilustraciones recurrentes y casi estándar de diversas teorías en sus aplicaciones conceptuales, observacionales e instrumentales». Kuhn, *op. cit.*, p. 16.

⁵⁸ Nudler, *op. cit.*, p. 41.

refocalice, es decir que exista un cambio estructural ante la impronta de un *tercer actor* –nueva mirada sobre la problemática– quien cuestione alguno de los presupuestos que componen el terreno común vigente.⁵⁹

En este sentido, hablar de la refocalización debe comprenderse, no como un movimiento de creencias al interior de un espacio controversial, sino como una introducción de conceptos nuevos o la resignificación de conceptos previos, la cual puede darse en términos de abstracción y acentuación de ciertos contenidos semánticos y la exclusión de otros, como anteriormente lo había señalado Reinhart Koselleck y, en el caso del concepto «feudalismo», Alain Guerreau.⁶⁰ Lo anterior no presupone que la refocalización sea una ruptura total con el paradigma anterior, dado que algunos supuestos se mantienen; en el caso de que esto no sucediera podríamos hablar de una *sustitución* del espacio controversial, el cual, generalmente, ocurre como consecuencia de un proceso prolongado de refocalizaciones sucesivas.⁶¹

Con base en lo anterior, menciona el autor, es necesario observar los espacios controversiales más allá de un simple conjunto de controversias, dado que éstos no sólo engloban ideas que se discuten entre partes que «debaten *realmente* entre sí», sino también *controversias ficticiales*, en las que los contrincantes pueden ser imaginarios o reales pero ausentes. De tal suerte que, si bien el término «controversia» se encuentra reservado para designar aquellas que son reales, Nudler considera «más productivo para nuestro propósito de ofrecer un modelo apto para la reconstrucción de la historia intelectual extender la aplicación del término a este caso de diálogos controversiales imaginarios o ficticios». ⁶² Finalmente, además de las controversias reales y ficticiales, es necesario contemplar otros elementos como «las doctrinas, teorías, metodologías, programas y tradiciones de investigación a las cuales los participantes en las controversias se adhieren». ⁶³ En otras palabras: las redes académicas, escuelas y tendencias historiográficas, las cuales explicaremos a continuación.

⁵⁹ Cfr. Kuhn, *op.cit.*, pp. 161-172.

⁶⁰ *Vid. supra*, pp. 10-13.

⁶¹ Asimismo, menciona Nudler, es necesario que el desafío sea aceptado por los sujetos que debaten, pues de lo contrario no habría posibilidad de refocalizar el espacio controversial, lo cual da cuenta del «carácter *contingente* de los procesos de refocalización». Nudler, *op. cit.*, p. 44.

⁶² *Ibid.*, p. 39.

⁶³ *Ibid.*, p. 41.

II.3.3. *Redes, Escuelas y tendencias historiográficas*

Como ya lo ha señalado Randall Collins, en su obra intitolada *Sociología de las filosofías*: «La vida intelectual está hecha, antes que nada, de conflictos y desacuerdos»⁶⁴, es decir, de *espacios controversiales*. Dicha afirmación, más allá de la sintonía que encuentra con los postulados señalados por Nudler, y como Collins lo ha propuesto, permite llevar a las investigaciones a otro nivel de análisis, a saber: las redes intelectuales. Empero, para nuestro estudio sería un anacronismo formular la existencia de intelectuales, por lo menos, hasta antes del «Caso Dreyfus»⁶⁵ y la consecuente publicación del texto de Émile Zola, *J'accuse* en 1898,⁶⁶ pues como ha apuntado Enzo Traverso: «En Francia, el caso Dreyfus pone en cuestión la República, la justicia, los derechos humanos, el antisemitismo: podemos considerarlo, simbólicamente, como un momento fundacional. Por supuesto, también podemos buscar precursores: los ‘filósofos’, los *hommes de lettres* del Siglo de las Luces, eran intelectuales [...]. Pero la transformación del adjetivo ‘intelectual’ en sustantivo ocurre a finales del siglo XIX».⁶⁷ A lo que añade:

La función ética y política de los *hommes de lettres* durante el Siglo de las Luces era comparable a la del intelectual dreyfuista. Sin embargo, hay una diferencia considerable entre estas dos épocas: el filósofo del siglo XVIII se posiciona en relación con la Corte; la burguesía cultivada y la aristocracia son prácticamente sus únicos interlocutores. El intelectual del siglo XX actúa en una sociedad un tanto más articulada, con clases antagónicas, es un campo político dividido entre una derecha y una izquierda [...] para la década de 1890 la prensa se convierte en una industria, con tiradas considerables. El periodista es un nuevo «tipo social» que contribuye a formar la opinión pública. El mercado es, en ese momento, un vector de emancipación de los intelectuales. Les permite vivir de su pluma, gracias a la venta de sus textos, no gracias a la manutención del príncipe del cual eran consejeros: a finales del siglo XIX, los intelectuales forman un grupo social que ha vuelto a ser autónomo.⁶⁸

⁶⁴ Randall Collins, *Sociología de las filosofías. Una teoría global del cambio intelectual*, Barcelona, Hacer editorial, 2005, p. 1.

⁶⁵ El «Caso Dreyfus» se originó a partir de una sentencia judicial, claramente antisemita, aplicada a Alfred Dreyfus. El caso, revelado por Émile Zola en 1898, provocó una serie de rupturas de carácter político y social. Al respecto, *vid.* Pascal Ory y Jean-François Sirinelli, *Les Intellectuels en France, de l'affaire Dreyfus à nos jours*, París, Armand Colin, 1986, 263 p.

⁶⁶ Émile Zola, «J'accuse...! Lettre au président de la république», *L'Aurore: littéraire, artistique social*, 13 de enero de 1898, pp. 1-2, c. 2. Actualmente, tanto este artículo de Zola como algunos otros publicados hasta 1901 pueden ser consultados traducidos al castellano en: Émile Zola, *Yo acuso. La verdad en marcha*, 3ª ed., Barcelona, Tusquets, 2011, 155 p.

⁶⁷ Enzo Traverso, *¿Qué fue de los intelectuales?*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2014, pp. 18-19.

⁶⁸ *Ibid.*, pp. 19-20.

Con base en lo expuesto por Traverso, y con los límites cronológicos de la investigación que se presenta, será más correcto hablar de «redes de historiadores» y «redes de lexicógrafos»,⁶⁹ con el fin de clarificar el lugar social de los mismos y sólo utilizar el término «intelectual» para los historiadores del siglo XX.⁷⁰

Como lo ha propuesto el sociólogo estadounidense, los conflictos y alianzas se desarrollan al interior de dichas redes, pues es allí donde las ideas se concentran en torno a argumentos que a la vez van creando y utilizando su propio andamiaje conceptual; en palabras del autor: «[En] las ideas que han sido históricamente relevantes, se puede demostrar que los individuos que las concibieron se encontraban insertos en patrones típicamente sociales: grupos redes y disputas intelectuales».⁷¹ Así, las redes de lexicógrafos e historiadores tendrán una estructura interna así como condiciones externas, es decir, un contexto en el que se desarrollan y estarán conformadas tanto por aquellos que forman parte del grupo como por disidentes del mismo, pues es allí, tanto en los miembros como en los sujetos divergentes, que surgirán los debates. De tal suerte, que los conflictos o desacuerdos pueden encontrarse tanto al interior de un grupo como con miembros de otros grupos, quienes, en conjunto, formarán las redes.⁷²

⁶⁹ En este orden de ideas, también podría hablarse de «comunidades textuales» como lo ha establecido Brian Stock para los siglos XI y XII, cuando esgrime: «Este término es usado en un sentido descriptivo más que técnico; no pretende transmitir una nueva metodología sino un uso más intensivo de los métodos tradicionales [...]. Lo que era esencial para una comunidad textual no era la versión escrita de un texto, a pesar de que algunas veces estuviera presente, sino un individuo, quien, habiéndolo dominado, lo utilizara para reformar las acciones y pensamientos de un grupo». [The term is used in a descriptive rather than a technical sense; it is intended to convey not a new methodology but a more intensive use of a traditional methods [...] What was essential to a textual community was not a written version of a text, although that was sometimes present, but an individual, who, having mastered it, then utilized it for reforming a group's thought and action]. Brian Stock, *The Implications of Literacy. Written Language and Models of Interpretation in the Eleventh and Twelfth Centuries*, Princeton, Princeton University Press, 1983, p. 90.

⁷⁰ Sobre el tema, *vid.* Jean-François Sirinelli, *Intellectuels et passions françaises. Manifestes et pétitions au XX^e siècle*, París, Fayard, 1990, 365 p.; Ory y Sirinelli, *op. cit.*

⁷¹ Collins, *op. cit.*, p. 3.

⁷² A partir de las prácticas de lectura, Roger Chartier ha demostrado la existencia de estas redes durante la Modernidad al señalar que: «[...] las prácticas de lectura también están en el centro del proceso que ve, frente a la autoridad del Estado, la aparición de un nuevo espacio público, de una 'esfera pública política', para utilizar los mismos términos de Jürgen Habermas. Siguiendo a Kant, puede definirse como un espacio de debate y de crítica en el que las personas privadas hacen un uso público de su razón, con total igualdad, cualquiera que sea su condición, y sin que pueda ponerse ningún límite al ejercicio de su juicio. Esta 'esfera pública privada', aparecida en primer lugar en Inglaterra, luego en Francia y en el continente, es llevada por las formas de sociabilidad, más o menos institucionalizadas de la edad de las Luces (salones, clubs, cafés, logias, sociedades literarias) y es hecha posible por la circulación del escrito impreso [...]. La opinión pública resulta así identificada con una comunidad de lectores, que hacen doble uso del impreso: en la convivialidad cercana de las lecturas en común que cimientan las nuevas formas de sociabilidad intelectual; en la reflexión solitaria, y sin embargo compartida, que autoriza la circulación del libro». Roger Chartier, *Libros, lecturas y lectores en la Edad Moderna*, Madrid, Akal, 1994, pp. 38-39.

Ahora bien, como señala Collins, estas interconexiones de historiadores y/o lexicógrafos cuentan con varias características que promueven su existencia, crecimiento y particularidad frente al resto de la sociedad. En este orden de ideas, todos los grupos cuentan con sujetos fundadores quienes funcionan como punto de referencia, de manera tal que, aunque se dé un crecimiento en el número de los estudiosos del pasado, el núcleo de estas asociaciones no es desplazado. Asimismo, los grupos pueden ser intergeneracionales, es decir que mediante la conformación de una cadena de prestigiosos maestros y sus discípulos, éstas pueden crecer y mantenerse por un tiempo prolongado.⁷³ Así, estas alianzas se muestran como un cuerpo de investigadores con herramientas de análisis similares, quienes combinan sus ideas con las de sus antecesores, de manera tal que «cada generación de filósofos [historiadores o lexicógrafos] opera dentro de las alineaciones de las facciones intelectuales existentes, lo que limita los movimientos factibles para recombinar, negar o abstraer las ideas vigentes».⁷⁴

Otra característica de estas redes es la rivalidad, no necesariamente personal, entre sus participantes, es decir que a partir de las interpretaciones antagónicas de un mismo objeto de estudio es que pueden surgir nuevas explicaciones. Sin embargo, es necesario apuntar que los coetáneos de posturas contrapuestas no siempre debaten directamente; suele suceder que éstos no siempre se ataquen o, en su caso, no conozcan o no presenten atención a las posturas del contrario, como ya lo había señalado Nudler en cuanto a los *espacios controversiales imaginarios*. Así, «los grupos de intelectuales, las cadenas maestro-alumno y las rivalidades entre contemporáneos conforman, todos juntos, un campo estructurado de fuerzas en el seno del cual tiene lugar la actividad intelectual».⁷⁵

En este sentido, es posible entrelazar la *experiencia* y las redes de historiadores y lexicógrafos de los siglos XVIII y XIX, pues son los hechos de vida compartidos en diversos niveles los que hacen de un grupo de personas parte de una red, la cual no debe ser observada en términos estrictamente cronológicos o biológicos –como puede ser el caso de formar parte de un grupo donde sus miembros tienen la misma edad–, sino de intereses y cuestionamientos compartidos a partir de experiencias y contextos comunes.⁷⁶ De esta manera, comprendemos como red a un grupo de individuos que, si bien pueden tener innumerables diferencias, son partícipes de

⁷³ Cfr., Pierre Bourdieu, *Homo academicus*, México, Siglo XXI, 2013, 314 p.

⁷⁴ Randall Collins, *Cadenas de rituales de interacción*, Barcelona, Anthropos, 2009, p. 26.

⁷⁵ Collins, *Sociología de las...*, p. 6.

⁷⁶ Cfr. Koselleck, *The Practice of...*, p. 54.

una serie de intereses o preguntas comunes de un tiempo compartido, lo cual puede traducirse, en algunas ocasiones, como lo ha señalado Karl Mannheim en la formación de grupos concretos: «Cuando esto ocurre, esas formaciones son por lo general *alianzas* y únicamente se forman a través de algo de carácter específico». ⁷⁷

Dichos señalamientos son de gran utilidad para el análisis de los lexicógrafos e historiadores de los siglos XVIII y XIX, si pensamos que estas redes no sólo promueven la sociabilidad, sino que abonan al sentimiento de pertenencia a un grupo privilegiado, en este caso, para crear y debatir conocimientos, es decir, formar espacios controversiales. Claro ejemplo de lo anterior son las redes de historiadores ilustrados, románticos y positivistas, quienes encontraron en figuras como Montesquieu, Voltaire, Jean-Jacques Rousseau, Jules Michelet, Chateaubriand, Charles-Victor Langlois, Charles Seignobos y Henri Berr, respectivamente, a sus protagonistas, caracterizados por sus intereses teóricos, temáticos y metodológicos.

Así, desde una perspectiva más amplia, se puede decir que las redes son la base de lo que se ha conocido como corrientes historiográficas, en las cuales se comparten ciertas premisas, objetivos o metodologías y, en muchas ocasiones, idioma y nacionalidad. ⁷⁸ Señalado lo anterior, se puede establecer que las corrientes historiográficas instauran un marco metodológico y teórico, el cual influye en la conceptualización y significación del pasado, y, con ello, la construcción de nuevos discursos. En este sentido, ambos fenómenos son de primer orden para nuestro estudio dado que promueven formas de comprender el concepto de «feudalismo», además de ser la manera más completa de institucionalización de las redes académicas, ya que es en las escuelas y tendencias donde se muestra el producto final de un trabajo en conjunto.

No obstante, sería un error metodológico analizar las corrientes historiográficas como un monolito. Como ya se ha señalado anteriormente, si bien las redes convergen en los intereses y cuestionamientos comunes, también se caracterizan por su heterogeneidad. En consecuencia, ¿cómo comprender las largas permanencias historiográficas en las cuales existe una continuidad

⁷⁷ Karl Mannheim, «El problema de las generaciones» [en línea], *Reis. Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, Centro de investigaciones Sociológicas, Madrid, no. 62, 1993, p. 206. (Consultada 6 de mayo de 2015). Cfr. Wilhelm Dilthey, «Sobre el estudio de la historia en las ciencias del hombre, de la sociedad y del Estado», en *Wilhelm Dilthey's Gesammelte Schriften*, vol. V, Leipzig-Berlin, B. G. Teubner, p. 37, *Apud*. Rosa María Martínez de Codes, «Reflexiones en torno al criterio generacional, como teoría analítica y método histórico», *Quinto Centenario*, no. 12, 1987, pp. 51-86.

⁷⁸ *Vid.* Aurell, *op. cit.* Asimismo, *vid.* Peter Burke (ed.), *History and Historians in the Twentieth Century*, Oxford, Oxford University Press, 2002, X+253 p.; François Dosse, *La Historia en migajas*, México, Universidad Iberoamericana, 2012, 249 p.

en los cuestionamientos y la forma de resolverlos? La respuesta que aquí se propone es volver a las herramientas señaladas por Nudler, de manera tal que sea posible analizar tanto los diccionarios como la historiografía a partir de sus controversias y, con ello, su influencias y pervivencias en cuanto a métodos y objetivos se refiere. Con base en lo anterior, el análisis del concepto de «feudalismo» irá más allá de un fenómeno meramente escriturístico para, así, examinar a los lexicógrafos e historiadores desde una perspectiva social y política.

II.4. CONSIDERACIONES FINALES AL CAPÍTULO DOS

Como hemos observado, el análisis del concepto de «feudalismo» no supone una empresa fácil. Su construcción, transformación y utilización en la lexicografía y la historiografía francesa durante poco más de dos siglos obliga al historiador a lanzarse en la búsqueda de diversas herramientas que permitan ahondar en el estudio de dicha noción, con el fin de lograr una investigación de gran calado, cuyas premisas y límites posibiliten trazar una línea transversal a través de un copioso número de autores y obras y, con ello, poder llegar a buen puerto.

En este sentido, la propuesta vertida a lo largo de las páginas anteriores pretende dotar a esta investigación de diversos niveles de análisis entrelazados entre sí, con el fin de escudriñar el concepto feudalismo desde varios puntos de vista: desde su carácter lexical hasta el historiográfico, pasando por su lugar textual, experiencial y controversial. Así, los supuestos teóricos de Reinhart Koselleck, Alain Guerreau, Michel Foucault, Oscar Nudler y Randall Collins, permiten realizar un estudio intra y extratextual del concepto de «feudalismo» y, con ello, comprender los diversos fenómenos que han afectado el contenido del mismo, pues, como ha señalado Hans Erich Bödeker: «Un concepto tiene tan poca dinámica como una palabra: ‘no se mueve, es movido’, y esto ocurre precisamente a través de su uso».⁷⁹

La comprensión del «feudalismo» como un concepto dinamizado, cuyo contenido ha sido transformado a partir de la pérdida o ganancia de sentido, se encuentra, pues, íntimamente relacionado con los procesos políticos y sociales, además de la experiencia de los diversos autores y las controversias surgidas entre ellos. Es por ello que resulta imposible realizar una propuesta novedosa desde un solo presupuesto teórico. Al contrario, es necesario interconectar diversas disciplinas –Historiografía, Lexicología y Filosofía– con el fin de desarrollar una interpretación

⁷⁹ Hans Erich Bödeker, «Historia de los conceptos como teoría de la historia. Historia de la teoría como historia de los conceptos. Una expresión tentativa», en Fernández Sebastián y Capellán de Miguel, *op. cit.*, p. 23.

interdisciplinaria del fenómeno «feudalismo», es decir, comprender dicho concepto desde diversas aristas interconectadas, cuyo fin no es dilucidar qué fue –es– el feudalismo, sino la historia y el desarrollo controversial de una noción cuya significación es problemática hasta nuestros días.⁸⁰

Establecido lo anterior, a lo largo del siguiente capítulo analizaremos la evolución de términos y sintagmas como «feudo», «feudalidad», «gobierno feudal», etc., entre los años 1694 y 1784, con el objetivo de ahondar en los elementos que posibilitaron el surgimiento del objeto de estudio que aquí interesa. Lo anterior permitirá comprender de manera profunda, los términos que dieron nacimiento al concepto «feudalismo», que, como observaremos en capítulos posteriores, fue utilizado tanto en fuentes documentales como historiográficas y lexicográficas a partir de los años que precedieron a la Revolución Francesa.

⁸⁰ Al respecto, *vid.* Richard Abels, «The Historiography of a Construct: ‘Feudalism’ and the Medieval Historian», *History Compass*, año 7, no. 3, 2009, pp. 1008-1031; John O. Ward, «Feudalism: Interpretative Category or Framework of Life in the Medieval West?», en Edmund Leach, Soumyen N. Mukherjee y John O. Ward (eds.), *Feudalism: Comparative Studies*, Sidney, Sydney Association for Studies in Society and Culture, 1985, pp. 40-67.

CAPÍTULO TRES.
CONSTRUCCIÓN CONCEPTUAL DE UN PASADO. EL FEUDO Y SUS ORÍGENES,
1680-1751

*En définitive, les Lumières firent ce qu'il fallait pour s'identifier
au Progrès succédant à l'anarchie et à la stagnation.
Dans ce cadre, le développement et le triomphe de la bourgeoisie
prirent tous les caractères d'une pure théophanie.*

Alain Guerreau, *L'avenir d'un passé incertain.
Quelle Histoire du Moyen Age au XXI^e siècle ?*
(2001)

Establecidos los niveles de lectura que guiarán esta investigación, es momento de dar paso al análisis de los años 1680 a 1751, con el fin de analizar cuáles fueron las bases lexicales, historiográficas e ideológicas que dieron pie al surgimiento del concepto de «feudalismo» en 1784. En este orden de ideas, este capítulo se plantea el análisis de los términos «*fief*», «*féodalité*», «*gouvernement féodal*» y «*féodalement*» durante los años antes señalados en textos lexicográficos e historiográficos de origen francés, con el fin de comprender sus usos y cómo evolucionaron dichos conceptos. Lo anterior permitirá explicar que, hasta donde tengo noticia, fuese a finales del siglo XVIII que la noción «feudalismo» se empleara por primera ocasión en la antes mencionada traducción al francés de la obra *Storia della letteratura italiana* de Girolamo Tiraboschi, realizada por el italiano Antonio Landi¹ y que, casi cuatro décadas después,² en 1823,³ dicho concepto fuese incorporado por primera vez en un diccionario,⁴ a saber: la sexta edición del *Dictionnaire Universel de la langue française, avec le latin et les étymologies* de Pierre-Claude-Victor Boiste.⁵

¹ Antoine Landi, *Historie de la littérature d'Italie. Tirée de l'Italien de Mr. Tiraboschi, et abrégée par Antoine Landi*, t. 4, Berna, s/e, 1784, 536 p.

² Cabe resaltar que entre 1784 y 1823 el concepto «feudalismo» fue utilizado en otras publicaciones entre las que destacan: Aubin Louis Millin, François Joseph Noel e Israel Warens, *Magazin encyclopédique, ou journal de sciences des lettres et des arts*, t. 2, París, Magazin Encyclopédique, 1795, 576 p.; Alexandre-Henri Tessier y André Thouin, *Encyclopédie méthodique. Agriculture*, t. 4, París, H. Agasse, 1796, 718 p.; Alex Bascher, *Cours de droit public*, t. 1, París, Huzard, 1803, 304 p.; Charles Forster, *Pologne*, París, Firmin Didot Frères, 1811, 348 p.; «Éloge de Gaetano Filangieri», en De Mauléon, *Les mérovingiens et la France sous cette dynastie*, 1^a parte, París, A. Égron, 1816, pp. I-CXXVIII; *Lettre de M. le comte de Forbin-Janson à M. le comte Decazes*, París, Delaunay-Donnas, 1819, IV+79 p.

³ Agradezco al Dr. Alain Guerreau por sus aportaciones sobre el año en que el concepto «feudalismo» aparece registrado en lengua francesa.

⁴ Vid. Bernard Quemada, *Les Dictionnaires du français moderne, 1539-1863, étude sur leur histoire, leurs types et leurs méthodes*, París-Bruselas-Montreal, Didier, 1967, 683 p.

⁵ Pierre-Claude-Victor Boiste, *Dictionnaire Universel de la langue française, avec le latin et les étymologies*, t. 1 [en línea], 6^e ed. corregida y revisada, París, Verdrière Librairie, 1823. <http://bit.ly/1njLpQi> (Consultada el

Asimismo, la temporalidad elegida responde a que fue en ese momento cuando se impulsaron varios proyectos lexicográficos con el fin de reglamentar y fijar la lengua francesa, como en la *Grammaire de Port-Royal*. Igualmente, la continuación de las guerras de religión y el régimen absolutista representado por Luis XIV son sólo algunos ejemplos de los procesos políticos, sociales y culturales sucedidos durante esos doscientos años. Así, la búsqueda de nuevos horizontes de posibilidades impactó directamente en la conceptualización tanto del mundo presente como del pasado; es decir que, ante el surgimiento de nuevos acontecimientos, fue necesaria una nueva conceptualización del mundo vivido y el mundo por vivir; en palabras de Tzvetan Todorov: «Los hombres libres del antiguo yugo, determinarán sus nuevas leyes y normas recurriendo a medios exclusivamente humanos. Ya no hay lugar para la magia y la revelación. La convicción de que la luz desciende de las alturas queda sustituida por la de toda una multiplicidad de luces que se propagan de persona a persona».⁶

En este sentido, el presente capítulo se encuentra dividido en tres partes: la primera, está dedicada al desarrollo en el significado del concepto «feudo» y sus derivaciones en diversos diccionarios del siglo XVII y su relación con el contexto de la época; la segunda, analiza el uso de los conceptos en la obra de Henri de Boulainvilliers, Jean Baptiste Dubos y Montesquieu, además de la aparición del concepto «feudalismo» en la *Encyclopédie*; proyecto de gran envergadura desarrollado por Diderot y D'Alembert.⁷ Esta división responde a que a través de ella será posible advertir la construcción y desarrollo de los diversos términos desde finales del siglo XVII y la primera mitad del siglo XVIII.

La elección de dichos autores responde a que ellos representan tres posturas diferentes ante el origen de los feudos en Occidente durante la Alta Edad Media. De tal manera, será posible comprender la construcción, institucionalización y utilización de los diversos términos derivados del concepto «feudo». Cabe señalar que la selección de obras políticas para el análisis del siglo XVIII obedece a que a lo largo de dicho período no fue en los

13 de marzo de 2015). Cabe señalar que la entrada «féodalisme» no sufrió ningún cambio desde la sexta hasta la decimotercera y última edición, publicada en 1853.

⁶ Tzvetan Todorov, *El espíritu de la Ilustración*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2008, p. 12.

⁷ Algunos extractos de este capítulo ya han sido publicados. Vid. Diego Améndolla, «Una mirada desde la historia conceptual: orígenes lexicales e ideológicos del término 'feudalismo', siglos XVII-XVIII» [en línea], en *Circe. Histories, Cultures & Sociétés* [en línea], no. 7, agosto, 2015. <http://www.revue-circe.uvsq.fr/una-mirada-desde-la-historia-conceptual-origenes-lexicales-e-ideologicos-del-termino-feudalismo-siglos-xvii-xviii/>

diccionarios donde se registró un cambio profundo en la significación de los conceptos que aquí interesan, es decir que, si bien fueron publicados otros diccionarios, el significado no se transformó. No obstante, sí fue en la Enciclopedia donde fueron incluidos los términos «feudo», «feudalidad», etc. Así, es posible advertir que las nuevas ediciones de los diccionarios de Pierre Richelet no mostraron cambios, a diferencia de la *l'Encyclopédie*. EN Ésta se encuentran las únicas transformaciones sustanciales al respecto, pues, como se observará, a pesar de que el significado de la mayoría de los términos señalados es muy parecido a lo que ya habían escrito algunos autores en obras anteriores, el vocablo «*fief*» fue ampliamente explicado.

III.1. MONARQUÍA Y LEXICOGRAFÍA: EL CONCEPTO DE «FEUDO» AL SERVICIO DEL REY

Usualmente, el siglo XVII ha sido explicado en Europa como el siglo del Absolutismo,⁸ el cual, si bien encuentra sus orígenes décadas antes y se extiende hasta la segunda mitad del siglo XVIII, es una noción que se aplica a la historia europea a pesar de las diferencias contextuales de cada una de las latitudes de dicho continente.⁹ Marcado por constantes guerras, el siglo XVII se caracterizó en términos políticos por la sustitución de ciertos valores que surgieron a partir de las guerras de religión y el sentimiento de defender o engrandecer al propio soberano y, con ello, al reino.¹⁰ En este sentido, el rey era comprendido como la encarnación del Estado, posibilitando que en su nombre se llamase a la sociedad a defender su comunidad.

Si bien este proceso fue lento y heterogéneo en las diversas zonas europeas, para el caso francés es posible establecer el año de 1661, momento en el cual accedió al trono Luis XIV después de que el cardenal Mazarino gobernara durante la minoría de edad del monarca, como la fecha en que el poder se centralizó en el soberano. A pesar de que el joven rey había sucedido a su padre desde 1643, no fue sino hasta 1661 cuando inició su fase de poder personal y con ello se convenció de que Dios lo había investido para gobernar una nación

⁸ Vid. Fanny Cosandey y Robert Descimon, *L'Absolutisme en France: histoire et historiographie*, París, Éd. de Seuil, 2002, 320 p.; Roland G. Asch y Heinz Duchhardt (eds.), *El Absolutismo, 1550-1700, ¿un mito?: revisión de un concepto historiográfico clave*, Barcelona, Idea Books, 2000, 107 p.

⁹ Vid. Ulrich Lehner y Michalel Printy, *A Companion to the Catholic Enlightenment in Europe*, Leiden-Boston, Brill, 2010, 462 p.

¹⁰ Vid. Geoffrey Parker, *El siglo maldito: clima, guerras y catástrofes en el siglo XVII*, Barcelona, Planeta, 2013, 1504 p.

que para ese momento no sólo era potente, sino que dejaba en sus manos la tarea de aumentar la supremacía franca.¹¹ Como señala Alberto Tenenti: «[Luis XIV] Encarnó en suma el absolutismo del siglo XVII en la forma más acentuada: no dudó en afirmar que el Estado se resumía en su propia persona (*l'État c'est moi*) y se hizo honrar con títulos hiperbólicos como el de 'Rey Sol'».¹²

En términos culturales el reinado de Luis XIV fue de gran importancia. Ya desde los primeros años de gobierno el ministro Jean-Baptiste Colbert, conocido por disciplinar las actividades económicas, destacó por su interés en el campo cultural. Así, creó en 1664 la Academia de Pintura y Escultura; dos años más tarde instituyó la Academia de las Ciencias y en 1671 la de Arquitectura, al mismo tiempo que la *Académie Française*, la cual, si bien

¹¹ La teoría del origen divino del poder real fue desarrollada por Jacques-Bénigne Bossuet en su obra póstuma *Politique tirée des propres paroles de l'Écriture Sainte à Monseigneur le Dauphin* (1709), donde apuntaba: «Los Príncipes, pues, obran como Ministros de Dios y sus lugartenientes en la tierra. Por medio de ello ejerce su imperio. ¿Piensan poder resistir al Reino del Señor, que lo posee por medio de los hijos de David?

Por ello hemos visto que el Trono Real no es Trono del hombre, sino Trono de Dios mismo. Dios ha elegido a mi hijo Salomón para colocarle en el trono donde reina el Señor sobre Israel. Y también: Salomón se sentó sobre el Trono del Señor [...]. Parece por todo esto, que la persona de los Reyes es sagrada, y que el cometer atentados contra ellos es sacrilegio.

Dios los hace ungir por sus Profetas con una unción sagrada, como hace ungir a los representantes de la majestad divina y sus altares.

Pero aún sin la aplicación exterior de esta unción, son sagrados por su cargo, como lo están los representantes de la Majestad Divina, diputados por su providencia a la ejecución de sus designios. Es así que Dios mismo llama a Ciro mi ungido, a quien yo tomé por la mano para asegurarle todos los pueblos.

El título de Cristo es dado a los reyes; y vemos que por todas partes se les llama Cristos, o los ungidos del Señor». [«Les princes agissent donc comme ministres de Dieu, & les lieutenants sur la terre. C'est par eux qu'il exerce son empire. Pensez-vous pouvoir résister au royaume du Seigneur qu'il possède par les enfants de David. C'est pour cela que nous avons vu que le trône royal n'est pas le trône d'un homme; mais le trône de Dieu même. Dieu a choisi mon fils Salomon pour le placer dans le trône où règne le Seigneur sur Israël. Et encore : Salomon s'assit sur le trône du Seigneur [...]. Il paraît de tout cela que la personne des rois est sacrée, & qu'attenter sur eux c'est un sacrilège.

Dieu les fait oindre par ses prophètes d'une onction sacrée, comme il fait oindre les pontifes & ses autels.

Mais même sans l'application extérieure de cette onction, ils sont sacrés par leur charge, comme étant les représentants de la majesté divine, députez par sa providence à l'exécution de ses desseins. C'est ainsi que Dieu même appelle Cyrus son oint. Voici ce que dit le Seigneur à Cyrus mon oint que j'ay pris par la main pour luy assujettir tous les peuples.

Le titre de Christ donne aux rois; & on les voit partout appeler les Christs, ou les oints du Seigneur»] Jacques-Bénigne Bossuet, *Politique tirée des propres paroles de l'Écriture Sainte à Monseigneur le Dauphin* [en línea], París, Pierre Cot, 1709, pp. 82-83. <http://gallica.bnf.fr/ark:/12148/bpt6k103256m> (Consultada el 28 de enero de 2016).

¹² Alberto Tenenti, *La Edad Moderna XVI-XVIII*, Barcelona, Crítica, 2011, p. 294. Es bien sabido que la afirmación «*L'État c'est moi*» se le ha atribuido a Luis XIV, a pesar de que ésta no se encuentra en la actas del Parlamento de París. Empero, es cierto que tanto el monarca como el cardenal Mazarino y su homólogo Richelieu, asumían la validez de dicha frase, ya fuese en el sentido de concebir al rey como el símbolo de la Nación y la única fuente de autoridad o como propietario del reino. Al respecto, *vid.* Herbert H. Rowen, «'L'État c'est moi': Louis IX and the State», *French Historical Studies*, Duke University Press, vol. 2, no. 1, primavera 1961, pp. 83-98.

había sido fundada desde 1634 por los estatutos del cardenal Richelieu¹³ y oficializada el 29 de enero de 1635 con las Cartas Patentes de Luis XII,¹⁴ se instaló en julio de 1672 en el Palacio de Louvre –residencia real hasta 1678– por orden de Colbert, lo cual se tradujo en una mayor organización de la Academia. Cabe señalar que esta decisión se tomó como consecuencia de la muerte del canciller Pierre Séguier, pues, desde 1639, las reuniones de *l'Académie* eran llevadas a cabo en su residencia.

III.1.1. Dictionnaire de l'Académie Française : el concepto de «feudo» y sus derivaciones

Como puede ser constatado en las memorias de Charles Perrault, una de las principales preocupaciones de Colbert fue la elaboración del *Dictionnaire de l'Académie Française*; el canciller de la Academia señalaba: «A él [Colbert] debemos, en parte, la conclusión del diccionario: porque desde esta recuperación hemos trabajado diez veces más y mejor de lo que habíamos hecho hasta entonces».¹⁵ Editado por primera ocasión en 1694, el diccionario fue dedicado a Luis XIV como un monumento a su gloria y al poder de la lengua francesa que el monarca había desarrollado durante su reinado.

La escritura del diccionario se propuso «contribuir a la perfección de la lengua»; en sus primeras líneas señala: «Después de que la Academia francesa había sido establecida por las Cartas Patentes del difunto rey, el Cardenal de Richelieu que por las mismas Cartas había sido nombrado Protector y Jefe de esta Compañía, le propuso trabajar primeramente en un Diccionario de la Lengua Francesa, y enseguida en una Gramática, en una Retórica y en una Poética».¹⁶ En este sentido, la obra tuvo el objetivo de establecer el significado de las palabras atendiendo a un criterio de «Autoridades» y así contribuir a dar prestigio a la Academia, además de materializar la autoridad de la institución y los intereses culturales de Colbert.

¹³ Le cardinal de Richelieu, «Status et règlements de l'Académie Française», en *Les registres de l'Académie Française 1672-1793* [en línea], t. 4, 1635-1793. Documents et table analytique, París, Librairie de Firmin-Didot et C^{ie}., 1906, pp. 23-28. <http://gallica.bnf.fr/ark:/12148/bpt6k6501269d.r> (Consultada el 18 de enero de 2016).

¹⁴ Du Tillet, «Lettres Patentes pour la fondation de l'Académie», en *Ibid.*, pp. 21-23.

¹⁵ «On lui doit en partie l'achèvement du dictionnaire: car depuis ce rétablissement on a plus & mieux travaillé dix fois qu'on avait fait jusqu'alors», Charles Perrault, *Mémoires de Charles Perrault*, libro III, Aviñón, s/e, 1759, p. 139; *vid.* n. 13.

¹⁶ «Après que l'Académie Française eut été établie par les Lettres Patentes du feu Roy, le Cardinal de Richelieu qui par les mêmes Lettres avait été nommé Protecteur & Chef de cette Compagnie, lui proposa de travailler premièrement à un Dictionnaire de la Langue Française, & ensuite à une Grammaire, à une Rhétorique & à une Poétique». *L'Académie Française, Le Dictionnaire de l'Académie Française dédié au Roy* [en línea], París, Jean Baptiste Coignard, 1694, p. 4. <http://gallica.bnf.fr/ark:/12148/bpt6k503971> (Consultada el 15 de marzo de 2015).

La manufactura de esta copiosa obra partió de dos diccionarios que ya habían sido elaborados anteriormente: el primero de ellos, el *Dictionnaire François contenant les mots et les choses, plusieurs remarques sur la langue françoise*, publicado por el gramático y lexicógrafo César-Pierre Richelet en 1680; y el *Dictionnaire Universel, contenant généralement tous les mots François tant vieux que modernes, & les Termes de toutes les sciences et des arts*, elaborado por el lexicógrafo Antoine Furetière diez años después.¹⁷

Al escudriñar las páginas del diccionario de Richelet, podemos observar que el campo semántico del régimen feudal no se había desarrollado ni era central, pues no se encuentra una gran variedad de entradas que hagan referencia al mismo; el autor señala: «Feudal, *adj.* Término de *Palacio*, que concierne al feudo, Que es de feudo [embargo feudal.]».¹⁸ Establecido como un adjetivo, el concepto «feudal» denota, en un primer momento, su carácter jurídico al ser concebido como un «término de Palacio», ya que hace referencia al Palacio de Justicia. De tal manera, dicha significación determina tanto la espacialidad del vocablo como el interés, ya conocido, que se tenía durante el siglo XVII por la jurisprudencia; es por ello que la ejemplificación de su uso se denota a partir de la categoría *saisie féodale*. En páginas posteriores encontramos el término feudo *-fief-*, el cual establece: «Feudo, s. m., Herencia que se tiene por fe y homenaje. [Feudo dominante, feudo movable, pleno feudo, Feudo noble, feudos francos.]».¹⁹ A pesar de no dar una profunda explicación sobre el concepto de feudo, resalta su carácter hereditario además del referente a su adquisición a través de la fe y el homenaje,²⁰ lo cual, nuevamente, señala el carácter legal del feudo

¹⁷ Para mayor información, *vid.* John Considine, *Academy Dictionaries 1600-1800*, Cambridge, Cambridge University Press, 2014, 266 p.; especialmente el capítulo 3: «The Making of the *Dictionnaire de l'Académie françoise*, and its Seventeenth-Century Rivals» y el capítulo 4: «The *Dictionnaire de l'Académie françoise* from its Publication to the End of the Eighteenth Century».

¹⁸ «*Féodal, Féodale, adj. Terme de Palais, qui regarde le fief, Qui est de fief [Saisie féodale.]*» Pierre Richelet, *Dictionnaire françois contenant les mots et les choses, plusieurs nouvelles remarques sur la langue françoise* [en línea], Ginebra, Jean Herman Widerhold, 1680, p. 328. <http://gallica.bnf.fr/ark:/12148/bpt6k509323> (Consultada el 18 de marzo de 2015).

¹⁹ «*Fief, s. m. Héritage qu'on tient à foi & à hommage. [Fief dominant, fief mouvant, plein fief, Fief noble, francs fiefs]*». *Ibid.*, p. 333.

²⁰ Posiblemente sean las palabras de Marc Bloch las que han explicado con mayor claridad el homenaje, cuando señalaba: «He aquí, frente a frente, a dos hombres: uno que quiere servir; el otro que acepta o desea ser jefe. El primero junta las manos y las coloca, así unidas, en las manos del segundo: claro símbolo de sumisión, cuyo sentido se acentuaba, a veces, con una genuflexión. Al mismo tiempo, el personaje de las manos cerradas pronuncia algunas palabras, muy breves, por las que se reconoce 'el hombre' que tiene enfrente. Después jefe y subordinado se besan en la boca: símbolo de acuerdo y de amistad. Tales eran –muy simples y, por ello mismo, eminentemente apropiados para impresionar a los espíritus sensibles a las cosas vistas– los gestos que servían para anudar uno de los vínculos sociales más fuertes que conoció la era feudal. Cien veces descrita o mencionada en los textos, reproducida en los sellos, en las miniaturas y en los bajorrelieves, la ceremonia se llamaba

mediante su relación con el contrato feudal, además de indicar la dimensión simbólica del contrato de feudovasallaje. Asimismo, el *Dictionnaire François* estableció, aunque sin dar un significado, los diversos tipos de feudo o, por lo menos, los que para el autor eran los más importantes; resalta en este punto que todas las derivaciones se vinculan directamente con el uso de la tierra, es decir, que el feudo era relacionado preponderantemente con una fracción de tierra otorgada a un vasallo en beneficio.

Por su parte, el diccionario de Furetière incluyó una explicación más completa sobre el término feudo, con ejemplos de uso de la palabra y citas de Autoridades. A la letra se lee:

Feudo. sust. masc. Tierra, Señorío, o derechos que un Señor dominante otorga a un vasallo a cambio de fe y homenaje, y de servirle en la guerra y en otras ocasiones. O con algunas rentas. Cujas. Antes los feudos no sólo eran vitalicios. Los feudos son establecidos en todas las costumbres de Francia y varios sostienen que llegaron de los Lombardos. Pero Pasquier sostendrá lo contrario, y prueba por un pasaje de Aimoin, que eran utilizados en Francia desde tiempos de Clovis. Y Du Cange cree que vienen de los Romanos mucho tiempo antes que los Lombardos; y que esta palabra estaba en uso sólo bajo Carlos el Gordo hacia el año 884. Algunos atribuyen a Lotario las leyes de los feudos. Poseemos en feudo, no solamente las herencias, sino los derechos incorpóreos, como diezmos, *champarts*, y otras rentas, e incluso oficios y dignidades. Esta palabra se deriva, según algunos, como proveniente de un tratado y una alianza realizada con el señor; según otros de *fides*, como Cujas y Jean de Janua, a consecuencia de la fe que estamos obligados a sostener y mantener a aquel del que se depende. Bodin sostuvo que la palabra latina *feudus* viene de la contracción de sus letras iniciales, *Fidelis ero domine vere meo*, que una formula antigua de fe y homenaje. Nicod sostiene que viene del alemán *feld*, que significa la misma cosa; Hotoman de *feed*, palabra Alemana que significa guerra. Pontanus la deriva de *feid[e]*, palabra Danesa que significa Milicia; otros de la palabra Húngara *feeld*, que significa *tierra*; otros de *foden*, que significa *alimentar*; y Seldenus del sajón *feon*, que significa *Stipendium*, el feudo era una especie de Prebenda para vivir: porque la palabra *feudo* ha significado anteriormente los sueldos y salarios de los Oficiales. Algunos Autores Latinos dicen *fenum*, de donde viene *feudo*, en lugar de *feudum*, de donde los Borgoñones dicen *foed*.²¹

‘homenaje’ » [«Voici, face à face, deux hommes: l’un qui veut servir; l’autre qui accepte ou souhaite d’être chef. Le premier joint les mains et le place, ainsi unies, dans les mains du second: clair symbole de soumission, dont le sens, parfois, était encore accentué par un agenouillement. En même temps, le personnage aux mains offertes prononce quelques paroles, très brèves, par où il se reconnaît ‘l’homme’ de son vis-à-vis. Puis chef et subordonné se baisent sur la bouche: symbole d’accord et d’amitié. Tels étaient –très simples et, par là même, éminemment propres à frapper des esprits si sensibles aux choses vues– les gestes qui servaient à nouer un des liens sociaux les plus forts qu’ait connus l’ère féodale. Cent fois décrite ou mentionnée dans les textes, reproduite sur des sceaux, des miniatures, des bas-reliefs, la cérémonie s’appelait ‘hommage’ »] Marc Bloch, *La société féodale*, París, Albin Michel, 2012, p. 210.

²¹ «Fief. subst. Masc. Terre, Seigneurie, ou droits qu’un Seigneur dominant donne à un Vassal à la charge de foi & hommage, & de le servir à la guerre & en autre occasions, ou avec quelques redevances. Cujas. Autrefois

Esta entrada llama la atención en muchos sentidos, en principio la serie de autoridades que cita tanto para definir el origen histórico de los feudos, como de la palabra misma. Así, el escritor parisino echó mano de autoridades –aquellos anticuarios que habían tratado la lengua con mayor propiedad y elegancia– como Jacques Cujas²², Étienne Pasquier²³, Charles du Fresne, señor du Cange²⁴ y Jean de Janua²⁵ –todos ellos cercanos al estudio del derecho– para fijar las diversas posturas en torno al origen de los feudos y, en algunos casos, su tipología. Asimismo, a través de pensadores como Jean Bodin²⁶, Jean Nicod²⁷ (sic), François

les fiefs n'étaient que viagers. Les fiefs sont établis dans toutes les Coutumes de France, & plusieurs tiennent qu'ils sont venus des Lombards. Mais Pasquier soutient le contraire, & prouve par un passage d'Aimoin, qu'ils étaient en usage en France dès le temps de Clovis. Et Du Cange croit sont venus des Romains long-tems avant les Lombards; & que ce mot n'a été en usage que sous Charles le Gros vers l'an 884. Quelques-uns attribuent à Lothaire les lois des fiefs. On possède en fief, non seulement des héritages, mais de droits incorporels, comme dîmes, champarts, & autres redevances, & même des officies & dignités. Ce mot est dérivé, selon quelques-uns, de feudus, comme venant d'un traité & d'une alliance faite avec le seigneur; selon d'autres de fides, comme Cujas & Jean de Janua, à cause de la foi qu'on est obligé de porter & de garder à celui dont on relève. Bodin tient que le mot feudus Latin vient par la contraction de ces lettres initiales, Fidelis ero domine vere meo, qui est une ancienne formule de la foi & hommage. Nicod tient qu'il vient de feld Allemand, signifiant la même chose; Hotoman de feed, mot Allemand qui signifie la guerre. Pontanus le dérive de feid[e], mot Danois qui signifie Milice; d'autres du Hongorois feeld, qui signifie terre; d'autres de foden, qui signifie nourrir; & Seldenus du Saxon feon, qui signifie Stipendium, le fief étant une espèce de Prébende pour vivre: car ce mot de fief a signifié autrefois des gages & appointements d'officiers. Quelques Auteurs Latins on dit fenum, d'où avons fait fief, en lieu de feudum, dont les Bourguignons ont fait foed». Antoine Furetière, Dictionnaire Universel, contenant généralement tous les mots François tan vieux que modernes, & les Termes de toutes les sciences et des arts, t.1 [en línea], La Haya, A. et R. Leers, 1690, p. 856, c. 2. <http://gallica.bnf.fr/ark:/12148/bpt6k50614b/f3.image> (Consultada el 19 de marzo de 2015).

²² Vid. Iacobi Cuiacii, *Opera Omnia*, 10 t., París, Impensis Societatis Typographicæ Librorum Officii Ecclesiastici, 1658.

²³ Vid. Etienne Pasquier, *Les recherches de la France*, l. I, París, Vincent Sertenas, 1560, s/p.

²⁴ Vid. Carolo Dufresne domino du Cange, *Glossarium ad scriptores mediæ latinitatis*, t. 3, París, Firmin Didot, 1840, pp. 258-277.

²⁵ Posiblemente el autor se refiera a Johannes Januensis, también conocido como Jean de Gênes o Johannes Balbus, autor de la *Summa grammaticalis quæ vocatur Catholicon* o *Catholicon*. Esta obra, compuesta hacia 1270, contiene varios tratados de ortografía, etimología, gramática, etc, cuyo objetivo era tener mejor comprensión de las Sagradas Escrituras. El *Catholicon* tuvo gran influencia durante la Baja Edad Media en Occidente, al punto que fue mencionada por Giovanni Boccaccio, Petrarca y Erasmo de Rotterdam. Asimismo, el texto fue uno de los primeros impresos por Johannes Gutenberg. Vid. Johannes Balbus, *Catholicon*, s/c, Johannes Gutenberg [?], 1460, 767 p.

²⁶ Vid. Jean Bodin, *Les six livres de la Republique*, l. 1, Lyon, Iean de Tournes, 1679. Puede ser especialmente revisado el capítulo VII «De ceux qui sont en protection, et la différence entre les alliés, étrangers, et sujets», pp. 70-85.

²⁷ Si bien la obra no fue escrita directamente por Jean Nicot, el texto señala que la edición antes citada fue revisada y argumentada por él, además de que en la entrada «fief» se apunta exactamente lo que señala Furetière lo cual hace posible que este sea el texto al que se refiere. Vid. Aimar de Raconnet, *Thresor de la langue francoyse, tant ancienne que moderne*, París, David Douceur, 1606, p. 286.

Hotoman²⁸ (sic), Jean Isaac Pontanus²⁹ y John Selden³⁰, el autor señaló los posibles orígenes de la palabra «feudo», lo cual no sólo dota de una historicidad al concepto mismo, sino que, de manera indirecta, da idea de la extensión que se creía había tenido el sistema de feudos, a saber: Alemania, Dinamarca, Hungría, Sajonia, Borgoña y Francia, además de la referencia al Imperio Romano.³¹

En consecuencia, el uso de autoridades expertas en derecho explica la relación directa que se establece con la tierra, con el señorío³² y con los derechos que el señor tenía sobre éstos. El carácter jurídico de esta entrada subraya uno de los puntos fundamentales de finales del siglo XVII, a saber: la importancia del derecho, el cual no sólo era sinónimo de orden, ya proviniese de Dios o del hombre, sino que era el medio por el cual podría mantenerse o cambiarse el orden político y social establecido, dependiendo de la postura que se tuviera ante él.³³ En este sentido, no es extraño que Furetière, a través de la contraposición e historización de los diversos orígenes del término, hiciera énfasis en los derechos que el señor

²⁸ François Hotman, *De Verbis Feudalibus Commentarius* [en línea], s/c, s/e, s/a, p. 18. https://books.google.com.mx/books?id=TuhMAAAAcAAJ&printsec=frontcover&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false (Consultado el 19 de abril de 2016).

²⁹ Ioanne Isacio Pontano, *Originum Francicarum*, l. VI, s/c, Hardervici, 1616, XX+618 p.

³⁰ Ioannis Selden, *De iure naturali & Gentium disciplinam Eabræroum*, VII l., Londres, Richardus Bishopus, 1640.

³¹ Sobre los anticuarios y el concepto «feudo», *vid.* Donald R. Kelly, «De origine Feudorum: The Beginnings of an Historical Problem», *Speculum*, vol. 39, no. 2, abril 1964, pp. 207-228.

³² Señala Furetière: «SEÑORÍO. Tierra de un Señor, el cual atañe a otros feudos y censos. El señorío es una dignidad con la potencia pública en propiedad. Loyseau. Tal aldea está en el censo de tal señorío. En la base latina lo llamamos *senioraticum*, *seniratus* y *seniorale*; SEÑORÍO, se dice algunas veces del dominio, del territorio de un pequeño Estado, como el señorío de Venecia, de Génova. Lo decimos también de los Oficiales, o lo Magistrados que los gobiernan. Sus ilustrísimos señoríos; SEÑORÍO, se dice también algunas veces de la persona, pero solamente en discurso familiar. No disguste a su señoría. Yo soy servidor de su señoría; SEÑORÍO. Nom., calidad que tomamos o de una tierra, o que imaginamos para distinguir a las personas de la misma familia. *Que Diabolo le hizo también aconsejarle/ A los cuarenta y dos años cambiar de nombre./ Y de un tronco podrido de vuestra finca/ Usted hace en el mundo Señorío un nombre? MOL.*». [«SEIGNEURIE. *Terre d'un Seigneur, dont relevent d'autres fiefs, & censives. Le seigneurie est une dignité avec la puissance publique en propriété. Loyseau. Un tel hameau est dans la censive d'une telle seigneurie. En la base Latinité on l'appellée senioraticum, seniratus & seniorale; SEIGNEURIE, se dir quelquefois du domaine, du territoire d'un petit Etat, comme la seigneurie de Venise, de Genes. On le dit aussi des Officiers, ou Magistrats qui les gouvernent. Vos illustrissimes seigneuries; SEIGNEURIE, se dit aussi quelquefois de la personne, mais seulement en discours familier. N'en déplaise à votre seigneurie. Je suis serviteur à vôtre seigneurie.; SEIGNEURIE. Nom, qualité qu'on prend ou d'une terre, ou qu'on imagine pour distinguer les personnes d'une même famille. Qui Diable vous a fait aussi vous aviser/A quarante-deux ans vous débaptiser./ Et d'un vieux tron porri de vôtre metairie/ Vous faire dans le monde un nom de Seigneurie? MOL.*»]. Furetière, *op. cit.*, t. 3, s/p.

³³ *Vid.* Harold J. Berman, *Law and Revolution. The Formation of the Western Legal Tradition*, Cambridge, Harvard University Press, 1983, VIII+657 p.; asimismo, *vid.* Paolo Grossi, *Mitología jurídica de la Modernidad*, Madrid, Trotta, 2003, 93 p.; Paolo Grossi, «Propiedad y contrato», en Maurizio Fioravanti (ed.), *El Estado Moderno en Europa*, Madrid, Trotta, 2004, pp. 127-136.

tenía sobre el feudo. De esta manera, podemos observar un elemento más que se muestra en el caso de Richelet, a saber: el lugar primario que ocupan la fe y el homenaje en la definición, dado que son estos dos aspectos los que conforman el núcleo del contrato feudovasallático y con ello la materialización del orden social en el cual se incluyen los diversos estamentos – desde las milicias hasta el pueblo llano–. De esta manera, si bien derecho y sociedad van de la mano en esta entrada, pareciera que esta última ya se encontraba ordenada –desde el Imperio Romano o desde Clovis– en un sistema de feudos.

En líneas posteriores, el autor estableció las diversas formas de feudo como fueron el feudo dominante –*fief dominant*–, el feudo noble –*fief noble*–, el feudo franco –*franc fief*– y el pie de feudo –*pie de fief*. Además, significó las problemáticas legales que puede tener un señor para poseer un feudo: feudo de peligro –*fief de danger*– y feudo en par –*fief en pair*– y, finalmente estableció los derechos legales del señor: beneficio de feudo –*profit de fief*–, posesión de feudo –*puissance de fief*–, compromiso de feudo –*commise de fief*.³⁴ Dichas combinaciones lingüísticas del término «feudo» no sólo demuestran el amplio conocimiento del autor con respecto al uso y a la semántica de este sustantivo, sino que ratifican el carácter jurídico del mismo. Igualmente, cabe señalar que el paso a la forma adjetivada sólo pudo ser alcanzado a partir de la estabilización del concepto «feudo»; en otras palabras, únicamente cuando se ha logrado fijar el contenido del sustantivo «feudo» es posible establecer la tipología del mismo.

En cuanto a otras palabras provenientes del concepto «feudo», Furetière esgrimió: «Feudal. Adj. Que pertenece al feudo. Un señor feudal, falto de fe y homenaje de su vasallo, hizo suyos los frutos durante el embargo feudal. Un retiro feudal es la acción que tiene el señor de retener el feudo movable suyo por potencia de feudo, cuando es alienado por el vasallo, pagando el mismo precio».³⁵ Con un lenguaje nuevamente jurídico, el autor utilizó el adjetivo «feudal» –perteneciente a un feudo–, para señalar la forma en que un señor puede recuperar un feudo enajenado –*aliéné*– por un vasallo. Pareciera, pues, que el diccionario no sólo tuvo la función de determinar el significado de las diversas palabras –viejas y nuevas– de la lengua francesa, sino que era una herramienta para conocer las problemáticas y derechos

³⁴ Vid. Furetière, *op. cit.*, p. 856 c.2-p. 857, c. 1.

³⁵ «Féodal, ale. adj. Qui appartient au fief. Un seigneur féodal, faute de foi & hommage de son vassal, fait les fruits siens pendant la saisie féodale. Un retrait féodal, c'est l'action qu'a le seigneur de retenir le fief mouvant de lui par puissance de fief, quand il est aliéné par le vassal, en payant le même prix». *Ibid.*, p. 843, c. 1.

que los historiadores modernos observaban en el régimen feudal, entre los cuales destacaba la atomización del poder entre la aristocracia en detrimento de la autoridad regia y la pérdida de feudos en manos de vasallos que no cumplían con el contrato feudovasallático.

Finalmente, encontramos una palabra que, al menos en el diccionario de Richelet, no había sido definida hasta ese momento: *féodalement*. Apuntó Furetière: «Feudalmente. Adv. De una manera feudal. Casi sólo se dice en esta frase: embargar feudalmente».³⁶ Como podemos observar la entrada es bastante simple pues, al parecer, la palabra no era muy usada para finales del siglo XVII, además de que en términos sintácticos un adverbio siempre tendrá menor jerarquía que un sustantivo, como es el caso de «feudo».³⁷ Empero, la función adverbial informa sobre el uso regular del concepto «feudo» hacia finales del siglo XVII.

Como señalamos anteriormente, el *Dictionnaire de l'Académie Française dédié au Roy* tomó en cuenta tanto el diccionario de Richelet como el de Furetière para su realización. Dicha publicación llama la atención, pues, al buscar la entrada «*féodal*», encontramos lo siguiente: «Feudal, Feudalmente, Feudalidad Véase Feudo»;³⁸ a través de la misma lógica de jerarquía sintáctica, la Academia Francesa englobó los sustantivos «feudal» y «feudalidad» así como el adverbio «feudalmente» como derivados de «feudo». Lo interesante en este punto es la anotación del término «*féodalité*», el cual en principio no aparecía en los dos diccionarios anteriores, además de haber sido borrada como los autores del *Dictionnaire de l'Académie* lo señalan.³⁹ Si seguimos el señalamiento de la obra, el término feudo significa:

Feudo. f. m. Dominio noble. Llamamos, Feudo dominante, el dominio del que los otros feudos dependen. Y Feudo servidor, a la herencia que el vasallo tiene noblemente del señor del cual depende, al cambio de fe y homenaje etc. *Feudo de la Corona. feudo del Imperio. feudo noble. feudo que depende, que es movible, que es tenencia de tal Señor. Retirar una herencia por potencia del feudo. beneficios de feudos. tener una tierra en feudo. poseer en feudo.*⁴⁰

³⁶ «*Féodalement. adv. D'une manière féodale. Il ne se dit gueres qu'en cette phrase: Saisir féodalement*». *Idem*.

³⁷ Ya en la gramática *Grammaire Generale et Raissonne* –también conocida como *Grammaire de Port-Royal*–, publicada hacia 1660, se apuntaba: «El deseo de los hombres de acortar el discurso es lo que dio lugar a los Adverbios». [«Le desir que les hommes ont d'abreger le discours, est ce qui a donné lieu aux Adverbes»]. Antoine Arnauld y Claude Lancelot, *Grammaire générale et raisonnée*, París, Pierre le Petit, 1660, p. 38

³⁸ «*Féodal, Féodalement, Féodalité Voy Fief*». L'Académie Française, *op. cit.*, p. 444, c. 2.

³⁹ En el apartado «Additions et corrections» del diccionario se lee: «*FÉODALITÉ. Effacez ce mot*». *Ibid.*, p. 675, c. 2.

⁴⁰ «*Fief. f. m. Domaine, noble. On appelle, Fief dominant, le domaine dont les autres fiefs relèvent: Et Fief servant, L'héritage que le vassal tient noblement du seigneur dont il relève, à la charge de foi & hommage & c. Fief de la Couronne. fief de l'Empire. fief noble. fief qui relève, qui est mouvant, qui est tenu d'un tel*

Establecido finalmente como un dominio, el feudo es explicado nuevamente desde su carácter jurídico y en sus elementos fundamentales: primeramente, el señor y el vasallo y, aunado a ellos, la fe y el homenaje. De tal manera que para 1694, los elementos mediante los cuales se ha conformado el concepto de «feudo» tienen un tinte claramente social y jurídico y, en consecuencia, político. De manera sucinta, el *Dictionnaire de l'Académie* muestra el conocimiento de los pensadores de la época, para así retomar los tipos de feudo ya descritos por Furetière y, en menor medida, los de Richelet, además de añadir dos elementos nuevos, a saber: feudo de la Corona y feudo del Imperio. Ambos ejemplos resaltan no sólo por ser la Corona y el Imperio instancias entre cuyas tareas está el ordenar y gobernar, sino porque, al igual que los feudos, eran de carácter hereditario⁴¹ como ya había sido establecido en la Ley Sálica durante el gobierno Borbón.⁴²

Ahora bien, en cuanto a las derivaciones del sustantivo nuclear –feudo– encontramos lo siguiente:

Feudal. adj. Que concierne al Feudo, que pertenece al feudo. *Materia feudal. derecho feudal. Derechos feudales. Embargo feudal. Retiro feudal. Señor feudal.*/ Tras-feudo. s. m. Feudo dependiente de otro Feudo. *Una tierra que tiene muchos tras-feudos.*/ Feudo franco s. m. Feudo poseído por un roturador con concesión y dispensa del Rey, contra la regla común, que no permite a los Roturadores tener Feudos. Llamamos, *Derecho de los feudos francos, impuesto de los feudos francos.* El derecho dominal que se recauda en el tiempo, sobre los Roturadores que poseen tierras nobles./ Infeudar. v. a. Unir, incorporar al Feudo. *Infeudar las herencias.*/ Infeudado, part. *Dominio infeudado. diezmos infeudados.* Infeudación s. f. v. Acto por la cual unimos o incorporamos a un Feudo. *La infeudación se realizó en buena forma.*⁴³

Seigneur. Retirer un héritage par puissance de fief. profits du fiefs. tenir une terre en fief. posséder en fief». *Ibid.*, p. 453, c. 2.

⁴¹ Cfr. Berman, *op. cit.*

⁴² *La loi salique* [en línea], París, Édition Firmin Didot, 1828, 427 p.

http://ledroitcriminel.free.fr/la_legislation_criminelle/anciens_textes/loi_salique.htm (Consultada el 19 de junio de 2015).

⁴³ «*Féodal, ale. adj. Qui concerne le Fief, qui appartient au fief.* Matière féodale. droit féodal. droits féodaux. saisie féodale. retrait féodal. Seigneur féodal./*Arrière-fief s. m. Fief dépendant d'un autre Fief.* Une terre qui a plusieurs arrière-fiefs./ *Franc-fief. s. m. Fief possédé par un roturier avec concession & dispense du Roy, contre la règle commune, qui ne permet pas aux Roturiers de tenir des Fiefs. On appelle, Droit des franc-fiefs, taxe des francs-fiefs. Le droit dominal qui se lève de temps, sur les Roturiers qui possèdent des terres nobles./ Inféoder. v. a. Unir, incorporer au Fief. Inféoder des héritages./ Inféodé, ée. part. Domaine inféodé. dîmes inféodés./ Inféodation. s. f. v. acte par lequel on unit, on incorpore à un Fief. L'inféodation était en bonne forme». *L'Académie Française, op. cit.*, pp. 453 c. 2-454 c. 1.*

Bajo la misma perspectiva jurídica, este diccionario se ocupó de significar los tipos de feudo, además de añadir los términos «*inféoder*», «*inféodé*» e «*inféodation*», los cuales dieron a la tierra un carácter transitivo, es decir que podían convertirse en parte del señorío de algún aristócrata. Este cambio dotó al concepto «feudal» no sólo de una naturaleza polisémica, sino dinámica, lo cual lo definió como un término jurídico, económico y social, y, a diferencia de Furetière, ya no fueron señaladas las problemáticas legales que puede tener un señor para poseer un feudo y los derechos sobre el mismo fueron sintetizados en la entrada «infeudación».

Como es posible observar, a lo largo del siglo XVII el concepto «*fief*» y sus derivaciones fueron engarzadas a significados de corte económico-jurídico donde se hacía énfasis en la herencia del feudo, las relaciones de feudo vasallaje y el uso de la tierra, es decir, en aquello que a partir del siglo posterior fue denotado como «*féodalité*». En este sentido, el interés por establecer el significado de dichas palabras y su trasfondo jurídico permite mirar no sólo el contexto de la época, sino los intereses de uso del pasado que se tenían, pues fue a través del lenguaje jurídico que pudo ser comprendido el régimen anterior y sus diferencias y continuidades con el Absolutismo.⁴⁴ Será necesario, pues, analizar cómo estos conceptos fueron comprendidos a lo largo del siglo XVIII, a saber, su transición hacia un uso histórico y a la vez politizado, el cual osciló entre las posturas que abogaban por la recuperación del régimen feudal y aquellas que proponían una ruptura total con el mismo.

III.2. ¿GERMANO O ROMANO? ORIGEN E HISTORIZACIÓN DE LOS FEUDOS Y LA FEUDALIDAD

Los últimos años del siglo XVII y la llegada del nuevo siglo trajeron profundas modificaciones culturales y sociales asociadas a la vida en comunidad y al saber científico. Éste se vio reflejado entre los círculos más educados, en los que la naturaleza y los derechos

⁴⁴ Para el caso de la historiografía es importante acudir a las ideas de Chantal Grell, quien afirma que, si bien entre 1610 y 1683 la historia estuvo al servicio de la política antifeudal, «Luis XVI no abusó de nombramientos de historiadores durante su reinado y, sobre todo, sólo les pidió que escribieran la historia de sus hazañas guerreras. Por lo demás, confió mucho en sus historiadores para asegurar su notoriedad póstuma. Desconfiaba de la vil adulación y pensó que él era el único capaz de escribir una historia verdadera de su reinado». [«Louis XIV n'abuse pas de nominations des historiographes durant son règne et, surtout, il ne leur demanda que d'écrire l'histoire de ses exploits guerriers. Pour le reste, il ne comptait guère sur ses historiographes pour assurer sa notoriété posthume. Il se méfiait des viles flatteries et estimait qu'il était seul à même d'écrire une histoire vraie de son règne»]. Chantal Grell, *Les Historiographes en Europe de la fin du Moyen Âge à la Révolution*, París, Presses de l'Université Paris-Sorbonne, 2006, p. 147.

naturales tuvieron un papel preponderante, lo cual ya se venía gestando desde los siglos XV y XVI con el Renacimiento.⁴⁵ En consecuencia, se hizo presente el rechazo y abandono de la espiritualidad habitual, que, si bien ya había sufrido cambios drásticos desde el siglo XIV con el surgimiento de la *devotio moderna* y las posteriores disputas entre Roma y el protestantismo,⁴⁶ sería desde finales del siglo XVII y el siglo XVIII cuando el mundo occidental se insertaría en un proceso de secularización y posterior resacralización,⁴⁷ donde la Ilustración y la religión funcionarían de manera superpuesta e interdependiente, produciendo una nueva ordenación tanto de las mentalidades como de los valores éticos.⁴⁸ En este sentido, como ha señalado Charly Coleman:

Asimismo, la atención de los académicos a la función de la religión ha hecho a la historiografía de la Ilustración más abierta a la revisión de las narraciones del proceso secularizador. Mientras que la secularización tradicionalmente refería al colapso de las creencias tradicionales y a las formas de observancia frente a los estándares de investigación moderna, también ha designado los medios por los cuales los conceptos seculares, las instituciones y los ideales, emergieron a partir de antecedentes teológicos, pero también al interior de éstos.⁴⁹

Por su parte, autores como Dale K. Van Kley han señalado que es preferible hablar de una «laicización» debido a que el concepto de «secularización» presupone una reducción

⁴⁵ Para mayor información sobre el tema, *vid.* Alain Tallon, *L'Europe de la Renaissance*, 2ª ed. actualizada, París, PUF, 2013, 127 p.

⁴⁶ Para mayor información *vid.* Vicente Ángel Álvarez Palenzuela, «Innovación intelectual: de la Escolástica al Humanismo», en Emilio Mitre (coord.), *Historia del Cristianismo*, t. 2 «El mundo medieval», 2ª ed., Madrid, Trotta-Universidad de Granada, 2006, pp. 575-630; Vicente Ángel Álvarez Palenzuela, «Nuevos horizontes espirituales: demandas de reforma y respuestas heterodoxas», en *ibid.*, pp. 631-686.

⁴⁷ Como apunta Coleman, podemos entender resacralización como «un proceso mediante el cual el sujeto humano, de reciente independencia de la influencia de un cosmos encantado, se estableció de nuevo bajo el control de fuerzas no humanas en el mundo». [«a process by which the human subject, newly independent from the sway of an enchanted cosmos, was again placed under the control of nonhuman forces in the world»]. Charly Coleman, «Resacralizing the World: The Fate of Secularization in the Enlightenment Historiography», *The Journal of Modern History*, vol. 82, no. 2, junio 2010, p. 379.

⁴⁸ Coleman ha propuesto que tanto la secularización como la resacralización deben ser considerados como fenómenos complementarios, los cuales surgieron como respuesta al problema del Dios oculto. En este sentido, la intensificación de la trascendencia divina necesitó la reelaboración de las relaciones inmanentes entre los laicos, las instituciones y las cosas. *Ibid.*, pp. 394-395.

⁴⁹ «Scholarly attention to the role of religion has likewise made Enlightenment historiography more open to revised narratives of the secularizing process. While Secularization traditionally referred to the collapse of traditional beliefs and forms of observance in the face of modern standards of rational inquiry, it has also come to designate the means by which secular concepts, institutions, and ideals emerged out of, but also within, theological antecedents». *Ibid.*, p. 372.

del sentimiento religioso.⁵⁰ En este mismo sentido, Jonathan Sheehan ha propuesto que si bien el contenido de los textos religiosos no cambió, el uso de la imprenta sí transformó su significado, haciendo de estos documentos un vehículo de la Ilustración.⁵¹ Estas ideas pueden ser corroboradas en el estudio realizado por el mismo Sheehan, intitulado *The Enlightenment Bible*, donde señala que las Sagradas Escrituras fueron despojadas de su estructura católica, al tiempo que fueron inventadas las herramientas para «descanonizarlas» y utilizarlas como una obra de erudición filológica e histórica.⁵²

Así, las explicaciones místicas ya no eran satisfactorias y se tendía a considerar el universo como un gran andamiaje de leyes matemáticamente establecidas. Empero, esto no supuso una ruptura tajante con la religión; la existencia de Dios aún era considerada como una verdad inalterable, pues era de Él de quien provenían las virtudes humanas y el funcionamiento del universo; era, pues, la divinidad la que permitía que existiese el orden en la naturaleza y en la sociedad.⁵³ Conocida bajo el nombre de Deísmo, esta cosmovisión concebía la armonía social como el complemento de un orden universal, al tiempo que el saber científico ocupaba el papel de apoyo a la religión.⁵⁴

En el caso francés, estas ideas provenientes de Inglaterra no tardaron en tener resonancia.⁵⁵ A consecuencia de los últimos años del reinado de Luis XIV, caracterizados por la decadencia del régimen y de la corte, producto del nepotismo, el declive de la hegemonía francesa en el continente y el malestar generalizado debido a las hambrunas,

⁵⁰ Cfr. Dale K. Van Kley, «Christianity as Casualty and Chrysalis of Modernity: The Problem of Dechristianization in the French Revolution», *American Historical Review*, vol. 108, no. 4, 2003, pp. 1081-1104.

⁵¹ Vid. Jonathan Sheehan, «Enlightenment, Religion, and the Enigma of Secularization: A Review Essay», *American Historical Review*, vol. 108, no. 4, 2003, pp. 1061-1080.

⁵² Jonathan Sheehan, *The Enlightenment Bible: Translation, Scholarship, Culture*, Princeton-Oxford, Princeton University Press, 2005, XVII+273 p.

⁵³ Vid. Louis Dupré, *The Enlightenment & the Intellectual Foundations of Modern Culture*, New Haven-Londres, Yale University Press, 2004, 397 p. Especialmente el capítulo 8 «The Religious Crisis», pp. 229-268 y el capítulo 9 «The Faith of Philosophers», pp. 269-311.

⁵⁴ Vid. Robert Mandrou, *La France aux XVIIe et XVIIIe siècles*, 6^e éd., París, PUF, 1997, 480 p.

⁵⁵ Es bien sabido que el anglicanismo y la Revolución inglesa fueron el motor que dio pie a una serie de cambios estructurales en el resto de Europa. Vid. Xavier Gil Pujol, «Las Provincias Unidas (1581-1650). Las Islas Británicas (1603-1660)», en Alfredo Floristán (coord.), *Historia Moderna Universal*, Barcelona, Ariel, 2013, pp. 327-349.

autores como François Fénelon⁵⁶ y Henri Boulainvilliers⁵⁷ ya mostraban la aspiración a un régimen que no fuera absolutista.

La muerte de Luis XIV trajo consigo una falsa calma para la nación gala. El heredero, Luis XV, fue conocido durante los primeros años de su reinado por su poco contacto con la vida política del país y constante sucesión de ministros. Los problemas no tardaron en resurgir debido a su débil gestión y al cada vez mayor impacto de las ideas de los filósofos ilustrados franceses. Entre las filas de los «promotores de la Ilustración», el porcentaje de eclesiásticos era casi nulo en comparación con los hombres de ciencia, quienes se caracterizaban por no expresarse en latín sino en lenguas romances. Así, para los ilustrados, la razón se había convertido en el eje rector de todo análisis, lo cual se tradujo en la posibilidad de solucionar cualquier problema y la forma en que la opinión pública –es decir los hombres de letras–⁵⁸ podría llegar a la verdad, por lo menos en términos teóricos.⁵⁹

El racionalismo gestado en el siglo XVII y materializado a lo largo del siglo XVIII no tardó en unirse con la naturaleza; como ha señalado Tenenti: «Como todo lo que era conforme a razón no podía dejar de ser verdadero, lo que era conforme con la naturaleza no podía dejar de ser bueno. Naturaleza y razón se armaron conjuntamente de una incontrovertible validez fundamental».⁶⁰ En este sentido, entre los pensadores y posteriormente entre los ciudadanos, se experimentó una añoranza por el «estado natural» del cual se consideraba que el hombre se había alejado y al que sólo podría volver si se comprendía la naturaleza como el código divino en el que estaban escritas las leyes que la razón sabía concretar. Conocido con el nombre de *ius naturalismo*, éste fue bien acogido tanto en el mundo burgués como por la monarquía ilustrada. La moral y el derecho constituyeron las vías por las cuales se podía reivindicar a la sociedad laica, hasta ese momento excluida del plano político. Así, en nombre del «derecho natural» se escindieron

⁵⁶ Vid. François Fénelon, *Lettre de Fénelon à Louis XIV*, París, Antoine-Agustin Renouard, 1825, 28 p.

⁵⁷ Vid. Henri de Boulainvilliers, *Histoire de l'ancien gouvernement de la France avec XIV Lettres Historiques sur les Parlements ou État-Généraux*, 3 t., La Haya, s/e, 1727.

⁵⁸ Sobre el concepto de «opinión pública», vid. Mona Ozouf, «Le concept d'opinion publique au XVIII^e siècle», *Sociologie de la communication*, Editions Gallimard, vol. 1, no. 1, 1997, pp. 349-365; Jürgen Habermas, «Sobre el concepto de opinión pública», en *Historia y crítica de la opinión pública*, Barcelona, Gustavo Gill, 1982, pp. 261-274.

⁵⁹ Vid. Tenenti, *op. cit.*

⁶⁰ *Ibid.*, p. 320.

religión y política, con la pretensión de que posteriormente hubiese reivindicaciones jurídicas.

Dichas premisas no podían estar más lejos de las bases del sistema absolutista pues no sólo se debilitaba la dimensión sobrenatural, sino también la terrenal y, en este sentido, hacían evidente que el poder monárquico francés ya no era la expresión de la nación, sino de una élite con intereses bien definidos. Ante dicho contexto las respuestas de los historiadores y lexicógrafos fueron diversas. Mostremos aquí algunas de ellas y su relación con la construcción del concepto de «feudalismo».

III.2.1. Henri de Boulainvilliers: la feudalidad, un momento de gloria

Conocido por su interés en la evolución de las instituciones francesas y sus ideales profeudales, el estudioso de política e historiador francés Henri de Boulainvilliers (1658-1722) –de cepa aristocrática– consideró el derecho natural como una aberración, pues desde su perspectiva la nobleza francesa era descendiente de los conquistadores francos establecidos allí después de la caída del Imperio romano. En consecuencia, el «derecho de conquista»⁶¹ dotaba a los señores de la región con la libertad y el derecho de ejercer justicia sin interferencia del rey.⁶² En este sentido, para Boulainvilliers, la monarquía no había hecho

⁶¹ Este tipo de aseveraciones fueron cuestionadas hacia la segunda mitad del siglo XVIII. Por ejemplo, en la entrada «*Fondation*» de la *Encyclopedie*, escrita por Anne Robert Jacques Turgot, se esgrime: «Un fundador es un hombre que quiere eternizar el efecto de las voluntades [...] Los fundadores se engañan groseramente si imaginan que su celo se comunicará de siglo en siglo a las personas encargadas de perpetuar sus efectos. [...] No hay cuerpo que a la larga no haya perdido el espíritu de sus orígenes». [«Un fondateur est un homme qui veut éterniser l'effet de les volontés [...] Les fondateurs s'abusent bien grossièrement, s'ils imaginent que leur zèle se communiquera de siècle en siècle aux personnes chargées d'en perpétuer les effets. [...] Il n'est point de corps qui n'ait à la longue perdu l'esprit de sa première origine»]. De esta manera, si bien el «derecho de conquista» y la «fundación» no son sinónimos, buscan lo mismo, a saber: mantener las tierras y prerrogativas por derecho de obtención y herencia, lo cual, como señala Turgot, es un engaño. Anne Robert Jacques Turgot, «*Fondation*», en Diderot y D'Alembert, *Encyclopédie ou Dictionnaire raisonné des Sciences, des Arts et des Métiers*, t. 4, París, Briasson-David-Le Breton-Durand, 1751-1765, pp. 888-889.

⁶² «Una vez probado el origen y la igualdad de condiciones y el reparto entre los Franceses, se deduce que los Conquistadores de la Galia, que no tenían amos directos, deben al menos encontrar en la Asamblea común de todos los miembros de la Nación una potencia superior, sin la cual ninguna policía interior o exterior puede subsistir, que les hizo observar las Leyes que ellos mismos habían impuesto». [«*L'origine & l'égalité de la condition & du partage entre les François ayant été prouvée, il en résulte que les Conquistants de la Gaule, qui n'avoient point de Maîtres directs, dévoient du moins trouver dans l'Assemblée commune de toutes les membres de la Nation une puissance supérieure, sans laquelle nulle police intérieure ou extérieure ne peut subsister, qui leur fit observer les Lois qu'ils étaient eux-mêmes imposées*»]. Boulainvilliers, *op. cit.*, t. 1, pp. 57-58.

más que trastocar los derechos de la nobleza que desde antes del reinado de Hugo Capeto – coronado en 987– se les habían otorgado.⁶³

Así, en su obra póstuma *Histoire de l'ancien gouvernement de la France avec XIV Lettres Historiques sur les Parlements ou État-Généraux* (1727), Boulainvilliers buscó enaltecer la historia de las antiguas instituciones de Francia pues, como él mismo lo señala en el prefacio de su obra: «La mayoría ha abandonado la idea del bien público, e incluso aquella del deber que les obliga a responder fielmente a la intención del Príncipe; y casi todos no han ofrecido más que Obras imperfectas o descuidadas, en las que se pierde casi necesariamente la vista del fin propuesto».⁶⁴ En este sentido, el escrito tuvo como objetivo ensalzar el régimen feudal;⁶⁵ basta con leer las siguientes palabras que escribió sobre Carlomagno para dar cuenta de ello: «Las reflexiones que este Príncipe consagró a los 23 años de su reinado, no hacen más que aumentar su estima por la nueva policía de los Feudos. Se reguló en ese tiempo el gobierno de Alemania, y estableció el orden de la Feudalidad con una perfección tan completa que todavía hoy se conserva, y que puede ser un tema de admiración a quien quiera instruirse en el extracto de la Memoria de Alsacia».⁶⁶ Asimismo, en su Carta IV de la obra intitulada *Etat de la France*, esgrimió: «Carlomagno fue, entonces,

⁶³ Para mayor información sobre Henri de Boulainvilliers, *vid.* Renée Simon, *À la recherche d'un homme et d'un auteur: essai de bibliographie des ouvrages du Comte de Boulainvilliers*, París, Boivin, 1941, 51 p.; *Henri de Boulainvilliers. Historien, politique, philosophe, astrologue 1658-1722*, París, Boivin, 1941, 702 p.; *Un révolté du grand siècle, Henry de Boulainvilliers*, Garches, Nouvel humanisme, 1948, VII+206 p.; Harold A. Ellis, *Boulainvilliers and the French Monarchy: Aristocratic Politics in Early Eighteenth-Century France*, Ithaca, Cornell University Press, 1988, VII+283 p.

⁶⁴ «*La plupart ont abandonné l'idée du bien public, & même celle du devoir qui les engageoit à répondre fidèlement à l'intention du Prince; & presque tous n'ont donné que des Ouvrages imparfaits ou négligez, dans lesquels on perd presque nécessairement la vue de la fin proposée*». Boulainvilliers, *op. cit.*, pp. 4-5.

⁶⁵ En su obra *Le siècle de Louis XIV*, Voltaire apuntaba sobre Boulainvilliers: «El gentilhomme más erudito del reino en la historia, y el más capaz de escribir la de Francia, si no hubiera sido demasiado sistemático. El llama al gobierno feudal *la obra maestra del espíritu humano*». Y añadía: «Él ahora los tiempos donde los pueblos, esclavos de pequeños tiranos ignorantes y bárbaros, no tenían ni industria, ni comercio, ni propiedad; y cree que un centenar de Señores, opresores de la tierra y enemigos del Rey, componían el más perfecto de los gobiernos». [«Le plus savant gentilhomme du royaume dans l'histoire, & le plus capable d'écrire celle de France, S'il n'avait pas été trop systématique. Il appelle le gouvernement féodal *le chef d'œuvre de l'esprit humain*»; «Il regrette les tems, où les peuples esclaves de petits tyrans ignorant & barbares, n'avoient ni industrie, ni commerce, ni propriété; & il croit qu'une centaine de Seigneurs, oppresseurs de la terre & ennemis d'un Roi, composaient le plus parfait des gouvernements».] Voltaire, *Le siècle de Louis XIV*, t. 3, Francfort, Veuve Knoch, 1753, p. 249

⁶⁶ «*Les réflexions auxquelles ce Prince consacra la 23 année de son règne, ne firent qu'augmenter son estime pour cette nouvelle police des Fiefs. Il régla pendant ce temps-là le gouvernement de l'Allemagne, & y établit l'ordre de la Féodalité dans une perfection [si] complete, qu'il s'y conserve encore aujourd'hui, & qu'il peut faire un sujet d'admiration à quiconque voudra s'en instruire dans l'extrait du Mémoire d'Alsace*» Boulainvilliers, *op. cit.*, p. 111.

un Político Sabio, cuando dio la preferencia al Gobierno Feudal, después de considerar que la obligación de Servicio Militar, que fue el fundamento, no debía excluir las garantías pecuniarias». ⁶⁷

Estas publicaciones llaman la atención no sólo debido a que las alabanzas al régimen feudal no dejan de ser constantes –lo cual refuerza la ideología del autor–, sino que también es ineludible el concepto «*féodalité*», el cual, como observamos anteriormente, fue suprimido del *Dictionnaire de l'Académie Française*. De la misma manera que en el resto de las obras, esta noción tiene un carácter jurídico basado en el feudo-vasallaje; lo interesante aquí es que el autor señale que se «estableció el orden de la feudalidad», lo cual dota al término de un carácter sistémico; es decir que más allá de ser una serie de leyes, la feudalidad indica una forma de convivencia política y social que conserva el orden y el bienestar de la comunidad, lo cual para Boulainvilliers era digno de admiración. En consecuencia, la palabra «feudalidad» surge como un concepto con una clara carga ideológica en contraposición a aquellos que apoyaban el Absolutismo.

Pareciera, entonces, que dicho concepto en este estudio tiene un carácter mucho más complejo en términos sintácticos, pues si bien en un principio es un sustantivo, tiene la condición de adjetivar; dicho en otras palabras, expresar que algo que no era feudal hubiese adquirido las características feudales –feudo y vasallaje–, lo cual hace de la feudalidad un distintivo, definición muy parecida a la que se dio al concepto «infeudación» –*infeodation*– en el siglo XVII y a «feudalidad» durante la primera mitad del siglo XX. ⁶⁸

Finalmente cabe destacar que, si bien la palabra «*féodalité*» ya era utilizada desde 1515, ⁶⁹ fue el Conde de Boulainvilliers quien dotó a dicha noción de un carácter histórico, lo

⁶⁷ Henri de Boulainvilliers, *Etat de la France contenant XIV lettres sur les anciens parlements de France avec l'Histoire de ce royaume*, t. 3, Londres, W. Roberts, 1728, p. 37.

⁶⁸ Cfr. François-Louis Ganshof, *Qu'est-ce que la féodalité?*, 5ª ed., Bruselas, Tallandier, 1982, 297 p. Como ha mencionado Mackrell: «Los historiadores del siglo XVIII dieron al feudalismo más significados que los aprobados por los académicos del siglo XX. Sin embargo, eso no significa que los escritores del siglo XVIII no supieran historia. Parecen, sin embargo, sentirse más profundamente en el pasado que la mayoría de los historiadores modernos, lo que puede explicar por qué a los últimos les resulta tan difícil perdonarlos». [«Eighteenth-century historians gave to feudalism more meanings than meet with the approval of twentieth-century academics. Yet, that does not mean that the eighteenth-century writers knew no history. They seem, however, to have felt more deeply about the past than most modern writers, which may explain why the latter find it so hard to forgive them»]. J.Q.C. Mackrell, *The Attack on «Feudalism» in Eighteenth Century France* [epub], Londres, Routledge & Kegan Paul, 2007, pp. 7-8.

⁶⁹ En el *Trésor de la Langue Française* se apunta que la palabra «*féodalité*» fue utilizada por primera ocasión en el texto intitulado *Le Stille de porcéder de la Court du Parlement de Normandie*, publicado en 1515. «*Féodalité*», en *Le Tresor de la Langue Française informatisé*,

cual como ha afirmado S. Mukherjee, «forzó a los historiadores de la Ilustración a considerar el feudalismo»,⁷⁰ debido al objetivo que se propuso, a saber: comprobar que la nobleza era históricamente superior al resto de la nación debido a su origen y papel histórico. En consecuencia, Bouilainvillers afirmó que la Galia había sido conquistada por los francos y con ello se había establecido la feudalidad; en palabras del autor: «En 584. Childeberto a petición del Emperador, emprendió la guerra contra los Lombardos que se habían hecho dueños de la alta Italia por la ruina de los Galos del año 570, y el único terror de nombre Francés los obligó a pagarle tributo; es en esta ocasión que la Historia menciona por primera vez una especie de feudalidad».⁷¹ Esta idea no sólo retomó la «tesis germanista» o «tesis noble» del origen de la monarquía franca,⁷² sino que dotó a la nobleza de un origen histórico; en otras palabras: era el «derecho de conquista», obtenido a través de los merovingios y, posteriormente, por los carolingios, lo que sustentaba el gobierno de la nobleza desde la Alta Edad Media hasta el momento en que Boulainvillers escribía y, más aún, el gobierno feudal era «La obra maestra del Espíritu Humano».⁷³

Fueron, pues, los trabajos de Henri de Boulainvillers los que refocalizaron la búsqueda de los orígenes históricos de los feudos y la feudalidad, ya que, a diferencia de los anticuarios y lexicógrafos del siglo anterior, quienes tuvieron mayor interés en fijar el significado de ambas nociones, o únicamente establecer el momento en que surgieron los

stella.atilf.fr/Dendien/scripts/tlfiv5/advanced.exe?8;s=1270137915;(Consultada el 2 de noviembre de 2017). No obstante, Otto Brunner apunta que «La palabra 'féodalite' apareció sólo en el siglo XVII y al principio únicamente designaba el cuerpo de la ley feudal» [«The word 'féodalité' appeared only in the seventeenth century and at first designated only the body of feudal law»]. Otto Brunner, «Feudalism. The History of a Concept», en Frederic L. Cheyette (ed.), *Lordship and Community in Medieval Europe*, Nueva York, Holt, Rinehart and Winston, Inc., 1968, p. 37. Cabe destacar, que el historiador alemán basó su argumento en el *Dictionnaire de la langue française* publicado por Émile Littré hacia 1846, y en la obra de Marc Bloch intitulada *La société féodal*. Vid. Émile Littré, *Dictionnaire de la langue française*, t. 2, París, Hachette et Cie. 1874, p. 1642, c. 2; Bloch, *op. cit.*, p. 11.

⁷⁰ Vid. Soumyen N. Mukherjee, «The Idea of Feudalism: From the Philosophes to Karl Marx», en Edmund Leach, Soumyen N. Mukherjee y John O. Ward (eds.), *Feudalism: Comparative Studies*, Sidney, Sydney Association for Studies in Society and Culture, 1985, p. 29. Si bien el autor menciona la palabra «feudalism», es necesario comprenderla como «feudalidad», dado el contexto al cual hace referencia.

⁷¹ «En 584. Childebert a la sollicitation de l'Empereur, entreprit la guerre contre les Lombards qui s'étaient rendus maîtres de la haute Italie par la ruine des Gaules de l'an 570, & la seule terreur du nom François les obligea à lui payer tribut; c'est à cette occasion que l'Histoire fait pour la première fois mention d'une espèce de féodalité». Henri de Boulainvillers, *Etat de la France*, t. 1, Londres, T. Wood & S. Palmer, 1787, p. 228.

⁷² Al respecto, *vid. Kelly, op. cit.*

⁷³ «Le Chef-d'œuvre de l'Esprit-Humain». Henri de Boulainvillers, *Etat de la France contenant XIV lettres sur les anciens parlements de France avec l'Histoire de ce royaume*, t. 3, Londres, W. Roberts, 1728, p. 37.

feudos, este autor buscó trazar el recorrido histórico del régimen feudal.⁷⁴ Lo anterior, permite afirmar que los diccionarios antes mencionados tuvieron la función de limitar el contenido semántico de los conceptos para que, posteriormente, fuesen utilizados por los historiadores del siglo XVIII en su búsqueda de las raíces históricas del régimen feudal. De manera tal que como ha afirmado Mackrell: «La calidad, así como la cantidad de la historiografía del siglo XVIII se acrecentó enormemente como resultado de los debates sobre los orígenes del feudalismo».⁷⁵

III.2.2. Jean-Baptiste Dubos: sobre el establecimiento de la monarquía franca en la Galia o del origen de los feudos

Las controversiales afirmaciones de Boulainvillers no fueron bien recibidas en Francia. Para el caso, uno de sus principales detractores fue Jean-Baptiste Dubos, sacerdote, diplomático e historiador, quien formó parte de los autores que intentaron explicar el origen de la monarquía franca y, en consecuencia, del establecimiento de feudos en la Galia. En este sentido, y como lo ha señalado Soumyen N. Mukherjee, las afirmaciones apuntadas por Dubos en su obra intitulada *Histoire critique de l'établissement de la Monarchie française*, buscaron desmontar la «tesis germanista» de Boulainvillers en torno al «derecho de conquista».⁷⁶ En palabras de Dubos:

Esta afirmación estaba fundada en la concesión hecha por Zenón, emperador de Oriente, a Teodorico, Rey de los Ostrogodos hacia el año cuatrocientos ochenta y nueve. Justiniano, Emperador de Oriente, en el momento en que se hizo esta importante asignación a los francos, la confirmó él mismo con un Diploma auténtico, y transportó, por este acto, a la Monarquía Francesa todos los derechos que la Monarquía Romana aún podría reclamar sobre la Galia.⁷⁷

⁷⁴ Sobre la búsqueda de los orígenes de los feudos durante los siglos XVI y XVII, *vid.* Kelly, *op. cit.* y J.G.A. Pocock, «Introductory: the French Prelude to Modern Historiography», en *The Ancient Constitution and the Feudal Law: A Study of English Thought in the Seventeenth Century. A Reissue with a Retrospect*, Cambridge, Cambridge, 1987, pp. 1-29.

⁷⁵ «The quality, as well as the quantity, of eighteenth-century historiography increased enormously as a result of the debate over the origins of feudalism». Mackrell, *op. cit.*, p. 8.

⁷⁶ *Vid.* Mukherjee, *op. cit.*, pp. 30-31.

⁷⁷ «Cette prétention était fondée sur la concession faite par Zénon Empereur d'Orient à Théodoric Roi des Ostrogots vers l'année quatre cent quatre-vingt-neuf. Justinien Empereur d'Orient, dans le temps que cette importante cession fut faite aux Francs, la confirma lui-même par un Diplômé authentique, & il transporta par cet acte à la Monarchie Française tous les droits que la Monarchie Romaine pouvait encore réclamer sur les Gaules». Jean-Baptiste Dubos, *Histoire critique de l'établissement de la Monarchie française dans les Gaules*, t. 1, París, Nyon, 1742, p. 11.

En consecuencia, los romanos de la Galia no habían sido oprimidos por el rey Clodoveo I; por el contrario, disfrutaban de la libertad y los derechos que habían sido reservados para las personas que voluntariamente se habían sometido al rey merovingio y, en consecuencia, los romanos disfrutaron de sus bienes, vivieron bajo la ley romana y tuvieron participación en el ejército. Las afirmaciones de Boulainvillers eran, pues, «[...] la fuente de los errores concernientes al origen y la naturaleza de los Feudos en los cuales han caído los Autores que han escrito sobre nuestro Derecho público».⁷⁸ Así, Dubos se propuso comprobar que los francos no conquistaron la Galia, sino que fueron aliados de Roma que ocuparon la Galia con su consentimiento. Como el mismo Dubos, señaló: «Lejos de lo que conocemos sobre el estado o condición de los Romanos Galos bajo el gobierno de Clovis y sus seguidores, nos presenta a los romanos como una nación oprimida bajo el yugo de un conquistador feroz; por el contrario, nosotros lo presentamos como una nación que disfruta de la libertad con todos los derechos que están reservados para un Pueblo que se sometió voluntariamente a los príncipes que gobiernan sobre él».⁷⁹

En consecuencia, los derechos del soberano eran anteriores a los de la nobleza y estos habían sido arrebatados por lo carolingios entre los siglos IX y X. En este sentido, la llegada de la dinastía Capeta no fue más que el legítimo reclamo de su derecho a la Corona, no un acto tiránico. Así, Dubos, defensor de la tesis llamada «romanista» o «realista», sostuvo que el acenso de la dinastía capeta no podía ser leído como un acto tiránico y, en consecuencia, como ha señalado J. Q. C. Mackrell: «Hugo Capeto y los sucesivos reyes franceses no estaban obligados a dejar a los señores en posesión de los derechos sobre sus feudos, ya que no existían bases históricas para afirmar que estos eran tan antiguos como la ley de sucesión y se habían erigido independientemente de la Corona».⁸⁰

Ahora bien, si la Galia no había sido conquistada y, por lo tanto, los feudos no se habían originado como resultado de la conquista de la Galia, ¿qué eran los feudos y cuando habían

⁷⁸ «[...] la source des erreurs concernant l'origine & la nature des Fiefs dans lesquels sont tombés les Auteurs qui ont écrit sur notre Droit public». *Ibid.*, p. 39.

⁷⁹ «Loin ce qui nous est connu de l'état ou de la condition des Romains des Gaules sous la domination de Clovis & de ses successeurs, nous représente les Romains comme une Nation opprimée sous le joug d'un Conquérant féroce; au contraire tout cela nous les représente comme une Nation qui jouit avec liberté de tous les droits qui sont réservés à un Peuple qui est soumis volontairement aux Princes qui règnent sur lui» *Ibid.*, pp. 9-10.

⁸⁰ «Hugues Capet and the successive French kings were under no obligation to leave the seigneurs in undisturbed possession of the rights over their fiefs, as there were no historical grounds for the claim that these were as old as the law of succession and had erected independently of the Crown». Mackrell, *op. cit.*, pp. 26-27.

sido instaurados? Como el mismo autor señala, durante el Imperio romano es posible advertir una forma de distribución de la tierra que se otorgaba a los soldados como resultado de que ellos y sus herederos sirvieran en la guerra. Era, pues, esta repartición de tierras la que había dado origen a las posesiones «[...] conocidas en la Historia de las Monarquías modernas, bajo el nombre de Feudos»,⁸¹ de las que, afirma Dubos, ya había hecho referencia a comienzos del siglo V. En este orden de ideas, los feudos serían parcelas de tierra otorgadas a los *militēs* a cambio del servicio de las armas, las cuales al ser «Tierras Sálidas» no podían ser heredadas por las mujeres, por lo menos, hasta la caída de la segunda raza –los carolingios– cuando dichas tierras se convirtieron en feudos.

Asimismo, cabe destacar que el concepto «feudo» no fue central en la obra de Dubos, Por ejemplo, a lo largo de tres tomos de su *Histoire critique* –los cuales en conjunto superan las dos mil páginas– la noción fue utilizada en menos de treinta ocasiones. De manera tal que es posible sostener que para el historiador no fueron estas posesiones el pilar sobre el cual se sostenía el legítimo poder del rey, sino en los derechos que históricamente le pertenecían.

III.2.3. Un gobierno de origen germano: los feudos desde la mirada de Montesquieu

Al acudir a la historiografía especializada en torno al feudalismo, es común encontrar que los autores establezcan al Barón de Montesquieu como uno de los historiadores más importantes en cuanto al estudio del origen de los feudos se refiere. Profesionales de la Historia como Carl Stephenson,⁸² Soumyen N. Mukherjee⁸³ y Donald R. Kelly,⁸⁴ por nombrar a algunos, comparten la idea de que Montesquieu fue el autor con mayor trascendencia en los estudios en torno a los feudos y las leyes feudales desde una perspectiva histórica. Así, la obra intitulada *De l'esprit des Lois* publicada en 1748, no sólo marcó una clara diferencia con los lexicógrafos y anticuarios anteriores –como ya lo habían hecho Boulainvilliers y Dubos–, sino que tomó parte en el debate sobre el origen romano o germano de los feudos.

Así, Montesquieu hizo referencia al gobierno durante la Edad Media –gobierno feudal–, al cual denominó «gobierno gótico». Al respecto afirmó:

⁸¹ «[...] connues dans l'Histoire des Monarchies modernes, sous le nom de Fief». *Ibid.*, p. 83.

⁸² Carl Stephenson, «The Origin and Significance of Feudalism», *The American Historical Review*, vol. 46, no. 4, julio 1941, pp. 788-812.

⁸³ Mukherjee, *op. cit.*

⁸⁴ Kelly, *op. cit.*

Así es como se formó el primer plan de las monarquías que conocemos. Las naciones Germanas que conquistaron el imperio Romano eran, como sabemos, muy libres. Uno solo tiene que ver al respecto a Tácito sobre las costumbres de los Germanos. Los conquistadores se propagaron en el país; vivían en el campo y poco en las ciudades. Cuando estaban en Germania, toda la nación podía reunirse. Cuando se dispersaron en la conquista, ya no pudieron hacerlo. Sin embargo, era necesario que la nación deliberara sobre sus asuntos, como lo había hecho antes de la conquista: lo hizo por sus representantes. Este es el origen del gobierno Gótico entre nosotros. Al principio estuvo mezclado con la aristocracia y la monarquía. Tenía este inconveniente, que el pueblo bajo estaba esclavizado; era un buen gobierno que tenía en la fe la capacidad de mejorar. La costumbre vino de otorgar cartas de liberación; y pronto la libertad civil del pueblo, las prerrogativas de la nobleza y el clero, [y] el poder de los reyes, se encontraron en tal concierto, que no creo que haya habido sobre la tierra un gobierno tan bien temperado como fue aquel de cada parte de Europa en el tiempo que subsistió; y es admirable que la corrupción del gobierno de un pueblo conquistador haya formado el mejor tipo de gobierno que los hombres hubieran podido imaginar.⁸⁵

Esta cita, encontrada en el Capítulo VIII «Por qué los antiguos no tenían idea clara de la monarquía» del libro XI, proviene de las afirmaciones del autor en torno a la carencia de gobiernos fundados sobre la nobleza o sobre un cuerpo legislativo entre los antiguos. De manera tal que, antes que los romanos fundaran la República, no había unión ni entre las villas ni entre los reyes. Habría que esperar hasta las invasiones germanas para que surgiera la Monarquía y con ello la idea de representatividad, que, lamentablemente, mantendrían al pueblo esclavizado.

En este sentido, las aseveraciones de Montesquieu destacan en varios sentidos: el primero de ellos es la referencia a la *Germania* de Cornelio Tácito, la cual no sólo tiene la función de autoridad, sino de datar el surgimiento del «gobierno gótico» con la fundación del *comitatus*, a saber: un tipo de iniciación militar donde los adolescentes se entrenaban junto

⁸⁵ «Voici comment se forma le premier plan des monarchies que nous connaissons. Les nations Germaniques qui conquièrent l'empire Romain, étaient, comme l'on sait, très-libres. On n'a qu'à voir là-dessus Tacite sur les mœurs des Germains. Les conquérants se répandirent dans le pays; ils habitaient les campagnes, & peu les villes. Quand ils étaient en Germanie, toute la nation pouvait s'assembler. Lorsqu'ils furent dispersés dans la conquête, ils ne le purent plus. Il fallait pourtant que la nation délibérât sur ses affaires, comme elle avait fait avant la conquête: elle le fit par des représentants. Voilà l'origine du gouvernement Gothique parmi nous. Il fut d'abord mêlé de l'aristocratie & de la monarchie. Il avait cet inconvénient, que le bas-peuple y était esclave : c'était un bon gouvernement, qui avait en foi la capacité de devenir meilleur. La coutume vint d'accorder des lettres d'affranchissement; & bientôt la liberté civile du peuple, les prérogatives de la noblesse & du clergé, la puissance des rois se trouvèrent dans un tel concert, que je ne crois pas qu'il y ait eu sur la terre de gouvernement si bien tempéré que le fut celui de chaque partie de l'Europe dans le temps qu'il y subsista; & il est admirable que la corruption du gouvernement d'un peuple conquérant, ait formé la meilleure espèce de gouvernement que les hommes aient pu imaginer». Montesquieu, *De l'esprit des Loix*, t. 1, Londres, 1757, pp. 337-338.

con sus compañeros (*comites*) bajo el mando de un jefe (*princeps*) y buscaban destacar por su valor. Pasada la iniciación, se realizaba una asamblea donde el jefe entregaba a los guerreros un escudo y una jabalina, símbolos del reconocimiento como guerrero y miembro de la tribu. A partir de ese momento se conformaba un vínculo entre los *comites* y el *princeps*, en el que los primeros juraban fidelidad al segundo y éste les otorgaba equipo militar y una parte del botín de las batallas.⁸⁶ En consecuencia, el gobierno gótico tendría su origen en fechas anteriores al año 98, momento en que Tácito redactó su obra.

Por otra parte, destaca el hecho de que para Montesquieu este tipo de gobierno no fuera un hecho aislado, sino que «fue el de cada parte de Europa». De manera tal que no sería una forma de gobierno propiamente franca sino europea, es decir que logró expandirse a lo largo de todo el continente y siendo allí donde radica uno de sus elementos más importantes en términos de organización política y social. Finalmente, sobresale la enunciación final en torno al potencial que presentó dicha forma de gobierno debido a su origen representativo, el cual, menciona el autor, lamentablemente se tradujo en esclavitud y corrupción.

A partir de lo anterior es posible afirmar que para Montesquieu la esencia del gobierno gótico se encontraba en el vasallaje, el cual tenía sus raíces en el *comitatus*. Empero, como él mismo lo señala: «Así, entre los Germanos había vasallos, no feudos. No había feudos porque los príncipes no tenían tierras que dar; o más bien, los feudos eran caballos de batalla, armas y comida. Hubo vasallos, porque había hombres fieles unidos por su palabra, comprometidos para la guerra y que hacían casi el mismo servicio que desde entonces han hecho por los feudos».⁸⁷ Ante dicha aseveración es necesario resolver qué comprendía el barón por «feudo» y, más aún, cuándo fueron incorporados feudos y vasallaje.

De esta manera, Montesquieu, a diferencia del Dubos, consideró al régimen de feudos como un fenómeno de origen germano y, en consecuencia, no dudo en criticar la postura del eclesiástico, sobre quien enunció:

[...] un célebre autor forma un sistema del *establecimiento de los Francos en las Galias*, bajo el presupuesto de que eran los mejores amigos de los Romanos [...] ¿los Francos

⁸⁶ Vid. Cornelio Tácito, *Germania*, Buenos Aires, Lozada, 2007, 115 p.

⁸⁷ «Ainsi, chez les Germains, il y avait des vassaux, et non pas des fiefs. Il n'y avait point de fiefs, parce que les princes n'avoient point de terres à donner; ou plutôt les fiefs étaient des chevaux de bataille, des armes, de repas. Il y avait des vassaux, parce qu'il y avait des hommes fidèles qui étaient liés par leur parole, qui étaient engagés pour la guerre, et qui faisaient à peu près le même service que l'on fit depuis pour les fiefs». Montesquieu, *op.cit.*, t. 3, p. 321-322.

eran amigos de los romanos, de aquellos que después de haberlos subyugado por las armas, los oprimieron fríamente con sus leyes? Eran amigos de los Romanos, como los Tártaros que conquistaron China eran amigos de los Chinos [...] Pero el abate *Dubos* recurrió a malas fuentes para un historiador, los poetas y los oradores; no es en obras de ostentación donde deben fundarse los sistemas.⁸⁸

Más de una ocasión la historiografía ha mencionado la disputa entre Dubos y Montesquieu en torno al origen de los feudos.⁸⁹ Sin embargo, es necesario destacar los argumentos utilizados por el barón, quien subrayó de manera puntual el error cometido por el abate en su uso de fuentes. Claramente para el autor acudir a poetas y oradores no era lo suficientemente objetivo por lo que no era posible utilizarlos como fundamento epistemológico. En cambio, era en los documentos de corte político y social –como fue el caso de la *Germania* de Tácito– donde podían encontrarse bases sólidas para establecer el origen de los feudos.

Así, al acudir a la obra del jurista y politólogo francés, pueden encontrarse tanto el concepto de «feudo» como el sintagma «ley feudal». La primera mención al respecto puede ser localizada en el capítulo XXII del libro XVIII, donde el autor, a partir del análisis de la ley sálica, apuntó:

Es erróneo decir que las tierras sálicas eran feudos. 1º. Ese nombre intitula a los alodios. 2º. Al principio los feudos no eran hereditarios. 3º. Si las tierras sálicas hubiesen sido feudos, ¿cómo Marcolfo habría tratado como impía la costumbre que excluía a las mujeres de sucederlas, puesto que los varones mismos no heredaban los feudos? 4º Las cartas citadas para probar que las tierras sálicas eran feudos, demuestran solamente que eran tierras libres. 5º. Los feudos fueron establecidos sólo después de la conquista; y las costumbres sálicas existían antes de que los Francos abandonaran Germania. 6º. No fue la ley sálica la que, restringiendo la sucesión de las mujeres, formó el establecimiento de los feudos; pero fue el establecimiento de los feudos lo que impuso límites a la sucesión de las mujeres y a las disposiciones de la ley sálica.⁹⁰

⁸⁸ «[...]un auteur célèbre forme un système de *l'établissement des Francs dans les Gaules*, sur la présupposition qu'ils étaient les meilleurs amis des Romains. [...] les Francs étaient amis des Romains, eux qui, après les avoir assujettis par les armes, les opprimèrent de sens froid par leurs lois? Ils étaient amis des Romains, comme les Tartares qui conquièrent la Chine, étaient amis des Chinois [...]

Mais l'abbé Dubos a puisé dans de mauvaises sources pour un historien, les poètes & les orateurs; ce n'est point sur des ouvrages d'ostentation qu'il faut fonder des systèmes» *Ibid.*, p. 274.

⁸⁹ *Vid.* Mackrell, *op. cit.*; Mukherjee, *op. cit.*

⁹⁰ «On a eu tort de dire que les terres saliques étaient des fiefs. 1º. Ce titre est intitulé des alleux. 2º. Dans les commencements, les fiefs n'étaient point héréditaires. 3º. Si les terres saliques avoient été des fiefs, comment Marculfe aurait-il traité d'impie la coutume qui excluait les femmes d'y succéder, puisque les mâles mêmes ne succédaient pas aux fiefs? 4º. Les chartres que l'on cite pour prouver que les terres saliques étaient des fiefs, prouvent seulement qu'elles étaient des terres franches. 5º Les fiefs ne furent établis qu'après la conquête; & les

Las ideas planteadas por el autor en esta primera mención destacan no sólo por el mismo hecho de buscar diferenciar las tierras sálicas –alodiales– de los feudos y su origen, sino por las autoridades a las que menciona a pie de página. En este sentido, al mencionar que «es erróneo decir que las tierras sálicas eran los feudos», el autor hizo evidente el error de aquellos anticuarios –v.g. du Cange y Pithou– que buscaron definir los feudos durante el siglo XVI, lo cual no sólo da cuenta de las fuentes que utilizó, sino de la ruptura con la perspectiva de las mismas.

Aun así, faltaría por resolver ¿qué es un feudo? y ¿a quiénes pertenecía? Líneas más adelante, Montesquieu hace una breve mención al respecto: «Agatías nos dice que las armas de los Francos eran ligeras; por lo tanto, ellos podían ser mayores de quince años. Posteriormente, las armas se hicieron pesadas; ya lo eran mucho en tiempo de Carlomagno, como lo parece en nuestros capitulares y nuestras novelas. Aquellos que tenían feudos, y en consecuencia estaban obligados a prestar servicio militar, sólo fueran mayores a los veintiún años».⁹¹ La referencia que realizó el barón permite comprender que los feudos eran una parcela de tierra otorgada a hombres jóvenes a cambio de servicio militar. Dichos feudos, enunció, contrario a lo que establecían las leyes ripuarias, visigóticas y lombardas, se volvieron hereditarios entre los francos, lo cual condujo a que Francia estuviese dividida en pequeños señoríos,

que reconocían más bien una dependencia feudal que una dependencia política, era muy difícil que una sola ley pudiera ser autorizada: de hecho, no se hubiera podido hacer observar. La costumbre no era más que mandar a los oficiales extraordinarios a las provincias, que tuvieran la vista en la administración de la justicia y en los asuntos políticos; por las cartas parece que incluso cuando los nuevos feudos fueron establecidos, los reyes se privaron del derecho de enviarlos allí. Así, cuando casi todo se convirtió en un feudo, estos oficiales ya no podían ser empleados; ya no existía ninguna ley común, porque nadie podía hacer cumplir la ley común.⁹²

usages saliques existaient avant que les Francs partissent de la Germanie. 6°. Ce ne fut point la loi salique qui, en bornant la succession des femmes, forma l'établissement des fiefs; mais ce fut l'établissement des fiefs qui mit des limites à la succession des femmes & aux dispositions de la loi salique».

Montesquieu, *op. cit.*, t. 2, pp. 170-171.

⁹¹ «Agathias nous dit que les armes des Francs étaient légères; ils pouvaient donc être majeurs à quinze ans. Dans la suite, les armes devinrent pesantes; & elles l'étaient déjà beaucoup du temps de Charlemagne, comme il paraît par nos capitulaires & par nos romans. Ceux qui (c) avoient des fiefs, & qui par conséquent devoient faire le service militaire, ne furent plus majeurs qu'à vingt un ans (a)» *Ibid.*, pp. p. 177.

⁹² «D'ailleurs la France se trouvant divisée en une infinité de petites seigneuries, qui reconnoissaient plutôt une dépendance féodale qu'une dépendance politique, il était bien difficile qu'une seule loi pût être autorisée: en effet, on n'aurait pas pu la faire observer. L'usage n'était guère plus qu'on envoyât des officiers extraordinaires

Las aseveraciones del barón de Montesquieu son por demás interesantes, pues estableció una relación directa entre la fragmentación del territorio y la atomización del poder y, en consecuencia, de la administración. En este sentido, la feudalización de la Galia condujo al surgimiento de una gran cantidad de señoríos legislados a partir de las costumbres y no de las leyes.⁹³ Eran los feudos, fundamentados en el *comitatus*, el elemento principal de desintegración jurídico-administrativa de los francos, que posteriormente se extendería a todos los grupos sociales. De esta manera, fue en el periodo desarrollado entre la dinastía merovingia y la carolingia que se desarrollaron asambleas para legislar, lo cual condujo al crecimiento y proliferación de los feudos. Como el mismo autor lo mencionó líneas más adelante:

En estas asambleas trataron de regular el clero, que era un cuerpo que se formó, por así decirlo, bajo los conquistadores y que estableció sus prerrogativas; las leyes que se hicieron en estas asambleas son lo que llamamos capitulares. Cuatro cosas pasaron; las leyes de los feudos fueron establecidas, y una gran parte de los bienes de la iglesia fue gobernada por las leyes de los feudos; los eclesiásticos se separaron más, y descuidaron las leyes de reforma, en las que no habían sido los únicos reformadores; se reunieron los cánones de los consejos, y los decretales de los papas; y el clero recibió estas leyes como procedentes de una fuente más pura. Desde la erección de los grandes feudos, los reyes ya no tenían, como he dicho, enviados a las provincias para hacer cumplir las leyes que emanan de ellos: así, bajo la tercera raza, ya no se oyó hablar de capitulares.⁹⁴

Sería, pues, el surgimiento de las capitulares durante el gobierno carolingio un intento por legislar los feudos. Empero, debido a la carencia de agentes reales que cuidaran el cumplimiento de la ley en cada uno, los señores obtuvieron mayor poderío *de facto* y con ello el poder regio se vería trastocado. En este sentido, la ausencia de un aparato legislativo eficaz

dans les provinces, qui eussent l'œil sur l'administration de la justice & sur les affaires politiques; il paraît même par les chartres, que lorsque de nouveaux fiefs s'établissaient, les rois se privaient du droit de les y envoyer. Ainsi, lorsque tout à peu près fut devenu fief, ces officiers ne purent plus être employés; il n'y eut plus de loi commune, parce que personne ne pouvait faire observer la loi commune». *Ibid.*, t. 3, p. 288.

⁹³ Montesquieu hizo referencia a que las costumbres bárbaras no podrían ser comprendidas como leyes, debido a que no estaban basados en los «monumentos» –autores y obras– de la Antigüedad. *Vid. Ibid.* p. 294.

⁹⁴ «On chercha dans ces assemblées à régler le clergé, qui était un corps qui se formait, pour ainsi dire, sous les conquérants, & qui établissait ses prérogatives; les lois faites dans ces assemblées, sont ce que nous appelons les capitulaires. Il arriva quatre choses; les lois des fiefs s'établirent, & une grande partie des biens de l'église fut gouvernée par les lois des fiefs; les ecclésiastiques se séparèrent davantage, & négligèrent (a) des lois de réforme où ils n'avoient pas été les seuls réformateurs; on recueillit (b) les canons des conciles & les décrétales des papes; & le clergé reçut ces lois, comme venant d'une source plus pure. Depuis l'érection des grands fiefs, les rois n'eurent plus, comme j'ai dit, des envoyés dans les provinces, pour faire observer des lois émanées d'eux: ainsi, fous la troisième race, on n'entendit plus parler de capitulaires». *Ibid.*, pp. 289-290.

condujo al crecimiento del poder de la nobleza y, con ello, a la implantación del régimen feudal.

III.2.4. En busca de las raíces de un concepto: L'Encyclopédie y el «feudo»

Editada entre 1751 y 1772 bajo la dirección de los filósofos ilustrados Denis Diderot y Jean Le Rond d'Alembert, la *Encyclopédie ou Dictionnaire raisonné des Sciences, des Arts et des Métiers* tenía por objeto: «como Enciclopedia exponer, en la medida de lo posible, el orden y el encadenamiento de los conocimientos humanos: como Diccionario razonado de las Ciencias, de las Artes y de las Materias, debe contener cada Ciencia y cada Arte, sea liberal, sea mecánica, los principios generales que son la base y los detalles más esenciales que son el cuerpo y la sustancia».⁹⁵ Esta copiosa obra ha sido considerada de suma importancia no sólo por ser la primera enciclopedia francesa, sino por resguardar los principales conocimientos de la época, explicados por la pluma de autores de la talla de Voltaire, Rousseau y Turgot, entre otros.

A pesar de su valor epistemológico, la *Enciclopedia* no gozó de una buena recepción durante los primeros años de su publicación; para 1758 fue incluida en el *Index librorum prohibitorum*, debido a que la obra exaltaba a pensadores protestantes y clasificaba a la religión como una rama derivada de la filosofía.⁹⁶ Ese mismo año se retiró a las casas de impresores el permiso para continuar con la publicación de la obra, lo cual provocó que d'Alembert decidiera abandonar el proyecto; a pesar de ello, la obra fue terminada de la mano de Diderot y André Le Breton, en 1772. Sería hasta 1775 cuando Charles-Joseph Panckoucke, editor que mantuvo gran cercanía con la elaboración de la magna obra, obtendría los derechos para reeditar *l'Encyclopédie* y, en consecuencia, ésta obtendría una fama invaluable.⁹⁷

⁹⁵ Diderot y d'Alembert (dirs.), *op. cit.*, t. 1, p. I.

⁹⁶ Vid. «Index Librorum Prohibitorum» [en línea], en *Documenta Catholica Omnia*, p. 62. http://www.documentacatholicaomnia.eu/03d/1948-1948,_CDF,_Index_Librorum_Prohibitorum,_LT.pdf (Consultada el 12 de marzo de 2018).

⁹⁷ Para mayor información sobre la gestión, problemáticas y publicación de la Enciclopedia, *vid.* Robert Darnton, *L'aventure de l'Encyclopedie 1775-1800. Un best-seller au siècle des Lumières*, París, Librairie Académique Perrin, 1982, 445 p.; Philipp Blom, *Encyclopédie. El triunfo de la razón en tiempos irracionales*, Barcelona, Anagrama, 2007, 461 p.

Como apuntamos páginas antes, al escudriñar en los folios de los diecisiete tomos del *Dictionnaire raisonné*, no encontramos muchos cambios en conceptos como «féodal», «féodalement» y «féodalité», sobre los cuales se enuncia:

FEUDAL, adj. (*Jurisp.*) se dice de todo lo que pertenece a un feudo. *Bien* o *herencia feudal*, es aquel que es tenido en feudo. *Señor feudal*, es el señor de un feudo. *Derecho feudal*, es un derecho señorial que pertenece a causa del feudo, como el censo, compras y ventas, derechos de quinto (sic), etc. Escuchamos algunas veces por *derecho feudal*, el derecho de los feudos, es decir, *las leyes feudales*. *Retiro feudal*, es el derecho que tiene el señor de retener por poder de feudo la herencia noble, vendida por su vasallo. *Vea* RETIRO FEUDAL. *Embargo feudal*, es el dominio en el que el señor emplea sobre el feudo de su vasallo a causa de hombre, derechos, y deberes no hechos y no pagados. *Vea* EMBARGO FEUDAL. *Vea* más abajo FEUDO (A)

FEUDALMENTE, adv. (*Jurisp.*) se dice de lo que se hace de manera conveniente para los feudos: así *tener una herencia feudal*, es poseer a título de feudo; *retirar feudalmente*, es excluir al adquirente por poder de feudo; *embargar feudalmente*, es de parte del señor dominante, poner en sus manos el feudo servidor a causa del hombre, derechos, y deberes no hechos y no pagados. *Vea* FEUDO, RETIRO FEUDAL, EMBARGO FEUDAL. (A)

FEUDALIDAD, f. f. (*Jurisprud.*) es la cualidad de feudo, la tenencia de una herencia a título de feudo. Algunas veces el término *feudalidad* se interpreta por la fe y el homenaje, que constituye la esencia del feudo; es en este sentido que decimos que la *feudalidad* no se prescribe, lo que significa que la fe es imprescriptible por parte del vasallo contra su señor dominante; mientras que los otros derechos y deberes pueden ser prescritos. *Vea* Censos, Censivo (sic), FEUDO, PRESCRIPCIÓN. (A).⁹⁸

Las entradas antes citadas no muestran cambios sustanciales en comparación con los diccionarios escritos durante el siglo XVII. Sin embargo, este no es el caso para el concepto

⁹⁸ FÉODAL, adj. (*Jurisp.*) se dit de tout ce qui appartient à un fief. *Bien* ou *héritage féodal*, est celui qui est tenu en fief. *Seigneur féodal*, est le seigneur d'un fief. *Droit féodal*, est un droit seigneurial qui appartient à cause du fief, comme les cens, lods (sic) & ventes, droits de quint (sic), etc. On entend aussi quelquefois par *droit féodal*, le droit des fiefs, c'est-à-dire *les lois féodales*. *Retrait féodal*, est le droit que le seigneur a de retenir par puissance de fief l'héritage noble, vendu par son vassal. *Voyez* RETRAIT FEODAL. *Saisie féodal*, est la main mise dont le seigneur dominant use sur le fief de son vassal par faute d'homme, droits, & devoirs non-faits & non-payés. *Voyez* SAISIE FÉODAL. *Voyez* ci-après FIEF. (A)

FÉODALEMENT, adv. (*Jurisp.*) se dit de ce qui est fait en la manière qui convient pour les fiefs: ainsi *tenir un héritage féodalement*, c'est le posséder à titre de fief; *retirer féodalement*, c'est évincer l'acquéreur par puissance de fief; *saisir féodalement*, c'est de la part du seigneur dominant, mettre en sa main le fief servant par faute d'homme, droits, & devoirs non-faits & non-payés. *Voyez* FIEF, RETRAIT FÉODAL, SAISIE FÉODAL. (A)

FÉODALITÉ, f.f. (*Jurisprud.*) c'est la qualité de fief, la tenure d'un héritage à titre de fief. Quelquefois le terme *féodalité* se prend pour la foi & hommage, la quelle constitue l'essence du fief: c'est en ce sens qu'on dit, que la *féodalité* ne se prescrit point, ce que signifie que la foi est imprescriptible de la part du vassal contre son seigneur dominant; au lieu que les autres droits & devoirs peuvent être prescrits. *Voyez* CENS, CENSIVE, FIEF, PRESCRIPTION. (A). Diderot y d'Alembert, *op. cit.*, t. 6, p. 493, cc. 1-2.

«feudo» escrito por Antoine-Gaspard Boucher d'Argis cuya significación y tipificación ocupa 29 páginas de *l'Encyclopédie*, lo cual responde a que, a diferencia de las publicaciones anteriores, en ésta se analizó la historicidad del término. En las primeras líneas se esgrimió:

FEUDO, f. m., (*Derecho politic. Hist. liter.*) Un feudo era, en su origen, cierto distrito de tierra poseída por un leude [feudatario], con las prerrogativas inherentes a ese don, o a la posesión que era amovible. Pero en tiempos de Carlomagno y de Lotario I, ya había algunos de estos tipos de bienes que pasaban a los herederos y se repartían entre ellos: entonces los *feudos* se hicieron hereditarios; y durante su herencia unida al establecimiento general de los tras-feudos, extinguieron el gobierno político y formaron el gobierno feudal.

No tengo el propósito de tratar nuestros *feudos* modernos; me propongo considerar esta materia desde un lado más general, más noble, y me atrevo a añadir, más digno de nuestra atención. ¡Que singular espectáculo el de la creación de los *feudos*! «Un roble antiguo se alza, el ojo ve de lejos el follaje; se acerca, ve el tallo, pero no divisa las raíces, es necesario perforar la tierra para escavarlas». Es la comparación de uno de los bellos genios de nuestro siglo [Montesquieu] (*Espíritu de las leyes, tomo III*), que después de descubrir las raíces del viejo roble, lo ha representado en su verdadero punto de vista.⁹⁹

Desde las primeras palabras de la entrada llama la atención la búsqueda del origen del vocablo «feudo» en autoridades regias –o imperiales– de la Alta Edad Media; Carlomagno y Lotario, en este caso, ocupan el lugar de autoridades no sólo por su lugar político y social, sino por su interés en llevar a cabo una buena gestión del poder y, en el caso del primero, de la cultura –cuestión que, como observaremos, se retomará en el siglo XIX. En este mismo orden de ideas, destaca el hecho de encontrar en la herencia de las tierras las raíces del gobierno feudal. En otras palabras, fue únicamente a partir de la cesión de los bienes por medio de la herencia y, en consecuencia, la obtención del poder sobre las tierras por vía genealógica que la nobleza conformó un nuevo sistema gubernamental. Finalmente, llama la

⁹⁹ «FIEF, f. m., (*Droit politiq. Hist. littér.*) Un *fief* était, dans son origine, un certain district de terrain possédé par un leude, avec des prérogatives inhérentes à ce don, ou à cette possession qui était amovible. Mais du temps de Charlemagne & de Lothaire I. il y avait déjà quelques-uns de ces sortes de biens qui passaient aux héritiers, & se partageaient entre eux: ensuite les *fiefs* devinrent héréditaires; & pour lors leur hérédité jointe à l'établissement général des arrière-fiefs, éteignirent le gouvernement politique, & formèrent le gouvernement féodal.

Je n'ai pas dessein de traiter de nos *fiefs modernes*; je me propose d'envisager cette matière sous une face plus générale, plus noble, & j'ose ajouter, plus digne de nos regards. Quel spectacle singulier de celui de l'établissement des *fiefs*! 'Un chêne antique s'élève, l'œil en voit de loin les feuillages; il approche, il en voit la tige, mais il n'en aperçoit point les racines, il faut percer la terre pour les fouiller'. C'est la comparaison d'un des beaux génies de notre siècle (*Esprit des Lois, tome III*), qui après avoir découvert les racines de ce chêne antique, l'a représenté dans son vrai point de vue». *Ibid.*, p. 688, c. 2.

atención la referencia a Montesquieu, «genio ilustrado», autoridad y medio a través del cual se justifica la búsqueda de las raíces, y con ello poder explicar de manera detallada –objetivo de la obra– todo aquello referente a los feudos.

En las páginas subsecuentes encontramos que la entrada «feudo» contiene tres temáticas principales, a saber: historia de los feudos, autores teóricos sobre los feudos y tipos de feudo. La primer parte, redactada con base en las obras de César y Tácito,¹⁰⁰ apunta que los feudos tuvieron su origen en las invasiones a Occidente y Oriente por parte de los pueblos bárbaros, pero que éstos tuvieron un impacto diferente en cada una de las zonas: los tártaros «al derrotar al imperio griego, establecieron en los países conquistados el despotismo y la servidumbre: los Godos conquistaron el imperio romano; fundaron por todos lados la monarquía y la libertad [...] es allí en efecto que se formaron esas naciones valientes, que salieron de sus países para destruir a los tiranos y los esclavos».¹⁰¹ La cita, además de ensalzar claramente a los pueblos asentados en Occidente, destaca por observarlos como los fundadores de las monarquías y con ello de la libertad, conceptos que durante el siglo XVIII no eran necesariamente consecuentes. Así, serían los bárbaros quienes implantarían, a partir de sus costumbres, una nueva forma de gobierno sin tiranos ni esclavos.

En cuanto a la organización de los germanos, «no había feudos entre ellos»,¹⁰² pero había vasallos, debido a que los príncipes no tenían tierras fijas para donar; en todo caso, se menciona: «sus *feudos* eran caballos de batalla, armas, comida. Había vasallos, porque había hombres fieles, unidos por su palabra, por su inclinación, por sus sentimientos, para seguir al príncipe a la guerra».¹⁰³ ¿Feudos y vasallos, más no un gobierno feudal? Regularmente ambos conceptos llevan al lector a pensar en un régimen político, pero en este caso no es así. Como la misma fuente lo deja entrever, si bien existía una relación a partir de la cesión de bienes materiales, entre los germanos imperaban las relaciones simbólicas, de fidelidad y palabra,

¹⁰⁰ A la letra se lee: «De quienes César y Tácito han retratado tan bien las costumbres». [«[...] dont César et Tacite nous ont si bien dépeint les mœurs»]. A partir de ello podemos señalar que posiblemente el autor se refiere a los *Comentarios de la guerra de las Galias* de Cayo Julio César y a la *Germania* Cornelio Tácito. Cayo Julio César, *Comentarios de la guerra de las Galias*, Madrid, Calpe, 1919, 309 p.; Cornelio Tácito, *Germania*, ed. bilingüe, Buenos Aires, Losada, 2007, 115 p.

¹⁰¹ «En renversant l'empire grec, établirent dans les pays conquis le despotisme & la servitude: les Goths conquérant l'empire romain; fondèrent partout la monarchie & la liberté [...] c'est là en effet que se sont formées ces nations vaillantes, qui sont sorties de leurs pays pour détruire les tyrans & les esclaves». *Ibid.*, p. 689, c. 2.

¹⁰² «Il n'y avait point chez eux de *fiefs*». *Ibid.*, p. 690, c.1.

¹⁰³ «Leur *fiefs* étaient des chevaux de bataille, des armes, des repas. Il y avait des vassaux, parce qu'il y avait des hommes fidèles, liés par leur parole, par leur inclination, par leur sentiments, pour suivre le prince à la guerre». *Idem*.

lo cual, en un primer momento, dota al concepto «feudo» de un contenido que va más allá de la cesión de bienes; empero, no se debe olvidar que, como lo muestra la fuente, preponderaba la relación feudo-tierra, y sería a partir de ésta que surgiría el gobierno feudal.

Más adelante, en el apartado «Idea del gobierno feudal establecido por los pueblos de norte de Europa», se apunta que en dichas tierras fue necesario formar un nuevo gobierno con base en condados que eran dirigidos por un conde y una asamblea de vasallos terratenientes. Asimismo, se le otorgaba el poder a un señor del reino quien precedía al general o rey, y a una asamblea general de vasallos que reglamentaba los asuntos de la comunidad; es decir, una suerte de gobierno organizado a partir de dirigentes locales y regionales y, por supuesto, la autoridad regia. En cuanto al uso de las tierras, éstas fueron llamadas *sortes gothicæ* y *sortes romanæ* en Italia (sic) y *terra salica* en la Galia. Esta última contemplaba las tierras ocupadas por los francos, el resto de territorio galo era llamado *allodium*, que en lengua teutónica significaba «las personas unidas por sus tenencias de *feudo*, que sólo tenían parte de las leyes establecidas».¹⁰⁴ En este sentido, el gobierno feudal se define como la organización política del reino a través de dirigentes y asambleas que se encargan de los asuntos del reino y, en consecuencia, de la gestión de las tierras.

En cuanto a la significación del concepto «feudo», se enuncia: «los bienes reservados por los laudes [feudatarios], fueron llamados por diversos autores y en diversos tiempos, *bienes fiscales*, *beneficios*; términos que enseguida se apropiaron las promociones eclesiásticas; honores, *feudos*, es decir, dones o posesiones, de la palabra teutónica, *feld* o *foeld*, que tiene este significado; en la lengua inglesa se les llama *fees*».¹⁰⁵ Si bien no resulta novedosa la enunciación del origen lingüístico del vocablo de nuestro interés, sí lo es la inclusión de la Iglesia como institución propietaria de feudos, dado que en ninguna fuente anterior se había hecho referencia a ella, de manera tal que para los autores de *l'Encyclopédie* la gestión de la tierra en feudos no era particular de los monarcas sino, también, de la jerarquía eclesiástica. Lo anterior, puede ser constatado cuando, al ahondar en el gobierno de Carlos Martel, se señala: «como ocurrió bajo Carlos Martel, que los feudos fueron cambiados en

¹⁰⁴ «Les personnes attachées par des tènements de *fief*, qui seules avaient part à l'établissement des lois». *Ibid.*, p. 690, c. 2.

¹⁰⁵ «Les biens réservés pour les leudes, furent appelés dans les divers auteurs, & dans les divers temps, *des biens fiscaux*, *des bénéfices*; termes que l'on a ensuite appropriés aux promotions ecclésiastiques; des honneurs, *des fiefs*, c'est-à-dire, *dons* ou *possessions*, du mot teutonique, *feld* ou *foeld*, qui a cette signification; dans la langue anglaise on les appela *fees*». *Idem.*

bienes de la iglesia (sic) y los bienes de la iglesia en *feudos*, los feudos y los bienes de la iglesia (sic) tomaron recíprocamente alguna cosa de la naturaleza del uno y del otro».¹⁰⁶

A partir de lo antes mencionado, encontramos las características de los feudos antes del gobierno de Carlomagno, a saber: eran movibles, los hombres libres no tenían beneficios o feudos pero eran propietarios de tierras alodiales, el señor tenía derecho de aplicar justicia en sus feudos de la misma manera que los condes podían hacerlo en su condados y, finalmente, «los *feudos* comprendían grandes territorios; como los reyes no levantaban nada sobre las tierras que compartían los francos, menos podían reservarse los derechos sobre los feudos; aquellos que los habían obtenido tenían, en este sentido, el disfrute más amplio: la justicia era, por tanto, un derecho inherente al feudo mismo».¹⁰⁷ De tal manera que el uso de la tierra, la construcción de edificaciones y la potestad eran elementos inseparables durante los gobiernos anteriores al rey y emperador franco, lo cual daba un viso de libertad entre los enciclopedistas.

Instaurado el gobierno de la dinastía carolingia, habría dos elementos que transformarían lo antes señalado: la herencia de los feudos y la importancia de la primogenitura. Así, a partir del reinado de Carlomagno los feudos fueron hereditarios, incluyendo a la Corona como un gran feudo y, más tarde, Carlos el Calvo dictaminaría que los feudos pasarían a los niños por derecho de sucesión y por derecho de elección; surgían, pues, cambios en las leyes de los feudos. En consecuencia, se extendió el derecho de primogenitura a toda Europa; los duques o gobernadores de las provincias y los condes no contentos con poder perpetuar sus feudos, se erigieron como señores propietarios del resto de las tierras de su región; los feudos fueron cedidos a los extranjeros como un bien patrimonial; y, finalmente, en tanto los feudos eran hereditarios, el matrimonio se convirtió en una disposición feudal con el fin de proteger las propiedades de la nobleza, «además, Francia se encontró dividida en una infinidad de pequeños señoríos que reconocieron, más bien, una dependencia feudal, que una dependencia política, no hubo ya una ley común».¹⁰⁸

¹⁰⁶ «Comme il arriva sous Charles Martel, que les *fiefs* furent changés en biens d'église, & les biens d'église en *fiefs*, les *fiefs* & les biens d'église prirent réciproquement quelque chose de la nature de l'un & de l'autre». *Ibid.*, p. 691, c. 2.

¹⁰⁷ «Les *fiefs* comprenaient de grand territoires; comme les rois ne levaient rien sur les terres qui étaient du partage des francs; encore moins pouvaient-ils se réserver des droits sur les *fiefs*; ceux que les obtinrent eurent à cet égard la jouissance la plus étendue : la justice fut donc un droit inhérent au *fief* même». *Ibid.*, p. 691, c. 1.

¹⁰⁸ «D'ailleurs la France se trouvant divisée en une infinité de petites seigneuries qui reconnaissaient plutôt une dépendance féodal, qu'une dépendance politique, il n'y eut plus de loi commune». *Ibid.*, p. 693, c. 1.

En este sentido, fueron los carolingios quienes implantaron el gobierno feudal mediante la atomización del poder, detentado por lo nobles.

Así, fue hasta los siglos XII y XIII que dicho régimen empezó a degradarse tanto en Francia como en Inglaterra y Alemania. Surgió un gobierno municipal de villas y burgos, y algunos ciudadanos obtuvieron mediante pagos en moneda el derecho de elegir a sus oficiales municipales y con ello «finalmente apareció en Europa el comercio que fructifica todo, el regreso amable de las Letras, las Artes, las Ciencias, su fomento y progreso; pero como nada es puro aquí, de allí viene el renacimiento odioso de la *maltôte* [impuesto] romana, tan perjudicial y tan cruel, desconocida en la monarquía de los Francos, y desgraciadamente puesta en práctica entre nosotros, cuando los hombres comenzaban a disfrutar de las Artes y del Comercio».¹⁰⁹

No es extraño encontrar durante el siglo XVIII adjetivaciones negativas en torno al concepto «feudo» y sus derivaciones. Lo que sí es de llamar la atención es la precisión con la que los redactores de la Enciclopedia anotaron la duración del gobierno feudal, a saber: desde el año 800 con la llegada de Carlomagno y hasta mediados del siglo XII con el surgimiento de los municipios electivos. En este orden de ideas, el régimen de feudos que imperó durante casi cuatro siglos es asociado con el nulo progreso en las letras, artes y ciencias como consecuencia de la carencia de comercio, actividad que, como veremos más adelante, se relacionaba con la idea de desarrollo.

En páginas posteriores, la Enciclopedia muestra otra definición de feudo, donde se señala:

FEUDO, (*Jurisprud.*), en latín *feudum*, y algunas veces antiguamente *feodum*, es un inmueble o un derecho real que es tenido y movedido por un señor, transmitido por fe y homenaje, cuando hay mutación y cambio de persona, sea por parte del señor que levanta el *feudo*, sea por parte del vasallo, que es el poseedor del *feudo*.

¹⁰⁹ «Enfin parut en Europe le commerce que fructifie tout, le retour aimable des Lettres, des Arts, des Sciences, leur encouragement & leur progrès; mais comme rien n'est pur ici-bas, de-là vint la renaissance odieuse de la maltôte romaine, si nuisible & si cruelle, inconnue dans la monarchie des Francs, & malheureusement remise en pratique parmi nous, lorsque les hommes commencèrent à jouir des Arts & du Commerce». *Idem*. La *maltôte* fue un impuesto que se puso en marcha durante el reinado de Felipe IV, el cual era considerado injusto para el pueblo. *Vid.* «Maltôte», def. 1ª, *Ortolang* [en línea], París, CNRTL-CNRS-ATLIF, 2012. <http://www.cnrtl.fr/definition/malt%C3%B4te> (Consultada el 15 de mayo de 2016).

También es ordinariamente una deuda de los derechos en dinero al señor, por ciertas mutaciones; pero no hay más que la fe y el homenaje que son la esencia del *feudo*, que lo distingue de otros bienes.¹¹⁰

A primera vista, si contrastamos esta definición con la de Furetière, realizada décadas antes, no hay cambios profundos, mucho menos si seguimos el texto cuando establece las diversas formas de llamar al feudo en el conjunto de reinos occidentales y en el Sacro Imperio Romano Germánico. Sin embargo, destaca que se señale el concepto como propio de la jurisprudencia y no simplemente como un sustantivo, como sucedía en los diccionarios anteriores, lo cual, dicho sea de paso, posiblemente se deba a la influencia de los *philosophes* en la redacción de la Enciclopedia. Aun así, de la misma manera que el *Dictionnaire François contenant les mots et les choses*, los enciclopedistas acudieron a autoridades como Jacques Cujas, Charles du Fresne –señor du Cange–, Jean Bodin, François Hottmand, Jean Isaac Pontanus y John Selden, lo que hace pensar que la publicación de Furetière fue utilizada para realizar la magna obra.

Donde sí encontramos una diferencia sustancial es en la lista en la que se redacta una larga tipología de feudos, a saber: feudo de bolsa –*fief de bourse*–, feudo de cámara –*fief de camera*–, feudo de cuaderno –*fief de cahier*–, feudo capital –*fief capital*–, feudo castrense –*fief castrense*–, feudo censual –*fief censuel*–, feudo de cámara –*fief de chambre*–, feudo de excavación y aumento –*fief chevant & levant*–, feudo de caballero –*fief de chevalier*–, feudo comprometido –*fief commis*–, feudo condicional –*fief conditionnel*–, feudo continuo –*fief continu*–, feudo corporal –*fief corporel*–, feudo de cuerpo –*fief de corps*–, feudo de peligro –*fief de danger*–, feudo de devoción o de piedad –*fief de dévotion ou de piété*–, feudo dignatario o de dignidad –*fief dignataire ou de dignité*–, feudo dominante –*fief dominant*–, feudo derecho –*fief droit*–, feudo de derecho francés –*fief de droit françois*–, feudo entero o pleno feudo –*fief entier ou plein fief*–, feudo episcopal –*fief episcopal*–, feudo femenino –*fief féminin*– y feudo franco –*fief franc*–, entre muchos más. A lo largo de doce páginas, por lo

¹¹⁰ «FIEF, (*Jurisprud.*), en latin *feudum*, & quelquefois anciennement *feodum*, est un immeuble ou droit réel qui est tenu & mouvant d'un seigneur, à la charge de lui faire la foi & l'hommage, quand il y a mutation & changement de personne, soit de la part du seigneur dont releve le *fief*, soit de la part du vassal, qui est le possesseur du *fief*.

Il est aussi ordinairement dû des droits en argent au seigneur, pour certaines mutations; mais il n'y a que la foi & hommage qui soit de l'essence du *fief*, c'est ce qui le distingue des autres biens». *Diderot y d'Alembert, op. cit.*, t. 6, p. 693, c. 2.

menos, los ilustrados se dieron a la tarea de explicar cada una de las formas de feudo, lo cual da idea de la importancia que tenía el gobierno feudal para estos hombres en particular y el interés por conocer tanto su pasado como el orden del mismo, en general. Asimismo, era únicamente a través del conocimiento de las «raíces» que se podría erradicar dicho régimen y sus reminiscencias en el siglo XVIII, lo cual se intentaría tan sólo diecisiete años después de la publicación de la obra. Por supuesto, sería incorrecto establecer que *l'Encyclopédie* fue una obra fundamental para los revolucionarios, pero sí encontramos en ella una clara crítica al gobierno de la nobleza entre los siglos IX y XII, y de la propia época.

III.3. CONSIDERACIONES FINALES AL CAPÍTULO TRES

Como es posible observar, los términos «*fief*», y «*féodalité*», gozan de una historicidad íntimamente ligada tanto al contexto de utilización como a la ideología de los autores estudiados. De manera tal que, si bien existen contenidos mínimos para comprender dichos conceptos, como es su carácter jurídico, es necesario mirar los fenómenos sociales y políticos de la época para comprender su completo significado.

En este mismo sentido, el interés que hubo a lo largo de los últimos años del siglo XVII y la primera mitad del siglo XVIII por la jurisprudencia responde directamente a un contexto de cambios y disputas políticas y sociales, en el que los escritores y filósofos de la época buscaron establecer los conceptos fundamentales para comprender tanto el Absolutismo como el régimen que lo precedió. En consecuencia, la significación, articulación y definición del concepto de «feudo» y así como la historización del origen de éstos, tuvo la función de comprender sus características básicas y la forma en que habían sido instaurados en la Galia. Cuestión que, como hemos observado, fue debatida principalmente entre Boulainvilliers, Dubos y Montesquieu.

Destaca, pues, que serían la tesis germanista y la tesis romanista los ejes principales para lograr establecer el momento en que los feudos comenzaron a tomar mayor importancia y, a partir de ello, señalar el inicio de un nuevo régimen caracterizado por la atomización del poder entre varios señores. Serían, pues, los feudos, comprendidos como una parcela de tierra otorgada a cambio de servicio militar, el principal motivo de la fragmentación del territorio franco y, en consecuencia, de la pérdida de poder de los monarcas.

Las controversias entre estos autores permiten observar, más allá del origen de los feudos, las diversas opiniones que se tenían en cuanto al régimen, pues, mientras que para Boulainvilliers éste era justo y respetaba los derechos de la nobleza y el bien social, para Montesquieu fue un régimen que, a pesar de los beneficios que podría mostrar, se caracterizó por mantener al pueblo esclavizado.

Asimismo, es posible establecer claras diferencias y relaciones entre la producción lexicográfica y la historiografía. En principio, los diccionarios de Furetière, Richelet y de la Academia francesa tuvieron la función establecer las características básicas y la tipología de feudos, de las que, posteriormente, echarían mano Boulainvilliers, Montesquieu y Dubos. Empero, destaca que estos últimos no hicieron uso de todas las significaciones que los diccionarios referían, sino que aglutinaron en el concepto «feudo» –y en su caso, tras-feudo– cualquier tipo de parcela de tierra que un líder militar otorgaba a sus guerreros. Empero, fueron estos tres historiadores quienes hicieron de este sustantivo el fundamento de un régimen jurídico –régimen feudal– para que, más tarde, fuese fijado en la *Encyclopédie* como una noción perteneciente a la jurisprudencia.

Por otra parte, destaca el uso de fuentes compartido entre las diversas obras. Así, tanto los primeros diccionarios como los historiadores hicieron uso de las obras de anticuarios como Cujas, Pasquier, du Cange, Jean de Janua, Bodin y Hotman, entre otros, para lograr definir los conceptos, mientras que la Enciclopedia echó mano tanto de dichos autores como de Montesquieu y Boulainvilliers. Claro ejemplo de ello es la referencia a *l'Esprit des lois* en la entrada «feudo», y la inclusión del concepto de «feudalidad» que ya podía ser encontrado en *État de la France*.

En este orden de ideas, es posible observar que durante esta primera etapa de formación conceptual los intereses se volcaron a la definición e historización de los feudos, lo cual llevó a la conformación de una tipología y a la construcción de palabras derivadas del concepto mismo. Fue, entonces, a partir de las redes de hombres de letras y de su acercamiento a las obras de los anticuarios del siglo XVI que surgieron las controversias en torno al contenido semántico de las diversas nociones que, posteriormente, serían fijadas en la Enciclopedia.

Será en el siguiente capítulo donde analizaré los ejes a partir de los cuales autores como Voltaire, Coyer y Rousseau, entre otros, definieron los feudos y la feudalidad, además

del surgimiento del concepto de «feudalismo» hacia la penúltima década del siglo XVIII. En este sentido, a lo largo del siguiente apartado será examinada una segunda etapa caracterizada por las críticas al régimen feudal y la construcción de un nuevo concepto desde los prolegómenos de la Revolución Francesa hasta la instauración del régimen napoleónico.

CAPÍTULO CUATRO.
TÍMIDA APARICIÓN DE UN CONCEPTO A LA LUZ DE LA REVOLUCIÓN
FRANCESA, 1751-1799

*Los hombres de 1789 no dejaron de celebrar la ley.
«La Nación, la Ley, el Rey»: de estos tres poderes que
a su manera de ver formaban una trinidad,
el que ocupaba el lugar central era la ley.*

Pierre Rosanvallon, *El modelo político francés.
La sociedad civil contra el jacobinismo
de 1789 hasta nuestros días.*
(2007)

La segunda mitad del siglo XVIII ha gozado de gran importancia entre los historiadores. Caracterizados por la impronta de los ilustrados y el estallido de la Revolución Francesa, estos cincuenta años han sido leídos como la conclusión de una época –fin del *Ancien Régime*– o el momento de maduración de una nueva etapa histórica, siendo los años de 1789 a 1799 un hito no sólo para la historiografía gala, sino para el mundo occidental en general. Como ha señalado Tenenti: «De hecho, resulta aún bastante difícil conseguir de los occidentales de hoy en día que no pongan en el centro del desarrollo de los acontecimientos la historia occidental de ayer. De esta especie de egocentrismo mental ha derivado en gran parte la visión de la Revolución francesa como un fenómeno originario o central de muchas vicisitudes contemporáneas».¹

Sin embargo, cabe señalar que, si bien los Ilustrados no han perdido relevancia entre los profesionales de la Historia, durante las últimas décadas del siglo XX, se cuestionó la trascendencia de la Revolución Francesa. Así, durante los años precedentes y posteriores al bicentenario del conflicto armado, fueron celebrados diversos congresos y publicados una importante cantidad de trabajos. Destaca, por supuesto, el *Congrès mondial pour le bicentenaire de la révolution française*,² realizado entre el 6 y el 12 de julio de 1989 en la Univerisad Paris-Sorbonne, además de la obra publicada por François Furet y Mona Azouf,

¹ Alberto Tenenti, *La Edad Moderna siglos XVI-XVIII*, Barcelona, Crítica, 2000, pp. 438-439.

² Michel Vovelle (dir.), *L'Image de la Révolution française: communications présentées lors du Congrès mondial pour le bicentenaire de la Révolution, Sorbonne, Paris, 6-12 de juillet 1989*, 4 vols., Oxford, Pergamon Press, 1989-1990.

intitulada *Dictionnaire critique de la Révolution Française*,³ y la *Bibliographie sur la révolution française* dirigida por Alfred Fierro;⁴ tanto las comunicaciones como las publicaciones materializaron un proceso de revisión de un hecho histórico, hasta nuestros días, paradigmático.⁵

Así, ya fuese como un momento fundacional o como un problema histórico, como un solo proceso o como la concatenación de varios acontecimientos,⁶ es claro que 1789 ha sido un año de suma importancia para la sociedad occidental⁷; por lo que toca a los *philosophes*, la Revolución francesa fue producto, entre otras cosas, de sus críticas al régimen establecido y dio pie a una serie de eventos que sobrepasaron el programa inicial o al menos lo que vagamente se tenía planteado, lo cual explicaría por qué se intentó volver a imponer un sistema como el del Antiguo Régimen. Ante un contexto de contraposición entre privilegiados y excluidos, y de una burguesía que encontraba en los campesinos un lugar común, es decir, la aversión de los nobles acomodados, Francia era un hervidero social, agravado a partir de la crisis político-financiera surgida entre 1786 y 1788, ante lo que el gobierno intentó imponer nuevas tasas y subvenciones territoriales. En este contexto, los nobles no tardaron en oponerse y, con ello, enfrentar a la autoridad real.⁸

Será, pues, en este cuarto capítulo donde analizaré el surgimiento del concepto de «feudalismo», así como las transformaciones que mostro la noción de «feudalidad» entre los ilustrados y en el marco de la Revolución Francesa. Por supuesto, se echará mano de los

³ François Furet y Mona Ozouf (dirs.), *Dictionnaire critique de la Révolution française*, París, Flammarion, 1988, 1122 p.

⁴ Alfred Fierro (dir.), *Bibliographie de la Révolution française: 1940-1988*, 2 vols., París, Références, 1990.

⁵ Al respecto también *vid.* Michel Vovelle (ed.), *Les Images de la Révolution française: actes du colloque des 25-26-27 octobre 1985 tenu en Sorbone*, París, Publications de la Sorbonne, 1988, 399 p.; Michel Vovelle (dir.), *Recherches sur la Révolution: un bilan des travaux scientifiques du bicentenaire*, París, La Découverte-Institut d'Histoire de la Révolution française-Société des études robespierristes, 1991, 440 p.; *Paris et la Révolution: actes du colloque de Paris I, 14-16 avril 1989*, París, Publications de la Sorbonne, 1989, XI+391 p.

⁶ Sobre las diversas dataciones de la Revolución, *vid.* François Furet, *Pensar la Revolución Francesa*, Barcelona, Petrel, 1980, pp. 12-14.

⁷ Claro ejemplo de ello es *L'Institut d'Histoire de la Révolution Française*, fundado por iniciativa de George Lefevre en 1937 como uno de los centros de estudio de la Universidad Paris 1 Panthéon-Sorbonne, donde se resguardan los Archivos Parlamentarios y es la principal biblioteca sobre la Revolución francesa.

⁸ Como ya ha explicado Tenenti, si bien es cierto que las necesidades económicas y las tensiones políticas fueron el catalizador de problemáticas añejas, es necesario «evitar al mismo tiempo otorgar un papel determinante o específico a factores demasiado fácilmente calificables *a posteriori* de prerrevolucionarios. Las diversas reacciones de cada grupo iban en sentidos distintos: lo que canalizó en una sola dirección fue precisamente la decisión de reunir en los Estados Generales al clero, a la nobleza y al «tercer estado». Tenenti, *op. cit.*, p. 445.

conceptos de feudo y sus derivados para, así, poder establecer los significados que autores como, Voltaire, Coyer, Rousseau, Mably, Condorcet y Landi, así como la *Encyclopédie méthodique*, dieron a los conceptos que aquí interesan, además de confrontar las diversas explicaciones que surgieron durante este periodo. Así, desde las letras de los autores antes señalados será posible observar los diferentes elementos que cada uno añadió al contenido semántico de dichas nociones a través de un enfoque dinámico, es decir, observando las semejanzas y diferencias entre ellos, más allá de su carácter de ilustrados.

IV.1. POR UNA FRANCIA SIN ANCIEN REGIME Y SIN CORPORACIONES

La Nation, la Loi, le Roi
Constitution Française, 14 septembre 1791

Si bien el verano de 1789 fue escenario de procesos en extremo complejos de analizar, esta investigación no es el espacio para profundizar en ellos. Sin embargo, es necesario resaltar algunos sucesos que posibilitaron la transformación o engrosamiento del significado de los conceptos de «feudalidad» y «feudalismo». En este sentido, la revolución de los diputados animada por Honoré Gabriel Riquetti –Mirabeau– y Emmanuel-Joseph Sieyès, y con ello la formación de la Asamblea Nacional; la alianza entre los diputados de Versalles y la multitud parisina, principal afectada por los problemas económicos de la época, lo cual provocó la toma de la Bastilla el 14 de julio, en el marco de una semana caracterizada por levantamientos populares;⁹ y finalmente, como contrapunto al mundo de las luces, la profunda pobreza campesina que desataría el proceso conocido como la *Grande Peur*¹⁰, fueron algunos de los acontecimientos que dieron pie a que todo aquello que tuviese rasgos de Absolutismo –y como se podrá observar de régimen feudal– fuese condenado. Como señala Giuseppe Sergi: «Los hombres de la Ilustración juzgaban, precisamente, según cierta perspectiva: criticaban

⁹ Louis Bergeron, François Furet y Reinhart Koselleck, *Le época de las revoluciones europeas 1780-1848*, 23ª ed., México, Siglo XXI, 2006, p. 31. Sobre la revolución del pueblo destaca el trabajo, ahora clásico, de Georges Lefevre, «La Révolution française et les paysans», *AHRF*, no. 10, 1933, pp. 97-128 y, por supuesto, la obra de Eric Hobsbawm, *The Age of revolution: 1789-1848*, Nueva York, New American Library, 1962, 416 p. Para una actualización en torno a este proceso, *vid.* Michel Biard y Serge Bianchi, «La terre et les paysans pendant la Révolution française. Une orientation bibliographique», *AHRF*, no. 315, 1999, pp. 163-182.

¹⁰ Desarrollado entre el 20 de julio y el 6 de agosto, este movimiento popular, originado principalmente por las hambrunas, el miedo a los saqueadores de cosechas, el sentimiento de incertidumbre y el descontento propagado a partir de los hechos sucedidos en París, se caracterizó por la toma de armas y formación de milicias campesinas. Al respecto, *vid.* Georges Lefevre y Jacques Revel, *La grande peur de 1789*, París, Armand Colin, 1988, 271 p.

un modelo social observándolo en la ‘versión’ vivida personalmente por ellos, proyectaban hacia atrás el punto de llegada de un proceso, suponiéndolo idéntico al punto de salida. No sorprende que esta misma visión haya sido utilizada también después».¹¹

Ante estos acontecimientos, los diputados «patriotas» se vieron en una encrucijada: ¿debían restablecer el orden mediante la fuerza de las milicias burguesas y con ello ponerse a merced del rey o buscar una salida que fuese más allá de la igualdad fiscal y el abandono de las servidumbres personales? La respuesta se encuentra en los decretos establecidos entre el 4 y el 11 de agosto, en los cuales ahondaremos más adelante.¹² De tal manera que la abolición de los diezmos, derechos señoriales, privilegios personales y colectivos, etc., salvaba a la propiedad privada, asimilándola al derecho común y, con ello, desmantelaba el régimen feudal, lo cual apaciguó a los habitantes del campo.

Finalmente, ante la nueva negativa de Luis para firmar los acuerdos del 4 de agosto, surgió uno de los elementos principales del verano francés, a saber: la toma de conciencia de los habitantes de la ciudad sobre la fuerza que poseían, lo cual tendría como consecuencia la aprobación de la Asamblea General para establecer la nueva situación del monarca bajo la fórmula: «Luis, por la gracia de Dios y la ley constitucional del Estado, Rey de los franceses presentes y futuros, salve»¹³. Esta nueva fórmula materializó un cambio de gran calado: ahora el gobernante pertenecía a los franceses y les debía lealtad. Pareciera pues que, ante los decretos de agosto y su posterior extensión en noviembre, la *Déclaration des droits de l’homme* y la degradación del rey, Francia había encontrado estabilidad política, pero esta aseveración no podría ser más falsa, pues la Asamblea estaba dividida por los celos de sus dirigentes y la inestabilidad de la Revolución.¹⁴

Fue en este año cuando surgió un proceso de profunda importancia para nuestro estudio. A dos años de iniciado el conflicto revolucionario, el 14 de junio de 1791 fue promulgada la *loi Chapelier*. Publicada al día siguiente en el *Bulletin de l’Assemblée Nationale* contenido en la *Gazette Nationale*, dicha ley buscó suprimir las corporaciones que,

¹¹ Sergi, *La idea de Edad Media*, Barcelona, Crítica, 2001, p. 21.

¹² *Vid. infra*. pp. 64-65.

¹³ «Louis, par la grâce de Dieu et la loi constitutionnelle de l’État, Roi des Français à tous présents et à venir, salut». *Collection général des decrets rendus par l’Assemblée. Et sanctiones ou acceptes par le Roi*, 3ª parte, París, Baudoin, 1790, p. 40.

¹⁴ En este sentido, ya para 1791, Adrien Duport –abogado en el parlamento– llamaba a estabilizar la revolución y fundar un gobierno fuerte, sólido y estable. *Vid.* Bergeron, Furet y Koselleck, *op. cit.*, pp. 40-41.

como señala el propio le Chapelier, eran una «contravención de la cual nacen grandes peligros».¹⁵ Conformada por ocho artículos, el documento llama la atención pues marcaría la instauración del jacobinismo, es decir, «del rechazo de todos los cuerpos intermedios y la aspiración al advenimiento de una sociedad única».¹⁶ Esta forma social fue nodal para el desarrollo de la política francesa hasta 1864, fecha en que mediante la *loi Ollivier* fue abolido el delito de coalición¹⁷ y 1884 cuando la *loi Waldeck-Rousseau* legalizó los sindicatos.¹⁸

Así, la ley Chapelier llama la atención especialmente por los dos primeros artículos; el primero de ellos dicta: «Art. I. La aniquilación de toda especie de corporaciones de ciudadanos del mismo estado y profesión, siendo una de las bases de la Constitución francesa, está prohibido restablecerlas de hecho, bajo cualquier pretexto y bajo la forma que sea»;¹⁹ en cuanto al segundo, éste señala: «Los ciudadanos del mismo estado o profesión, empresarios, aquellos que tienen una tienda abierta, los obreros o compañeros de cualquier arte, no pueden, cuando se encuentren juntos, nombrarse un presidente ni un secretario-síndico, mantener registros, tomar órdenes o decisiones, formar reglamentos sobre sus supuestos intereses comunes».²⁰ Ambos artículos dan cuenta de la aspiración a la unidad que se buscó desde las

¹⁵ «Bulletin de l'Assemblée Nationale. Présidence de M. Dauchy. Séance du Mardi 14 juin», en *Gazette Nationale, ou Le Moniteur Universel*, miércoles 15 de junio de 1791, p. 688, c. 1.

¹⁶ Pierre Rosanvallon, *El modelo político francés. La sociedad civil contra el jacobinismo de 1789 hasta nuestros días*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2007, p. 15. Por su parte Mona Ozouf ha señalado las principales características del jacobinismo: «Centralismo gubernamental, centralismo administrativo, política de salvación pública, manipulación de los elegidos, educación política de las masas alrededor de un lenguaje único, suspensión de la realidad, abolición de las fronteras que separan lo público de lo privado, ahí están al menos siete ingredientes de una definición del jacobinismo. [...] Hemos vivido, en efecto, el rediseño de la rica polisemia del jacobinismo. Entre todos los sentidos posibles hemos elegido y acogido uno: la política de salvación pública se ha convertido en la estrella fija del jacobinismo, alrededor de la cual se han orientado todos los exploradores de la historia revolucionaria». [«Centralisme gouvernemental, centralisme administratif, politique de salut public, manipulation des élus, éducation politique des masses autour d'un langage unique, suspension de la réalité, abolition de la frontière qui sépare le public de privé, voilà au moins sept ingrédients d'une définition du jacobinisme. [...] Nous avons vécu en effet le remaniement de la riche polysémie du jacobinisme. Entre tous les sens possibles, nous en avons élu et cajolé un: la politique de salut public est devenue l'étoile fixe du jacobinisme, autour laquelle se sont désormais quidés tous les explorateurs de l'histoire révolutionnaire»]. Mona Ozouf, *L'école de la France: essais sur la Révolution, l'utopie et l'enseignement*, París, Gallimard, 1984, pp. 83-84.

¹⁷ Tanto la ley como un comentario a la misma pueden ser consultados en: Emile Ollivier, *Commentaire de la loi du 25 mai 1864 sur les colitions*, París, Marescq Aîné, 1864, 128 p.

¹⁸ Pierre Waldeck-Rousseau, *Loi relative à la création des syndicats professionnels, 21 mars 1884*, París, Syndicat de la Boulangerie, 1891, 11 p.

¹⁹ «L'anéantissement de toutes espèces de corporations de citoyens de même état et profession, étant l'une des bases fondamentales de la constitution française, il est défendu de les rétablir de fait, sous quelque prétexte et sous quelque forme que ce soit». Bulletin, *op. cit.*, p. 688, c. 2.

²⁰ «Les citoyens de même état ou profession, entrepreneurs, ceux qui ont boutique ouverte, les ouvriers et compagnons d'un art quelconque, ne pourront, lorsqu'ils se trouveront ensemble, se nommer de président ni de

primeras reuniones de la Asamblea Nacional de 1789 y con ello el rechazo de una sociedad de órdenes y corporaciones, la cual, si bien se encontraba en el Antiguo Régimen cuando la población estaba dividida en tres estados –clero, nobleza y tercer estado–, tenía sus orígenes en la Alta y Plena Edad Media, es decir, en tiempos del gobierno feudal.²¹

En consecuencia, Emmanuel-Joseph Sièyes señalaba de manera categórica en 1790: «Todo el mundo siente hoy la necesidad de establecer la unidad social sobre la destrucción de los Órdenes, y de todas las grandes Corporaciones».²² Esta afirmación, encontrada en muchos otros pensadores de la época, buscaba, como señala Rosanvallon: «Alejarse de las pesadeces ‘góticas’ del pasado y de las amenazas de la división, pues, la nación debe afirmarse como una totalidad homogénea y autosuficiente, irreductible a cualquier componente intermedio».²³ Como hemos visto, esto no tardaría en materializarse en la antes señalada *loi Chapelier*; la sociedad corporativa, es posible afirmar, iba en contra del progreso, pues tenía un viso de feudalidad y, por supuesto, de *Ancien Regime* por lo que debía ser erradicada.²⁴

secrétaire-syndic, tenir des registres, prendre des arrêtés ou délibérations, former des réglemens sur leurs prétendus intérêts communs». *Idem*.

²¹ Ya Adalberón de la Laón en 977 en su obra intitulada *Carmen ad Robertum regem Francorum* y Gerardo de Cambrai en 1024 en la *Gesta episcoporum cameracensium*, señalaban que la sociedad estaba dividida en tres órdenes, a saber: *oratores*, *bellatores* y *laboratores*. *Vid.* Adalberón de Laón, «Aldaberonis Carmen ad Robertum regem Francorum», en Migne, *PL*, vol. 141, col. 0071-0785 y Gerardo de Cambrai, «Gesta Episcoporum Cameracensium», en *MGH.*, SS, T. VII, pp. 393-525. Por su parte, Jean de Salisbury redactaba 1159 el *Policraticus*, tratado político donde explicaba a la sociedad como un cuerpo cuyas partes tenían funciones perfectamente establecidas. *Vid.* Juan de Salisbury, *Policraticus*, Madrid, Editorial Nacional, 1984, 779 p., especialmente: Libro V, cap. 2 «Qué es la comunidad política (*res publica*), según Plutarco, y qué es lo que desempeña en ella el papel de alma y de miembros», pp. 347-348.

²² «Tout le monde sent aujourd’hui la nécessité d’établir l’unité sociale sur la destruction des Ordres, & de toutes les grandes Corporations». Emmanuel-Joseph Sièyes, *Projet d’un décret provisoire sur le clergé, du 12 de Février 1790*, París, L’Imprimerie Nationale, 1790, p. 5.

²³ Rosanvallon, *op. cit.*, p. 26.

²⁴ Habrá que matizar la importancia de este episodio, pues al observar el proceso, éste da cuenta de que el sistema corporativo solamente regía una parte de la vida económica, por lo que la atención se encontraba en el proyecto de derogación de las congregaciones religiosas. Si bien la Asamblea Nacional ya había hecho desaparecer al clero como corporación política con la supresión de órdenes el 13 de enero de 1790, aún quedaba en pie su «dimensión civil» cuya existencia ponía en debate el hecho mismo de reunir a toda la sociedad, pues eran estos cuerpos seculares –y anteriormente los regulares– la manifestación de una sociedad separada, como lo señalaba Pierre-Anastase Torné en su discurso pronunciado el 6 de abril de 1792: «La sana política nos ordena la disolución de las congregaciones seculares, al igual que las órdenes religiosas; lo que es *una obstrucción* en el cuerpo humano, una corporación lo es en el cuerpo político». [«La saine politique nous commande la dissolution des congrégations séculaires, comme celle des ordres religieux; ce qu’est *une abstraction* dans le corps humain, une corporation l’est dans le corps politique»]. El discurso de Torné puede ser consultado en: M.J. Mavidal y M.E. Laurent (dirs.), *Archives Parlementaires de 1787 à 1860*, t. 41, París, Paul Dupont, 1893, p. 237, c. 2.

La explosión de la segunda fase de la revolución hacia 1792 no trajo un contexto de mayor estabilidad. El asalto a Tullerías y en consecuencia la suspensión de las funciones constitucionales de Luis XVI concluyeron con la configuración de un nuevo parlamento conocido bajo el nombre de «*Convention Nationale*», la cual aboliría la Monarquía y proclamaría la «Primer República Francesa» con lo que se abría una nueva etapa para la nación gala en términos políticos. Como es bien conocido por la historiografía, Luis XVI fue nuevamente visto como un traidor y decapitado el 21 de enero de 1793. El 16 de octubre de ese mismo año, la reina María Antonieta lo sería de igual manera.

Los siguientes años de la Revolución no fueron en absoluto fáciles. La inestabilidad tanto al interior como al exterior de Francia motivó a los jacobinos a planear un golpe de estado contra los girondinos, lo cual llevaría al nombramiento de Maximilien Robespierre como director del *Comité de Salut Public* y con ello la imposición del muy conocido «Gobierno del Terror». Dicho régimen concluiría con la muerte del jacobino en la guillotina y la redacción de la Constitución del año III²⁵ que, en manos del Directorio, no se distanciaría mucho de la línea jacobina.²⁶ Finalmente, para 1799 el miedo social se unió al revisionismo. Las constantes violaciones a la Constitución del año III, realizadas con el fin de no volver al jacobinismo –sinónimo de anarquía como también lo era el régimen feudal–, dio a los Consejos la idea de que debía ser revisada. Así, la campaña revisionista se realizó sobre dos puntos básicos: las modalidades de la elección y la preponderancia del ejecutivo. En medio de la etapa revisionista, Napoleón Bonaparte regresó a París el 16 de octubre de 1799.

²⁵ Esta Carta Magna se caracterizó por tomar distancia tanto de la monarquía absoluta como del gobierno revolucionario y con ello por devolver el poder a los notables, valiéndose de un sufragio censitario y confirmando el poder legislativo a dos Consejos: el Consejo de Ancianos y el Consejo de los Quinientos. *Vid.* Directoire, «Constitution du Fructidor An III» [en línea], en *Conseil Constitutionnel*, <http://www.conseil-constitutionnel.fr/conseil-constitutionnel/francais/la-constitution/les-constitutions-de-la-france/constitution-du-5-fructidor-an-iii.5086.html> (Consultada el 5 de mayo de 2016).

²⁶ Como ha señalado Albert Soboul: «se inscribió en la línea jacobina (con todo, sin guillotina) y prefiguró la violencia de Estado napoleónica [...]; lo esencial fue la práctica autoritaria y la dirección de la economía, con todas las consecuencias sociales resultantes». Albert Soboul, *La Francia de Napoleón*, Barcelona, Crítica, 1993, p. 27.

IV.1.1. Voltaire y el gobierno feudal: la anarquía, la religión y el homenaje como costumbres

Tout ne fut que confusion, tyrannie, barbarie et pauvreté.
Voltaire, *Essai sur les mœurs*
(1763)

«Combatió a los ateos y a los fanáticos, inspiró la tolerancia, reivindicó los derechos del hombre contra la servidumbre y la feudalidad».²⁷ Estas son las palabras escritas en el catafalco de François-Marie Arouet, mejor conocido como Voltaire. Contemporáneo de Henri de Boulainvilliers, de Jean-Jacques Rousseau y de Nicolas de Condorcet, el parisino es hasta nuestros días uno de los autores más representativos de la historiografía ilustrada, de la literatura y la filosofía dieciochesca, lo cual ha provocado que tanto literatos como historiadores y filósofos se hayan dado a la tarea de estudiar su vida y obra. De ahí que en esta investigación no profundice en ella.²⁸ Exiliado en Inglaterra, expulsado de París por Luis XV y perseguido hasta las fronteras prusianas por Federico II, Voltaire pasó una treintena de años fuera de su natal Francia para residir en *Les Délices* –una bella casa en Ginebra– y posteriormente en Ferney –señorío en la tierra franca de Gex–, para, finalmente, volver a los 84 años a la Ciudad Luz.

Deísta por decisión, Voltaire construyó en gran medida el modelo de filósofo ilustrado: librepensador, defensor de la justicia y en consecuencia del pueblo. Se caracterizó por su prosa anticlerical y crítica de la religión católica pues acusaba que ésta, a través de la Iglesia, generaba fanatismo, aunque era un profundo defensor de la libertad religiosa e ideológica.²⁹ Asimismo, arremetió contra las formas de gobierno injustas, las corrupciones políticas y la ligereza de los gobernantes amantes de la adulación.³⁰ Sin embargo, el señor de Ferney deseaba formar parte de la corte para implementar sus ideas reformadoras y con ello ilustrar al pueblo para sacarlo de su miseria. En consecuencia, aprobaba la existencia de la

²⁷ «Il combattit les athées et les fanatiques, il inspira la tolérance, il réclama les droits de l'homme contre la servitude de la féodalité». Beuchot, «Pièces justificatives», en Voltaire, *Œuvres de Voltaire*, t. I, París, Lefèvre-Didot Frères, 1834, 470 p.

²⁸ Para mayor información sobre la vida del ilustrado, *vid.* Gustave Desnoiresterres, *Voltaire et la société au XVIII^e siècle*, París, Didier, 1876, 511 p.; Roger Peyrefitte, *Voltaire, sa jeunesse et son temps*, 2 vols., París, Albin Michel, 1992; René Pomeau, *et al.*, *Voltaire et son temps*, Oxford-París, Voltaire Foundation-J. Touzot, 1988, VI+370 p.; y actualmente, Martí Domínguez, «Estudio introductorio», en *Voltaire*, Madrid, Gredos, 2010, pp. IX-XCVIII.

²⁹ *Vid.* Voltaire, *Candide ou l'Optimisme*, París, Gallimard, 2012, 192 p.

³⁰ A manera de compendio sobre su pensamiento filosófico, *Vid.* Voltaire, *Zadig ou La destinée*, París, Gallimard, 1992, 166 p.

monarquía pues aseveraba que, regularmente, los hombres no eran dignos de gobernarse a sí mismos. Criticó el Absolutismo pues señalaba que los reyes de la época se caracterizaban por ser déspotas y autoritarios, aunque aprobaba la desigualdad social y el Antiguo Régimen mientras éste respetara a los *philosophes*. Así, como señala Martí Domínguez, su pensamiento era un tanto contradictorio: «no es posible criticar a los poderosos y vivir con ellos, mofarse de la corte y pretender ser cortesano, poner en entredicho tantas cosas de la religión y exigir al mismo tiempo respeto a la Sorbona».³¹

Si bien Voltaire fue profundamente criticado por otros ilustrados como Jean-Jacques Rousseau o Diderot, quienes lo consideraban «un niño malicioso y extraordinario de *Les Délices*, el ilustre bandolero del lago»,³² también gozó de gran fama entre la sociedad francesa. Especialmente a partir de la publicación de su *Traité sur la tolérance, à l'occasion de la mort de Jean Calas*, donde mostró la crueldad del gobierno ante la captura de Jean Calas y su posterior tortura, a pesar de las varias inconsistencias en el juicio.³³ Como menciona Domínguez, con su obra:

El filósofo abrió los ojos de su sociedad ante una justicia anacrónica, y la sociedad quedó atónita ante lo que descubrió: las más horribles y atroces amputaciones y despellejamientos. Voltaire insistió tercamente hasta que se produjo «el triunfo de la razón en tiempos irracionales» [...], hasta que la sociedad tomó conciencia y, finalmente, se organizó una suscripción nacional a favor de la viuda del ejecutado, en la que contribuyó el propio rey. Fue el triunfo de lo bello frente a lo siniestro, la victoria de la luz del Renacimiento y de la Ilustración frente al periodo de oscuridad y decadencia de la Edad Media.³⁴

A pesar del carácter claramente sesgado de Domínguez al señalar al Medioevo como «un periodo oscuro», esta anotación no deja de ser importante dada la condición ilustrada que contiene, es decir, la oposición entre la Edad Media y la Modernidad, entre la barbarie y la razón. Pues fue con su *Tratado* que el parisino aspiró a que hechos como el sufrido por la familia Calas funcionaran como dispositivo de cambio en la mentalidad de la sociedad de la

³¹ Domínguez, *op. cit.*, p. XXXIX.

³² P. N. Furbank, *Diderot. Biografía crítica*, Barcelona, Emecé, 1994, p. 185, *apud. ibid.*, p. LXX.

³³ Jean Calas –calvinista francés– fue desmembrado en la rueda, para después ser estrangulado y quemado en la hoguera. Para mayor información, *vid.* José-Ramón Cubero, *L'affaire Calas: Voltaire contre Toulouse*, París, Perrin, 1993, 331 p.

³⁴ Domínguez, *op. cit.*, p. LXX.

época, la cual, desde su perspectiva, se encontraba inmersa en un crudo fanatismo religioso y una brutalidad impropia de su siglo.³⁵

Si bien el *Tratado sobre la tolerancia* fue publicado hasta 1763, Voltaire realizó varias críticas a la Edad Media y, en consecuencia, al gobierno feudal desde años anteriores. Una de las primeras obras donde encontramos referencias a dicho régimen es *Le siècle de Louis XIV* –escrita durante su estancia en Prusia a partir de 1735 y publicada en diciembre de 1751–, donde, de manera muy breve, plasmó tres menciones de los conceptos hasta ahora analizados. Así, el parisino enunciaba: «Es un gran inconveniente que un mismo tribunal tenga que decidir sobre más de cien costumbres diferentes. Los derechos de tierras, o equívocos u onerosos o que molestan a la sociedad, aún subsisten como restos del gobierno feudal, que ya no existe. Son los escombros de un edificio gótico en ruinas».³⁶ Inserta en las explicaciones sobre los intentos que realizó Luis XIV para mejorar Francia, este apunte de Voltaire prosigue a la enunciación de las acciones tomadas por el Rey Sol para hacer progresar (sic) a Francia, pues como lo señala el mismo señor de Ferney: «No separó en absoluto su propia gloria del beneficio de Francia y no miró el reino con los mismos ojos que un Señor mira la tierra, de la que saca todo lo que puede para vivir únicamente en los placeres».³⁷

En este sentido, señaló el parisino, Luis XIV no logró su proyecto debido a que los intendentes no mostraron su apoyo y agradecimiento al rey cuando éste les solicitó que cada uno de ellos realizara una descripción detallada de su provincia para, así, poder uniformar la jurisprudencia del reino. Es, en consecuencia, que Voltaire notaba resabios del gobierno feudal durante el mandato del Rey Sol, es decir, una aristocracia atomizada, evasiva a las órdenes reales y enfrascada en las costumbres propias de cada una de las provincias. Así, la Galia se encontraba ante un rey que buscaba la uniformidad jurídica y con ello el bienestar de Francia, mientras que la nobleza aún permanecía en un orden feudal, en los «escombros de un edificio gótico». Así, para el ilustrado, el gobierno feudal estaba íntimamente ligado

³⁵ Vid. Voltaire, *Traité sur la tolérance, a l'occasion de la mort de Jean Calas*, s/c, s/e, 1763, 214 p.

³⁶ «C'est un très grand inconvénient, qu'un même tribunal ait à prononcer sur plus de cent coutumes différentes. Des droits de terres, ou équivoques ou onéreux ou qui gênent la société, subsistent encore, comme des restes du gouvernement féodal, qui ne subsiste plus. Ce sont des décombres d'un bâtiment gothique ruiné». Voltaire, *Le siècle de...*, t. III, p. 31.

³⁷ «Il ne sépara point la propre gloire de l'avantage de la France, & il ne regarda pas le royaume du même œil dont un Seigneur regarde sa terre, de la quelle il tire tout ce qu'il peut, pour ne vivre que dans les plaisirs». *Ibid.*, p. 28.

con establecer diferentes leyes para una misma orden (nobleza, clero, magistrados, etc.), pues, como él mismo lo apunta en líneas posteriores: «La uniformidad en todo orden administrativo es una virtud».³⁸ Asimismo, podemos observar el ya enunciado apoyo de Voltaire al Antiguo Régimen, pues a lo largo de su obra no escatimó tinta para aprobar, en la mayoría de los casos, las acciones del monarca, a diferencia de autores como Rousseau, como veremos posteriormente.

Lo antes mencionado puede corroborarse en el apartado intitulado «Asuntos eclesiásticos. Disputas Memorables», perteneciente al capítulo XXXV, donde apuntó la relación que existía entre el clero y el monarca, cuando el primero mantenía una relación económica y militar con el segundo, quien recibía un «donativo gratuito» por parte del clero y soldados por parte de los obispos y abades. Lo interesante de dicha mención es la explicación sobre dicha relación, ante la cual el autor señaló:

Esta palabra y este privilegio de *donativo gratuito* se han conservado como una huella de la antigua costumbre, donde todos eran Señores de feudo, de acordar donativos gratuitos a los Reyes para las necesidades del Estado. Los Obispos y los Abates, que eran Señores de feudos, no debían más que [contribuir] con soldados, en los tiempos de la anarquía feudal. Los reyes no sólo tenían sus dominios, como los otros Señores. Cuando después todo cambió, el Clero no cambió; conservó la costumbre de ayudar al Estado con donativos gratuitos.³⁹

Como se puede observar, el carácter señorial de la sociedad clerical no era del agrado del ilustrado, pues al ser todos «Señores de feudo», la figura regia se desdibujaba para ser únicamente uno más; característica que, desde su perspectiva, tenía un tufo a algo atrasado, desordenado y, en consecuencia, descentralizado, a saber: la anarquía feudal,⁴⁰ en este caso, conservada por la jerarquía eclesiástica. Dicho sea de paso, la asunción antes citada, también da cuenta del anticlericalismo volteriano, pues eran ellos –los clérigos– quienes frenaban el avance de Francia a través de sus «antiguas costumbres».

³⁸ «L'uniformité en tout genre d'administration est un vertu». *Ibid.*, 31.

³⁹ «Ce mot & ce privilège de *don gratuite* se sont conservés; comme une trace de l'ancien usage, où étaient tous les Seigneurs de fiefs, d'accorder des dons gratuits aux Rois dans les besoins de l'Etat. Les Evêques & les Abbés, étant Seigneurs de fiefs, ne dévoient que des soldats, dans le temps de l'anarchie féodal. Les Rois alors n'avoient que leurs domaines, comme les autres Seigneurs. Lorsque tout changea depuis, le Clergé ne changea pas; il conserva l'usage d'aider l'Etat par des dons gratuits». *Ibid.*, pp. 95-96.

⁴⁰ Dicha categoría no será utilizada únicamente por Voltaire, pues, a pesar de sus diferencias ideológicas, autores como Gabriel-François Coyer y J.-J. Rousseau también echarán mano de ella para adjetivar el gobierno surgido durante la Edad Media, como veremos más adelante.

En este sentido, llama la atención que para Voltaire la problemática tanto con los intendentes como con los religiosos eran sus costumbres, las cuales pueden ser definidas como: «Derecho Antiguo. Derecho, no escrito o tardíamente codificado, propio de un pueblo luego de un grupo social y formado por un conjunto de reglas jurídicas (que rigen los asuntos públicos como los asuntos privados) establecidos en los usos locales, reglas que tienen fuerza de leyes, sin haber sido promulgadas como tales, en tanto que sean aceptadas por todo el grupo interesado».⁴¹ De esta manera, podemos suponer que para Voltaire el gobierno feudal puede ser definido a partir de la desorganización de las prácticas jurídicas, es decir, el reinado de la anarquía en tanto atomización del poder y, con ello, la pérdida de centralidad del mismo, para el caso, en el monarca.

En consecuencia, el parisino no dudó en enunciar los esfuerzos del Rey Sol por combatir dichos fenómenos. *Verbi gratia*, en el caso de los clérigos que concebían el antes mencionado «donativo gratuito» como algo voluntario, Luis XIV les exigió que nunca le fuese rehusado.⁴² De manera tal que en líneas posteriores Voltaire apuntó: «Bajo él [Luis XIV], ese clero se hizo respetable por una decencia ignorada en la barbarie de las primeras razas, en los tiempos aún más bárbaros del gobierno feudal; absolutamente desconocida durante las guerras civiles y en las agitaciones del reino de Luis XIII, y sobre todo durante la Fronda, salvo algunas excepciones que es necesario hacer siempre tanto en los vicios como en las virtudes que dominan».⁴³

La referencia anterior es de suma importancia para este estudio. No sólo confirma el origen del gobierno feudal en la Galia, ya señalado anteriormente en la *Encyclopédie*, es decir, durante el gobierno de las dinastías merovingia y carolingia –primeras dos razas–, sino que, al señalar que estos fueron «los tiempos más bárbaros del gobierno feudal», dota a la afirmación de un carácter progresista, pues esto significaría que la sociedad francesa se

⁴¹ «DR. ANC. Droit, non-écrit ou codifié tardivement, propre à un peuple puis à un groupe social et formé par un ensemble de règles juridiques (régissant les affaires publiques comme les affaires privées) établies sur des usages locaux, règles qui ont force de lois, sans avoir été promulguées comme telles, pour autant qu'elles soient acceptées par tout le groupe intéressé». «Coutume», def. 1^a, en *Ortolang, op. cit.*, <http://www.cnrtl.fr/definition/coutume> (Consultada el 23 de noviembre de 2016).

⁴² El autor señala que en tanto que los bienes de la Iglesia eran de los pobres, ésta únicamente otorgaba donativo al Estado cuando se veía necesitado, es decir, empobrecido. Empero, el mencionado donativo, era voluntario. *Vid. Voltaire, op. cit.*, pp. 384-385.

⁴³ «Sous lui, ce Clergé devint respectable, par une décence ignorée dans la barbarie des deux premières races, dans le temps encore plus barbare du gouvernement féodal; absolument inconnue pendant les guerres civiles & dans les agitations du règne de Louis XIII, & surtout pendant la Fronde, à quelques exceptions près qu'il faut toujours faire dans les vices comme dans les vertus qui dominent». *Ibid.*, pp. 112-113.

mantuvo en la barbarie de manera gradual. Así, el lento proceso civilizatorio, comprendido como la adquisición de las «virtudes ilustradas»,⁴⁴ aún se mantuvo bajo el yugo del gobierno feudal durante la dinastía Capeta, Valois y parte de los Borbón, hasta la llegada de Luis XIV. En consecuencia, el gobierno feudal reinó en Francia desde el siglo V hasta 1653 –fin de la regencia de Ana de Austria–, y éste, además de las características antes señaladas, cobra un tinte moral al ser el hervidero de los vicios de la humanidad.

El interés de Voltaire por las costumbres, enunciado en *Le siècle de Louis XIV*, no encontró sus límites en esta obra. Hacia 1741 comenzó la escritura de su *Essai sur les mœurs et l'esprit des Nations*, publicado en 1756.⁴⁵ De la misma manera que la obra anterior, Voltaire comenzó por establecer los orígenes del gobierno feudal, pero, en este caso, más allá de las fronteras de Francia, ante lo cual estipuló: «Hemos buscado desde hace tiempo el origen del gobierno feudal. Es de creer que no hay otro que la antigua costumbre de todas las naciones de imponer un homenaje y un tributo al más débil [...]. Los Lombardos fueron los primeros que erigieron los ducados dependientes en feudo de su reino. Spoleto y Benevento fueron ducados hereditarios bajo los reyes Lombardos».⁴⁶

A primera vista, resalta el cambio en la datación, pues si bien anteriormente había apuntado que durante la época de los merovingios se había originado el gobierno feudal, cerca del siglo V, en el caso de esta obra dicha forma de organización se encontraría hacia 570 en el caso de Spoleto y 590 de Benevento –fechas de fundación de cada uno de los condados–, es decir, durante la segunda mitad del siglo VI, en la parte central de la península itálica. En consecuencia, como el mismo Voltaire lo anuncia en páginas siguientes, el gobierno feudal llegaría a territorio franco hasta la implantación de la dinastía capeta. Por

⁴⁴ Adélaïde-Gillette Dufresnoy señalaba hacia 1816: «La virtud consiste en el ejercicio de todo lo que es bueno: lo bueno es todo lo que se encamina a producir y conservar» y más adelante: «La virtud propiamente tal supone una libertad de elección que constituye el mérito de las acciones del hombre que es virtuoso, así respecto de sí mismo, como de sus semejantes». Adélaïde-Gillette Dufresnoy, *La juventud ilustrada o las virtudes y los vicios*, París, Cormon y Blanc, 1827, pp. 4 y 6.

⁴⁵ Martí Domínguez señala que, hacia 1754, Voltaire trabajó sobre el *Ensayo sobre las costumbres...* en la biblioteca de la abadía de Saint-Pierre de Senones, perteneciente a Augustin Calmet, reconocido exégeta y erudito benedictino. El apunte toma importancia dado el amplio acervo que resguardaba el erudito de Lorena y, en consecuencia, el material al que tuvo acceso el señor de Ferney para llevar a cabo su obra. Domínguez, *op. cit.*, p. CI.

⁴⁶ «On a longtemps cherché l'origine de ce gouvernement féodal. Il est à croire qu'il n'en a point d'autre que l'ancienne coutume de toutes les nations, d'imposer un hommage & un tribut au plus faible [...]. Les Lombards furent les premiers qui érigèrent des duchés relevant en fief de leur royaume. Spolette & Bénévent furent sous les rois Lombards des duchés héréditaires». Voltaire, *Essai sur les mœurs et l'esprit des nations, et sur les principaux faits de l'histoire, depuis Charlemagne jusqu'à Louis XIII*, t. I, Ginebra, s/e, 1769, p. 359.

otra parte, y con base en la explicación de las costumbres, destaca la reciprocidad que el autor establece entre el gobierno feudal, el homenaje y el tributo, es decir, el carácter simbólico-económico que determina el contenido semántico de dicha categoría, cuestión que no se encontraba en *El siglo de Luis XIV*.

Sin embargo, existen algunas cuestiones que tendrán continuidad. Por ejemplo, en el capítulo XXXVIII, intitulado «De la Francia, en torno a los tiempos de Hugo Capeto» el ilustrado apuntó: «Mientras que Alemania comenzaba a tomar una nueva forma de administración, y Roma e Italia no tenían ninguna, Francia se convertía, como Alemania, en un gobierno enteramente feudal».⁴⁷ Y continuó líneas más adelante: «Parece que ese reino [Francia], sin jefe, sin policía, sin orden, tenía que ser presa de los extranjeros; pero una anarquía casi semejante husmeó en todos los reinos [...]. Es de aquellos tiempos bárbaros de donde nos viene la costumbre de rendir homenaje por una casa y por un burgo al señor de otra villa».⁴⁸ Y remató: «Cuando Francia, Italia y Alemania fueron partidas bajo un número innumerable de pequeños tiranos, los ejércitos, cuya fuerza principal había sido la infantería bajo Carlomagno, así como bajo los Romanos, pasaron a ser la caballería».⁴⁹

La «feudalización» de Europa⁵⁰ fue ampliamente explicada por Voltaire a lo largo de esta obra. Así, la anarquía feudal fue avanzando hasta encontrarse en su forma más completa en Alemania y Francia –la cual comprendía desde Escalda y el Musa, hasta el mar Báltico, y desde el Pirineo hasta el Ródano, sin contemplar las zonas de la Provenza y el Delfinado–. Como se puede observar, Voltaire caracterizó de manera más profunda al gobierno feudal en esta obra a partir de los elementos que, desde su punto vista, conformaban la anarquía, a saber: la carencia de jefe, policía y orden. Dicha explicación toma mayor importancia cuando el parisino señaló que, si bien Francia era un gran reino, no tenía un gran soberano,⁵¹ es decir, un rey que detentara el máximo poder y autoridad sobre el territorio y sus pobladores, lo cual

⁴⁷ «Pendant que l'Allemagne commençait à prendre ainsi une nouvelle forme d'administration, & que Rome & l'Italie n'en avaient aucune, la France devenait, comme l'Allemagne, un gouvernement entièrement féodal». *Ibid.*, p. 374.

⁴⁸ «Il semble que ce royaume, sans chef, sans police, sans ordre, dût être la proie de l'étranger; mais une anarchie presque semblable dans tous les royaumes, fit sa fureté [...] C'est de ces tems barbares que nous tenons l'usage de rendre hommage pour une maison & pour un bourg au seigneur d'un autre village». *Ibid.*, p. 375.

⁴⁹ «Quand la France, l'Italie & l'Allemagne furent ainsi partagées sous un nombre innombrable de petits tyrans, les armées, dont la principale forcé avait été l'infanterie sous *Charlemagne*, ainsi que sous les Romains, ne furent plus que de la cavalerie». *Ibid.*, p. 376.

⁵⁰ *Cfr.*, Elizabeth A. R. Brown, «The Tyranny of a Construct: Feudalism and Historians of Medieval Europe», en *The American Historical Review*, vol. 79, no. 4, octubre, 1974, pp. 1063-1088.

⁵¹ *Vid.* Voltaire, *op. cit.*, p. 374.

provocaba la atomización del poder y el ataque de los extranjeros o, en su caso, que los habitantes rindieran homenaje a señores de otras zonas. Este fenómeno se tradujo en el surgimiento de pequeños tiranos –aristocracia– y en consecuencia, el surgimiento de la caballería como brazo armado de la nobleza.

De tal suerte que, desde el gobierno de Carlomagno, caracterizado por las «deplorables locuras de aquel bárbaro gobierno», no podía ser concebida mayor fragmentación, a saber: un rey sin autoridad, supeditado en la práctica a la aristocracia tiránica, la cual sometía a sus vasallos a través de un homenaje. Asimismo, Voltaire no creía que durante el gobierno carolingio hubiera un ejército poderoso, como ya ha señalado Dominique Barthélemy: «El siglo XVIII (Voltaire, Mably) introdujo en la historia un contraste exagerado entre el ejército carolingio ‘popular’ y un campesinado del año mil desarmado, completamente a merced de la caballería acorazada, asentada en los ‘castillos fuertes’». ⁵² Así, desde la perspectiva volteriana, estos elementos atentaban contra la centralización y la uniformación del poder y las leyes, y en consecuencia, caracterizaban al gobierno feudal.

Aunado a lo anterior y en relación con las costumbres de la nobleza y los clérigos, el señor de Ferney añadía: «¿Qué se conocía en Alemania, Francia, Inglaterra, España y en la Lombardía septentrional? Las costumbres bárbaras y feudales, tan inciertas como tumultuosas, los duelos, los torneos, la teología escolástica y los sortilegios». ⁵³ Así, «lo feudal» llama la atención pues no sólo tiene un cariz jurídico sino moral y racional. Expliquemos lentamente. En el contexto de los ilustrados el festejo de duelos y torneos aún era común entre los que se hacían llamar caballeros, lo cual para Voltaire no era más que una reminiscencia de los tiempos feudales, cuando la barbarie reinaba en Occidente y en consecuencia el uso de la fuerza era motivo de divertimento o, en el caso de los duelos, la resolución de problemas competentes al poder real puesta en manos de la nobleza y sus intereses particulares. Asimismo, destaca el carácter irracional de estos actos en conjunto con la escolástica que buscaba coordinar la fe y la razón, bajo el supuesto de que la primera estaba

⁵² Dominique Barthélemy, *El año mil y la Paz de Dios. La Iglesia y la sociedad feudal*, Valencia-Granada, Universitat de València-Universidad de Granada, 2005, p. 166.

⁵³ «Que connaissait-on en Allemagne, en France, en Angleterre, En Espagne, et dans la Lombardie septentrionale? Les coutumes barbares et féodales, aussi incertaines que tumultueuses, les duels, les tournois, la théologie scolastique et les sortilèges». Voltaire, *op. cit.*, t. II, p. 358.

supeditada a la segunda. De manera tal que el cristianismo, como lo señalamos anteriormente, era el origen del fanatismo de la sociedad de Occidente, lo cual se demostraba a partir de la creencia en los sortilegios.

A diferencia de la obra anterior, a lo largo del *Ensayo sobre las costumbres...* las menciones de Voltaire al gobierno feudal y las costumbres feudales son más de cuarenta – todas ellas en el mismo orden de ideas antes mencionado–, las cuales en su mayoría se refieren al Occidente europeo y, particularmente, a Francia. Sin embargo, llama la atención una breve alusión a Polonia, donde el ilustrado esgrimió:

Han visto ya que en los comienzos de la anarquía feudal casi todas las ciudades estaban pobladas más por siervos que por ciudadanos, como aún lo vemos en Polonia donde sólo hay tres o cuatro ciudades que pueden poseer tierras, y cuyos habitantes pertenecen a su señor que tiene sobre ellos derecho de vida o muerte. Fue lo mismo en Alemania y en Francia. Los emperadores comenzaron a liberar varias ciudades; y desde el siglo XIII se unieron por la defensa común contra los señores de castillos que subsistían del bandidaje.⁵⁴

Como es posible observar a lo largo de este capítulo, varios ilustrados fijaron su atención en Polonia y los resabios feudales que dicha zona presentaba en aquella época. En el caso del parisino, la referencia destaca en dos sentidos: la ausencia de libertad y la permanencia de aquella forma de organización durante los siglos modernos. El primer caso –la libertad–, comprendido a partir de la proliferación de siervos, es decir: «[una] persona unida a la tierra, cuyos bienes y trabajo pertenecen al propietario de la tierra (señor, rey, comunidad religiosa) con quien tiene obligaciones»,⁵⁵ añade a la categoría de gobierno feudal una característica más, a saber, la ausencia de libertad del mayor porcentaje de la población y, más aún, la «privatización» de la vida del siervo en manos del señor. Dicha afirmación puede ser comprendida desde el interés de Voltaire en la libertad del ser humano, la cual también buscó para él mismo a lo largo de su vida. Como señala Domínguez: «Él se ‘forjó’

⁵⁴ «Vous avez déjà observé que dans les commencements de l’anarchie féodal presque toutes les villes étaient peuplées plutôt de serfs que de citoyens, comme on le voit encore en Pologne où il n’y a que trois ou quatre villes qui puissent posséder des terres, et où les habitants appartiennent à leur seigneur qui a sur eux droit de vie et de mort. Il en fut même en Allemagne et en France. Les empereurs commencèrent par affranchir plusieurs villes; et dès le treizième siècle elles s’unirent pour leur défense commune contre les seigneurs de châteaux qui subsistaient de brigandage». *Ibid.*, p. 365.

⁵⁵ «Serf», def. 1ª, en *Ortolang, op. cit.*, <http://www.cnrtl.fr/definition/serf> (Consultada el 26 de noviembre de 2016).

su libertad, una libertad que sabía única, singular. Porque si fue el autor más libre de su siglo, también fue el más perseguido, temido y odiado por el sistema, por el áulico sopor del Ancien Régime»⁵⁶ que lo apresó en la Bastilla un par de ocasiones, además de las atrocidades que sufrió en Prusia y Frankfurt, bajo el reinado de Federico II.

En cuanto a la permanencia del gobierno feudal durante los siglos modernos, ésta puede ser comprendida a partir las siguientes palabras del señor de Ferney: «De la anarquía general de Europa, de los desastres mismos, nació el bien inestimable de la libertad que ha hecho florecer poco a poco las villas imperiales y muchas otras ciudades». En este orden de ideas, para el siglo XVIII Francia y Alemania habían encontrado en los gobernantes el apoyo suficiente para liberarse de los «pequeños tiranos» y con ello detentar su libertad, a diferencia de Polonia donde el poder seguía fragmentado entre un puñado de aristócratas. De manera tal, que, desde la perspectiva de Voltaire, la decadencia del gobierno feudal no fue un proceso homogéneo en toda Europa; si bien Francia y Alemania habían luchado contra dicho gobierno desde el siglo XIII y en el caso francés, Luis XIV había intentado dar la última estocada, el Reino de Polonia aún mantenía costumbres que no permitían su ascenso a la libertad. A pesar de ello, cabe destacar que, para el parisino, pareciera que fue necesaria dicha anarquía, pues sólo a partir de ella pudo nacer un nuevo régimen, nuevas ciudades y, con ello, una sociedad diferente.

Como mencioné en las primeras líneas de este apartado, una de las obras que dio más fama a Voltaire fue su *Traité sur la tolérance, à l'occasion de la mort de Jean Calas*. Escrito durante su estancia en el país franco de Gex, dicho tratado llamó la atención de más de un ilustrado debido al interés que tenía Voltaire en reparar la injusticia sufrida por la familia Calas. Así, Diderot escribía a Sophie Volland en torno a esta publicación: «Es Voltaire quien ha escrito a favor de la pobre familia. ¡Oh, amiga mía! ¡Qué maravilloso despliegue de la inteligencia! Este hombre debe tener alma, una sensibilidad que repudia la injusticia y que busca el acercamiento a la virtud»⁵⁷.

⁵⁶ Domínguez, *op. cit.*, p. XVIII.

⁵⁷ «C'est Voltaire qui écrit pour cette malheureuse famille. Oh ! mon amie, le bel emploi du génie ! Il faut que cet homme ait de l'âme, de la sensibilité, que l'injustice le révolte, et qu'il sente l'attrait de la vertu». Diderot, «Lettres a Mademoiselle Volland (fin). LXX. Paris, 8 août 1762», en *Œuvres complètes de Diderot. Correspondance II*, t. XIX, París, Garnier Frères, 1876, p. 97.

Contemplada como una barbarie feudal en contraposición a la razón de los *philosophes* ilustrados que, desde su perspectiva, debía reinar en la Francia dieciochesca, la violencia desatada a partir del caso Calas dio pie a que Voltaire realizara profundas críticas a las creencias religiosas de la sociedad medieval, ante lo cual sentenciaba:

Cuando en nuestros siglos de barbarie había apenas dos Señores feudales que tenían en sus casas un Nuevo Testamento, podía ser perdonado presentar las fábulas al vulgo, es decir a estos Señores feudales, a sus mujeres imbéciles, y a sus brutos vasallos: se les hacía creer que *San Cristóbal* había llevado al niño Jesús de la orilla de un río a otro; un banquete de historias de hechiceros y de poseídos; imaginaron fácilmente que *San Genou* sanaba la gota y *Santa Clara* los ojos enfermos. Los niños creían en el hombre lobo y los padres en el cordón de *San Francisco*. El número de reliquias era innumerable.⁵⁸

Con un tono un tanto paternal e irónico, el ilustrado no dudó en ejemplificar las «vulgares costumbres» de los hombres y mujeres de la sociedad feudal. Si bien ya habían sido criticadas en su *Ensayo sobre las costumbres...*, fue en esta obra donde halló un hecho actual que le permitió engarzar la religión y la superstición.⁵⁹ A través de adjetivos como «imbéciles» y «brutos», el autor demuestra que toda la población se encontraba muy lejos de la razón y con ello el progreso. Por supuesto, para el caso, la culpable era la religión quien «les hacía creer» una serie de falsedades y los mantenía en la más profunda ignorancia. De tal manera que, como lo señalaba en la obra anterior, no sólo los gobernantes eran tiranos, sino ajenos al uso de la razón y con ello, nuevamente, el gobierno feudal era adjetivado desde las virtudes ilustradas, como vimos en líneas anteriores.

Como hemos podido observar a lo largo de las páginas anteriores, el contenido semántico de la categoría «gobierno feudal» es muy amplio para Voltaire. A grandes rasgos éste fue analizado por el autor desde cuatro ejes: el jurídico-político, el simbólico, el moral y

⁵⁸ «Lorsque dans nos siècles de barbarie il y avait à peine deux Seigneurs féodaux qui eussent chez eux un nouveau Testament, il pouvait être pardonnable de présenter des fables au vulgaire, c'est-à-dire à ces Seigneurs féodaux, à leurs femmes imbéciles, & aux brutes leurs vassaux: on leur faisait croire que *St. Christophe* avait porté l'enfant Jésus du bord d'une rivière à l'autre; on les repaissait d'histoires de sorciers & de possédés: ils imaginaient aisément que *St. Genou* guérissait de la goute, & que *Ste. Claire* guérissait les yeux malades. Les enfants croyaient au loup-garou, & les pères au cordon de *St. François*. Les nombre des reliques était innombrable». Voltaire, *Traité sur la tolérance...* p. 180.

⁵⁹ Señalaba Voltaire: «La superstición es a la religión lo que la Astrología es a la Astronomía, la hija loca de una madre sabia. Estas dos hijas han subyugado hace mucho tiempo toda la Tierra». [«La superstition est à la religion ce que l'Astrologie est à l'Astronomie, la fille très folle d'une mère très sage. Ces deux filles ont longtemps subjugué toute la terre»]. *Idem*.

el racional. En este sentido, durante varios siglos, Occidente se encontró ante un contexto de fragmentación política, la cual se tradujo en la coronación de reyes sin poder. Lo anterior no era más que la consecuencia de un armazón social gobernado por nobles ignorantes y tiránicos que jamás buscaron el bienestar social y el desarrollo de cada una de las monarquías; así, entre los siglos V y XVII, Europa fue gobernada por una aristocracia fundada en la religión, la violencia, la opresión y las supersticiones, es decir, en una serie de costumbres que no tenían mayor justificación que su repetición a lo largo del tiempo.

IV.1.2. Gabriel-François Coyer: gobierno feudal, gobierno opresor

Por otra parte, encontramos al abate Gabriel-François Coyer (1707-1782). Hijo de un comerciante de paños, realizó sus estudios con los jesuitas y formó parte de la Compañía de Jesús durante ocho años para, posteriormente, servir como consejero político del conde de Bouillon y, finalmente, hacia 1743, unirse a la caballería ligera francesa por propuesta del conde de Evreux para desempeñarse como capellán de la misma.⁶⁰ Autor de varias investigaciones históricas y económicas, Coyer es conocido por su obra *La noblesse commerçante* (1756), donde evidenció la degradación y la pobreza de la alta burguesía e invitó a la aristocracia rural –*hobereaux*– a cultivar sus tierras y trabajar con el pueblo. Asimismo, invitaba a la baja nobleza y a los «segundones» a practicar el comercio, actividad que, de acuerdo con la mentalidad de la época, no era propia de los nobles, dado que llevarla a cabo degradaba el estatus de noble (*loi de dérogeance*).⁶¹ Entre las páginas de su obra, encontramos la siguiente referencia al régimen feudal:

⁶⁰ L. S. Gordon menciona en su artículo «Gabriel-François Coyer et son œuvre en Russie» que su nombre no se encuentra en la historia de la literatura de Francia. Por su parte G. Lanson sí lo menciona en su *Manuel bibliographique* pero no indica ninguna de sus obras. Vid. L. S. Gordon, «Gabriel-François Coyer et son œuvre en Russie», *Revue des études slaves*, t. 42, fas. 1-4, 1963, pp. 67-82. Para mayor información sobre Gabriel-François Coyer vid. «Gabriel Coyer (1707-1782)», en *Dictionnaire des journalistes (1600-1789)*, [en línea]. <http://dictionnaire-journalistes.gazettes18e.fr/journaliste/204-gabriel-coyer> (Consultada el 29 de agosto de 2015). También pueden ser consultadas varias tesis sobre dicho autor: Jean Lebreton-Savigny, *Les Idées économiques de l'Abbé Coyer*, tesis de doctorado, Université de Poitiers-UFR de droit et sciences sociales, Poitiers, 1920, 119 p.; Georges Malibrán, *Un ami de la «philosophie»: l'abbé Coyer (1707-1782)*, tesis de doctorado, Université de Paris-Faculté de Lettres, París, 1952, 950 p.; Christian Cheminade, *L'abbé Gabriel-François Coyer, 1707-1782: un «philosophe» républicain et réformateur au XVIIIème siècle*, 6 vols., tesis de doctorado bajo la dirección de Marc Regalado, Université Bordeaux III Michel de Montaigne, Burdeos, 1989.

⁶¹ Al respecto vid. Kiyoji Kasaki, «Controversy on the 'Noblesse commerçante' – A Supplementary Note», *Kyoto University Economic Review*, vol. 50, no. 1-2, abril-octubre 1980, pp. 50-68.

Fue después que el Comercio comenzó a ennoblecerse a sí mismo en las ideas públicas; es desde que las Naciones comerciantes y rivales nos hicieron sentir todo lo que ellas pueden por las fuerzas del Comercio; es desde que la flama de la Filosofía esclareció y disipó nuestros prejuicios. Nuestra razón ha dado un gran paso si nos ha dicho que un *Gentilhomme* puede comerciar.

No se escuchaba este lenguaje en tiempos bárbaros del gobierno feudal, donde la Nobleza tenía la mitad de Francia en una indigna servidumbre. Ella no tenía necesidad del Comercio porque lo poseía todo, las tierras y los hombres; además, entonces no se pensaba más que en atacar o defenderse, y la espada parecía el instrumento más necesario al Estado.⁶²

Esta breve referencia a los siglos que antecedieron a la Plena Modernidad resguarda una riqueza importantísima para nuestro estudio. En principio resalta el carácter comparativo –encontrado también en Henri de Boulainvilliers– entre los tiempos que vivía Coyer y los siglos medievales, a los cuales el autor, de manera velada, caracteriza como oscuros al señalar que la «flama de la Filosofía ha disipado los prejuicios». En este sentido, podemos argumentar que en esta obra ya existen visos de una idea de progreso, la cual, como es bien sabido, observó a la Edad Media como un *impasse* en el desarrollo de la humanidad.⁶³ Dicho

⁶² «C'est depuis que le Commerce commence à s'anoblir lui-même dans les idées publiques; c'est depuis que des Nations commerçantes & rivales nous ont fait sentir tout ce qu'elles peuvent par les forces du Commerce; c'est depuis que le flambeau de la Philosophie éclaire & dissipe nos préjugés. Notre raison a fait un grand pas si elle nous dit qu'un Gentilhomme peut commercer.

On n'entendait pas ce langage dans ces temps barbares du gouvernement féodale où la Noblesse tenait la moitié de la France dans une indigne servitude. Elle n'avait pas besoin du Commerce puisqu'elle possédait tout, les terres & les hommes; d'ailleurs on ne pensait alors qu'à attaquer ou à se défendre, & l'épée paraissait l'instrument le plus nécessaire à l'État». Gabriel-François Coyer, *La noblesse commerçante*, Londres, Duchesne Libraire, 1756, p. 11.

⁶³ La primera referencia a una Edad entre la Antigüedad Clásica y el Renacimiento fue realizada por Francesco Petrarca en su misiva *ad Franciscum priorem Sancotrum Apostolorum de Florentia*, donde apuntó: «Vivo, pero desgraciadamente, porque el destino nos ha puesto en siglos tristes de los peores años. Era mejor nacer antes o mucho después, ya que hubo una vez y tal vez habrá de nuevo una era más feliz. *Ves en la miseria intermedia*, en nuestro vergonzoso tiempo, la bajeza ha confluído [...]». [«Vivo, sed indignans quod nos in tristia fatum /Secula dilatos peioribus intulit annis./ Aut prius aut multo decuit post tempore nasci;/ Nam fuit et fortassis erit felicius evum;/ In medium sordes. In nostrum turpia tempus/ Confluxisse vides [...]»]. Francesco Petrarca, *ad Franciscum priorem Sancotrum Apostolorum de Florentia* [en línea], en *Perseus Digital Library*, <http://www.perseus.tufts.edu/hopper/text?doc=Perseus%3Atext%3A2011.01.0029%3Asection%3D3%3Asub-section%3D33> (Consultada el 3 de noviembre de 2017). Las cursivas son mias. Posteriormente, hacia 1688, Christophori Cellarii realizó una referencia más a los «tiempos medios», en su *Historia Medii Aevi a temporibus Constantini Magni ad Constantinopolim a Turcis captam deducta*, 7ª ed. corregida y aumentada, Jena, Sumtu Io. Fel. Bielkii, 1724, 255 p. A pesar de ello, como ha señalado Dominique Barthélemy: «La noción de Edad Media se hizo usual hacia 1835 [...] Michelet la populariza con su libro *Historia de Francia*». Barthélemy, *op. cit.*, p. 56. Otros estudios al respecto, *vid.* Norman Cantor, *Inventing the Middle Ages. The Lives, Works, and Ideas of the Great Medievalists of the Twentieth Century*, Nueva York, William Morrow and Company, Inc., 1991, 477 p.; Alain de Libera, *Penser au Moyen Âge*, París, Éditions Points, 1991, 408 p.; Jacques Heers, *Le Moyen Âge, une imposture*, París, Perrin, 1992, 282 p.; Giuseppe Sergi, *L'idea di Medioevo*, Roma, Donzelli, 1998, 79 p.; Alain Guerreau, *L'avenir d'un passé incertain. Quelle Histoire du Moyen Age au XXI^e siècle?*,

argumento se refuerza en el segundo párrafo, cuando el autor anota «en tiempos bárbaros del gobierno feudal»,⁶⁴ lo cual inmediatamente remite al lector al binomio barbarie-civilización, es decir que, a diferencia de Boulainvilliers y de los diccionarios del siglo anterior, ya encontramos para 1756 –año en que se publicó la obra de Coyer– una visión negativa del Medioevo, comprendido desde su forma política, económica y social. Así, para este autor «gobierno feudal» y «Edad Media» funcionan como sinónimos.

Asimismo, llama la atención el carácter moral de la anotación cuando Coyer subrayó la responsabilidad que tenía la nobleza de la Edad Media al mantener «a media Francia en una servidumbre indigna», característica primordial del gobierno feudal y que contrasta con la influencia de los ideales ilustrados de la época. De tal suerte que esta obra es un claro ejemplo de los intereses y las problemáticas que se planteaban algunos pensadores hacia la segunda mitad del siglo XVIII, a saber: el libre comercio y la moral, los cuales eran comparados con aquella realidad donde la espada era «el instrumento más necesario del Estado».

Por supuesto, ésta no fue la única anotación que realizó Coyer al respecto, ya en su *Histoire de Jean Sobieski, roi de Pologne*, publicada hacia 1761, apuntaba sobre dicha nación:

También Polonia tiene sólo un pequeño número de trabajadores y de mercaderes; todavía son Escoceses, Franceses o Judíos. No tiene Escuela de Pintura. La Arquitectura está en la infancia. Nada de Teatro. La Historia es tratada sin gusto, las Matemáticas poco cultivadas, la sana Filosofía casi ignorada; ningún monumento, ninguna gran Villa: Varsovia no suma sesenta mil almas. Tal era Francia bajo el gobierno feudal. ¿Qué esperar de un país donde el peso de la Nobleza aplasta todo?⁶⁵

París, Éditions de Seuil, 2001, 348 p.; Francesco Senatore, *Medioevo: istruzioni per l'uso*, Milán, Bruno Mondadori, 2008, 165 p.

⁶⁴ La sinonimia entre gobierno feudal y barbarie también puede encontrarse en otros textos de Coyer como su obra intitulada *Voyages d'Italie et de Hollande*, donde apuntó: «Une barbarie, dans un autre genre, c'est que Naples conserve encore le Gouvernement féodal dans tout sa force, tandis qu'il a été dans le pays qui le lui porta». Gabriel-François Coyer, *Voyages d'Italie et de Hollande*, t. I, París, La Veuve Duchesne, 1775, p. 253.

⁶⁵ «Aussi la Pologne n'a-t-elle qu'un petit nombre d'ouvriers & de marchands; encore sont-ils Écossais, François ou Juifs. Elle n'a point d'École de Peinture. L'Architecture est dans l'enfance. Point de Théâtre. L'Histoire y est traitée sans goût, les Mathématiques peu cultivées, la saine Philosophie presque ignorée; nul monument, nulle grande Ville : Varsovie ne compte pas soixante mille amés. Telle était la France sous le gouvernement féodal. Qu'attendre d'un pays où le poids de la Noblesse écrase tout ?» Gabriel-François Coyer, *Histoire de Jean Sobieski, roi de Pologne*, t. I, Varsovia, Duchesne, 1761, pp. 126-127.

La referencia a Polonia y su comparación con el gobierno feudal de Francia no sólo confirma la perspectiva de Coyer antes apuntada, sino que enumera una serie de elementos culturales –arquitectura, pintura, Historia– y científicos –matemática y filosofía– los cuales, al estar poco maduros durante el reinado de Juan III Sobieski, dotan a su argumentación de más elementos para denotar las formas de gobierno precedentes. Por supuesto, como en la obra anterior, el abate señaló a la nobleza como la fuente de todos los males al preguntarse: «¿qué esperar de un país donde el peso de la nobleza aplasta todo?».

Si bien para Coyer el gobierno feudal, representado por la nobleza, se caracterizaba principalmente por un comercio cercado y pobre, esto repercutió en aquellos elementos característicos del crecimiento de las urbes y con ello en el desarrollo de los elementos propios de la Ilustración y la Modernidad, como fueron las Artes Mayores y las Ciencias. Así, en las obras del abad encontramos no sólo la necesidad de romper con el gobierno feudal en términos políticos y económicos, sino también culturales y, en este sentido, intelectuales, pues dicho régimen representaba la frustración del progreso.

IV.1.3. Jean-Jacques Rousseau: moral y política, un binomio inquebrantable

Un claro ejemplo de las aportaciones de la Ilustración surgió de la pluma del ginebrino Jean-Jacques Rousseau (1712-1778), quien a mediados del siglo XVIII asimiló las ideas que desde principios de siglo impregnaban el aire de Occidente y sostuvo que el nuevo soberano debía representar la voluntad de los miembros de la sociedad, ya que eran ellos quienes, a través del voto directo, habían expresado su decisión de ser gobernados. De esta manera, el soberano encarnaba la voluntad general, la cual, si bien resultaba absoluta y capaz de otorgarse a sí misma la ley, en términos teóricos mantenía la soberanía en el pueblo y éste confería la autoridad a un poder ejecutivo. Dicho matiz es de primer orden pues, como apuntó Alberto Tenenti: «convertido en ciudadano de una comunidad política conforme al contrato social, el hombre acababa disponiendo sólo en apariencia de la voluntad general, que en realidad era administrada alternativamente por determinados jefes. Estos últimos tenían que ejercer el poder real como si fuese la expresión del consenso universal».⁶⁶ En consecuencia, la participación política colectiva alejaba a los individuos de sus derechos individuales.

⁶⁶ Tenenti, *op. cit.*, p. 342.

Dicha observación evidencia el carácter contradictorio de las ideas de Rousseau, quien, si bien percibía el régimen establecido como la antesala de una crisis y el siglo de las revoluciones, no dejaba de proponerse dar un vuelco total al sistema político imperante, el cual, desde su perspectiva, mantenía los vicios de las monarquías medievales. Así, en su obra *Du contrat social ou principes du droit politique*, publicada en 1762, esgrimió:

La idea de los Representantes es moderna; nos viene del Gobierno feudal, de ese inicuo y absurdo Gobierno en el que la especie humana es degradada, y en el que el nombre del hombre es deshonorado. En las antiguas repúblicas y hasta en las monarquías, el pueblo nunca tuvo representantes; no se conocía esta palabra. Es muy significativo que en Roma, donde los tribunos eran tan sagrados, no se les ocurriera siquiera que pudieran usurpar las funciones del pueblo, y que en medio de tan gran multitud, no intentaran jamás aprobar por su propia cuenta un solo Plebiscito. Y sin embargo, es fácil imaginar, por lo que ocurrió en tiempos los de los Gracos, cuando una parte de los ciudadanos emitía su voto desde los tejados, las dificultades que producía a veces la multitud.⁶⁷

Al analizar esta cita, llaman la atención los tintes morales y políticos de los cuales Rousseau echó mano para denostar el régimen inmediatamente anterior y sus raíces medievales. Esta breve referencia da cuenta de cómo el filósofo ginebrino vio en ambos aspectos –moral y política– un lazo muy estrecho, es decir, que un buen político debía sostener una buena moral, elementos que, al parecer, desde su punto de vista habían sido corrompidos durante la Edad Media. En este sentido, para Rousseau el «gobierno feudal» era sinónimo de deshonor y degradación, tanto en un sentido individual –los monarcas y los eclesiásticos– como en un sentido social, dado que, al no haber representantes, la voluntad general no era escuchada, lo cual se contraponía con sus ideas pues, como ha explicado Barbara Keller:

Es interesante comparar la concepción positiva del «gobierno gótico» de Montesquieu con la firme desaprobación de Rousseau en el *Contrat social* (1762) de lo que él denominó «gobierno feudal». Para Rousseau el «gobierno» (es decir, el poder ejecutivo), recae necesariamente en manos de unos pocos, elegidos por el soberano (o las personas representadas). Rousseau observó peligros inherentes en el gobierno por representación: su ideal, el soberano, es guiado por la voluntad general (o *moi commun*) en la función de su soberanía.⁶⁸

⁶⁷ Jean-Jacques Rousseau, «El contrato social», Libro III, en *Rousseau*, Madrid, Gredos, 2011, pp. 876-877.

⁶⁸ «It is interesting to compare Montesquieu's positive conception of 'gouvernement gothique' to Rousseau's adamant disapprobation in the *Contrat social* (1762) of what he termed 'gouvernement féodal'. For Rousseau the 'government' (i.e. the executive power), lies necessarily in the hands of a few, elected by the sovereign (or

Por otra parte, es necesario subrayar el carácter estático –oscuro–⁶⁹ que resguarda la categoría «gobierno feudal»; pareciera que para Rousseau no hubo cambios en por lo menos siete siglos.⁷⁰ Dicha característica no puede ser atribuida al autor como una carencia en su análisis, dado que entre los filósofos ilustrados es una constante encontrar ideas de ruptura, es decir que si bien se veía al *Ancien Régime* como un sistema de gobierno monolítico que estaba sujeto a trastornos inevitables y radicales. Era necesario, pues, tanto en términos retóricos como epistemológicos, hablar de UN «gobierno feudal». Éste representaba el enemigo a vencer, dado que atentaba contra todo aquello por lo que se luchaba –igualdad, libertad, fraternidad– y que, en sentido más amplio, era el claro ejemplo de varios siglos donde la humanidad no conoció el progreso.

Asimismo, estas ideas pueden ser constatadas en la siguiente cita: «Los combates particulares, los duelos, las peleas, son actos que no constituyen un Estado; y en cuanto a las guerras privadas, autorizadas por las disposiciones de Luis IX, rey de Francia, y suspendidas por la paz de Dios, son abusos del gobierno feudal, sistema absurdo si lo hubo, contrario a los principios del Derecho natural y a toda buena política».⁷¹ En estas líneas, Rousseau dio cuenta de algunas de las características del gobierno feudal que desde un primer momento expresan, no sólo el anticlericalismo que, desde su punto de vista, imperaba en la época, sino uno de los puntos más criticados, a saber: la administración y la toma de decisiones en manos de un grupo minoritario que no velaba por las necesidades del pueblo y por lo tanto atentaba contra el derecho natural y la buena política.

Las ideas antes expuestas fueron también señaladas en algunas otras obras de Rousseau como es el caso de sus *Considérations sur le gouvernement de Pologne et sur sa réformation projetée*, publicadas hacia 1771. En ella no sólo «mitigaría su actitud frente al gobierno representativo»,⁷² sino que apuntaría:

No se diga entonces que el concurso del Rey, del Senado y del orden ecuestre es necesario para formar una ley. Ese derecho sólo al orden ecuestre, cuyos Senadores son sus

people being represented). Rousseau saw inherent dangers in government by representation: his ideal, the sovereign, is ruled by the general will (or *moi commun*) in the function of its sovereignty». Barbara Keller, *The Middle Ages Reconsidered. Attitudes in France from the Eighteenth Century through the Romance Movement*, Nueva York, Peter Lang, 1994, p. 23.

⁶⁹ Cfr. Heers, *op. cit.*

⁷⁰ Cfr. Keller, *op. cit.*, pp. 24-26.

⁷¹ Rousseau, *op. cit.*, p. 808.

⁷² «He would mitigate his attitude toward representative government». Keller, *op. cit.*, p 24

miembros como los nuncios, pero donde el Senado en cuerpo no entra para nada. Tal es o debe ser en Polonia la ley del Estado: pero la ley de la naturaleza, esta ley santa, imprescriptible, que habla al corazón del hombre y a su razón, no permite que estrechemos así la autoridad legislativa, y que las leyes obliguen a cualquiera que no haya votado personalmente como los nuncios, o al menos por sus representantes como los cuerpos de la nobleza. No se viola impunemente esta ley sagrada, y el estado de debilidad, al que una tan gran nación se encuentra reducida, es la obra de esa barbarie feudal que hace suprimir del cuerpo del Estado su parte más numerosa, y algunas veces la más sana.⁷³

De la misma forma que para Gabriel-François Coyer, el reino de Polonia fue de interés para el filósofo ginebrino quien dedicó una de sus obras al análisis de la monarquía electiva de dicho país. Como se puede observar en las líneas antes citadas, Rousseau criticó el nulo poder de los nuncios en contraposición a la nobleza. De esta manera, como él mismo señala, el grupo de los eclesiásticos, representantes del hombre y la razón, no tenía un lugar en la elección, lo cual iba en contra del derecho natural. Así, desde su perspectiva, este fenómeno provenía de la «barbarie feudal», categoría –utilizada anteriormente por Coyer– que podemos comprender como una adjetivación del «gobierno feudal», el cual, como ya he apuntado, se caracterizaba por el anticlericalismo.

En este sentido, la obra de Rousseau dio, en términos de la construcción del concepto de «feudalismo», un paso fundamental al reducir la explicación de toda una época a dos categorías –gobierno feudal y barbarie feudal–, las cuales representaban el origen de todos los males y que, desde su perspectiva, seguían vigentes en la segunda mitad del siglo XVIII. Esta afirmación explica su interés en el caso polaco, que le permitió observar el pasado en el presente. Asimismo, el hecho de llamar al régimen instituido en Occidente durante por lo menos cinco siglos «gobierno», tiene la función de dar una idea de continuidad estática donde el poder siempre fue detentado por la nobleza, además de establecer, en términos retóricos, el punto de conexión con las premisas morales y políticas que sostenía el ginebrino. Aunado a lo anterior, las ideas planteadas por Rousseau representan el combate que desde el siglo

⁷³ «Qu'on ne dise donc pas que le concours du Roi, du Sénat et de l'ordre équestre est nécessaire pour former une loi. Ce droit n'appartient qu'au seul ordre équestre, dont les Sénateurs sont membres comme les nonces, mais où le Sénat en corps n'entre pour rien. Telle est ou doit être en Pologne la loi de l'État : mais la loi de la nature, cette loi sainte, imprescriptible, qui parle au cœur de l'homme et à sa raison, ne permet pas qu'on resserre ainsi l'autorité législative, et que les lois obligent quiconque n'y a pas voté personnellement comme les nonces, ou du moins par ses représentants comme le corps de la noblesse. On ne viole point impunément cette loi sacrée, et l'état de faiblesse, où une si grande nation se trouve réduite, est l'ouvrage de cette barbarie féodale qui fait retrancher du corps de l'État sa partie la plus nombreuse, et quelquefois la plus saine». Jean-Jacques Rousseau, *Considérations sur le gouvernement de Pologne, et sur sa réformation projetée*, Londres, s/e, 1782, p. 46.

XVII se tenía con todo aquello que no fuese moderno, de manera que no sólo los siglos pleno y bajo medievales eran execrables, sino también aquellas reminiscencias jurídicas y sociales que permanecieron hasta finales del siglo XVIII.

IV.1.4. Gabriel Bonnot de Mably: Observaciones sobre la historia de Francia

Procedente de una familia perteneciente a la nobleza parlamentaria y eclesiástico hasta que ocupó el cargo de Ministro de Asuntos Exteriores, Gabriel Bonnot de Mably fue otro de los *philosophes* que se interesó por explicar al régimen feudal. Caracterizado por su acercamiento a las ideas de Montesquieu, redactó hacia 1765 sus *Observations sur l'histoire de France*, donde dedicó tres de los seis tomos al estudio de la historia de Francia durante la Edad Media.

El primero de ellos llama la atención no sólo debido a la cercanía con los postulados que Montesquieu redactó en *l'Esprit des Lois*, sino por la profunda lectura que hizo de dicha obra y las diferencias que estableció en cuanto al origen de los feudos sobre lo que enunció:

*La justicia, continúa el presidente Montesquieu, fue así en los antiguos feudos, llamó así lo que yo llamo beneficio, y en los feudos nuevos un derecho inherente al feudo mismo, un derecho lucrativo que estaba entre ellos. Pero me tomo la libertad de preguntar al señor de Montesquieu, cómo pudo encontrar en los usos de los Germanos, que la justicia estuviera unida al feudo; él que dijo, C. 3, entre los Germanos había vasallos y no feudos. No había feudos porque los príncipes no tenían tierras para dar; o mejor dicho, los feudos eran caballos de batalla, armas, comida. Si no había feudos entre los Germanos, y de hecho no había ninguno; por sus costumbres, ¿cómo podría la justicia ser un derecho inherente al feudo? Si caballos de batalla, armas y comidas fuesen feudos, ¿sería razonable pensar que el derecho a la justicia estaba unido a tales cosas? ¿Dónde estaría el territorio de estas justicias?*⁷⁴

⁷⁴ «*La justice, continue M. le président de Montesquieu, fut donc dans les fiefs anciens, il appelle ainsi ce que j'appelle bénéfice, & dans les fiefs nouveaux un droit inhérent au fief même, un droit lucratif qui en faisait partie. Mais je prendrai la liberté de demander à M. de Montesquieu, comment il peut trouver dans les usages des Germains, que la justice fût attachée au fief; lui qui a dit, C. 3, chez les Germains, il y avait des vassaux & non pas des fiefs. Il n'y avait point de fiefs, parce que les princes n'avaient point de terres a donner; ou plutôt les fiefs étaient des chevaux de bataille, des armes, des repas. S'il n'y avait point de fiefs chez les Germains, & en effet il n'y en avait point; comment par leurs coutumes, la justice pouvait-elle être un droit inhérent au fief? Si des chevaux de bataille, des armes, des repas, étaient des fiefs, serait-il raisonnable de penser que le droit de justice fût attaché à de pareilles choses ? où aurait été le territoire de ces justices?*». Abad de Mably, *Observations sur l'histoire de France*, t. 1, París, J. L. J. Brière, 1833, pp. 391-393.

En este orden de ideas, el abad de Mably, si bien no estaba de acuerdo con Dubos sobre el origen romano de los feudos, tampoco distinguía ninguna similitud entre los beneficios y los feudos como lo señalaba Montesquieu. En cambio, destacó tres grandes épocas para los dos tipos de propiedad, a saber: la primera, iniciada por Clovis, la segunda por Carlos Martel y la tercera por Carlos el Calvo. En el caso de Clovis, Mably apuntaba que después de la conquista de la Galia, el fundador de los merovingios hizo del territorio un dominio de la Corona y otorgó a sus compañeros de armas algunas porciones de dicho territorio en reconocimiento a sus servicios, los cuales podrían utilizar por un tiempo limitado. Ya durante el reinado de Carlos Martel, los beneficios, posteriormente llamados feudos, fueron comprendidos como las responsabilidades del benefactor para realizar servicios militares o domésticos. Finalmente, durante la tercera época y ante la fragmentación del estado carolingio, se llamó vasallo a toda persona que debía homenaje y feudo a toda posesión concedida, así como gobierno feudal a los derechos y deberes fundados bajo la fe otorgada y recibida.

Establecido lo anterior, cabe destacar la serie de adjetivos que ocupó el abate al hablar de los feudos y del gobierno feudal. Para el primero de ellos, señaló:

Desde las revoluciones que han llegado a las costumbres anárquicas de los feudos, no puede disimularse que Francia no era mucho menos infeliz de lo que había sido antes del reinado de Felipe Augusto. A medida que se estableció una subordinación más real, los trastornos, que se habían vuelto más raros, tuvieron consecuencias menos fatales. ¡Por cuántos errores son condenados los hombres a pasar, para alcanzar la verdad!⁷⁵

De la misma manera que autores anteriores como Voltaire, Mably relacionó a los feudos con la anarquía, la cual, como se puede observar en la cita anterior, se desarrolló hacia finales del siglo XII cuando Felipe Augusto se encontraba en el trono. Sin embargo, habría que comprender a qué costumbres se refería el abate. Para ello es necesario señalar que para Mably no había existido mejor gobierno que el de Carlomagno; modelo para los reyes, filósofo, patriota y buen legislador, el emperador carolingio representaba el abandono del poder arbitrario del cual habían hecho gala los merovingios. Sería con la muerte del

⁷⁵ «Depuis les révolutions arrivées dans les coutumes anarchiques des fiefs, on ne peut se déguiser que la France ne fût beaucoup moins malheureuse qu'elle ne l'avait été avant le règne de Philippe-Auguste. A mesure qu'une subordination plus réelle s'était établie, les désordres, devenus plus rares, avaient des suites moins funestes. Par combien d'erreurs les hommes sont ils condamnés à passer, pour arriver à la vérité!». *Ibid.*, t. 2, p. 13.

emperador, que los carolingios perderían potestad y autoridad, los señores usurparían el poder y con ello llegaría la anarquía. En consecuencia, los primeros reyes de la siguiente dinastía «[...] habían sido reducidos a ser sólo los señores de su reino y no eran soberanos más que de sus dominios, como todos los señores lo eran de los suyos».⁷⁶ Era, pues, la fragmentación del poder regio en manos de los señores lo que había provocado la llegada de las costumbres anárquicas, fundamentadas en el uso de la fuerza y la violencia y no en las leyes de los antiguos, lo cual, añadió Mably: «Estas expresiones, que se habían empleado para significar el tipo de beneficios establecido por Carlos Martel –beneficio y feudo–, y el gobierno económico de las familias, significó el gobierno político y el derecho público y general de la nación, si es posible otorgar esos nombres a una constitución monstruosa, destructiva de todo orden y de toda póliza, y contraria a las nociones comunes de la sociedad».⁷⁷

El mismo Mably muestra sorpresa cuando, décadas después, Luis IX hizo traducir el *Codex Iustinianus*, ante lo que expresó: «es muy peculiar que en un gobierno feudal se citen las leyes de los emperadores romanos. Esta extraña mezcla anunció que los franceses pronto destruirían las costumbres bárbaras y absurdas de los feudos». Lo anterior, no sólo reafirma las razones por las que el abate elogiaba a Carlomagno y parcialmente a San Luis, sino que muestra las bases jurídicas a las que el creía se debía volver. En este orden de ideas, el gobierno feudal encontraría sus raíces durante la dinastía merovingia y el reinado de los sucesores de Carlomagno desde 814. En este sentido, llaman la atención las palabras que dedicó Mably a reyes como Luis el Gordo con quien, afirmó, se desarrolló el gobierno feudal, «[...] que debe su nacimiento más al espíritu de independencia que al espíritu de tiranía, especialmente entre los señores».⁷⁸

Si bien, como menciona el abate, la fragmentación de las tierras por parte de los señores para tener vasallos comenzó desde los predecesores de Luis el Gordo, sería durante su reinado que los señores obtendrían, sistemáticamente, mayor poder a través del uso de la violencia.

⁷⁶ «[...] avaient été réduits à n'être que les seigneurs suzerains de leur royaume, et n'étaient souverains que dans leurs domaines, comme tout seigneur l'était dans les siens». *Ibid.*, p. 153.

⁷⁷ «Ces expressions, qu'on n'avait autrefois employées qu'à signifier l'espèce de bénéfices établis par Charles Martel, et le gouvernement politique et le droit public et général de la nation, s'il est permis de donner ces noms à une constitution monstrueuse, destructive de tout ordre et de tout police, et contraire aux notions les communes de la société». *Idem*, t. 1, p. 66.

⁷⁸ «[...] qu'il dut bien plus sa naissance à l'esprit d'indépendance qu'à l'esprit de tyrannie, surtout entre les seigneurs». *Ibid.*, p. 274.

En otras palabras, para Mably el gobierno feudal estaría caracterizado por la fragmentación del poder regio y con ello la segmentación del territorio y del derecho, lo cual provocaría la anarquía y violencia.

Aunado a lo anterior, habría que añadir tres elementos más: en principio el celo de los príncipes ante la autoridad de los señores, lo que, como menciona Mably, los llevó a hacer «[...] nuevas adquisiciones, porque sentían que el progreso de su autoridad dependía de la riqueza con la que podían comprar criaturas y soldados, y entregaban sus riquezas a sus hijos, sin prever que la Corona, empobrecida por este continuo abandono de sus propiedades, pronto sería degradada: ni siquiera imaginaban establecer una especie de sustitución, para evitar que estos bienes pasasen a casas extranjeras y tal vez enemigas».⁷⁹ Dichas prácticas, desde las perspectiva de Mably, conformarían la feudalización de la alta nobleza y con ello la reproducción del gobierno feudal.

Por otra parte, destaca el papel de los eclesiásticos. Para el abate, mientras que los obispos buscaron debilitar a los señores y hacerlos más dóciles, los clérigos se ocuparon de desarrollar la doctrina de Phillipe de Beaumanoir, autor de las *Coutumes de Beauvoisis*, para destruir el gobierno feudal.⁸⁰ Esta premisa permite comprender las tareas que, desde la perspectiva de Mably, debía desarrollar la Iglesia, es decir, apoyar en la implantación de leyes, con lo que se derrotaría al régimen de feudos. Asimismo, este punto permite mirar la influencia de Montesquieu en las ideas de Mably, pues para el barón, Phillipe de Beaumanoir «[...] debe ser observado como la luz de aquel tiempo, una gran luz».⁸¹

Asimismo, señaló Mably la importancia de las costumbres y su relación con la pervivencia del sistema de feudos, pues a pesar de los intentos de Luis IX: «Las costumbres, los prejuicios y el carácter nacional que el viejo gobierno había dado a luz, aún subsistían en aquellas provincias donde los principios de la anarquía feudal ya no subsistían. Tal es la

⁷⁹ «[...] nouvelles acquisitions, parce qu'ils sentaient que les progrès de leur autorité dépendaient des richesses avec lesquelles ils pouvaient acheter des créatures et des soldats, et ils abandonnaient de riches apanages à leurs enfants, sans prévoir que la couronne, appauvrie par cet abandon continuel de ses domaines, serait bien tôt dégradée : ils n'imaginaient pas même d'établir une sorte de substitution, pour empêcher que ces apanages ne passassent dans des maisons étrangères et peut-être ennemies». *Ibid.*, p. 94.

⁸⁰ *Vid.* Philippe de Beaumanoir, *Les coutumes de Beauvoisis*, BNF, DM, Fr. 18761, 385 f.

⁸¹ «[...] qu'on doit regarder comme la lumière de ce temps-là, & un grande lumière». Montesquieu, *De l'esprit des Loix*, t. 3, Londres, s/e, 1757, p. 401.

fuerza del hábito que nos une a pesar nuestro a las mismas costumbres de las que nos quejamos». ⁸²

Finalmente, al escudriñar en la publicación de Mably, destaca el amplio uso del concepto «feudo», pues a lo largo de su obra es mencionado más de un centenar de veces. Fundamento del gobierno feudal y, en consecuencia, de los males que aquejaban a la sociedad medieval, dicha noción articuló el contenido semántico de sus derivaciones y la relación con otras palabras como «anarquía». Destaca, así, que mientras que «feudo» ocupa una jerarquía textual privilegiada en las *Observations sur l'histoire de France*, el concepto «féodalité» no sea utilizado, a pesar de que autores anteriores ya la habían incluido en sus textos.

IV.1.5. Nicolas de Condorcet: el gobierno feudal, un retroceso en el progreso del espíritu humano

Nacido en 1743 y conocido con el sobrenombre de «filosofó universal», como lo llamaba Voltaire, Nicolas de Condorcet es, posiblemente, uno de los hombres más representativos del racionalismo ilustrado. Ya desde hace una década, Antonio Torres del Moral señalaba que «la importancia de Condorcet no reside en ser constructor de una ambiciosa teoría personal de la sociedad y el Estado, sino en ser muy legítimamente la síntesis del pensamiento francés de su siglo». ⁸³ Originario de una familia aristócrata procedente de Orange, al sur de Francia, Marie-Jean-Antonie de Caritat, marqués de Condorcet, fue educado desde los once años en el colegio parisino jesuita de Navarre donde, entre otras cosas, nació su aversión a todas las iglesias y religiones, especialmente el catolicismo. Posteriormente, mostró un profundo gusto por las matemáticas y la filosofía, para, finalmente, ingresar a la Academia de Ciencias en 1769.

El pensamiento condorcetiano se caracteriza por su riqueza y profundidad no sólo por el amplio bagaje intelectual del autor, sino por el contexto político del que fue parte, lo cual lo llevó a articular sus reflexiones en torno al Derecho Constitucional, la importancia de la instrucción permanente como fundamento para la mejoría de las leyes, la seguridad y, por

⁸² «Les mœurs, les préjugés et le caractère national que l'ancien gouvernement avait fait naître, subsistaient encore dans les provinces où les principes de l'anarchie féodale ne subsistaient plus. Telle est la force de l'habitude qu'elle nous attache malgré nous aux coutumes mêmes dont nous nous plaignons». *Ibid.*, p. 89.

⁸³ Antonio Torres del Moral, «Estudio preliminar», en Condorcet, *Bosquejo de un cuadro histórico de los progresos del espíritu humano*, Madrid, CEPC, 2004, p. XV.

supuesto, el progreso.⁸⁴ Asimismo, es de primer orden su contacto con algunos de los más importantes *philosophes* de la época como D'Alembert, Condillac, Diderot, Voltaire y Turgot, con quienes participó en la redacción de la *Encyclopédie* y mantuvo constantes reflexiones en torno a los sucesos de la época.

Así, el interés tanto en las ciencias naturales como en las espirituales, aunado con su paso por las «luces» y su formación, lo condujo al anticlericalismo y a una profunda fascinación en los problemas económicos que sufría Europa hacia la segunda mitad del siglo XVIII. En consecuencia, realizó un panfleto que contenía la edición resumida en francés de la obra de Adam Smith *An Inquiry into the Nature Causes of the Wealth of Nations*, publicada en 1776, lo cual dio cuenta de su perspectiva fisiocrática proveniente de la lectura tanto de Smith como de su relación con Turgot.⁸⁵

Su amplia producción –la cual supera una cincuentena de textos– también estuvo profundamente marcada por la independencia de las colonias americanas, lo cual lo llevó a redactar, hacia 1786, su obra intitulada *De l'influence de la révolution d'Amérique sur l'Europe*, donde se preocupó por los problemas jurídico-políticos. En 1789, ya con la revolución francesa en marcha, fue elegido diputado de París sin tener mucho éxito, pues, un año más tarde, tanto el electorado aristócrata como el altoburgués lo privaron de la reelección debido a su agudo liberalismo. Ya para ese momento había salido a la luz su *Essai sur la Constitution et les fonctions des Assemblées provinciales* (1788), y, posteriormente, publicaría un buen número de obras entre las que destacan sus *Idées sur le despotisme, à l'usage de ceux qui prononcent ce mot sans l'entendre* (1789), además de *Lettres d'un gentilhomme à messieurs du Tiers-État* (1789), su breve texto *Sur l'admission des femmes au droit de cité* (1790), las *Cinq mémoires sur l'Instruction Publique* (1791), y su obra póstuma *Esquisse d'un tableau historique des progres de l'esprit humain* (1794).

Como hemos señalado anteriormente, el pensamiento condorcetiano se destaca por ser una síntesis de las ideas ilustradas. De esta manera, Condorcet apuntó que la sociedad, o el «arte social» como él solía llamarlo, debe proponerse velar por el cumplimiento de tres

⁸⁴ Vid. Franck Alengry, *Condorcet, Guide de la Révolution Française*, Ginebra, Slatkine Reprints, 1971, p. 23.

⁸⁵ Sobre Turgot y la fisiocracia, vid. Turgot, *Réflexions sur la formation et la distribution des richesses*, Lausanne, s/c, 1788, 136 p.; Sobre la relación entre Turgot y Condorcet, vid. Elisabeth Badinter y Robert Badinter, *Condorcet. Un intellectuel en politique*, París, Fayard, 1988, 671 p., especialmente el capítulo III, «La vertu au pouvoir (1774-1776)», pp. 101-143; Charles Henry (ed.), *Correspondance inédite de Condorcet et de Turgot*, París, Perrin, 1970, XXX+326 p.

metas interrelacionadas, a saber: la seguridad, la igualdad y el progreso. En este sentido, la seguridad refiere a la facultad que deben tener todos los miembros de la sociedad al disfrute completo de los derechos, pues sería mediante ello que llegaría el progreso, es decir, a través de la extensión de estos derechos. Finalmente, la igualdad responde al hecho de que la seguridad y el progreso deben ser para todos, debido a que los derechos naturales eran contemplados como universales.

¿En qué sentido deben ser entendidos estos tres conceptos? Comencemos por el primero de ellos, la seguridad. Como ya ha apuntado Torres del Moral, «La seguridad sólo es posible mediante el respeto y el sometimiento a la ley (tesis común a todos los ilustrados) no por fetichismo nomocrático, sino porque la ley, en una sociedad correctamente organizada, es fiel traducción de la voluntad general y, por eso mismo, de la justicia».⁸⁶ Ahora bien, en cuanto a la igualdad, ésta se fundamenta en que todos los seres humanos deben gozar de todos los derechos sin ningún tipo de exclusión o discriminación, aunque el goce de éstos sea diverso en cantidad o intensidad.⁸⁷ En consecuencia, y esto es una novedad en el pensamiento de la época, sin igualdad no hay libertad y, por lo tanto, la igualdad de derechos y la libertad funcionan como sinónimos. En este orden de ideas, Condorcet encontraba en la igualdad el «primer bien del hombre civilizado». Dicha asunción no sólo atentaba directamente contra la aristocracia, sino que, como el mismo autor señalaba, los poderes públicos debían corregir las desigualdades institucionales a partir de la abolición de los privilegios y los abusos, pues eran estos mismos los que provocaban que una sociedad se mantuviera presa en las manos de un grupo y con ello no existirá libertad.

Si bien pareciera que con anterior basta para comprender, *grosso modo*, el pensamiento condorcetiano en torno a la igualdad y la libertad, cabe preguntar: ¿a qué libertades se refería el ilustrado? Al ahondar en las obras de Condorcet, podemos recoger por lo menos cinco tipos de libertades: laborales, de domicilio, de prensa, de pensamiento, de culto y de asociación.⁸⁸ Pese a que todos los casos gozan de importancia, para esta

⁸⁶ Torres del Moral, *op. cit.*, p. XXIV.

⁸⁷ Para Condorcet existían dos tipos de desigualdad: la «desigualdad natural», la cual es consecuencia de la naturaleza de los hombres y de las cosas; y la «desigualdad institucional», proveniente de la arbitrariedad de las instituciones sociales, es decir, del carácter imperfecto del «arte social». En consecuencia, el primer tipo de desigualdad es natural, mientras que el segundo transgrede el derecho de igualdad. *Vid.* Condorcet, «Premier Lettre», en *Lettres d'un gentilhomme à Messieurs du Tiers-État*, s/c, s/e, s/a, 22 p.

⁸⁸ Sobre las libertades, *vid.* Condorcet, «De la nature des pouvoirs politiques dans un Nation libre», en *Œuvres de Condorcet*, t. 10, París, Firmin Didot Frères, 1847, pp. 588-613.

investigación destaca el relativo a la libertad de asociación, pues si bien desde J.-J. Rousseau hasta Chapelier y la posterior *loi Waldeck-Rousseau*⁸⁹ las corporaciones fueron un tema de suma importancia, Condorcet abogó por que las asociaciones se limitaran al ámbito privado, es decir que no tuviesen participación política, ya que ésta debía darse de manera individual. En este sentido, en la sección segunda de su *Déclaration des Droits*, intitulada «Peligros contra el derecho de igualdad», apuntaba: «I °. Todos los ciudadanos tienen el derecho a formar asociaciones libres, pero sólo pueden ser reconocidos como tales por el poder legislativo y el gobierno».⁹⁰ Dicha afirmación mantenía la libertad de asociación de los ciudadanos, sin que presentara un peligro para la sociedad dado su nulo papel en las acciones políticas y con ello la adquisición de poder, como lo era el caso de la aristocracia.

A partir de lo antes explicado, surge una pregunta fundamental: si todos los hombres son iguales, ¿quiénes y cómo debían gobernar? Para encontrar la respuesta a dicha cuestión, es necesario comprender, en principio, que para Condorcet el poder político debía alejarse tanto de la tiranía como del despotismo; ambos conceptos fueron definidos por el autor de la siguiente manera:

No se debe confundir el despotismo con la tiranía. Debemos entender por esta palabra [tiranía] toda violación del derecho de los hombres, hecha por la ley en nombre del poder público. Ella puede existir incluso independientemente del despotismo. El despotismo es el uso o el abuso de un poder ilegítimo, de un poder que no emana de la nación o de los representantes de la nación; la tiranía es la violación de un derecho natural ejercido por un poder legítimo o ilegítimo.⁹¹

En este sentido, el autor argüía que el despotismo se caracterizaba por ser ejercido por grupos pequeños de personas que constituían a los adinerados, por lo que la solución frente a ellos era el sufragio y el establecimiento de impuestos. En el caso de la tiranía, la única solución era sistematizar de manera clara y detallada todos los derechos naturales en una declaratoria. A partir de lo anterior, tanto el despotismo como la aristocracia,

⁸⁹ *Vid. Supra.*, pp. 132-133.

⁹⁰ Condorcet, *Declaration des Droits, traduite de l'anglais avec l'original a côte*, Londres, s/e, 1789, p. 81.

⁹¹ «Il ne faut pas confondre le despotisme avec la tyrannie. On doit entendre par ce mot toute violation du droit des hommes, faite par la loi au nom de la puissance publique. Elle peut exister même indépendamment du despotisme. Le despotisme est l'usage ou l'abus d'un pouvoir illégitime, d'un pouvoir qui n'émane point de la nation ou des représentants de la nation; la tyrannie est la violation d'un droit naturel exercé par un pouvoir légitime ou illégitime». Condorcet, «Idées sur le despotisme à l'usage de ceux qui prononcent ce mot sans l'entendre», *Œuvres de Condorcet...*, t. IX, p. 164.

característicamente tiránica, debían estar fuera de cualquier plan de gobierno, por lo que parecía que la única alternativa era la monarquía, en tanto que, para ese momento, en Francia el rey promovía la representación del pueblo y la igualdad. Sin embargo, se tenía el antecedente de un poder regio déspota; ante ello, Condorcet apuntaba que la relación entre los gobernantes y los gobernados debía basarse en la confianza, no en una fe ciega, debía admitirse el sufragio universal, pero con un sistema de representantes, de manera tal que, si bien el pueblo no podría ejercer la función legislativa, debería, por lo menos, ratificar las leyes, con el fin de que los diputados no se convirtieran en una oligarquía tiránica. En resumen, el ilustrado propuso la instauración de una democracia representativa, es decir, «introducir en un sistema representativo todo lo que se pueda de gobierno directo».⁹²

Finalmente, como señalé en páginas anteriores, el progreso era un elemento fundamental para Condorcet. Comprendido como un concepto unificador de la obra condorcetiana, éste tenía un carácter trascendental; la Historia podría explicarse en función del desarrollo en espiral ascendente de la humanidad y, con ello, de la libertad, la razón y la justicia, en otras palabras, una verdadera Filosofía de la Historia. En este sentido, el progreso demostraba, como ya lo apuntaba Voltaire, el triunfo sobre las supersticiones y las iglesias, sobre el despotismo y la tiranía. Al ser el progreso un fenómeno de carácter histórico, el autor se encargó de desarrollar, en su *Bosquejo sobre los progresos del espíritu humano...*, las diversas etapas del mismo. Entendidas en nueve épocas pasadas y una décima en la cual intentó extrapolar los datos históricos hacia el futuro, Condorcet se dedicó en esta obra a exponer los rasgos principales sin profundizar demasiado en los detalles, pues su objetivo era hacer una Historia de la humanidad y de su progreso para conquistar la libertad. En este mismo orden de ideas, escribió: «Nosotros exponemos el origen, trazaremos la historia de los errores generales que han más o menos retardado o suspendido el camino de la razón; que a menudo, en cuanto a los eventos políticos, hicieron retorcer al hombre hacia la ignorancia»,⁹³ es decir las malas costumbres producto de una legislación civil y fiscal incorrecta.

⁹² Torres del Moral, *op. cit.*, p. LVIII.

⁹³ «Nous exposerons l'origine, nous tracerons l'histoire des erreurs générales qui ont plus ou moins retardé ou suspendu la marche de la raison; qui souvent même autant que tes événements politiques, ont fait rétrograder l'homme vers l'ignorance». Condorcet, *Esquisse d'un tableau historique des progrès de l'esprit humain; suivie de réflexions sur l'esclavage des nègres*, París, Masson et fils, 1822, p. 12.

La filosofía condorcetiana partió, pues, de varias premisas de suma importancia: primeramente, las instituciones y las leyes se caracterizaban por su origen histórico y positivo, el cual podría ser explicado a través de la razón. Por otra parte, como para otros ilustrados, las leyes eran el elemento que guiaba dicho progreso. En consecuencia, la conformación de códigos legales óptimos sería la expresión de una «razón colectiva» que demostraría la superación de los prejuicios. De lo contrario, es decir, cuando se creaban leyes inconvenientes que pervertían a las naciones, eran fruto de la ignorancia y los juicios *a priori*; y, finalmente, era mediante la instrucción permanente que se superaría la ignorancia, dado que sólo a través de la primera podrían ser mejoradas las leyes.

Hasta este punto he explicado, *grosso modo*, los elementos constitutivos de la filosofía de Condorcet, cuya relación con el problema histórico que aquí interesa quizás no parezca evidente. Ante ello debo responder que, si bien el autor no se preocupó en mostrar grandes conocimientos sobre el régimen feudal y mucho menos sobre el Medioevo, sí observamos en algunas de sus publicaciones una serie de elementos que muestran el carácter negativo que encontraba en dicha forma de gobierno, debido a que las formas sociales de la Edad Media eran antitéticas a los elementos positivos que enunciaba. De esta manera, ni la igualdad, la seguridad, la libertad, el progreso o la instrucción fueron, desde su perspectiva, componentes de la realidad medieval. Tan sólo hay que observar una de las primeras enunciaciones que realizó para dar cuenta de ello; en sus *Lettres d'un citoyen des États-Unis à un français*, publicadas tan sólo un año antes de la explosión revolucionaria, apuntaba: «En la antigüedad [había], una aristocracia más tiránica, porque era más numerosa, que tenía las funciones judiciales más conocidas, estaba compuesta por miembros menos distinguidos».⁹⁴

Como se ha señalado desde las primeras líneas de este apartado, Condorcet sintetizó muchas de las ideas de los ilustrados que le precedieron. En consecuencia, el desprecio hacia la aristocracia y su gobierno –feudal–, no era una novedad para la época: ésta representaba la atomización del poder y el uso del mismo por un grupo minoritario que velaba únicamente por su bienestar y, por lo tanto, hacía de ellos unos tiranos. Lo interesante en la enunciación del «filósofo universal» es la manera en que explicó y adjetivó a la aristocracia, pues su carácter tiránico se centraba en su cantidad, su falta de inteligencia –o distinción– y el papel

⁹⁴ «Dans l'ancienne, une aristocratie plus tyrannique, parce qu'elle est plus nombreuse, qu'elle a des fonctions judiciaires plus entendues, qu'elle est composée des membres moins distingués». Condorcet, *Lettres d'un citoyen des États-Unis à un français*, Filadelfia, s/e, 1788, p. 13.

que tenía conforme a la creación y la promulgación de leyes. Así, los nobles y los clérigos representaban asociaciones –o cuerpos– con influencia política y judicial, caracterizados por su despotismo, lo cual llevó al autor a señalar: «No me gusta nada el despotismo, pero odio aún más a la aristocracia, que es el despotismo de varios. La odio más porque es anárquica, como lo sería la liga del Clero, la Nobleza, los treinta Tribunales soberanos repartidos en todas sus provincias».⁹⁵ A pesar de que en ambas referencias no nombra explícitamente al gobierno feudal sino a la antigüedad, es claro que se está aludiendo al mismo, pues fue durante el Medioevo que la aristocracia gobernó el Occidente europeo. Así, la aristocracia medieval era la culpable de la ausencia de progreso, en tanto que creaba leyes inútiles para el bien público, violaba los derechos naturales de los hombres y su poder era ilegítimo.

Dicha relación entre nobleza, clero y anarquía será enunciada por el autor de manera tajante en el *Ensayo sobre la Constitución...*, cuando preguntaba: «4º. La Constitución que exigimos, ¿no es ella misma la depravación de una Constitución más simple; depravación que es el resultado de la lenta destrucción del régimen feudal, de la larga anarquía que acompaña esta destrucción, de la ignorancia donde fuimos sumergidos?».⁹⁶ La breve enunciación del gobierno feudal, no sólo abona a lo antes señalado, sino que dota al régimen feudal de un carácter histórico, político y jurídico, pues si bien ya otros ilustrados habían señalado la continuidad del sistema de feudos hasta los últimos años del siglo XVIII, fue Condorcet quien le otorgó estas tres dimensiones, además de relacionarlo con las problemáticas que vivía la Francia prerrevolucionaria, es decir, la destrucción y la ignorancia, como fruto de la irracionalidad legislativa. Finalmente, el autor concluía: «La destrucción de los restos de la feudalidad es una operación necesaria para establecer una buena legislación civil, y ésta sólo puede ejecutarse con la ayuda de las Asambleas representativas».⁹⁷ Era, pues, a través de los representantes del pueblo, es decir, de una democracia representativa, que la «luz» y el progreso podrían llegar al pueblo francés.

⁹⁵ «Je n'aime point le despotisme, mais je hais encore plus l'aristocratie, qui est le despotisme de plusieurs. Je la hais plus encore lorsqu'elle est anarchique, comme le serai la ligue du Clergé, de la Noblesse, de trente Cours souveraines répandues dans-toutes vos Provinces». *Ibid.*, p. 4

⁹⁶ «4º. Cette Constitution qu'on réclame n'est-elle même que la dépravation d'une Constitution plus simple; dépravation qui est la suite de la lente destruction du régime féodal, de la longue anarchie qui accompagna cette destruction, de l'ignorance où l'on était alors plongé?». Condorcet, *Essai sur la Constitution et les fonctions des Assemblées provinciales*, t. 1, s/c, s/e, 1788, pp. 50-51.

⁹⁷ «La destruction des restes de la féodalité est une opération nécessaire pour établir une bonne législation civile, & elle ne peut s'exécuter que par le secours des Assemblées représentatives». *Ibid.*, p. 268.

Ante dicha aseveración, surge un par de cuestionamientos de primer orden: ¿quiénes serían esos encargados de hacer valer la voz del pueblo? y, más aún, ¿qué características debían tener? Desde la perspectiva condorcetiana, el sistema de partidos en el Parlamento era inútil, pues los legisladores terminarían por velar por sus intereses y con ello acabarían formando una oligarquía tiránica; para evitar eso, los diputados deberían ser «hombres justos e ilustrados, incorruptibles, celosos defensores de los derechos del pueblo»,⁹⁸ aquellos filósofos que habían combatido contra los prejuicios y el fanatismo religioso y regio. Por supuesto, en dicho esquema los nobles o los *gentilshommes*, no podrían formar parte del gobierno pues, como él mismo lo apunta en las *Lettres d'un gentilhomme à Messieurs du Tiers-État*: «Yo los considero como las verdaderas partes de la Nación, y a los *Gentilshommes* como sus Oficiales perpetuos: que ellos deben ese título a su origen, a la importancia que sus antepasados han adquirido, a la posesión de un feudo, al ejercicio de un cargo, a los servicios, a la munificencia del Príncipe...»,⁹⁹ es decir que eran estos *gentilshommes*, la prueba de la pervivencia del régimen feudal, cuyo lugar social no estaba determinado por la capacidad racional y legislativa que tuvieran, sino por una herencia feudal, por pertenecer a un cuerpo privilegiado.

Si bien las menciones a los feudos, al gobierno feudal y a la feudalidad son muy breves a lo largo de la producción escrita de Condorcet, fue en su *Bosquejo de un cuadro de los progresos del espíritu humano* donde utilizó con mayor frecuencia dichos términos. Empero, como ya hemos señalado en páginas anteriores, el filósofo francés no se interesó en realizar un estudio profundo sobre la Edad Media. En este sentido, hizo mención de los procesos medievales en la Tercera Época, intitulada «Progresos de los pueblos agricultores hasta la invención alfabética» y en la Sexta Época que versa sobre la «Decadencia de las luces hasta su restauración, hacia el tiempo de las cruzadas», cuya extensión conjunta no supera las 43 páginas. Aun así, a lo largo de la séptima, octava y novena época, no dudó en hacer algunos apuntes en torno a los conceptos y categorías de nuestro interés.

⁹⁸ Condorcet, *Manuscrit inédits*, apud. Léon Cohen, *Condorcet et la révolution française*, París, Félix Alcan, 1904, p. 437 y ss.

⁹⁹ «Je vous regarde comme formant vraiment la Nation, & les Gentilshommes comme étant ses Officiers perpétuels : qu'ils doivent ce titre à leur origine, à l'importance que leurs ancêtres ont acquise, à la possession d'un fief, à l'exercice d'une charge, à des services, à la munificence du Prince...». Condorcet, *Lettres d'un gentilhomme ...*, p. 2.

Fue, pues, durante la Tercera Época donde él situó el nacimiento de la feudalidad, en un contexto donde la agricultura era la actividad primaria de los pueblos y, en consecuencia, las artes se extendieron y los trabajos se multiplicaron. Asimismo, la educación dejó de ser doméstica –los hijos eran instruidos por los padres– y se transformó en una educación común la cual recibían únicamente los hijos de los más adinerados –habitantes de las ciudades– por parte de los ancianos. Por otra parte, explicó Condorcet, todo hombre que poseyera un arma era soldado y aquel con mejor destreza y provisiones era aceptado como jefe y en muchas ocasiones:

[...] un rey se entregaba a las venganzas personales, a los actos arbitrarios de violencia; a menudo, en estas familias privilegiadas, el orgullo, el odio hereditario, los furores del amor y la sed del oro, multiplicaban los crímenes, mientras que los jefes reunidos en las ciudades, instrumentos de las pasiones de los reyes, excitaban las facciones y las guerras civiles, oprimían al pueblo con juicios inicuos y lo atormentaban mediante los crímenes de su ambición y mediante los robos [...]. En otras partes, aquellos reyes rodeados de satélites, porque tenían armas y tesoros que distribuir entre ellos, ejercieron una autoridad absoluta: ése fue el origen de la tiranía.¹⁰⁰

A partir de lo antes señalado cabe destacar que pocas líneas después el filósofo francés enunciaba: «Podemos observar también aquí el origen de la feudalidad, que no ha sido una plaga particular de nuestro clima, sino que encontramos en casi todo el globo en las mismas épocas de la civilización, y siempre que un mismo territorio ha sido ocupado por dos pueblos, entre los cuales la victoria había establecido una desigualdad hereditaria».¹⁰¹ Para el caso que aquí compete, estas dos referencias son de suma importancia, pues no sólo se engarza a los conceptos «feudalidad» y «tiranía», sino que se les atribuye un mismo origen y características, de manera tal que ambos comparten su contenido semántico y, a su vez, son dependientes el uno del otro, es decir, no puede existir feudalidad sin tiranía, ni tiranía sin

¹⁰⁰ «[...] un roi se livrait à des vengeances personnelles, à des actes arbitraires de violence; souvent dans ces familles privilégiées, l'orgueil, la haine héréditaire, les fureurs de l'amour et la soif de l'or, multipliaient les crimes, tandis que les chefs réunis dans les villes, instruments des passions des rois, y excitaient les factions et les guerres civiles, opprimaient le peuple par des jugements iniques, le tourmentaient par les crimes de leur ambition, comme par leurs brigandages [...]. Ailleurs, ces rois entourés de satellites, parce qu'ils avoient des armes et trésors à leur distribuer, exercent une autorité absolue: telle fut l'origine de la tyrannie». Condorcet, *Esquisse d'un tableau...*, p. 41-42.

¹⁰¹ «C'est encore ici que l'on peut observer l'origine de la féodalité, qui n'a pas été un fléau particulier à nos climats, mais qu'on a retrouvé presque sur tout le globe aux mêmes époques de la civilisation, et toutes les fois qu'un même territoire a été occupé par deux peuples, entre lesquelles la victoire avait établi une inégalité héréditaire». *Ibid.*, p. 44.

feudalidad. En efecto, ambos términos serán, posteriormente, ligados al despotismo pues fue a partir de las conquistas de los reyes que éstos lograron dominar a los pueblos bajo su persona a partir de la fuerza militar, por lo que los habitantes estaban obligados a halagarlos y respetarlos.

A partir de este momento, Condorcet no titubeó en adjetivar el gobierno feudal como tiránico, bárbaro y anárquico, todo ello con base en el estudio de la legislación que él consideraba como incoherente. A pesar del paso del tiempo, esta forma de organización política no presentaba grandes cambios, pues las instituciones velaban por los derechos de las clases opresoras; en palabras del autor: «Nosotros trazaremos el cuadro de las revoluciones de esta anarquía feudal, nombre que sirve para caracterizarla».¹⁰²

Para poder explicar la existencia de estos siglos feudales, el filósofo apuntaba que eran parte de «la infancia de las naciones y la ignorancia de los siglos brutos»,¹⁰³ cuando los crímenes que atentaban contra la seguridad o contra los derechos de los ciudadanos – elementos fundamentales del pensamiento condorcetiano– no eran castigados y, en cambio, esto sí sucedía con los pecados. Además, los monjes nutrían el acervo de milagros y fábulas con lo que sólo exacerbaban la ignorancia del pueblo y, finalmente, no era permitido criticar los dogmas eclesiásticos. En consecuencia, no había instrucción que combatiera la ignorancia. ¿Dónde encontrar, pues, el progreso de la humanidad ante un contexto en el cual el pueblo era oprimido por la ignorancia y los reyes se caracterizaban por su tiranía y despotismo? Desde la perspectiva de Condorcet, hubo varios elementos que provocaron que la humanidad superara la ignorancia y han «[...] devuelto por grados al espíritu humano esta energía, que cadenas tan vergonzantes y tan pesadas parecían tener que comprimir para siempre».¹⁰⁴ Así, la oposición de los cátaros a la doctrina de la Iglesia católica debido las contradicciones que el dogma presentaba, las disputas entre el clero y los gobiernos, y las luchas de los hombres con espíritu más justo contra los sacerdotes y contra el despotismo, fueron algunos de los principales fenómenos que permitieron el progreso de la humanidad.¹⁰⁵

¹⁰² «Nous tracerons le tableau des révolutions de cette anarchie féodal, nom qui sert à le caractériser». *Ibid.*, p. 122.

¹⁰³ «L'enfance des nations et l'ignorance des siècles grossiers». *Idem.*

¹⁰⁴ «[...] rendre par degrés à l'esprit humaine cette énergie, que des chaînes si honteuses et si pesantes semblaient devoir comprimer pour toujours». *Ibid.* p. 133.

¹⁰⁵ *Vid. ibid.*, p. 81 y ss.

De esta forma, a partir de la Séptima época, la cual el autor intituló «Desde los primeros progresos de las ciencias, con su restauración en Occidente, hasta la invención de la imprenta», es decir, desde inicios del siglo XIV hasta 1440, la humanidad luchó contra el régimen establecido; al respecto Condorcet apuntó: «Esos mismos hombres que renacían a la libertad sintieron cuánto les importaba adquirir, por el estudio de las leyes y por el de la Historia, una habilidad, una autoridad de opinión que les ayudase a contrarrestar el poder militar de la tiranía feudal».¹⁰⁶ El orden en que se presentan las ideas no podría estar más cerca de los postulados filosóficos y jurídicos que hemos mencionado en páginas anteriores; la libertad es una consecuencia de la toma de conciencia a partir de la razón, es decir, que únicamente con el estudio y transformación de las leyes, y el aprendizaje de la Historia, pudo ser combatida la tiranía feudal, dado que aquella mostraba otras formas de gobierno; la Historia era, pues, la lucha entre la razón y la superstición, entre los sacerdotes y los *philosophes*, de manera tal que la civilización griega había gozado de un importante progreso mientras que durante la Alta y la Plena Edad Media hubo un profundo retroceso, el cual fue combatido durante los últimos siglos medievales, *verbi gratia*, el autor apuntó:

Se habían formado en Italia las repúblicas, algunas de las cuales habían imitado las formas de las repúblicas griegas, mientras que las otras intentaron conciliar, en un pueblo sometido, la libertad y la igualdad democrática de un pueblo soberano con la servidumbre. En Alemania, en el Norte, algunas ciudades habiendo obtenido una independencia casi total, se gobernaron con sus propias leyes. En algunas partes de Helvetia [Suiza], el pueblo rompió las cadenas de la feudalidad, como aquellas del poder real. En casi todos los grandes Estados vimos nacer constituciones imperfectas, en las que la autoridad para cobrar impuestos, para hacer leyes nuevas, fue compartida, en ocasiones entre el rey, los nobles, el clero y el pueblo; en ocasiones, entre el rey, los barones y los comunes; donde el pueblo, sin salir aún de la humillación, estaba por lo menos protegido de la opresión; donde aquello que compone verdaderamente las naciones, estaba llamado al derecho de defender sus intereses, y a ser escuchado por aquellos que gobernaban su destino. En Inglaterra, un acta célebre, solemnemente jurada por el rey y por los grandes, garantizó los derechos de los barones y algunos de esos hombres.¹⁰⁷

¹⁰⁶ «Ces mêmes hommes, qui renaissaient à la liberté, sentirent combien il leur importait d'acquérir, par l'étude des lois, par celle de l'histoire, une habileté, une autorité d'opinion qui les aidât à contrebalancer la puissance militaire de la tyrannie féodale». *Ibid.*, p. 137.

¹⁰⁷ «Il s'était formé en Italie des républiques, dont quelques-unes avoient imité les formes des républiques grecques, tandis que les autres essayèrent de concilier avec la servitude, dans un peuple sujet, la liberté, l'égalité démocratique d'un peuple souverain. En Allemagne, dans le Nord, quelques villes obtenant une indépendance presque entière, se gouvernèrent par leurs propres lois. Dans quelques portions de l'Helvétie, le peuple brisa les

Como podemos observar, dicha interpretación muestra la lucha contra la feudalidad como un movimiento europeo, en el cual el pueblo logró romper, casi en su totalidad, con el régimen imperante. Con ello, señaló Condorcet, se dio un nuevo impulso a la industria, a la navegación y «por concatenación necesaria» a las ciencias y las artes. Asimismo, dio fuerza a las naciones libres para combatir a los tiranos y con ello a la feudalidad, la cual, sin embargo, no había sido derrotada en todas las latitudes. En este sentido, la perspectiva del «filósofo universal» no era del todo optimista; a pesar de los grandes logros esgrimía: «Desafortunadamente, es necesario preguntarse si esta revolución será el fruto honorable de los progresos de la filosofía, o solamente, como ya lo hemos visto, la consecuencia vergonzosa de los celos nacionales y de los excesos de la tiranía».¹⁰⁸

Por otra parte, cabe resaltar que, a pesar de la transición más o menos homogénea del continente europeo hacía un régimen con mayor libertad, el autor dio un lugar privilegiado a Francia, pues si bien Europa se unió contra los opresores,

Los Franceses, por el contrario, han atacado al mismo tiempo el despotismo de los reyes, la desigualdad política de las constituciones semilibres, el orgullo de los nobles, la dominación, la intolerancia, las riquezas de los sacerdotes y los abusos de la feudalidad que cubren aún casi a toda Europa; y las potencias de Europa tuvieron que agruparse a favor de la tiranía.¹⁰⁹

De esta manera, Francia ocupó un lugar fundamental para combatir la feudalidad, la cual, si bien no desapareció en su totalidad ni en Francia ni en el resto de Europa, dio el primer paso para combatir la desigualdad que vivía el continente europeo. Por supuesto, sería la revolución de 1789 la que intentaría dar la última estocada a las prácticas feudales;

fers de la féodalité, comme ceux du pouvoir royal. Dans presque tous les grands États, on vit naître des constitutions imparfaites, où l'autorité de lever des subsides, de faire des lois nouvelles, fut partagée, tantôt entre le roi, les nobles, le clergé et le peuple; tantôt entre le roi, les barons et les communes; où le peuple, sans sortir encore de l'humiliation, était du-moins à l'abri de l'oppressions; où ce qui compose vraiment les nations, était appelé au droit de défendre ses intérêts, et d'être entendu de ceux qui réglaient ses destinées. En Angleterre, un acte célèbre, solennellement juré par le roi et par les grands, garantit les droits des barons, et quelques-uns de ceux des hommes». *Ibid.*, p. 139.

¹⁰⁸ «Malheureusement, il faut se demander encore si cette révolution sera le fruit honorable des progrès de la philosophie, ou seulement, comme nous l'avons vu déjà, la suite honteuse des jalousies nationales et des excès de la tyrannie». *Ibid.*, p. 158.

¹⁰⁹ «Les Français, au contraire, ont attaqué en-même-temps, et le despotisme des rois, et l'inégalité politique des constitutions à demi-libres, et l'orgueil des nobles, et la domination, l'intolérance, les richesses des prêtres, et les abus de la féodalité qui couvèrent encore l'Europe presque entière; et les puissances de l'Europe ont dû se liguier en faveur de la tyrannie». *Ibid.*, p. 222.

nuevamente de la mano de la antigua Galia, Europa lograría transformar su gobierno y con ello continuar el camino del progreso del espíritu humano.

En síntesis, el pensamiento condorcetiano encontró en los siglos medievales la antítesis de los elementos que debían conformar a la sociedad moderna –igualdad, seguridad, instrucción, progreso y libertad–; en consecuencia, los términos «feudo», «feudalidad» y «gobierno feudal» fueron relacionados con «tiranía», «ignorancia» y «despotismo». En este sentido, Condorcet hizo de las nociones de aquí interesan contraconceptos necesarios para poder explicar su perspectiva histórica y filosófica, de manera tal que, para él, no fue esencial establecer diferencias concretas en el contenido semántico de dichas palabras; todas ellas eran parte de lo mismo: un sistema opresivo e injusto, la «Infancia de Europa».

IV.1.6. Landi, Deloges y Reynier: primeras apariciones de un concepto

De manera paralela a la escritura de las obras de Condorcet, en este contexto de constantes hostilidades tanto al interior como al exterior de Francia fue donde, como he señalado, surgió el concepto «feudalismo» en lengua francesa. Escrito por primera ocasión en la *Historie de la littérature d'Italie. Tirée de l'Italien de Mr. Tiraboschi et abrégée par Antoine Landi*, hacia 1784.¹¹⁰ Dicha obra, a pesar de contar con casi 500 páginas, sólo hace referencia a este término en la nota número veinte del apartado primero «*Protection accordée par les princes & autres grands personnages aux lettres & aux savants*» del Artículo primero «*Sur les causes qui produisirent la félicité de la littérature en Italie*» perteneciente al Libro onceavo. En ella cual se lee: «[...] la crueldad, la astucia y la perfidia de *Luis XI* y de *Fernando de Aragón* establecieron la autoridad real sobre la ruina de los señores de Francia y Nápoles. En la crisis en que el Feudalismo luchaba contra el gobierno soberano, fue necesario desgraciadamente emplear esos medios funestos para hacer triunfar el segundo».¹¹¹

La cita aquí referida es muy interesante ya que los adjetivos que emplea el autor para señalar los instrumentos que debieron utilizar los reyes para hacer triunfar la soberanía. En

¹¹⁰ La obra original de Girolamo Tiraboschi, *Storia della letteratura italiana*, fue publicada en nueve tomos entre 1772-1782. Girolamo Tiraboschi, *Storia della letteratura italiana*, 9 t., Módena, Presso La Societa' Tipografica, 1772-1782.

¹¹¹ «[...] la cruauté, ruses & perfidie de Louis XI & de Ferdinand d'Aragon, établirent l'autorité royale sur la ruine des seigneurs en France & à Naples. Dans la crise où le Féodalisme luttant contre le gouvernement souverain, il fallait malheureusement employer ces moyens funestes pour faire triompher le second». *Ibid.*, p. 485.

principio destaca que el autor consideró como un mal necesario las acciones violentas tomadas por Luis XI para limitar el poder de la aristocracia franca –posiblemente en referencia a los borgoñones– y así dotar de mayor poder a la baja nobleza y a la burguesía. Por otra parte, encontramos noticias sobre las campañas militares que Fernando II de Aragón dirigió contra el reino de Nápoles y que hicieron de esta zona parte de la Corona aragonesa. Asimismo, ambos monarcas, al no respetar acuerdos –el primero con los borgoñones y el segundo con Francia–, resaltan por su carácter cruel, astuto y pérfido que buscó afirmar la autoridad de los reyes, lo cual, a pesar de ser lamentable, fue necesario para romper con el feudalismo, sistema que nuevamente es definido como el gobierno de una aristocracia privilegiada con derechos por encima de la autoridad regia.

De esta manera, la caracterización negativa del feudalismo tiene la función de legitimar la Monarquía, lo cual resulta interesante, pues en esta obra, a diferencia de otras, no se señalan los resabios del poder aristocrático que tuvo el Antiguo Régimen. En cambio, se observa en las acciones tanto del rey aragonés como del francés una ruptura con el régimen feudal, el cual ya era comprendido no sólo desde su carácter jurídico, sino social y político.

A partir de lo antes señalado, es importante apuntar que, al volver al cuerpo textual de la *Histoire*, el llamado a la nota se encuentra cuando el autor escribe: «7. Al final del siglo precedente, Alejandro VI enriqueció la universidad con un amplio edificio, y esto es quizá la única ventaja que Roma obtuvo de su reino tiránico».¹¹² Si bien la historiografía ha analizado ampliamente el papado de Rodrigo Borgia,¹¹³ llama aquí la atención la relación que se establece entre el cuerpo y la nota señaladas, pues para el traductor el gobierno nepotista del papa propicia que se le adjetive como «tirano»; un hombre interesado únicamente en realizar alianzas políticas para que su familia se consolidara dentro de la nobleza de la península itálica. En este sentido, «feudalismo» y «tiranía», de manera similar a lo que apuntaba Condorcet, son conceptos que se vinculan pues son parte del mismo campo semántico; tanto la búsqueda de empoderamiento de los nobles durante el gobierno de Luis XI y Fernando II

¹¹² «Sur la fin du siècle précédent, Alexandre VI avait enrichi l'université d'un ample bâtiment, & c'est peut-être le seul avantage que Rome a retiré de ce règne tyrannique». Landi, *op. cit.*, p. 24. Cabe señalar que la traducción de Antoine Landi presenta cambios importantes pues en la obra de Tiraboschi no se encuentra la nota señalada y mucho menos se habla del gobierno tiránico de Alejandro VI.

¹¹³ Vid, Óscar Villarroel González, *Los Borgia: Iglesia y poder en los siglos XV y XVI*, Madrid, Silex, 2013, 389 p.

como los beneficios que dio el papa Borgia a la nobleza iban en contra de la soberanía, por lo que constituyen el fundamento de la tiranía y con ello del feudalismo.

Cabe decir que, al escudriñar en las páginas de la obra original de Tiraboschi, no se encuentra la nota referida, además de que la traducción de Landi presenta cambios importantes. Así, en la parte primera del tomo VII de la *Storia della letteratura italiana* se lee: «IX. Hemos visto en el tomo precedente (*t. 6, par. I*) que Alejandro VI realizó la nueva y magnífica fábrica de la universidad de Roma».¹¹⁴ Como podemos observar, Landi no sólo cambió la numeración (IX por 7) sino que añadió la oración «y esto es tal vez la única ventaja que Roma obtuvo de su reino tiránico»; a pesar de que, como el título de la versión traducida lo señala, ésta es una síntesis de la obra original, dichas diferencias no sólo muestran la postura de Landi ante el papado de Alejandro VI, sino que añadió la nota número veinte donde enunció el concepto «feudalismo», lo cual da cuenta de la necesidad del autor de engarzar dicha noción con la de «anarquía» a través de un ejemplo de la historia de Francia, posiblemente con el fin de plasmar su perspectiva y de que sus lectores lo comprendieran.

Posteriormente, el concepto «feudalismo» fue utilizado en la *Magazin encyclopédique ou Journal de sciences des lettres et des arts*. Fundado por primera ocasión en 1792 por el periodista Pierre Rousseau, dicho órgano era conocido como la publicación periódica en lengua francesa con mayor interés por los relatos de viaje –casi el 8% de sus colaboraciones impresas entre 1780 y 1789 consistían en descripciones de viajes mientras que menos del 4% eran escritos de eruditos–. Este tipo de publicaciones era concebido como una herramienta de enseñanza y difusión del conocimiento, y dado que los descubrimientos realizados en diversos viajes eran considerados en el siglo XVIII como obras instructivas, estos participaban dentro de dicho ideal.¹¹⁵

¹¹⁴ «IX. Abbiamo veduto nel tomo precedente (*t. 6, par. I*), che Alessandro VI intraprese la nuova e magnifica fabbrica dell'università di Roma». Tiraboschi, *op. cit.*, t. VII-1, p. 165. Asimismo, el tomo seis en su parte primera no señala nada de lo que añadió Landi, en éste Tiraboschi redactó: «[...] e incluso Alejandro VI, a pesar de que no tenía mucho derecho de entrar en la cuenta de mecenas de la literatura, renovó y amplió noblemente el edificio destinado a ellos, como evidencia Andrea Fulvio que escribió en tiempos de León X». [«[...] e anche Alessandro VI, benché non abbia gran diritto ad entrar nel numero de' mecenati della letteratura, rinnovò nondimeno ed ampliò nobilmente la fabbrica ad esse destinata, come attesta Andrea Fulvio che scriveva a 'tempi di Leon X»]. *Ibid.*, t. 6-1, p. 99.

¹¹⁵ Vid. Yasmine Marcil, «Voyage écrit, voyage vécu? La crédibilité du voyageur, du *Journal encyclopédique* au *Magasin encyclopédique*» [en línea], *Sociétés & Représentations*, no. 21, 2006, pp. 25-43. <https://www.cairn.info/revue-societes-et-representations-2006-1-page-23.htm#no9> (Consultada el 25 de octubre de 2015).

Tras ganar fama gracias al anticuario, arqueólogo y naturalista Aubin-Louis Millin de Grandmaison –conocido por participar en diversos periódicos antes y durante la Revolución–, la revista fue refundada en mayo de 1795 por el humanista y político François-Joseph Noël e Issac Warens, quien se caracterizó por reseñar libros extranjeros, especialmente sobre ciencia, y, como ya lo había planteado anteriormente P. Rousseau, por su interés en los relatos de viaje.

Así, fue ese mismo año –1795– cuando en el apartado sobre medicina del segundo tomo de la revista fueron publicadas las «*Observations médicales sur la Suisse, faites dans un voyage dans plusieurs cantons, par le citoyen Deloges*», donde se apuntó:

Hojeando las obras de Hipócrates, y disfrutando diferentes pasajes, estamos llevados a pensar que esta veneración es el efecto de la ley natural. El feudalismo, al construir castillos sobre panes de azúcar, puede imponer [parecer imponente]; no sólo la ubicación de la fortaleza, sino incluso la opinión, que considera todo lo que se eleva [como si estuviera] por encima de la esfera común, aunque las fuerzas físicas a menudo falten.¹¹⁶

Dicha cita se enmarca en el análisis que el autor realizó sobre la adoración a las montañas que, desde tiempos anteriores, tenían tanto galos como romanos. En este sentido, y a partir de una referencia a las obras de Hipócrates, es que Deloges –médico de la facultad de Montpellier– señaló que dicha veneración «es el efecto de la ley natural», lo cual le dio pie para hablar sobre el feudalismo. Esta referencia llama la atención más allá de ser un mero ejemplo, pues si bien el sufijo «-ismo» ya hace del término un sistema, éste se encuentra ligado con la construcción de castillos, que no sólo eran utilizados como lugar de defensa y habitación, sino que eran la demostración material del poder de nobleza. En consecuencia, podemos afirmar que en la obra señalada el concepto «feudalismo» es comprendido como el

¹¹⁶ «En feuilletant les ouvrages d’Hippocrates, et en appréciant différents passages, on serait porté à croire que cette vénération est l’effet de la loi naturelle. Le féodalisme, en construisant des châteaux sur des pains de sucre, peut en imposer; non seulement l’emplacement de la forteresse, mais encore l’opinion, qui considère tout ce qui est élevé au-dessus de la sphère commune, quoique les forces physiques y manquent souvent». Deloges, «Observations médicales sur la Suisse, faites dans un voyage dans plusieurs cantons, par citoyen Deloges», en Noël Millin y Warens, *Magazin encyclopédique ou journal des sciences, des lettres et des arts*, t. II, París, Magazin Encyclopédique, 1795, p. 461. Cabe aclarar que al apuntar que los castillos eran construidos sobre «panes de azúcar», el autor se refiere a que las construcciones castrales eran erigidas en lugares aislados y elevados.

sistema donde los nobles detentaban el poder, y éste se demostraba a partir de la construcción de fortalezas, que, al estar por encima de la «esfera común», eran veneradas.¹¹⁷

Por supuesto, debe tomarse en cuenta que ni la fuente referida ni el autor buscaron establecer el significado del concepto que compete a esta investigación y que, menos aún, es un término que ocupe un lugar preponderante en la jerarquía discursiva del texto –sólo es utilizado en una ocasión en toda la obra. Empero, es sugerente que hacia 1795 el término «feudalismo» fuese ligado al gobierno de la nobleza como décadas antes lo era el concepto «feudalidad», además de que, en este caso, sean los castillos la representación más evidente con la que este sistema se asocia de manera inmediata.

IV.1.7. L'Encyclopédie méthodique: síntesis y nuevas definiciones sobre el feudo

Si volvemos la mirada a la penúltima década del siglo XVIII, encontramos una de las obras de mayor relevancia de dicho siglo, la cual por su importancia merece un estudio particular. Publicada con el título de *Encyclopédie méthodique, ou par ordre de matières: par une société de gens de lettres, de savants et d'artistes*, este copioso escrito también fue conocido como *Encyclopédie Panckoucke*, en honor a Charles-Joseph Panckoucke, editor de esta magna obra. En cuanto a su producción, el mismo documento hace mención en su portada que tomó como base la *Encyclopédie* editada entre 1751 y 1772, pero ésta tuvo la función de mejorar y completar el contenido, así como superar la segmentación excesiva que presentaba la obra dirigida por Diderot y d'Alembert.

Así, entre 1782 y 1832 fueron publicados de manera escalonada los diferentes tomos temáticos de la *Encyclopédie méthodique*, dirigidos e impresos en París por el mismo Panckoucke y en Lieja por Clément Plomteux. A la muerte del primero la obra fue puesta en manos de Henri Agasse –yerno de Panckoucke– y, posteriormente, de Antoniette-Pauline Agasse. Como el epígrafe de la Enciclopedia lo apunta, su intención era «establecer de manera metódica el conocimiento para, así, enriquecer la sabiduría».

Si bien esta enciclopedia llama la atención por su amplio contenido, sus 206 volúmenes¹¹⁸ y sus casi mil colaboradores, para el caso que aquí interesa toma relevancia por

¹¹⁷ Cfr. Joseph Morsel, *La aristocracia medieval. El dominio social en Occidente (siglos V-XV)*, Valencia, Universitat de València, 2008, 400 p.; especialmente el capítulo III «Castellanos y caballeros», pp. 107-154.

¹¹⁸ La extensión total de la Enciclopedia Metódica es variable. Frédéric Loliée señala que ésta contenía 377 partes y 166 volúmenes. Frédéric Loliée, «Introduction», en Paul Guérin (dir.), *Lettres, Sciences et Arts*

varios aspectos: en principio porque en los seis tomos dedicados a Historia –publicados entre 1784 y 1804–, no fue incluida la entrada «feudo», ni ninguna de sus derivaciones, incluido el concepto «feudalismo». Sin embargo, es en el tomo cuarto, intitulado «Jurisprudencia», donde encontramos los términos «féodal», «féodalement» y «féodalité», prácticamente copiados de la *Encyclopédie*.¹¹⁹ Empero, la entrada «fief», cuya extensión es muy amplia como en la obra de Diderot y D’Alembert, contiene una serie de cambios que llaman la atención. Observemos, pues, las primeras líneas:

FEUDO, s.m., Dumoulin define el [ilegible] *la propicia, libre y perpetua concesión de la cosa inmueble, de igual valor, con la transferencia de la propiedad útil, cedida adecuadamente, a condición de la fidelidad y el sustento de los siervos*. De todas las partes de la jurisprudencia es la más extensa y la más obscura. Nacidos en medio de la anarquía, los derechos feudales ya han experimentado una infinidad de revoluciones y tal vez van a experimentar más todavía. Para entender esta materia es necesario remontarse a través de los siglos más tenebrosos y de nuestra monarquía, consultar a los historiadores, estudiar a nuestros publicistas, recoger mil hechos dispersos en nuestros capitulares, en nuestras costumbres, en nuestras cartas, ignorados hoy más que nunca; es necesario seguir paso a paso la marcha irregular de nuestro gobierno desde su cuna hasta el siglo XV, época donde [ilegible] las costumbres y a otorgar una sanción más solemne a los derechos usurpados, a las prácticas bárbaras, a las convenciones pasadas entre la fuerza y la debilidad; convenciones llenas de equívocos y por completo diferentes unas de otras. Un gran número de escritores han intentado llevar la luz a ese caos, y desafortunadamente ninguno tiene las mismas opiniones; cada uno ha construido su sistema sobre los hechos y por los razonamientos capaces de desalentar a aquellos que quieren profundizar en la legislación y la jurisprudencia feudal. Los límites de un simple artículo no nos permiten entrar en el análisis de las diferentes obras publicadas sobre esta materia; nos contentaremos con exponer fielmente las ideas del presidente de Montesquieu y del Sr. abad de Mabli (sic), los dos últimos hombres que han escrito sobre este punto, y que gozan de la consideración más distinguida. Después de haber desarrollado sus principios sobre el origen y las revoluciones de los feudos, rendiremos cuenta del estado actual de esas propiedades fuertes, es decir, de sus diferentes especies, de las leyes y de las máximas que las rigen.¹²⁰

Encyclopédie Universelle, Dictionnaire des dictionnaires, t. I, París, Librairie des Imprimeries Réunies, 1886, pp. XI-XXXV. Por su parte, el catálogo de la Biblioteca Nacional de Francia (BNF), en su noticia FRBNF33366462, apunta que la obra tiene un total de 206 volúmenes. BNF, *Catalogue général*, <http://catalogue.bnf.fr/ark:/12148/cb33366462n.public> (Consultada el 19 de septiembre de 2016). Sin embargo, esta misma base de datos en su noticia bibliográfica FRBNF40964281, señala que la obra cuenta con 166 volúmenes. *Vid. ibid.*, <http://catalogue.bnf.fr/ark:/12148/cb40964281m.public> (Consultada el 19 de septiembre de 2016).

¹¹⁹ *Vid.* AA.VV., *Encyclopédie méthodique. Jurisprudence*, t. IV, París, Panckoucke-Plomteux, 1784, pp. 488, c. 2- 499, c. 1.

¹²⁰ «FIEF, s.m. (droit féodal) Dumoulin définit le [ilegible] *benevola, libera & perpetua concessio rei immobilis, æquipollentis, cum translatione utilis dominio, proprie retentâ, sub fidelitate & exhibitione servitiorum*. [De]

Estas primeras líneas del artículo resaltan por citar a Charles Dumoulin, jurista del parlamento de París, famoso por su tratado *De feudis* redactado en 1539, en el que realizó una crítica profunda al sistema de feudos.¹²¹ Dicha obra, como señala Daniel Lee, ha sido contemplada como «[...] uno de los trabajos maestros de la teoría constitucional de la temprana modernidad francesa».¹²² En este sentido, la referencia cobra importancia dada la autoridad con la que se retoman las palabras de Dumoulin, así como el carácter jurídico nuevamente presente en la definición. Relacionado, como sucede en otras fuentes, con palabras como obscuridad, barbarie y anarquía, el concepto de «feudo» destaca en esta enciclopedia por el carácter dinámico con el que se refiere a los derechos feudales al apuntar que «han experimentado una infinidad de revoluciones y tal vez van a experimentar todavía»; en consecuencia, se observa la necesidad de historizarlos, debido a las diferencias que se han encontrado al escudriñar en las páginas de diversos autores. Así, el paradigma monolítico de los feudos parece ser superado en esta publicación, además de proponer una serie de fuentes como costumbres y capitulares los cuales no fueron analizados en el texto. En cambio, se añadirán extractos de las obras de Montesquieu y Gabriel Bonnot de Mably, específicamente, *El espíritu de las leyes* y las *Observaciones sobre la Historia de Francia*, respectivamente.

En el caso de Montesquieu, se retomará la idea de que los feudos surgieron bajo la primera y parte de la segunda raza en Francia, es decir, los merovingios y los carolingios, entre los cuales existían dos tipos de hombres libres: los *leudes vassaux* –nobles terratenientes

toutes les parties de la jurisprudence, celle-ci est plus étendue & la plus obscure. Nés au milieu [de] l'anarchie, les droits féodaux ont déjà éprouvé [une] infinité de révolutions, & peut-être en éprou[ver]ont-ils encore. Pour entendre cette matière [il] faut remonter à travers les siècles les plus ténébre[ux] de notre monarchie, consulter les historiens, é[re]dier nos publicistes, recueillir mille faits épars da[ns] nos capitulaires, dans nos coutumes, dans [nos] chartres aujourd'hui plus ignorées que jamais; [il] faut suivre pas à pas la marche irrégulière de [notre] gouvernement depuis son berceau jusqu'au qu[inqu]zième siècle, époque où l'on a commencé à ré[...]ger les coutumes & à donner une sanction pl[us] solennelle à des droits usurpés, à des usages ba[r]bares, à des conventions passées entre la force [de] la faiblesse; conventions remplies d'équivoque & tout différentes les unes de autres. Un grand nombre d'écrivains ont entrepris de porter la lumière dans ce chaos, & malheureusement aucun d'eux n'a les mêmes opinions; chacun a bâti son système sur des faits & par des raisonnements capables de décourager ceux qui veulent approfondir la législation & la jurisprudence féodal. Les bornes d'un simple article ne nous permettent point d'entrer dans l'analyse des différents ouvrages publiés sur cette matière; nous nous contenterons d'exposer fidèlement les idées du président de Montesquieu & de M. l'abbé de Mably, les deux hommes qui ont écrit les derniers sur ce point, & qui jouissent de la considération la plus distinguée. Après avoir développée leurs principes sur l'origine & les révolutions des *fiefs*, nous rendrons compte de l'état actuel des ces fortes de propriétés, c'est-à-dire, de leurs espèces différentes, des lois & des maximes qui les régissent». *Ibid.*, pp. 506, c. 2-507, c.1.

¹²¹ Vid. Pierre-Paul-Nicolas Henrion de Pansey, *Traité des fiefs de Dumoulin, analicé et conféré avec les autres feudistes*, París, Chez Valade, 1773, 733 p.

¹²² «[...] one of the masterpieces of the constitutional theory of early French modernity». Daniel Lee, *Popular Sovereignty in Early Modern Constitutional Thought*, Nueva York, Oxford University Press, 2016, p. 114.

dependientes del rey– y los *arrière-vassaux* –vasallos de un señor que a su vez era vasallo, quienes poseían beneficios en feudo, y los *leudes* –feudatarios unidos al rey o un jefe por un lazo de fidelidad–, quienes no tenían beneficios, pero que tenían tierras libres –alodiales. La principal diferencia radica en que las tierras de los primeros eran otorgadas por el rey durante un tiempo limitado, mientras que los alodios eran hereditarios.

En cuanto al abate de Mably, la *Encyclopédie méthodique* retomó la diferenciación que hizo el autor entre el beneficio y el feudo, las ideas en torno a las tres épocas –la primera de Clovis, la segunda de Carlos Martel y la tercera por Carlos el Calvo–, así como la idea del orden feudal como una «constitución monstruosa, destructiva de todo orden y de toda policia, y contraria a las nociones comunes de la sociedad».¹²³

Para el caso que aquí compete, no sólo es interesante que se acuda a Montesquieu y a el abad de Mably como autoridades sobre el tema, sino las partes que han sido elegidas de cada una de sus obras. Éstas dotan de una historicidad a los feudos, muestran su carácter físico y simbólico, y, como se observa en el segundo autor, se adjetiva al gobierno feudal como «monstruos», «destructivo de todo orden» y «contrario a las nociones comunes de la sociedad», lo cual tiene la función de señalar que desde el gobierno de los merovingios la Galia se encontró en una especie de anarquía que no permitía a sus habitantes asumirse como una sociedad homogénea y, en consecuencia, como una Nación.

En cuanto a la tipología de feudos, la *Encyclopédie méthodique* es casi idéntica a la *Enciclopedia*: el orden de las entradas es el mismo, aunque en algunas ocasiones se realizan añadidos con el fin de explicar con mayor profundidad las categorías y en algunas otras se explican de manera más sucinta, especialmente cuando los términos tienen un parecido con otros explicados dentro del mismo *corpus*. En este mismo sentido, existen algunas entradas como «*fief banderet ou banneret*», «*fief boursier ou boursal*», «*fief hors la court du seigneur*», «*fief extra curiam*», «*fief in curia*», «*fief apellé Guastalidiac feudum*», «*fief impropre*», «*fief infini*», «*fief non noble ou routier*», «*fief en quart-degré*» y «*fief de solde*», las cuales fueron omitidas, posiblemente, debido a su parecido a otro tipos de feudo y con el argumento antes señalado por los editores de evitar la excesiva fragmentación del

¹²³ «Ces expressions, qu'on n'avait autrefois employées qu'à signifier l'espèce de bénéfices établis par Charles Martel, et le gouvernement politique et le droit public et général de la nation, s'il est permis de donner ces noms à une constitution monstrueuse, destructive de tout ordre et de tout police, et contraire aux notions les communes de la société». *Idem*.

conocimiento. Aunado a lo anterior, sólo encontramos una entrada nueva, a saber, «feudo oblato» –«*fief oblat*»–, del cual, como señala la fuente, «no conocemos mucho esta especie más que en Alsacia». El añadido puede responder a que anteriormente no se conocía la fuente de la cual se obtuvo la información, es decir, el *Traité du droit commun des fiefs d'Alsace*¹²⁴, además, no resulta extraño que se acuda a dicho tipo de documentación, ya sea desde la *Encyclopédie* o en los añadidos que se hacen a la *méthodique*, pues, en adición a las autoridades señaladas en páginas anteriores, son las *coutumes* las fuentes privilegiadas para establecer el significado de los distintos tipos de feudo.

Finalmente, llama la atención que la entrada «*fief (francs)*», la cual gozaba de gran extensión en la obra dirigida por Diderot y D'Alembert, y explicaba la historicidad de los feudos, fue omitida en su totalidad en la *Méthodique*. La supresión de este fragmento puede ser explicado a partir de lo señalado en las primeras líneas del término feudo, antes citadas. Es decir, retomar los análisis de Montesquieu y del abate de Mably por gozar de «la consideración más distinguida».

Ahora bien, la *Encyclopédie méthodique* toma mayor relevancia cuando acudimos al apartado dirigido por el abad Henri-Alexandre Tessier –regente de la Facultad de Medicina, de la Academia Real de Ciencias y de la Sociedad Real de Medicina– y André Thouin –botánico y agrónomo francés, miembro del Consejo General del Departamento de Sena– pues es en el suplemento sobre agricultura donde se menciona el feudalismo. A la letra se lee:

Las hordas del Norte aparecieron, y estos retiros voluptuosos fueron pronto montones de ruinas. El feudalismo nació: sus torres elevadas sobre las colinas, para distinguir mejor de lejos la llegada de los Mercaderes y de los Viajeros, no significaba para los nobles-ladrones medios de Decoración: por lo demás la Decoración de su domicilio llena de sentimientos pasibles, y su alma guerrera, atareada en cosas de pillaje o de sangre, ¿podría sentirse la dicha de la soledad? Y la necesidad de vivir eternamente detrás de puentes levadizos, los privó de la idea de ampliar el disfrute más allá de este recinto.¹²⁵

¹²⁴ *Traité du droit commun des fiefs, contenant les principes du droit féodal, avec la jurisprudence qui a lieu dans les pays qui sont régis par le droit commun des fiefs, & notamment en Alsace*, 2 t., París, Des ventes de Ladoué, 1768.

¹²⁵ «Les hordes du Nord parurent, & ces retraites voluptueuses furent bientôt des monceaux de ruines. Le féodalisme naquit: ses tours exhaussées sur des collines, pour mieux distinguer de loin l'arrivée des Marchands & des Voyageurs, ne présentaient pas aux nobles-voleurs des moyens de Décoration: d'ailleurs la Décoration de son domicile teint aux sentiments paisibles, & leur âme guerroyant, toujours occupée de pillage ou de sang, pouvait-elle sentir le bonheur de la solitude? Et la nécessité de vivre éternellement derrière des ponts levis, leur ôtait l'idée d'étendre leur jouissances au-delà de cette enceinte». Tessier y Thouin, *op. cit.*, p. 25, c. 2.

Si bien no es extraño que al hablar de agricultura se mencionen cuestiones referentes al feudalismo, dado que, como hemos visto, tanto en diccionarios como en la historiografía anterior se establece una relación entre el feudo y la tierra, sí sobresale el hecho de que dicha referencia se encuentre en el subapartado «*Des divers genres de Décorations & de leur analogie avec les mœurs des Peuples*»¹²⁶ de la entrada «*Decoration*» –escrita por el físico y botánico suizo Jean Louis Antoine Reynier–, debido a que usualmente los términos derivados del concepto *feudo* tenían una connotación jurídica, no estética. Empero, es interesante observar el uso que se le da a la palabra «feudalismo», pues el autor supone que con la llegada de los bárbaros surgió dicho sistema.

Aunado a lo anterior, y de la misma manera que en las «*Observations médicales sur la Suisse*», se hace énfasis en las construcciones elevadas sobre colinas lo cual, nuevamente, denota el papel primordial que tenían, en este caso, los burgos –posiblemente altomedievales– como materialización del poder y, en este sentido, como lugares desde los cuales se podía observar la llegada de mercaderes y viajeros. Asimismo, se deben subrayar las características que se aluden en el texto, entre las cuales destaca el hecho de que se califique a los nobles como ladrones que siempre estaban ocupados en el pillaje y los hechos de sangre, de alma guerrera y que no sabían disfrutar de otras actividades. Así, podemos observar el tono claramente peyorativo bajo el cual se percibía a la nobleza medieval, la cual detentaba el poder y por lo tanto era la promotora del sistema feudal.

Asimismo, en líneas posteriores se hace mención al concepto que aquí es de interés: «El renacimiento de los jardines data de la época en que el feudalismo comienza a desaparecer. Los burgueses de las villas libres, enriquecidos por el comercio, bajo la protección de algún déspota que les cuidó por miedo o por cálculo, fueron los primeros que sintieron la necesidad del disfrute de la Naturaleza».¹²⁷ Esta breve cita adquiere importancia al tomar en cuenta el contexto general de Occidente y particularmente de Francia, pues tanto los años anteriores como posteriores a la Revolución presenciaron el paso de las ideas en contra del feudalismo y el Antiguo Régimen a una materialización de las premisas de los

¹²⁶ «De los diversos géneros de Decoración y se su analogía con las costumbres de los Pueblos». *Ibid.* pp. 25 c.2- 26 c. 2.

¹²⁷ «La renaissance des Jardins date de l'époque où le féodalisme commença à disparaître. Les bourgeois des villes libres, devenus riches par le commerce, sous la protection de quelque despote qui les ménageait par crainte ou par calcul, ont été les premiers qui sentirent le besoin des jouissances de la Nature». *Ibid.* p. 26 c. 1.

ilustrados. En este sentido, el hecho de que se señale que «el renacimiento de los jardines data de la época en que el feudalismo comienza a desaparecer», toma, de manera simbólica, un carácter político al hacer referencia al cambio que hubo entre los siglos XV y XVIII, al imponerse los gustos de la burguesía, entre ellos la jardinería relacionada con la nobleza, como fue señalado en la primera cita de esta enciclopedia, el «disfrute de la naturaleza» y con ello de la libertad, lo cual desde el siglo XVII era considerado como un alejamiento del código divino en el que estaban escritas las leyes de la razón.

El análisis hasta este punto en torno a las obras del siglo XVIII puede ser comprendido de manera profunda, si volvemos la mirada a la redacción de los *Décrets relatifs à la suppression des servitudes*, dictados por la Asamblea Nacional en sus reuniones del 4, 6, 7, 8 y 11 de agosto de 1789, y aceptados y sancionados el 3 de noviembre del mismo año, a consecuencia de la Revolución de 1789. Dichos decretos señalan en su primer punto:

La Asamblea Nacional destruye completamente el régimen feudal y decreta que los derechos tanto feudales como censitarios, aquellos que se deben a la *main-morte* real o personal, y a la servidumbre personal, y aquellos que los representan, quedan abolidos sin indemnización, y todos los otros declarados redimibles, y el precio y el modo de reembolso serán fijados por la Asamblea Nacional. Dichos derechos que no se eliminan por este decreto, continuarán, sin embargo, siendo percibidos hasta su reembolso.¹²⁸

Por supuesto, estos mandatos fueron igualmente señalados en la *Déclaration des droits de l'homme et du citoyen*, mediante la cual se buscó un nuevo orden y una nueva sociedad que se contrapusiera al régimen feudal y sus resabios durante el absolutismo. Así, en las líneas posteriores a los diecisiete derechos del hombre y del ciudadano, dicho documento sentencia:

No hay más nobleza, ni títulos, ni distinciones hereditarias, ni distinción de órdenes, ni régimen feudal, ni jueces patrimoniales, ni ninguno de los títulos, denominaciones y prerrogativas derivados de estos; toda orden de caballería; todas las corporaciones o condecoraciones que exigen la prueba de nobleza, o que suponen distinciones de

¹²⁸ «L'Assemblée nationale détruit entièrement le régime féodal, et décrète que tant les droits tant féodaux que censuels, ceux qui tiennent à la main-morte réelle ou personnelle, et à la servitude personnelle, et ceux qui les représentent, sont abolis sans indemnité, et tous les autres déclarés rachetables, et le Prix et le mode du rachat seront fixes par l'Assemblée nationale. Ceux desdits droits qui ne sont point supprimés par ce décret, continueront néanmoins à être perçus jusqu'au remboursement». «Décrets qui ont servi de base à la Constitution française», en *Collection des décrets de l'Assemblée Nationale Constituante* [en línea], t.I, Dijón, P. Causse, 1792, p. 365. <http://bit.ly/1WszN9m> (Consultada el 19 de enero de 2016).

nacimiento; así como toda superioridad que no sea la de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones.¹²⁹

IV.2. CONSIDERACIONES FINALES AL CAPÍTULO CUARTO

Como se ha podido observar, el desarrollo de los términos «*fief*», «*féodalité*», «*féodalement*» y «*gouvernement féodal*» dio un vuelco en el siglo XVIII, pues se pasó de significaciones estáticas, regularmente representadas mediante sustantivos –como fue el caso de los diversos diccionarios del siglo XVII–, a una aplicación de las mismas mediante la adjetivación, ya fuese de manera negativa o positiva, la cual dio cuenta de las diversas ideologías de la época. Desde la historización y tipificación de un concepto, hasta lo «feudal» como *una* forma de gobierno podía ser observado desde dos perspectivas: primeramente, como lo señaló Boulainvilliers, como un régimen justo, el cual respetaba los derechos de la nobleza y el bien social; y, por otra parte, como fueron los casos de Coyer y Rousseau, como sinónimo de tiránico, bárbaro, oscuro, e incivilizado. En esta división, es necesario realizar un par de especificaciones, pues si bien tanto Voltaire como Condorcet forman parte de ella, el primero presentó la particularidad de estar parcialmente a favor del Antiguo Régimen, mientras que Condorcet, además de las adjetivaciones anteriores, relacionó al gobierno feudal con el despotismo, lo cual hacía de dicho régimen el elemento que frenó el progreso de la humanidad.

Así, la lenta transformación, utilización y posterior ideologización de los diversos conceptos antes apuntados, fueron sintetizadas a partir de 1784 bajo el nombre de «feudalismo». Dicho vocablo, de naturaleza sistémica, hacía referencia a una realidad donde el gobierno soberano era inexistente, pues el poder era detentado por una aristocracia sumamente privilegiada, la cual, como mencionó Antoine Landi en su extracto de la obra de Tiraboschi, fue combatida por reyes como Fernando II y Luis XI. Llama la atención, como ya fue señalado anteriormente, que el autor no haga referencia al carácter autoritario, centralista y absoluto, por lo menos, de Luis XI. Esta omisión hace pensar que hacia finales del siglo XVIII existían, por lo menos, tres posturas: la primera de ellas que podríamos llamar

¹²⁹ «Il n’y a plus ni noblesse, ni pairie, ni distinctions héréditaires, ni distinction d’ordres, ni régime féodal, ni justices patrimoniales, ni aucun des titres, dénominations et prérogatives qui en dérivait; ni aucun ordre de chevalerie; ni aucune des corporations ou décorations pour lesquelles on exigeait des preuves de noblesse, ou qui supposaient des distinctions de naissance; ni aucune autre supériorité que celle des fonctionnaires publics dans l’exercice de leurs fonctions». «*Déclaration des droits de l’homme et du citoyen*», en *ibid.*, p. 303.

«profeudal» representada por Boulainvilliers, quien veía derrumbarse sus beneficios como aristócrata desde la consolidación del Absolutismo; una segunda de carácter «antifeudal», como fue el caso de Rousseau, Mably, Coyer y Condorcet, quienes postulaban que la caída del gobierno de la aristocracia comenzó desde los últimos años de la Edad Media y principios del siglo XVI y, en este sentido denostaban tanto al régimen establecido en Francia durante la Alta y la Plena Edad Media, como a sus resabios durante el *Ancien Régime*; y finalmente, la perspectiva de Voltaire, quien si bien era «antifeudal», estaba a favor del gobierno absolutista mientras este protegiera a los *philosophes*.

Aunado a lo anterior, llama la atención que durante las últimas dos décadas el concepto «feudalismo», recién acuñado, fuese poco utilizado. A pesar de ello, durante los últimos diez años del siglo XVIII el feudalismo fue ligado a un aspecto que abonó al concepto más características culturales además de su relación con el uso de la tierra, a saber: su vínculo con las construcciones castrales, las cuales representaban el poder de la nobleza y su carácter bélico y sangriento, además de su alejamiento de la Naturaleza, del pueblo y, en consecuencia, de la razón. Podemos acusar que esto se debió a las grandes propiedades que conservaba la nobleza y que fueron ampliamente criticadas durante la época revolucionaria.

Asimismo, es de destacar que, durante las primeras décadas del mismo siglo, el concepto de «anarquía» era relacionado con el régimen feudal –Voltaire y Mably–, mientras que para la década de los años noventa dicho concepto era relacionado al jacobinismo robespierriano, es decir, aquel proveniente del Terror. Este fenómeno toma importancia en dos sentidos: si bien los jacobinos abogaban por una sociedad sin corporaciones, es decir, antitética al Antiguo Régimen y al gobierno feudal, ambos fueron asimilados como profundamente coercitivos y violentos. Es por lo que, como veremos más adelante, a pesar de que la Revolución, en sus diversas etapas, no produjo cambios de gran calado en el contexto francés, sí fijó las bases sobre las cuales se explicaría el concepto de «feudalismo», por lo menos hasta 1823, es decir, a partir del derecho de propiedad y su similitud con el jacobinismo.

La complejización tanto de las nociones que aquí interesan como de sus derivaciones no sólo enriqueció la lengua francesa, sino que, en términos prácticos, funcionó como eje de comparación que permitió que en el siglo posterior se hiciera un uso ideologizado de los mismos y, en consecuencia, promovió la posibilidad de un futuro diferente en el cual el rey

no fuese quien centralizara el poder en su persona. Durante la segunda mitad del siglo XVIII, los términos «*féodal*», «*féodalité*», «*féodalement*», «*gouvernement féodal*» y «*tyrannie féodal*» jugaron un papel fundamental, pues fue mediante ellos que se pudo pensar un orden diferente al establecido por los últimos tres reyes Borbones y con ello la acuñación durante las últimas dos décadas de conceptos «futurocéntricos», es decir, acuñados a partir de un horizonte de expectativas y no desde la experiencia, como fue el caso de «republicanismo», «liberalismo», etc. En este mismo orden de ideas, destaca que los ilustrados utilizaron las derivaciones del concepto «feudo» de manera adjetivada, lo cual no sólo demuestra la estabilización del concepto, sino que fue a través de estos juicios de valor que pudieron significar al régimen feudal y combatirlo desde las letras.

En cuanto a la duración del régimen de feudos, a lo largo de las páginas anteriores pudimos establecer que durante estos dos siglos se registraron, por lo menos, tres periodicidades para el gobierno feudal: la primera entre el siglo IX y mediados del siglo XII; la segunda del siglo IX hasta la caída del *Ancien Régime* y, finalmente, aquella que, como señalamos, observó a la Edad Media y al régimen feudal como sinónimos, de manera tal que éste abarcaría desde el siglo V hasta el XV y sus resabios entre el siglo XVI y XVIII. Ya fuese desde las invasiones bárbaras o desde la coronación de Carlomagno y hasta la consolidación de las monarquías o la derrota de la dinastía borbónica, para ninguno de los autores aquí analizados fue un proceso de corta duración, lo cual puede ser explicado debido a su carácter jurídico, político, simbólico y social, profundamente enraizado en el continente europeo.

En este orden de ideas, encontramos que entre 1750 y 1799 se desarrolló una segunda etapa en la evolución conceptual donde los ilustrados se dedicaron a caracterizar e historizar al gobierno o régimen feudal con el fin de explicar su presente convulso. Cabe señalar que los actores de esta etapa no estuvieron totalmente separados, pues fue en la *Encyclopédie méthodique* –como había sucedido poco tiempo antes con la *Encyclopédie*– donde historiadores y lexicógrafos se encontraron. Asimismo, estas dos publicaciones favorecieron la sociabilidad entre los ilustrados, de manera tal que pudieron intercambiar ideas y debatir en torno a los temas que eran de interés para dicho grupo, *verbi gratia*, la religión, la monarquía, el comercio y, en efecto, el gobierno feudal.

Finalmente, podemos observar que la construcción del concepto «feudalismo» estuvo enmarcado en un espacio controversial que fue refocalizado. Así, como vimos en el capítulo anterior, en principio se intentó fijar el contenido del concepto «feudo», sus derivaciones y tipologías, a través del carácter jurídico del mismo. Posteriormente, cuando el término gozó de mayor estabilidad, surgió una refocalización de dicho espacio controversial, cuando varios autores se preguntaron por el origen del gobierno feudal, sus características, su historicidad y los resabios durante los siglos XVI, XVII y XVIII. Fue entonces, durante los últimos cincuenta años de la Modernidad, cuando el horizonte de expectativas se amplió y, en consecuencia, los ilustrados adjetivaron al gobierno feudal como oscuro, tirano, déspota, etc., lo cual posibilitó que el concepto «feudalismo», naciera como un contra-concepto, es decir, como la herramienta epistemológica que permitió vislumbrar formas de gobierno diferentes. En síntesis, fue sólo a partir de una lectura diacrónica y sincrónica de los feudos y la feudalidad basada en el derecho natural y el progreso, que los ilustrados lograron caracterizar tanto el pasado como el presente y, con ello, crear nuevos conceptos futurocéntricos como republicanism, liberalism, etc.

En el siguiente capítulo analizaré las transformaciones que sufrió el concepto «feudalismo» a partir del ascenso de Napoleón Bonaparte y la posterior restauración de la dinastía borbónica. Así, a partir del estudio tanto de las discusiones entabladas para redactar el nuevo Código Civil, como algunos diccionarios y obras como las de Alex Bascher, observamos como el concepto «feudo» fue ligado al de «propiedad», de tal manera que, si bien se seguía observando a la nobleza como origen de la anarquía y la barbarie durante los siglos medievales, era el exceso de propiedades y su privatización en manos de los aristócratas lo que hacía que dicho sistema fuese denostado.

CAPÍTULO CINCO.
UN NUEVO SIGLO, UN NUEVO CAMPO SEMÁNTICO: «FEUDALISMO»,
«FEUDALIDAD» Y PROPIEDAD, 1800-1824

*Le canon a tué la féodalité;
l'encre tuera la société moderne.*

Napoleón Bonaparte

Los primeros años del siglo XIX se caracterizaron por la búsqueda de una nueva forma de gobierno que, como se podrá advertir, no rindió los frutos esperados. Así, tanto el régimen napoleónico como la restauración monárquica fueron el nuevo marco interpretativo desde el que fueron definidos los conceptos de «feudalidad» y «feudalismo». En este orden de ideas, a lo largo de este quinto capítulo será posible observar las transformaciones y usos que sufrieron ambas nociones durante el régimen napoleónico tanto desde la mirada del jurista Alexandre Bacher e historiadores como Chateaubriand, Anquetil y De Maistre, quienes, si bien tuvieron en común las críticas al sistema de feudos, lo hicieron desde diferentes trincheras: el primero con un claro ideal progresista y el resto desde uno providencialista.

Para el caso de la restauración borbónica, echaré mano de dos diccionarios que muestran, de diversas formas, la fijación de los conceptos que aquí interesan, así como de sus derivaciones. El primero de ellos, redactado por Collins de Plancy, mostró el feudalismo como un fenómeno de mediana duración y acudió a un importante cúmulo de historiadores y lexicógrafos para establecer el contenido semántico de ambas nociones. El segundo, publicado por Pierre-Claude-Victor Boiste, se destacó por sus definiciones sintéticas, además de ser el primero en incluir el concepto de «feudalismo» entre sus páginas.

V.1. «FEUDALIDAD» Y «FEUDALISMO» A LA LUZ DE UN NUEVO IMPERIO

El 15 de diciembre de 1799 Napoleón Bonaparte, en su calidad de Primer Cónsul, proclamaba ante el pueblo francés la instauración de la Constitución del año VIII.¹ Esta Carta Magna

¹ Durante la presentación de la Carta Magna, Napoleón señaló: «Se les presenta una Constitución.– Ella ha hecho parar las incertidumbres que el Gobierno provisional puso en las relaciones exteriores, en la situación interior y militar de la República.– Coloca en las instituciones que establece, los primeros magistrados cuya devoción parecía necesaria para su actividad.– La Constitución está fundada sobre los verdaderos principios del Gobierno representativo, sobre los derechos sagrados de la propiedad, de la igualdad y de la libertad.– Los poderes que instituye serán fuertes y estables, tal como deben ser para garantizar los derechos de los ciudadanos»

provenía de un proyecto redactado por Sieyès y modificado por Bonaparte, en el que se aceptaba el sufragio universal, la conformación de listas de notables y la cooptación, además de aumentar las atribuciones del Primer Cónsul, de manera tal que éste tuviera el poder reglamentario, mientras que los otros dos cónsules sólo serían una voz consultiva. Redactado con 95 artículos, este documento fue sometido a la aceptación del pueblo francés –como su último artículo lo determinaba– y admitido por el mismo con tres millones de votos a favor y 1, 562 en contra, lo cual marcaría el fin de la soberanía popular, pues la implantación de un sistema piramidal haría que únicamente los notables o, posteriormente, los colegios electorales tuvieran derecho al sufragio, haciendo, así, inoperante el voto universal. Con la puesta en marcha de la nueva Constitución, Francia vería nacer no sólo un nuevo siglo sino una dictadura institucionalizada.

Asimismo, Bonaparte tomó una serie de medidas con el fin de restablecer la paz: primeramente, hizo firmar el tratado de Amiens por el Reino Unido, el Imperio Otomano, el reino de España, la República Bátava y, por supuesto, la República francesa, el 25 de marzo de 1802, con el fin de terminar las hostilidades, con lo que se daban por finalizadas las Guerras revolucionarias francesas. Un mes más tarde, el 8 de abril de 1802, fue adoptada la ley de cultos; el 25 de abril un senadoconsulto otorgó la amnistía a los emigrados y les devolvió sus bienes; el 1 de mayo se decidió crear los *Lycées de garçons* y el 19 del mismo mes la *Légion d'honneur*.² Aunado a lo anterior, el 2 de agosto de 1802, Napoleón

y los intereses del Estado.– Ciudadanos, la Revolución está apegada a los principios que la han comenzado; ha concluido». [«Une Constitution vous est présentée.– Elle fait cesser les incertitudes que le Gouvernement provisoire mettait dans les relations extérieures, dans la situation intérieure et militaire de la République.– Elle place dans les institutions qu'elle établit les premiers magistrats dont le dévouement a paru nécessaire à son activité.– La Constitution est fondée sur les vrais principes du Gouvernement représentatif, sur les droits sacrés de la propriété, de l'égalité, de la liberté.– Les pouvoirs qu'elle institue seront forts et stables, tels qu'ils doivent être pour garantir les droits des citoyens et les intérêts de l'Etat.- Citoyens, la révolution est fixée aux principes qui l'ont commencée; est finie». Cónsules de la República Francesa, «Proclamation des Consuls de la République du 24 frimaire an VIII (15 décembre 1799)», *Conseil Constitutionnel*, <http://www.conseil-constitutionnel.fr/conseil-constitutionnel/francais/la-constitution/les-constitutions-de-la-france/constitu> (Consultada el 8 de mayo de 2016).

² Ambas instituciones fueron parte de las llamadas *masses de granit*. Conocidas bajo este nombre a partir uno de los discursos dictados por Bonaparte en el Consultado, estas instituciones y cargos –Prefectos, Banco de Francia, Liceos, Orden Nacional de la Legión de Honor, Franco gremial (moneda) y el Código Civil– pretendían construir la Francia moderna de mano del Primer Cónsul. En el capítulo V «Légion d'Honneur», de su obra intitulada *Mémoires sur le Consulat*, Antonie Claire Thibaudeau cita las palabras de Napoléon Bonaparte: «Hemos destruido todo, es necesario crear. Hay un gobierno, los poderes; pero el resto de la Nación, ¿qué es? Los granos de arena. Tenemos entre nosotros los viejos privilegios, organizados de principios y de intereses, y que saben bien lo que quieren. Yo puedo contar nuestros enemigos. Pero nosotros, nosotros estamos esparcidos, sin sistema, sin reunión, sin contacto. Mientras que yo esté ahí, respondo bien por la República; pero es necesario prevenir el futuro. ¿Creen ustedes que la República se asiente definitivamente? Ustedes se engañan

Bonaparte era nombrado por plebiscito como cónsul vitalicio y con ello la República tomaba poco a poco tintes de monarquía; únicamente faltaba que el principio de sucesión hereditaria del poder fuese aceptado, lo cual sucedería un mes más tarde.³ Por otra parte, el mismo documento establecía que el Senado tendría el derecho de determinar «Todo aquello que no esté previsto por la Constitución, y que sea necesario para su funcionamiento»,⁴ con lo que se facilitaba la implantación del Imperio. En menos de un año, Napoleón había realizado todos los cambios necesarios para sepultar la República; sería la reanudación de la guerra con Inglaterra en 1803 lo que daría la estocada final.

Así, ante la renovación de las hostilidades, el 30 de abril de 1804 tanto el Senado como el Tribunado externaron la necesidad de modificar las instituciones y con ello hicieron la siguiente petición: «1. Que Napoleón Bonaparte, actualmente Primer Cónsul, sea declarado Emperador, y, en esta calidad, se le encomiende el gobierno de la República francesa. 2. Que la dignidad imperial sea declarada hereditaria en su familia».⁵ ¿Acaso esta solicitud no era un regreso al Absolutismo o, más aún, al gobierno feudal? Esta cuestión sería discutida en la misma sesión de los Tribunos cuando señalaban:

Carlomagno gobernó Francia, como un hombre que era superior a muchos de su siglo: en medio de la ignorancia universal mostró un genio universal; a la vez profundo legislador, gran hombre de Estado y conquistador infatigable. Algún tiempo después de esta época gloriosa, una de las familias más poderosas en el régimen feudal fue llamada a la soberanía: ese odioso sistema cubrió a Francia de abusos, desterró toda libertad nacional, y parecía aniquilar, sin retorno, hasta los príncipes de estas ideas liberales de los príncipes que la historia admira todavía en las instituciones de Carlomagno.

fuertemente. Nosotros somos dueños de hacerlo, pero no lo hicimos, y no lo haremos, si no arrojamos algunas masas de granito sobre el suelo de Francia. [«On a tout détruit, il s'agit de recréer. Il y a un gouvernement, des pouvoirs; mais tout le reste de la nation, qu'est-ce? Des grains de sable. Nous avons au milieu de nous les anciens privilégiés, organisés de principes et d'intérêts, et qui savent bien ce qu'ils veulent. Je peux compter nos ennemis. Mais nous, nous sommes épars, sans système, sans réunion, sans contact. Tant que j'y serai, je répons bien de la République; mais il faut prévoir l'avenir. Croyez-vous que la République soit définitivement assise? Vous vous tromperiez fort. Nous sommes maîtres de la faire, mais nous ne l'avons pas, et nous l'aurons pas, si nous ne jetons pas, sur le sol de la France, quelques masses de granit»]. Antoine Claire Thibaudeau, *Mémoires sur le Consulat 1799 à 1804*, París, Ponthieu et C^{ie}, 1827, pp. 84-85.

³ Vid. Constitución del 16 termidor año 10, «Sénatus-consulte de 16 thermidor an X (4 août 1802)» [en línea], en *Conseil Constitutionnel*, <http://www.conseil-constitutionnel.fr/conseil-constitutionnel/francais/la-constitution/les-constitutions-de-la-france/constitution-du-16-termidor-an-x.5088.html> (Consultada el 9 de mayo de 2016).

⁴ *Ibid.*, Título V, art. 54, 2°.

⁵ «1. Que Napoléon Bonaparte, actuellement Premier Consul soit déclaré Empereur, et, en cette qualité, demeure chargé du gouvernement de la République Française. 2. Que la dignité impériale soit déclarée héréditaire dans sa famille». «Motion d'ordre du tribun Curée. – Séance du 10 floréal an 12», en *Choix de rapports, opinions et discours prononcés à la Tribune Nationale depuis 1789, jusqu'à ce jour*, t.18, 1802-1804, París, Alexis Eymery, 1822, p. 382.

Los nobles movimientos que animaron al pueblo francés en 1789 se dirigían principalmente contra las instituciones de todo tipo donde la feudalidad se unía; y, sin embargo, se cometían el grave error de dejar el poder supremo en manos de una familia esencialmente feudal.⁶

Las palabras antes citadas llaman la atención en varios sentidos: primeramente, de manera implícita se señala la fecha en que se estableció el régimen feudal y su momento de término, a saber: 987 con la coronación de Hugo Capeto –año en que, desde la perspectiva de Boulainvilliers, la nobleza había adquirido el derecho a gobernar–⁷ y 1791, cuando la Asamblea Nacional suspendió los poderes a Luis XVI –a quien apodaban «Luis Capeto»– como consecuencia del intento de fuga. En este sentido, el Antiguo Régimen no había sido más que la extensión del sistema de feudos, caracterizado por «cubrir a Francia de abusos y [...] aniquilar las ideas liberales de los principios»; era el régimen feudal, específicamente con sus lazos de feudo-vasallaje (feudalidad), la antítesis de la libertad de toda una Nación.

Asimismo, resalta la perspectiva nuevamente «oscura» que se tenía del Medioevo al apuntar que Carlomagno «en medio de la ignorancia universal mostró un genio universal», lo cual hace al lector intuir que para los legisladores de principios del siglo XIX la Edad Media sólo tuvo 46 años de estabilidad política –de 764 cuando Carlos fue nombrado rey de los francos y hasta 814, año en que murió ya investido como Emperador Augusto– o, en todo caso, 223 años, hasta la muerte del último rey carolingio, Luis V, en 987.⁸ En cualquiera de los dos casos, lo interesante es que Francia habría estado sumida en un «odioso sistema» por casi un milenio, lo cual explicaría por qué la Revolución marcó una «nueva era», por lo menos a partir del momento en que Luis XVI fue degollado.

⁶ «Charlemagne avait gouverné la France en homme qui était supérieur de beaucoup à son siècle: au milieu de l'ignorance universelle il avait montré un génie universel; tout à la fois profond législateur, grand homme d'état et conquérant infatigable. Quelque temps après cette époque glorieuse, une des familles les plus puissantes dans le régime féodal fut appelée à la souveraineté: cet odieux système couvrit la France d'abus, en bannit toute liberté nationale, et sembla anéantir sans retour jusqu'au principes de ces idées libérales que l'histoire admire encore dans les institutions de Charlemagne.

Les nobles mouvements dont le peuple français fut animé en 1789 se dirigeaient principalement contre les institutions de tout genre où la féodalité s'était attachée; et cependant on commit la faute grave de laisser le pouvoir suprême entre les mains d'une famille essentiellement féodal». *Ibid.*, p. 378.

⁷ *Vid.* Capítulo 3.

⁸ De igual manera, habría que tomar en cuenta los 328 años que se encuentran entre la caída del Imperio Romano en 476 y el ascenso de Carlomagno al trono franco. Por supuesto, la datación que aquí se presenta es aproximada debido a que los límites cronológicos de la Edad Media han sido ampliamente debatidos desde la segunda mitad del siglo XX. Al respecto, *vid.* Cap. 2.

Finalmente, las cualidades con que se invistió a Carlomagno dan idea de las características que debía tener un buen líder político hacia 1804: «a la vez profundo legislador, gran hombre de Estado y conquistador infatigable». Eran, pues, la buena moral y la buena política –como ya lo había señalado años antes Rousseau– los elementos principales de un buen gobernante, a lo que habría que añadir la experiencia militar. Ante dichas palabras, no será extraño encontrar, como veremos en el capítulo siguiente, comparaciones como las que realizó François Guizot entre la figura del Emperador Augusto y Napoleón Bonaparte.

De vuelta a las preocupaciones de los tribunos, era el derecho de herencia el que les inquietaba profundamente. Así, Lazare Carnot mostraba su descontento al señalar: «Si un ciudadano ha restaurado la libertad pública, si ha operado la salvación de su país, ¿será una recompensa ofrecerle el sacrificio de esa misma libertad?»⁹ Después de largas discusiones al respecto, en la sesión del 12 de mayo de 1804, el comisario de Estado Jean-Étienne-Marie Portalis, esgrimía:

En las circunstancias en que vivimos, es estableciendo la herencia del poder en una nueva familia que conseguiremos destruir, en su germen, las esperanzas quiméricas de una antigua familia que se mostró menos interesada en recuperar sus títulos que en hacer revivir los abusos que les han hecho asumir; que está aliada con los eternos enemigos de Francia y cuyo regreso, marcado por las sacudidas y las venganzas de toda especie, se convertiría en una fuente inagotable de calamidades públicas y privadas.

Es estableciendo la herencia del poder en una nueva familia que comunicaremos al nuevo orden de cosas un carácter de estabilidad que el sistema electivo no ofrece y no puede ofrecer.¹⁰

La decisión había sido tomada. El 18 de mayo de 1804 la Constitución del año XII, promulgada bajo la forma de senadoconsulto, señalaba en sus primeros dos artículos: «1. – El Gobierno de la República es confiado a un Emperador, que toma el título de Emperador

⁹ «Si ce citoyen a restauré la liberté publique, s'il a opéré le salut de son pays, sera-ce un récompense à lui offrir que le sacrifice de cette même liberté?». «Discours du tribun Carnot.– Séance du 11 floréal an 12», en *Choix de rapports...*, p. 403.

¹⁰ «Dans les circonstances où nous vivons, c'est en établissant l'hérédité du pouvoir dans une famille nouvelle que nous réussirons à détruire jusque dans leur germe les espérances chimériques d'une ancienne famille qui se montre moins jalouse de recouvrer ses titres que de faire revivre les abus qui les lui ont fait prendre; qui s'est ligüée avec les éternels ennemis de la France, et dont le retour, marque par des secousses et des vengeances de tout espèce, deviendrait une source intarissable de calamités publiques et privées.

C'est en établissant l'hérédité du pouvoir dans une famille nouvelle que nous communiquerons au nouvel ordre de choses un caractère de stabilité que le système électif n'offre pas et ne saurait offrir». «Motifs du projet de sénatus-consulte organique; exposés par le conseiller d'état Portalis», en *ibid.*, p. 447.

de los Franceses. – La justicia se pronuncia en nombre del Emperador, por los agentes que él instituye. 2. – Napoleón Bonaparte, actual Primer Cónsul de la República, es el Emperador de los Franceses».¹¹ Por su parte, el artículo tercero apuntaba: «3. – La dignidad imperial es hereditaria en la descendencia directa, natural y legítima de Napoleón Bonaparte, de varón a varón, por orden de primogenitura, y la exclusión perpetua de las mujeres y de su descendencia».¹² Con la aprobación de la Carta Magna, Bonaparte centralizó el poder en su persona y a finales del mismo año, el 2 de diciembre, se coronó a sí mismo y a su esposa Josefina en la Catedral de Notre-Dame de París.¹³

La administración del nuevo gobierno se caracterizó por el nombramiento de prefectos y el resurgimiento del *Ministère de la Police General* con el fin de vigilar a la sociedad y procurar el orden; empero, las actividades del Ministerio fueron más allá y su gestión se identificó por las detenciones arbitrarias y la vigilancia de la correspondencia, lo cual se fue radicalizando con el paso del tiempo. El resurgimiento de dicha institución toma relevancia para este estudio, pues, como fue posible observar en el capítulo anterior tanto Voltaire como Condorcet habían señalado la carencia de una entidad policial que procurara la seguridad durante el gobierno feudal; en este orden de ideas, el Ministerio sería un elemento para combatir las prácticas desarrolladas durante dicho régimen.

Otros pilares de la administración bonapartista fueron la reforma fiscal y la reorganización del sistema bancario, ambos encargados de aumentar las contribuciones y favorecer, a través de la instauración de la *Banque de France*, la recuperación económica después de la intensa recesión del periodo revolucionario. En este sentido, fue en la educación de nuevos estudiantes donde se buscaría formar a los futuros empleados de la función

¹¹ «Article 1. – Le Gouvernement de la République est confié à un Empereur, qui prend le titre d'Empereur des Français. – La justice se rend, au nom de l'Empereur, par les officiers qu'il institue. Article 2. – Napoléon Bonaparte, Premier consul actuel de la République, est Empereur des Français». «Constitution de l'An XII – 28 floréal An XII» [en línea], en *Conseil Constitutionnel*, <http://www.conseil-constitutionnel.fr/conseil-constitutionnel/francais/la-constitution/les-constitutions-de-la-france/constitution-de-l-an-xii-empire-28-floréal-an-xii.5090.html> (Consultada el 10 de mayo de 2016).

¹² «Article 3. – La dignité impériale est héréditaire dans la descendance direct, naturelle et légitime de Napoléon Bonaparte, de mâle en mâle, par ordre de primogéniture, et à la exclusion perpétuelle des femmes et leur descendance». *Idem*.

¹³ Como ha señalado Albert Soboul, «la consagración del emperador mostró que Napoleón no se contentaba con la ratificación popular; según él, la nueva legitimidad quedaba consagrada con la restauración del derecho divino», de manera tal que como señala la Constitución «Napoleón era emperador de los franceses 'por gracias de Dios y las Constituciones de la República'». Albert Soboul, *La Francia de Napoleón*, Barcelona, Crítica, 1993, p. 42.

pública; aquellos trabajadores que tomarían el papel de intermediarios entre el poder y la opinión pública, y que renovarían la máquina administrativa. Si bien las reformas realizadas por Napoleón en términos fiscales y administrativos fueron escasas, tuvieron éxito gracias a las posibilidades que tuvo para elegir a los funcionarios: desde autoridades de la anterior monarquía hasta administradores de la época revolucionaria, todos aquellos que tenían una probada experiencia política fueron electos, lo cual ayudó al emperador a estabilizar parcialmente la economía francesa.¹⁴

Uno de los elementos más importantes de las *masses de granit* napoleónicas fue el Código Civil de los franceses.¹⁵ Aprobado el 21 de marzo de 1804, el texto jurídico también conocido como *Code Napoléon* fue planeado desde casi un lustro antes cuando el 14 de agosto de 1800, el aún Primer Cónsul designó una comisión de cuatro juristas para dirigir el proyecto de elaboración: François Denis Tronchet,¹⁶ Felix Julien Jean Bigot de Préameneu,¹⁷ Jean-Étienne-Marie Portalis¹⁸ y Jacques de Maleville¹⁹ realizarían una de las obras más importantes del periodo napoleónico bajo la dirección de Jean-Jacques-Régis de Cambacérès,²⁰ con el fin de establecer una legislación uniforme, pues «la uniformidad es un

¹⁴ El 17 de marzo de 1808, Bonaparte redactó el *Décret impérial portant organisation de l'Université* con el fin de estructurar la educación pública del Imperio y el 21 de junio de 1809, Emmanuel Crétet, ministro del interior –quien también firmó el Decreto–, creó el estatuto de función pública con el cual quedaba asentada la jerarquía de los funcionarios. De esta manera, quedaba inaugurado un nuevo cuerpo social que encontraría sus próximos miembros en la Universidad. Napoleón Bonaparte, «Décret impérial portant organisation de l'Université impérial», en *Collection des lois, sénatus-consultes, décrets impériaux et avis du conseil d'État relatifs aux cultes*, París, Rivals, 1813, 209-232. Posteriormente, el 17 de septiembre de 1808, fue redactado el Decreto imperial que contiene el reglamento para la Universidad. Napoleón Bonaparte, «Décret impérial contenant règlement pour l'Université impériale», en *ibid.*, pp. 233-238; y tres años más tarde se establecería el *Décret impérial concernant le régime de l'Université*, Napoleón Bonaparte, «Décret impérial concernant le régime de l'Université», en *ibid.* pp. 238-267.

¹⁵ *Code civil des françaises*, París, L'Imprimerie de la République, 1804, 579 p.

¹⁶ Especialista en la *Coutume de Paris*, el cual era un texto jurídico que contenía la colección de leyes civiles de la isla de Francia y de la ciudad de París, redactada hacia 1510 y revisada en 1580 y 1605.

¹⁷ Especialista en la *Coutume de Bretagne*; texto que contemplaba las reglas y usos jurídicos reconocidos en Bretaña durante el Antiguo Régimen.

¹⁸ Portalis redactó *De l'usage et de l'abus de l'esprit philosophique durant le XVIIIe siècle* donde, desde una perspectiva claramente religiosa, criticó los abusos del ateísmo. Jean-Étienne-Marie Portalis, *De l'usage et de l'abus de l'esprit philosophique durant le XVIIIe siècle*, 2ª ed., 2 vols., París, Moutardier et Balland, 1827.

¹⁹ Además de apoyar en la realización del Código civil, el jurista y político redactó su *Analyse raisonnée de la discussion du Code Civil* donde incluyó las opiniones y debates de los jurisconsultos en torno a dicho código. Jacques de Maleville, *Analyse raisonnée de la discussion du Code Civil au Conseil d'État*, 4 vols., París, Garney et Laporte, 1805.

²⁰ Segundo cónsul y posterior archicanciller durante el Imperio.

género de perfección que, según las palabras de un célebre autor, *toma algunas veces los grandes espíritus, y golpea infaliblemente los pequeños*».²¹

Si bien, el *Código* no señala en ninguna de sus partes el concepto «feudal» o alguna de sus derivaciones, sí encontramos en la gestión del proyecto varias referencias a éste. Así, en el «Discurso preliminar sobre el proyecto de Código Civil» presentado el 21 de enero de 1801 se señala lo siguiente en relación con los bienes: «Existían bienes feudales y no feudales, bienes serviles y bienes libres. Todo esto ya no existe: sólo hemos conservado las servidumbres urbanas y rurales que la cercanía de los hombres hace indispensables, y que derivan de los únicos deberes y consideraciones que pueden hacer posible la sociedad».²² Esta cita destaca, pues si bien aún se otorgaba un carácter jurídico al concepto «feudal», en esta ocasión se realizó en términos de posesión de bienes, los cuales no se limitaban a un fragmento de tierra, sino que éstos, en cambio, fueron comprendidos como bienes muebles e inmuebles. Cabe destacar que, en líneas anteriores, el texto apunta que, a diferencia del Absolutismo –y podríamos añadir de la Edad Media–, la posesión de bienes no determina una distinción entre personas con base en sus privilegios o estamento, «un sinnúmero de distinciones que han desaparecido».²³ Nuevamente, esta afirmación toma relevancia al recordar las críticas realizadas por Mably, Voltaire y Condorcet en torno a la aristocracia feudal y el gobierno basado en las costumbres, es decir, sobre la fragmentación del poder a favor de una minoría déspota (sic) y con ello la inexistencia de un código legal que articulara a toda la nación francesa.

Ahora bien, en cuanto a los bienes muebles, el escrito apunta:

Hemos mantenido las reformas operadas en las ventas de inmuebles. Esas ventas ya no son obstaculizadas por esta multitud de derechos, de reembolsos estatutarios que tenían el terrible inconveniente de dejar, durante uno o más años, el bien vendido sin propietario asegurado: lo cual era muy perjudicial para la agricultura. Pero pensamos que habíamos ido muy lejos cuando, so pretexto de borrar hasta los mínimos rastros de feudalidad, proscribimos el arrendamiento enfiteútico y las rentas de arrendamiento de

²¹ «L'uniformité est un genre de perfection qui, selon le mot d'un auteur célèbre, *saisit quelquefois les grands esprits, et frappe infailliblement les petits*». «Discours Préliminaire», en Jean-Étienne-Marie Portalis, *Discours, rapports et travaux inédits sur le Code Civil*, París, Joubert, 1844, p. 2. Al señalar a un «célebre autor», el texto refiere a Montesquieu, *De l'esprit des Loix*, t. 3, Londres, s/e, 1757, p. 439.

²² «Il y avait des biens féodaux et non féodaux, des biens servants et des biens libres. Tout cela n'est plus: nous n'avons conservé que les servitudes urbaines et rurales, que le rapprochement des hommes rend indispensables, et qui dérivent des devoirs et des égards qui seuls peuvent rendre la société possible». *Ibid.*, p. 48.

²³ *Ibid.*, p. 47.

la tierra, que nunca habían sido un contrato feudal, que promovía a los desbrozamientos (sic) que comprometían a los grandes propietarios a vender los fondos que no podían cultivar con cuidado, y que donaban a los cultivadores laboriosos, cuyos brazos hacían toda la riqueza, los medios fáciles de convertirse en propietarios.²⁴

Como ya lo ha señalado Albert Soboul, la propiedad fue determinante durante el régimen napoleónico,²⁵ por lo que no es extraño que los discursos en torno a este tema sean constantes. Empero, en este caso llaman la atención varias cuestiones, a saber: la necesidad de «borrar los mínimos rastros de feudalidad», es decir que durante los últimos años del siglo XVIII y los primeros del nuevo siglo, no sólo se observaban vestigios de las relaciones conservadas entre vasallos y señores –a diferencia de como se apunta en la cita anterior–, sino que era el uso y reparto de la tierra el agente más visible e importante de la época. En otras palabras, los abusos de la nobleza se encontraban, principalmente, en el exceso de propiedades que poseían. Por otra parte, sobresale el señalamiento sobre el error cometido por parte de los gobernantes finiseculares al relacionar el arrendamiento de la tierra con el contrato feudal. En este sentido, podemos observar que para los redactores del *Code Civil*, el contrato de feudovasallaje no otorgaba obligatoriamente un feudo en tierra –franco feudo–, y mucho menos establecía una relación de arrendamiento. En este sentido, la propiedad fue deslindada del régimen feudal para legitimar aquella o absolverla de los vicios feudales.

A decir verdad, las líneas expuestas dejan más preguntas que respuestas, ¿era acaso la feudalidad únicamente una relación jurídica para los abogados del gobierno napoleónico?, ¿qué caracterizaba, entonces, al contrato feudovasallático? Y, en todo caso, ¿cuál es la relación entre la feudalidad y el contrato feudal? El texto no da luces al respecto. Lo que sí podemos dilucidar es que, para estos hombres de leyes, las relaciones sociales durante el Medioevo y la Modernidad tenían un carácter económico, simbólico y jurídico que trastornaba la repartición, posesión y uso de las tierras, todo ello como consecuencia del

²⁴ «Nous avons maintenu les réformes opérées dans les ventes d'immeubles. Ces ventes ne sont plus entravées par cette foule de droits, de rachats statutaires qui avaient le terrible inconvénient de laisser, pendant une ou plusieurs années, le bien vendu sans propriétaire assuré: ce qui était très-nuisible à l'agriculture. Mais nous avons pensé qu'on avait été trop loin, quand, sous prétexte d'effacer jusqu'aux moindres traces de la féodalité, on avait proscrit le bail emphytéotique et le bail à rente foncière, qui n'ont jamais été un contrat féodal, qui encourageaient les défrichements qui engageaient les grands propriétaires à vendre les fons qu'ils ne pouvaient cultiver avec soin, et qui donnaient à des cultivateurs laborieux, dont les bras faisaient tout la richesse, les moyens faciles de devenir propriétaires». *Ibid.*, pp. 55-56.

²⁵ Soboul, *op. cit.*

empoderamiento tanto de los eclesiásticos como de los nobles, como ya lo habían señalado los ilustrados.

Posteriormente en los *Discours relatifs à la publication, aux effets et à l'application des lois en general*, pronunciados el 15 de diciembre de 1801, encontramos una serie de argumentos que se vierten en el debate en torno a convocar a «la aplicación de las leyes generales», debido a que el Código debía sólo enunciar lo relativo al ámbito civil. Desde el punto de vista de los redactores, el hablar de leyes generales diluiría el fin primordial del documento, además de no tomar en cuenta el contexto de realización y aplicación del mismo y, en consecuencia, plantear el problema de la retroactividad de las leyes. En relación con los conceptos aquí interesan se enuncia:

No entiendo cómo sólo podemos ver peligro en esta máxima. Hemos estado tentados en presentarla como una trampa con la que podríamos engañar para hacer retroceder la revolución. Porque, se nos ha dicho, si admitís la no retroactividad de las leyes, qué responderéis a aquel que os diga: yo era noble, tenía rentas feudales; tenía la esperanza de una sustitución, yo había comprado el derecho de vida y de muerte en mi calidad de funcionario del parlamento, usted sólo ha podido destruir todo eso por leyes retroactivas; reconocéis, sin embargo, que las leyes no pueden ya tener un efecto retroactivo; entonces, en virtud de vuestra máxima, es necesario que me devuelva todo aquello que me habéis quitado.²⁶

El fragmento antes citado nuevamente hace énfasis en el arrendamiento de las tierras, es decir, en la obtención de un beneficio económico al otorgar a otra persona una tierra en calidad de feudo. La cuestión señalada propone una vez más la imprecisión señalada anteriormente sobre el vínculo entre el nivel simbólico, económico y jurídico del contrato feudovasallático y la feudalidad. Pareciera pues que, a diferencia de los filósofos ilustrados, los encargados de elaborar el Código Civil no tenían un interés profundo en clarificar el contenido de los conceptos y categorías apuntados, sino únicamente erradicar las prácticas anteriores, en tanto que la revolución había luchado por ello. Habrá que esperar hasta la

²⁶ «Je ne comprends pas comment on peut ne voir qu'un danger dans cette maxime. On a été tenté de la présenter comme un piège dont on pouvait abuser pour faire rétrograder la révolution. Car, nous a-t-on dit, si vous admettez la non-rétroactivité des lois, que répondrez-vous à celui qui viendra vous dire : j'étais noble, j'avais des rentes féodales; j'avais l'espérance d'une substitution, j'avais acheté le droit de vie et de mort en ma qualité d'officier du parlement, vous n'avez pu détruire tout cela que par des lois rétroactives; vous reconnaissez pourtant que les lois ne peuvent plus avoir d'effet rétroactif : donc, en vertu de votre maxime, il faut me rendre tout ce que vous m'avez ôté». «Discours relatif à la publication, aux effets et à l'application des lois en général», en *ibid.*, p. 132.

sesión del 17 de enero de 1804, cuando a menos de dos meses de la aprobación las nuevas leyes, en el texto intitulado *Exposé des motifs du projet de loi sur la propriété*, se anotaba:

Durante la extraña revolución que fue operada por el establecimiento del régimen feudal, todas las ideas sobre el derecho de propiedad fueron desnaturalizadas, y todas las máximas verdaderas fueron obscurecidas; cada príncipe, en sus estados, quería arrogarse derechos útiles sobre las tierras de los particulares, y atribuirse el dominio absoluto de todas las cosas públicas. Fue en esos tiempos que vimos nacer esta multitud de reglas extraordinarias que aún rigen gran parte de Europa, y que nosotros hemos afortunadamente proscrito. Sin embargo, a través de todas esas reglas, hay algunos destellos de razón que se escapan, dejan siempre entrever las verdades sagradas que deben regir el orden social.

En las tierras donde las leyes dominan más, se ha constantemente reconocido los bienes libres y *alodiales*: lo cual demuestra que nunca se ha considerado el señorío feudal como una consecuencia necesaria de la soberanía. En esas tierras se distinguen dos cualidades en el príncipe, la de superior en el orden de feudos y la de magistrado político en el orden común. Se reconoce que el señorío feudal o el poder de los feudos sólo es una cosa accidental que no podría pertenecer a un soberano, como tal. Sólo se ordena, en la clase de prerrogativas del poder soberano, aquellas que pertenecen esencialmente a todo soberano, y sin las que sería imposible gobernar una sociedad política.²⁷

Con un poco de mayor precisión, el fragmento anterior da luz sobre cómo eran comprendidas categorías como «régimen feudal», «señorío feudal» y «orden feudal», meses antes de que Napoleón Bonaparte se coronara por propia mano. Así, a partir de una crítica a la legislación de la propiedad, proveniente del «obscurantismo» constantemente señalado desde los ilustrados, en esta exposición, al menos en apariencia, el régimen feudal era interpretado como el gobierno de los nobles sobre las tierras particulares y públicas a partir de las cuales habían sido creadas «leyes extraordinarias», es decir, fuera del derecho natural.

²⁷ «Lors de l'étrange révolution qui fut opérée par l'établissement de régime féodal, toutes les idées sur le droit de propriété furent dénaturées, et tous les véritables maximes furent obscurcies; chaque prince, dans ses états, voulut s'arroger des droits utiles sur les terres des particuliers, et s'attribuer le domaine absolu de toutes choses publiques. C'est dans ce temps que l'on vit naître cette foule de règles extraordinaires qui régissent encore la plus grande partie de l'Europe, et que nous avons heureusement proscrites. Cependant, à travers tous ces règles, quelques étincelles de raison qui s'échappaient, laissent toujours entrevoir les vérités sacrées qui doivent régir l'ordre social.

Dans les contrées où les lois féodales dominant le plus, on a constamment reconnu des bien libres et *allodiaux*; ce qui prouve que l'on n'a jamais regardé la seigneurie féodale comme une suite nécessaire de la souveraineté. Dans ces contrées, on distingue dans le prince deux qualités, celle de supérieur dans l'ordre des fiefs, et celle de magistrat politique dans l'ordre commun. On reconnaît que la seigneurie féodale ou la puissance des fiefs n'est qu'une chose accidentelle qui ne saurait appartenir à un souverain, comme tel. On ne range, dans classe des prérogatives de la puissance souveraine, que celles qui appartiennent essentiellement à tout souverain, et sans lesquelles il serait impossible de gouverner un société politique». «Exposé des motifs du projet de loi sur la propriété, titre II, livre II du Code Civil», en *ibid.*, p. 218.

Sin embargo, existe un matiz de suma importancia cuando se resalta la separación entre «señorío feudal» –propiedad de un señor que podía otorgar en feudo a un vasallo– y la soberanía; al señalar que existían bienes libres y alodiales –libres de toda carga señorial–, y con ello se observan «algunos destellos de razón», el texto muestra que la aristocracia no tenía el poder sobre todo el territorio sino únicamente sobre el poder público y los habitantes, y por ello el señorío feudal no era una consecuencia de la soberanía sino únicamente un accidente. En este orden de ideas, la existencia de tierras no señoriales era innecesaria, pues éstas debían ser del pueblo mientras que el príncipe sería la cabeza del cuerpo social.

Finalmente llama la atención que se hable de un «orden feudal»; si bien durante el siglo precedente lo «feudal» era relacionado con la barbarie y la anarquía, en esta ocasión, parecería que el problema no se encuentra en que los príncipes gobernarán, sino en la manera en que administraban las propiedades. En efecto, estas aseveraciones serían muy útiles para la posterior coronación de Napoleón y su caracterización como un buen emperador, quien se ocupó en cambiar el derecho de propiedad y, por lo tanto, como señala posteriormente el texto: «El sistema feudal ha desaparecido; ya no puede ser un obstáculo al derecho de los residentes».²⁸

Como es bien sabido, el segundo tercio del régimen napoleónico fue conocido por su autoritarismo. La construcción de una élite militar hacia 1808, el remplazo del Código Penal en 1810,²⁹ el nepotismo exacerbado, el dominio de Europa,³⁰ además del control y la censura de la prensa, son sólo algunas de las características más conocidas de la administración de Bonaparte; como apunta Soboul: «Así se instaló el aparato de Estado. Aparato esencialmente represivo, al servicio de la nueva clase dominante, nacido de la Revolución, inscribía en su base institucional la representación de la unidad nacional: era el Estado-Nación. Por medio de su centralismo jerárquico y burocrático, estructuraba orgánicamente los elementos constitutivos de la realidad nacional».³¹

²⁸ «Le système féodal a disparu; il ne peut plus faire obstacle au droit des riverains». *Ibid.*, p. 226.

²⁹ Entre los elementos más importantes de este nuevo código se encuentran la reintroducción del encarcelamiento a perpetuidad y la *marque au fer rouge*, abolida desde 1791. *Vid. Code Penal de l'Empire français*, París, Prieur-Belin fils-Merlin-Rondonneau, 1810, 82 p.

³⁰ Sobre la expansión napoleónica, *vid.* François Antoine, *et al.*, *L'Empire napoléonien: une expérience européenne?*, París, Armand Colin, 2013, 491 p.; Thierry Lentz (dir.), *1810, le tournant de l'Empire: actes du colloque des 8 et 9 juin 2010 à La Courneuve, Centre des archives diplomatiques*, París, Nouveau monde-Fondation Napoléon, 2010, 419 p.

³¹ Soboul, *op. cit.*, pp. 70-71.

Posteriormente, durante el último lustro del Imperio las problemáticas no tardaron en llegar. Así, las tensiones entre Napoleón y Alejandro I de Rusia y, con ello, el consecuente Bloqueo Continental a la nación gala, además del conflicto con los rusos que pretendían recuperar Polonia, desataron una guerra muy conocida por la historiografía, la cual concluiría con la coalición formada en 1813 por Austria, Suecia, Rusia, Reino Unido, España, Portugal y Prusia, y la posterior ocupación de París (1814), cuando Napoleón vería caer ante sus ojos el Imperio que había conformado diez años antes.³² Así, el 4 de abril abdicó salvaguardando el derecho de herencia de su hijo, pero ante un panorama totalmente en contra volvió a hacerlo dos días después, ahora de manera incondicional. El 11 de abril era firmado el tratado de Fontainebleau, donde se anunciaba la renuncia de Napoleón I a la soberanía de Francia e Italia, y su exilio en la isla de Elba.³³

Tras la derrota de Bonaparte, fue convocado el Congreso de Viena con el fin de restablecer las fronteras de Europa. Los estadistas que acudieron a la ciudad austriaca, entre el 18 de septiembre de 1814 y el 9 de junio de 1815, buscaron restituir la paz después de quince años de guerras continuas. En consecuencia, encontraron en la recuperación de algunos principios contrarrevolucionarios, como la inmovilidad política y la permanencia dinástica, la mejor opción para recobrar el orden perdido. Por supuesto, el objetivo no fue la recuperación de las «injusticias» del Antiguo Régimen sino sus virtudes, éstas, supuestamente, en beneficio del gobierno estable y razonable.

En este sentido, en las actas del Congreso se realizaron un par de referencias a los derechos feudales. La primera de ellas en su artículo XIX, intitulado «Renunciación recíproca a los derechos de feudalidad», donde se lee: «Su majestad el rey de Prusia y su Majestad el rey de Sajonia, con el deseo de evitar cuidadosamente cualquier disputa o discusión futura, renuncian, cada uno por su parte, y recíprocamente a favor uno del otro, a todo derecho o pretensión de feudalidad que ellos ejerzan o hayan ejercido más allá de las fronteras fijadas por el presente Tratado».³⁴ Asimismo, en el artículo LXXVII, el cual versa sobre los derechos

³² Para mayor información, *vid.* Charles J. Esdaile, *Las guerras de Napoleón: una historia internacional, 1803-1815*, Barcelona, Crítica, 2009, XV+728 p.

³³ Sobre el tema, *vid.* D.G. Wright, *La Europa napoleónica*, Madrid, Alianza, 1999, 173 p.; Louis Bergeron, *Nouvelle histoire de la France contemporaine*, t. 4, París, Éd. de Seuil, 2003, 255 p.; Thierry Lentz, *Nouvelle histoire du Premier Empire*, t. 2, París, Fayard, 2004, 681 p.

³⁴ «S.M. le Roi de Prusse et S. M. le Roi de Saxe désirant écarter soigneusement tout objet de contestation ou de discussion future, renoncent chacun de son côté, et réciproquement en faveur l'un de l'autre, à tout droit ou prétention de féodalité qu'ils exerceraient ou qu'ils auraient exercés au-delà des frontières fixées par le présent

de los habitantes en los países reunidos en Berna, se apunta que «la venta de dominios nacionales se mantendrá, y las rentas feudales y los diezmos no podrán ser restablecidos».³⁵ Ambas citas, dan noticia de uno de los límites que, por lo menos hasta 1815, se habían asentado en el Tratado con el fin de no «regresar» al Antiguo Régimen, a saber: erradicar todo vestigio de feudalidad, ya fuese en términos jurídicos o económicos en los países firmantes.

Así, el objetivo de dicho Tratado, rubricado por Austria, Francia, Gran Bretaña, Portugal, Prusia, Rusia y Suecia,³⁶ fue dividir entre los victoriosos los despojos del vencido, mediante compensaciones recíprocas. Si bien las potencias victoriosas –Inglaterra, Austria, Rusia y Prusia– encontraron después del Congreso de Viena un fuerte ascenso que se vería reflejado en el factor político que les permitió redibujar el mapa europeo, fue Inglaterra quien obtuvo mayores beneficios gracias a dos elementos principales: primeramente, se erigió como el reino con mayor fuerza naval del continente, dado que no existía una armada o una alianza de fuerzas marítimas comparable con la flota inglesa y, por otra parte, fue cuna de la Revolución Industrial que modificaría la vida económica de todo el planeta.

V.1.1. Entre juristas y religiosos: el uso del concepto «feudalismo» en los primeros lustros del siglo XIX

Los tres lustros del gobierno napoleónico vieron surgir obras de diversa índole, desde aquellas que condenaban el gobierno del Emperador con base en los tintes feudales que su mandato presentaba, hasta una serie de apologías que enaltecían el carácter revolucionario del mismo régimen. Si bien ambas posturas parecen antitéticas a primera vista, al incursionar en ellas se hace evidente un elemento en común: la necesidad de dejar atrás el feudalismo y el Antiguo Régimen en términos jurídicos y territoriales, y, en consecuencia, la crítica, a

Traité». *Acte du Congrès de Vienne du 9 Juin 1815, avec ses annexes*, Viena, L’Imprimerie Impériale et Royale, s/a, p. 19.

³⁵ «La vente des domaines nationaux sera maintenue, et les rentes féodales et les dîmes ne pourront point être rétablies». *Ibid.*, p. 61.

³⁶ El documento fue firmado por los ministros plenipotenciarios que a continuación se señalan: El príncipe de Metternich y el barón de Wassenberg (Austria), el príncipe de Talleyrand, el duque de Dalberg y el conde Alexis de Noailles (Francia), Clancarty, Cathcart y L. G. Stewart (Gran Bretaña), el conde de Palmella, Antonio de Saldanha da Gama y D. Joaquim Lobo da Silveira (Portugal), el príncipe de Hardenberg, el barón de Humboldt (Prusia), el conde de Rasoumosky, el conde de Stackelberg, el conde de Nesselrode (Rusia) y Charles Axel de Löwenhielm (Suecia).

favor o en contra, de las acciones y reformas realizadas por Bonaparte para lograr dicho objetivo.

En este orden de ideas, encontramos la obra redactada por Alexandre Bacher, detractor de los regímenes anteriores, quien a partir de un acercamiento científico-filosófico realizó una profunda crítica al feudalismo y al presbiterianismo, los cuales, como veremos en las páginas subsecuentes, relacionó con conceptos como tiranía, ignorancia y opresión. Asimismo, cabe señalar que entre 1800 y 1815 la tarea historiográfica tuvo algunos cambios, pues como ya ha apuntado Patrick Garcia: «La producción histórica erudita, desestabilizada por la dispersión de las órdenes religiosas y la supresión de las Academias durante la Revolución, disfrutó de algunas bases institucionales».³⁷ Sin embargo, destaca que, hasta donde tenemos noticia, la mayor parte de los textos históricos no hicieron alusión a los conceptos de nuestro interés y, de hacerlo, son pocas las menciones. Algunas de ellas, como observaremos en las páginas siguientes, fueron realizadas por autores como François-René de Chateaubriand, Louis-Pierre Anquetil y Joseph de Maistre.

V.1.1.1. Alexandre Bacher: feudalismo y derecho público

Durante el gobierno bonapartista no fueron pocas las referencias al régimen feudal; juristas y estudiosos de la política inmersos en el proceso postrevolucionario hicieron patente la necesidad de alejarse de las prácticas desarrolladas desde la caída del imperio carolingio y hasta el Antiguo Régimen en cuanto a la propiedad se refería. Así, encontramos algunas otras publicaciones que dieron cuenta de dicha postura, como fue el *Cours de Droit public* redactado a manera de ensayos por el alsaciano Alexandre-André-Philippe-Frédéric Bacher entre 1796 y 1800, y publicado durante los primeros años del nuevo siglo.

Proveniente de una familia de médicos, Bacher se especializó en esta ciencia en la Universidad de París donde obtuvo el título de doctor-regente en 1772. Una década más tarde fue acusado de la muerte del arzobispo de París a consecuencia de un tratamiento mal recetado, lo cual le costó la censura por parte de la Universidad. En consecuencia, escribió una serie de textos en los que señalaba los abusos de la Sociedad de Medicina que, desde su

³⁷ «La production historique savante, bien que déstabilisée par la dispersion des ordres religieux et la suppression des Académies pendant la Révolution, bénéficie des quelques assises institutionnelles». Patrick Garcia, «La naissance de l'histoire contemporaine», en Christian Delacroix, François Dosse y Patrick Garcia, *Les courants historiques en France XIXe-XXe siècle*, París, Armand Colin, 2007, p. 46.

punto de vista, frenaba el progreso de la ciencia y únicamente velaba por el bienestar de sus directivos.³⁸ Poco tiempo después, abrazó los principios de la revolución y se especializó en las investigaciones filosóficas sobre el orden social y la filantropía, con base en los que, en 1798, escribió su discurso intitulado *Adresse aux Français* y un año más tarde su texto dirigido *Au Corps législatifs*.³⁹

A partir de su experiencia personal y profesional, Alexandre Bacher proponía que la única forma de mejorar el estado social era mediante el acercamiento del pueblo a la verdad en cuanto a religión, moral y política competía. En este sentido, se dio a la tarea de redactar varios textos donde desarrolló su ideas principales; el primero de ellos, intitulado *Opinions écartées par l'évidence*, salió a la luz en 1796 y en éste ahondó en el respeto inalterable de las propiedades personales, territoriales y mobiliarias; en la segunda entrega, dividida en dos cuadernos y realizada hacia 1798 bajo los títulos de *Institus religieux* y *Répertoire politique et moral*, estableció el respeto permanente de las propiedades personales, territoriales y mobiliarias, así como un balance sobre el estado actual de la prensa. Este volumen fue reeditado hacia 1800 con varios cambios realizados por el propio autor y para 1801 Bacher publicó el primer tomo del *Cours de droit public*, el cual contenía una introducción y algunas partes del antes señalado *Répertoire*, así como añadiduras a este texto; lamentablemente la edición era en exceso desordenada, por lo que fue impresa nuevamente en 1803 en dos tomos ordenados alfabéticamente, pero en esta ocasión sin el nombre del autor. Como ha mencionado Antoine-Alexandre Barbier: «La obra del Sr. Bacher es una de las más audaces que han surgido; pero el estilo es duro y encontramos muchas repeticiones».⁴⁰

Al analizar esta última obra del médico-filósofo encontramos en sus páginas algunas menciones al feudalismo. La primera de ellas se encuentra en la entrada «*Nature*», cuando el autor, a partir de la utilización del lenguaje médico, señaló que la tiranía era una condición innata del género humano, que se ha empeñado en imponer la estupidez «que impregna sus

³⁸ Vid. Alexandre Bacher, *Deux mémoires sur la médecine*, París, s/l, 1789, 48 p.; *De la médecine considérée politiquement, par A. Bacher, Médecin de la faculté de Paris. Fructidor, an 3*, París, Huzard, 1802, 43 p.

³⁹ Para mayor información sobre Alexandre Bacher, vid. «Alexandre Bacher», en *Dictionnaire des journalistes (1600-1789)* [en línea], IHRIM-ISH, 1999-2000. <http://dictionnaire-journalistes.gazettes18e.fr/journaliste/024-alexandre-bacher> (Consultada el 7 de diciembre de 2016).

⁴⁰ «L'ouvrage de M. Bacher est un des plus hardis qui aient vu le jour; mais le style en est dur, et l'on y trouve beaucoup de répétitions». Antoine-Alexandre Barbier, *Examen critique et complément des dictionnaires historiques les plus répandus* [en línea], t. I, París, Rey et Gravier, 1820, pp. 68, c. 1- 69, c. 1. <http://gallica.bnf.fr/ark:/12148/bpt6k205632d> (Consultada el 6 de diciembre de 2016).

órganos de miasmas supersticiosos para viciar sus medios de perfeccionamiento; que marchita mediante la adversidad, el escándalo y la opresión para aniquilar en él hasta el germen del sentimiento de sus prerrogativas». ⁴¹ En este orden de ideas, apuntaba Bacher, la tiranía se encontraba desde el origen de la humanidad y estaba íntimamente relacionada con la ignorancia que buscaba «establecer la opresión en todo lugar donde se formaba una sociedad». ⁴² Así, estos tres elementos –tiranía, ignorancia y opresión– encontrarían tanto en el feudalismo como en el presbiterianismo un crisol en el que se unirían, como el autor lo apunta en la siguiente cita:

El furor de la dominación, que decide a los primeros individuos que se hicieron de ella emplear, para conservarla, los mismos medios que fueron empleados para establecerla, fue necesario que el feudalismo asociado al presbiterianismo, forzara al género humano a contraer las costumbres más perniciosas, que lo deshonorara con esperanzas y temores frívolos, que lo colmara del menosprecio hacia sí mismo, y lo indujera a creer en la imposibilidad de cambiar su condición. ⁴³

A pesar de la breve enunciación, la cita llama la atención del lector en varias ocasiones; por una parte, sobresale el significado que tiene el concepto «feudalismo», pues éste es relacionado con el cúmulo de costumbres perniciosas asociadas a la religión. Con base en los estudios del autor, podríamos suponer que se refería a las creencias alejadas del conocimiento científico y al progreso del mismo, lo cual, nuevamente, se insertaría en los posicionamientos antes señalados sobre la Edad Media y, en consecuencia, la designación del feudalismo como una época oscura. Empero, dicho concepto es asociado con otro que, hasta este punto de nuestro estudio, no se había encontrado, a saber: el presbiterianismo.

De origen calvinista, el presbiterianismo se hizo presente en Francia desde la segunda mitad del siglo XVI con los hugonotes en las Guerras de Religión. ⁴⁴ Esta doctrina,

⁴¹ «[...] qui imprègne ses organes de miasmes superstitieux pour vicier ses moyens de perfectionnement; qui flétrit par l'adversité, le scandale et l'oppression, pour anéantir en lui jusqu'au germe du sentiment de ses prérogatives». Alexandre Bacher, *Cours de Droit public*, t. I., París, Huzard, 1802, pp. 211-212.

⁴² «Établir l'oppression partout où se formait une société». *Ibid.* p. 212.

⁴³ «La fureur de la domination, déterminant les individus qui s'en saisirent les premiers, à employer, pour la conserver, les mêmes moyens qu'ils avoient employés pour l'établir, il fallait que le féodalisme associé au presbytérianisme, forçât le genre humain à contracter les habitudes les plus pernicieuses, les déshonorât par des espérances et des craintes frivoles, l'accablât du mépris de lui-même, et l'induisît à croire à l'impossibilité de changer sa condition». *Idem.*

⁴⁴ Sobre las Guerras de Religión en Francia y los hugonotes, *vid.* Raymond A. Mentzer y Bertrand Van Ruymbeke, *A Companion to the Huguenots*, Leiden-Boston, Brill, 2016, XV+481 p.; Myriam Yardeni, *Repenser l'histoire: aspects de l'historiographie huguenote des Guerres de Religion à la Révolution française*,

caracterizada por exaltar a Dios, su soberanía y la predestinación, fue criticada por Bacher, debido a que, desde su punto de vista, éste –el presbiterianismo– se basaba en la revelación, el prestigio y los cálculos «hipócritas» (sic), lo cual lo convertía en elemento nocivo que obligaba a los reyes a mantenerse en la impostura y la superstición.⁴⁵ De tal manera que, de la misma forma que el feudalismo, dicho sistema de creencias era sinónimo de ignorancia y, en consecuencia, atentaba contra el conocimiento científico y el progreso. Es por ello que ambos elementos, como se puede observar en la cita anterior, corresponden a las sociedades bárbaras pues «cuando millones de hombres son bastante avanzados en la civilización para examinar ellos mismos el monstruo *feudo-presbiterial*, monstruo enemigo perpetuo de los pueblos y de los reyes, el prestigio se derrumbe y el monstruo *feudo-presbiterial* desaparece para siempre».⁴⁶

Así, pues, ambos conceptos se mantendrán íntimamente relacionados en la obra de Bacher y no dejarán de ser el gran enemigo de la humanidad y su desarrollo, como podemos observar en páginas posteriores, cuando en la entrada «perfectibilidad», el autor enuncia: «PERFECTIBILIDAD. – Es la disposición de adquirir conocimientos y aptitud. Hasta nuestros días, el perfeccionamiento del género humano ha estado obstaculizado por las autoridades ilegítimas, por el presbiterianismo y el feudalismo».⁴⁷ A primera vista el significado del concepto «feudalismo» no presenta ninguna novedad con base en los autores que hasta este punto de la investigación he analizado; el estudio a partir de contraposiciones como barbarie-civilización, ignorancia-conocimiento, retroceso-progreso, etc., ya habían sido vislumbradas tanto en la historiografía como en la documentación producida durante la Ilustración y la Revolución. Sin embargo, al observar con mayor detenimiento, sobresalen dos cuestiones: primeramente, el hecho mismo de la perfectibilidad y, posteriormente, la referencia a la legitimidad de las autoridades.

París, H. Champion, 2000, 220 p.; Nancy Lyman Roelker, *One King one Faith: the Parliament of Paris and the Religious Reformations of the Sixteenth Century*, Berkeley-Los Ángeles-Londres, University of California Press, 1996, XI+543 p.; Marc P. Holt, *The French Wars of Religion*, Cambridge, Cambridge University Press, 1995, XIV+239 p.

⁴⁵ Vid. Bacher, *op. cit.*, pp. 12-13.

⁴⁶ «[...] quand des millions d'hommes sont assez avancés dans la civilisation pour examiner eux-mêmes le monstre *féod-presbytéral*, monstre *ennemi perpétuel des peuples et des rois*, le prestige tombe et le monstre *féod-presbytéral* disparaît pour toujours». *Ibid.*, p. 12.

⁴⁷ «PERFECTIBILITÉ. – C'est la disposition d'acquérir des connaissances et de l'habileté. Jusqu'à nos jours, le perfectionnement du genre humain a été empêché par les autorités illégitimes, par le presbytérianisme et par le féodalisme». *Ibid.*, p. 225.

En cuanto al primer término, llama la atención que éste va más allá del mero hecho del avance progresivo de la sociedad, es decir que desde las palabras de Bachet el objetivo de la humanidad sería llegar a la perfección, lo cual muestra una clara perspectiva teleológica coherente con las filosofías que se irán desarrollando a lo largo del siglo XIX, como veremos en el capítulo siguiente. En contraparte, la enunciación sobre las autoridades ilegítimas proviene de la experiencia del médico-filósofo, pues fue a partir de los hechos vividos con la Sociedad de Medicina y el consecuente acercamiento a los ideales revolucionarios que Bachet identificó tanto al feudalismo como al presbiterianismo como los representantes del gobierno irracional y espurio, es decir que sólo velaban por los intereses de un grupo privilegiado y no por el bien social, ya fuese desde el punto de vista espiritual o temporal. De tal manera que la perfectibilidad es explicada a partir de una visión tanto de pasado como de futuro, con lo que se posibilita un cambio en la realidad de principios de siglo XIX y hace de la perspectiva de Bachet un claro ejemplo de las bases revolucionarias que se debían materializar durante el nuevo siglo.

Esta última aseveración puede ser corroborada cuando el autor apuntó: «Las autoridades producidas consecuentemente por la ignorancia original, se intitulan unas poder espiritual, otras poder temporal; de ahí el presbiterianismo, el oligarquismo (sic), el feudalismo, etc.».⁴⁸ Extracto de la entrada «*Pouvoir*», esta cita demuestra claramente la manera en que Alexandre Bacher observaba las formas de gobierno corruptas y provenientes de la ignorancia, las cuales eran potenciadas a partir de autoridades cuyas características no podían estar más lejos del uso de la razón. Empero, las afirmaciones del alsaciano aún dejan algunas dudas, a saber: ¿qué tipo de sistema era el feudalismo?, y en tanto a ello, ¿cómo lograr que el género humano llegara a la perfección?

Ambas respuestas, sin estar dirigidas únicamente al sistema feudal, fueron esgrimidas en el mismo *Cours de Droit Publique*. Para el caso del primer cuestionamiento, Bacher apuntó que tanto el feudalismo como el presbiterianismo eran sistemas sociales, pero que no se encontraban determinados por la organización individual en tanto que tenían un carácter dinámico, es decir que no era a partir ésta que los hombres permanecían ignorantes, supersticiosos, infelices y viciosos. En cambio, eran los sistemas políticos los que mantenían

⁴⁸ «Les autorités produites conséquemment à l'ignorance originelle, s'intitulent les unes *pouvoir spirituel*, les autres *pouvoir temporel*; de là le *presbytérianisme*, l'*oligarchisme*, le *féodalisme*, etc.». *Ibid.*, p. 238.

a los hombres ignorantes y bajo el yugo de los tiranos, y sólo podría ser a través de la modificación o la destrucción de dichos sistemas que los individuos podrían hacer valer su perfectibilidad.⁴⁹ En consecuencia, y como respuesta al segundo cuestionamiento, el médico-filósofo encontró en la República la única forma de gobierno que llevaría al género humano a la perfección; en palabras del autor: «Las autoridades establecidas como consecuencia del conocimiento adquirido en política y moral se llaman *poder legislativo, poder ejecutivo, poder judicial* [...]. La República de Francia sólo admite *autoridades constitucionales*, es decir, *poderes* delegados con conocimiento de causa; *poderes* que el género humano necesita para perfeccionar sus facultades y asegurar, en todos los aspectos, el disfrute mayor del bienestar».⁵⁰

En síntesis, la obra de Alexandre Bachet muestra tanto novedades como permanencias con los elementos mostrados por los historiadores analizados en los capítulos anteriores. En este sentido, el *Cours de Droit Publique* puede observarse como una obra que sintetiza los postulados anteriores, o bien, que abre nuevas brechas hacia el recién inaugurado régimen napoleónico. Así, aspectos como la moral, la buena política y el bienestar serán de primer orden para el alsaciano, pero éstos ahora serán explicados desde el plano espiritual con el presbiterianismo y temporal con el feudalismo, además de una perspectiva teleológica que buscaría promover la perfectibilidad del hombre mediante el combate de la ignorancia, la superstición y la tiranía. Atendemos, pues, a un horizonte de expectativas mucho más claro en el autor, quien, desde una postura científico-filosófica, logró aglutinar en un mismo texto la experiencia y la visión de futuro, características de los primeros años del gobierno napoleónico y de la naciente Primera República Francesa, aunque fuese únicamente en términos discursivos. En este orden de ideas, el concepto de «feudalismo» significó para Bachet el sistema social que posibilitó el reinado de la ignorancia y la tiranía –es decir, de la mala política–, las cuales, para los primeros años del siglo XIX, aún estaban presentes entre algunas autoridades de la nación gala.

⁴⁹ Vid. *Ibid.*, p. 225.

⁵⁰ «Les autorités établies conséquemment aux connaissances acquises en politique et en morale, se nomment *pouvoir législatif, pouvoir exécutif, pouvoir judiciaire* [...] La France république n'admet que des *autorités constitutionnelles*, c'est-à-dire des *pouvoirs* délégués en connaissance de cause; des *pouvoirs* dont le genre humain a besoin pour perfectionner ses facultés, et s'assurer, sous tous les rapports, la jouissance du plus grand bien-être». *Ibid.*, p. 238.

V.1.1.2. *Chateaubriand, Anquetil y De Maistre: la historiografía y el feudalismo en tiempos de Napoleón Bonaparte*

Como hemos apuntado en las primeras líneas de este capítulo, las menciones que encontramos sobre las palabras derivadas del sustantivo «feudo» en la historiografía escrita durante el periodo napoleónico, son apenas unas cuantas. Esto posiblemente responda a que entre los hombres de letras dedicados a escribir la historia existía la idea de que el régimen de feudos había caído con el triunfo de la Revolución. Empero, los conceptos centrales de esta investigación no fueron totalmente omitidos durante estos tres lustros.

Las primeras menciones a los conceptos que aquí ocupan las encontramos, brevemente, en la obra de François-René, vizconde de Chateaubriand. Caracterizado por su ideología antirrevolucionaria y su postura a favor de la monarquía constitucional,⁵¹ el escritor francés obtuvo gran fama como consecuencia de la escritura de su obra intitulada *Génie du christianisme*. Publicado en 1802, el texto surgió a partir de la idea de que la restauración del estado confesional provocaría el regreso al orden anterior a la Revolución;⁵² como ya ha señalado Arturo Souto: «Sus libros están motivados por la nostalgia del pasado, la inadaptación del presente y la desconfianza ante un futuro amenazador».⁵³

Así, en el capítulo III del libro tercero, el escritor y político francés enunciaba:

¿Qué ruta histórica aún no recorrida quedaba a los modernos por emprender? Ellos sólo podían imitar, y en estas imitaciones, muchas causas impedían alcanzar la altura de sus modelos. Como poesía, el origen de los Catos, los Téncteros y los Matiacos, no ofrecía nada de ese brillante Olimpo, de esas ciudades construidas al son de la lira y de esa niñez encantada de los Helenos y de los Pelasgos; como política, el régimen feudal prohibía las grandes lecciones; como elocuencia, sólo se conocía la del púlpito; como filosofía, los pueblos no eran aún bastante desagradecidos ni bastante desgraciados para que hubiera empezado a aparecer.⁵⁴

⁵¹ Vid. François-René de Chateaubriand, *Essai historique, politique et moral, sur les révolutions anciennes et modernes, considérées dans leurs rapports avec la Révolution Française*, Londres, J. Deboffe, 1797, VI+693 p.; asimismo, vid. André Maurois, *Chateaubriand*, Barcelona, Surco, 1944, 427 p.

⁵² La restauración del estado confesional fue establecida en 1801, después de que Napoleón Bonaparte buscara un acuerdo con el papa Pío VII tras autoproclamarse Primer Cónsul. Al respecto, vid. Jean-Pierre Chantin, *Le régime concordataire français. La collaboration des Églises et de l'État (1802-1905)*, París, Beauchesne, 2010, 299 p.; Bernard Ardura, *Le Concordat entre Pie VII et Bonaparte, 15 juillet 1801*, París, Les Éditions du Cerf, 2001, 146 p.

⁵³ Arturo Souto, «Introducción», en Chateaubriand, *El genio del Cristianismo*, 2ª ed., México, Editorial Porrúa, 1990, p. IX.

⁵⁴ «Quelle route historique non encore parcourue restait-il donc à prendre aux modernes? Ils ne pouvaient qu'imiter; et, dans ces imitations, plusieurs causes empêchaient d'atteindre à la hauteur de leurs modèles. Comme poésie, l'origine des Cattes, des Tencêtres, des Mattiaques, n'offrait rien de ce brillant Olympe, de ces

La cita anterior destaca en varios sentidos. En principio, resalta la crítica realizada a los modernos ilustrados quienes buscaron, a través de la imitación de los autores de la Antigüedad, las formas de gobierno y cultura que los llevarían a dejar atrás el feudalismo. Desafortunadamente, la influencia germana, ejemplificada con los Catos, Téncteros y Matiacos, no les permitió retomar las premisas de los antiguos griegos. Así, a pesar de que la referencia al régimen feudal realizada por el vizconde ocupe sólo unas cuantas líneas, llama la atención el carácter estático que éste le otorgó a dicha forma de gobierno y a los pueblos que se encontraban bajo el mismo. En este sentido, la única voz elocuente era la de los eclesiásticos, quienes desde las iglesias daban cuenta de la fe cristiana a los habitantes.

Dicha enunciación toma mayor sentido cuando más adelante, en el capítulo X «*Des lois civiles et criminelles*», perteneciente al libro sexto, intitulado «*Services rendus à la société par le clergé et la religion chrétienne en général*», Chateaubriand señaló:

Finalmente, las jurisdicciones señoriales, bajo la feudalidad, fueron necesariamente menos vejatorias en la dependencia de las abadías y de las prelaturas, que bajo la incumbencia de un conde o barón. El señor eclesiástico estaba obligado a guardar ciertas virtudes que el guerrero no se creía obligado a practicar. No duró mucho la época en que los abades acompañaban al ejército, y sus vasallos pudieron convertirse en pacíficos agricultores. San Benito de Aniano, reformador de los benedictinos en Francia, recibía las tierras que se le ofrecían, mas nunca quiso aceptar *siervos*, y en el acto les devolvía la libertad (Hélyot)⁵⁵. Este ejemplo de magnanimidad en pleno siglo décimo es admirable. ¡Y era un *monje* el que lo daba!⁵⁶

Si bien, de la misma manera que los autores que hemos analizado anteriormente, Chateaubriand comprendió la feudalidad como la relación de dependencia entre el señor y el

viles bâties au son de la lyre, et de cette enfance enchantée des Hellènes et des Pélasges; comme politique, le régime féodal interdisant les grandes leçons; comme éloquence, il n'y avait que celle de la chaire; comme philosophie, les peuples n'étaient pas encore assez malheureux ni assez corrompus pour qu'elle ait commencé de paraître». Françoise-René de Chateaubriand, *Le génie du christianisme*, Tours, Alfred Mame et fils, 1866, p. 213.

⁵⁵ La referencia hace alusión a la *Histoire des ordres monastiques, religieux et militaires et des congrégations séculaires*, realizada por Hyppolyte Hélyot y publicado en cinco volúmenes entre 1714 y 1721. Hyppolyte Hélyot, *Histoire des ordres monastiques, religieux et militaires et des congrégations séculaires*, 5 vols., París, Nicolas Gosselin, 1765.

⁵⁶ «Enfin les juridictions seigneuriales, sous la féodalité, furent de nécessité moins vexatoires dans la dépendance des abbayes et des prélatures que sous le ressort d'un comte ou d'un baron. Le seigneur ecclésiastique était tenu à de certaines vertus que le guerrier ne se croyait pas obligé de pratiquer. Les abbés cessèrent promptement de marcher à l'armée, et leurs vassaux devinrent des paisibles laboureurs. Saint Benoît d'Aniane, réformateur des bénédictins en France, recevait les terres qu'on lui offrait, mais il ne voulait point accepter les *serfs*; il leur rendait sur-le-champ la liberté. (Hélyot.) Cet exemple de magnanimité, au milieu du X^e siècle, est bien frappant; et c'est un *moine* qui l'a donné!». Chateaubriand, *op.cit.*, p. 346.

siervo⁵⁷ con base en el trabajo de la tierra, a diferencia de los *philosophe* ilustrados, el precursor del romanticismo mostró una diferencia fundamental, a saber: las virtudes de los eclesiásticos como el elemento que suspendió dicha relación y que, en consecuencia, fueron ellos quienes otorgaron la libertad a los siervos. Al comparar la anterior cita con la primera que mostramos, queda claro que el vizconde observó en los clérigos el elemento que rompió con los vínculos que sustentaban el gobierno feudal.

Sin embargo, cabe destacar tres factores: en principio el hecho de que el autor ejemplifique su aseveración con las acciones tomadas por Benito de Aniano, quien llevó a cabo la reforma benedictina durante los primeros años del siglo IX y no hacia el siglo X como lo indica. En este mismo orden de ideas, y con base en lo establecido por los ilustrados, destaca que se apunte que los monjes rompieron con los lazos de feudovasallaje desde dicho siglo, pues de ser así los eclesiásticos no hubiesen sido parte de dicho sistema o, por lo menos, no durante gran parte de su existencia, como otros autores lo expresaban.

Finalmente, debemos recordar que Benito de Aniano fue educado en la corte de Pipino el Breve y posteriormente en la de Carlomagno, momento en el que varios de los ilustrados establecieron el surgimiento de la feudalidad. En este orden de ideas, para el autor los eclesiásticos, específicamente los monjes, representaban un grupo que se veía obligado a mantener a los hombres en libertad, lo cual, como él mismo lo expone, representaba un acto de magnanimidad y, en consecuencia, hacía de los condes y los barones y no del clero, los promotores de la feudalidad desde los últimos siglos de la Alta Edad Media.

Por su parte, el historiador francés Louis-Pierre Anquetil, conocido por tener diversos cargos tanto en el seminario de Reims como en la abadía de Roë en Anjou, también realizó breves referencias a las leyes, los diezmos y los derechos feudales. Ya en el primer volumen de su copiosa obra *Histoire des Francs depuis des Gaulois jusqu'à la mort de Louis XVI*, publicada hacia 1805, cuando el autor describió la batalla de Carlos Martel contra Chilperico II, afirmaba:

Aún podemos contar entre las medidas que Carlos tomó para asegurar su poder, los regalos que dio a sus tropas, verdaderamente a costa del clero, al cual no haber considerado. A unos les otorgó los bienes de los obispados, a otros aquellos de los

⁵⁷ A diferencia de autores anteriores que mencionaban a la feudalidad como la relación jurídica entre el señor y el vasallo, Chateaubriand no estableció una diferencia entre siervo y vasallo. Lo anterior posiblemente a que su interés era remarcar la subordinación que existía entre ambos actores sociales.

monasterios, algunas veces sin título, algunas veces con el título de abades; de modo que encontramos hijas, generales y capitanes en los catálogos de las abadías mayores. Los simples soldados dotaban a sus hijas con los ingresos de las parroquias, que sin duda consistían en diezmos. Se cree que de allí vienen los diezmos infeudados percibidos por laicos.⁵⁸

Esta pequeña referencia a la infeudación resguarda, de la misma manera que en Chateaubriand, información que permite datar el surgimiento del régimen feudal. De tal manera que, si seguimos las palabras de Anquetil, podemos establecer que, para el autor, los orígenes del sistema feudal, por lo menos en cuanto a la obtención de diezmos a manera de feudo se refiere, tienden sus raíces hacia 717, cuando Carlos Martel obtuvo la victoria en la batalla contra los neustrianos. En consecuencia, el mayordomo de palacio otorgó los bienes eclesiásticos a sus ejércitos quienes, a su vez, dieron a sus herederos la posibilidad de obtener la décima parte de los ingresos de las parroquias que se les habían conferido. En este sentido, podemos determinar que para Anquetil la infeudación fue comprendida como la cesión de un beneficio, económico o en especie, que recibían los laicos; en otras palabras, una suerte de impuesto que cobraban los guerreros o su descendencia sobre las propiedades que el líder militar les había entregado.

Por otra parte, en el tomo diez de la misma obra, específicamente en el capítulo dedicado al gobierno de Luis XV, encontramos la siguiente aseveración:

El rey de Cerdeña reclamó para sí el ducado de Milán, del líder de una tatarabuela, y al rey de Prusia diferentes partes de Silesia, sobre las cuales los electores de Brandeburgo tenían derecho de restitución por los pactos de familia y de confraternidad con los príncipes silesianos, porciones, que, según sostenía, habían sido retiradas injustamente a su casa por la de Austria, bajo el pretexto de que estos acuerdos violaban las leyes feudales, y en virtud de las renunciaciones equívocas que habían sido obtenidas por la violencia.⁵⁹

⁵⁸ «On peut encore compter entre les mesures que Charles prit pour assurer sa puissance, les libéralités qu'il fit à ses troupes, à la vérité aux dépens du clergé, qu'il paraît n'avoir pas beaucoup ménagé. Il donna aux uns les biens des évêchés, aux autres ceux des monastères, quelquefois sans titre, quelquefois avec le titre d'abbés; de sort qu'on trouve dans les catalogues des supérieurs d'abbayes de filles, des généraux et des capitaines. De simples soldats dotaient leurs filles avec les revenus des paroisses, qui sans doute consistaient en dîmes. On croit que de là sont venus les dîmes inféodées perçues par des laïques». Louis-Pierre Anquetil, *Histoire de France depuis les Gaulois jusqu'à la mort de Louis XVI*, t.1, 5^a ed., París, Ledentu, 1825, p. 353

⁵⁹ «Le roi de Sardaigne réclamait de son côté le duché de Milan, du chef d'une trisaïeule, et le roi de Prusse différentes portions de la Silésie, auxquelles les électeurs de Brandebourg avaient un droit de réversion par des pactes de famille et de confraternité avec les princes silésiens portions qu'il soutenait avoir été injustement enlevées à sa maison par celle d'Autriche, sous le prétexte que ces pactes violaient les lois féodales, et en vertu de renonciations équivoques qui avaient été extorquées par la violence». *Ibid.*, t. 10, p. 335.

Para este momento de la investigación, no sorprende hallar alusiones a los derechos feudales cuando los autores se plantean explicar la Modernidad francesa. Sin embargo, resulta interesante que, en el caso de la cita anterior, dichos derechos no remiten únicamente al impuesto que se cobraba sobre una propiedad o territorio, o a la potestad que se tenía sobre la misma, sino a la posibilidad de enajenar el bien otorgado en caso de que otros derechos, como los de restitución, violaran la jurisdicción feudal. En este sentido, podemos afirmar que, durante el siglo XVIII, los derechos feudales no sólo seguían existiendo, sino que su jerarquía era mayor que los pactos realizados entre los miembros de una comunidad, es decir que acudimos a una suerte de orden de prelación de los derechos feudales sobre las costumbres. No obstante, como hemos observado, era común relacionar todo aquello proveniente de los feudos con los usos cotidianos.

En este orden de ideas, observamos que para Louis-Pierre Anquetil palabras como «feudalidad» y «gobierno feudal» ya no eran de gran importancia dado que, en principio, no fueron ampliamente utilizadas para explicar el pasado galo. Asimismo, no encontramos que el autor profundice en sus significados ni en su tipología, de manera tal que, de la misma forma que el resto de los autores de principios del siglo XIX, ambos conceptos hacen referencia a la potestad que se tenía sobre una propiedad y su herencia o, como en este caso, a la obtención de rentas por un beneficio otorgado por alguien de mayor jerarquía.

Finalmente, Joseph-Marie, conde de Maistre, teórico político caracterizado por su ideología contrarrevolucionaria y sus ideas abiertamente opuestas a las de los ilustrados, también realizó una breve referencia a las leyes feudales.⁶⁰ Cabe destacar que, de la misma manera que Chateaubriand y Anquetil, el autor abogó por restituir el papel de Dios en la historia de la humanidad y con ello combatir la *theophobia* de los modernos. De manera tal que, desde su perspectiva: «Toda esa filosofía sólo fue, en los hechos, un verdadero sistema de ateísmo práctico; he otorgado un nombre a esa extraña enfermedad: la llamo *Theophobia*. Observen bien y la encontrarán en todos los libros filosóficos del siglo XVIII. No dicen francamente: *no hay Dios*, aserción que hubiera podido causar algunos inconvenientes físicos; pero decían: *Dios no está ahí*».⁶¹

⁶⁰ Sobre la ideología de Joseph-Marie Maistre, *vid.* Carolina Armenteros, *L'idée française de l'histoire: Joseph de Maistre et sa postérité*, París, Classiques Garnier, 2013, 437 p.

⁶¹ «Toute cette philosophie ne fut dans le fait qu'un véritable système d'athéisme pratique; j'ai donné un nom à cette étrange maladie: je l'appelle la *théophobie*; regardez bien, vous la verrez dans tous les livres

Con base en las ideas antes planteadas, podemos comprender por qué para De Maistre la monarquía hereditaria, a diferencia de la monarquía electiva, era la forma de gobierno más estable,⁶² pues como él mismo lo menciona en su obra *Étude sur le principe générateur des constitutions politiques*, publicada en 1814: «9º Esos legisladores, incluso con su maravilloso poder, nunca han hecho más que reunir elementos preexistentes, y siempre han actuado en nombre la Divinidad»⁶³ y continúa: «10º La libertad, en ese sentido, es un don de los Reyes; porque casi todas las naciones libres fueron constituidas por los Reyes»⁶⁴. En este orden de ideas, Dios sería quien decidiría quién debía gobernar y, en consecuencia, la herencia de dicho poder respondería a la necesidad de continuar con el plan divino de mantener la libertad.

Establecido lo anterior, podemos comprender con mayor profundidad las razones por las que el autor no comulgaba con la monarquía electiva, pues ésta no sería consecuente con la voluntad divina y, por consiguiente, las sociedades no encontrarían la libertad. Si tomamos en cuenta las aseveraciones precedentes y recordamos las ideas constitucionalistas de principios del siglo XIX, surge una pregunta que el mismo autor resolvería en la obra antes mencionada: ¿cómo se conforma una constitución y cuál es su relación con la Divinidad? La respuesta planteada por De Maistre fue tajante, además de ir en contra de las ideas planteadas durante el siglo anterior: «I. Uno de los grandes errores de un siglo que los profesaba todos, fue creer que una constitución política podía ser escrita y creada *a priori*, mientras que la razón y la experiencia confluyen para establecer que una constitución es una obra divina, y que, precisamente, lo más fundamental y lo más esencialmente constitucional en las leyes de una nación no se puede escribir».⁶⁵

philosophiques du XVIII^e siècle. On ne disait pas franchement: *Il n'y a pas de Dieu*, assertion qui aurait pu amener quelques inconvénients physiques, mais on disait: *Dieu n'est pas là*». Joseph-Marie de Maistre, *Les soirées de Saint-Petersbourg ou entretiens sur le gouvernement temporel de la providence*, t. 1, París, Librairie Ecclésiastique de Rusand, 1822, pp. 403-404. La aseveración anterior deja entrever que el Deísmo, gestado siglos antes, no era una vía acertada para De Maistre.

⁶² Vid. Joseph de Maistre, *Étude sur le principe générateur des constitutions politiques*, Lyon, M. P. Rusand, 1833, p. IV.

⁶³ «9º Ces législateurs, même avec leur puissance merveilleuse, n'ont jamais fait que rassembler des éléments préexistants, et toujours ils ont agi au nom de la Divinité». *Ibid.*, p. IX.

⁶⁴ «10º La liberté, dans un sens, est un don des Rois car presque toutes les nations libres furent constituées par les Rois». *Idem*.

⁶⁵ «Une des grandes erreurs d'un siècle qui les professa toutes, fut de croire qu'une constitution politique pouvait être écrite et créée à priori, tandis que la raison et l'expérience se réunissent pour établir qu'une constitution est une œuvre divine, et que ce qu'il y a précisément de plus fondamental et de plus essentiellement constitutionnel dans les lois d'une nation ne saurait être écrit». *Ibid.*, p. 1.

Así, desde la perspectiva del teórico político, la constitución, es decir, las leyes, sería creada por Dios, y ésta sólo podría ser acatada por el pueblo cuando una autoridad superior la garantizara, a saber, el Rey. En consecuencia, los acuerdos realizados por un pueblo no tendrían la calidad de ley sino de reglamento, pues «sin el dogma de un Dios legislador, toda obligación moral es quimérica».⁶⁶ En otras palabras, solamente Él creó las leyes fundamentales y fue quien eligió al Rey para garantizar su aplicación por lo que una monarquía electiva no podría representar la voluntad divina y era mediante la herencia que dicho plan podría ser consecuente. De esta manera, y volviendo a la forma en que era creada una constitución, no eran los hombres quienes decidían las formas legislativas, sino Dios mismo. Como el mismo De Maistre apunta posteriormente:

XII. Consideremos ahora cualquier constitución política, la de Inglaterra, por ejemplo. Desde luego, no se hizo *a priori*. Nunca los hombres de estado se reunieron y dijeron: vamos a crear tres poderes; equilibremos en ellos de tal manera, etc., nunca nadie pensó. La constitución es la obra de las circunstancias y el número de esas circunstancias es infinito. Las leyes romanas, las leyes eclesiásticas, las leyes feudales, las costumbres sajonas, normandas y danesas; los privilegios, prejuicios y pretensiones de todos los órdenes; las guerras, revueltas, revoluciones, la conquista, las cruzadas; todas las virtudes, todos los vicios, todo el conocimiento, todos los errores, todas las pasiones; todos estos elementos, en suma, actuando juntos y formando por su mezcla y acción recíproca de las combinaciones multiplicadas por miríadas de millones, produjeron finalmente, después de muchos siglos, la unidad más complicada y el más bello equilibrio de fuerzas políticas que jamás se ha visto en el mundo.⁶⁷

Como podemos observar, la cita anterior hace referencia a las leyes feudales. Éstas, como el resto de las leyes y procesos históricos señalados por el autor, responde a una serie infinita de variables de las cuales el hombre no era consciente. Con base en lo anterior, podemos aseverar que para De Maistre la humanidad no tenía la capacidad de comprender

⁶⁶«Sans le dogme d'un Dieu législateur, toute obligation morale est chimérique». *Ibid.*, p. 3.

⁶⁷ «XII. Considérons maintenant une constitution politique quelconque, celle de l'Angleterre, par exemple. Certainement elle n'a pas été faite à priori. Jamais des hommes d'état ne se sont assemblés et n'ont dit : Créons trois pouvoirs; balançons-les de telle manière, etc. personne n'y a pensé. La constitution est l'ouvrage des circonstances, et le nombre de ces circonstances est infini. Les lois romaines, les lois ecclésiastiques, les lois féodales, les coutumes saxonnes, normandes et danoises; les privilèges, les préjugés et les prétentions de tous les ordres; les guerres, les révoltes, les révolutions, la conquête, les croisades; toutes les vertus, tous les vices, toutes les connaissances, toutes les erreurs, toutes les passions; tous ces éléments, enfin, agissant ensemble, et formant par leur mélange et leur action réciproque des combinaisons multipliées par myriades de millions, ont produit enfin, après plusieurs siècles, l'unité la plus compliquée et le plus bel équilibre de forces politiques qu'on ait jamais vu dans le monde». *Ibid.*, pp. 15-16.

todas aquellas variables que la habían llevado a que surgieran los diversos hechos y, por lo tanto, no podía crear una serie de leyes *a priori*. Era pues sólo mediante la experiencia que la sociedad, guiada por el Rey, podía llegar al equilibrio de las fuerzas políticas, como el mismo autor lo apuntó. Aun así, sobresalen dos elementos a cuestionarnos: ¿qué lugar ocupa Dios en este devenir histórico? y, en todo caso, ¿cuál fue la función de las leyes feudales?

Atiendo, pues, la primera interrogante. Como el mismo autor menciona en líneas posteriores, «[...] esos elementos estaban guiados por una mano infalible, superior al hombre»,⁶⁸ lo cual demostraba que ninguna de las leyes podía ser escrita independientemente a la experiencia. Era el Creador quien había trazado el camino que debía seguir el hombre para que, a partir de ello, pudiese establecer los códigos que regirían la sociedad. De manera tal que aquellas leyes creadas por Dios podrían ser llevadas a la práctica gracias al contexto que él mismo había encauzado. En este sentido, y a manera de respuesta para la segunda interrogante, podríamos creer que la creación de las leyes feudales era la consecuencia de una serie de circunstancias orientadas por Dios. Empero, esta respuesta no tendría relación con el contexto que hemos analizado en las páginas anteriores, por lo que es necesario volver a la cita antes mencionada para comprender la función de las leyes feudales. Así, cuando De Maistre señalaba «[...] produjeron finalmente, después de muchos siglos, la unidad más complicada y el más bello equilibrio de fuerzas políticas que jamás se ha visto en el mundo», da cuenta de que en tiempos anteriores no existía un equilibrio entre las fuerzas políticas, es decir que, al ser la nobleza la que detentaba el poder, las leyes feudales no respondían al código divino sino a un reglamento creado por los hombres. En consecuencia, dichas «leyes» no propugnaban la libertad del hombre, pero habían servido como experiencia para que la sociedad del siglo XIX llegara al equilibrio político.

⁶⁸ «[...] ces éléments étaient guidés dans leur chute par une main infallible, supérieure à l'homme». *Ibid.*, p. 16.

V.2. LUIS XVIII Y LA RESTAURACIÓN BORBÓNICA (1815-1824)

Il avait, comme roi, des grandes qualités négatives ou expectantes, peu de qualités actives et efficaces.

François Guizot, *L'Histoire de France depuis les temps les plus reculés jusqu'en 1789* (1870)

El final de periodo napoleónico puso en la mesa la discusión sobre quién sería la persona que ocuparía el trono francés. La nación gala había comenzado un periodo de Restauración Monárquica desde 1814, por lo que el 6 de abril del mismo año, dos días después de que Napoleón abdicara, el Senado conservador realizó un proyecto de Constitución con la cual pretendía restablecer a la casa Borbón en el poder, pero no sobre el principio de derecho divino, sino como su artículo 2º lo señalaba: «el pueblo francés llama libremente al trono de Francia a Louis-Stanislas-Xavier de France, hermano del último rey, y después de él a los otros miembros de la casa Borbón, en el antiguo orden».⁶⁹ Asimismo, destacan algunos otros artículos de este documento como fue el 1º que declaraba «El Gobierno francés es una monarquía hereditaria de varón a varón por orden de primogenitura»,⁷⁰ así como su artículo 3º donde se lee: «La nobleza antigua retoma sus títulos, la nueva conserva los suyos hereditariamente».⁷¹ Este proyecto de constitución, pues, no sólo devolvía a Francia su carácter monárquico, sino que restauraba a la nobleza en su *status*, el cual había sido profundamente cuestionado por ilustrados y revolucionarios, pues presentaba rasgos feudales y del Antiguo Régimen.

El retorno de Luis XVIII al trono anunciaba el principio de legitimación de la monarquía borbónica, a la vez que el rey proclamaba en la *Charte constitutionnelle du 4 juin 1814*: «Así, buscando reanudar la cadena del tiempo, que funestas desviaciones habían

⁶⁹ «2. Le Peuple français appelle librement au trône de France *Louis-Stanislas Xavier de France*, frère du dernier Roi, et après lui les autres membres de la Maison de Bourbon, dans le ordre ancien». Senado Conservador, «Extrait des registres du Sénat-conservateur, du mercredi 6 de avril 1814», en *Sénat* <https://www.senat.fr/evenement/archives/constitution.html> (Consultada el 22 de enero de 2017).

⁷⁰ «Art. 1er. Le Gouvernement français est monarchique et héréditaire de mâle en mâle par ordre de primogéniture». *Idem*. Destaca la formulación de este artículo es similar al artículo tercero de la Constitución del año XII, donde se enunciaba que la dignidad imperial era hereditaria en descendencia, de varón a varón.

⁷¹ «3. La noblesse ancien reprends ses titres, la nouvelle conserve les siens héréditairement». *Idem*.

interrumpido, hemos borrado de nuestro recuerdo, como nos gustaría poder borrar de la historia, todos los males que han afligido a la patria durante nuestra ausencia».⁷²

De esta manera se establecía que en tanto Luis XVII, sobrino de Luis XVI, había muerto encarcelado en 1795, Luis XVIII sería llamado al trono y gobernaría después de haber jurado observar dicha constitución. En consecuencia, después de siete años de radicar en Inglaterra, el nuevo rey volvió a Francia el 24 de abril de 1814 y tan sólo unos días después, el 2 de mayo, publicó la *Declaration de Saint-Ouen*, donde rechazó la constitución del Senado bajo el argumento de que, si bien ésta contenía buenos fundamentos, un gran número de artículos habían sido redactados muy apresuradamente por lo que no podían convertirse en la ley fundamental del Estado.⁷³ A partir de ello, Luis se comprometió a encargar a ambas Cámaras la realización de una Carta Magna de carácter liberal, posteriormente conocida como *Charte Constitutionnelle* y proclamada el 4 de junio de ese mismo año.

Compuesta por 76 artículos, esta constitución comprendía aspectos como el derecho público, las formas de gobierno del rey, la Cámara de los Pares, la Cámara de Diputados y de los departamentos, los ministros, el orden judicial y los derechos particulares garantizados por el Estado, además de un par de artículos transitorios. Si bien el contenido del documento es muy rico, para los intereses de esta investigación destacan algunos artículos en torno al orden social, jurídico y de propiedad, elementos que desde un siglo antes eran fundamentales para caracterizar al régimen feudal.⁷⁴ En este orden de ideas, el primero de ellos señalaba: «Los Franceses son iguales ante la ley, sin tener en cuenta sus títulos y rangos»⁷⁵ y en consecuencia, apuntaba el segundo: «Ellos [los franceses] contribuyen indistintamente, en proporción a su fortuna, a las cargas del Estado»⁷⁶. Ambas ordenanzas, a diferencia de la constitución del Senado, rompían con los beneficios adquiridos históricamente por los nobles tanto en términos jurídicos como fiscales, lo cual, si bien no demeritaba su calidad

⁷² «En cherchant ainsi à renouer la chaîne des temps, que de funestes écarts avaient interrompue, nous avons effacé de notre souvenir, comme nous voudrions qu'on pût les effacer de l'histoire, tous les maux qui ont affligé la patrie durant notre absence». *Paroles que le Roi a adressées aux Français le 4 Juin 1814; L'Ordonnance Royal et la Charte Constitutionnelle du royaume, avec la version latine en regard*, París, Aug. Delalain, 1818, p. 8.

⁷³ *Vid. Déclaration du Roi Louis XVIII*, París, Rondonneau et Declé, 1814, pp. 9-10.

⁷⁴ Para mayor información, *vid.* André Jardin y André-Jean Tudesq, *La France des notables*, t. 1 «L'évolution générale, 1815-1848», París, Éditions de Seuil, 1973, 249 p. Especialmente las pp. 9-20.

⁷⁵ «Article 1. - Les Français sont égaux devant la loi, quels que soient d'ailleurs leurs titres et leurs rangs». *Conseil Constitutionnel*, <http://bit.ly/2kiGrpl> (Consultada el 22 de enero de 2017).

⁷⁶ «Article 2. - Ils contribuent indistinctement, dans la proportion de leur fortune, aux charges de l'Etat». *Idem*.

económica, sí redimensionaba su lugar ante la ley. Empero, el artículo 3 de la Constitución senatorial fue añadido, con algunos cambios, en el nuevo código, de manera tal que el artículo 71 prescribía: «La nobleza antigua retoma sus títulos, la nueva conserva los suyos. El rey hace nobles a voluntad; pero sólo les concede rangos y honores, sin ninguna exención de impuestos y deberes de la sociedad».⁷⁷ Así, la nobleza era reducida a sus títulos y honores, sin que éstos significaran una diferencia con el resto de la población y, por lo tanto, representaba una ruptura con las sociedades corporativas tanto modernas como medievales.

Otro tema ampliamente debatido desde inicios del gobierno napoleónico había sido la propiedad. Sobre ello, el documento enunciaba en sus artículos 9º y 10º: «Todas las propiedades son inviolables, sin ninguna excepción de las llamadas nacionales, la ley no hace ninguna diferencia entre ellas»;⁷⁸ «El Estado puede exigir el sacrificio de una propiedad, por causa de interés público legalmente probado, pero con una indemnización previa».⁷⁹ Sin bien el exceso de propiedades que tenía la aristocracia no fue mencionado en el documento, sí establece la igualdad entre las mismas y la facultad del Estado para hacerse de ellas; así, por lo menos en términos discursivos, estos dos artículos transformaron la calidad jurídica de las propiedades, las cuales eran el elemento principal del poder de nobles y eclesiásticos, además del fundamento de las relaciones feudovasalláticas y, en consecuencia, de los derechos feudales.

Asimismo, la Carta Magna señaló en sus artículos 13, 14 y 15 que la persona del Rey era inviolable y sagrada, que el poder ejecutivo pertenecía únicamente a él y, en consecuencia, era la cabeza suprema del Estado. Finalmente, sería a partir de la intervención colectiva entre el rey, la Cámara de Pares y de diputados de los departamentos que se ejercería el poder legislativo. De tal manera que, a diferencia del Absolutismo, el poder no estaría centralizado exclusivamente en la figura del monarca sino entre éste y un grupo de notables, lo cual, de manera simultánea, dejaría a gran parte de los nobles sin poder para ejecutar su propia ley.

⁷⁷ «Article 71. - La noblesse ancienne reprend ses titres. La nouvelle conserve les siens. Le roi fait des nobles à volonté; mais il ne leur accorde que des rangs et des honneurs, sans aucune exemption des charges et des devoirs de la société». *Idem.*

⁷⁸ «Article 9. - Toutes les propriétés sont inviolables, sans aucune exception de celles qu'on appelle nationales, la loi ne mettant aucune différence entre elles». *Idem.*

⁷⁹ «Article 10. - L'État peut exiger le sacrifice d'une propriété, pour cause d'intérêt public légalement constaté, mais avec une indemnité préalable». *Idem.*

Como es bien conocido por la historiografía, el primer periodo de la restauración borbónica no fue muy exitoso en términos prácticos. Las constantes críticas al rey debido al incumplimiento de sus promesas, como fue el caso de los impuestos sobre el tabaco, el vino y la sal, además del regreso de Napoleón a tierras francesas después de haber escapado de la isla de Elba, provocó que antes de que Luis XVIII cumpliera un año en el trono, huyera, en compañía de su corte, hacia Beauvais para después instalarse en Gante, Bélgica, donde residió durante casi tres meses hasta que Napoleón fue derrotado en Waterloo el 18 de junio de 1815. Este proceso conocido como los *Cent Jours*, culminó, como explicamos en páginas precedentes, con la segunda abdicación del Emperador y su posterior exilio en la isla de Santa Elena, lo cual permitió la segunda restauración de la dinastía Borbón en el trono francés.⁸⁰

El 18 de junio de 1815 Luis XVIII volvió a Tullerías, pero en condiciones menos favorables. Así, a pesar de lo resuelto meses antes en el Congreso de Viena, los Aliados a partir del Tratado de París, firmado el 20 de noviembre del mismo año, redujeron el territorio francés para que sus fronteras fueran las que tenía en 1799, además de imponer un cargo financiero y establecer la ocupación temporal de las fronteras de la antigua Galia.⁸¹ Asimismo, al interior de la nación existían fuertes diferencias entre los realistas y aquellos que habían apoyado el regreso de Napoleón durante los *Cien Días*, lo cual se tradujo en que al sur de Francia surgiera el *Terror Blanco*, cuando todos los funcionarios del gobierno napoleónico fueron excluidos o asesinados por los realistas.⁸²

En París la situación no era menos complicada. Desde su regreso, el rey había renunciado a la mayoría de los deberes que tenía con su Consejo, al punto que el Ministerio del rey, conformado por los duques de Artois, Berry y Angoulême, fue disuelto y Talleyrand fue nombrado primer ministro de Francia; cargo que no ocupó durante mucho tiempo, pues, después de las elecciones de agosto, cuando la Cámara de Diputados, contrario a lo que Talleyrand deseaba, fue ocupada casi completamente por ultrarrealistas, la duquesa de Angoulême y el Conde de Artois presionaron al rey para que despidiera al ministro y eligiera al duque de Richelieu para tomar el cargo. Por su parte, al interior de las Cámara de

⁸⁰ Vid. Jardin y Tudesq, *op. cit.*, pp. 26-42.; Éric Le Nabour, *Les deux Restaurations*, París, Tallandier, 1992, 245 p.; Philip Mansel, *Louis XVIII*, París, Perrin, 2013, 545 p.

⁸¹ Vid. *Traité entre la France et les puissances alliées, conclu à Paris, le 20 Novembre 1815*, París, Imprimeur Royal, 1815, 10 p.

⁸² Sobre el Terror blanco de 1815, vid. René de La Croix Castries, *Le Terreur blanche*, París, Perrin, 1981, 282 p.

Diputados, a pesar de estar comprendidas por una gran mayoría realista, entre 1816 y 1820, se escindieron entre los llamados ultrarrealistas, los ministeriales y los independientes. El primer grupo, proveniente de las fuerzas contrarrevolucionarias, se caracterizaba por estar en contra de la fundación de un régimen monárquico que no fuese absoluto y que no devolviera tanto a los nobles como a la Iglesia católica sus privilegios. Por su parte, los ministeriales, también llamados constitucionalistas, entre los cuales se encontraba François Guizot, apoyaban una forma intermedia de gobierno, la cual, expresaban, debía acercar más al rey a la nación y viceversa. Finalmente, el grupo conocido como los independientes reunía a todos aquellos opositores de la monarquía, como eran los liberales, republicanos, orleanistas y bonapartistas.

Así, entre disputas al interior del gobierno francés, los últimos años del gobierno de Luis XVIII no mostraron grandes éxitos. Si bien hacia 1818 el duque de Richelieu logró convencer a los Aliados de que retiraran sus ejércitos de las fronteras a cambio de una fuerte suma económica, la figura real no sólo era débil en términos políticos, sino físicos. Enfermo de gota desde varios años antes y visiblemente obeso, el monarca buscó tranquilizar los problemas interiores de la nación a través de la elección de gabinetes centralistas con el fin de que la facción ultrarrealista, entre quienes se encontraba el Conde de Artois –futuro Carlos X–, perdieran poder. Sin embargo, en las elecciones de febrero de 1823 la Cámara alcanzó una mayoría del partido realista y un año más tarde, el 16 de septiembre de 1824, Luis XVIII de Francia murió y con ello Carlos X, último rey borbón, tomó el trono de Francia.⁸³

V.2.1. Collin de Plancy: ¿un diccionario feudal?

Hacia 1819, en el marco del regreso de la dinastía borbónica a la Corona francesa, fue redactado el *Dictionnaire féodal ou recherches et anecdotes* por Jacques-Auguste-Simon Collin de Plancy,⁸⁴ de cuya vida no se conoce mucho desde 1793 –año de su nacimiento– hasta 1830, cuando, en Bélgica, constituyó la *Revue de Bruxelles* y la *Société de propagation des bons livres*. Posteriormente, en 1836, fundó la *Société de Beaux-Arts* en la Haya y una

⁸³ Para mayor información, *vid.* Jardín y Tudesq, *op. cit.*, pp. 60-86.

⁸⁴ Si bien en la portada sus obras se enuncia como autor a Jacques-Albin-Simon Collin de Plancy, en la publicación intitulada *La France Littéraire ou Dictionnaire bibliographique*, el nombre del escritor se encuentra como Jacques-August-Simon Collin de Plancy. Joseph-Marie Quérard, *La France Littéraire ou Dictionnaire bibliographique* [en línea], t. 2, Fermin Didot, 1823, p. 249, c. 1. <http://bit.ly/2k31n3B> (Consultada el 17 de enero de 2017).

década más tarde creó, en Plancy, al noreste de Francia, la *Société de Saint-Victor pour la propagation des bons livres et la formation d'ouvriers chrétiens*. Finalmente, tras la disolución de dicha Sociedad en 1858, terminó su carrera como director general de la editorial Henri Plon, fundada seis años antes.

Hombre de letras y librero con intereses que podríamos adjetivar de «sobrenaturales», el autor no ha sido de amplio interés para la historiografía sobre el feudalismo, debido a los títulos que componen su producción escrita, pues, como lo ha señalado Jean Cérad: «Collin de Plancy está ávido de todo aquello que es curioso y extraño, presagios, fantasmas, apariciones, hechizos, brujería, diabluras, etc. Su libro es la colección de todo lo que podía encontrar que merece el nombre de supersticiones, prejuicios, creencias o cuentos, para mantener algunos de sus términos».⁸⁵ Sin embargo, al escudriñar en sus casi cinco decenas de obras, llama la atención que varias de ellas están destinadas al estudio del Medioevo, como fue el mismo *Dictionnaire féodal*, las *Fabliaux du Moyen Âge*,⁸⁶ la *Chronique de Godefroi de Bouillon et du royaume de Jérusalem*,⁸⁷ además de un par de textos intitolados *La reine Berthe au Grand Pied et quelques légendes de Charlemagne*⁸⁸ y *Quelques scènes du Moyen Âge, légends et récits*,⁸⁹ entre otros, lo cual da idea de la perspectiva que se tenía sobre la Edad Media durante el siglo XIX y que, en algunos círculos sociales, pervive hasta nuestros días,⁹⁰ a saber: una época oscura, repleta de supersticiones.

Como enuncié páginas antes, para los objetivos de esta investigación destaca el *Dictionnaire féodal ou recherches et anecdotes*. Publicado en dos tomos, esta obra surgió a

⁸⁵ «Collin de Plancy est avide de tout ce qui est curieux et bizarre, présages, évocations, fantômes, revenants, charmes, sorcelleries, diableries, etc. Son livre est la collection de tout ce qu'il a pu trouver qui mérite le nom de superstitions, préjugés, croyances ou contes, pour retenir quelques-uns de ses termes». Jean Cérad, «Démon et sorcier, de *Formicarius* de Johan Nider au *Dictionnaire des sciences occultes* de Collin de Plancy», *Albineana, Cahiers d'Aubigné*, no. 21, 2009, p. 217. Si bien Cérad únicamente se refiere al *Dictionnaire des sciences occultes*, al observar las publicaciones de Collin de Plancy destacan títulos como su primer texto intitolado *Dictionnaire infernal ou recherches et anecdotes*, además de una serie de obras interesadas en legendas infernales, de sacramentos, de espíritus, etc. Vid. Jacques-Auguste-Simon Collin de Plancy, *Dictionnaire des sciences occultes*, París, Migne, 1848, 604 p.; *Dictionnaire infernal ou recherches et anecdotes*, París, P. Mongie, 1818, 404 p.

⁸⁶ Jacques-Auguste-Simon Collin de Plancy, *Les fabliaux du Moyen Âge*, París, Périsse Frères, 1846, 372 p.

⁸⁷ Jacques-Auguste-Simon Collin de Plancy, *La Chronique de Godefroi de Bouillon et du royaume de Jérusalem*, París, Périsse Frères, 1848, 450 p.

⁸⁸ Jacques-Auguste-Simon Collin de Plancy, *La reine Berthe au Grand Pied et quelques légendes de Charlemagne*, 7ª ed., París, Librairie central de la Société de Saint-Victor, 1854, 278 p.

⁸⁹ Jacques-Auguste-Simon Collin de Plancy, *Quelques scènes du Moyen Âge, légends et récits*, París, Seignier et Bray, 1853, 278 p.

⁹⁰ Vid. Giuseppe Albertoni, *Vassalli, feudi, feudalesimo*, Roma, Carocci editore, 2017, p. 11.

partir del interés del autor por analizar las instituciones desarrolladas durante la Edad Media; como él mismo anota en el «Discurso Preliminar» del texto: «Cuando diseñé el proyecto de publicar una obra sobre la feudalidad y el despotismo de los grandes, me propuse comprender las instituciones tiránicas, las violencias del poder, las distinciones odiosas y la miseria de los esclavos, en todos los pueblos del mundo».⁹¹ Llevar a cabo dicha empresa, apuntó, hacía necesario que fuesen escritos varios tomos, por lo que su objetivo fue únicamente buscar aquellas cosas que tenían relación con su presente, es decir, indagar el origen de la esclavitud y las instituciones tiránicas, y compararlas con las de la sociedad de las primeras décadas del siglo XIX, con el fin de mostrar que la servidumbre ha sido parte de todos los pueblos y puede ser encontrada «en los más antiguos monumentos de la historia».⁹²

Al analizar esta obra, resulta muy interesante la forma en que el autor buscó establecer el origen de las instituciones feudales a partir de la lectura de diversas fuentes que, si bien fueron sobreinterpretadas en muchas ocasiones, otorgan al lector una visión de mediana duración. En este orden de ideas, destaca que desde las primeras páginas Collin de Plancy señale:

Incluso creemos haber encontrado la fuente de algunas instituciones puramente feudales en la historia de José. Cuando la hambruna se extendió sobre Egipto, José, que tenía una gran provisión de granos, los hizo distribuir a los habitantes, que dieron a cambio todos sus bienes al rey. Por este medio, el faraón de Egipto se convirtió en dueño de todas las tierras de sus súbditos; pero, como él mismo no las podía cultivar, se las devolvió con la condición de que todos los años le dieran la quinta parte de aquello que producían. Sólo los bienes de los sacerdotes fueron declarados libres, y no sujetos a esta renta, que los feudistas⁹³ consideran como el origen del *champart*.⁹⁴

⁹¹ «Lorsque j'ai conçu le projet de publier une ouvrage sur la féodalité et le despotisme des grandes, je m'étais proposé d'y comprendre les institutions tyranniques, les violences du pouvoir, les distinctions odieuses et les misères des esclaves, chez tous les peuples du monde». Jacques-Albin-Simon Collin de Plancy, *Dictionnaire féodal ou recherches et anecdotes*, t. 1, París, Foulon et C^{ie}, 1819, p. IV.

⁹² «Dans le plus anciens monuments de l'histoire». *Ibid.*, p. VI.

⁹³ Es decir, los juristas especializados en derecho feudal de los siglos XVI, XVII y XVIII.

⁹⁴ «On a même cru trouver la source de quelques institutions purement féodales, dans l'histoire de Joseph. Lorsque la famine s'étendit sur l'Égypte, Joseph, qui avait fait une grande provision de grains, les fit distribuer aux habitants, qui donnèrent en retour tous leurs biens au roi. Par ce moyen, le pharaon d'Égypte devint possesseur de toutes les terres de ses sujets; mais, comme il ne pouvait les cultiver lui-même, il les leur rendit à condition qu'on lui donnerait tous les ans la cinquième partie de ce qu'elles produiraient. Les biens des prêtres furent seuls déclarés libres, et non soumis à cette redevance, que les feudistes regardent comme l'origine du *champart*». *Ibid.*, p. VIII. Si bien el término «*champart*» no tiene una traducción a la lengua española, éste puede ser comprendido como el derecho que tenían los señores de retener una parte del producto cosechado por un campesino al que se otorgaba una tierra en feudo.

Esta narración del Génesis⁹⁵ destaca pues, si bien varios autores ya habían buscado el origen del régimen feudal, ninguno los había datado tan remotamente, ya que estos regularmente establecían el inicio del sistema de feudos entre los siglos V y IX. Más aún, a lo largo del «Discurso Preliminar», Collin de Plancy se dedicó a resumir cómo, desde los primeros pueblos judíos hasta el momento de la escritura de su obra, la tiranía y la esclavitud prevalecieron en diferentes culturas, a pesar de los intentos de erradicarlas. En este sentido, argumenta el autor, sería durante la Alta Edad Media, específicamente desde el gobierno de Clovis en el siglo V, que surgirían los feudos como un bien hereditario, así como la estamentación social basada en títulos, lo cual puede ser corroborado, señala, en la *Ley Sállica* promulgada durante el reinado del mismo Clovis,⁹⁶ y la posterior *Ley Gombeta* –también conocida como *Ley de los Borgoñones*– proclamada a inicios del siglo VI, donde se diferencia entre nobles, hombres libres –o ingenuos, del latín *ingenuus*– y siervos.⁹⁷ Estos últimos, a pesar de existir desde tiempos merovingios, aumentaron en número hasta tiempos de la dinastía Capeta y se encontraban al servicio de los nobles, quienes los destinaban a trabajar la tierra, de manera tal que desde finales del siglo X las villas y las ciudades se encontraban pobladas por siervos y señores.⁹⁸

Ahora bien, en cuanto al vasallaje, el autor apuntó que éste puede ser encontrado desde tiempos de Tácito bajo el nombre de condes o compañeros, y, posteriormente, fueron nombrados por los primeros historiadores –a quienes no menciona, pero ya encontramos en Montesquieu y Mably, así como en la recuperación que hubo de ellos en la *Encyclopédie* y en la *Encyclopédie Méthodique*– *leudes* o *fidèles*. Así, los vasallos, apunta Collin de Plancy con base en la obra de Jean Henriquez intitulada *Code des seigneurs haut-justiciers et féodaux*,⁹⁹ pueden ser comparados con los plebeyos romanos, pero, a diferencia de ellos, los vasallos no podían elegir libremente a su señor –patricio en el caso romano–, ya que éstos «fueron unidos bajo las leyes feudales, pero unidos por los nudos de la violencia. Un vasallo

⁹⁵ *Gn.*, 47.20-26.

⁹⁶ Jean-François-Aimé Peyré (ed.), *Lois des Francs, contenant la Loi Salique et la Ripuaire*, París, Fermin Didot, 1828, 428 p.

⁹⁷ Jean-François-Aimé Peyré (ed.), *Lois de bourguignons vulgairement nommées Loi Gombette*, Lyon, Librairie ancienne d'Auguste Brun, 1855, 144 p.

⁹⁸ *Vid.* Collin de Plancy, *op. cit.*, p. XXVIII.

⁹⁹ Jean Henriquez, *Code des seigneurs haut-justiciers et féodaux*, París, Saillant y Nyon, 1771, 536 p.

no podía elegir su señor. Él debía hacer homenaje y pagar las rentas a aquel que el azar le había dado como jefe; y los señores podían tratar a sus vasallos sin miramientos».¹⁰⁰

Fue, pues, a partir de esta relación simbólica que surgió un lazo material y con ello se originaron los feudos y los tras-feudos. Como explicó el autor, cuando los germanos, posteriormente llamados Francos, conquistaron la Galia, el príncipe que los comandaba les ordenó que se le reservara una parte de las tierras conquistadas y el resto se distribuyera entre los oficiales encargados del servicio militar, quienes a su vez otorgarían a sus oficiales subalternos una concesión similar, «es en todas esas concesiones en las que es necesario establecer, según los feudistas, el origen de los feudos y los tras-feudos».¹⁰¹ Finalmente, y con base en el objetivo del diccionario, al autor señaló que este fenómeno no fue particular de Francia, sino que se presentó en toda Europa, y continuó: «La feudalidad ofrecía a la nobleza suficientes ventajas como para que, en ningún país, se descuidara a levantarlos sobre bases sólidas».¹⁰² No obstante, concluyó el autor: «Ahora, por fin, todo ese monstruoso edificio de leyes feudales está derrumbado [en Francia], mientras que todavía atemoriza a las naciones vecinas».¹⁰³

Como podemos observar, el autor, desde un punto de vista histórico y con base en algunas fuentes como la Biblia y Jean Henriquez, además de algunos otros pensadores que él mismo menciona como Montesquieu, Alessandro Alessandri, Séneca, Charles-Jean François Hénault y el *Roman de Daphnis y Cholé*, explicó de manera breve en el «Discurso Preliminar» de su diccionario el origen y evolución de los feudos y su institucionalización. Sin embargo, para los intereses de esta investigación surgen un par de preguntas: ¿Cómo comprendía Collin de Plancy los conceptos «feudo» y «feudalidad», y qué otras derivaciones contemplaban? Acudamos, pues, a las entradas de esta obra para resolver dichos cuestionamientos.

¹⁰⁰ «Furent unis sous les lois féodales, mais unis par les nœuds de violence. Un vassal ne pouvait choisir son seigneur; il devait faire hommage et payer les redevances à celui que le hasard lui donnait pour maître; et les seigneurs pouvaient traiter leurs vassaux sans égards». Collin de Plancy, *op. cit.*, p. XXIV.

¹⁰¹ «C'est à toutes ces concessions qu'il faut fixer, selon les feudistes, l'origine des fiefs et arrière-fiefs». *Ibid.*, p. XXV.

¹⁰² «La féodalité offrait à la noblesse trop d'avantages pour que, dans aucun pays, on négligeât de l'élever sur de solides fondements». *Ibid.*, p. XXIX.

¹⁰³ «Maintenant, enfin, tout ce monstrueux édifice des lois féodales est écroulé chez nous, tandis qu'il épouvante encore les nations voisines». *Ibid.*, pp. XXXII-XXXIII.

Al leer la entrada «feudos», destaca que Collin, de manera similar a la *Encyclopédie* o a la *Encyclopédie Méthodique*, ocupó cinco páginas para enunciar su significado. Así, a lo largo de éstas, Collin de Plancy explicó, nuevamente a partir de una perspectiva histórica, el significado de dicho concepto, el cual transcribo y traduzco parcialmente, debido a que en éste se encuentra un exceso de ejemplos:

FEUDOS. – Los annales de Saint-Bertin dicen que en 850, Salomón, duque de Bretaña, pagaba tributo y hacía homenaje por su provincia al rey Carlos el Calvo, siguiendo la antigua costumbre. Es por ello que algunos escribanos han pensado que la Bretaña era desde entonces un feudo originalmente independiente de la Corona; y Gregorio de Tours resolvió esta cuestión a favor de aquellos que remontan los feudos al comienzo de la monarquía. Los Bretones, dice, han estado siempre sometidos a los Franceses, desde la muerte de Clovis, y sus jefes fueron llamados condes y no reyes.

Pero como ya hemos dicho, no fue sino hasta finales del siglo noveno que *toda* Francia terminó de dividirse en feudos hereditarios. Fue entonces también que se inventaron la mayor parte de las palabras que provienen de la feudalidad; y, al comienzo de la tercera raza, no había en Francia más que siervos y señores.

– Las ciudades mismas eran feudos. Había en París, alrededor del Hotel de Borgoña, dieciséis casas que formaban un feudo real. Es este feudo el que Enrique IV cedió a los religiosos de Santa Catalina, cuando construyó la Plaza Real, que ocupaba una parte de sus tierras.

– El resto de la ciudad estaba dividida en una multitud de feudos, a excepción de algunos barrios que gozaban del derecho de franquicia. Los señores de esos feudos eran a menudo monjes que percibían sus derechos señoriales sobre los reyes mismos [...].

Había pocos conventos que no tuvieran varios feudos y que no recibieran los homenajes y rentas de todos lados y todos los días.

– Pero había señores, cuyos feudos eran más ridículos que significativos. Así la fábrica de la iglesia de los Inocentes tenía, a modo de feudos, las tiendas que rodeaban el cementerio. Los mayordomos recibían el homenaje y percibían los derechos señoriales [...].

El feudo de Trois Pucelles consistía en tres o cuatro casas, situadas cerca de la iglesia de Saint Jacques-de-la-Boucherie. A menudo el *chefcier*¹⁰⁴ o el oblato de esa parroquia era señor feudal. [...].

Haciendo homenaje a ese señor, que le llevaba un sáballo o dos debajo. Era necesario también que aquel que rendía homenaje estuviera de rodillas, mientras que el que lo recibía estaba sentado, los glúteos en la tierra.

Estos pequeños señores dependieron de un señor un poco más considerable, que dependía a su vez de uno mayor; y, en ciudades como París, era necesario algunas veces

¹⁰⁴ Si bien no existe una traducción al castellano del término «*chefcier*», éste puede ser comprendido como el hombre de mayor dignidad entre los eclesiásticos de un recinto religioso.

subir nueve o diez escalones de señores para llegar al soberano que dependía del rey. Véase Feudalidad, Tras-feudo, Homenajes, Rentas, Derechos feudales, etc.).¹⁰⁵

Como podemos observar, al explicar el contenido del concepto «feudo», la fuente presenta un cambio importante en su narrativa, pues, a diferencia de los diccionarios y enciclopedias analizados en capítulos anteriores, muestra un carácter anecdótico –como el mismo título de la obra lo señala–, lo cual hace que la entrada feudo no manifieste una definición exacta. En cambio, tenemos una serie de ejemplos que dan cuenta del elemento principal desde el cual Collin de Plancy explicó el contenido semántico de dicha palabra, a saber: la propiedad. Así, ya fuese comprendida como una extensión de tierras, tiendas o casas, el autor caracterizó al feudo como una posesión sobre la que el señor, ya fuese laico o religioso, tenía ciertos derechos, que le eran otorgados a partir del juramento de fe y homenaje, es decir, un acto simbólico que posibilitaba la relación jurídica y material con sus vasallos. Dichos derechos, llamados feudales o señoriales, hasta donde esta entrada permite interpretar, se refieren a la obtención de las rentas por el feudo otorgado y el *droit de cuissage*

¹⁰⁵ «FIEFS – Les annales de Saint-Bertin disent qu'en 850, Salomon, duc de Bretagne, payait le tribut et faisait hommage, pour sa province, au roi Charles-le-Chauve, *suivant l'ancienne coutume*. Voilà pourquoi quelques écrivains ont pensé que la Bretagne était dès lors un fief détaché originairement de la couronne; et Grégoire de Tours décide cette question, en faveur de ceux qui font remonter les fiefs au commencement de la monarchie. Les Bretons, dit-il, ont toujours été soumis aux Français, depuis la mort de Clovis, et leurs chefs ont été appelés comtes et non rois.

Mais, comme on l'a déjà dit, ce ne fut que vers la fin du neuvième siècle que *toute* la France acheva de se diviser en fiefs héréditaires. Ce fut alors aussi qu'on inventa la plupart des mots qui tiennent à la féodalité; et, au commencement de la troisième race, il n'y avait plus en France que des serfs et des seigneurs.

– Les villes mêmes étaient des fiefs. Il y avait à Paris, autour de l'hôtel de Bourgogne, seize maisons qui formaient un fief royal. C'est ce fief que Henri IV céda aux religieux de sainte Catherine, lorsqu'il bâtit la place Royale, qui occupait une partie de leurs terres.

Le reste de la ville était divisé en une multitude de fiefs, à l'exception de quelques quartiers qui jouissaient du droit de franchise. Les seigneurs de ces fiefs étaient souvent des moines, qui percevaient leurs droits seigneuriaux sur les rois mêmes. [...]

Il y avait peu de couvents qui n'eussent de même plusieurs fiefs, et qui ne reçussent des hommages et des redevances, de tous côtés et tous les jours.

– Mais il y avait des seigneurs, dont les fiefs étaient plus ridicules que considérables. Ainsi la fabrique de l'église des Innocents possédait, en manière de fiefs les échoppes qui entouraient le cimetière. Les marguilliers en recevaient les hommages et y percevaient les droits seigneuriaux [...]

Le fief des Trois Pucelles consistait en trois ou quatre maisons, situées près de l'église de Saint Jacques-de-la-Boucherie. C'était souvent le *chefeier* ou l'*obitier* de cette paroisse qui en était seigneur féodal [...]

En faisant hommage à ce seigneur, on lui portait une alose ou deux sous. Il fallait aussi que celui qui rendait hommage fût à genoux, tandis que celui qui le recevait était assis, les fesses à terre.

Ces petits seigneurs relevaient d'un seigneur un peu plus considérable, qui relevait à son tour d'un plus grand; et, dans des villes comme Paris, il fallait quelquefois remonter neuf ou dix échelons de seigneurs, pour arriver au suzerain, qui relevait du roi. (Voyez *Féodalité, Arrière-fiefs, Hommages, Redevances, Droits féodaux*, etc.). *Ibid.*, pp. 234-238.

o derecho de pernada.¹⁰⁶ Empero, al acudir a la categoría de derechos feudales encontramos lo siguiente:

DERECHOS FEUDALES. – Estas palabras se comprenden muy bien para que sea necesario dar una explicación. – Había muchas especies de derechos feudales, los *derechos honoríficos*, los *derechos beneficiosos*, privilegiados o permitidos, y los *derechos usurpados*. Una multitud de señores gozaban de todos estos derechos juntos. Distinguimos dos tipos de derechos honoríficos, los *mayores* y los *menores*. Los grandes derechos honoríficos eran el derecho de litro, las oraciones nominales, el incienso, la sepultura en el coro y el derecho de banco. Los otros derechos de honor eran considerados *menores*.¹⁰⁷

Hasta este punto del análisis hemos observado que Collin de Plancy incluyó varios elementos para explicar el significado de los derechos feudales. Así, desde una relación simbólica que se puede materializar en el uso y administración de la violencia a través de la actividad militar de los vasallos, hasta la obtención de rentas del feudo otorgado, el autor robusteció el contenido de dicha categoría. Finalmente, al analizar la entrada «derechos feudales», se muestra una tipología de los mismos: los «derechos honoríficos» –mayores y menores–, los «derechos ventajosos» y los «derechos usurpados». Los primeros, comprenden los derechos mayores, los cuales incluyen derecho de litro, que también era conocido como «cinturón fúnebre», es decir, un cinturón negro que los señores hacían pintar sobre todas las murallas tanto al interior como al exterior de la iglesia donde sus antepasados habían sido enterrados;¹⁰⁸ el derecho de oraciones nominales se refería a las oraciones que se daban por el señor en servicio y por su conservación, llamándolo por su nombre, apellidos y título;¹⁰⁹ en cuanto al derecho de incienso, éste se llevaba a cabo durante la misa cuando el sacerdote debía dar la espalda al altar y quedarse frente a los señores e incensarlos. Asimismo, durante las vísperas, el cura debía pasar a la banca de las familias nobles e incensarlas.¹¹⁰ El derecho

¹⁰⁶ Sobre el derecho de pernada, *vid.* Alain Boureau, *Le droit du cuissage: fabrication d'un mythe (XIII^e-XX^e siècle)*, París, Albin Michel, 19995, 325 p.

¹⁰⁷ «DROITS FÉODAUX. – Ces mots se comprennent trop bien pour qu'il soit nécessaire d'en donner l'explication. – Il y avait plusieurs espèces de droits féodaux, les *droits honorifiques*, les *droits avantageux*, privilégiés ou permis, et les *droits usurpés*. Une foule de seigneurs jouissaient de tous ces droits ensembles. On distinguait deux sortes de droits honorifiques, les *grands* et les *moindres*. Les grands droits honorifiques étaient le droit de litre, les prières nominales, l'encens, la sépulture dans le chœur, et le droit de banc. Les autres droits d'honneur étaient réputés *moindres*». Collin de Plancy, *op. cit.*, pp. 153-154.

¹⁰⁸ *Vid. Ibid.*, pp. 157-158.

¹⁰⁹ *Vid. Ibid.*, pp. 159-160.

¹¹⁰ *Vid. Ibid.*, pp. 154-155.

de sepultura en el coro, como su nombre lo señala, era el derecho exclusivo que tenían los señores feudales de ser sepultados en el coro de su iglesia;¹¹¹ finalmente, el derecho de banco estipulaba que los señores tenían el derecho de colocar su banca en el lugar más honorable de la iglesia e incluso en el coro.¹¹²

En cuanto a los «derechos ventajosos», sobre los cuales no ahondó el autor, eran aquellos de carácter comercial, es decir, los derechos de tarifa, de entrada y salida, de villa y de peaje.¹¹³ Si bien el interés en el comercio no es una novedad, pues ya desde tiempos de Coyer, hacia mediados del siglo XVIII, encontrábamos una profunda crítica a la nobleza cuyo interés en el mismo era nulo,¹¹⁴ es necesario volver al objetivo de Collin de Plancy, es decir, señalar los fenómenos que sucedían durante la Edad Media y que continuaban durante las primeras décadas del siglo XIX. En este sentido, la estatización del comercio como consecuencia de los derechos que tenían nobles sobre el mismo, parecía continuar casi tres siglos después de haber finalizado el Medievo.

Finalmente, los derechos usurpados incluían todos aquellos que no provinieran de la desarticulación contractual de la propiedad, es decir, los que afectaban a las personas y a la dignidad humana, como eran la servidumbre y los *maines-mortes*;¹¹⁵ las distinciones honoríficas u otras marcadas por las jerarquías, la superioridad y el poder feudal; los derechos señoriales de caza y de palomar;¹¹⁶ los derechos que establecían la protección o ayuda concedida previamente por el Señor a sus villanos; los monopolios económicos; y,

¹¹¹ *Vid. Ibid.*, p. 161.

¹¹² *Vid. Ibid.*, pp. 48-49.

¹¹³ Jacques Accarias de Sérionne, en su obra intitulada, *Les Intérêts des nations de l'Europe, développés relativement au commerce*, publicada hacia 1766, apuntaba en torno a estos derechos: «[Son] obstáculos, que sería deseable que pudiéramos quitar para hacer su avance más útil para aquellos que han establecido los derechos, y que los observan como derechos ventajosos» [«[Il sont des] obstacles, sont il serait á désirer qu'on pût le débarrasser pour rendre sa marche plus utile à ceux mêmes qui ont établi les droits, et qui les regardent comme des droits avantageux»]. Jacques Accarias de Sérionne, *Les intérêts des nations de L'Europe développés relativement au commerce* [en línea], t. 2, Leipzig, Weidmann et Reich, 1766, p. 2. <http://bit.ly/2jL1ek2> (Consultada el 21 de enero de 2017).

¹¹⁴ *Vid.* Capítulo 3.

¹¹⁵ Éstos ya habían sido declarados suprimidos desde la *Declaración de los del hombre y del ciudadano* el 26 de agosto de 1789, pues eran contrarios a la libertad, es decir, a un derecho natural que era imprescriptible y inalienable. *Cfr.* Philippe Sagnac, *La Législation civile de la Révolution française*, Ginebra, Mégariotis, 1979, 445 p.

¹¹⁶ Sobre los derechos de palomar –*droit de colombier*–, *vid.* Jacqueline Musset, «Le droit de colombier en Normandie sous l'Ancien Régime», *Annales de Normandie*, vol. 34, no. 1, 1984, pp. 51-67.

finalmente, los derechos de circulación, de peaje, de pasaje, de muelles y de mercado, así como lo relativos al control de los pesos y las medidas.¹¹⁷

En síntesis, los derechos feudales representaban todo aquello que había combatido la Revolución en términos de las corporaciones sociales y sus títulos, además de las cuestiones relativas al exceso de propiedad que tenía la aristocracia y los derechos sobre la misma, que ya habían sido discutidas por el Congreso durante el gobierno napoleónico.

Ahora bien, en cuanto a la tipología de feudos, el autor únicamente menciona dos de ellos: *arrière-fief* –tras-feudo– y *fief de dignité* –feudo de dignidad. Sobre el primero, enuncia:

TRAS-FEUDO. – Había muchos tipos de feudo: el feudo soberano, el feudo dominante y el feudo sirviente.

El feudo soberano dependía del rey y le debía homenaje. El feudo dominante dependía del soberano y le debía homenaje. El feudo sirviente dependía del feudo dominante y le debía homenaje; este último se llamaba más comúnmente tras-feudo.

El feudo dominante era sirviente, o sometido al servicio, respecto del soberano; era dominante sólo para el tras-feudo.

Así el feudo era tras-feudo cuando el feudo del que dependía, dependía a su vez de otro feudo. – El poseedor de un tras-feudo era tras-vasallo, porque era vasallo de un señor, que a su vez era vasallo de otro señor. Este último (el soberano) era vasallo del rey.¹¹⁸

Posiblemente, la explicación que dio Collin de Plancy sobre el tras-feudo sea la más clara que hemos encontrado hasta el momento. En ella podemos observar la dependencia entre el rey, la nobleza y los vasallos, así como la estructura escalonada de los diferentes feudos, los cuales pueden ser comprendidos como feudo o tras-feudo con base en la relación que éstos mantenía con la autoridad superior. En este sentido, únicamente el rey poseía feudos que no dependían de nadie más, mientras que, en los otros dos casos, asistimos a un

¹¹⁷ Para mayor información sobre los derechos usurpados, *vid.* Jean-Jacques Clere, «L'abolition des droits féodaux en France», *Cahiers d'histoire revue d'histoire critique*, vol. 94-95 «Des révoltes de l'Europe à l'Amérique au temps de la Révolution française (1773-1802)», 2005, pp. 135-157.

¹¹⁸ «ARRIÈRE-FIEF. – Il y avait plusieurs sortes de fiefs : le fief suzerain, le fief dominant, et le fief servant. Le fief suzerain relevait du roi et lui devait hommage. Le fief dominant relevait du suzerain et lui devait hommage. Le fief servant relevait du fief dominant et lui devait hommage; ce dernier s'appelait plus communément *arrière-fief*.

Le fief dominant était servant, ou soumis au services, à l'égard du suzerain; il n'était dominant que pour l'*arrière-fief*.

Ainsi le fief était *arrière-fief*, quand le fief de qui il relevait, relevait à son tour d'un autre fief. – Le possesseur d'un *arrière-fief* était *arrière-vassal*, parce qu'il était vassal d'un seigneur, qui à son tour était vassal d'un autre seigneur. Ce dernier (le suzerain) était vassal du roi (I)». Collin de Plancy, *op. cit.*, pp. 28-29.

fenómeno de «subinfeudación», que muestra de manera precisa la estructura piramidal de la sociedad feudal que hacia 1939 sería analizada a profundidad por Marc Bloch.¹¹⁹

En cuanto a los feudos de dignidad, la fuente esgrime:

FEUDO DE DIGNIDAD. – Después del edicto de marzo de 1682, una tierra no podía ser erigida en *ducado-noble*, si no valía ocho mil escudos de renta anual; pero este edicto no fue observado con exactitud; y, después del edicto de agosto de 1579, un marquesado debía estar compuesto de tres baronías y tres castellanías; un condado, de dos baronías y tres castellanías; una baronía, de tres castellanías. La castellanía debía tener alta, media y baja justicia, con varios derechos señoriales. Este edicto fue de nuevo mal ejecutado; debido a que hubo una multitud de marqueses y de condes que no tenían más tierras que el pavimento del rey. – Los ducados, principados, marquesados, condados y baronías eran feudos de dignidad, que dependían de la Corona.¹²⁰

Redactado con base en lo enunciado en el capítulo VI «Des droits des grandes seigneuries», del *Traité des Seigneuries* de Charles Loyseau¹²¹ –obra también utilizada por Furetière para señalar el significado del término «señorío»–¹²² y el capítulo V «Des fiefs», del *Code des seigneurs haut-justiciers et féodaux*, de Jean Henriquez,¹²³ como el mismo autor señala a pie de página,¹²⁴ las primeras líneas son una transcripción casi exacta de la obra de Hernandez.¹²⁵ Ahora bien, en cuanto a los edictos que el texto señala, se refiere a los dos decretos emitidos por Enrique III de Francia en torno a la prohibición de publicar la creación de señoríos de nuevas dignidades que no tuvieran la calidad requerida, entre ellos los ducados-nobles, marquesados, baronías, castellanías y condados.¹²⁶ Así, nuevamente a partir

¹¹⁹ Vid. Marc Bloch, *La société féodal*, París, Albin Michel, 2012, 702 p.

¹²⁰ «FIEFS DE DIGNITÉ. – Suivant l'édit de mars 1682, une terre ne pouvait être érigée en *duché-pairie*, si elle ne valait huit mille écus de revenu annuel; mais ces édit n'était pas très exactement observé; et, suivant l'édit d'août 1579, un *marquisat* devait être composé de trois baronnies et trois châtelles; un *comté*, de deux baronnies et trois châtelles; une *baronnie*, de trois châtelles. La *châtellenie* devait avoir haute, moyenne et basse justice, avec plusieurs droits seigneuriaux. Cet édit encore était mal exécuté; car il y avait une foule de marquis et de comtes qui n'avaient d'autres terres que le pavé du roi. – Les duchés, principautés, marquisats, comtés et baronnies, étaient des *fiefs de dignité*, qui relevaient de la couronne (I)». Collin de Plancy, *op cit.*, pp. 238-239.

¹²¹ Vid. Charles Loyseau, «Des droits des grandes seigneuries», en *Traité des seigneuries*, París, Abel l'Angelier, 1608, pp. 120-137.

¹²² Vid. Cap. 2.

¹²³ Jean Henriquez, «Des fiefs», en Henriquez, *op. cit.*, pp. 45-59.

¹²⁴ Collin de Plancy, *op. cit.*, p. 239, n. 1.

¹²⁵ Mientras que Henriquez apuntó que el primer edicto no fue «exactamente ejecutado», Collin de Plancy apuntó que el mismo no fue «exactamente observado». Vid. *Ibid*, p. 57; Vid. Collin de Plancy, *op. cit.*, p. 238.

¹²⁶ Vid. Jean Bouhier, *Œuvres de jurisprudence* [en línea], t.2, Dijon, Louis Nicolas Frantin, 1783, p. 21. <http://bit.ly/2k1Labs> (Consultada el 21 de enero de 2017).

de la utilización de fuentes historiográficas, Collin de Plancy explicó el significado, en este caso, de los feudos de dignidad, sin dejar a un lado el hecho de que ambos edictos no fuesen cumplidos, de tal suerte que podemos aseverar que, a pesar de los intentos jurídicos de erradicar la creación de nuevos señoríos, para el siglo XIX esto seguía sucediendo.

Finalmente, encontramos el concepto «feudalidad», el cual contiene la siguiente explicación:

«FEUDALIDAD (I) – El gobierno feudal, que ha causado males infinitos, es tan antiguo como nuestra monarquía.

Los principales de entre los pueblos de Europa, encontraron tan hermoso el destino de los grandes de Francia, que eran verdaderamente pequeños soberanos, poderosos y libres, aunque sometidos al monarca, que se apresuraron a imitarlos; y poco tiempo después de la invasión de los Francos en la Galia, vemos la Feudalidad establecida en toda Europa.

Pero ya existía entre los Germanos y sin duda en otras partes, en tiempos de César. Los príncipes y los grandes nobles daban a los individuos de cada nación una parcela de tierra para cultivar, y los obligaban a encargarse de la tierra, cuando lo juzgaban conveniente.

Tácito nos enseña, en su libro sobre las costumbres de los Germanos, que los principales señores fueron siempre seguidos por los hombres jóvenes que llamaban *compañeros*; que esos jóvenes estaban obligados a defender a su líder en las batallas y a servirle; que esos líderes les daban caballos, armas y alimentos; y que les compartían el botín de la guerra.

Así, añade Montesquieu, había vasallos entre los Germanos; pero no había feudos, porque los príncipes, al ocuparse sólo de las guerras, no tenían tierras para dar; o más bien los feudos eran caballos de batalla, armas, comida. Había vasallos, porque había hombres fieles, que estaban unidos por su palabra, que estaban comprometidos para la guerra, y que hacían casi el mismo servicio que se hizo después por los feudos.

–Encontramos una prueba de la existencia de las prácticas feudales en la ley sálica y en la distinción que establece entre las multas. Aquel que mataba a un *antrustion*, es decir, un *fiel*, vasallo o comensal del rey, pagaba 600 duros en oro; y por el asesinato de un simple individuo, pagaban 200.

Si el *fiel* era Romano, se pagaban 300 duros para redimir el asesinato. Sólo daban cien por la muerte de un Romano, de condición ordinaria, y cuarenta y cinco por la muerte de un siervo.

Se dice, en las leyes de los Borgoñones, que cuando su pueblo se estableció en la Galia (y sabemos que ya eran poderosos en el siglo quinto), recibieron *dos tercios de las tierras y un tercio de los siervos*. La servidumbre de la gleba estaba entonces establecida en esta parte de la Galia antes de la entrada de los Borgoñones, como lo estaba en otros lugares antes de la entrada de los Francos.

Si leemos al autor anónimo de la vida de Luis el Piadoso, veremos que Carlomagno daba a los condes y a otros grades oficiales de la nación verdaderos feudos, es decir, de

los cuales eran señores, donde recaudaban impuestos, donde tenían siervos sometidos a las rentas, etc., a condición de que estos condes cuidaran las fronteras, y estuvieran siempre listos para ir a la guerra. También se advertirá que Luis el Piadoso se quejaba de ser extremadamente pobre, porque Carlomagno daba casi todos sus dominios a los señores.

Montesquieu ha demostrado por pruebas irrefutables que, bajo la primera y la segunda raza, los reyes, los eclesiásticos y los señores cobraban impuestos reglamentados, cada uno sobre los siervos y sus dominios, y que los príncipes daban a sus fieles o sus vasallos, dominios, bienes fiscales, beneficios, que, en verdad, no se volvieron feudos hereditarios sino hasta el final de la primera o el comienzo de la segunda raza.

Gregorio de Tours refiere (liv. IX) un tratado de Andely, donde los príncipes se comprometen a mantener los fieles y las iglesias, en los bienes que poseen por los reyes predecesores suyos; ellos permiten, también, a las princesas disponer de las cosas que han recibido del fisco.

En tiempos de los alcaldes de palacio, algunos feudos ya eran hereditarios. Carlos Martel dio a los guerreros que le habían servido bien, abadías y otros bienes eclesiásticos. Esos guerreros poseyeron esos bienes en feudo y los dejaron a sus herederos, ya que Carlomagno encontró entre las manos de la gente de guerra todos los bienes que Carlos Martel había quitado a los eclesiásticos. El número de feudos heredados era muy grande cuando los Normandos vinieron a trastornar todo. Pero la palabra *feodum*, no al comenzar a usarse sino hasta el reino de Carlos el Simple, mucha gente ha creído que el origen de los feudos no se remonta sino que al origen del nombre. – En el comienzo de la primera raza, vemos en Francia un número infinito de hombres libres. Hubo después tantos siervos que, al inicio de la tercera raza, todos los trabajadores y casi todos los habitantes de las villas se encontraron siervos; y mientras que al comienzo de la primera, había en las villas casi la misma administración que cuando los Romanos, cuerpos de burguesía, un senado, tribunales judiciales, no encontramos hacia el comienzo de la tercera más que un señor y sus siervos. Un cambio semejante no se realizó en medio siglo.

Por lo tanto, es constante que hubiera feudos hereditarios bajo la segunda raza e incluso al final de la primera. Al comienzo de la tercera, toda Francia estaba dividida en una infinidad de pequeños señoríos, que comparamos, con razón, a una infinidad de pequeños estados despóticos. Cada provincia, cada distrito, cada villa, tenía sus leyes y sus costumbres particulares, además de las leyes de diezmos y derechos feudales que todos los señores habían recibido y modificado a su voluntad.

El régimen feudal fue completamente abolido el 4 de agosto de 1789, artículo 1ero de las leyes del día. (Ver el resto del diccionario).¹²⁷

¹²⁷ «FÉODALITÉ– Le gouvernement féodal, qui a causé des maux infinis, est aussi ancien que notre monarchie. Les principaux d'entre les peuples de l'Europe trouvèrent si beau le sort des grands de la France, qui étaient véritablement de petits souverains, puissants et libres, quoique soumis au monarque, qu'ils se hâtèrent de les imiter; et peu de temps après l'invasion des Francs dans les Gaules, on voit la Féodalité établie dans tout l'Europe.

Mais elle existait déjà chez les Germains et sans doute ailleurs, du temps de César. Les princes et les grands donnaient aux particuliers de chaque nation un coin de terre à cultiver, et les obligeaient de charger de contrée, quand ils le jugeaient convenable.

Si bien gran parte de la entrada «feudalidad» tiene elementos que ya habían sido señalados por el autor en el «Discurso Preliminar» del diccionario, ésta también muestra

Tacite nous apprend, dans son livre sur les mœurs des Germains, que les principaux seigneurs étaient toujours suivis de jeunes gens qu'ils appelaient *compagnons*; que ces jeunes gens étaient obligés à défendre leur chef dans les batailles et à le servir; que ces chefs leur donnaient des chevaux, des armes et des repas; et qu'ils leur partageaient les rapines de la guerre.

Ainsi, ajoute Montesquieu, il y avait des vassaux chez les Germains; mais il n'y avait point de fiefs, parce que les princes, ne s'occupant que de guerres, n'avaient point de terres à donner; ou plutôt les fiefs étaient des chevaux de bataille, des armes, des repas. Il y avait des vassaux, parce qu'il y avait des hommes *fidèles*, qui étaient liés par leur parole, qui étaient engagés pour la guerre, et qui faisaient à peu près le même service qu'on fit depuis pour les fiefs.

—On trouve une preuve de l'existence des usages féodaux, dans la loi salique et dans la distinction qu'elle établit entre les amendes. Celui qui tuait un *antrustion*, c'est-à-dire un *fidèle*, vassal ou convive du roi, payait six cents sous d'or; et pour le meurtre d'un simple particulier, on n'en payait que deux cents.

Si le *fidèle* était un Romain, on payait trois cents sous pour se racheter du meurtre. On n'en donnait que cent pour la mort d'un Romain, de condition ordinaire, et quarante-cinq pour la mort d'un serf.

Il est dit, dans les lois des Bourguignons, que quand ces peuples s'établirent dans les Gaules (et l'on sait qu'ils y étaient déjà puissants, dans le cinquième siècle), ils reçurent *les deux tiers des terres et le tiers des serfs*. La servitude de la glèbe était donc établie dans cette partie de la Gaule, avant l'entrée des Bourguignons, comme elle l'était ailleurs avant l'entrée des Francs.

Qu'on lise l'auteur anonyme de la vie de Louis-le-Débonnaire, on y verra que Charlemagne donnait aux comtes et aux autres grands officiers de la nation de véritables *fiefs*, c'est-à-dire dont ils étaient seigneurs, où ils levaient des impôts, où ils avaient des serfs soumis à des redevances, etc., à condition que ces comtes garderaient les frontières, et seraient toujours prêts à marcher à la guerre. On y remarquera encore que Louis-le-Débonnaire se plaignait d'être extrêmement pauvre, parce que Charlemagne donnait presque tous ses domaines aux seigneurs.

Montesquieu a démontré par des preuves irrécusables que, sous la première et la seconde race, les rois, les ecclésiastiques et les seigneurs levaient des tributs réglés, chacun sur les serfs de ses domaines, et que les princes donnaient à leurs *fidèles* ou à leurs vassaux, des domaines, des biens fiscaux, des bénéfices, qui, à la vérité, ne devinrent fiefs héréditaires, que vers la fin de la première ou le commencement de la seconde race.

Grégoire de Tours rapporte (liv. IX) un traité fait à Andely, où les princes s'engagent à maintenir les *fidèles* et les églises, dans les biens qu'ils tiennent des rois leurs prédécesseurs; ils permettent encore aux princesses de disposer des choses qu'elles ont reçues du fisc.

Du temps des maires du palais, quelques fiefs étaient déjà héréditaires. Charles-Martel donna, aux guerriers qui l'avaient bien servi, des abbayes et d'autres biens ecclésiastiques. Ces guerriers possédèrent ces biens en fiefs et les laissèrent à leurs héritiers, puisque Charlemagne trouva entre les mains des gens de guerre tous les biens que Charles-Martel, avait ôtés aux ecclésiastiques. Le nombre de fiefs héréditaires était très-grand, quand les Normands vinrent tout bouleverser. Mais le mot *feodum* n'ayant commencé d'être usage que vers le règne de Charles-le-Simple, beaucoup de gens ont cru que l'origine des fiefs ne remontait qu'à l'origine du nom.

—Dans le commencement de la première race, on voit en France un nombre infini d'hommes libres. Il y eut dans la suite tant de serfs, qu'au commencement de la troisième race, tous les laboureurs et presque tous les habitants des villes se trouvèrent serfs; et au lieu dans le commencement de la première, il y avait dans les villes à peu près la même administration que chez les Romains, des corps de bourgeoisie, un sénat, des cours de judicature, on ne trouve guère, vers le commencement de la troisième, qu'un seigneur et des serfs. Un pareil changement ne s'est sûrement pas opéré dans un demi-siècle.

Il est donc constant qu'il y eut des fiefs héréditaires sous la seconde race et même à la fin de la première. Au commencement de la troisième, tout la France était divisée en une infinité de petites seigneuries, que l'on comparées avec raison à une infinité de petits états despotiques. Chaque province, chaque district, chaque village, avait ses lois et ses coutumes particulières, outre les lois des dîmes et des droits féodaux, que tous les seigneurs avaient reçues et modifiées à leur gré.

Le régime féodal a été entièrement aboli, le 4 de août 1789, article 1^{er} des lois de jour. (*Voyez le reste du dictionnaire*). Collin de Plancy, *op.cit.*, pp. 216-223.

información importante. Así, llama la atención que las primeras líneas, más allá de explicar históricamente el surgimiento de la feudalidad, como había sido para el resto de los conceptos, apunte la feudalidad como la causa de los «males infinitos», pues, como hemos podido observar, a diferencia de los historiadores ilustrados y revolucionarios, la feudalidad no es únicamente un gobierno bárbaro y deleznable, sino la causa principal de las desavenencias de la humanidad o, por lo menos, como es en este caso, de Europa.

Posteriormente, y a diferencia de las primeras páginas de la obra, el librero no señaló que la feudalidad puede ser encontrada desde tiempos bíblicos, sino desde tiempos del César, es decir hacia el siglo I a.C., información que, como él mismo lo apunta a pie de página, puede ser corroborada en el capítulo VI de la obra intitulada *De bello Gallico* del mismo Julio César,¹²⁸ aunque llegó a toda Europa después de la conquista de la Galia. En este orden de ideas, a partir del uso de diferentes fuentes como la *Germania* de Tácito, *L'esprit des lois* de Montesquieu,¹²⁹ la *Histoire des Francs* de Gregorio de Tours,¹³⁰ la *Ley sálica*¹³¹ y la *Ley de los Borgoñones*,¹³² además de la *Histoire de l'esprit révolutionnaire des nobles en France*, atribuida a un magistrado de nombre Giraud,¹³³ Collin de Plancy trazó la historia de los vasallos y los feudos, así como la herencia de los mismos. De manera tal que, si bien los feudos datan de tiempos romanos y los vasallos surgieron entre los pueblos germanos, el principio hereditario de los feudos podemos encontrarlo hacia finales de la dinastía merovingia y principios de los carolingios –como ya lo había apuntado Louis-Pierre Anquetil–, y fue durante estos últimos que la feudalidad se potenció en el momento en que Carlomagno «dio casi todos sus dominios a los señores».

Con base en lo anterior, la primera nota al pie de esta entrada enuncia: «Esta palabra [feudalidad] viene del latín *feudum*, ou *feodum* (feudo). Es una corrupción de *foedus* (alianza); suponemos que había alguna unión, alguna alianza obligada, en suma, los deberes y las rentas por parte del vasallo hacia su señor».¹³⁴ Esta aseveración, que ya había sido

¹²⁸ Julio César, *Guerra Gálica*, México, UNAM-Coordinación de humanidades, 1994, CLCCCIX-174 p.

¹²⁹ Montesquieu, *L'esprit des Loix*, 3 t., Londres, s/e, 1757.

¹³⁰ Vid. Grégoire de Tours, «Chapitre IX», en *L'Histoire des rois francs*, París, Gallimard, 2011, pp. 268-285.

¹³¹ Peyré (ed.), *Lois des Francs...*

¹³² Peyré (ed.), *Lois de bourguignons...*

¹³³ Giraud, *Histoire de l'esprit révolutionnaire des nobles en France*, París, Baudouin Frères-Foulon, 1818, 422 p.

¹³⁴ «Ce mot vient du latin *feudum*, ou *foedum* (fief). C'est une corruption de *foedus* (alliance); on supposait qu'il y avait quelque attachement, quelque alliance obligée, enfin des devoirs et des redevances par le vassal envers son seigneur». Collin de Plancy, *op. cit.*, p. 216, n. 1.

señalada tanto en enciclopedias como en diccionarios anteriores, toma importancia cuando, en el cuerpo textual se lee: «Pero la palabra *feodum* no comenzó a usarse hasta el reino de Carlos el Simple, mucha gente ha creído que el origen de los feudos no se remonta más que al origen del nombre». Así, a través de un ejercicio de historización de lenguaje y de los procesos políticos de Europa, el autor estableció cuatro fechas de gran importancia: el siglo I a.C. como el origen de los feudos, el siglo VI como el inicio de la herencia de éstos, el siglo VIII como el comienzo de la feudalidad y, finalmente, el reinado de Carlos III de Francia (898-922) como el momento en que la palabra *foedum* se comenzó a utilizar. En este orden de ideas, destacan los diversos niveles de lectura que realizó el autor para explicar el concepto «feudalidad», de manera tal que, si bien gran parte de la entrada está basada en lo apuntado siglos antes por Montesquieu, ya para 1819 observamos un ejercicio muy parecido al que realiza el historiador de hoy en día, sin que por ello acudamos a un estudio crítico y pormenorizado de las fuentes.

Finalmente, podemos observar que el concepto «feudalidad» fue estudiado por Collin de Plancy con base en la cesión de bienes, es decir que para el autor ésta puede ser definida como el sistema de entrega y herencia de feudos basada en una relación simbólico-jurídica, la cual se expandió cuando los soberanos libres imitaron a los monarcas ante los que estaban sometidos.

V.2.2. Pierre-Claude-Victor Boiste: fijación del concepto de «feudalismo»

Como apunté en el capítulo tres de esta investigación, el concepto «feudalismo» fue utilizado por primera ocasión hacia 1784. Sin embargo, fue hasta 1823, cuando salió a la luz la sexta edición del *Dictionnaire Universel de la langue française, avec le latin et les étymologies* redactado por Jean-Claude-Victor Boiste, que dicha noción fue incluida en un diccionario.

Abogado de formación, impresor y lexicógrafo, Boiste se ocupó de la realización de varias obras dedicadas a la poesía y la gramática, además de diccionarios,¹³⁵ de entre los cuales el *Dictionnaire Universel* fue el que gozó de mayor fama durante gran parte del siglo

¹³⁵ De entre sus obras, destacan: *Dictionnaire de Géographie Universelle Ancienne, du Moyen Âge et Moderne*, París, Desray, 1806, 629 p.; *Nouveau principes de Grammaire*, París, Verdière, 1820, 712 p.; *Dictionnaire des Belles-Lettres*, 5 vols., París, Verdière, 1822; *L'Univers, poème en prose, en douze chants*, París, Boiste-Agasse-Deterville, 1801, 478 p.

XIX, al punto de ser reeditado, hasta donde tenemos noticia, en trece ocasiones.¹³⁶ Al respecto la segunda edición del *Dictionnaire de la conversation et de la lecture*, dirigido por M. W. Duckett y publicado en 1853, señalaba: «Es, ya lo hemos dicho, el *Diccionario de Diccionarios* de nuestra lengua. En todas partes las palabras son definidas con todas las variantes ortográficas de los diversos lexicógrafos franceses, con todas esas definiciones y diferentes acepciones, con todas sus caras, con todos sus matices, reunidas con un cuidado meticoloso, analizadas hasta la quintaesencia [...] merece que escribamos sobre su frontispicio: *Tesoro*».¹³⁷

Ahora bien, en cuanto a la manufactura del *Diccionario*, como las abreviaturas del mismo señalan, algunos de los significados que utilizó el autor fueron tomados de otros autores.¹³⁸ En el caso de las nociones que aquí se presentan, el autor utilizó el *Nouveau dictionnaire de poche de la langue française composé sur le système orthographique de Voltaire*, realizado por Pierre-Marie Sébastien Cantineau-Laroche;¹³⁹ el *Traité de l'orthographe Française en forme de Dictionnaire*, de Pierre Restaut, también conocido como *Dictionnaire de Poitiers* de Charles Le Roy, quien fue el primer impresor del texto;¹⁴⁰ y, finalmente, el *Nouveau dictionnaire portatif de la langue Française* de Claude-Marie Gattel.¹⁴¹ En este sentido, la obra, como afirmó Pierre Larousse, es un tratado de gramática

¹³⁶ La datación de las diversas ediciones del *Dictionnaire Universel de la langue française* es la siguiente: primera edición 1800 en colaboración con Jean-François Bastien; segunda edición, 1803; tercera edición, 1808; cuarta edición, 1812; quinta edición, 1819; sexta edición, 1823; séptima edición, 1834; octava edición, 1836 revisada por Charles Nodier; décimo primera edición, 1843; décimo tercera edición, 1851. Estas últimas dos ediciones fueron revisadas, corregidas y argumentadas por Charles Nodier y Louis Barré. A la fecha no se conservan la novena, décima y décimo segunda ediciones, por lo que no es posible establecer la fecha de su publicación. Sobre las ediciones del diccionario de J.-C.-V. Boiste, *vid.* Bernard Quemada, *Les dictionnaires du français moderne 1539-1863*, París, Didier, 1967, 683 p. Especialmente el anexo «Relevé chronologique de répertoires lexicographiques français (1539-1863)», pp. 567-634.

¹³⁷ «C'est, on l'a déjà dit, le *Dictionnaire des Dictionnaires* de notre langue. Partout les mots y sont définis avec toutes les variantes d'orthographe des divers lexicographes français, avec toutes celles des définitions et des différentes acceptions, sous toutes leurs faces, dans toutes leurs nuances, recueillies avec un soin méticuleux, analysées même jusqu'à la quintessence [...] mérite qu'on inscrive sur son frontispice: *Trésor*». M. W. Duckett (dir.), *Dictionnaire de la conversation et de la lecture*, vol. 3, 2ª ed., París, Michel Lévy Frères, 1853, p. 382, c. 1. A pesar de los elogios al *Dictionnaire Universel* de Boiste, el autor también señaló que, si bien el resto de sus obras eran útiles, estaban mal escritas, elaboradas con poco juicio, sin gusto y con un estilo trivial. *Vid. Idem.*

¹³⁸ *Vid.* «Table des abréviations utilisées», en Boiste, *op. cit.*, p. XVII.

¹³⁹ Pierre-Marie Sébastien Cantineau-Laroche, *Nouveau dictionnaire de poche de la langue française composé sur le système orthographique de Voltaire*, 5 ed., París, Lefevre, 1814, 515 p.

¹⁴⁰ Pierre Restaut, *Traité de l'orthographe Française en forme de Dictionnaire*, Poitiers, J. Félix Faulcon, 1775, 972 p.

¹⁴¹ Claude-Marie Gattel, *Nouveau dictionnaire portatif de la langue Française*, t. 1, Lyon, C. M. Brice Antoine, 1803, 754 p. Este diccionario a su vez fue compuesto con base en una edición abreviada del diccionario de

y de ortografía, así como un manual del viejo lenguaje y de neologismos; contiene, asimismo, un diccionario de sinónimos y de las dificultades de la lengua francesa.¹⁴² En cuanto a sus objetivos, como señala Boiste en el apartado intitulado «*Avis indispensable sur l'usage et l'utilité de ce Dictionnaire*», fueron los siguientes: «1º reunir sin confusión, para los LECTORES y los AUTORES, todos los géneros de utilidad, todas las riquezas comunes a todos los Diccionarios o particulares a alguno de ellos; 2º eliminar las incertidumbres que se sufren al consultar varias de estas obras; 3º liberar de la penosa necesidad de consultarlas todas para hacer una elección o fijar su opinión».¹⁴³ En síntesis, el lexicógrafo intentó aglutinar en una misma obra todas las palabras de la lengua francesa conocidas hasta el momento de su redacción y reedición, con base en diccionarios anteriores y algunas obras de los autores más importantes para la época, como fueron los casos de Voltaire, Fénelon, Locke y D'Alembert, entre otros.

Al escudriñar en las páginas del diccionario, llama la atención que, en su mayoría, las nociones de nuestro interés no tienen un significado extenso, no añaden gran información a los diccionarios que lo precedieron y, mucho menos, cuentan con un ejemplo en su utilización o datación. Así, por ejemplo, la entrada «Feudo», señala: «*s.m.* dominio noble, dependiente de otro (– dominante, sirviente). (*Foedus*, pacto. *lat.*)»¹⁴⁴. Como se puede observar, dicho término no goza de una profundidad en su significado, lo cual, posiblemente, responde al interés del autor de explicar de manera concreta cada una de las palabras. Empero, llama la atención que se apunte la dependencia que tiene el feudo de un noble, es decir, que quizás

Pierre Richelet realizada por Noël François De Wailly, rediseñado por completo después del *Dictionnaire de l'Académie* y las *Mémoires pour l'histoire des sciences et des arts, recueillis par l'ordre de Son Altesse Sérénissime Monseigneur Prince Souverain de Dombes*, mejor conocido como *Mémoires de Trévoux* o *Diccionario de Trévoux*, en lengua castellana; el *Dictionnaire Critique de la Langue Française* de Jean-François Féraud y el *Dictionnaire de Grammaire et de Littérature* de la Enciclopedia Metódica, entre otros. Vid. Noël-François De Wailly, *Dictionnaire portatif de la langue française, extrait du grand Dictionnaire de Pierre Richelet*, 2 vols, Lyon, Pierre Bruyset Ponthus, 1774; AA. VV., *Dictionnaire universel français et latin vulgairement appelé Dictionnaire de Trévoux*, 5 vols., París, Compagnie des libraires associés, 1704-1771; Jean-François Féraud, *Dictionnaire Critique de la Langue Française*, 3 t., Maresella, Jean Mossy Pere et Fils, 1787-1788; AA.VV., *Encyclopédie Méthodique. Grammaire et Littérature*, 3 vols., París-Lieja, Panckoucke-Plomteaux, 1782-1786.

¹⁴² Vid. Pierre Larousse, *Grand Dictionnaire Universel du XIX siècle* [en línea], t. I, París, Administration du Grand Dictionnaire Universel, 1866, p. XIV. <https://archive.org/details/LarousGrdictionnXIX01bnf> (Consultada el 15 de enero de 2017).

¹⁴³ Pierre-Claude-Victor Boiste, *Dictionnaire Universel de la langue française, avec le latin et les étymologies*, t. 1, 6a ed. revisada, corregida y aumentada, Paris, Vèrdiere, 1823, p. II.

¹⁴⁴ «FIEF, *s.m.* domaine noble, relevant d'un autre (–dominant, servant). (*Foedus*, pacte. *lat.*)». *Ibid.*, p. 292, c. 1.

Boiste se refiera a la relación jurídica entre el rey y los nobles, donde el monarca otorgaba a los segundos algunos beneficios en feudo y estos tenían la posibilidad de arrendarlos a sus vasallos o, para el caso, a los sirvientes. Esta hipótesis puede ser corroborada cuando el autor indica que había un pacto, es decir, aquello que hacia la Plena Edad Media conocemos como contrato feudovasallático.

Asimismo, el lexicógrafo añadió algunos adjetivos relativos al feudo, entre ellos encontramos: «FEUDAL, e, *adj.* Perteneiente a un feudo. C.G.»¹⁴⁵, tomado, como él mismo lo señala, de las obras de Cantineau-Laroche (C.) y de Gattel (G.) y «FEUDAL, *adj. Fiduciarius*, que concierne a los feudos, su pertenencia (derecho, embargo, retiro–). *Es al gobierno feudal al que los nobles y los grandes tienden sin censar. ** El gobierno feudal encontraba su origen en el bandidaje y el desorden de la guerra.** Fue necesario recurrir al pacto social para destruir la propiedad feudal».¹⁴⁶ El primero de ellos no contiene elementos que vayan más allá de la mera expresión de la cualidad, no obstante, este no es el caso del adjetivo «feudal», pues en éste encontramos aglutinados una serie de elementos que en diccionarios anteriores fueron explicados de manera separada. Así, al apuntar «*fiduciarius*», Boiste hizo referencia al carácter hereditario de los feudos, mientras que la pertenencia fue relacionada con el derecho feudal –*droit féodal*–, el embargo feudal –*saisie féodal*– y el retiro feudal –*retrait féodal*–, elementos que desde diccionarios como el de César-Pierre Richelet y el de Antoine Furetière fueron comprendidos de manera similar, es decir, desde una perspectiva jurídica.¹⁴⁷*

Ahora bien, para el caso de los ejemplos utilizados por el autor, sobresale la elección de los mismos. El primero de ellos –«*Es al gobierno feudal al que los nobles y los grandes tienden sin censar ** El gobierno feudal encontró su origen en el bandidaje y el desorden de la guerra.***»–, es una cita tomada de la nota diecisiete perteneciente al capítulo XI «La Paroisse indienne.–Nègre fermier» de las *Mémoires de Billaud-Varenes*.¹⁴⁸ Abogado revolucionario, Jacques-Nicolas Billaud-Varenes formó parte de la *Société des amis de la*

¹⁴⁵ «FIEFFAL, e, *adj.* Appartenant à un fief. C. G.». *Idem*.

¹⁴⁶ «FÉODAL, e, *adj. Fiduciarius*, qui concerne les fiefs, leur appartient (droit, saisie, retrait –). *C'est au gouvernement féodal que les nobles et les grands tendent sans cesse. ** Le gouvernement féodal tirait son origine du brigandage et du désordre de la guerre. ** Il fallut recourir au pacte social pour détruire la propriété féodal*». *Ibid.*, p. 289, c. 1.

¹⁴⁷ *Vid.* capítulo 3.

¹⁴⁸ *Vid.* Jacques-Nicolas Billaud-Varenes, *Mémoires de Billaud-Varenes*, t. 2, París, Plancher-Domère, 1821, p. 213.

Constitution –mejor conocido como *Club des Jacobins*– desde 1790, fue miembro de la *Convention Nationale* y del *Comité de Salut Publique*; se caracterizó por ser un gran orador entre los jacobinos y criticar constantemente a los ministros, al rey, a la Corte y, hacia 1794, a Robespierre por observar en él a un potencial dictador. Asimismo, defendió el sufragio universal y luchó por la instauración de la República.¹⁴⁹

A partir de lo anterior, llama la atención que Boiste eligiera dicha obra para ejemplificar el uso del adjetivo «feudal», es decir, las memorias de un revolucionario jacobino –ciertamente moderado–, que perteneció a un grupo caracterizado por combatir las corporaciones, en vez de echar mano de diccionarios como lo hizo para otras palabras. En este sentido, la elección de Boiste da cuenta de su postura política, la cual, podemos aseverar, tendía al republicanismo y, en consecuencia, veía en la nobleza un grupo que mediante la guerra había obtenido potestad y autoridad, las cuales se manifestaban en los feudos y la herencia de los mismos.

Ahora bien, en cuanto al segundo ejemplo –*«Fue necesario recurrir al pacto social para destruir la propiedad feudal»*, su origen no es muy claro. Sin embargo, destaca la referencia al pacto social, que podría ser una referencia a las ideas expuestas por Rousseau en *Du contrat social ou principes du droit politique*. En consecuencia, lo «feudal» estaría relacionado con la barbarie y la toma de decisiones en manos de un grupo reducido que no velaba por los intereses del pueblo y, en consecuencia, iba en contra del derecho natural y la buena política.¹⁵⁰

Como señalé anteriormente, el lexicógrafo apuntó una serie de palabras cuyo contenido es mínimo, o bien no presentan mayor novedad. Este es el caso de la entrada «Trasfeudo», sobre la que sólo refiere «s.m., feudo dependiente de otro»¹⁵¹, así como «feudatario», es decir alguien «que toma en feudo, en renta. G.C.»¹⁵² y «feudalmente», donde se enuncia

¹⁴⁹ Para mayor información sobre Jacques-Nicolas Billaud-Verene, *vid.* Albert Soboul (dir.), *Dictionnaire historique de la Révolution française*, París, PUF, 1989, XLVII+1132 p.; Bernard Gainot, *Dictionnaire des membres du Comité de Salut Publique: Dictionnaire analytique, biographique et comparé des 62 membres du Comité de Salut Publique*, París, Tallandier, 1990, 163 p.; Marc Richir, «Billaud-Verene conventionnel législateur: la vertu égalitaire et l'équilibre symbolique des simulacres», *Le Cahier (Collège international de philosophie)*, no. 7, abril 1989, pp. 93-110.

¹⁵⁰ *Vid.* Capítulo 4.

¹⁵¹ «ARRIÈRE-FIEF, s.m. fief mouvant d'un autre». Boiste, *op. cit.*, p. 48, c. 1.

¹⁵² «FIEFFATAIRE, s. 2 g. qui prend à fief, à rente. G. C. » *Ibid.*, p. 292, c. 1. Las siglas «G.C.» nuevamente hacen referencia a las obras de Gattel y Cantineau-Laroche.

«adv. *Fiduciariò*. En virtud del derecho de feudo». ¹⁵³ Empero, Boiste añadió algunos términos que no habían sido utilizados en los diccionarios analizados en esta investigación. Así, encontramos el caso de «feudante» *-fieffant-*, es decir, «que da en feudo, en renta. G.C. -éfa-. R. ¹⁵⁴ (señor -)» ¹⁵⁵ y «feudar» *-fieffer-*, que enuncia: «v.a. dar en feudo. -fé. e, p. adj., que tiene un feudo; que depende; designa el grado supremo del mal: ej. (bribón, pícaro, borracho, coqueto -s). * Fieffer, R.». ¹⁵⁶ Si bien el primer término no goza de gran profundidad, el segundo destaca en los dos significados que se le atribuyen, unidos a partir de la designación de un mal supremo. Así, «feudar» no sólo determina la acción de otorgar en feudo sino una característica negativa sobre una persona, de manera tal que la cesión de un feudo también es una acción perniciosa; significado que no parece ajeno al contexto en que surgió el *Dictionnaire Universel*.

Finalmente, el autor añadió dos conceptos de gran importancia para nuestro estudio, a saber: «*féodalité*» y «*féodalisme*». En el primero de estos, a la letra se lee:

FEUDALIDAD, s.f., calidad de feudo; fe y homenaje; sistema político que sometía los vasallos al soberano; reparto gradual de la superioridad entre los jefes de los conquistadores. *El cañón mató la feudalidad*. [De Lévis.] *El espíritu de dominación estableció la feudalidad por el sacrificio de su propia independencia. Los filósofos divinos y humanos no han podido aún, después de tantos siglos, destruir la feudalidad*. ¹⁵⁷

De igual manera que en otras entradas, el significado presenta similitudes con definiciones anteriores, como es el carácter simbólico. Sin embargo, destaca que se le otorgue el carácter de sistema político y no social, como fue el caso de Alexandre Bacher, o jurídico, como lo comprendían los ilustrados, cuya característica principal es el sometimiento de los vasallos por parte del soberano, es decir el Rey o los señores nobles. De tal manera que, a partir de esta definición, se entrelaza la continuidad que hubo entre el Medioevo y el

¹⁵³ «FÉODALEMENT, adv. *Fiduciariò*. En vertu du droit de fief». *Ibid.*, p. 289, c. 1.

¹⁵⁴ La sigla «R» hace referencia al *Traité de l'orthographe Française en forme de Dictionnaire* de Pierre Restaut.

¹⁵⁵ «FIEFFANT, s.m. qui donne à fief, à rente. G. C. -éfa-. R. (seigneur -)». *Ibid.*, p. 292, c. 1.

¹⁵⁶ «FIEFFER, v.a. donner en fief. -fé. e, p. adj. Qui a un fief; qui en dépend; désigne en mal le suprême degré : ex. (fripon, coquin, ivrogne, coquette -s). * Fieffer, R.». *Idem*.

¹⁵⁷ «FÉODALITÉ, s.f. qualité de fief; foi et hommage; système politique qui soumettait les vassaux au suzerain; partage gradual de la supériorité entre les chefs des conquérants. *Le canon a tué la féodalité*. [De Lévis.] *L'esprit de domination établit la féodalité par le sacrifice de sa propre indépendance. Les Philosophes divine et humaine n'ont pas encore pu, après tant siècles, détruire la féodalité*». *Ibid.*, p. 289, c. 1.

Absolutismo, pues si bien durante la Edad Media no se presentó la centralización del poder en manos del monarca, sí hubo un reparto de la autoridad y la potestad entre la nobleza –es decir, al «reparto gradual de la superioridad entre los jefes de los conquistadores», que, como hemos visto anteriormente, ya había mencionado Boulainvilliers¹⁵⁸ y, posteriormente, los vasallos estuvieron sometidos al poder regio. En este orden de ideas, la feudalidad sería una constante entre ambos sistemas políticos.¹⁵⁹

Ahora bien, en cuanto a los ejemplos que el autor utilizó, el llamado a De Lévis, se refiere a Pierre-Marc Gaston de Lévis, político y diputado noble de los Estados Generales en 1789,¹⁶⁰ quien en su obra *L'Angleterre au commencement du dix-neuvième siècle*, publicada en 1814, señalaba: «Es el cañón el que ha derrotado el edificio de la feudalidad».¹⁶¹ Valga apuntar que la cita refiere a la destrucción de la feudalidad a partir de las batallas libradas durante la Revolución Francesa. Del segundo ejemplo no tenemos noticia de su origen; sin embargo, destaca la similitud con lo enunciado por Bacher, al establecer la necesidad de dominación como una condición humana, además de la referencia a la independencia social al apuntar que la feudalidad la sacrificó para poder subsistir; en otras palabras, a pesar de que la nobleza gobernaba, ésta debía echar mano de los feudos y los vasallos para poder preservar su lugar privilegiado.

Posteriormente, sobresale que Boiste haya elegido la cita «*Los filósofos divinos y humanos no han podido aún, después de tanto siglos, destruir la feudalidad*», pues si bien, por una parte, contrapone al primer ejemplo al apuntar que dicho sistema continuaba, por la otra, otorga un lugar a los eclesiásticos como detractores del mismo; es decir que para el lexicógrafo era importante indicar que la feudalidad no sólo era nociva para los laicos, sino para los filósofos eclesiásticos; en suma, era una forma de gobierno que atentaba contra toda la población.

Finalmente, Boiste añadió el concepto «feudalismo», sobre el cual apunta: «†FEUDALISMO, *s.m.* sistema de la feudalidad (1); anarquía de los grandes propietarios.

¹⁵⁸ Vid. capítulo 3.

¹⁵⁹ Cfr. Boiste, *Nouveaux principes...*, pp. 683-684.

¹⁶⁰ Para mayor información sobre Pierre-Marc Gaston de Lévis, vid. Georges Martin, *Histoire et généalogie de la maison de Lévis*, Lyon, G. Martin, 2007, 272 p.; Adolphe Robert, Edgar Bourlouton y Gaston Cougny (dirs.), *Dictionnaire des parlementaires français*, t. 4, París, Bourlouton, 1891, pp. 149, c. 2- 150, c.1.

¹⁶¹ «C'est le canon qui a battu en brèche l'édifice de la féodalité». Pierre-Marc Gaston de Lévis, *L'Angleterre au commencement du dix-neuvième siècle* [en línea], París, Antoine-Agustin Renouard, 1814, p. 175. <http://bit.ly/2ikRoBs> (Consultada el 22 de diciembre de 2016).

(1) *estuvimos obligados a luchar contra el feudalismo mediante el maquiavelismo, éste mediante el jacobinismo, al que se opuso los dos primeros: así se suceden a menudo los males y los remedios*». ¹⁶² Antes de analizar el contenido de dicha entrada, es necesario señalar que el signo «†», hace referencia, como el mismo autor lo indica, a aquellas palabras que no habían sido incluidas en ningún diccionario de la lengua francesa, lo cual hace de la obra de Boiste la primera en fijar el concepto «*féodalisme*». ¹⁶³ En cuanto a su significado, si bien es cierto que éste refiere inmediatamente a la feudalidad, destaca que al feudalismo se le llame «sistema de la feudalidad», así como «anarquía de los grandes propietarios», es decir que el feudalismo comprende no sólo el sistema político articulado a partir del poder que detentaban el rey o los nobles sobre los vasallos, sino la falta de orden, de un código legal articulado con base en el derecho natural y de la repartición de la propiedad que se encontraba en manos de unos cuantos. En otras palabras, el feudalismo representa todo aquello contra lo que lucharon los ilustrados, los revolucionarios y los detractores del régimen napoleónico, a saber: un sistema injusto y fragmentado.

Asimismo, los ejemplos ocupados por Boiste dan luz sobre la perspectiva que se construyó sobre el régimen feudal, es decir, algo que se debía combatir pero que fue necesario, no sólo como eje de comparación, sino como aquella enfermedad para la cual Francia encontró un remedio. En este orden de ideas, la nación franca pareciera un organismo que sufre ciertas afecciones y que, con el paso del tiempo, encuentra la cura, de manera tal que esta afirmación corresponde a una visión progresista de la historia donde Francia ha luchado contra sus males y avanzado hacia nuevos horizontes. En consecuencia, el feudalismo sería un contraconcepto que posibilitó la creación de un horizonte de expectativas y, por otra parte, un mal necesario que, cual enfermedad, debía ser comprendido para combatirse.

¹⁶² «†FÉODALISME, s. m. système de la féodalité; anarchie des grands propriétaires. *On fut obligé de combattre le féodalisme par le machiavélisme, celui-ci par le jacobinisme, auquel on oppose les deux premiers: ainsi se succèdent souvent les maux et les remèdes*». Boiste, *op. cit.*, p. 289, c. 1.

¹⁶³ *Vid. ibid.*, p. XVII.

V.3. CONSIDERACIONES FINALES AL CAPÍTULO CINCO

Como hemos podido observar a lo largo de las páginas anteriores, durante el primer cuarto del XIX tanto los poderes gobernantes como la historiografía francesa buscaron la manera de explicar y erradicar el sistema de feudos. A partir de críticas al derecho de propiedad de la aristocracia, así como a la herencia de la misma, encontramos diversos debates que no sólo buscaron establecer un futuro en el cual el régimen de feudos, supuestamente exterminado por la Revolución francesa, no tuviera mayor injerencia en la realidad decimonónica. Asimismo, el objetivo era consolidar el Estado-Nación a partir del centralismo jurídico y burocrático y que, en consecuencia, establecieran fronteras claramente delimitadas tanto en términos geográficos como de poder.

En este sentido, el gobierno napoleónico abogó por la instauración de diversas instituciones como la *Police General* y el *Code Civil*, las cuales intentaron materializar las ideas de los ilustrados y revolucionarios del siglo anterior, así como suspender los abusos de la nobleza en cuanto al exceso de propiedades, herencia y pago de impuestos se refería. Así, conceptos como «feudal» y «contrato feudovasallático» fueron refocalizados y relacionados con otros como «propiedad» y «herencia», de manera tal que, a diferencia del siglo anterior, durante los primeros años del siglo XIX el sistema feudal fue relacionado con la atomización del territorio entre la aristocracia, lo cual atentaba contra la centralización del poder y la unificación de la nación gala. Asimismo, era el derecho de herencia el que garantizaba a la aristocracia francesa que mantuviera su lugar privilegiado y, en consecuencia, tanto las tierras particulares como públicas continuaban en sus manos.

Por otra parte, podemos observar que, a diferencia de los siglos anteriores, el carácter simbólico, económico y jurídico de conceptos como «feudalidad» y el mismo contrato feudovasallático no fueron profundamente explicados durante estos años; esto no se debe a que el gobierno napoleónico no fuera consciente de la importancia de estos elementos; basta observar los intereses que tenía Napoleón en estos tres niveles para comprobarlo. Sin embargo, fue la propiedad el componente que circundó a los tres antes mencionados y que, por lo tanto, tomó mayor importancia.

Posteriormente, encontramos las obras de Alexandre Bacher, François-René de Chateaubriand, Louis-Pierre Anquetil y Joseph-Marie de Maistre, quienes desde diversos horizontes realizaron varias críticas a la infeudación, el régimen feudal, las leyes feudales, la

feudalidad y el feudalismo. De esta manera, atendemos, como fue en el caso de Bacher, a una visión progresista donde el feudalismo –y el presbiterianismo– estaba ligado a las costumbres perniciosas, la ignorancia, la tiranía y la opresión, las cuales imposibilitaban que la sociedad se perfeccionara. Empero, estas eran condiciones sociales fuertemente arraigadas que sólo podían ser combatidas a partir de la instauración de poderes ejecutivos, legislativos y judiciales, los cuales debían proteger las propiedades privadas, territoriales y mobiliarias, a diferencia del discurso establecido por el gobierno napoleónico.

En los casos de Chateaubriand, Anquetil y Maistre, las críticas surgieron a partir de las ideas de libertad y el papel de Dios en la historia. En este sentido, los tres autores, claramente opositores de la Ilustración, propusieron volver a las explicaciones providencialistas de la historia. Así, encontramos posturas como la de Chateaubriand, quien asevera que los eclesiásticos, como Benito de Aniano, habían luchado contra el régimen de feudos –cuestión que ya había mencionado Mably– con el fin de que los siervos fueran libres, o en su caso, los planteamientos de De Maistre para quien Dios había creado las leyes fundamentales que debían regir al hombre y las leyes feudales no respondían a dicho código divino. De manera tal que, al ser una serie de reglas creadas por el hombre, éstas no propugnaban la libertad.

Posteriormente, durante la restauración borbónica las explicaciones en torno a los conceptos centrales de esta investigación no sufrieron grandes cambios. La propiedad ocupó un lugar primordial entre los intereses del gobierno de Luis XVIII y, aunque se estableció que la nobleza podría conservar sus títulos, también se señaló que todos los franceses eran iguales sin importar sus rangos y que, si bien las propiedades eran inviolables, el Estado podía exigir el sacrificio de alguna de ellas en caso de que hubiese intereses públicos. Dicha legislación pretendió ser la última estocada al régimen feudal, a los derechos feudales y, por supuesto, al poder detentado por la aristocracia.

Lo que sí es de llamar la atención es que durante este nuevo periodo de la casa Borbón surgieron dos diccionarios, los cuales, desde otra forma narrativa, realizaron fuertes críticas al régimen de feudos, así como nuevas aportaciones a las controversias antes señaladas. Así, Collin de Plancy en su *Dictionnaire féodal* señaló que los derechos feudales representaban todo aquello que había combatido la Revolución, es decir, tanto las corporaciones, como los títulos y el exceso de propiedades por parte de la aristocracia, siendo estas últimas el elemento

principal de las instituciones feudales, que, asimismo, se caracterizaban por ser tiránicas y esclavistas. En este sentido, la feudalidad fue explicada como el origen de todos los males y la causa principal de las desavenencias de la humanidad. Por su parte, Pierre-Claude-Victor Boiste también criticó el carácter hereditario de los feudos y relacionó al gobierno feudal con el bandidaje y el desorden de la guerra; todo aquello llamado «feudal» se encontraba en íntima relación con la barbarie y las decisiones tomadas por un grupo reducido, a saber: la aristocracia.

Asimismo, y como ya se ha señalado anteriormente, destaca que fue en la sexta edición del *Dictionnaire Universel de la langue française* (1824) de Boiste, cuando fue incluida por primera vez la entrada «*féodalisme*». Más allá de la novedad, la inclusión de este concepto destaca debido a que, en él, a pesar de su breve significación, fueron englobados varios elementos que encontramos a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII y el primer cuarto del siglo XIX: la propiedad, el carácter tiránico, ignorante y opresivo, la anarquía y, finalmente, el carácter atroz pero necesario de dicho sistema. En este sentido, podemos aseverar que la fijación de la noción «feudalismo» en dicho diccionario, responde a la aglutinación de experiencias narradas y vividas de casi un siglo, además del énfasis que tanto la historiografía como los diccionarios y enciclopedias habían hecho en definirlo.

En consecuencia, la publicación del lexicógrafo francés marcó un parteaguas en cuanto a la construcción, transformación y utilización del concepto «feudalismo», pues al ser señalado como un sistema, permitió establecerlo de manera más concreta, como la gran enfermedad que había sufrido la nación gala, el enemigo vencido o a vencer –dependiendo de la perspectiva– y finalmente, como un régimen de carácter histórico. Ya fuese desde tiempos bíblicos como lo señaló Collin de Plancy o desde principios del siglo VIII como apuntaba Anquetil, el feudalismo había sido superado, pero, como todo padecimiento, había dejado secuelas.

CAPÍTULO SEIS.
«FÉODALITÉ» Y «FÉODALISME», DOS CONCEPTOS ENTRE EL OLVIDO Y LA
FIJACIÓN, 1828-1870

*Esos grandes cementerios de la historia son
también, en primer lugar, los lugares
de la resurrección del pasado.*

Jacques Le Goff, *Tiempo trabajo y cultura en el
occidente medieval: 18 ensayos*
(1983)

Posiblemente los años transcurridos entre 1828 y 1870 sean de los más conflictivos para la nación gala. Caracterizado por los diversos cambios de régimen, la consolidación de la burguesía como fuerza política, las constantes riñas entre liberales y conservadores, socialistas y demócratas, el contexto francés dejaría entrever una realidad contrastante en la que la revolución industrial provocaría un crecimiento económico importante a la vez que las fronteras entre las diversas clases sociales se engrosaban. En consecuencia, el pueblo llano sufriría de hambrunas, tanto en la década de los treinta como de los cuarenta y los levantamientos sociales no se harían esperar.

Así, sería entre monarquías y republicas que los historiadores de esta etapa redactarían sus diversas obras. Empapados del espíritu romántico de la época, caracterizados por su perspectiva melancólica pero progresista, interesados en la Edad Media y empeñados con el uso de fuentes para poder conocer el pasado, François Guizot, Sismonde de Sismondi, Augustin Thierry, Jules Michelet y Alexis de Tocqueville, entre otros, serían los encargados de narrar la «nueva» historia de Francia.

Con base en lo anterior, en este último capítulo me daré a la tarea de analizar las obras de los autores señalados con el fin de dilucidar la forma en que éstas significaron los conceptos de «feudalidad» y «feudalismo». Con el mismo objetivo, me adentraré en los diccionarios de François Raymond, Pierre Larousse y Émile Littré, así como el de la *Académie française*, con el fin de observar las principales transformaciones que sufrieron los conceptos que aquí interesan, así como las relaciones que mantuvieron tanto las obras como los personajes con su horizonte de enunciación, su pasado y, por su puesto, entre ellos mismos. Cabe destacar que la elección de dicho *corpus* responde a la importancia que tuvieron los autores y sus obras durante el siglo XIX, así como a las similitudes y diferencias

que muestran sus aseveraciones. En otras palabras, es a partir de la historiografía y los diccionarios elegidos que será posible esclarecer los principales cambios semánticos que experimentaban ambas nociones.

VI.1. DOS CONCEPTOS ENTRE LA RESTAURACIÓN Y LA TERCERA REPÚBLICA

Entre septiembre de 1824 y julio de 1830 reinó en Francia Carlos X. Caracterizado por sus pretensiones absolutistas y ultramonárquicas, mantuvo durante su gestión una relación tirante tanto con la Cámara de Diputados –en su mayoría liberal–, como con la Guardia Nacional y con el Tercer Estado, debido a su legislación claramente antirrevolucionaria que privilegiaba a la nobleza y al clero.¹

A pesar de los intentos del monarca por mantener el poder, nunca pudo obtener un gobierno estable. Pocos años después de su elección, Jean-Baptiste Villèle, primer ministro ultrarrealista y aliado del soberano, quien había formado parte del gobierno desde la gestión anterior, fue destituido de su cargo, lo que significaría un fuerte golpe para el monarca. En su lugar quedaría Jean-Baptiste Martignac, político moderado, quien sería forzado a dimitir dos años después como consecuencia de las conspiraciones regias. A la salida de Martignac, Jules de Polignac, político ultramonárquico, tomó el cargo en un escenario de descontento generalizado; los mismos ultrarrealistas –entre los que se encontraba Chateaubriand– dejaron las filas ultrarrealistas debido a la desconfianza que les provocaba la elección de Polignac, conocido por su carente habilidad política. En consecuencia, el rey perdería representatividad en las Cámaras.

A pesar de los intentos de aplazar las elecciones, el 2 de marzo de 1830 Carlos X se vio obligado a convocar a las Cámaras para inaugurar la legislatura. Dicho acto se caracterizó por el discurso apologético del monarca, donde ensalzó tanto su reinado como la elección de Polignac, lo que suscitó el disgusto de las Cámaras, las cuales el 18 de marzo votarían un

¹ Ejemplo de ello fue la *Loi sur le sacrilège* promulgada el 20 de abril de 1825, la cual establecía como delito cualquier ofensa a la Iglesia Católica, así como la *Loi du milliard aux émigrés* aprobada el 27 de abril del mismo año donde se aprobaba la indemnización de todos los nobles que habían perdido sus tierras durante la Revolución. *Vid.* «Loi pour la répression des Crimes et des Délits commis dans les Édifices ou sur les Objets consacrés à III Religion catholique ou aux autres Cultes légalement établis en France», en *Bulletin des lois du royaume de France*, t.2, no. 16-47, París, L'Imprimerie Royal, 1825, pp. 221-225; «Loi concernant l'Indemnité à accorder aux anciens Propriétaires des Biens-fonds confisqués et vendus au profit de l'État en vertu des Lois sur les Émigrés, les Condamnés et les Déportés», en *ibid.*, pp. 229-238.

decreto que exigía que el gabinete y los ministros del rey contaran con su aprobación. Un día después el rey disolvió las Cámaras, lo que ocasionó el descontento popular.

Las elecciones generales, convocadas para julio de 1830, se dieron en medio de un contexto de total descontento, el cual se vio exacerbado con las *Ordonnances de Saint-Cloud*. Publicadas el 25 de julio, éstas establecían la anulación de la libertad de prensa, la disolución de la cámara de diputados, la alteración del sistema electoral, así como la realización de las elecciones hasta septiembre del mismo año. Después de dos días de constantes revueltas y la consecuente petición que hizo Pierre-François Audrey de Puyraveau al rey para revocar las Ordenanzas, Carlos X decidió culpar a los ministros de la aprobación de éstas, quedando, así, políticamente aislado. El 30 de julio el monarca, por orden de la Cámara de Diputados, perdería su autoridad y Luis Felipe de Orleans sería nombrado Lugarteniente General del Reino.² Cuatro días después, el 3 de agosto, se expulsaría a los borbones de Francia. Como han señalado Ramón Villares y Ángel Bahamonde:

La revolución de 1830 trata, de nuevo, de enlazar con la tradición más moderada de los principios de 1789, al concebirse el ejercicio de la política como una tarea reservada a una minoría compuesta por los «notables» (nobleza y burguesía). La «monarquía de julio» instaurada en Francia representa el último intento por parte de la alta burguesía de acceder al poder mediante el recurso a la lucha en la calle y en las barricadas en compañía del pueblo «menudo», pero sin compartir con él el poder.³

Como ha señalado Geoffrey Bruun, los acontecimientos de julio, más allá de ser una revolución, fueron la confirmación de la constitución de 1814,⁴ la cual fue redactada nuevamente para redefinir al gobierno francés como una monarquía limitada, representativa y responsable. De la mano de Luis Felipe de Orleans, apoyado en la burguesía liberal, el gobierno galo comenzaría una «nueva» etapa de reestructuración que se alejaría de las premisas tanto del régimen napoleónico como las de la Casa Borbón. La revolución de julio,

² La Revolución de 1830 significó un referente de suma importancia para el continente europeo. Como lo han señalado Louis Bergeron, François Furet y Reinhart Koselleck, dicho acontecimiento tuvo un fuerte eco entre los liberales de la época que buscaron el establecimiento de un nuevo régimen en gran parte de Europa, lo cual desembocaría en el desarrollo de la burguesía. *Vid.* Louis Bergeron, François Furet y Reinhart Koselleck, *La época de las revoluciones europeas, 1780-1848*, México, Siglo XXI, 2012, 342 p., especialmente el capítulo 9 «La revolución de julio y sus consecuencias hasta 1848», pp. 251-282 y el capítulo 10 «Ascenso y estructuras del mundo burgués», pp. 283-307.

³ Ramón Villares y Ángel Bahamonde, *El mundo contemporáneo. Siglos XIX y XX*, 3ª ed., Madrid, Taurus, 2004, p. 62.

⁴ Geoffrey Bruun, *La Europa del siglo XIX (1815-1914)*, México, FCE, 1964, p. 47.

pues, habría sido el detonante de una serie de cambios en las capas sociales dirigentes, en tanto que, ahora, sería la burguesía la que tomaría el papel de la nobleza y el soberano sería sustituido por un rey burgués, quien estaría supeditado al parlamento. Como han mencionado Bergeron, Furet y Koselleck: «Las fuerzas de la burguesía obtuvieron un éxito total, que les había sido negado en los acontecimientos de 1814-1815, cuando se habían visto excluidas de los proyectos y resoluciones».⁵

Los primeros cinco años del gobierno del monarca estuvieron marcados por la inestabilidad política debido a los constantes levantamientos populares, los intentos de reivindicación de los borbones y las fuertes críticas de los republicanos y socialistas. Fue hasta 1935 cuando el régimen logró consolidarse a través del «justo medio». En este sentido, todas las facciones intentaron mantener una postura que fuese razonable, aunque, dicho sea de paso, el monopolio del poder continuó en manos de un grupo minoritario: la burguesía.

Asimismo, como ha mencionado Fortescue, el reinado del «rey ciudadano» representó para Francia el choque de dos realidades diferentes: por una parte, es posible observar un crecimiento económico importante a partir del desarrollo de los bancos, mismo que ayudó al financiamiento de la construcción de vías ferroviarias a lo largo del país, así como al desarrollo industrial. Por otra parte, se extendió la producción agrícola con la implantación de las máquinas y se transformó la industria metalúrgica y textil. Empero, la revolución industrial también se encontró con las reticencias campesinas en torno al uso de las máquinas y el encarecimiento de los productos, lo cual llevaría a las crisis de la segunda década la monarquía de Julio.⁶

Posiblemente, uno de los personajes más importantes de este periodo fue François Guizot. Conocido por su espíritu conservador, el historiador y político francés ocupó un lugar central en el gobierno de Luis Felipe I, debido a su eficiencia en el desempeño de diversas tareas tanto al interior como al exterior de Francia. Claro ejemplo de ello fue su destacada gestión como Ministro de Educación Pública (1832-1837), durante la cual impulsó la *Loi sur l'instruction primaire* –mejor conocida como *Loi Guizot*– que establecía, entre sus puntos más importantes, que la educación primaria secular debía ser accesible para todos los

⁵ Bergeron, Furet y Koselleck, *op. cit.*, p. 251.

⁶ Vid. William Fortescue, «The Economic, Social and Politic Crises», en *France and 1848: The End of Monarchy*, Londres, Routledge, 2005, pp. 38-65.

ciudadanos.⁷ Posteriormente, entre 1840 y 1847, desempeñó el cargo de Ministro de Asuntos Exteriores, donde impulsó un pacto de no agresión entre Inglaterra y Francia, que se vería materializado con la firma de la *Entente Cordiale*, y finalizando, así, la rivalidad en el Mediterráneo y en España.

Empero, los problemas políticos al interior de la Galia se vieron recrudecidos cuando los grupos liberales, republicanos y socialistas exigieron la ampliación del sufragio. En contraparte los conservadores –a quienes pertenecía Guizot– defendieron que sólo aquellos que pagaran un impuesto mayor a doscientos francos pudieran votar. Si bien dicha situación se vio un tanto aligerada debido a la bonanza que vivió Francia entre 1840 y 1845, los siguientes tres años presentarían un panorama totalmente adverso.

Hacia 1846 una severa crisis económica, seguida de escándalos políticos y financieros, revivió las protestas en contra del régimen –en gran medida contra la política ultraconservadora de Guizot–, lo cual culminaría con la abdicación del rey a favor de su nieto Luis Felipe II el 24 de febrero de 1848 y la renuncia del historiador cuatro días después.

Como ha señalado Christophe Charle, el final de la primera mitad del siglo XIX mostró en Francia un momento de «contradicción entre [...] una voluntad de modernización y de apertura al mundo exterior impuesto desde arriba y, por otra parte, el riesgo de socavar sus propias bases políticas: los notables agrupados y los campesinos enamorados del orden y la protección. Contradicción entre una política que se quiere social y una hostilidad obrera creciente que conduce a la agitación social del final del reinado y a la más grave guerra civil francesa».⁸ La inestabilidad política, económica y social era evidente: para 1848, en menos de cincuenta años, Francia había pasado por un gobierno imperial y tres monarquías –Luis XVIII, Carlos X y Luis Felipe I–, las agitaciones sociales eran constantes y la economía se había debilitado frente a un contexto europeo de constante industrialización. En síntesis, la fragmentación del tejido social y político mostraba las dificultades frente a las ideas nacionalistas y la consolidación del Estado-Nación.

Fue en este escenario en el que fue instaurada la Segunda República Francesa, cuya duración sería muy breve. De la mano de Luis Napoleón Bonaparte, electo Primer Presidente

⁷ Vid. «Loi l'instruction primaire – Loi Guizot du 28 juin 1833» [en línea], en *Ministère de l'Éducation nationale*, <http://www.education.gouv.fr/cid101161/loi-sur-l-instruction-primaire-loi-guizot-du-28-juin-1833.html&xtmc=rapport&xtnp=7&xtr=125> (Consultada el 7 de abril de 2018).

⁸ Christophe Charle, *Histoire sociale de la France au XIX^e siècle*, París, Éditions de Seuil, 1991, p. 73.

de la República el 10 de diciembre de 1848 la sociedad gala se encontró ante un contexto de profundos cambios y el regreso al régimen imperial. Meses antes de la toma de posesión, el gobierno provisional compuesto por republicanos moderados, radicales y socialistas habría aprobado el sufragio universal masculino, la abolición de la esclavitud en las colonias y el derecho al trabajo, medidas que Bonaparte respetaría por poco tiempo. Empero, aunque el artículo 45 de la Constitución establecía un mandato de cuatro años,⁹ el sobrino del Primer Emperador de Francia planeó un golpe de Estado que llevaría a cabo el 2 de diciembre de 1851, el cual concluiría con fuertes represiones y la realización de un plebiscito que terminaría por establecer el mandato presidencial con duración de 10 años, además de limitar el poder de la Asamblea Nacional a través de la centralización del poder ejecutivo en manos del príncipe-presidente. Menos de un año después a través de un nuevo plebiscito, la Segunda República encontraría su final y Napoleón sería proclamado Emperador de los franceses el 2 de diciembre de 1852. Pocos días después, una nueva constitución fue promulgada y durante su proclamación el nuevo Emperador señaló:

Del Antiguo Régimen sólo quedan los grandes recuerdos y los grandes beneficios. Pero todo lo que entonces estaba organizado fue destruido por la Revolución, y todo lo que ha sido organizado desde de la Revolución y que aún existe ha sido por Napoleón. No tenemos ya provincias, ni países de Estado, ni parlamentos, ni administradores, ni granjeros generales, ni costumbres diversas, ni derechos feudales, ni clases privilegiadas en posesión exclusiva de los empleos civiles y militares, ni jurisdicciones religiosas diferentes.¹⁰

⁹ «Artículo 45. – El presidente de la República es elegido por cuatro años, y no es reelegible más que después de un intervalo de cuatro años. – Tampoco pueden ser elegidos después de él, en el mismo intervalo, ni el vicepresidente, ni ninguno de los parientes o aliados del presidente, inclusive, hasta el sexto grado». [«Article 45. - Le président de la République est élu pour quatre ans, et n'est rééligible qu'après un intervalle de quatre années. - Ne peuvent, non plus, être élus après lui, dans le même intervalle, ni le vice-président, ni aucun des parents ou alliés du président jusqu'au sixième degré inclusivement»]. «Constitution de 1848, II^e République» [en línea], en *Conseil Constitutionnel*, <http://www.conseil-constitutionnel.fr/conseil-constitutionnel/francais/la-constitution/les-constitutions-de-la-france/constitution-de-1848-ii-republique.5106.html> (Consultada el 5 de abril de 2018).

¹⁰ «Il ne reste plus rien de l'Ancien Régime que de grands souvenirs et de grands bienfaits. Mais tout ce qui alors était organisé a été détruit par la Révolution, et tout ce qui a été organisé depuis la Révolution et qui existe encore l'a été par Napoléon.

Nous n'avons plus ni provinces, ni pays d'Etat, ni parlements, ni intendants, ni fermiers généraux, ni coutumes diverses, ni droits féodaux, ni classes privilégiées en possession exclusive des emplois civils et militaires, ni juridictions religieuses différentes». «Constitution du 1852, Second Empire» [en línea], en *Conseil Constitutionnel*, <http://www.conseil-constitutionnel.fr/conseil-constitutionnel/francais/la-constitution/les-constitutions-de-la-france/constitution-de-1852-second-empire.5107.html> (Consultada el 4 de abril de 2018).

Ante las palabras de Napoleón III pareciera que la unificación gala había sido lograda en todos los niveles. Empero, el gobierno de Bonaparte (1852-1870) se caracterizó por sus constantes cambios, los cuales pueden ser comprendidos en tres etapas principales: el Imperio autoritario, entre 1852 y 1860; el Imperio liberal, de 1861 a 1868; y, finalmente, el Imperio Parlamentario, de 1868 a 1870. El primer periodo estuvo marcado por la carencia de contrapesos en el poder legislativo y la censura, en contraste con el crecimiento económico provocado por el descubrimiento de oro en Australia y California, el establecimiento de la red bancaria, así como del triunfo en política exterior a partir del impulso del colonialismo en África y Asia menor, el intervencionismo en coalición con Inglaterra contra Rusia y Austria, además de dirimir los problemas entre Inglaterra y Rusia como consecuencia de la Guerra de Crimea.¹¹

Sin embargo, para 1861 ante la carencia de apoyo de los grupos eclesiásticos y burgueses, Napoleón III se vio en la necesidad de buscar ayuda entre las Cámaras, por lo que les entregó el control de los presupuestos, y el imperio perdería fuerza. Los siguientes años se mantendrían en una tensa calma: a pesar de la aprobación del derecho de asociación y de huelga, los conflictos con México y el consecuente fracaso de la intervención francesa desprestigiarían al emperador. Aunado a ello, una nueva crisis económica al interior de la nación gala llevaría al empoderamiento del cuerpo legislativo mediante la aprobación del derecho de interpelación y responsabilidad ministerial ante las Cámaras.

Los últimos dos años del régimen napoleónico estuvieron marcados por el avance de la oposición y el fortalecimiento del parlamentarismo a través de la modificación de la constitución de 1852 y el consecuente debilitamiento del emperador. El año de 1870 marcaría el final del Segundo Imperio y el nacimiento de la Tercera República Francesa.

Hasta donde tengo noticia, durante los reinados de Carlos X, de Luis Felipe I y Napoleón III, las referencias a la feudalidad y el feudalismo, o los feudos, fueron casi nulas. La documentación expedida tanto por las Cámaras como por el monarca mismo no hacen referencia a ninguno de los conceptos que aquí interesan, lo que daría la impresión de que aquel régimen era parte del pasado y que sus últimos rastros habrían muerto con la caída del

¹¹ Al respecto, *vid.* Guy Palmade, «La situación política», en *La época de la burguesía*, México, Siglo XXI, 2010, pp. 213-294.

imperio napoleónico. No obstante, como mostraré a continuación, dicha cuestión sería parcialmente diferente en las obras historiográficas y en los diccionarios.

VI.1.1. François Guizot: barbarie y feudalidad como fundamentos de la civilización

Proveniente de una familia protestante, durante su juventud François Guizot estuvo atraído a la literatura, lo que lo llevó a escribir en el *Publiciste*, donde de la mano de Jean-Baptiste-Antoine Suard, editor del diario, se incluyó en los círculos literarios. En los años siguientes continuó colaborando en el periódico a la vez que escribió una crítica a *Les Martyrs* de Chateaubriand, lo que le valió su reconocimiento.¹² Fue hasta los 25 años que incursionó en la Historia, cuando realizó la traducción al francés de la obra intitulada *The History of the Decline and Fall of the Roman Empire* escrita originalmente por Edward Gibbon entre 1776 y 1779. Posiblemente, fue este trabajo el que le abrió las puertas para formar parte de la opinión pública.

En 1812, un año después de que la traducción saliera a la luz, Louis de Fontanes, rector de la Universidad de Francia, lo nombró profesor de la cátedra de Historia Moderna en la Universidad de París-Sorbonne. Allí conoció a Paul-Pierre Royer-Collard y a los dirigentes del partido liberal, con quienes más tarde formaría el grupo de los doctrinarios; un grupo de liberales caracterizados por buscar el punto medio entre la el Absolutismo y Revolución, ser detractores del espíritu democrático de la época, al militarismo imperial y al sectarismo y absolutismo cortesano. De este momento en adelante, Guizot ocuparía varios cargos administrativos entre los que destacan secretario general del Ministerio de Justicia, director general de comunas y ayuntamientos del Ministerio Interior, cargo del cual sería suspendido en 1822 por oponerse al gobierno de Carlos X. Durante los siguientes ocho años, Guizot se dedicó a las letras: en 1822 publicó sus cursos con el título *Histoire des origines du gouvernement représentatif, 1821-1822*; posteriormente entre 1822 y 1830 sacó a la luz dos colecciones de fuentes históricas, las *Mémoires de l'histoire d'Angleterre* y las *Mémoires*

¹² En una misiva fechada el 12 de mayo de 1809, Chateaubriand le escribía a Guizot: «Mil gracias, Señor; he leído sus artículos con extremo placer. Me alaba con tanta gracia y me hace tantos elogios que usted puede reducir *los mismos*; siempre quedarán suficientes para satisfacer mi vanidad de autor, y siempre más de los que merezco». [«Mille remerciements, Monsieur; j'ai lu vos articles avec un extrême plaisir. Vous me louez avec tant de grâce et vous me donnez tant d'éloges que vous pouvez affaiblir *celles-ci*; il en restera toujours assez pour satisfaire ma vanité d'auteur, et toujours plus que je n'en mérite». François-René de Chateaubriand, «Le vicomte de Chateaubriand à M. Guizot», en François Guizot, *Mémoires pour servir à l'histoire de mon temps*, t. 1, París, Michel Lévy frères, 1858, p. 377.

sur l'histoire de France, además de varios ensayos en torno a la historia de Francia. Asimismo, entre 1826 y 1827, realizó su *Histoire de la révolution d'Angleterre de Charles I à Charles II* y, más tarde, en 1828, después de recuperar sus cursos de historia moderna en la universidad publicó sus cursos bajo los títulos de *Histoire générale de la civilisation en Europe* e *Histoire de la civilisation en France*, este último hacia 1830.

Si bien el autor había escrito un número importante de obras, es su *Histoire générale de la civilisation en Europe* la que mostró con mayor claridad su perspectiva sobre los conceptos que aquí interesan. Así, en su tercera lección de historia moderna, señaló que los orígenes de la civilización europea habían sido estudiados desde sus principios monárquicos, teocráticos, aristocráticos o democráticos. Aseveró que sería necesario interrogar aquello que se había escrito, pues todos estos principios que habían intentado explicar los orígenes sostenían la predominancia exclusiva de uno o de otro.

En este orden de ideas, Guizot identificó tres escuelas principales que habían explicado el origen de la civilización europea: la de los publicistas feudales, representada por Boulainvilliers, que sostenía que la organización aristocrática era la forma primitiva y verdadera de Europa; la de los publicistas monárquicos, representada por el abate Dubos, que afirmaba que todas las conquistas de la aristocracia no eran más que usurpaciones del poder monárquico; y, finalmente, la de los publicistas liberales, republicanos y demócratas, cuyo mayor exponente era Mably, quien señalaba que había una libertad primitiva representada por asambleas populares, la cual sucumbió ante el ataque de los nobles y los reyes. Junto con estas tres escuelas, se encontraba la pretensión teocrática de la Iglesia, que aseveraba que en virtud de su misión y título divino tenía el derecho único de gobernar y conquistar por su trabajo la civilización y la verdad. Ante dicho panorama, afirmó:

Hemos creído reconocer que ninguno de los elementos de la civilización europea ha dominado exclusivamente en el curso de su historia, que han vivido en un constante estado de vecindad, amalgama, lucha y transacción; y, desde nuestros primeros pasos, nos encontramos con una opinión directamente contraria, que, en nuestra propia cuna, en la Europa bárbara, era uno o otro de esos elementos el que poseía únicamente la sociedad. Y no es en un solo país, sino en todos los países de Europa que, bajo formas un tanto diversas, en épocas diferentes, los diversos principios de nuestra civilización han manifestado estas pretensiones irreconciliables.¹³

¹³ «Nous avons cru reconnaître qu'aucun des éléments de la civilisation européenne n'a exclusivement dominé dans le cours de son histoire, qu'ils ont vécu dans un état constant de voisinage, d'amalgame, de lutte, de

Así, las tres escuelas principales mostraban características similares al asumirse como únicas y verdaderas, así como por buscar legitimidad política en el pasado, ensalzando la justicia, la razón y la buena moral con la que habían actuado desde los tiempos bárbaros hasta el momento en que fueron enunciadas sus ideas. En este sentido, afirmó Guizot: «La legitimidad política se une tanto a la libertad como al poder, tanto a los derechos individuales como a las formas en que se ejercen las funciones públicas. La encontramos al avanzar, repito, en los sistemas más contrarios, [tanto] en el sistema feudal, en las comunas de Flandes y de Alemania, en las repúblicas de Italia, como en la monarquía».¹⁴

Las palabras del historiador no sólo dan luz sobre la forma en que él observaba el proceso de legitimación política, sino que insertaron al sistema feudal como parte de un fenómeno más amplio y común en la historia de los regímenes políticos. Sería, pues, a partir de dichas premisas que el autor explicaría tanto el surgimiento del régimen de feudos como sus características. Si bien la tercera lección no está abocada específicamente a la feudalidad, Guizot señaló en ésta algunas premisas interesantes: en principio apuntó que la época bárbara fue la infancia de todos los sistemas. Caracterizada por el caos y el desorden universal, dicha etapa perduró varios siglos, a pesar los intentos de Carlomagno por vencer al estado bárbaro y desarrollar el espíritu de la civilización con la institución de escuelas y el apoyo a los sabios y eclesiásticos.¹⁵ En cambio, a lo largo del siglo IX y principios del X, las invasiones – marítimas y terrestres– se hicieron constantes en la Galia, la Península itálica e Hispania, donde los árabes ya tenían varios siglos instalados.

En consecuencia, se formaron pequeñas sociedades caracterizadas por sus costumbres bárbaras, en las que los vínculos sociales no lograron destruir la independencia individual. De esta manera, los hombres importantes se establecieron en sus dominios con su familia y su

transaction; et, dès nos premiers pas, nous rencontrons cette opinion directement contraire que, dans notre berceau même, au sein de l'Europe barbare, c'était tel ou tel de ces éléments qui possédait seul la société. Et ce n'est pas dans un seul pays, c'est dans tous les pays de l'Europe que, sous des formes un peu diverses, à des époques différentes, les divers principes de notre civilisation ont manifesté ces inconciliables prétentions». François Guizot, «3e leçon – 2 mai 1828», en *Cours d'histoire moderne*, París, Pichon et Didier, 1828, p. 4.

¹⁴ «La légitimité politique s'attache à la liberté comme au pouvoir, aux droits individuels comme aux formes suivant lesquelles s'exercent les fonctions publiques. Nous la rencontrerons en avançant, je le répète, dans les systèmes les plus contraires, dans le système féodal, dans les communes de Flandre et d'Allemagne, dans les républiques d'Italie, comme dans la monarchie». *Ibid.*, p. 11.

¹⁵ Sobre la figura de Carlomagno en la obra de Guizot, *vid.* Jean-François Jacouty, «Le 'grand homme' selon Guizot», *Romantisme*, no. 100, 1998, pp. 49-55. Guizot de la misma manera que Boulainvilliers, Mably o los Tribunos del senado napoleónico, vio en la figura de Carlomagno el ejemplo del bueno gobernante, a diferencia de Voltaire quien lo tildaría de bárbaro y loco. *Vid.* capítulos 3, 4 y 5 de ésta investigación.

servidumbre, a la vez que se formó una jerarquía social fundamentada en servicios y derechos de guerra. Ante ello, expuso:

Es el régimen feudal el que definitivamente surge del seno de la barbarie. De los diversos elementos de nuestra civilización, era natural que el elemento germánico prevaleciera primero; le pertenecía la fuerza, había conquistado Europa; de él debía [nuestra civilización] recibir su primera forma, su primera organización social. Eso es lo que sucedió. La feudalidad, su carácter, el papel que ha desempeñado en la historia de la civilización europea, será el objeto de nuestra próxima lección; y en el seno del victorioso régimen feudal, nos encontraremos a cada paso con los otros elementos de nuestra sociedad, la realeza, la Iglesia, las comunas; y pronto veremos sin dificultad que no están destinados a sucumbir bajo esa forma feudal a la que se asimilan, luchando contra ella y esperando a su vez la hora de la victoria.¹⁶

La cita anterior permite establecer que para el autor romántico la etapa bárbara se desarrolló entre los siglos V al IX y fue durante el siglo X que se instauró el régimen feudal. También posibilita observar la relación de dos elementos más: en principio la importancia de los elementos germánicos en la conformación política y social europea y, por otra parte, la particular relación entre barbarie y civilización,¹⁷ pues mientras para los ilustrados ésta relación era antinómica, para Guizot la barbarie era el momento en que se conformaron los elementos de la civilización europea. Habría que esperar la llegada del régimen feudal para que aquellas piezas desordenadas fuesen sistematizadas, pues, como él mismo lo señaló, durante la barbarie había «una multitud de pequeñas sociedades oscuras, aisladas e incoherentes. Parecía a los contemporáneos la disolución de todas las cosas, la anarquía universal».¹⁸

¹⁶ «C'est le régime féodal qui surgit définitivement du sein de la barbarie. Des divers éléments de notre civilisation, il était naturel que l'élément germanique prévalût le premier; à lui était la force, il avait conquis l'Europe; c'était de lui qu'elle devait recevoir sa première forme, sa première organisation sociale. C'est ce qui arriva. La féodalité, son caractère, le rôle qu'elle a joué dans l'histoire de la civilisation européenne, tel sera donc l'objet de notre prochaine leçon ; et dans le sein du régime féodal victorieux, nous rencontrerons à chaque pas les autres éléments de notre société, la royauté, l'Église, les communes; et nous pressentirons sans peine qu'ils ne sont point destinés à succomber sous cette forme féodale à laquelle ils s'assimilent, en luttant contre elle, et en attendant que l'heure de la victoire vienne pour eux à leur tour». François Guizot, *op. cit.*, p. 32.

¹⁷ Sobre el concepto de civilización en Guizot, *vid.* Ceri Crossley, «François Guizot (1787-1874) and Liberal History: the Concept of Civilization», en *French Historians and Romanticism: Thierry, Guizot, the Saint-Simonians, Quinet, Michelet*, Nueva York, Routledge, 2002, pp. 71-104.

¹⁸ «[...] une multitude de petites sociétés obscures, isolées, incohérentes. Cela parut aux contemporains la dissolution de toutes choses, l'anarchie universelle». François Guizot, «4^e leçon – 9 mai 1828», en Guizot, *op. cit.*, p. 7.

Destaca, pues, una nueva diferencia entre Guizot y los historiadores anteriores: para él el régimen feudal no estaba relacionado con la anarquía, ésta se encontraba entre los bárbaros, ¿Sería, entonces, el sistema de feudos aquello que detuvo la anarquía? La respuesta solicita volver algunos pasos atrás, pues, si bien hasta ahora las palabras del autor dan luz sobre algunos aspectos relevantes para esta investigación, éstas no explican claramente las características de la «feudalidad» y el «régimen feudal». Para comprender la primera de ellas es necesario acudir nuevamente a la segunda lección, dictada el 25 de abril de 1828, cuando enunció:

[...] un segundo elemento de la civilización, que también recibimos igualmente sólo de los Bárbaros, es el patronazgo militar, el vínculo que se establecía entre los individuos, entre los guerreros, y que, sin destruir la libertad de cada cual, incluso sin destruir, en el origen, hasta cierto punto, la igualdad que existía más o menos entre ellos, fundaba, sin embargo, una subordinación jerárquica, y comenzaba esta organización aristocrática que más tarde se convirtió en la feudalidad. El rasgo fundamental de esta relación era la unión del hombre al hombre, la fidelidad del individuo al individuo, sin necesidad externa, sin obligación basada en los principios generales de la sociedad [...]. Entre los Bárbaros, es entre los individuos que se formó el vínculo social, primero por la relación del jefe con el compañero, cuando vivían en un estado de banda recorriendo Europa; más tarde, por la relación, del soberano al vasallo. Este segundo principio, que también ha desempeñado un papel importante en la historia de la civilización moderna, esta devoción del hombre por el hombre nos viene de los Bárbaros, es de sus costumbres que ha entrado en las nuestras.¹⁹

En este punto de la investigación, no es extraño encontrar que el significado del concepto de «feudalidad» esté relacionado con los vínculos jerárquicos establecidos entre dos hombres, usualmente guerreros, fundamentados en la fidelidad. Empero, en el caso de Guizot dichas relaciones no podrían ser parte de la feudalidad hasta que se establecieran entre señores

¹⁹ «Il y a, Messieurs, un Second fait, un second élément de civilisation que nous tenons pareillement des Barbares seuls, c'est le patronage militaire, le lien qui s'établissait entre les individus, entre les guerriers, et qui, sans détruire la liberté de chacun, sans même détruire, dans l'origine, jusqu'à un certain point, l'égalité qui existait à peu près entre eux, fondait cependant une subordination hiérarchique, et commençait cette organisation aristocratique qui est devenue plus tard la féodalité. Le trait fondamental de cette relation était l'attachement de l'homme à l'homme, la fidélité de l'individu à l'individu, sans nécessité extérieure, sans obligation fondée sur les principes généraux de la société [...]. Parmi les Barbares, c'est entre les individus que le lien social s'est formé, d'abord par la relation du chef au compagnon, quand ils vivaient en état de bande parcourant l'Europe; plus tard, par la relation, du suzerain au vassal. Ce second principe, qui a joué aussi un grand rôle dans l'histoire de la civilisation moderne, ce dévouement de l'homme à l'homme c'est des Barbares qu'il nous vient, c'est de leurs mœurs qu'il est entré dans les nôtres». François Guizot, «2e leçon – 2 mai 1828», en *ibid.*, pp. 36-37.

y vasallos, es decir hacia el siglo X. En otras palabras, sería hasta el primer siglo de la Plena Edad Media, con el surgimiento del sistema feudal, que los lazos creados anteriormente por lo bárbaros ahora serían parte de una nueva forma de organización social y política. Como él mismo apuntó en la lección cuatro, dictada el 9 de mayo de 1828: «Hemos reconocido que al final de esta época, al comienzo del siglo X, el primer principio, el primer sistema que se desarrolló y se apoderó de la sociedad europea, fue el sistema feudal, que del seno de la barbarie nació primero la feudalidad. Por lo tanto, el régimen feudal debe ser hoy el objeto de nuestro estudio».²⁰

La última oración de la cita anterior no ha sido elegida en vano. Ésta permite dar cuenta de la sinonimia que estableció el historiador entre los sintagmas «régimen feudal» y «sistema feudal», los cuales utilizó indistintamente a lo largo de sus lecciones. Sin embargo, queda aún por dilucidar los elementos semánticos constitutivos de estas categorías. En principio es necesario destacar que, desde su perspectiva, el sistema feudal surgió como una consecuencia inevitable ante las nuevas necesidades sociales, por lo que «los elementos más extraños a este sistema, la Iglesia, las comunas y la monarquía, se vieron forzados a adaptarse a ella».²¹ Asimismo, cabe decir que para el autor el régimen feudal se instauró únicamente en las latitudes de influencia bárbara, donde la sociedad en conjunto con las instituciones estaban en armonía con el nuevo sistema sociopolítico, pues, aunque pareciera que su influencia había sido universal, habría que estudiar cada caso, particularmente.²²

Si bien a partir de las anotaciones anteriores, es posible dilucidar el significado que tenían las categorías «régimen feudal» y «sistema feudal», la lección cuatro permite profundizar más en ambas. A la letra se lee:

Todas las cosas se otorgaron en feudo; no solo la tierra, sino ciertos derechos, el derecho a talar en los bosques, el derecho a pescar; las iglesias dieron en feudo sus actos eclesiásticos, los ingresos de los bautismos, de las ceremonias de gracia de las recién paridas. Se otorgó en feudo el agua, el dinero. Así como todos los elementos generales de

²⁰ «Nous avons reconnu qu'à la fin de cette époque, au commencement du dixième siècle, le premier principe, le premier système qui se développa et prit possession de la société européenne, ce fut le système féodal, que du sein de la barbarie naquit d'abord la féodalité. C'est donc le régime féodal qui doit être aujourd'hui l'objet de notre étude». François Guizot, «4e leçon – 9 mai 1828», en *ibid.*, p. 1.

²¹ «Les éléments mêmes les plus étrangers à ce système, l'église, les communes, la royauté, furent contraints de s'y accommoder». François Guizot, «4e leçon – 9 mai 1828», en *ibid.*, p. 7.

²² *Vid.* François Guizot, «4e leçon – 9 mai 1828», en *ibid.*, pp. 8-9.

la sociedad entraron en el marco feudal, igualmente los menores detalles, los mínimos hechos de la vida común, se convirtieron en materia de la feudalidad.²³

La cita anterior no sólo permite comprender los feudos como un beneficio, sino como la base de los vínculos sociales y del orden político, y trazar el significado de las categorías antes señaladas. En otras palabras, las relaciones sociales después de los tiempos bárbaros se fundamentaron en los vínculos de vasallaje y con ello surgió la feudalidad; dicho cambio provocó que todos los actores sociales se incluyeran en una nueva dinámica, es decir, en un sistema basado en relaciones personales y jerárquicas legisladas. Había nacido el régimen – sistema– feudal. Empero, como el mismo Guizot afirmó, tanto la Iglesia como el poder regio y las comunas continuaron luchando por volver a su naturaleza. Así, el sentido teocrático, monárquico y democrático, respectivamente, continuó vigente entre los diferentes estamentos, por lo que no dudaron en unirse ocasionalmente para destruir el régimen.

Como es posible observar, para el autor romántico el progreso fue el principio organizativo del devenir histórico y era allí donde el sistema feudal cobraba importancia para el historiador, pues como él mismo señaló: «los acontecimientos, las crisis sociales, los diversos estados a través de los cuales la sociedad ha pasado, nos interesan sólo en su relación con el desarrollo de la civilización».²⁴ Y remató, «Siempre que nos encontremos en presencia de un acontecimiento, un sistema o un estado general del mundo, tenemos que dirigirle esta doble pregunta: ¿qué ha hecho a favor o en contra del desarrollo del hombre, a favor o en contra del desarrollo de la sociedad?».²⁵ En este sentido, era el sistema feudal parte del progreso de la sociedad y, por tanto, de la civilización, la cual había encontrado su origen en las relaciones personales, es decir, en la feudalidad.

Destaca, finalmente, que el concepto de «feudalidad» no ocupó un lugar primordial en la obra de Guizot. Con tan solo trece menciones a lo largo de sus lecciones, dicha noción fue

²³ «Toutes choses furent données en fief; non-seulement les terres, mais certains droits, le droit de coupe dans les forêts, le droit de pêche; les églises donnèrent en fief leur casuel, les revenus des baptêmes, des relevailles des femmes en couche. On donna en fief de l'eau, de l'argent. De même que tous les éléments généraux de la société entraient dans le cadre féodal, de même, les moindres détails, les moindres faits de la vie commune devenaient matière de la féodalité». François Guizot, «4e leçon – 9 mai 1828», en *ibid.*, pp. 7-8.

²⁴ «[...] les événements, les crises sociales, les divers états par lesquels a passé la société, ne nous intéressent que dans leur rapports avec le développement de la civilisation». *Ibid.*, p. 2.

²⁵ «Toutes les fois que nous nous trouvons en présence d'un événement, d'un système, d'un état général du monde, nous avons donc cette double question à lui adresser: qu'a-t-il fait pour ou contre le développement de l'homme, pour ou contre le développement de la société?». *Idem.*

supeditada al adjetivo «feudal», el cual sí gozó de mayor importancia en el texto. Empero, sí serían las derivaciones del sustantivo «feudo» una de las columnas para explicar las transformaciones sociales y políticas surgidas a lo largo de la Edad Media. En el caso del concepto de «feudalismo», éste no sería utilizado en ningún momento por Guizot, ni en sus Lecciones ni en el resto de sus obras.

VI.1.2. Sismonde de Sismondi: la feudalidad, una creación histórica

Ampliamente estudiado por la historiografía debido a las críticas que realizó sobre economía liberal,²⁶ Jean Charles Léonard Sismonde de Sismondi también es conocido por su producción en torno a la historia de Francia y de las repúblicas italianas de la Edad Media. Descendiente de una familia burguesa ginebrina, Sismondi llama la atención para esta investigación pues, si bien no era de origen francés, fue muy cercano a los procesos galos a partir de la intervención napoleónica, además de haber escrito una copiosa obra sobre la historia de Francia desde los merovingios hasta la Revolución Francesa.

Antes de comenzar el análisis de las obras de Sismondi es necesario señalar dos puntos importantes sobre su producción historiográfica, a saber: el interés que tuvo por el uso de crónicas y fuentes documentales, a diferencia de los autores ilustrados quienes basaban sus investigaciones en compilaciones que se pasaban de un autor a otro. En palabras del autor su Historia de Francia «[...] no es, como muchas otras, una compilación hecha con compilaciones».²⁷ Por otra parte, como fue mencionado en capítulos anteriores, si bien fue a partir de las publicaciones de Jules Michelet que la categoría de «Edad Media» fue utilizada con mayor frecuencia, ésta ya se encontraba en autores anteriores. Tal es el caso de Sismondi, quien en el primer tomo de su *Histoire des républiques italiennes du moyen âge*, publicada hacia 1801, señalaba que «Esos dos periodos, respecto a los cuales la curiosidad está satisfecha, están separados por la edad media, nombre que se ha otorgado más precisamente a los diez siglos que transcurrieron entre la caída de Roma y la de Constantinopla»²⁸, es decir,

²⁶ Al respecto, *vid.* Sismonde de Sismondi, *Nouveau principes d'économie ou de la richesse dans ses rapports avec la population*, 2 t., París, Delaunay-Treuttel et Wutz, 1819.

²⁷ «[...] n'est point, comme beaucoup d'autres, une compilation faite avec des compilations». Sismonde de Sismondi, *Histoire des françaises*, t. 1, París, Treuttel et Würtz, 1821, p. XXVI.

²⁸ «Ces deux périodes, à l'égard desquelles la curiosité est satisfaite, son séparées par le moyen âge, nom que l'on donne plus précisément aux dix siècles qui sont écoulés entre la chute de Rome et celle de Constantinople». Sismonde de Sismondi, *Histoire des républiques italiennes du moyen âge*, t. 1, París, Furne et C^o, 1840, p. 7.

entre los años 476 y 1492; fechas que hasta la actualidad continúan siendo un lugar común para datar los siglos medievales.

Ahora bien, en cuanto a los conceptos «*féodalité*» y «*féodalisme*» no fueron enunciados por este autor a lo largo de esta copiosa obra. Empero, de la misma manera que en Guizot, es posible encontrar sintagmas como «*système féodal*» y «*règime féodal*», además de una amplia cantidad palabras adjetivadas como feudales. Habría que esperar hasta su *Histoire des française*, publicada entre 1821 y 1844,²⁹ para que el concepto «*féodalité*» fuese utilizado por el autor, aunque únicamente en un par de ocasiones. Ya en el primer tomo de su amplia obra, Sismondi señaló la importancia que había tenido Francia para el resto de Occidente dada la larga duración de su monarquía y al ejemplo que había establecido la Revolución francesa para el resto de las revoluciones europeas, además de que en algún momento tanto Alemania, Italia, España septentrional, Saboya, Bélgica, Holanda y Suiza habían formado parte de la monarquía franca. Asimismo, la primacía francesa era de gran importancia debido al antagonismo histórico frente a Inglaterra. En este orden de ideas, la historia de Francia resultaba de interés para su análisis no sólo debido a la unidad que se encontraba en ella, sino a los desacuerdos que provocaba la forma en que había sido narrada.

En el caso específico de la Edad Media, Sismondi realizó su investigación con el objetivo de llevar a otros derroteros los esfuerzos realizados por los eruditos y filósofos, «[...] para retirar de las tinieblas de la edad media los orígenes de la monarquía»³⁰ y en cambio,

saber cómo el abuso de poder pudo sofocar por completo el valor de la antigüedad; y si, en una época vergonzosa, un escribano súbdito de los Carolingios aceptó que sus compatriotas se habían convertido en los hombres más cobardes, lejos de suprimir su testimonio, nos apresuraremos a recogerlo para conocer también las causas de un cambio tan extraño. Cuando se despertó el valor nacional, querremos saber cuál fue la causa; cuáles fueron las consecuencias de estas guerras privadas que estallaron al mismo tiempo en todas las partes de Francia; y si la feudalidad del siglo XI hizo renacer algunas virtudes, querremos saber a qué precio fueron comprados.³¹

²⁹ Esta obra contempló 30 tomos, los cuales fueron resumidos en tres volúmenes en 1939 bajo el título *Précis de l'histoire des français*. Sismonde de Sismondi, *Précis de l'histoire des français*, 3 vols. París, Treuttel & Weitz, 1939.

³⁰ «[...] retirer des ténèbres du moyen âge les origines de la monarchie». Sismondi, *Histoire des française...*, t.1, p. III.

³¹ «Nous voudrions savoir comment l'abus du pouvoir put étouffer complètement la valeur antique; et si à une époque honteuse, un écrivain sujet des Carolingiens convint que ses compatriotes étaient devenus les plus lâches des hommes, loin de supprimer son témoignage, nous nous empresserons de le recueillir pour connaître aussi les causes d'un si étrange changement. Lorsque la valeur nationale se réveilla, nous voudrions savoir quelle

Las palabras de Sismondi son por demás interesantes para el estudio que aquí se presenta, pues no sólo se encuentra una diferencia sustancial con autores interiores en torno al objetivo de la obra, sino al lugar que otorga a la feudalidad como un fenómeno comenzado hacia el siglo XI. Ella hace de los primeros seis siglos el tiempo en que los vicios cubrieron Europa y especialmente el reino carolingio, donde la cobardía asoló a la sociedad. Sin embargo, aún quedan algunas dudas: ¿qué fue la feudalidad?, ¿por qué surgió en el siglo XI? y ¿cuándo terminó? Al escudriñar en las páginas de la obra, las respuestas de Sismondi no son unívocas y claras en todos los casos; en principio no es posible encontrar una definición precisa del concepto «feudalidad»; en cambio menciona que la necesidad de comprender la historia debe ir más allá de las explicaciones realizadas por los autores de los siglos anteriores, de quienes señala:

Nos han dicho que la superstición más baja, que la ignorancia y la brutalidad de los modales, que la esclavización de las clases bajas, que la aniquilación de toda justicia, de todo freno saludable para los más elevados, no habían impedido ese heroísmo universal que hemos llamado caballería, y que jamás existió más que en ficciones brillantes; antes que perder esta dulce ilusión y destruir ese mundo poético, ¿haremos violencia a la historia y nos negaremos a ver que un estado social semejante sólo ha producido sufrimiento intolerable y la degradación de la feudalidad?³²

Cabe señalar que la crítica de Sismondi estaba dirigida a los autores que habían buscado explicar la historia de Francia con el fin de cumplir sus propios deseos, es decir que habían utilizado los hechos como herramientas para comprobar sus teorías. Entre dichos autores, Sismondi enunció a Boulainvilliers, Dubos, Montesquieu y Mably, quienes, desde su punto de vista, buscaron en la monarquía las razones por las que se lamentaban o las que querían establecer, lo cual se tradujo en interpretaciones parciales e irreales que no explicaban su presente. De manera tal que «la verdad histórica ha sido casi universalmente

en fut la cause; quelles furent les conséquences de ces guerres privées qui éclataient à la fois dans toutes les parties de la France; et si la féodalité du onzième siècle fit renaitre quelques vertus, nous voudrions savoir à quel prix elles furent achetées». *Ibid.*, pp. XVIII-XIX.

³² «On nous a dit que la plus basse superstition, que l'ignorance et la brutalité des manières, que l'asservissement des basses classes, que l'anéantissement de toute justice, de tout frein salutaire pour les plus hautes, n'avoient point empêché cet héroïsme universel que nous avons nommé la chevalerie, et qui n'exista jamais que dans des fictions brillantes; plutôt que de perdre cette douce illusions et de détruire ce monde poétique, ferons-nous violence à l'histoire, et nous refuserons-nous à voir qu'un semblable état social n'a jamais produit que l'intolérable souffrance et l'avisement de la féodalité». *Ibid.*, pp. XXI-XXII.

alterada de alguna manera, por una parcialidad que la mayor parte de los historiadores se han impuesto como un deber nacional».³³

Ahora bien, en cuanto al feudalidad, Sismondi apuntó que no es posible encontrar ningún rastro de ésta antes de la primera raza –los merovingios–, pues en las fórmulas que el monje Marculfo compiló hacia 660 y que fueron ocupadas por los notarios para realizar los contratos³⁴ «Nunca se menciona, en el caso de donaciones o de división de las tierras, de servicio militar reservado, de fe y homenaje, de deberes y, en suma, de la subordinación resultante de la propiedad».³⁵ Más allá de la datación, el fragmento citado muestra al lector el contenido semántico del concepto «feudalidad», es decir: las relaciones sociales, jurídicas y simbólicas creadas a partir de la donación de tierras, que, por lo menos hasta mediados del siglo VII, no existían; en cambio, afirmó Sismondi, las fórmulas hablan de esclavos que no tenían ninguna relación con la tierra.

Sería pues hasta la llegada del gobierno carolingio cuando la feudalidad se comenzaría a formarse, cuando a partir de la «revolución nacional»³⁶ la segunda raza tomó el trono y con ello hubo cambio de dinastía, provocando una «verdadera revolución nacional que rejuveneció al pueblo franco, que reanimó su ardor guerrero y que devolvió al ejército una autoridad que había perdido casi inmediatamente después de la primera conquista».³⁷ En otras palabras, sería hasta la llegada de los carolingios que el reino franco se encontraría en una nueva etapa de devastación, abandono y degradación por parte de los bárbaros del norte, lo cual se traduciría en la fragmentación del territorio galo.

Sin embargo, fue después de narrar el gobierno carolingio que De Sismondi señaló: «Podría considerarse que el sistema feudal, lenta creación de muchos siglos, comenzó. Desde ciertos puntos de vista, con la invasión de los Bárbaros, mientras que desde otros se estableció

³³ «La vérité historique a été presque universellement altérée d'une autre manière encore, par une partialité que la plupart des historiens se sont imposée comme un devoir national». *Ibid.*, pp. XII-XIII.

³⁴ *Vid.* Marculfo, *Formularum*, l. 2, París, Jérôme Drouart, 1613, XVI+625 p.

³⁵ «ne font jamais mention, à l'occasion des donations ou du partage des terres, de service militaire réservé, de foi et hommage, de devoirs, enfin, et de subordination résultant de la propriété». *Ibid.*, p. 408.

³⁶ Sismondi señala que las grandes revoluciones de la monarquía son las que han llamado más la atención. Sin embargo, afirma, «en estos siglos de barbarie, cuanto más importante debe ser una revolución, más oscura es su historia» [«plus une révolution devait être importante, plus son histoire demeure obscure»]. *Ibid.*, t. 2, p. 168.

³⁷ «ce fut aussi une vraie révolution nationale qui rajeunit le peuple franc, qui ranima son ardeur guerrière, et qui rendit à l'armée une autorité qu'elle avait perdue presque immédiatement après la première conquête» *Ibid.*, pp. 168-169.

hasta los siglos XI y XII [...]».³⁸ Dicha aseveración puede ser confrontada con lo que señaló en el cuarto tomo de esta misma obra: «La duración del régimen feudal no está limitada al periodo que abarcamos hoy. Sus primeros elementos estaban presentes mucho antes del reino de Hugo Capeto; sus vestigios continuaron cubriendo el suelo de Francia mucho tiempo después de Luis VIII; pero es siempre de una manera un poco arbitraria que estamos obligados a indicar el comienzo y el final de un conjunto de leyes lentamente formado y lentamente destruido».³⁹ Como es posible observar, a lo largo de su obra el autor estableció varios momentos donde surgió el régimen feudal. Es, sin embargo, esta última cita la que enuncia un elemento nuevo en el análisis, al señalar la historicidad y variabilidad dicho régimen. En otras palabras, para Sismondi el sistema feudal se conformó durante varios siglos y puede ser datado de manera diferente dependiendo de los elementos que se tomen en cuenta, de tal manera que es a partir de la interpretación del historiador que se puede establecer la fecha de inicio y fin de dicho régimen.

A partir del análisis anterior es posible observar que para Sismondi «régimen feudal» y «sistema feudal» son utilizados como sinónimos que definen un largo proceso de institucionalización de las donaciones, el servicio militar, la fe y el homenaje, los deberes, la subordinación resultante de la propiedad, es decir, de la feudalidad. En este orden de ideas, sería a partir de los vínculos subordinantes germanos y su paulatina institucionalización que fueron formados los lazos feudales, los cuales se extendieron por toda Francia y conformaron la base de la organización social y jurídica del reino: el sistema feudal. En conclusión, como mencionó el mismo Sismondi: «Tal fue a finales del siglo X el sistema feudal al que Germania, Italia, el norte de España fueron sometidos, y que, a la vez, fue llevado a Inglaterra por la conquista de los Normandos».⁴⁰ El sistema feudal, pues, habría sido una lenta creación

³⁸ «Le système féodal, lente création de plusieurs siècles, pouvait, sous quelques rapports, être considéré comme ayant commencée avec l'invasion des Barbares, tandis que sous d'autres il ne fut pleinement établi que dans le onzième et le douzième siècle [...]». *Ibid.*, t. 3, pp. 451-452.

³⁹ «La durée du régime féodal n'est point limitée en effet à la période que nous embrassons aujourd'hui. Ses premiers éléments étaient de beaucoup antérieurs au règne de s Capet; ses débris ont continué à couvrir le sol de la France longtemps après Louis VIII; mais c'est toujours d'une manière un peu arbitraire qu'on est forcé d'indiquer le commencement et la fin d'un ensemble de lois lentement formé et lentement détruit». *Ibid.*, t. 4, pp. 3-4.

⁴⁰ «Tel se trouvait à la fin du dixième siècle le système féodal auquel la France, la Germanie, l'Italie, le nord de l'Espagne, étaient soumis, et qui fut ensuite transporté tout à la fois en Angleterre par la conquête des Normands». *Ibid.*, p. 31. Sobre la exportación del sistema de feudos a Inglaterra, *vid.* Introducción.

francesa exportada hacia el resto de los países de Occidente, un sistema que habría sido formado durante la Edad Media, pero se extendería hasta la Revolución francesa.⁴¹

Finalmente, cabe destacar que, si bien el concepto de «feudalidad» fue continuamente utilizado por Sismondi, éste no fue central en su obra; a lo largo de los treinta tomos el historiador ginebrino tan solo hizo referencia a dicha noción cerca de ochenta veces. De la misma manera que Thierry y Guizot, prefirió echo mano del adjetivo «feudal» para caracterizar tanto a la sociedad como a las instituciones. En el caso del concepto de «feudalismo», éste se encuentra totalmente ausente tanto en la *Historia de las repúblicas italianas en la Edad Media*, como en la *Historia de los franceses* y el *Compendio de la historia de los franceses*, aunque, como ha podido observarse, el autor echó mano del sintagma «sistema feudal» para hablar de la institucionalización de los vínculos feudales.

VI.1.3. Agustín Thierry: la feudalidad enemiga de los vínculos afectivos

De origen blesés, Jacques Nicolas Augustin Thierry perteneció al grupo de los historiadores liberales. Fiel a la revolución de julio y a la monarquía de Felipe de Orleans, observó la revolución del '48 como una catástrofe «[...] Llena del espíritu y de las mismas amenazas que los peores tiempos de la primera [revolución], la historia de Francia parecía tan perturbada como la Francia misma. Suspendía mi trabajo con un desánimo fácil de entender».⁴² Afín a los ideales de la Revolución francesa, estuvo muy cercano a la visión

⁴¹ La idea del feudalismo francés como primera creación y su posterior exportación hacia otras latitudes fue desarrollada hacia 1939 por Marc Bloch, quien nombró al sistema creado en Francia «feudalismo clásico». Vid. Marc Bloch, *La société féodale*, París, Albin Michel, 2012, 702 p.

⁴² «[...] pleine du même esprit et des mêmes menaces que les plus mauvais temps de la première, l'histoire de France paraissait bouleversée autant que l'était la France elle-même. J'ai suspendu mon travail dans un découragement facile à comprendre». Augustin Thierry, *Essai sur l'histoire de la formation et des progrès du Tiers état*, Bruselas, Meline, Cans et C^{ie}, 1853, p. 6.

ideal de la sociedad de Saint-Simon,⁴³ con quien tuvo una estrecha relación entre 1814 y 1817 cuando trabajó como su secretario.⁴⁴

En cuanto a su producción historiográfica, formó parte de una nueva generación de historiadores, como fue el caso de Sismondi y Michelet, interesados en fundamentar su producción histórica en fuentes originales. Como ha señalado Patrick Garcia:

Thierry y los historiadores renovadores están motivados por la convicción de que ha llegado el momento de erigir la historia en ciencia. La sensación de que la mirada en la historia está mejor asegurada, gracias a la experiencia acumulada, y que la ruptura que se ha producido evita hundirse en el anacronismo teniendo en cuenta la alteridad del pasado, apoya esta certeza. Thierry y sus contemporáneos comparten la misma seguridad sobre la capacidad de la gente moderna para comprender mejor el pasado que todas las generaciones anteriores.⁴⁵

A lo largo de tres años, entre 1817 y 1820, dedicó su tiempo a publicar en el diario *Le Censeur Européen* donde semanalmente escribió en torno a la política contemporánea; allí ya era posible observar su idea progresista de la historia, donde postulaba que las naciones ascenderían hacia un gobierno libre. Al escudriñar en las páginas de dicha publicación periódica, destaca que las menciones que realizó Thierry a los conceptos que aquí interesan son casi inexistentes; apenas en algunos textos el autor hizo referencia a la feudalidad o a la

⁴³ Henri de Saint-Simon señalaba que: «La clase industrial debe ocupar el primer rango, porque es la más importante de todas; porque puede prescindir de los otros, y ningún otro puede prescindir de ella; porque subsiste por su propia fuerza, por su trabajo personal. Las otras clases deben trabajar para ella, porque son sus criaturas y mantiene su existencia; en una palabra, todo se hace por la industria, todo debe hacerse por ella». [«La classe industrielle doit occuper le premier rang, parce qu'elle est la plus importante de toutes; parce qu'elle peut se passer de toutes les autres, et qu'aucune autre ne peut se passer d'elle; parce qu'elle subsiste par ses propres forces, par ses travaux personnels. Les autres classes doivent travailler pour elle, parce qu'elles sont ses créatures, et qu'elle entretient leur existence; en un mot, tout se faisant par l'industrie, tout doit se faire pour elle.»] Henri de Saint-Simon, *Catéchisme des industriels*, t.1, s/c, Imprimerie de Sétier, 1824, p. 2.

⁴⁴ La estrecha relación entre Henri de Saint-Simon y Augustin Thierry puede observarse en la publicación intitulada *De la organisation de la société européenne ou de la nécessité et des moyen de rassembler les peuples de l'Europe en un seul corps politique en conservant à chacun son indépendance nationale*, redactada hacia 1814. La obra, si bien se le adjudica a Saint-Simon, fue escrita por Thierry quien plasmó las ideas que su profesor le dictó de manera oral. Henri de Saint-Simon y Augustin Thierry, *De la organisation de la société européenne ou de la nécessité et des moyen de rassembler les peuples de l'Europe en un seul corps politique en conservant à chacun son indépendance nationale*, Adrien Égron & Delaunay, 1814, 112 p.

⁴⁵ «Thierry et les historiens rénovateurs sont animés par la conviction que l'heure est venue d'ériger l'histoire en science. Le sentiment que le regard porté sur l'histoire est mieux assuré, grâce à l'expérience accumulée, et que la rupture qui s'est produite permet d'éviter de sombrer dans l'anachronisme en prenant en compte l'altérité du passé, étaye cette certitude. Thierry et ses contemporains partagent la même assurance sur la capacité de la personnalité moderne à mieux saisir le passé que toutes les générations précédentes». Patrick Garcia, «La naissance de l'histoire contemporaine», en *Les courants historiques en France XIX^e-XX^e siècle*, ed. revisada y argumentada, París, Gallimard, 2007, p. 49.

barbarie feudal. Por ejemplo, en su *Manuel Électoral. A l'usage de MM. les électeurs des départemens de la France par une Électeur éligible* publicado hacia 1817, afirmó:

Es un remanente de los prejuicios emitidos por la barbarie feudal que el solo hecho de la posesión de una tierra aún atrae al propietario un mayor grado de estima que cualquier otro fondo equivalente. Las costumbres de sumisión a menudo duran mucho tiempo después de que ha pasado la sumisión. Parece el recuerdo de haber sido esclavos de los propietarios de la tierra, lo que nos hace posponer involuntariamente sobre esta propiedad una parte del respeto servil que teníamos por nuestros amos.⁴⁶

La cita anterior de Thierry destaca debido a que, si bien se retoma el sintagma «barbarie feudal» utilizado desde el siglo anterior, éste fue leído a partir de las relaciones sociales establecidas, las cuales no estaban fundamentadas en vínculos afectivos sino de sumisión. En este sentido, el feudovasallaje y la esclavitud, –como ya lo habían subrayado Collin de Plancy en su *Dictionnaire féodal ou recherches et anecdotes* y Sismonde de Sismondi en su *Histoire des français* –⁴⁷, se asemejarían, en tanto que ambos estaban fundamentados en la sumisión. Asimismo, desde la perspectiva de Thierry, la barbarie feudal estaría fundamentada en las relaciones sociales y éstas a su vez en las costumbres, cuestión que ya podía ser observada entre los ilustrados.

Una mención más se encuentra en su ensayo sobre el texto de Charles Antoine Scheffer, intitulado *Sur la politique de la nation anglaise et du gouvernement britannique*, en el cual retomó una cita de las sesiones del parlamento asentada en el *Registro Anual* del 1793. Ahí esgrimió: «Recordamos solamente que los ministros de Jorge III, sabiendo que nada amarga más a los partidos que la intervención extranjera, formaron, desde 89, la coalición que castigaría al pueblo francés por haberse atrevido a destruir la feudalidad, reformar sus viejas

⁴⁶ «C'est un reste des préjugés sortis de la barbarie féodale que le seul fait de la possession d'une terre attire encore sur le propriétaire un plus haut degré d'estime que ne ferait tout autre fonds équivalent. Les habitudes de l'assujettissement durent souvent longtemps après que l'assujettissement est passé. Il semble que ce soit le soutien d'avoir été les esclaves des propriétaires de la terre, qui nous fait reporter involontairement sur cette propriété une partie du respect servile que nous avons pour nos maîtres». Augustin Thierry, «*Manuel Électoral. A l'usage de MM. les électeurs des départemens de la France par une Électeur éligible*», en *Le Censeur Européen*, t. 2, París, Bureau de l'administration, 1817, 132-133.

⁴⁷ Vid. Capítulo 5 de esta investigación. Asimismo, como se mencionó en la introducción de esta tesis, Kathleen Davis afirmó que la relación entre el régimen de feudos y el esclavismo puede encontrarse desde el siglo XVII en juristas como Jean Bodin. Vid. Kathleen Davis, *Periodization and Sovereignty. How Ideas of Feudalism and Secularization Govern the Politics of Time*, Filadelfia, University of Pennsylvania Press, 2008, 187 p.

instituciones y proclamar los derechos del hombre».⁴⁸ Más allá de las relaciones entre Inglaterra y Francia a lo largo de la época moderna y contemporánea, cuyo análisis no es central para esta investigación, destaca que Thierry mantuvo la idea de que la revolución habría acabado con la feudalidad. Lo anterior no sólo se explica a partir de su afinidad con el conflicto revolucionario, sino por el lugar común que dicha interpretación ocupaba en la historiografía y los diccionarios desde principios del siglo XIX, a pesar de que, como señalé a lo largo del capítulo quinto, durante el régimen napoleónico aún era posible observar algunos vestigios de la feudalidad.

Si bien las palabras de Thierry dan idea de lo que el autor comprendía por «feudalidad», aun quedan algunas interrogantes en torno al origen de ésta, así como de los feudos. Las respuestas se encontrarían en sus publicaciones posteriores, las cuales fueron redactadas después de desaparecer *Le Censeur Européen* en 1820 debido a la ley de censura. Fue a partir de ese momento que Thierry se avocó a la redacción de sus *Lettres sur l'histoire de France*, las cuales serían publicadas en el *Courrier Français* ese mismo año. Debido a las incisivas críticas que realizó sobre los trabajos de autores como Paul François Velly, Eudes de Mézeray, Gabriel Daniel y Louis-Pierre Anquetil,⁴⁹ Thierry tendría que dejar la publicación

⁴⁸ «Rappelons seulement que les ministres de Georges III, sachant que rien n'aigrit davantage les partis que l'intervention étrangère, formèrent, dès quatre-vingt-neuf, la coalition qui devait châtier le peuple français pour avoir osé détruire la féodalité, réformer ses vieilles institutions et proclamer les droits de l'homme». Thierry, *op. cit.*, t. 4, pp. 178-179.

⁴⁹ Por ejemplo, sobre Velly, el autor escribió: «Has pronunciado el nombre de historiador Velly, y es un nombre que yo no puedo escuchar sin algún tipo de enojo. Debería, sin embargo, calmarme con eso; porque una de nuestras primeras necesidades es aprender la historia del país, y cuando faltan buenos libros, debemos estar contentos con los malos. Los libreros han reimpresso el trabajo del abate Velly y en sus folletos han condecorado al autor con el título de historiador nacional. Esta calificación reproducida por los periódicos en anuncios de conveniencia, prueba al menos cuál sería el gusto de nuestro siglo en materia de historia; pero el siglo de Velly en este aspecto difería singularmente de la nuestro, y el escritor se adaptó al espíritu y a las maneras de sus lectores». [«Vous avez prononcé le nom de l'historien Velly, et c'est un nom que je ne puis entendre sans une sorte de colère. Je devrais pourtant me calmer là-dessus; car l'un de nos premiers besoins est d'apprendre l'histoire du pays, et quand les bons livres manquent, il faut bien se contenter des mauvais. Des libraires ont réimprimé l'ouvrage de l'abbé Velly, et dans leur prospectus ont décoré l'auteur du titre d'historien national. Cette qualification reproduite par les journaux dans des annonces de complaisance, prouve au moins quel serait le goût de notre siècle en fait d'histoire; mais le siècle de Velly à cet égard différait singulièrement du nôtre, et l'écrivain s'est conformé à l'esprit et aux manières de ses lecteurs.]. Augustin Thierry, «Lettre III», en *Lettres sur l'histoire de France*, París, Sautélet et C^{ie}-Ponthieu et Cie, 1827, pp. 20-21. Cabe destacar que la cita antes referida abre la misiva sobre la *Historia* del abate Velly, sobre quien las críticas son constantes a lo largo del texto. Para el caso que aquí compete, Thierry señaló que, si bien el autor conocía la lengua francesa, se dedicó a «estropear los nombres de nuestra historia» y que «fabricó para los Francos una lengua política, a veces con las palabras del derecho romano, a veces con las fórmulas feudales, y siempre sin la menor duda. Él no es vencido por la dificultad; el no sospecha de ella y camina con paso firme con la ayuda de los compiladores del siglo XVI y la constitución de la monarquía francesa extraída del *Almanaque Real*». [«Il fabrique pour les Franks une langue politique, tantôt avec les mots du droit romain, tantôt avec les formules féodales, et toujours

periódica un año más tarde. A pesar de ello, estas cartas fueron reeditadas por él mismo en 1826 con varias adiciones en torno al origen de las comunas medievales, fundamentadas a partir de algunas crónicas de los siglos XI y XII. Con un total de 25 misivas, esta publicación contó con varias temáticas que van desde críticas a las historias de Francia realizadas anteriormente y el uso de métodos históricos, hasta diversos textos cronológicos sobre la historia de Francia y algunas de las comunidades como fue el caso de Laón, Reims y Vézaley, por mencionar algunas.

En comparación con las breves enunciaciones que realizó Thierry en sus contribuciones al *Censeur Européen*, en este cúmulo de cartas conceptos como «féodal» y «féodalité» gozaron de mayor importancia, aunque no dejan de ser esporádicas; son tan sólo diecisiete menciones al respecto en un total de 472 páginas, las cuales en su mayoría se encuentran en la carta número diez, intitulada *Sur la véritable époque de l'établissement de la monarchie*. En esta epístola Thierry esgrimió:

Nuestros historiadores tienen la costumbre de distinguir tres periodos principales en la larga duración que otorgan a la existencia de la nación francesa. Al principio plantean la monarquía que, según ellos, extendida hasta los límites de la Francia actual, se disuelve hacia el siglo X por la revuelta de los gobernadores de las provincias a quienes llaman grandes feudatarios. Luego muestran la feudalidad producida por esta revuelta que el tiempo ha legitimado; finalmente, presentan la monarquía renaciente, como la llaman, asumiendo todos sus derechos antiguos y llegando a ser tan absoluta como desde el primer día de su establecimiento. El pequeño número de hechos dispersos en las Cartas precedentes es suficiente para revertir la absurda hipótesis que atribuye a Hlode-wig, o incluso a Carlos el Grande, la realeza de Luis XIV; y en cuanto a la feudalidad, lejos de haber fragmentado un imperio que abarcó regularmente a toda la Galia, es el sistema feudal el que ha proporcionado el principio sobre el cual se ha establecido la unidad del territorio, elemento esencial de la monarquía en el sentido moderno de la palabra.⁵⁰

sans s'aviser du moindre doute. Il n'est point vaincu par la difficulté ; il ne la soupçonne point, et marche d'un pas toujours ferme à l'aide des compilateurs du seizième, siècle et de la constitution de la monarchie française extraite de *l'Almanach Royal*]. *Ibid.*, pp. 25-26.

⁵⁰ «Nos historiens ont coutume de distinguer trois périodes principales dans la longue durée qu'ils accordent à l'existence de la nation française. D'abord ils posent la monarchie qui, étendue, selon eux, jusqu'aux limites de la France actuelle, est dissoute vers le dixième siècle par la révolte des gouverneurs des provinces qu'ils appellent grands feudataires. Ensuite ils montrent la féodalité produite par cette révolte que le temps a légitimée; enfin ils présentent la monarchie renaissant, comme ils le disent, reprenant tous ses anciens droits, et devenant aussi absolue qu'au premier jour de son établissement. Le petit nombre de faits épars dans les Lettres précédentes suffit pour renverser l'absurde hypothèse qui attribue à Hlode-wig, ou même à Karl-le-Grand, la royauté de Louis XIV; et quant à la féodalité, loin qu'elle soit venue morceler un empire embrassant régulièrement toute la Gaule, c'est le système féodal qui a fourni le principe sur lequel s'est établie l'unité de

Como ha sido posible observar, el momento fundacional de la feudalidad fue de interés tanto para modernos como para contemporáneos. En el caso de Thierry, éste no sólo criticó a todos aquellos que habrían determinado la caída del imperio carolingio como el momento en que surgió la feudalidad, sino que señaló al sistema feudal como el motivo de la unidad territorial y pilar de la monarquía. Era la feudalidad, pues, el régimen contrario al absolutismo, motivo por el que la realeza de Luis XIV no podría venir de Luis el Piadoso o de Carlomagno.

Los caminos recorridos por Thierry a lo largo de sus obras complican el panorama. Pareciera en primera instancia que la feudalidad era sinónimo de barbarie y esclavitud, mientras que, posteriormente, esta misma sería el fundamento de la unidad gala. Algunas preguntas surgen al respecto: ¿Qué significaba la feudalidad? ¿Cuáles eran las características específicas de los vínculos feudovasallático? Y finalmente ¿cuál fue la relación entre la monarquía y la feudalidad en los siglos subsecuentes? Líneas más adelante, en la misma carta X, Thierry señaló:

El vínculo de obligación personal entre el vasallo y el señor, entre el duque o el conde y el rey, fue al principio recíproco. Los reyes tenían, con sus *hombres ligios*, deberes estrictos y determinados. Pero poco a poco se liberaron y exigieron gratuitamente la lealtad y sujeción feudal. Fue una usurpación auténtica de su parte; sin embargo, lo lograron porque la costumbre del vasallaje, cada vez más arraigada, borró gradualmente el viejo espíritu de independencia local, o, mejor dicho, nacional que, durante cinco siglos, había mantenido a los dos tercios meridionales de la Galia aislados de la dominación franca. De esta ruptura del contrato feudal resultó en todo su complemento la monarquía absoluta.

Si la unidad monárquica en Francia deriva de la feudalidad, de ese mismo sistema proviene la sucesión hereditaria por derecho de primogenitura. Es la feudalidad la que, al transformar todas las existencias en formas de posesión territorial, todas las funciones en *tenencias*, introduce, en el orden político, la herencia, regla natural de las sucesiones privadas en lugar de la elección, regla natural de la transmisión de trabajos públicos [...]. Pero cuando la feudalidad se completó, cuando los hombres ya no rigieron a los hombres, sino que las tierras regían a las tierras y por ello a los hombres mismos, cada tierra ejercía siempre sus derechos por su representante legítimo, es decir, por el sucesor legítimo de su propietario anterior, no quedó nada de electivo. Un dominio hizo al rey

territoire, élément essentiel de la monarchie dans le sens moderne de ce mot». Augustin Thierry, «Lettre X», en *ibid.*, pp. 100-101.

como otro hizo al duque, al conde, al vizconde; y así, el hijo del conde era el conde, el hijo del duque era el duque, el hijo del rey era el rey.⁵¹

Posiblemente la cita anterior sea de las más valiosas para comprender el concepto de «feudalidad» para Thierry. De la misma forma que sus predecesores y contemporáneos, el historiador significó dicha noción como la relación entre señores y vasallos, y añadió la figura de los «hombres ligios», quienes se caracterizaban por ser aquellos que guardaban fe y homenaje únicamente al rey, o, en su caso, sólo a un señor. No obstante, es en las líneas antes expuestas donde Thierry dio luz sobre la forma en que la feudalidad unificó a la Galia, pues al hacerse el rey de la lealtad feudal, todos los hombres serían sus vasallos lo cual establecería los vínculos feudales desde el rey hasta lo campesinos. En consecuencia, los gobiernos locales se verían supeditados al monarca sin que este centralizara el poder en su persona y sería la tierra la que dictaría el lugar social de cada uno de los hombres, estableciendo, así, a las tenencias como el eje rector de las relaciones sociales. La herencia, mencionó Thierry, sería el culmen de dicho sistema, pues mantendría la estabilidad del orden social que, como se pudo observar en páginas anteriores, con el paso de los años haría de la sumisión la característica principal de los lazos feudales.

Posiblemente un momento clave en la formación de Thierry como historiador fue cuando conoció a Claude Fauriel, historiador y profesor de literatura de la Universidad de la Sorbonne, con quien obtuvo los conocimientos para utilizar fuentes originales, así como para realizar una historia con fines epistemológicos y no meramente subjetivos. Fue así como, a partir de la lectura de crónicas latinas y una colección de leyes anglosajonas, publicó hacia

⁵¹ «Le lien d'obligation personnelle entre le vassal et le seigneur, entre le duc ou le comte et le roi, fut d'abord réciproque. Les rois avoient, envers leurs hommes-liges, des devoirs stricts et déterminés. Mais peu à peu ils s'en affranchirent et exigèrent gratuitement la fidélité et la sujétion féodale. C'était de leur part une véritable usurpation; ils y réussirent cependant, parce que l'habitude du vasselage enracinée de plus en plus, effaça par degrés l'ancien esprit d'indépendance locale, ou, pour mieux dire, nationale qui, durant cinq siècles, avait maintenu les deux tiers méridionaux de la Gaule, isolés de la domination franc. De cette rupture du contrat féodal résulta dans tout son complément la monarchie absolue.

Si l'unité monarchique en France dérive de la féodalité, de ce même système provient la succession héréditaire par droit de primogéniture. C'est la féodalité qui, transformant toutes les existences en des modes de possession territoriale, tous les offices en des *tenures*, introduisit, dans l'ordre politique, l'hérédité, règle naturelle des successions privées, à la place de l'élection, règle naturelle de la transmission des emplois publics. [...] Mais quand la féodalité fut complète, quand ce ne furent plus les hommes qui régirent les hommes, mais les terres qui régirent les terres, et par celles-ci les hommes eux-mêmes, chaque terre exerçant toujours ses droits par son représentant légitime, c'est-à-dire par le successeur légitime de son propriétaire antérieur, il n'y eut plus rien d'électif. Un domaine fit le roi, comme un autre faisait le duc, le comte, le vicomte; et ainsi, fils de comte fut comte, fils de duc fut duc, fils de roi fut roi». Thierry, *op. cit.*, pp. 106-107.

1825 su *Histoire de la conquête de l'Angleterre par les Normands*, destacada por su narrativa precisa y novelesca. Un año más tarde, Thierry comenzó a presentar problemas de la vista que, si bien no le impidieron continuar con su trabajo como historiador, sí lo obligaron a contratar secretarios que lo ayudaran en su labor. Para 1828, su salud se vería completamente deteriorada debido a una parcial ceguera, lo cual produjo que dejara de publicar por algún tiempo. Empero, fue este momento, de la misma manera que Guizot, en el que comenzó una amistad epistolar con François-René de Chateaubriand, con quien se escribió entre 1829 y 1844.⁵²

No obstante, 1830 fue un año fundamental para Thierry; éste no sólo marcó su ingreso a la *Académie des Inscriptions et Belles-Lettres*, sino un acenso en su vida intelectual, por lo menos, durante una década. Partidario de la Revolución de Julio y amigo de varios de sus participantes, se vio beneficiado por este proceso. Claro ejemplo de ello fue que poco tiempo después François Guizot le otorgó una pensión e hizo a su hermano menor, Amédée Thierry, prefecto de Haute-Saône, en el Franco Condado, donde Thierry habitaría de 1831 a 1835 y contraería nupcias con Julie de Querengal, quien más tarde sería conocida por contribuir constantemente en sus trabajos. Durante su estancia en el Franco Condado redactó sus *Récits des temps mérovingiens*, los cuales fueron parcialmente publicados entre 1833 y 1837 en la *Revue de deux mondes* para, posteriormente, ser reordenados y publicados en 1840 en dos tomos precedidos de las *Considérations sur l'histoire de France*, y un prefacio.⁵³ Dicho texto fue laureado en 1841 por la Academia Francesa con el Premio Gobert otorgado a «la pieza más elocuente de la historia de Francia, o aquella cuyo mérito se acerque más».⁵⁴ Cabe destacar que a lo largo de la obra las alusiones a conceptos relacionados con los feudos son casi inexistentes y no presentaron ninguna novedad. Durante la misma estancia, Thierry reeditó sus ensayos publicados en *Le Censeur Européen* y en el *Courrier Français* bajo el título *Dix ans d'études historiques*.

⁵² «Lettres inédites de Chateaubriand et d'Augustin Thierry», *Revue de Deux Mondes*, t. 36, noviembre 1916, pp. 53-76.

⁵³ La edición de 1840 no contiene el séptimo relato. Éste fue publicado un año más tarde en la *Revue des Deux Mondes*. Vid. Augustin Thierry, «Nouvelles Lettres sur l'histoire de France. – Scènes du Sixième Siècle. – Septième Lettre», *Revue des Deux Mondes*, t. 28, octubre 1841, pp. 197-220.

⁵⁴ «Le morceau le plus éloquent d'histoire de France, ou celui dont le mérite en approchera le plus». Académie française, *Grand Prix Gobert*, <http://www.academie-francaise.fr/grand-prix-gobert> (consultada el 18 de diciembre de 2017) El premio Gobert fue instituido en 1834 por la Fundación Gobert, creada después de la sucesión del Barón Jacques Napoleón Gobert. Las *Considérations sur l'histoire de France* fueron premiadas en quince ocasiones entre 1840 y 1855.

A lo largo de los cinco capítulos de las *Considérations sur l'histoire de France* es posible encontrar medio centenar de enunciaciones en torno al concepto de «feudo» y sus derivaciones, así como constantes alusiones a autores como Henri de Boulainvilliers, Jean-Baptiste Dubos y Montesquieu.⁵⁵ El primero de ellos fue ampliamente citado en el capítulo segundo para explicar el origen de la policía de feudos durante el gobierno de Carlomagno, su posterior permanencia a lo largo del reinado de Hugo Capeto y hasta su destrucción total durante el reinado de Luis XIV. Asimismo, Thierry destacó la originalidad de la *Histoire de l'ancien gouvernement de la France* y las *Lettres sur les Parlements* de Boulainvilliers al señalar que:

Había algo para excitar la atención general y despertar espíritus. El instinto de libertad política reapareció en esta nueva teoría de la historia de Francia y, además, afectó las pasiones rivales, que se adulaba por un lado y, por el otro, se irritaba al herirlas. Comparado con la ingenuamente simple teoría de François Hotman, marcó un avance real para el talento analítico, la penetración, la facultad de discernir los problemas fundamentales y los puntos delicados de nuestra historia.⁵⁶

Resulta interesante la lectura que hizo Thierry de la tesis de Boulainvilliers, pues si bien ésta había sido continuamente vapuleada durante el siglo XVIII por autores como Montesquieu y Dubos, en este caso fue leída a la luz de la libertad política. En otras palabras, era el derecho de conquista enunciado en la *Histoire de l'ancien gouvernement de la France* lo que haría que dicha obra fuese retomada a poco más de un siglo de su publicación. Destaca, pues, la manera en que el historiador desechó el carácter nobiliario de los argumentos de Boulainvilliers para convertirlo en un ejemplo de independencia política, en este caso, de Roma.

⁵⁵ Thierry también realizó una breve mención a Gabriel Bonnot de Mably, en cuya obra no ahondó pues a su parecer: «Es la teoría histórica a la que el abate de Mably adjuntó su nombre, y que tuvo lugar en la segunda mitad del siglo XVIII. Me apresuro a llegar a este famoso nombre entre los historiadores dogmáticos de nuestros orígenes y de nuestras leyes, y descuido algunos escritos donde no hacen falta ni el conocimiento ni el talento, pero que no influyeron en nada sobre aquello que podríamos llamar la corriente de las creencias públicas.» [«C'est la théorie historique à laquelle l'abbé de Mably attacha son nom, et qui prit faveur dans la dernière moitié du XVIIIe siècle. Je me hâte d'arriver à ce nom célèbre parmi les historiens dogmatiques de nos origines et de nos lois, et je néglige quelques écrits où ne manquent ni le savoir ni le talent, mais qui n'influèrent en rien sur ce qu'on pourrait appeler le courant des croyances publiques». Thierry, *op. cit.*, p. 116.

⁵⁶ *Ibid.*, pp. 89-90. Los elogios a las obras de Boulainvilliers son constantes en el segundo capítulo de la obra de Thierry. *Vid. Ibid.*, pp. 90-95.

Por otra parte, Thierry subrayó la importancia de la *Histoire critique d'établissement de la monarchie française dans les Gaules* de Jean-Baptiste Dubos, que caracterizó como un «[...] libro donde un inmenso aparato de erudición sirve como andamio para un argumento lógico».⁵⁷ A partir de la comparación de las premisas de Boulainvilliers y Dubos en torno a la manera en que los francos ocuparon la Galia, Thierry concluyó:

El tiempo y el progreso de las ideas históricas han operado el reparto de aquello que hay de excesivo o de legítimo, de absurdo o de probable en las inducciones y las conjeturas del antagonista del conde de Boulainvilliers. La fábula de una invasión sin conquista y la hipótesis de una realeza galo-franca perfectamente similar, por un lado, al poder imperial de los Césares, y por el otro a la realeza de los tiempos modernos, todo esto ha perecido; pero el trabajo realizado por el escritor para encontrar pruebas en apoyo a su visión sistemática ha abierto nuevas vías a la ciencia. En este tipo de obras, la pasión política puede convertirse en un poderoso aguijón para el espíritu de las investigaciones y los descubrimientos; si cierra la inteligencia en ciertos puntos, la abre y la excita en otros; sugiere ideas, adivinaciones, a veces incluso impulsos de genio a los que el estudio desinteresado y el puro celo de la verdad no habrían conducido. Cualquiera que sea el caso de Dubos, le debemos el primer ejemplo de una atención viva y paciente dirigida hacia la parte romana de nuestros orígenes nacionales. Es él quien ha sustraído del dominio de la simple tradición el gran hecho de la persistencia, de la antigua sociedad civil bajo la dominación de los Bárbaros y que, por primera vez, la ha hecho entrar en la ciencia.⁵⁸

A partir de las aseveraciones anteriores, pareciera que Thierry buscó argumentar a partir del justo medio, es decir, ensalzar tanto la tesis germanista de Boulainvilliers como la romanista de Dubos, lo cual haría del pueblo franco la síntesis de ambos grupos. A pesar de el tono dubitativo sobre la objetividad de la obra del abate, esta interpretación implica una clara novedad en los estudios en torno al origen de la monarquía franca y, en consecuencia,

⁵⁷ «[...] livre, où un immense appareil d'érudition sert d'échafaudage à un argument logique [...]». *Ibid.*, p. 97.

⁵⁸ «Le temps et le progrès des idées historiques ont opéré le partage de ce qu'il y a d'excessif ou de légitime, d'absurde ou de probable dans les inductions et les conjectures de l'antagoniste du comte de Boulainvilliers. La fable d'un envahissement sans conquête, et l'hypothèse d'une royauté gallo-franque parfaitement ressemblante, d'un côté au pouvoir impérial des Césars, et de l'autre à la royauté des temps modernes, tout cela a péri; mais le travail fait par l'écrivain, pour trouver des preuves à l'appui de ses vues systématiques, a frayé de nouvelles voies à la science. Dans ce genre d'ouvrage, la passion politique peut devenir un aiguillon puissant pour l'esprit de recherches et de découvertes; si elle ferme sur certains points l'intelligence, elle l'ouvre et l'excite sur d'autres; elle suggère des aperçus, des divinations, parfois même des élans de génie auxquels l'étude désintéressée et le pur zèle de la vérité n'auraient pas conduit. Quoi qu'il en soit pour Dubos, nous lui devons le premier exemple d'une attention vive et patiente dirigée vers la partie romaine de nos origines nationales. C'est lui qui a retiré du domaine de la simple tradition le grand fait de la persistance, de l'ancienne société civile sous la domination des Barbares, et qui pour la première fois, l'a fait entrer dans la science». *Ibid.*, p. 103.

de la feudalidad, pues no sería únicamente a partir del *comitatus* o de la ley romana, sino de la unión de ambas, que surgiría la primera raza de Francia.⁵⁹ Así, en torno a las obras de Boulainvilliers y Dubos, Thierry sentenció: «[...] estos dos hombres, personificaciones de dos grandes teorías de la historia y la política, parecían todavía figuras vivas sentadas sobre las ruinas de pasado, cuya ley y relaciones con el presente explicaban cada uno en sentido contrario; su poder sobre los espíritus que ellos dividían, lo[s] obligó a ocuparse y dar su juicio sobre ellos».⁶⁰

Asimismo, dedicó algunas páginas a la obra de Montesquieu, a quien criticó por haber realizado una mala lectura tanto del título 44 de la ley sálica⁶¹ como de la constitución promulgada en Roma en 824 por Lotario, hijo de Luis el Piadoso,⁶² entre otras, Ante lo cual apuntó:

Los tres libros de *El espíritu de las leyes* donde Montesquieu ha vertido con tanta fuerza, pero de una manera caprichosa y desordenada sus puntos de vista sobre el origen de nuestras instituciones nacionales, contienen entre muchas ideas finas y soluciones verdaderas, más de un error de este tipo. Aquel, introducido en la ciencia gracias a un mecenazgo y puesto a partir de ese momento fuera de la esfera de la duda, se convirtió en la piedra angular de un nuevo sistema que, por una especie de malabarismo, mostró al tercer estado sus ancestros o sus representantes desde la cuna de la monarquía,

⁵⁹ Sin que la obra de Thierry fuese citada, esta idea puede observarse en la interpretación de Perry Anderson publicada más de un siglo después, donde el autor adjetivó al feudalismo francés como la «síntesis equilibrada» de los elementos romanos y germanos. Vid. Perry Anderson, «Typology of Social Formations», en *Passages from Antiquity to Feudalism*, Londres, NLB, 1974, pp. 154-158.

⁶⁰ [...] ces deux hommes, personifications de deux grandes théories d'histoire et de politique, semblaient encore des figures vivantes assises sur les débris du passé dont elles expliquaient, chacune en sens contraire, la loi et les rapports avec le présent; leur puissance sur les esprits qu'ils divisaient l'obligea de s'occuper d'eux, et de donner sur eux son jugement. Thierry, *op. cit.*, p. 105.

⁶¹ Thierry apuntó que Montesquieu realizó una mala traducción de la idea «Si quis ingenuus Franco aut barbarum aut hominem qui salica lege vivit occiderit [...]» contenida en ley sálica. La traducción del barón señala: «Si un hombre libre mata a un Franco, o un Bárbaro, o un hombre que vive bajo la ley sálica...» [«Si quelque homme libre tue un Frank, ou un Barbare, ou un homme vivant sous la loi salique (...)»]. Como explica Thierry, el error en la traducción surgió dado que Montesquieu no comparó el documento con otras versiones, sobre todo con la enmendada por Carlomagno, la cual es la más correcta de todas. A decir de Thierry, en la versión utilizada por Montesquieu el monosílabo «aut»-«ou» en francés- fue repetido erróneamente por el copista o el impresor, de tal manera que el sentido de la afirmación fue transformado. El texto en realidad enunciaba: «Si un hombre libre mata a un Franco o un Bárbaro que vive bajo la ley sálica...» [«Si quelque homme libre tue un Franco ou un Barbare vivant sous la loi salique (...)»], de tal manera que el documento no daba lugar a los Galorromanos, a diferencia de la versión ocupada por Montesquieu donde parecería que había romanos que vivían bajo esta ley. Vid. *Ibid.*, pp. 113-114.

⁶² Al respecto, de Thierry apuntó: «Es una ordenanza hecha solamente para los habitantes de la ciudad y su territorio, y no, como muchos eruditos han creído, un capitular general aplicable a los hombres de raza romana en toda la extensión del imperio franco» [«C'est une ordonnance uniquement faite pour les habitants de la ville et de son territoire, et non, comme trop de savants l'ont cru, un capitulaire général applicable aux hommes de race romaine dans toute l'étendue de l'empire franc»]. *Ibid.*, p. 114

sentados en las grandes asambleas políticas, siendo partícipes de todos los derechos de la soberanía.⁶³

Como señalé al inicio de este apartado, Thierry formó parte del grupo de historiadores interesados por el uso de fuentes documentales y la correcta interpretación de éstas. En este sentido, no es extraño que una de las principales críticas al barón de Montesquieu fuese realizada en este sentido. Asimismo, merece plena atención la alusión al mecenazgo pues desde la perspectiva del historiador el patrocinio de las obras sería equivalente a la carencia de libertad en la producción de Montesquieu y, por lo tanto, a una interpretación sesgada del pasado franco que terminaría por distorsionar los hechos acontecidos.

No obstante, las loas a Boulainvilliers y a Dubos, así como a Mably, el autor no titubeó al señalar que en el fondo sus obras no marcaron ningún progreso en el conocimiento del pasado francés, por lo que su utilidad sería nula. Habría que esperar a que François Guizot redactara sus *Essais sur l'Histoire de France* y la *Histoire de la civilisation française*, ambas elaboradas a partir de textos originales, para que el pasado francés fuese cabalmente explicado. En sus palabras, Guizot «[...] se eleva a una visión de conjunto que es la abstracción pura de los hechos reales, que tiene el doble privilegio de golpear como una línea de luz a la inteligencia común y de permanecer irrefutable a los ojos de la erudición exacta y minuciosa».⁶⁴

Para culminar el análisis de esta introducción a los *Récits*, es necesario volver a sus letras donde realizó una afirmación novedosa:

El régimen feudal fue considerado de una manera calmada e imparcial como una revolución necesaria. Hemos estudiado, de época en época, el vasallaje, la jerarquía de tierras y servicios, toda la organización, todos los elementos de la sociedad feudal, en su variedad y complejidad. Hemos advertido, en la división del territorio bajo la feudalidad, las divisiones correspondientes a las divisiones naturales y físicas, y otras provenientes

⁶³ «Les trois livres de l'Esprit des Lois où Montesquieu a jeté, avec tant de puissance, mais d'une manière si capricieuse et si désordonnée ses vues sur l'origine de nos institutions nationales, contiennent parmi beaucoup d'aperçus fins et de solutions vraies plus d'une erreur de ce genre. Celle-là, introduite dans la science grâce à un tel patronage, et placée désormais hors de la sphère du doute, devint la pierre angulaire d'un nouveau système qui, par une sorte de tour d'adresse, fit voir au tiers-état ses ancêtres ou ses représentants dès le berceau de la monarchie, siégeant dans les grandes assemblées politiques, ayant part à tous les droits de la souveraineté». *Ibid.*, p. 116.

⁶⁴ «S'élève à une vue d'ensemble qui est la pure abstraction des faits réels, qui a le doublé privilège de frapper comme un trait de lumière la commune intelligence, et de rester inattaquable aux yeux de l'érudition exacte et minutieuse». *Ibid.* p. 242.

de variedades morales entre la población mixta, en diferentes grados, de bárbaros y Galo-Romanos. Las investigaciones especiales han hecho estallar bajo una nueva luz el hecho de una nacionalidad meridional, opuesta, hasta el siglo XIII, la nacionalidad francesa, y distinta de ella, por la lengua, el espíritu, las costumbres, el estado social, toda la civilización.⁶⁵

Si bien estas palabras podrían ser leídas como la síntesis de su interpretación sobre la Francia feudal, así como de los conceptos que aquí se analizan, también muestran elementos que no habían sido enunciados anteriormente, a saber: la sociedad feudal como un complejo conjunto de diferencias sociales y geográficas, en cuyo seno se encuentran diferentes grados de síntesis de las costumbres germanas y romanas que se tradujeron en la unificación de la nación francesa bajo un sistema de vínculos de dependencia encabezados por el rey. Empero, sería hasta el siglo XIII cuanto todo el territorio francés se encontraría bajo el mandato de la tierra pues en tiempos anteriores habría «una nacionalidad del meridional, opuesta, [...] a la nacionalidad francesa, y distinta de ella, por el idioma, el espíritu, las costumbres, el estado social, toda la civilización».⁶⁶ Sería, pues, la afirmación del historiador un posible guiño a la existencia de diversas feudalidades tanto en Francia como en Europa, todas ellas sintetizadas en la jerarquización social y necesarias para el progreso de la humanidad.⁶⁷ Si bien Thierry habría marcado un profundo avance en los estudios medievales, a lo largo de toda su obra jamás enunciaría el concepto de «feudalismo» ni en singular, ni en plural.

⁶⁵ «Le régime féodal a été considéré d'une manière calme et impartiale, comme une révolution nécessaire. On a étudié, d'époque en époque, le vasselage, la hiérarchie des terres et des services, toute l'organisation tous les éléments de la société féodale, dans leur variété et leur complexité. On a remarqué, dans le fractionnement du territoire sous la féodalité, des divisions correspondantes aux divisions naturelles et physiques, et d'autres provenant de variétés morales parmi la population mélangée, à différents degrés, de barbares et de Gallo-Romains. Des recherches spéciales ont fait éclater sous un nouveau jour le fait d'une nationalité méridionale, opposée, jusqu'au XIIIe siècle, à la nationalité française, et distincte de celle-ci, par la langue, l'esprit, les mœurs, l'état social, toute la civilisation». *Ibid.*, pp. 236-237.

⁶⁶ «[...] une nationalité méridionale, opposée, [...] à la nationalité française, et distincte de celle-ci, par la langue, l'esprit, les mœurs, l'état social, toute la civilisation». *Ibid.* p. 237. Durante el siglo XX la feudalidad meridional sería profundamente estudiada por autores como Pierre Bonnassie y Hélène Débax. *Vid.* Pierre Bonnassie, *La Catalogne du milieu du X^e à la fin du XI^e siècle*, 2 t., Toulouse, Association des publications de l'Université de Toulouse -Le Mirail, 1975-1976; Hélène Débax, *La féodalité languedocienne, XI^e-XII^e siècles: serments, hommages et fiefs dans le Languedoc des Trencavel*, Toulouse, Presses universitaires du Mirail, 2003, 407 p. Asimismo puede consultarse, Hélène Débax (ed.), *Les sociétés méridionales à l'âge féodal (Espagne, Italie et sud de la France XIe-XIIIe s.): hommage à Pierre Bonnassie*, Toulouse, CNRS-Université de Toulouse-Le Mirail, 1999, 433 p.

⁶⁷ Sobre la idea de diversas feudalidades, *vid.* Éric Bournazel, Jean Pierre Poly *et al.*, *Les féodalités*, París, PUF, 1998, VIII+807 p., ils. y mapas; Florian Mazel, *Féodalités, 888-1180*, París, Belin, 2010, 783 p., ils. y mapas.

Finalmente, cabe señalar que también en las obras de Thierry el concepto de «feudalidad» fue enunciado en muy pocas ocasiones. Sus artículos de *Le Censeur*, o su *Essai sur l'histoire de la formation et des progrès du Tiers État*, e incluso en *Considérations sur l'histoire de France* no suman más de una treintena de enunciaciones en total. Para el caso del adjetivo «feudal», si bien este fue utilizado con mayor frecuencia, tampoco sería un elemento privilegiado a lo largo de los textos. Sería, en cambio, el sintagma Edad Media el que sería utilizado continuamente por el autor.

VI.1.4. Jules Michelet: feudalidad y Edad Media, entre la creatividad y el estatismo

Posiblemente uno de los historiadores decimonónicos más destacados en el estudio de la Edad Media⁶⁸ sea Jules Michelet. Constante lector de los *Principi d'una scienza nuova intorno alla natura delle nazioni* de Vico, tomó de él la idea de que la historia se hace a partir de los esfuerzos activos del hombre y no de fuerzas externas, de los ideales creados por diversas naciones y civilizaciones, de «un impulso enérgico de autoafirmación que no puede extinguirse jamás».⁶⁹ De la misma forma que Thierry, se interesó en el uso de fuentes originales y en la escritura de la historia no como un medio para exponer lo que los viejos

⁶⁸ Como ha mencionado Jacques Le Goff: «La relación 'historica' entre Michelet y la Edad Media cambia según las relaciones de Michelet con la historia contemporánea. [...] Entre 1833 y 1844, al hilo de las fechas de la publicación de los seis volúmenes de la *Histoire de France* consagrados a la Edad Media, la Edad Media de Michelet es una Edad Media positiva. Se deteriora lentamente de 1845 a 1855, al ritmo de las nuevas ediciones en una Edad Media invertida, negativa, que desemboca en una caída de telón en el *Prefacio* de los tomos VII y VIII de la *Histoire de France* (1855) consagrados al Renacimiento y a la Reforma. Tras el gran entreacto de la *Historie de la Révolution*, surge una nueva Edad Media que yo denomino la Edad Media de 1862, fecha en que aparece *La Sorcière*. Es, por tanto, la Edad Media de la Bruja: mediante un extraño movimiento dialéctico surge, del fondo de la desesperación, una Edad Media satánica, pero satánica *luciferina*, es decir, portadora de luz y de esperanza. Por último, apunta quizá una cuarta Edad Media, la que por antítesis con el mundo contemporáneo, el mundo de la 'gran revolución industrial' al que está consagrada la última parte –poco conocida– de la *Histoire de France*, recupera la fascinación por una infancia hacia la que en adelante es imposible volver, como es imposible, en el umbral de la muerte que siempre acosó a Michelet, el retorno hacia el asilo del vientre materno». Jacques Le Goff, «Las Edades Medias de Michelet», en *Tiempo trabajo y cultura en el occidente medieval: 18 ensayos*, Madrid, Taurus, 1983, p. 23.

⁶⁹ Isaiah Berlin, *Las ideas políticas en la era moderna*, México, FCE, 2014, p. 244. La obra de Vico fue traducida por Michelet en 1827. Jules Michelet, *Principes de la Philosophie de l'histoire traduits de la Scienza Nuova de J.B. Vico et précédés d'un discours sur les système et la vie de l'auteur*, París, Jules Renouard, 1827, 392 p. Al respecto, Fernando H. Llano Alonso, apuntó: «Naturalmente, el precio que por dicha promoción habría de pagar Vico era sumamente elevado, pues habida cuenta de que el estudioso galo se había formado intelectualmente dentro del Iluminismo, la impronta de su carácter racionalista se plasmaría en la traducción de la *Scienza Nuova* al modificar el texto viquiano con la intención de conferirle una estructura orgánica y unitaria de la que carecía, así que finalmente se engendró 'un che di ibrido che non e certo tutto Michelet, ma che non può dirsi più veramente Vico', y es que, a decir verdad, no era posible hablar de un Michelet viquiano, pese a que él mismo se definiese como tal». Fernando H. Llano Alonso, «Guido Fasso: estudios en torno a Giambattista Vico», *Cuadernos sobre Vico*, no. 5-6, 1995-1996, p. 68.

manuscritos mostraban, sino como un medio de conocimiento; como señaló Jacques Le Goff: «Michelet fue un archivero concienzudo, apasionado por su oficio. Hoy sus sucesores lo saben y pueden probarlo mostrando las huellas de su trabajo. Enriqueció su *Historie de France*, y singularmente su Edad Media, con *notas y piezas justificativas* que testimonian su apego a la erudición».⁷⁰

Desvinculado casi totalmente de la vida política de Francia, con una destacada vida académica y referente del romanticismo,⁷¹ el historiador se interesó en realizar una historia «total» de Francia,⁷² pues desde su perspectiva «Nadie había penetrado en el infinito detalle de los diversos desarrollos de su actividad (religiosa, económica, artística, etc.). Nadie la había mirado todavía en la unidad viviente de los elementos naturales y geográficos que la constituían».⁷³ Afín a los principios de la Revolución de Julio, obtuvo del nuevo régimen el cargo de jefe de la sección histórica de Archivos Nacionales en 1830, momento en el que comenzó a redactar su *Historia de Francia*, cuyos últimos tomos verían la luz hacia 1869.⁷⁴

Esta obra llama la atención pues en ella es posible hallar aquellos elementos históricos y semánticos que, para Michelet, conformaron la feudalidad. Claro ejemplo de ello se encuentra en el primer tomo, donde apuntó:

⁷⁰ Le Goff, *op. cit.*, p. 20.

⁷¹ Ya Isaiah Berlin ha señalado las problemáticas que presenta otorgar una definición general del romanticismo. En todo caso, expone: «El romanticismo es lo primitivo, lo carente de instrucción, lo joven. Es el sentido de la vida exuberante del hombre, en su estado natural, pero también es la palidez, fiebre, enfermedad y decadencia, la *maladie du siècle*». Y más adelante señala: «Es el medievalismo estético de Chateaubriand, y también la abominación por el Medioevo de Michelet. Es el culto a la autoridad de Carlyle y el odio a la naturaleza de Victor Hugo. Es el extremo misticismo de la naturaleza, y también el extremo esteticismo antinaturalista. Es energía, fuerza, voluntad, vida, *étalage du moi*; y también es tortura de uno mismo, autoaniquilación, suicidio». Isaiah Berlin, «En busca de una definición», en *Las raíces del romanticismo*, México, Taurus, 2005, pp. 45 y 46.

⁷² Como ha mencionado Patrick Garcia, para los historiadores del siglo XIX la historia total era una historia nacional. Garcia, *op. cit.*, p. 53.

⁷³ «Nul n'avait pénétré dans l'infini détail des développements divers de son activité (religieuse, économique, artistique, etc.). Nul ne l'avait encore embrassé du regard dans l'unité vivante des éléments naturels et géographiques qui l'ont constituée». Jules Michelet, *Histoire de France*, t. 1, París, Hetzel et C^{ie}, pp. 1-2.

⁷⁴ Cabe destacar que dicho cargo le facilitó consultar la documentación necesaria para realizar su investigación, lo cual insertó al trabajo archivístico en el centro del trabajo del historiador. Ya en el prefacio de 1868 de su *Historie de la Révolution française*, destacaba: «El polvo del tiempo permanece. Es bueno respirarlo, ir, venir, a través de estos documentos, estas carpetas, estos registros. No son mudos, y todo esto no está tan muerto como parece. Nunca los toqué sin que algo saliera, se despertara ... Es el alma». [«La poussière du temps reste. Il est bon de la respirer, d'aller, venir, à travers ces papiers, ces dossiers, ces registres. Ils ne sont pas muets, et tout cela n'est pas si mort qu'il semble. Je n'y touchais jamais sans que certaine chose en sortît, s'éveillât... C'est l'âme»]. Jules Michelet, *Histoire de la Révolution française*, t.1, París, Imprimerie National, 1889, p. 16.

La historia de Francia comienza con la lengua francesa. La lengua es el signo principal de una nacionalidad. El primer monumento de la nuestra es el juramento dictado por Carlos el Calvo a su hermano, en el tratado de 843.⁷⁵ Es en el siguiente medio siglo que las diferentes partes de Francia, hasta entonces confundidas en una oscura y vaga unidad, se caracterizan cada una por una dinastía feudal. Las poblaciones, flotantes durante largo tiempo, finalmente se fijaron y asentaron. Ahora sabemos dónde encontrarlas, y al mismo tiempo que existen y actúan separadas, ellas adquieren poco a poco una voz; cada una tiene su historia, cada una se cuenta a sí misma.

La variedad infinita del mundo feudal, la multiplicidad de objetos por los que fatiga primero la vista y la atención, también es la revelación de Francia. Por primera vez se produce en su forma geográfica. Cuando el viento se lleva esa vana y uniforme neblina, con la que el imperio alemán había cubierto todo y oscurecido todo, el país aparece, en sus diversidades locales, dibujado por sus montañas y sus ríos».⁷⁶

Las palabras de Michelet destacan en tanto que fue a partir de los juramentos de Estrasburgo y los posteriores tratados de Verdún y de Mersen que la fragmentación política y territorial de la Galia se haría presente, con lo que se formarían las dinastías feudales, es decir, aquellas conformadas a partir de vínculos personales fundamentados en la sesión de

⁷⁵ Es necesario señalar que la alusión al juramento dictado por Carlos el Calvo a Luis el Germánico presenta un error pues fue un año antes cuando se hicieron los juramentos de Estrasburgo. Narrados por Nitardo en el tercer libro de su *Historiarum*, éste señaló: «Entonces, el 16 de las calendas de marzo, Luis y Carlos se reunieron en la ciudad que antaño se llamaba *Argentaria*, pero que hoy comúnmente se llama Estrasburgo, y prestaron, Luis en lengua romana y Carlos en tudesca, los juramentos que se relatan a continuación. Pero antes de prestar juramento, arregaron como sigue al pueblo reunido, uno en lengua tudesca, el otro en romana [...]». [«Donc, le 16 des calendes de mars, Louis et Charles se réunirent en la cité qui jadis s'appelait *Argentaria*, mais qui aujourd'hui est appelée communément Strasbourg, et prêtèrent, Louis en langue romane et Charles en langue tudesque, les serments qui sont rapportés ci-dessous. Mais avant de prêter serment, ils haranguèrent comme suit le peuple assemble, l'un en tudesque, l'autre en langue romane [...]». Nitardo, *Histoire des fils de Louis le Pieux*, París, Les Belles Lettres, 2012, p. 113]. Como han señalado Philippe Lauer en la edición crítica que realizó en lengua francesa, el hecho de que Nitardo señalara la lengua en que se realizaron los juramentos, hace del texto algo excepcional, pues, posiblemente, éstos se realizaron de dicha manera para que toda la gente los comprendiera a cabalidad. *Vid. Ibid.*, p. 112-133, n. 278. Por su parte, Bernhard Walter Sholz y Barbara Rogers, en la edición crítica inglesa han señalado la referencia de Nitardo como un de los ejemplos más antiguos de las lenguas francesa y alemana. *Vid. Carolingian Chronicles. Royal Frankish Annals and Nithard's Histories*, Ann Arbor, University of Michigan Press, 1972 p. 208, n. 22.

⁷⁶ «L'histoire de France commence avec la langue française. La langue est le signe principal d'une nationalité. Le premier monument de la nôtre est le serment dicté par Charles le Chauve à son frère, au traité de 843. C'est dans le demi-siècle suivant que les diverses parties de la France, jusque-là confondues dans une obscure et vague unité, se caractérisent chacune par une dynastie féodale. Les populations, si longtemps flottantes, se sont enfin fixées et assises. Nous savons maintenant où les prendre, et, en même temps qu'elles existent et agissent à part, elles prennent peu à peu une voix; chacune a son histoire, chacune se raconte elle-même. La variété infinie du monde féodal, la multiplicité d'objets par laquelle il fatigue d'abord la vue et l'attention, n'en est pas moins la révélation de la France. Pour la première fois elle se produit dans sa forme géographique. Lorsque le vent emporte ce vain et uniforme brouillard, dont l'empire allemand avait tout couvert et tout obscurci, le pays apparaît, dans ses diversités locales, dessiné par ses montagnes, par ses rivières». Michelet, *Histoire de France...*, p. 181, c.1.

un feudo. Francia sería una en su «forma geográfica», pero se encontraría fragmentada social y políticamente.

Si bien Michelet no explicó las características de los feudos, sí hizo mención a éstos cuando apuntó: «El año mismo de su muerte (877), Carlos el Calvo había firmado la herencia de los condados; aquella de los feudos ya existía».⁷⁷ La afirmación permite observar que, para el autor, tanto la conformación de los feudos como la herencia de éstos se encontrarían años antes de 843 cuando Carlos el Calvo fue nombrado rey de la Francia Occidental. Asimismo, sería hacia el último cuarto que establecería la herencia condal, elemento de primer orden para el surgimiento del régimen de feudos, es decir «Este principio de unión a un jefe, esa abnegación personal, esta religión del hombre hacia el hombre, que luego se convirtió en el principio de la organización feudal».⁷⁸ Para Michelet, de la misma manera que para Montesquieu y sus seguidores, estos vínculos se habían originado entre los pueblos germanos a partir del *comitatus*, sin embargo, no en todos ellos, únicamente entre godos, lombardos y burgundios.

Con la muerte de Carlos el Calvo y la posterior instauración de la dinastía robertiana en el poder, llegaría el final de los carolingios, con lo que la feudalidad se haría presente. Al respecto, Michelet afirmó: «El primero y el más poderoso de estos fundadores de la feudalidad, es el cuñado de Carlos el Calvo, Boson, que toma el título de rey de Provenza o Borgoña cisjurana (879). Casi al mismo tiempo (888), Rodolfo Welf ocupa la Borgoña transjurana, la cual hace también un reino. He ahí la barrera de Francia hacia en el sureste».⁷⁹

El primer tomo de la *Historia de Francia* de Michelet permite afirmar que, desde su perspectiva, la feudalidad y la organización feudal comprenderían la fragmentación del territorio y la estructuración de la sociedad a través de vínculos basados en la pérdida de los deseos propios en beneficio del señor feudal y a cambio de un feudo. De origen germano, dichos lazos se institucionalizaron y se hicieron hereditarios a lo largo del siglo IX, con lo

⁷⁷ «L'année même de sa mort (877), Charles le Chauve avait signé l'hérédité des comtés; celle des fiefs existait déjà». Michelet, *op. cit.*, p. 171, c.1.

⁷⁸ «Ce principe d'attachement un chef, ce dévouement personnel, cette religion de l'homme envers l'homme, qui plus tard devint le principe de l'organisation féodale, cette religion de l'homme envers l'homme, qui plus tard devint le principe de l'organisation féodale [...]». *Ibid.*, p. 87, c.1.

⁷⁹ «Le premier et le plus puissant de ces fondateurs de la féodalité, est le beau-frère même de Charles le Chauve, Boson, qui prend le titre de roi de Provenza ou Bourgogne cisjurane (879). Presque en même temps (888), Rodolf Welf occupe la Bourgogne transjurane, dont il fait aussi un royaume. Voilà la barrière de la France au sud-est». *Ibid.*, p. 171, c. 2.

que la feudalidad se establecería a lo largo de toda Francia en el último cuarto de este siglo. Empero, y no hay que restar importancia a esto, sería la lengua francesa la que aún mantendría unida a la nación gala.

Profundamente interesado en su vida académica, Michelet suplió a Guizot en la Sorbonne pocos años antes de ser elegido para impartir cátedra en el *Collège de France* en 1838.⁸⁰ Años después, en 1846, interrumpió la redacción de su *Historia de Francia* para abocarse a un nuevo proyecto: la *Histoire de la Révolution française*. Redactada entre 1847 y 1853, dicha obra marcó un cambio en la perspectiva que tenía Michelet sobre la Edad Media, como señalamos anteriormente. No obstante, la obra deja ver algunos elementos que permiten comprender con mayor profundidad los conceptos que aquí interesan; por ejemplo, en el capítulo primero del libro primero, es posible observar una nota al pie de página donde, al mencionar el concepto «féodalité», el historiador francés apuntó: «La palabra no es inadecuada. La feudalidad fue muy dura en 1789, más fiscal que nunca, estando enteramente en manos de intendentes, procuradores, etc. Los nombres, las formas, habían cambiado, eso es todo».⁸¹ La breve enunciación de Michelet destaca en tanto que dota al concepto de «feudalidad» de un carácter económico, es decir, el cobro de impuestos derivados del contrato de feudovasallaje, además de añadir un elemento nuevo: fue en los prolegómenos de la Revolución cuando ésta se encontraba en su apogeo: después de casi nueve siglos de haber surgido, la feudalidad se encontraba en su cénit. No obstante, Michelet repetiría el mismo argumento del resto de los autores: «Era el 4 de agosto, a la 8 de la tarde, hora solemne cuando la feudalidad, al cabo de un reinado de mil años, abdica, abjura, se maldice».⁸²

Cabe destacar que, si bien Michelet observó el carácter fiscal de la feudalidad, a lo largo de esta obra gran parte de las enunciaciones en torno a las relaciones de feudovasallaje mantuvieron la mirada en las cuestiones jurídicas. Empero, en el libro octavo del tomo tercero, dedicado al estudio de las manifestaciones campesinas en la Vendée, Michelet volvió a enunciar una característica de la feudalidad, a saber:

⁸⁰ Sobre las cátedras de Michelet en el *Collège de France*, vid. Claire Gaspard, «Les cours de Michelet au Collège de France (1838-1851)», *Historie de l'éducation*, no. 120, 2008, pp. 99-112.

⁸¹ «Le mot n'est pas impropre. La féodalité était très dure en 1789, plus fiscale que jamais, étant entièrement dans la main des intendants, procureurs, etc. Les noms, les formes, avaient changé, voilà tout». Michelet, *Histoire de la Révolution ...*, p. 128, n. 1.

⁸² «C'était le 4 août, à 8 heures du soir, heure solennelle où la féodalité, au bout d'un règne de mille ans, abdique, abjure, se maudit». *Ibid.*, p. 276.

La Vendée no le hizo la guerra [a la feudalidad] por un monstruoso malentendido, por un fenómeno increíble de ingratitud, injusticia y absurdo. La Revolución, atacada como impía, era ultracristiana; ella estaba haciendo las cosas que el cristianismo debería haber hecho. Y el sacerdote, ¿qué estaba haciendo? Él hizo, por el campesino, la guerra ultrapagana, que había restablecido la feudalidad, la dominación de la tierra sobre el hombre y la materia sobre el espíritu.⁸³

La cita anterior toma sentido a partir de que Michelet observa a Inglaterra como una nación que desde su Revolución había «[...] decidido por el hombre contra el feudo»⁸⁴, cuestión que al historiador romántico le parecía humana, caritativa y razonable, «[...] de acuerdo con Dios y según el espíritu».⁸⁵ En cambio, la revuelta de la Vendée sería un retroceso en detrimento de la libertad del hombre. Asimismo, cabe destacar que, a diferencia de lo afirmado en la *Historia de Francia*, en esta ocasión para el autor la feudalidad ya no sería la «religión del hombre hacia el hombre», sino la dominación «de la tierra sobre el hombre», idea muy cercana a lo que había señalado Thierry en sus *Lettres sur l'Historie de France*, hacia 1827. Sería el estudio de la Revolución francesa, lo que llevaría a Michelet a cambiar su perspectiva sobre la Edad Media –como ya lo ha señalado Jacques Le Goff– y, en consecuencia, sobre la feudalidad, ambas, observadas desde una perspectiva progresista.

Los últimos años de la década de los cuarenta y los primeros de la década siguiente no fueron fáciles para Michelet. En enero de 1848 fue suspendido su curso en la Sorbonne, debido a que fue considerado como un espacio para manifestarse en contra del régimen; Michelet era famoso por apoyar a la revolución de febrero, al punto que su popularidad entre los demócratas figuró en la lista de los miembros del gobierno provisorio.⁸⁶ Para 1850, a causa de su postura en contra del Imperio, fue nuevamente suspendido y dos años después sería destituido, lo cual lo llevó a rehusarse a rendir juramento al emperador Napoleón III. En consecuencia, sería destituido de su cargo en los Archivos Nacionales.

⁸³ «La Vendée ne lui fit guerre que par un malentendu monstrueux, par un phénomène incroyable d'ingratitude, d'injustice et d'absurdité. La Révolution, attaqué comme impie, était ultrachrétienne; elle faisait les actes qu'aurait dû faire le christianisme. Et le prêtre, que faisait-il? Il faisait, par le paysan, la guerre ultrapaïenne, qui aurait rétabli la féodalité, la domination de la terre sur l'homme et de la matière sur l'esprit». *Ibid.*, t. 3, p. 437.

⁸⁴ «[...] a décidé pour l'homme contre le fief». *Ibid.*, p. 473.

⁸⁵ «[...] selon Dieu et selon l'esprit». *Ibid.*, p. 473.

⁸⁶ En su biografía de Michelet, Paule Petitier ha narrado con precisión las reuniones que mantuvo Michelet tanto con republicanos como con socialistas. *Vid.* Paule Petitier, *Jules Michelet. L'homme histoire*, París, Bernard Grasset, 2006, 477 p.

Así, la segunda mitad del siglo XIX marcó un cambio fundamental en la vida de Michelet. Dedicado de tiempo completo a la escritura, comenzó un largo proceso de desencanto y paulatino alejamiento de las ideas progresistas. Valga señala dos claros ejemplos: el primero de ellos en su obra intitulada *Les femmes de la Révolution*, donde hacia 1854 anotaba que las mujeres habían sido «[...] el obstáculo y la contradicción del progreso revolucionario, que exigía el marido»;⁸⁷ uno más puede ser encontrado en 1871 cuando en *La France devant l'Europe* enunciaba con decepción: «El destello del 89, la fórmula legislativa de todo lo que un gran siglo había soñado de libertad, parece desaparecer por un momento en la inmensa guerra que Europa nos hace. El hermoso destello de febrero, el sufragio universal, el esfuerzo de la justicia absoluta donde la pobre Francia llama generosamente a todos (los ignorantes, los bárbaros) a arreglar sus destinos, parece perderla para siempre».⁸⁸

Por supuesto, el abandono de las verdades *a priori* influyó en su perspectiva sobre la Edad Media y la feudalidad. Claro ejemplo de ello puede ser observado en *La Sorcière*, publicada en 1862, donde, pese a no hacer referencia explícita al concepto de «feudalidad», sí enunció algunos elementos valiosos para esta investigación; *verbi gratia* en el capítulo IV, apuntó: «El régimen feudal tenía justamente las dos cosas que hacen un infierno: por un lado, la inmovilidad extrema, el hombre estaba clavado a la tierra y la emigración era imposible; – por otra parte, una gran incertidumbre en la condición».⁸⁹ Las palabras de Michelet no podrían ser más directas: sería el régimen feudal el que habría de quitar la libertad a las personas, haciéndolas inmóviles y que rompería aquel pacto que, en un principio, se realizaba entre dos hombres libres cuya única diferencia era su estamento. Dicha afirmación toma mayor relevancia si se toma en cuenta la perspectiva del autor sobre el Medioevo, del cual denuncia: «La incertidumbre de la condición del hombre, la pendiente horriblemente resbaladiza por la que el hombre libre se hace *vasallo*, – el vasallo, *sirviente*, – y el sirviente,

⁸⁷ «[...] la femme devenait l'obstacle et la contradiction du progrès révolutionnaire, que demandait le mari» Jules Michelet, *Les femmes de la Révolution*, París, Adolphe Delahays, 1855, p. 123.

⁸⁸ « L'éclair de 89, la formule législative de tout ce qu'un grand siècle avait rêvé de liberté, semble disparaître un moment dans la guerre immense que l'Europe nous fait elle-même. Le bel éclair de Février, le suffrage universel, l'effort de justice absolue où celle pauvre France appelle généreusement tous (les ignorans, les barbares) à régler ses destinées, il semble la perdre à jamais». Jules Michelet, *La France devant l'Europe*, Florencia, Successeur Le Monnier, 1871, p. 18.

⁸⁹ «Le régime féodal avait justement les deux choses qui font un enfer: d'une part, la fixité extrême, l'homme était cloué à la terre et l'émigration impossible; — d'autre part, une incertitude très-grande dans la condition». Jules Michelet, *La Sorcière*, nueva edición, París, Calmann Lévy, 1978, p. 40.

siervo, es el terror de la edad media y el fondo de su desesperanza».⁹⁰ Sería, pues, el régimen feudal –la feudalidad– la culpable del estatismo de la Edad Media, cuya falta de creatividad y de improvisación denunció Michelet; una época caracterizada por copiar y no crear cosas nuevas, por una Iglesia que condenaba la herejía –independencia del hombre–, en síntesis, «¡En una espantosa duración de mil años! Durante diez siglos enteros, una languidez, desconocida en cualquier época anterior, tuvo a la edad media, incluso en sus últimos tiempos, en un estadio intermedio entre la vigilia y el sueño, bajo el imperio de un fenómeno desolador, intolerable, la convulsión de aburrimiento que llamamos bostezo».⁹¹

Aquel Medioevo pintoresco y creativo de la *Histoire de France* habría quedado atrás para la década de los sesenta, y daría paso al letargo provocado, en gran parte, por la feudalidad; aquella que pasó de ser una «religión del hombre hacia el hombre», a ser «la dominación de la tierra sobre el hombre», para, finalmente, formar parte del campo semántico del sintagma «Edad Media», el cual gozaría de un lugar primordial a lo largo de la producción historiográfica de Michelet. En cambio, la noción «feudalidad» apenas alcanzaría a ser enunciada en muy pocas ocasiones; en su lugar se encuentra el adjetivo «feudal» para caracterizar las costumbres, la vida, el régimen, etc. Menos suerte correría el «feudalismo», pues este concepto, de la misma manera que en gran parte de los autores antes estudiados, no se haría presente en ninguna de sus obras.

VI.1.5. Alexis de Tocqueville: feudalidad, igualdad, libertad y democracia

Historiador y precursor de la sociología, Alexis de Tocqueville marcó un cambio en la historiografía sobre la Revolución francesa, al insertarla en un proceso mucho más largo. Al buscar en el periodo anterior las razones que hicieron explotar el conflicto revolucionario, señaló que era necesario observarla como el testamento de la sociedad del Antiguo Régimen, lo cual podía observarse en el despotismo y autoritarismo del Terror robespieriano, que mostró la continuidad de la vieja administración. En este orden de ideas, como ha señalado

⁹⁰ «L'incertitude de la condition de l'homme, la pente horriblement glissante par laquelle l'homme libre deviant *vassal*, – le vassal *serviteur*, – et le serviteur *serf*, c'est la terreur du moyen âge et le fond de son désespoir». *Ibid.*, p. 24.

⁹¹ «Dans une effroyable durée de mille ans! Pendant dix siècles entiers, une langueur inconnue à tous les âges antérieurs a tenu le moyen âge, même en partie les derniers temps, dans un état mitoyen entre la veille et le sommeil, sous l'empire d'un phénomène désolant, intolérable, la convulsion d'ennui qu'on appelle, le bâillement». *Ibid.*, p. 19.

Patrick Garcia: «[...] ambos [Tocqueville y Quinet] cuestionan el proceso revolucionario y para lograrlo, en un espíritu más próximo a Guizot que a Thiers, Mignet o Michelet, renuncian a la narración lineal demasiado cargada de emociones, demasiado saturada de imágenes, para adoptar una posición deliberadamente teórica».⁹² Asimismo, el autor se abocó al estudio de la democratización de las sociedades. A partir de un viaje de nueve meses realizado a Estados Unidos y Canadá, el historiador francés se dio a la tarea de mostrar los mecanismos mediante los cuales las sociedades se dirigen hacia la igualdad y la libertad.

A partir de lo anterior es posible plantear las preguntas referentes a mi objeto de estudio, pues si la perspectiva de análisis de Tocqueville muestra cambios en torno al Antiguo Régimen, ¿cómo comprendía el autor los conceptos de «feudalidad» y «feudalismo»? ¿cuál es su relación con el Antiguo Régimen y, más aún, con la historia de Francia? Y, finalmente, ¿qué características tenían los regímenes anteriores a la democracia? Estas interrogantes pueden ser resueltas a partir de dos de sus obras más importantes: *De la démocratie en Amérique* y *L'Ancien Régime et la Révolution*.

En la primera de ellas, publicada entre 1835 y 1840, sólo hizo dos menciones sobre la feudalidad, las cuales no otorgan suficiente información al lector para comprender su contenido semántico. Empero, hay algunas alusiones que facilitan percibir la perspectiva del autor en torno a dicho concepto, como es el caso de su argumentación sobre la fragmentación en que se encontraba el Imperio Germano, debido a que la fuerza nacional nunca se había centralizado como consecuencia de la carencia de autoridad para que las leyes generales fuesen obedecidas. Ante ello Tocqueville argumentó: «La misma observación es aplicable a la edad media, lo que produjo todas las miserias de la sociedad feudal, fue que el poder, no sólo de administrar sino de gobernar, estaba dividido entre mil manos y fragmentado de mil maneras; la ausencia de toda centralización gubernamental impidió entonces a las naciones de Europa caminar con energía hacia cualquier objetivo».⁹³ La cita destaca en medida que

⁹² «[...] tous deux interrogent, le processus révolutionnaire et pour y parvenir, dans un esprit plus proche de Guizot que de Thiers, Mignet ou Michelet, ils renoncent au récit linéaire trop fortement chargé d'émotions, trop saturé d'images, pour adopter un position délibérément théorique». Patrick Garcia, «La naissance de l'histoire contemporaine», Delacroix, Dosse y Garcia, *op. cit.*, p. 88.

⁹³ «La même remarque est applicable au moyen âge, ce qui a produit tous les misères de la société féodale, c'est que le pouvoir, non seulement d'administrer, mais de gouverner, était partagé entre mille mains et fractionné de mille manières; l'absence de tout centralisation gouvernementale empêchait alors les nations de l'Europe de marcher avec énergie ver aucun but». Alexis de Tocqueville, *De la démocratie en Amérique*, 2^e ed., t. 1, París, 1848, p. 140.

anuncia uno de los elementos más acusados tanto por Tocqueville como por sus contemporáneos y antecesores, a saber: la fragmentación política y jurídica de la sociedad, lo cual se contraponía al nacionalismo de la época.

Cabe destacar que Tocqueville no eligió el Imperio Germano aleatoriamente. Desde su punto de vista, éste representaba la antítesis de Inglaterra sobre la que, páginas antes, ya enunciaba el alto grado de centralización gubernamental que vivía, «El Estado parece moverse como un solo hombre; él levanta masas inmensas a su voluntad, reúne y lleva a donde quiere todo el esfuerzo de su poder».⁹⁴ De dónde venía, pues, aquella fragmentación germana que, dicho sea de paso, también observaba Tocqueville durante el gobierno de Luis XIV. La razón se encuentra páginas más adelante cuando aquel esgrimió:

Cuando percibo la similitud entre las instituciones políticas de nuestros padres, los Germanos y aquellas de las tribus errantes de América del Norte, entre las costumbres reconstruidas por Tácito y aquellas de las que he podido ser testigo, no podría evitar pensar que la misma causa ha producido, en ambos hemisferios, los mismos efectos y que en medio de la aparente diversidad de las cosas humanas, no es imposible encontrar un pequeño número de hechos generadores de los que todos los demás derivan. En todo lo que llamamos instituciones germanas, me siento tentado de sólo ver los hábitos de bárbaros y las opiniones de salvajes en lo que llamamos ideas feudales.⁹⁵

De la misma manera que Montesquieu y sus seguidores, Tocqueville encontró en los pueblos germanos el origen de las instituciones feudales, las cuales justificó a partir de la lectura de la *Germania* de Tácito. Eran, pues, los germanos, aquel pueblo bárbaro y salvaje, germen de los feudos y la feudalidad, el elemento predilecto de Tocqueville para explicar las costumbres de los pueblos de América del Norte. En este orden de ideas, el autor haría de ambos conceptos parte de una etapa por la cual debían pasar todas las civilizaciones sin importar de que lado del Atlántico se encontraran; así como en el Imperio Germano, la sociedad estadounidense se encontraba descentralizada y vagamente jerarquizada.

⁹⁴ «L'État semble s'y mouvoir comme un seul homme; il soulève à sa volonté des masses immenses, réunit et porte partout où il le veut tout l'effort de sa puissance». *Ibid.*, p. 139.

⁹⁵ «Lorsque j'aperçois la ressemblance qui existe entre les institutions politiques de nos pères, les Germains et celles des tribus errantes de l'Amérique du Nord, entre les coutumes retracées par Tacite, et celles dont j'ai pu quelquefois être le témoin, je ne saurais m'empêcher de penser que la même cause a produit, dans les deux hémisphères, les mêmes effets, et qu'au milieu de la diversité apparente des choses humaines, il n'est pas impossible de retrouver un petit nombre de faits générateurs dont tous les autres découlent. Dans tout ce que nous nommons les institutions germanes, je suis donc tenté de ne voir que des habitudes de barbares, et des opinions de sauvages dans ce que nous appelons les idées féodales». *Ibid.*, t. 2, pp. 270-271.

Posiblemente, el mejor ejemplo de lo que entendía Tocqueville por «feudalidad» se encuentre en el tomo cuarto de *La democracia en América*, pues si bien ésta era percibida como una institución, habría que explicar la naturaleza de las relaciones sociales que comprendía. Así, en el primer capítulo intitulado «*Comment les mœurs s'adoucisent à mesure que les conditions s'égalisent*», el autor hizo alusión a la Edad Media y a las relaciones que mantenía un pueblo aristocrático de castas diversas caracterizado por sus diferencias de opinión, sentimientos, derechos y costumbres. Al respecto señaló: «Estas mismas instituciones aristocráticas, que habían hecho tan diferentes a los seres de una misma especie, los habían unido, sin embargo, unos con otros por un vínculo político muy estrecho».⁹⁶ Más adelante explicó:

No fue al hombre al que se creía tener que brindar apoyo; era al vasallo o al señor. Las instituciones feudales volvieron muy sensibles hacia los males de ciertos hombres, no a las miserias de la especie humana. Ellas dieron generosidad a las costumbres más que dulzura, y, si bien sugirieron grandes abnegaciones, no hicieron nacer simpatías verdaderas; porque sólo hay simpatías verdaderas entre personas semejantes y, en los siglos aristocráticos, sólo se encuentran a los semejantes entre los miembros de su casta.⁹⁷

Era pues la feudalidad, impulsada desde la costumbre, el fundamento de los lazos jurídicos entre los hombres, quienes únicamente brindaban apoyo debido a las obligaciones que establecía el contrato de feudovasallaje, o en su caso, a partir del agradecimiento y el amor, cuyo cimiento no era real, pues al desaparecer el lazo jurídico todo aquello también dejaba de existir. Los vínculos durante la Edad Media eran para Tocqueville el mejor ejemplo de una sociedad cuyos lazos eran artificiales —exceptuando aquellos entre hombres del mismo estamento—, donde la patria, y por lo tanto la nación, no sólo se encontraban fragmentadas política y socialmente, sino afectivamente. Así, «Las instituciones feudales ocultaron la patria de la vista; volvieron el amor menos necesario. Hicieron olvidar a la

⁹⁶ «Ces mêmes institutions aristocratiques, qui avaient rendu si différents les êtres d'une même espèce, les avaient cependant unis les uns aux autres par un lien politique fort étroit». *Ibid.*, t. 4, pp. 270-271.

⁹⁷ «Ce n'était point à l'homme qu'on se croyait tenu de prêter appui; c'était au vassal ou au seigneur. Les institutions féodales rendaient très-sensible aux maux de certains hommes, non point aux misères de l'espèce humaine. Elles donnaient de la générosité aux mœurs plutôt que de la douceur, et, bien qu'elles suggérassent de grands dévouements, elles ne faisaient pas naître de véritables sympathies; car il n'y a de sympathies réelles qu'entre gens semblables et, dans les siècles aristocratiques, on ne voit ses semblables que dans les membres de sa caste». *Ibid.*, p. 4.

nación al apasionarse por un hombre. También, no se ve que el honor feudal haya jamás establecido una ley estricta para permanecer fiel a su país». ⁹⁸ Serían pues, en contraposición, la libertad, la igualdad y la centralización, las que conformarían un régimen democrático guiado por la buena moral de los dirigentes.

Las ideas antes expuestas serían desarrolladas por Tocqueville en su obra intitulada *L'Ancien Régime et de la Révolution*, publicada en 1856. Cabe destacar que, aunque en este texto el concepto de «feudalidad» fue mencionado en más ocasiones que en el anterior, tampoco gozó de gran importancia; fueron tan sólo trece momentos en que el autor aludió dicha noción a lo largo de casi 500 páginas. Empero, las pocas alusiones permiten profundizar en su contenido semántico y en el alcance que tuvo dicha institución. Por ejemplo, en el capítulo IX «*Comment ces hommes si semblables étaient plus séparés qu'ils ne l'avaient jamais été en petits groupes étrangers et indifférents les uns aux autres*», afirmó:

En la edad media y mientras que la feudalidad conservó su imperio, todos aquellos que tenían tierras del señor (aquellos que la lengua feudal nombraba propiamente vasallos), y muchos de ellos no eran nobles, estaban constantemente asociados a éste para el gobierno del señorío; esta era incluso la condición principal de sus tenencias. No debían únicamente seguir al señor a la guerra, sino que, en virtud de su concesión, [estaban obligados] a pasar cierto tiempo del año en su corte, es decir ayudarlo a impartir justicia y a administrar a los habitantes. La corte del señor era el gran engranaje del gobierno feudal; la vemos aparecer en todas las viejas leyes de Europa y aún en nuestros días he encontrado muchos vestigios muy visibles en varias partes de Alemania.⁹⁹

La cita anterior devela con mayor claridad el significado de la feudalidad, además de añadir un elemento nuevo a las relaciones de feudovasallaje: las cortes. Dicho espacio no sólo está establecido por Tocqueville como el lugar que materializaba el poder del señor, sino en el que se llevaba a cabo la administración del señorío con ayuda de los vasallos. De tal

⁹⁸ «Les institutions féodales dérobaient la patrie aux regards; elles en rendaient l'amour moins nécessaire. Elles faisaient oublier la nation en passionnant pour un homme. Aussi, ne voit-on pas que l'honneur féodal ait jamais fait une loi étroite de rester fidèle à son pays». *Ibid.*, p. 145.

⁹⁹ «Dans le moyen âge et tant que la féodalité conserva son empire, tous ceux qui tenaient des terres du seigneur (ceux que la langue féodal nommait proprement des vassaux), et beaucoup d'entre eux n'étaient pas nobles, étaient constamment associés à celui-ci pour le gouvernement de la seigneurie; c'était même la principale condition de leur teneures. Non-seulement ils devaient suivre le seigneur à la guerre, mais ils devaient, en vertu de leur concession, passer un certain temps de l'année à sa cour, c'est-à-dire l'aider à rendre la justice et à administrer les habitants. La cour du seigneur était le grand rouage du gouvernement féodal ; on la voit paraître dans toutes les vieilles lois de l'Europe, et j'en ai retrouvé encore de nos jours des vestiges très visibles dans plusieurs parties de l'Allemagne». Alexis de Tocqueville, *L'Ancien Régime et la Révolution*, Paris, Michel Lévy Frères, 1856, pp. 131-132.

manera que para Tocqueville la conservación de las tenencias –feudos– estaba condicionada jurídicamente al apoyo administrativo en la corte y no solamente al servicio militar como lo habían enunciado los ilustrados. En este sentido, se podría afirmar que los vínculos verticales no se materializaban únicamente al otorgar un feudo, sino que estos eran constantemente evocados en la corte, lo cual dota al concepto de «feudalidad» de un carácter institucional más complejo, haciéndola, como señala el mismo autor «el gran engranaje del gobierno feudal».

Ahora bien, en cuanto a la extensión que había logrado la feudalidad, Tocqueville expuso su sorpresa al encontrarse con ella conforme investigaba las instituciones políticas a lo largo del continente. La legislación, señaló, era la misma en todas las regiones, a pesar de que ésta fuese nombrada de diferentes maneras: «Desde los confines de Polonia hasta el mar de Irlanda, el señorío, la corte del señor, el feudo, el censo, los servicios a prestar, los derechos feudales, las corporaciones, todo se parece».¹⁰⁰ Era la feudalidad, como señaló anteriormente, una forma de organización política, jurídica y social por la que todos los pueblos tendrían de pasar. De manera tal que, como afirmó el autor: «Creo que está permitido sostener que en el siglo XIV las instituciones sociales, políticas, administrativas, judiciales, económicas y literarias de Europa, tenían mayor semejanza entre ellas que la que tienen en nuestros días, donde la civilización parece haber hecho cargo de desbrozar todos los caminos y derribar todas las barreras».¹⁰¹

Las afirmaciones de Tocqueville permiten observar el problema principal que encontraba en la feudalidad, a saber: la institucionalización de la desigualdad. Pues, si bien toda Europa se habría encontrado en las mismas condiciones, éstas estarían fundamentadas en la jerarquización social, donde la aristocracia ocuparía el lugar más alto a costa del pueblo.¹⁰² Más aún, no sería con la conclusión de la Edad Media que dicha institución

¹⁰⁰ «Des confins de la Pologne à la mer d'Irlande, la seigneurie, la cour du seigneur, le fief, la censive, les services à rendre, les droits féodaux, les corporations, tout se ressemble». *Ibid.*, p. 23.

¹⁰¹ «Je crois qu'il est permis d'avancer qu'au quatorzième siècle les institutions sociales, politiques, administratives, judiciaires, économiques et littéraires de l'Europe, avaient plus de ressemblance entre elles qu'elles n'en ont peut-être même de nos jours, où la civilisation semble avoir pris soin de frayer tous les chemins et d'abaisser toutes les barrières». *Idem.*

¹⁰² Al respecto valga citar algunas líneas de su *Mémoire sur le paupérisme*, donde Tocqueville señalaba: «Si prestamos atención a lo que ha estado sucediendo en el mundo desde el origen de las sociedades, descubriremos fácilmente que la igualdad solo se encuentra en los dos extremos de la civilización. Los salvajes son iguales entre sí porque todos son igualmente débiles e ignorantes. Los hombres muy civilizados pueden todos igualarse porque tienen a su disposición medios similares para alcanzar la comodidad y la felicidad. Entre estos dos extremos están las condiciones desiguales, la riqueza, las luces, el poder de algunos, la pobreza, la ignorancia

encontraría su fin, sino que ésta se extendería hasta el siglo XVII en Inglaterra, el XVIII en Francia y aún hasta el XIX en Alemania, por lo que sentenció:

Todos los poderes de la edad media que aún subsisten están afectados de la misma enfermedad; todos presentan la misma degeneración y languidez [...]. Allí donde las asambleas provinciales han conservado, sin cambiar nada, su antigua constitución, detienen el progreso de la civilización más que ayudarlo; diríamos que son extrañas y como impenetrables al nuevo espíritu de los tiempos. También se les escapa el corazón del pueblo y se inclina hacia los príncipes. La antigüedad de estas instituciones no las ha hecho venerables; al contrario, ellas se desacreditan a medida que envejecen cada día; y, cosa extraña, inspiran más odio cuanto menos daño parecen poder hacer al ser mayor su decadencia.¹⁰³

Para Tocqueville, la feudalidad y el régimen feudal –que comprendía todas las aristas de la realidad, desde lo político, lo social, lo económico y lo cultural– como para gran parte de los ilustrados y los románticos, habría caído con la Revolución Francesa. Sin embargo, a diferencia de los historiadores anteriores, para Tocqueville sería la sociedad feudal la que originó la Edad Media; ya en su *Mémoire sur le paupérisme* apuntaba: «La sociedad feudal se organizó y vimos nacer la Edad Media».¹⁰⁴

Si bien pareciera que Alexis de Tocqueville no estableció grandes cambios en el concepto de «feudalidad», esto no es completamente cierto. Al escudriñar en sus obras es posible observar que el historiador francés, no sólo refocalizó las controversias en torno a la manera en que debería ser leída la Revolución francesa, sino que añadió a la feudalidad su carácter administrativo, dotando a dicha noción de un carácter institucional que superaba la mera cesión de una tierra en feudo. Asimismo, otorgó a la sociedad feudal organizada un

y la debilidad de todos los demás». [«Si l'on fait attention à ce qui se passe dans le monde depuis l'origine des sociétés, on découvrira sans peine que l'égalité ne se rencontre qu'aux deux bouts de la civilisation. Les sauvages sont égaux entre eux parce qu'ils sont tous également faibles et ignorants. Les hommes très civilisés peuvent tous devenir égaux parce qu'ils ont tous à leur disposition des moyens analogues d'atteindre l'aisance et le bonheur. Entre ces deux extrêmes se trouvent l'inégalité des conditions, la richesse, les lumières, le pouvoir des uns, la pauvreté, l'ignorance et la faiblesse de tous les autres»]. Alexis de Tocqueville, *Mémoire sur le paupérisme*, París, Imprimerie National, 1915, p. 6.

¹⁰³ «Tous les pouvoirs du moyen âge qui subsistent encore sont atteints de la même maladie; tous font voir le même dépérissement de la même langueur [...]. Là où les assemblées provinciales ont gardé, sans y rien changer, leur antique constitution, elles arrêtent le progrès de la civilisation plutôt qu'elles n'y aident; on dirait qu'elles sont étrangères et comme impénétrables à l'esprit nouveau des temps. Aussi le cœur du peuple leur échappé et tend vers les princes. L'antiquité de ces institutions ne les a pas rendues vénérables; elles se discréditent, au contraire, chaque jour en vieillissant; et, chose étrange, elles inspirent d'autant plus de haine qu'étant plus en décadence elles semblent moins en état de nuire». Tocqueville, *L'Ancien Régime ...*, pp. 25-26.

¹⁰⁴ «La société féodale s'organisa et l'on vit naître le moyen âge», Tocqueville, *Mémoire sur le ...*, p. 6.

papel primordial en la historia de la civilización, a saber: sería la institucionalización de la jerarquización y la desigualdad la que daría paso a una nueva etapa, la Edad Media. En este orden de ideas, las breves menciones de la noción de «feudalidad» no son un impedimento para comprender su lugar en la obra de Tocqueville, caso contrario al de «feudalismo» que no se hizo presente en ningún de sus textos.

VI.1.6. Entre olvido y fijación: feudalidad y feudalismo en la lexicografía

Como hemos podido observar, a lo largo del siglo XIX la palabra «*féodalisme*» no gozó de fama entre los historiadores. Ante la ausencia de dicho concepto entre los estudiosos del pasado, nociones como «*féodalite*» o «*régime féodal*», e incluso «*moyen âge*», fueron utilizadas para referirse, directa o indirectamente, al orden político, social y jurídico. Al observar las publicaciones lexicográficas de la época, destaca que el fenómeno es similar; por ejemplo, diccionarios como el de Pierre-Claude-Victor Boiste no sufrieron ningún cambio en la definición de «feudalismo» a lo largo de sus trece ediciones, siendo la última de 1851.

Asimismo, lo anterior puede ser observado en el *Dictionnaire général de la langue française, et vocabulaire universel des sciences, des arts et des métiers*. Publicado en 1832 por el lexicógrafo François Raymond, el diccionario llama la atención por varios motivos. El primero de ellos es la crítica al vocabulario de los cortesanos, los metafísicos y los estudiosos de la gramática, cuyo «lenguaje oscuro y afectado no tenía nada de la simplicidad clara y precisa con la que se expresan los sabios de nuestros días; fue entonces cuando concebimos la idea del Diccionario de la Academia, Diccionario *ad usum*,¹⁰⁵ para el uso de Luis XIV, Richelieu, etc. La feudalidad estaba extinta y con ella expiró la lengua colorida, pintoresca, de Rabelais y Montaigne».¹⁰⁶

La referencia anterior da cuenta de la postura ideológica del autor, quien al señalar a Luis XIV y a Richelieu, así como a los cortesanos, mostró su clara aversión al Absolutismo

¹⁰⁵ Esta fórmula latina refiere a la colección de textos helenos y latinos que fueron utilizados para la educación de «el Delfín», hijo de Luis XIV.

¹⁰⁶ «leur langage obscur et affecté n'avait rien de la simplicité claire et précise avec laquelle s'expriment les savants de nos jours ; c'est alors que l'on conçut l'idée du Dictionnaire de l'Académie, Dictionnaire *ad usum*, pour l'usage de Louis XIV, de Richelieu, etc. La féodalité était éteinte, et avec elle expirait la langue colorée, pittoresque, de Rabelais et de Montaigne». François Raymond, *Dictionnaire général de la langue française et vocabulaire universel des sciences, des arts et des métiers*, t. 1, Paris, Aimé André-Crouchard-F. G. Levrault, 1832, p. 9.

y a su engorroso uso del lenguaje. En contraparte se encontraba la feudalidad –establecida en este caso como un período histórico– y la etapa surgida después de la Revolución. La primera de ellas, caracterizada por su lenguaje bello, «colorido y pintoresco», mientras que, durante la segunda, la lengua francesa se extendió a todas las capas sociales y no desdeñaba «descender a los detalles burgueses de la existencia material».¹⁰⁷ En consecuencia, Raymond ensalzó esta «nueva» etapa donde las distinciones entre naciones se habían borrado y el lenguaje se había generalizado y enriquecido de los «dialectos» extranjeros. Así, destacó, «parecemos preocuparnos menos por su origen, su peculiar fisonomía; comenzamos a entender que las palabras sólo tienen valor por las ideas, y que la adopción de un lenguaje universal, un título sobre el cual el idioma francés tiene pretensiones, sería el mayor paso que la humanidad podría dar hacia su perfeccionamiento».¹⁰⁸ Sería, pues, éste el objetivo de su diccionario: incluir todas las palabras de la lengua francesa y aquellas que la misma había tomado del extranjero.

Si bien Raymond no daría más explicaciones sobre la feudalidad y sus aportaciones a la lengua francesa, sí añadió varias entradas en torno a los conceptos que en esta investigación interesan. Por ejemplo, para el caso del concepto «feudo», se lee:

FEUDO. s. m. Dominio noble que dependía de otro dominio. – † Concesión a cargo de un reconocimiento siempre permanente, que debe manifestarse de la manera convenida. – †¹⁰⁹ Herencia cuya parte concedida había sido desmembrada y a la cual se unía la superioridad feudal. – † *Feudo de dignidad*, es aquel al que se le anexó una dignidad. – *Feudo dominante*, aquel del que dependen todos los demás. – *Feudo sirviente*, herencia que el vasallo recibía noblemente del señor de quien dependía, a cambio de fe y homenaje, etc. *Feudo de la corona*. – *Feudo franco*, aquel que poseía un roturador con concesión y dispensa del rey, contra la regla común, que no permitía a los plebeyos tener feudos. – *Feudo soberano*, aquel que posee un feudo y un tras-feudo. – † *Feudo mediador* – aquel que pertenecía a un feudo, pero que también pertenecía a otro. – † *Tras-feudo*, aquel que pertenecía a un feudo ya perteneciente a otro. – *Feudo completo*, aquel que no pertenecía a otro; también lo llamamos *Alodio franco*. – *Derechos de los*

¹⁰⁷ «[...] descendre aux détails bourgeois de l'existence matérielle». *Ibid.*, p. 9.

¹⁰⁸ «on semble moins s'inquiéter de son origine, de sa physionomie particulière; on commence à comprendre que les mots n'ont de valeur que par les idées, et que l'adoption d'une langue universelle, titre auquel la langue française a des prétentions, serait le plus grand pas que l'humanité pourrait faire vers son perfectionnement». *Idem.*

¹⁰⁹ De la misma manera que el diccionario de Boiste, Raymond marcó con el signo «†» aquellas palabras que no se encuentran en ningún diccionario de la lengua francesa.

feudos francos, impuestos de los feudos francos, derecho de un dominio que se recaudaba en algunas ocasiones de los plebeyos que poseían tierras nobles.¹¹⁰

Si bien la entrada «feudo» goza de una extensión considerable, no mostró grandes diferencias con los diccionarios anteriores, en cuanto al carácter jurídico, simbólico y fiscal del mismo. Al escudriñar las derivaciones de esta noción, el panorama no cambia demasiado. Por ejemplo, se encuentra lo siguiente: «FEUDAL, adj. Que concierne al feudo, que pertenece al feudo. *Derecho feudal. Bienes feudales*»¹¹¹, «FEUDALMENTE, adv. De una manera feudal – En virtud del derecho de feudo»¹¹² y «† FEUDATARIO s. m. Nombre que se daba antes al poseedor de un feudo».¹¹³ Como es posible observar, las entradas no sólo destacan por su brevedad, sino por mostrar que todas las palabras enunciadas ya habían fijado su contenido semántico, razón por la que no se encuentran diferencias. Lo que sí es de llamar la atención es el uso del signo «†», ocupado por el autor para señalar aquellas palabras que no habían sido incluidas en ningún diccionario de la lengua; lo cual es incorrecto.

Empero, la entrada «feudalidad» sí presenta algunas particularidades; a la letra se lee: «Calidad de feudo. – Antes, la fe y el homenaje debidos al señor de un feudo».¹¹⁴ Primeramente destaca el uso que dio el autor en el prefacio a la noción «feudalidad» y el significado que le otorga en el cuerpo del diccionario. ¿Comprendía el autor la feudalidad como una etapa histórica cuyo fundamento eran los contratos de feudovasallaje? Con base en las referencias a Rabelais y Montaigne, es posible establecer que para Raymond la feudalidad culminó hacia finales del siglo XVI, cuando la casa de los borbones tomó la

¹¹⁰ «FIEF. s. m. Domaine noble qui relevait d'un autre domaine. – † Concession à la charge d'une reconnaissance toujours subsistante, qui doit se manifester de la manière convenue. – † Héritage dont la partie concédée avait été démembrée, et auquel la supériorité féodale était attachée. – † *Fief de dignité*, celui auquel une dignité était annexée. – *Fief dominant*, celui dont relevaient tous les autres. – *Fief servant*, héritage que le vassal tenait noblement du seigneur dont il relevait, à la charge de foi et hommage, etc. *Fief de la couronne*. – *Franc-fief*, celui que possédait un roturier, avec concession et dispense du roi, contre la règle commune, qui ne permettait pas aux routiers de tenir des fiefs. – *Fief suzerain*, celui qui relevait un fief et un arrière-fief. – † *Fief médiat*, celui de qui relevait un fief, mais qui relevait lui-même d'un autre. – † *Arrière fief*, celui qui relevait d'un fief déjà relevant d'un autre. – *Plein-fief*, celui qui ne relevait point d'un autre; on l'appelait aussi *Franc-allevé*. – *Droits de francs-fiefs, taxe de franc-fiefs*, droit domanial qui se levait de temps en temps sur les roturiers qui possédant des terres nobles». *Ibid.*, p. 587, c. 3.

¹¹¹ «FÉODAL, ALE. adj. Qui concerne le fief, qui appartient au fief. *Droit féodal. Biens féodaux*». *Ibid.*, p. 580, c. 3.

¹¹² «FÉODALEMENT, adv. D'une manière féodale. – En vertu du droit de fief». *Idem*.

¹¹³ «† FÉODATAIRE. s. m. Nom qu'on donnait autrefois au possesseur d'un fief». *Idem*.

¹¹⁴ «s.f. Qualité de fief. – Autrefois, la foi et l'hommage dus au seigneur d'un fief». *Idem*.

Corona y comenzó un largo proceso de centralización del poder, lo cual debilitaría a la nobleza y al feudovasallaje.

Lo que es posible afirmar es que, para la cuarta década del siglo XIX, la feudalidad ya se veía como algo del pasado o por lo menos extraño para el contexto decimonónico. Muestra de ello es la entrada «feudalismo», donde el autor señaló: «s. m. Sistema, amor de la feudalidad. (Boiste) *inusitado*».¹¹⁵ Si bien el adjetivo llama la atención, éste da mayor luz al compararlo con la acepción de Boiste, quien definió el feudalismo como el «sistema de feudalidad». Así, es claro que Raymond estableció mediante la palabra «amor» un carácter diferente a las relaciones de feudovasallaje, las cuales, pareciera, estaban regidas no sólo a partir del derecho sino de vínculos emocionales; afirmación similar a lo que habían expuesto Sismondi, Thierry y Michelet. Sería, pues, la sistematización de dichos lazos, lo que habría conformado al feudalismo.

A partir de este momento, tanto el concepto de «feudo» como sus derivaciones comenzaron a perder importancia en los diccionarios. Ya la edición de 1935 del *Dictionnaire de l'Académie Française* contenía en la entrada «*fief*» una versión sucinta de lo redactado en el diccionario de Raymond,¹¹⁶ mientras que «*féodal*», «*féodalement*» y «*féodalité*», apenas ocupan algunas líneas y no mostraron diferencias sustanciales con textos anteriores.¹¹⁷ Por su parte, el concepto de «feudalismo» no fue incluido. Este mismo caso puede ser constatado en el *Nouveau vocabulaire de la langue française*. Publicada en 1836 por el lingüista François Sauger-Préneuf, la obra fue escrita a partir de los diccionarios de la Academia, así como los de Laveaux, Boiste, Charles Nodier, Noel y Chapsal, Gattel, Lanneau y Wailly. De la misma manera que el Diccionario de la Academia, el concepto «feudalismo» no fue

¹¹⁵ «s. m. Système, amour de la féodalité. (Boiste) *inusité*». *Idem*.

¹¹⁶ *Vid. Dictionnaire de l'Académie Française*, t. 1, revisado, corregido y aumentado, París, Paul Dupont et C^{ie}, 1835, p. 589, c. 1.

¹¹⁷ «FEUDAL. adj. Que concierne al Feudo, que pertenece al Feudo. *Materia feudal. Derecho Feudal. Derechos feudales. Embargo feudal. Retiro feudal*. Llamamos también *Derecho feudal*, al derecho que trata de los Feudos. *Este libro trata del Derecho feudal. Comprende el Derecho feudal*.

FEUDALMENTE. Adv. En virtud del derecho de Feudos. *Hemos embargado esta Tierra feudalmente*.

FEUDALIDAD. sust. fem. Término de Jurisprudencia. Calidad de Feudo. Esa palabra también significa La fe y homenaje. *La feudalidad no está prescrita*. [«FÉODAL, ALE. adj. Qui concerne le Fief, qui appartient au Fief. *Matière féodale. Droit féodal. Droits féodaux. Saisie féodale. Retrait féodal*. On appelle aussi *Droit féodal*, Le droit qui traite des Fiefs. *Ce livre traite du Droit féodal. Il entend bien le Droit féodal*».

FÉODALEMENT. adv. En vertu du droit de Fief. On a saisi cette Terre féodalement.

FÉODALITÉ. subst. fem. Terme de Jurisprudence. Qualité de Fief. Ce mot signifie aussi La foi et hommage. *La féodalité ne se prescrit point*». *Ibid.*, p. 580, c. 3.

incluido, mientras que variables como «féodal», «féodalement» y «féodalite» son muy breves en su significado y no muestra novedades.¹¹⁸

Así, a partir de la década de los años treinta el concepto de «feudalismo» comenzó a ser desechado de los diccionarios –a excepción de las ediciones de 1843 y 1851 del diccionario de Pierre-Claude-Victor Boiste–, mientras que «féodalité» sí presentó algunas novedades. En este sentido, el *Nouveau dictionnaire de la langue française* de Pierre Larousse, publicado en 1856, señala lo siguiente: «†FEUDALIDAD, n. f. Époque durante la que los señores tenían el derecho de impartir justicia sobre sus tierras, exigir rentas, imponer tareas, etc.».¹¹⁹ Como puede observarse, la entrada presenta el signo «†», el cual, como menciona el autor en el apartado «Signes et abréviations», refiere a que los conceptos han sido incluidos en las notas al final del volumen. Así, al acudir a dicho apartado encontramos la explicación de los orígenes de la feudalidad:

Bajo los reyes de la segunda raza, Francia se dividió en grandes propiedades territoriales, pertenecientes a un pequeño número de familias privilegiadas, únicas que tenían una importancia política. La realeza era el centro alrededor del cual se agrupaban estos Estados feudales; cada señor disfrutaba de un poder casi soberano en sus propios dominios, pero el poderío de esos señores era desigual, y dependían los unos de los otros. Así, un señor que era soberano de varios feudos era a la vez un vasallo y dependía de otro señor más poderoso que él. El rey mismo no era más que el soberano principal, y su soberanía a menudo se disputaba. Tal fue el establecimiento del régimen feudal en Francia.

Desde el siglo XII comenzó la lucha entre el poder real y la feudalidad. El establecimiento de comunas, al acercar el pueblo a la Corona; las cruzadas, al forzar a los señores a comprometer sus dominios, hicieron las primeras brechas a la feudalidad,

¹¹⁸ A la letra se lee: «FEUDAL, adj. Que se refiere a los feudos.

FEUDALMENTE, adj. féodalmant, en virtud del derecho de feudo.

FEUDALIDAD, s.f. calidad de feudo. Fe y homenaje de los vasallos». [«FÉODAL, E. adj. qui concerne les fiefs.

FEODALEMENT, adj. *feodalemant*, en vertu du droit de fief.

FÉODALITÉ, s. f. qualité de fief. Foi et hommage de vassaux». *Ibid.*, 295, c. 2. Asimismo, las entradas «fief» y «fiever» son muy breves. La primera de ellas, cuya extensión solía ser bastante amplia durante el siglo anterior, sólo enuncia «Feudo, s. m. feudo, dominio noble» [FIEF, s. m., domaine noble], mientras que la segunda enuncia: «v. a. feudar, donar en feudo» [FIEFFER, v. a. *fièfer*, donner en fief]. *Ibid.*, p. 298, c. 2. Finalmente, la entrada «inféoder», sigue la misma lógica de las anteriores al señalar de manera sucinta: «v. a. infeudar, donar una tierra para que sea tenida en feudo» [«INFÉODER, v. a. donner une terre pour être tenue en fief»]. *Ibid.*, p. 366, c. 2.

¹¹⁹ «†FÉODALITÉ, n. f. Époque pendant laquelle les seigneurs avaient le droit de rendre la justice sur leurs terres, d'exiger des redevances, d'imposer des corvées, etc.» Pierre Larousse, *Nouveau Dictionnaire de la langue française*, 3ª ed., París, Larousse et Boyer, 1856, p. 228, c. 1.

expiró por los golpes que le propinaron Luis XI y Richelieu, y la revolución del 89 hizo desaparecer sus últimas huellas.¹²⁰

La definición de Larousse es por demás interesante. En ella destaca el hecho de que la feudalidad sea significada como una época, cuestión que, si bien ya podría mirarse en las obras de Tocqueville, fue fijada en el *Nouveau dictionnaire*. La Edad Media y la feudalidad eran pues, utilizados como conceptos similares, denotando ambos una etapa histórica. Empero, es necesario realizar una precisión, pues en el primero se lee: «†Edad Media, n. m. Tiempo transcurrido desde la caída del Imperio Romano hasta la toma de Constantinopla por Mahomet II».¹²¹ Al comparar las dos entradas sobresale que, si bien la Edad Media comenzó en 476 y finalizó en 1453, la feudalidad comprendió desde el inicio de la dinastía carolingia en 751 con la coronación de Pipino el Breve, hasta su desaparición total con la Revolución Francesa. En este orden de ideas, la feudalidad sería entendida como una etapa durante la que la nobleza gozó de privilegios políticos y jurídicos gracias a sus propiedades y vínculos personales, los cuales habían sido limitados por Luis XI hacia finales de siglo XV y, posteriormente, suprimidos, por lo menos *de iure*, por Richelieu en 1626.

En este orden de ideas, el Medioevo estaría limitado por dos acontecimientos de corte bélico mientras que la feudalidad se enmarcaría en una serie de procesos jurídicos, políticos y sociales. Ambas etapas pues habrían estado superpuestas durante 702 años. Asimismo, la feudalidad, desde la perspectiva de Larousse, sería un fenómeno principalmente francés mientras que la Edad Media sería un lapso de 987 años, que abarcaría todo el continente europeo.

¹²⁰ «FÉODALITÉ. Sous les rois de la 2e race, la France était partagée en grandes propriétés territoriales, appartenant à un petit nombre de familles privilégiées, qui avaient seules une importance politique. La royauté était le centre autour duquel ces États féodaux se groupaient; chaque seigneur jouissait d'un pouvoir à peu près souverain dans ses propres domaines, mais la puissance de ces seigneurs était inégale, et ils relevaient les uns des autres. Ainsi tel seigneur qui était suzerain de plusieurs fiefs, était lui-même vassal et relevait d'un autre seigneur plus puissant que lui. Le roi lui-même n'était que le suzerain principal, et sa souveraineté fut souvent contestée. Tel était l'établissement du régime féodal en France.

Dès le XIIIe siècle commença la lutte entre le pouvoir royal et la féodalité. L'établissement des communes, en rapprochant le peuple de la couronne; les croisades, en forçant les seigneurs à engager leurs domaines, firent les premières brèches à la féodalité, elle expira sous les coups que lui portèrent Louis XI et Richelieu, et la révolution de 89 en fit disparaître les dernières traces». *Ibid.*, p. 658, cc. 1-2.

¹²¹ «†Moyen-Âge, Temps écoulé depuis la chute de l'empire romain jusqu'à la prise de Constantinople par Mahomet II». *Ibid.*, p. 371, c. 1.

Por su parte, la entrada «*Fief*» señala: «† FEUDO, n. m. Propiedad territorial u otra, perteneciente al soberano».¹²² De la misma manera, en las notas finales se añadió: «Se designaba, por esta palabra, la tierra otorgada a título de recompensa, durante la invasión de las Galias por los jefes francos, a los guerreros que los habían seguido en los combates. Removibles en un principio, los feudos después se volvieron vitalicios y, finalmente, hereditarios».¹²³ Si bien esta entrada no presenta grandes diferencias con los significados otorgados por diccionarios anteriores, sí destaca por la separación que realiza al señalar que un feudo no siempre comprendía una propiedad territorial, de manera tal que el concepto «feudo» sería más cercano a lo que actualmente se comprende por beneficio. Asimismo, sobresale la alusión a la pirámide feudal, pues mientras el soberano puede ser comprendido como el rey, también puede hacer referencia a la nobleza terrateniente.

Como es posible observar, el diccionario de Larousse comprendió el concepto de «feudalidad» tanto como una etapa histórica como un sistema jurídico, político y simbólico, cuyo fundamento se encontraba en la cesión de feudos. En este sentido, sería el lexicógrafo francés quien mostraría de manera sucinta los elementos principales del sistema de feudos señalados por la historiografía a lo largo de casi dos siglos.¹²⁴

¹²² «† FIEF, n. m. Propriété territoriale au autre, relevant d'un suzerain». *Ibid.*, p. 230, c. 2.

¹²³ «FIEF. On désignait, par ce mot, la terre donnée à titre de récompense, lors de l'envahissement des Gaules par les chefs francs, aux guerriers qui les avaient suivis dans les combats. Amovibles dans le principe, les fiefs devinrent ensuite viagers et enfin héréditaires». *Ibid.*, p. 659, c. 1.

¹²⁴ Cabe señalar que el *Grand Dictionnaire du XIX siècle* del mismo Pierre Larousse, publicado entre 1866 y 1888, incluyó el concepto «*féodalisme*», aunque éste no gozó de gran contenido. A letra se lee: «† FEUDALISMO s.m (feu-da-lis-mo – rad. feudal). Sistema de la feudalidad» [«† FÉODALISME s. m. (fé-o-da-li-sme – rad. *féodal*). Système de la féodalité». Pierre Larousse, *Grand dictionnaire universel du XIX^e siècle*, t. 8., París, Administration du Grand dictionnaire universel, 1872, p. 235, c. 2. Asimismo, conceptos como «*féodal*», «*féodalement*», «*féodalisé*», «*féodaliser*», «*fieffal*» y «*fieffé*», no sugieren grandes cambios en relación con los diccionarios anteriores. Sin embargo, a diferencia del *Nouveau dictionnaire*, fue añadido el adjetivo «*féodaliste*» y las nociones «*fief*» y «*féodalité*» fueron ampliamente explicadas. En cuanto a la entrada «*féodaliste*», ésta enuncia: «adj. (feu-da-lis-ta – rad. *feudal*) Que es partidario del sistema feudal; que pertenece a los partidarios de ese régimen. *Ecrivain* FEUDALISTA. *Doctrines* FEUDALISTAS. *En économie, la démocratie es comunista* y FEUDALISTA. (Proudh.)». [FÉODALISTE adj. (fé-o-da-li-ste – rad. *féodal*) Qui est partisan du régime féodal; qui appartient aux partisans de ce régime: *Ecrivain* FÉODALISTE. *Doctrines* FÉODALISTES. *En économie, la démocratie est communiste et FÉODALISTE*. (Proudh.)». *Idem*. Ahora bien, la entrada «*féodalité*» destaca no sólo por su extensión –seis columnas– sino por el amplio uso de autoridades a las que alude el autor. Entre ellas, se encuentran el Diccionario de la Academia, así como Chateaubriand, De Lévis y Proudhon, además de una amplia lista de obras consultadas como el diccionario de Antoine Laplace, Edme de la Poix de Fréminville, Collin de Plancy, Francisci Duarent, Joannes Aurelianus, Jacques Cuyas, Gilles Le Maitre, François Hotman, Jean de Basmaison Pougnet, Nicolai Intrilioli, Charles Loyseau, August Galland, Pierre du Val, Denys de Salvaing de Boisseu, Louis Chantereau Le Febvre, Denis de Salvaing de Boisseau, Gaspard de la Thaumassière, Louis de Gaya de Treville, Claude Pocquet de Livonière, François de Duménil, Germain-Antoine Guyot, Pierre Bouquet, Le Franc de Pompignan, Jean Henriquez, Pierre Jacquet, Dumées, Joseph Renauldon, Jean-Baptiste Furgole, Louis-Valentin Gœtzmann, Henrion de Pansey, los hermanos

Finalmente, es necesario hacer referencia al *Dictionnaire de la langue française* del lexicógrafo y filósofo Émile Littré. Si bien el diccionario fue publicado entre 1873 y 1874, éste fue redactado entre 1847 y 1865. En cuanto a la palabra «*féodalité*», ésta enuncia:

(feu-da-li-dad), *s.f.* || 1º Calidad de feudo; recibido de una herencia a título de feudo. || Fe y homenaje que el vasallo debe al soberano. La feudalidad no se prescribía. || Calidad de aquello que es feudal. La feudalidad de una renta. || 2º Régimen feudal; el conjunto de instituciones feudales. El establecimiento de la feudalidad. || 3º Fig. La feudalidad financiera, sistema o situación en la que los grandes capitalistas dominan. Se dice en un sentido desfavorable.¹²⁵

Como es posible observar, la entrada redactada por Littré sintetiza los significados que se habían dado a dicha noción a lo largo del siglo XIX. Sin presentar ninguna novedad profunda, el diccionario da cuenta de la relación entre la historiografía y la lexicografía al mostrar a la feudalidad en su acepción jurídica, simbólica, social e institucional, de tal manera en esta publicación se habría fijado el contenido semántico de un concepto debatido durante casi dos siglos.

Finalmente llama la atención la entrada «feudalismo», en la que enuncia: «†¹²⁶FEUDALISMO (Feu-da-lis-mo), *s.m.* Neologismo. Sistema político de la feudalidad. || dominación de los poseedores de grandes dominios, de grandes capitales. – ETIM. Feudalizar».¹²⁷ La entrada sobresale debido a que señaló la palabra «feudalismo» como un

Jollivet, Clément de Boissi, Marchand, Pierre-François Boncerf, Guillaume Doyen, Preudhomme, François Hervé, Jean-Joseph Raepsaet, François-Antoine Harel, Sébastien Séguin, François-Auguste Mignet, Alexandre Pierre Barginet, Pierre-Louis-Joseph Betencourt, A. Bouthors, Aurélien de Courson, Charles Fellens, Louis Veulliot, Victor Vallein y Jules Delpit.

Finalmente, para la entrada «fief» Larousse echó mano de autores como François-Auguste Mignet, Henri de Boulainvilliers, Jean-Baptiste Dubos, Montesquieu, Gabriel Bonnot de Mably, Michel Jean Joseph Brial, Pierre Claude François Daunou y Arthur Beugnot.

¹²⁵ «FÉODALITÉ (fé-o-da-li-té), *s.f.* || 1º Qualité de fief; tenue d'un héritage à titre de fief. || Foi et hommage que le vassal doit au suzerain. La féodalité ne se prescrivait point. || Qualité de ce qui est féodal. La féodalité d'une rente. || 2º Régime féodal; l'ensemble des institutions féodales. L'établissement de la féodalité. || 3º Fig. La féodalité financière, système ou situation dans laquelle les grands capitalistes dominant. Se dit dans un sens défavorable». *Idem*.

¹²⁶ El signo «†», señaló Littré, fue utilizado para marcar aquellas palabras que no se encontraban en el *Dictionnaire de l'Académie*.

¹²⁷ «†FÉODALISME (fé-o-da-li-sm'), *s.m.*, Néologisme. Système politique de la féodalité. || Domination des possesseurs de grands domaines, de grands capitaux. – ÉTYM. *Féodaiser*». Émile Littré, *Dictionnaire de la langue française*, t. 2, París, Hachette et Cie, 1874, p. 1642, c. 2. Cabe destacar que el *Dictionnaire des dictionnaires* publicado en 1895 bajo la dirección de Paul Guérin, mantuvo el mismo significado para el concepto de feudalismo, lo cual hace pensar que por lo menos entre los lexicógrafos de finales del siglo XIX dicha noción aún era novedosa. *Vid.* Paul Guérin (dir.), *Dictionnaire des dictionnaires*, t. 4., París, Librairie des imprimeries réunies, 1895, p. 92.

neologismo, lo cual puede ser explicado a partir de su ausencia en la mayor parte de la historiografía y los diccionarios decimonónicos. Asimismo, es necesario recordar que regularmente se significó el feudalismo como lo propuso en 1823 Boiste, es decir, como el «sistema de la feudalidad», de tal manera que ello explicaría la ausencia de dicha noción, o, para este caso, como un neologismo. *Le féodalisme* parecía haber quedado enterrado en el pasado a nivel histórico y filológico.

VI.2. CONSIDERACIONES FINALES AL CAPÍTULO SEIS

A lo largo de las páginas anteriores ha sido posible observar la manera en que los conceptos de feudalidad y feudalismo fueron utilizados y transformados entre 1828 y 1870. Destaca, en principio, la refocalización de las controversias en torno a ambas nociones, pues mientras durante las primeras tres décadas del siglo XIX fueron la propiedad y la herencia de las tierras las que dictaron el camino que seguirán los diversos debates, para esta etapa habría dos elementos importantes a considerar: las características de los vínculos feudales con relación a la libertad y la igualdad y, por otra parte, la fragmentación del territorio francés.

Así, autores como François Guizot, Sismonde de Sismondi, Augustin Thierry y Jules Michelet realizaron críticas –algunas más álgidas que otras– a los autores ilustrados, con base en el acostumbrado uso de compilaciones documentales, ya que desde su perspectiva la historia debía escribirse con base en fuentes originales. Asimismo, criticaron el parcialismo de las narraciones, pues esto, señalaron, no las hacía útiles para el presente, sino para beneficio propio.

En este orden de ideas, surgiría una cuarta etapa en la evolución de ambos conceptos en que la noción de feudalidad se mantendría, aunque de manera poco importante, como un elemento central para explicar el desarrollo social y político de Francia durante los siglos anteriores al Absolutismo. Por su parte, el feudalismo desaparecería de los textos historiográficos, cuestión que retomaré más adelante.

Durante los gobiernos de Carlos X, Luis Felipe de Orleans y Napoleón III, los historiadores pusieron especial atención en el origen de la feudalidad. De la misma manera que Montesquieu, Boulainvilliers, Dubos y Mably, los románticos estudiaron el origen de las relaciones feudales; empero, a diferencia de los ilustrados, éstos marcaron una clara diferencia entre el momento en que los vínculos de subordinación se originaron y en el que

se institucionalizaron. Si bien la mayoría estuvo de acuerdo con el origen germano de los lazos, este no fue el caso de Tocqueville, quien argumentaría una síntesis entre las leyes romanas y el *comitatus*, misma que daría como resultado la jerarquización y cesión de feudos. En cuanto a la institucionalización, Guizot señaló que se verificó hacia el siglo X, mientras que Sismondi, de la misma manera que Michelet y Tocqueville, observaría un largo proceso de conformación de los vínculos, el cual se consolidaría a partir del siglo IX de diferentes maneras a lo largo de Francia.

A partir de lo anterior, el fundamento de los vínculos subordinantes sería de interés para los historiadores. Para Guizot éstos habían estado basados en la libertad, la cual se habría perdido al momento en que surgió el vasallaje. Por su parte, Thierry y Tocqueville sostuvieron que los lazos eran artificiales, por lo que era la sumisión lo que las fundamentaba; característica muy parecida a lo enunciado por Michelet quien, hacia la segunda mitad del siglo XIX, sostendría que las uniones estaban basadas en la abnegación personal. Serían, pues, dichos vínculos institucionalizados los que todos ellos comprenderían por feudalidad, de la misma manera que se advertía desde el siglo XVIII.

Las diferencias tanto con los autores anteriores como entre ellos se encontrarían en las relaciones que mantuvo la feudalidad –fundamento del régimen o sistema feudal– y la fragmentación geográfica y social de Francia. Desde el punto de vista de Michelet y Tocqueville, sería la feudalidad la que atomizaría a la sociedad y al territorio francés, mientras que para autores como Thierry la segmentación habría surgido entre los bárbaros y sería la feudalidad la que uniría a toda la sociedad bajo un mismo régimen. Desde ambas perspectivas, sería la inclusión de los reyes en el sistema de feudos el que volvería a unir a la Galia en términos sociales y geográficos.

De vuelta al concepto de «feudalismo», su ausencia en la historiografía puede ser explicada por dos razones: la primera de ellas, debido al poco uso que tuvo desde su creación y posterior utilización en 1784, y que llevaría a que sintagmas como «régimen feudal» o «sistema feudal» fueran más utilizados tanto en la historiografía como en los diccionarios. Sería por ello que, a pesar de haber sido fijado por Boiste en 1823, Littré apuntaría en su diccionario redactado entre 1847 y 1865 que dicha noción era un neologismo. Una segunda explicación se encuentra en la relación que mantendrían tanto historiadores como lexicógrafos con el pasado, pues para el segundo y tercer cuarto del siglo XIX, el feudalismo

ya habría sido un sistema abolido, por lo que ocuparían un lugar más importante categorías como «Edad Media» tanto para establecer una división temporal como para englobar el periodo durante el que se gestaron los vínculos jurídicos, sociales y simbólicos, basados en la cesión de un feudo.

Finalmente, tanto para historiadores como para lexicógrafos, «*féodalité*» y «*féodalisme*» serían dos conceptos con una importancia menor a la que se le había dado durante la modernidad, el régimen napoleónico y el reinado de Luis XVIII. Ambas nociones representaban el enemigo contra el cual se había luchado durante varios siglos, por lo que su lugar había sido privilegiado, pues éste posibilitaba la creación de concepto futurocéntricos; empero, a partir de 1828 con un andamiaje conceptual establecido –liberalismo, democracia, republicanismo, etc.–, la sociedad burguesa buscaría la forma de gobierno que más le conviniera, de tal manera que fueron estos nuevos conceptos los que estarían en el centro de la discusión. David había vencido a Goliat y lo había sepultado en el cementerio de los historiadores.

CONCLUSIONES

Decía Bernardo de Chartres que somos como enanos a los hombros de gigantes. Podemos ver más, y más lejos que ellos, no por la agudeza de nuestra vista ni por la altura de nuestro cuerpo, sino porque somos levantados en su gran altura.

Jean de Salisbury, *Metalogicon*
(1159)

Posiblemente sea Alain Guerreau quien, en las últimas décadas, mejor ha sintetizado la importancia del concepto de «feudalismo». En su artículo intitulado «*Le concept de féodalisme: genèse, évolution et signification actuelle*», apuntaba: «Incluso si la coyuntura intelectual cambia, más o menos rápidamente, la historia de la Europa medieval sigue dominada por la cuestión del feudalismo, que molesta tanto más, que preferiríamos que nunca hubiera surgido. Pero aquí está: esta cuestión no es nada menos que el fundamento mismo de la historia medieval, porque la historia de la que hablamos no es más que el conjunto de representaciones y la noción de Europa medieval existe sólo en la medida en que esta cuestión tiene sentido».¹

La investigación que aquí se ha presentado, claramente influida por las palabras de Guerreau, solicita, en sus últimas páginas, volver a aquellas que marcaron su inicio donde me propuse resolver la siguiente pregunta: ¿cómo fueron construidos, transformados y utilizados los conceptos de «*féodalité*» y «*féodalisme*» en la historiografía y la lexicografía francesas entre 1680 y 1870? Como se mencionó en el capítulo uno, se planteó resolver dicho cuestionamiento a partir de una lectura en varios niveles de análisis –conceptual, discursivo, controversial e historiográfico–, con el fin de encontrar los diferentes vínculos entre los conceptos, los historiadores y los lexicógrafos de los años antes señalados.

¹ «Même si la conjoncture intellectuelle change, plus ou moins rapidement, l'histoire de l'Europe médiévale demeure surplombée par la question du féodalisme, qui gêne d'autant plus qu'on préférerait qu'elle ne se fût jamais posée. Mais voilà: cette question n'est rien moins que le fondement même de l'histoire médiévale, car l'histoire dont nous parlons n'est qu'un ensemble de représentations et la notion d'Europe médiévale n'existe que pour autant que cette question-là a un sens». Alain Guerreau, «Le concept de féodalisme: genèse, évolution et signification actuelle» [en línea], *HAL Archives-ouvertes*, p. 2, <https://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-01152307> (Consultada el 11 de abril de 2018).

Desde un inicio, *grosso modo*, postulé que ambas nociones habían surgido como *contraconceptos*, cuyo fin era explicar el presente desde el cual habían sido enunciados y proponer un andamiaje conceptual para nombrar las diversas formas políticas y sociales para el futuro. No obstante, el estudio ha permitido profundizar en las relaciones entre el contexto y los objetos de estudio. En este orden de ideas, un primer punto a destacar es el interés y la manera en que la historiografía ha analizado dicho periodo, pues, como pudo observar desde las primeras páginas, la cantidad de publicaciones interesadas en el estudio de los conceptos de «féodalite» y «féodalisme» no supera una veintena de textos y, de éstos, tan sólo un porcentaje menor se ha abocado a escudriñar entre los siglos XVII, XVIII y XIX. En cambio, gran parte de los historiadores han preferido analizar la manera en que dichas nociones han sido utilizada desde finales del siglo XIX y todo el siglo XX, específicamente en Francia, Inglaterra y Alemania.

Por supuesto, sobresalen los estudios realizado por Otto Brunner, Guerreau, Mukherjee y Mackrell, quienes se interesaron en establecer los diversos elementos que conformaron a los conceptos que aquí han sido analizados tanto en el siglo XVIII como en el XIX. Empero, el primero de ellos se limitó a establecer las relaciones entre el significado del concepto de «feudalismo» y su relación con la nobleza y la tierra durante el siglo XVIII y la transformación que éste tuvo durante el gobierno napoleónico hacia una acepción económica. Por su parte, Guerreau se dio a la tarea de analizar la manera en que las premisas de los historiadores decimonónicos habían afectado la lectura que se haría del feudalismo durante el siglo posterior. Desde otra perspectiva, Mukherjee realizó un minucioso estudio de la evolución del concepto de feudalismo, pero únicamente entre un número muy reducido de ilustrados, tanto ingleses como franceses. Finalmente, Mackrell llevó a cabo una investigación de gran calado, la cual, si bien dio luz sobre el pensamiento ilustrado francés y la batalla contra el feudalismo, únicamente profundizó en la producción historiográfica dejando a un lado los diccionarios.

Un problema más a señalar es que la historiografía especializada en lengua anglosajona regularmente no ha diferenciado en el uso de ambos conceptos, los cuales en muchas ocasiones son empleados como sinónimos, provocando problemas en su significación, historización y uso. Aunado a lo anterior, dicha historiografía ha postulado, de

la mano de Elizabeth Brown y Susan Reynolds, desechar el concepto de «feudalismo», sin resolver qué sucedería con el de «feudalidad».

En este mismo orden de ideas, es fundamental señalar que la mayoría de los estudios contemporáneos mantienen –en mayor o menor medida– un sentido monolítico y teleológico; con ello me refiero a que pareciera que para ellos la perspectiva de los historiadores tanto modernos como decimonónicos puede ser explicada a partir de características comunes y, en consecuencia, no habría controversias entre ellos: la «feudalidad» y el «feudalismo» serían los enemigos en común y, por lo tanto, todas aquellas características que se les atribuyen son analizadas a partir de la posterior conformación del Estado-Nación. Empero, como se ha podido advertir, ésta es sólo una variable a tomar en cuenta pero que no determina en su totalidad la utilización y transformación conceptual.

En este orden de ideas, es menester buscar aquellos matices que permitan comprender con mayor profundidad cómo han sido contruidos, transformados y utilizados ambos conceptos. A partir de ello, ha sido de primer orden poner en constante dialogo a la historiografía y a los diccionarios, así como a las fuentes documentales, de manera tal que se logre tener una visión más completa de los objetos de estudio. Así, se ha observado que durante dicho periodo hubo cuatro etapas de construcción, transformación y utilización, en las que los conceptos ganaron y perdieron contenido semántico. Esta afirmación ha dictado el orden de los diversos capítulos de la investigación, por lo que la primera etapa se encontraría entre 1680 y 1751; la segunda comprendería de 1751 a 1799; la tercera de 1800 y 1828; y finalmente, una cuarta de 1828 a 1870.

La primera de ellas, donde escudriñé entre las páginas de Richelet, Furetière, Henri de Boulainvilliers, Jean Baptiste Dubos y Montesquieu, así como los enciclopedistas, se caracterizó por buscar desde una perspectiva jurídica el origen de los feudos y su tipología, con el fin de lograr comprender cómo se había formado la monarquía franca; en otras palabras, tanto historiadores como lexicógrafos se dieron a la tarea de buscar en el pasado el fundamento del Absolutismo. Ya fuese desde las tesis romanistas o germanistas, fue posible fijar el contenido semántico de la palabra «feudo», además de la tipología de éstos, lo cual permitió a los historiadores esclarecer el momento que se había conformado el régimen feudal.

Posteriormente, entre 1751 y 1799, ilustrados como Voltaire, Coyer, Rousseau, Mably y Condorcet, así como Landí, Delonges, Reynier y los autores de la *Encyclopédie Méthodique*, se dieron a la tarea de analizar tanto a los feudos como al régimen feudal. Como ha mencionado Mackrell, esta fue la época cuando la pluma de los ilustrados, de la mano de los textos de Montesquieu y Dubos, fue utilizada para criticar profundamente a la feudalidad, que, señalaban, permanecía hasta sus días. En este sentido, el adjetivo «feudal» fue empleado para nombrar todo aquello que iba en detrimento de la buena moral y la justicia; *verbi gratia*, el régimen feudal era relacionado por autores como Coyer y Rousseau con palabras como «obscuridad», «tiranía» y «barbarie», mientras que Voltaire y Condorcet lo hacían con «despotismo» y «anarquía». Esta segunda etapa marcaría una refocalización de las controversias en torno a la feudalidad, pues mientras los autores anteriores buscaban el origen, serían los ilustrados de la segunda mitad del siglo XVIII quienes se encargarían de debatir las características del régimen feudal.

En síntesis, a lo largo de la historiografía ilustrada sería posible encontrar tres perspectivas en torno al régimen feudal: la primera de ellas que podríamos llamar «profeudal» representada por Boulainvilliers; una segunda de carácter «antifeudal», como fue el caso de Montesquieu, Rousseau, Mably, Coyer y Condorcet, quienes denostaban el gobierno de la aristocracia tanto durante la Edad Media como sus resabios a lo largo del Absolutismo; y finalmente, la perspectiva de Voltaire, quien si bien era «antifeudal», estaba a favor del gobierno absolutista mientras este protegiera a los *philosophes*.

Asimismo, durante esta segunda etapa surgió el concepto de «*féodalisme*» en las obras de Landí, Delonges y Reynier. La primera de ellas lo significó como el enemigo de la soberanía, mientras que los dos autores siguientes lo hicieron con las construcciones castrales y la representación del poder de la nobleza bélica y sanguinaria. En este orden de ideas, los ilustrados habrían significado categorías como «régimen feudal» y «gobierno feudal» desde una perspectiva política, social y jurídica, mientras que Delonges y Reynier lo harían desde la cultura.

En el caso de la *Encyclopédie Méthodique*, ésta sería el espacio donde los ilustrados y lexicógrafos se encontrarían. Dado que los autores formaron parte del grupo que se dedicó a redactar las diversas entradas, la elaboración de la magna obra dirigida por Panckoucke

sería la que permitiría la socialización entre los diversos autores, así como la difusión de sus ideas en una plataforma diferente a sus publicaciones anteriores.

Posteriormente, entre 1800 y 1828, las controversias en torno a la feudalidad y el feudalismo serían nuevamente *refocalizadas*. A partir de críticas al derecho de propiedad de la aristocracia, así como a la herencia de ésta, surgieron diversos debates que buscaron establecer un futuro en el cual el régimen de feudos no tuviera mayor injerencia en la sociedad de principios de siglo, de manera tal que fuera posible la consolidación del centralismo jurídico y burocrático y que, en consecuencia, se establecieran fronteras delimitadas tanto en términos geográficos como de poder.

Fue así que Bacher, Chateaubriand, Anquetil y De Maistre, realizaron varias críticas a la infeudación, el régimen feudal, las leyes feudales, la feudalidad y el feudalismo. De esta manera, se hizo presente una perspectiva progresista donde el concepto de «feudalismo» –y el de «presbiterianismo»– fue relacionado con las costumbres perniciosas, la ignorancia, la tiranía y la opresión, las cuales iban en contra del perfeccionamiento social. Empero, como señaló Baschet, estas condiciones sociales sólo podían ser combatidas a partir de la instauración de poderes ejecutivos, legislativos y judiciales que protegieran la propiedad privada, territorial y mobiliaria, a diferencia de lo que apuntaba el gobierno napoleónico. En los casos de Chateaubriand, Anquetil y De Maistre, las críticas se fundamentaron en reprobar las ideas deístas del siglo precedente para establecer que la solución se encontraba en la libertad y el papel de Dios en la historia. En este sentido, los tres autores propusieron volver a una perspectiva providencialista de la historia.

Al caer el régimen napoleónico y con la posterior restauración monárquica la forma de los conceptos que aquí interesan casi no presentó cambios sustanciales. Esto puede ser explicado a partir de las políticas de Luis XVIII, quien, si bien permitió a la nobleza conservar sus títulos, también decretó la igualdad social y la inviolabilidad de las propiedades, con lo que pretendió dar la estocada final al régimen feudal, a los derechos feudales y al poder de la aristocracia.

Empero, llama la atención la publicación de los diccionarios de Collin de Plancy y Pierre-Claude-Victor Boiste, quienes realizaron fuertes ataques al régimen de feudos y aportaron nuevos elementos a las controversias. El primero de ellos señaló que los derechos feudales representaban todo aquello que había combatido la Revolución, es decir las

corporaciones, los títulos y el exceso de propiedad, siendo esta última el elemento principal de las instituciones feudales, caracterizadas, dicho sea de paso, por ser tiránicas y esclavistas. Por su parte, Plancy criticó el carácter hereditario de los feudos y relacionó el gobierno feudal con el bandidaje, el desorden de la guerra, la barbarie y el gobierno de la aristocracia. Asimismo, fue en 1823 cuando la sexta edición del *Dictionnaire Universel de la langue française* de Boiste incluyó por primera vez la entrada «féodalisme», la cual aglutinó varios elementos que encontramos a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII y el primer cuarto del siglo XIX, a saber: la propiedad, el carácter tiránico, ignorante y opresivo, la anarquía y la crueldad necesaria de dicho sistema. Dicha acepción respondió a la reunión de experiencias narradas y vividas de casi un siglo, además del énfasis que tanto la historiografía como los diccionarios y enciclopedias habían hecho en definirlo.

Así, fue esta tercera etapa donde el concepto de «feudalidad» fue comprendido como el vínculo jurídico, social y simbólico que unía a un señor con su vasallo, mientras que el «feudalismo» respondía más bien a un sistema donde las instituciones, el territorio, las relaciones sociales estaban fragmentadas en favor de los derechos de la nobleza. Ambas nociones representarían el origen de todos los males de la sociedad francesa.

Finalmente, entre 1828 y 1870 las críticas a los historiadores ilustrados no se hicieron esperar. Como se explicó en el último capítulo de esta investigación, la ausencia de fuentes originales entre las obras del siglo precedente fue uno de los elementos principales para objetar tanto las obras de Montesquieu, Boulainvilliers y Dubos como las de sus sucesores. En este orden de ideas, a lo largo de casi cuarenta años los historiadores buscaron explicar la «verdadera» historia de Francia y, en consecuencia, el pasado feudal. En este sentido, lo interesante fue que durante este periodo el concepto de «feudalidad» sería fijado: desde Guizot, hasta Tocqueville, así como los diccionarios de Littré, Larousse y Guérin, comprendieron la feudalidad desde una perspectiva jurídica y social, la cual se materializaba en el contrato de feudovasallaje. Asimismo, la historiografía comenzaría a observar el sistema feudal como una etapa histórica por la que todas las naciones debían pasar, de manera tal que esta noción se relacionó constantemente con el sintagma «Edad Media»; ambas serían comprendidas como una etapa, pero mientras que la feudalidad se refería al periodo durante el cual los vínculos de subordinación institucionalizados se encontraban presentes, Edad Media haría alusión el lapso entre el siglo V y el XV. Por su parte, el concepto de

«feudalismo» no sería utilizado; en cambio, es posible encontrar sintagmas como «sistema feudal», que hacían referencia al conjunto de instituciones y problemas por los que había pasado Francia desde el Medioevo y hasta la Revolución francesa, lo cual podría comprenderse como un sinónimo del primer concepto, aunque en su enunciación extensa.

En función del esquema de la tesis, las conclusiones apuntan a que el concepto de «feudalidad» fue utilizado con mayor frecuencia que el de «feudalismo» durante más de un siglo –1680 a 1828. Así, mientras que la primera noción se caracterizó por su amplio dinamismo semántico, la segunda se ocupó con el fin de englobar todas aquellas características que, con el paso del tiempo, se le fueron añadiendo a la primera. Asimismo, destaca el carácter temporal que se le otorgó a ambas; en otras palabras, fue a partir de los prolegómenos de la Revolución Francesa que los conceptos de «feudalidad» y «feudalismo» fueron utilizados por la mayoría de los autores, para señalar la etapa social, política y jurídica, caracterizada por la barbarie, la anarquía, la incivilización, la ignorancia, etc. Sin embargo, a diferencia de los últimos años del siglo XVII y la primera mitad del siglo XVIII, la feudalidad sería concebida como un mal necesario o como la infancia de Europa.

En relación con lo anterior, es posible concluir que conceptos como «feudo» y «feudalidad» gozaron de una jerarquía textual importante entre 1680 y 1828. Ambas nociones fueron constantemente utilizadas tanto por historiadores como por lexicógrafos para explicar las instituciones del pasado y sus características. Empero, entre 1828 y 1870 el concepto de «feudalidad» perdió importancia, mientras que el adjetivo «feudal» fue utilizado constantemente por la historiografía. No obstante, ambas palabras estarían supeditadas al sintagma «Edad Media». Por otra parte, el concepto de «feudalismo» surgió como síntesis, pero no fue muy utilizado y en todos los casos fue relacionado con la noción de «feudalidad».

Asimismo, destaca que la mayoría de los autores hicieran referencia explícita a las obras que se publicaban durante su momento de enunciación y a textos anteriores, lo cual muestra las diversas redes y lecturas que tenían entre ellos. La relación entre la historiografía y la lexicografía se desarrolló de forma dinámica, de manera tal que los diccionarios y enciclopedias tuvieron la función de fijar el lenguaje que sería utilizado posteriormente por los historiadores, quienes, a su vez, transformarían el contenido semántico que, más adelante, sería nuevamente fijado por lo lexicógrafos. Esta relación estuvo claramente influenciada por

la actividad política que tuvieron la mayoría de los autores seleccionados, lo cual evidencia la profunda relación entre el significado y la ideología.

En síntesis, la investigación que aquí se presenta hace evidente la importancia de profundizar en el estudio de los conceptos a partir de diversos niveles de análisis, con el fin de comprender aquellos elementos que produjeron los cambios en su semántica. En este sentido, es necesario que dar un paso atrás y analizar la historicidad de los mismos antes de proponer –como lo hicieron Brown y Reynolds– desecharlos. De lo contrario, la ciencia histórica corre el peligro de dejar a un lado todas aquellas nociones cuya significación es complicada y, en consecuencia, encontrarnos ante la carencia de palabras para explicar el pasado.

Finalmente, cabe señalar que esta investigación, como toda obra, no es un texto cerrado. De esta manera, aún han quedado algunas cuestiones que solicitan ser respondidas en pesquisas posteriores. Así, cabría preguntarse cuál fue la influencia que tuvieron las academias francesas en el significado de ambos conceptos entre 1871 y 1914, es decir, en el momento en que la Historia se asumió como ciencia. Por otra parte, y con base en el poco uso que tuvo el concepto durante casi cuarenta años, resultaría interesante analizar la jerarquía textual de la noción de *«féodalisme»* durante dicho periodo y su relación con la de *«féodalité»*. Asimismo, sería interesante profundizar en el tema a partir de las biografías de los autores, tanto a nivel persona, político y académico, con el fin de indagar en aquellas experiencias que marcaron su horizonte de enunciación y, como un siguiente paso, establecer las diferentes generaciones epistemológicas y sus características. Finalmente, surgen interrogantes sobre el uso que se ha dado de ambos vocablos en la historiografía mexicana; en otras palabras, sería fecundo volver a las publicaciones de Silvio Zavala, François Chevalier y Luis Weckmann con el fin de explicar a profundidad la manera en que han sido utilizados y transformados dichos conceptos en los estudios mexicanos. Todo ello, en síntesis, aportaría más elementos al debate aún abierto, el cual, como Sísifo, se encuentra fatigado de preguntarse qué es el feudalismo.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES

FUENTES

- Acte du Congrès de Vienne du 9 Juin 1815, avec ses annexes*, Viena, L'Imprimerie Impériale et Royale, s/a, 334 p.
- Adalberón de Laón, «Aldaberonis Carmen ad Robertum regem Francorum», en Migne, *PL*, vol. 141, col. 0071-0785.
- Bonaparte, Napoleón, «Décret impérial concernant le régime de l'Université. Au palais de Saint-Cloude, le 15 novembre 1811», en *Collection des lois, sénatus-consultes, décrets impériaux et avis du conseil d'État relatifs aux cultes*, París, Rivals, 1813, pp. 238-267.
- , «Décret impérial contenant règlement pour l'Université impériale. Au palais de Saint-Cloud, le 17 de septembre 1808», en *Collection des lois, sénatus-consultes, décrets impériaux et avis du conseil d'État relatifs aux cultes*, París, Rivals, 1813, pp. 233-238.
- , «Décret impérial portant organisation de l'Université impérial. Au palais de Tuileries, le 17 de mars 1808», en *Collection des lois, sénatus-consultes, décrets impériaux et avis du conseil d'État relatifs aux cultes*, París, Rivals, 1813, pp. 209-232.
- «Bulletin de l'Assemblée Nationale. Présidence de M. Dauchy. Séance du Mardi 14 juin», en *Gazette Nationale, ou Le Moniteur Universel*, miércoles 15 de junio de 1791, p. 688, c. 1.
- Carolingian Chronicles. Royal Frankish Annals and Nithard's Histories*, trad. Bernhard Walter Scholz y Barbara Rogers, Ann Arbor, University of Michigan Press, 1972, 235 p.
- «Charte constitutionnelle du 4 juin 1814» [en línea], en *Conseil Constitutionnel*, <http://www.conseil-constitutionnel.fr/conseil-constitutionnel/francais/la-constitution/les-constitutions-de-la-france/charte-constitutionnelle-du-4-juin-1814.5102.html>.
- Code civil des françaises*, París, L'Imprimerie de la République, 1804, 579 p.
- Code Penal de l'Empire français*, París, Prieur-Belin fils-Merlin-Rondonneau, 1810, 82 p.
- Constitución del 16 termidor año 10, «Sénatus-consulte de 16 thermidor an X (4 août 1802)» [en línea], en *Conseil Constitutionnel*, <http://www.conseil-constitutionnel.fr/conseil-constitutionnel/francais/la-constitution/les-constitutions-de-la-france/constitution-du-16-termidor-an-x.5088.html>.
- «Constitution de 1848, II^e République» [en línea], en *Conseil Constitutionnel*, <http://www.conseil-constitutionnel.fr/conseil-constitutionnel/francais/la-constitution/les-constitutions-de-la-france/constitution-de-1848-ii-e-republique.5106.html>.
- «Constitution de l'An XII – 28 floréal An XII» [en línea], en *Conseil Constitutionnel*, <http://www.conseil-constitutionnel.fr/conseil-constitutionnel/francais/la-constitution/les-constitutions-de-la-france/constitution-de-l-an-xii-empire-28-floreal-an-xii.5090.html>.

- «Constitution du 1852, Second Empire» [en línea], en *Conseil Constitutionnel*, <http://www.conseil-constitutionnel.fr/conseil-constitutionnel/francais/la-constitution/les-constitutions-de-la-france/constitution-de-1852-second-empire.5107.html>.
- Cónsules de la República Francesa, «Proclamation des Consuls de la République du 24 frimaire an VIII (15 décembre 1799)», en *Conseil Constitutionnel*, <http://www.conseil-constitutionnel.fr/conseil-constitutionnel/francais/la-constitution/les-constitutions-de-la-france/constitution-du-22-frimaire-an-viii.5087.html>.
- Cornelio Tácito, *Germania*, ed. bilingüe, Buenos Aires, Losada, 2007, 115 p.
- Déclaration du Roi Louis XVIII. Donnée à St.-Ouen le 2 mai 1814*, París, Rondonneau et Decle, 1814, 32 p.
- «Décrets qui ont servi de base à la Constitution française», en *Collection des décrets de l'Assemblée Nationale Constituante* [en línea], t. 1, Dijón, P. Causse, 1792, p. 365. <http://bit.ly/1WszN9m>
- Diderot, Denis, «Lettres a Mademoiselle Volland (fin). LXX. Paris, 8 août 1762», en *Œuvres complètes de Diderot. Correspondance II*, t. 19, París, Garnier Frères, 1876, pp. 95- 98.
- Directoire, «Constitution du Fructidor An III» [en línea], en *Conseil Constitutionnel*, <http://www.conseil-constitutionnel.fr/conseil-constitutionnel/francais/la-constitution/les-constitutions-de-la-france/constitution-du-5-fructidor-an-iii.5086.html>.
- «Discours du tribun Carnot.– Séance du 11 floréal an 12», en *Choix de rapports, opinions et discours prononcés à la Tribune Nationale depuis 1789, jusqu'à ce jour*, t. 18 1802-1804, París, Alexis Eymery, 1822, pp. 403-408.
- «Discours Preliminarie», en Jean-Étienne-Marie Portalis, *Discours, rapports et travaux inédits sur le Code Civil*, París, Joubert, 1844, pp. 1-62.
- Du Tillet, «Lettres Patentes pour la fondation de l'Académie», en *Les registres de l'Académie Françoise 1672-1793* [en línea], t. 4, 1635-1793, pp. 21-23.
- «Éloge de Gaetano Filangieri», en De Mauléon, *Les mérovingiens et la France sous cette dynastie*, 1^a parte, París, A. Égron, 1816, pp. I-XCV
- Fénelon, François, *Lettre de Fénelon à Louis XIV*, París, Antoine-Agustin Renouard, 1825, 28 p.
- Gerardo de Cambrai, «Gesta Episcoporum Cameracensium», en *MGH.*, SS, t. 7, pp. 393-525.
- Henrion de Pansey, Pierre-Paul-Nicolas, *Traité des fiefs de Dumoulin, analicé et conféré avec les autres feudistes*, París, Chez Valade, 1773, 733 p.
- Henriquez, Jean, *Code des seigneurs haut-justiciers et féodaux*, París, Saillant y Nyon, 1771, 536 p.
- Henry, Charles (ed.), *Correspondance inédite de Condorcet et de Turgot*, París, Perrin, 1970, XXX+326 p.

- Hotman, François, *De Verbis Feudalibus Commentarius* [en línea], s/c, s/e, s/a, p. 18.
https://books.google.com.mx/books?id=TuhMAAAAcAAJ&printsec=frontcover&source=gs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false.
<http://gallica.bnf.fr/ark:/12148/bpt6k6501269d.r>.
<http://www.perseus.tufts.edu/hopper/text?doc=Perseus%3Atext%3A2011.01.0029%3Asection%3D3%3Asubsection%3D33>.
- Juan de Salisbury, *Policraticus*, Madrid, Editorial Nacional, 1984, 779 p.
- La loi salique*, París, Édition Firmin Didot, 1828, 427 p.
- Lettre de M. le comte de Forbin-Janson à M. le comte Decazes*, París, Delaunay-Donnas, 1819, IV+79 p.
- «Lettres inédites de Chateaubriand et d'Augustin Thierry», *Revue de Deux Mondes*, t. 36, novembre 1916, pp. 53-76.
- «Loi concernant l'Indemnité à accorder aux anciens Propriétaires des Biens-fonds confisqués et vendus au profit de l'État en vertu des Lois sur les Émigrés, les Condamnés et les Déportés», en *Bulletin des lois du royaume de France*, t. 2, no. 16-47, París, L'Imprimerie Royal, 1825, pp. 229-238.
- «Loi l'instruction primaire – Loi Guizot du 28 juin 1833» [en línea], en *Ministère de l'Éducation nationale*, <http://www.education.gouv.fr/cid101161/loi-sur-l-instruction-primaire-loi-guizot-du-28-juin-1833.html&xtmc=rappel&xtnp=7&xtcr=125>.
- «Loi pour la répression des Crimes et des Délits commis dans les Édifices ou sur les Objets consacrés à III Religion catholique ou aux autres Cultes légalement établis en France», en *Bulletin des lois du royaume de France*, t. 2, no. 16-47, París, L'Imprimerie Royal, 1825, pp. 221-225.
- Loyseau, Charles, «Des droits des grandes seigneuries», en *Traité des seigneuries*, París, Abel l'Angelier, 1608, pp. 120-137.
- Mavidal, M.J. y Laurent, M.E. (dirs.), *Archives Parlementaires de 1787 à 1860*, t. 41, París, Paul Dupont, 1893, 800 p.
- «Motifs du projet de sénatus-consulte organique; exposés par le conseiller d'état Portalis», *Choix de rapports, opinions et discours prononcés à la Tribune Nationale depuis 1789, jusqu'à ce jour*, t. 18, 1802-1804, París, Alexis Eymery, 1822, pp. 445-455.
- «Motion d'ordre du tribun Curée. – Séance du 10 floréal an 12», en *Choix de rapports, opinions et discours prononcés à la Tribune Nationale depuis 1789, jusqu'à ce jour*, t. 18, 1802-1804, París, Alexis Eymery, 1822, pp. 377-382.
- Nitardo, *Histoire des fils de Louis le Pieux*, París, Les Belles Lettres, 2012, XLVI+167 p.

- Ollivier, Emile, *Commentaire de la loi du 25 mai 1864 sur les colitions*, París, Marescq Aîne, 1864, 128 p.
- Paroles que le Roi a adressées aux Français le 4 Juin 1814; L'Ordonnance Royal et la Charte Constitutionnelle du royaume, avec la version latine en regard*, París, Aug. Delalain, 1818, 23 p.
- Petrarca, Francesco, *ad Franciscum priorem Sancotrum Apostolorum de Florentia* [en línea], en *Perseus Digital Library*,
- Peyré, Jean-François-Aimé (ed.), *Lois de bourguignons vulgairement nommées Loi Gombette*, Lyon, Librairie ancienne d'Auguste Brun, 1855, 144 p.
- , *Lois des Francs, contenant la Loi Salique et la Ripuaire*, París, Fermin Didot, 1828, 428 p.
- Richelieu, Le cardinal de, «Status et règlements de l'Académie Française», en *Les registres de l'Académie Françoise 1672-1793* [en línea], t. 4, 1635-1793. Documents et table analytique, París, Librairie de Firmin-Didot et C^{ie}., 1906, pp. 23-28,
- Senado Conservador, «Extrait des registres du Sénat-conservateur, du mercredi 6 de avril 1814», en *Sénat* <https://www.senat.fr/evenement/archives/constitution.html>.
- Sieyès, Emmanuel-Joseph, *Projet d'un décret provisoire sur le clergé, du 12 de Février 1790*, París, L'Imprimerie Nationale, 1790, 40 p.
- Thibaudeau, Antoine Claire, *Mémoires sur le Consulat 1799 à 1804*, París, Ponthieu et C^{ie}, 1827, 464 p.
- Traité entre la France et les puissances alliées, conclu a Paris, le 20 Novembre 1815*, París, Imprimeur Royal, 1815, 10 p.
- Waldeck-Rousseau, Pierre, *Loi relative à la création des syndicats professionnels, 21 mars 1884*, París, Syndicat de la Boulangerie, 1891, 11 p.

BIBLIOGRAFÍA

- Anquetil, Louis-Pierre, *Histoire de France depuis les Gaulois jusqu'à la mort de Louis XVI*, t.1, 5^a ed., París, Ledentu, 1825, p. 363.
- Bacher, Alexandre, *Cours de droit public*, t. 1, París, Huzard, 1803, 304 p.
- , *De la médecine considérée politiquement, par A. Bacher, Médecin de la faculté de Paris. Fructidor, an 3*, París, Huzard, 1802, 43 p.
- , *Deux mémoires sur la médecine*, París, s/l, 1789, 48 p.
- Boulainvilliers, Henri de, *État de la France contenant XIV lettres sur les anciens parlements de France avec l'Histoire de ce royaume*, t. 3, Londres, W. Roberts, 1728, 590+38 p.
- , *État de la France*, 3 t., Londres, T. Wood & S. Palmer, 1787.

- , *Histoire de l'ancien gouvernement de la France avec XIV Lettres Historiques sur les Parlements ou État-Généraux*, 3 t., La Haya, s/e, 1727.
- Bossuet, Jacques-Bénigne, *Politique tirée des propres paroles de l'Écriture Sainte à Monseigneur le Dauphin* [en línea], París, Pierre Cot, 1709, pp. 614 p.,
<http://gallica.bnf.fr/ark:/12148/bpt6k103256m>.
- Chateaubriand, François-René de, «Le vicomte de Chateaubriand à M. Guizot», en François Guizot, *Mémoires pour servir à l'histoire de mon temps*, t. 1, París, Michel Lévy frères, 1858, pp. 377-380.
- , *Essai historique, politique et moral, sur les révolutions anciennes et modernes, considérées dans leurs rapports avec la Révolution Française*, Londres, J. Deboffe, 1797, VI+693 p.
- , *Le génie du christianisme*, Tours, Alfred Mame et fils, 1866, 368 p.
- Collin de Plancy, Jacques-Auguste-Simon, *La Chronique de Godefroi de Bouillon et du royaume de Jérusalem*, París, Périsse Frères, 1848, 450 p.
- , Jacques-Auguste-Simon, *La reine Berthe au Grand Pied et quelques légendes de Charlemagne*, 7^a ed., París, Libraire central de la Société de Saint-Victor, 1854, 278 p.
- , Jacques-Auguste-Simon, *Les fabliaux du Moyen Âge*, París, Périsse Frères, 1846, 372 p.
- , Jacques-Auguste-Simon, *Quelques scènes du Moyen Âge, légendes et récits*, París, Seignier et Bray, 1853, 278 p.
- Condorcet, «De la nature des pouvoirs politiques dans un Nation libre», en *Œuvres de Condorcet*, t. 10, París, Firmin Didot Frères, 1847, pp. 588-613.
- , «Premier Lettre», en *Lettres d'un gentilhomme à Messieurs du Tiers-État*, s/c, s/e, s/a, 22 p.
- , *Esquisse d'un tableau historique des progrès de l'esprit humain; suivie de réflexions sur l'esclavage des nègres*, París, Masson et fils, 1822, VIII+440 p.
- , *Essai sur la Constitution et les fonctions des Assemblées provinciales*, t. 1, s/c, s/e, 1788, 196+328+106 p.
- , *Lettres d'un citoyen des États-Unis à un français*, Filadelfia, s/e, 1788, 16+22 p.
- Coyer, Gabriel-François, *Histoire de Jean Sobieski, roi de Pologne*, t. I, Varsovia, Duchesne, 1761, 440 p.
- , *La noblesse commerçante*, Londres, Duchesne Libraire, 1756, 151 p.
- , *Voyages d'Italie et de Hollande*, t. I, París, La Veuve Duchesne, 1775, 329 p.
- Dubos, Jean-Baptiste, *Histoire critique de l'établissement de la Monarchie française dans les Gaules*, t. 1, París, Nyon, 1742, 650 p.
- Guizot, François, *Cours d'histoire moderne*, París, Pichon et Didier, 1828, XVI+ 509 p.

- Landi, Antoine, *Historie de la littérature d'Italie. Tirée de l'Italien de Mr. Tiraboschi, et abrégée par Antoine Landi*, t. 4, Berna, s/e, 1784, 536 p.
- Mably, Gabriel Bonnot de, *Observations sur l'histoire de France*, t. 1, Kehl, s/e, 1788, 420 p.
- Maistre, Joseph-Marie de, *Étude sur le principe générateur des constitutions politiques*, Lyon, M. P. Rusand, 1833, XVI+92 p.
- , *Les soirées de Saint-Pétersbourg ou entretiens sur le gouvernement temporel de la providence*, t. 1, Paris, Librairie Ecclésiastique de Rusand, 1822, 457 p.
- Michelet, Jules, *Histoire de France*, 5 t., Paris, Hetzel et C^{ie}, s/f.
- , *Histoire de la Révolution française*, 7 t., Paris, Imprimerie National, 1889.
- , Jules, *La France devant l'Europe*, Florencia, Successeur Le Monnier, 1871, 133 p.
- , *La Sorcière*, nueva edición, Paris, Calmann Lévy, 1978, 448 p.
- , *Les femmes de la Révolution*, Paris, Adolphe Delahays, 1855, 331 p.
- , *Principes de la Philosophie de l'histoire traduits de la Scienza Nuova de J.B. Vico et précédés d'un discours sur le système et la vie de l'auteur*, Paris, Jules Renouard, 1827, 392 p.
- Montesquieu, *De l'Esprit des Loix*, 3 t., Londres, s/e, 1757.
- Rousseau, Jean-Jacques, «El contrato social», trad. Consuelo Bergés, en *Rousseau*, estudio introductorio Sergio Sevilla, Madrid, Gredos, 2011, pp. 797-912.
- Saint-Simon, Henri de, *Catéchisme des industriels*, 2 t., s/c, Imprimerie de Sétier, 1824.
- Saint-Simon, Henri de y Augustin Thierry, *De la organisation de la société européenne ou de la nécessité et des moyen de rassembler les peuples de l'Europe en un seul corps politique en conservant à chacun son indépendance nationale*, Adrien Égron & Delaunay, 1814, 112 p.
- Sismondi, Sismonde de, *Histoire des française*, 30 t., Paris, Treuttel et Würtz, 1821-1844, p. XXVI.
- , *Histoire des républiques italiennes du moyen âge*, 10 t., Paris, Furne et C^e, 1840.
- , *Nouveau principes d'économie ou de la richesse dans ses rapports avec la population*, 2 t., Paris, Delaunay-Treuttel et Wutz, 1819.
- , *Précis de l'histoire des français*, 3 t., Paris, Treuttel & Weitz, 1939.
- Thierry, Augustin, «Manuel Électoral. A l'usage de MM. les électeurs des départemens de la France par une Électeur éligible», en *Le Censeur Européen*, t. 2, Paris, Bureau de l'administration, 1817, pp. 107-168.
- , «Nouvelles Lettres sur l'histoire de France. – Scènes du Sixième Siècle. – Septième Lettre», *Revue des Deux Mondes*, t. 28, octobre 1841, pp. 197-220.
- , *Essai sur l'histoire de la formation et des progrès du Tiers état*, Bruselas, Meline, Cans et C^{ie}, 1853, 282 p.

- , *Lettres sur l'histoire de France*, París, Sautet et C^{ie}-Ponthieu et Cie, 1827, 472 p.
- Tiraboschi, Girolamo, *Storia della letteratura italiana*, 9 t., Módena, Società Tipografica, 1772-1782.
- Tocqueville, Alexis de, *De la démocratie en Amérique*, 2^a ed., 4 t., París, 1848.
- , *L'Ancien Régime et la Révolution*, París, Michel Lévy Frères, 1856, 456 p.
- , *Mémoire sur le paupérisme*, París, Imprimerie National, 1915, 37 p.
- Voltaire, *Candide ou l'Optimisme*, París, Gallimard, 2012, 192 p.
- , *Essai sur les mœurs et l'esprit des nations, et sur les principaux faits de l'histoire, depuis Charlemagne jusqu'à Louis XIII*, t. 1, Ginebra, s/e, 1769, p. 504 p.
- , *Le siècle de Louis XIV*, t. 3, Francfort, Veuve Knoch, 1753, p. 378.
- , *Traité sur la tolérance, a l'occasion de la mort de Jean Calas*, s/c, s/e, 1763, 214 p.
- , *Zadig ou La destinée*, París, Gallimard, 1992, 166 p.

ESTUDIOS

- AA.VV., *Paris et la Révolution: actes du colloque de Paris I, 14-16 avril 1989*, París, Publications de la Sorbonne, 1989, XI+391 p.
- Abels, Richard, «The Historiography of a Construct: 'Feudalism' and the Medieval Historian», *History Compass*, vol. 7, no. 3, 2009, pp. 1008-1031.
- Aguadé Nieto, Santiago y Joseph Pérez (dirs.), *Les origines de la féodalité: hommage à Claudio Sánchez Albornoz actes du colloque international tenu à la Maison de Pays Ibériques les 22 et 23 octobre 1993*, Madrid, Casa de Velázquez-Universidad de Alcalá, 2000, 253 p.
- Albertoni, Giuseppe, «Il feudalesimo», en Umberto Eco (ed.), *Il Medioevo: Barbari, Cristiani, Musulmani*, Milan, Encyclomedia, 2010, pp. 177-181.
- , *Vassalli, feudi, feudalesimo*, Roma, Carocci editore, 2015, 235 p.
- Alengry, Franck, *Condorcet, Guide de la Révolution Française*, Ginebra, Slatkine Reprints, 1971, p. XXIII+891 p.
- Álvarez Palenzuela, Vicente Ángel, «Innovación intelectual: de la Escolástica al Humanismo», en Emilio Mitre (coord.), *Historia del Cristianismo*, t. 2 «El mundo medieval», 2^a ed., Madrid, Trotta-Universidad de Granada, 2006, pp. 575-630.
- Álvarez Palenzuela, Vicente Ángel, «Nuevos horizontes espirituales: demandas de reforma y respuestas heterodoxas», en Emilio Mitre (coord.), *Historia del Cristianismo*, t. 2 «El mundo medieval», 2^a ed., Madrid, Trotta-Universidad de Granada, 2006, pp. 631-686.
- Améndolla Spinola, Diego C., «Una mirada desde la historia conceptual: orígenes lexicales e ideológicos del término 'feudalismo', siglos XVII-XVIII» [en línea], *Circe. Histoires, Cultures & Sociétés* [en línea], no. 7, agosto 2015, <http://www.revue-circe.uvsq.fr/una->

mirada-desde-la-historia-conceptual-origenes-lexicales-e-ideologicos-del-termino-
feudalismo-siglos-xvii-xviii/

- Anderson, Perry, *Passages from Antiquity to Feudalism*, Londres, NLB, 1974, 304 p.
- Antoine, François *et al.*, *L'Empire napoléonien: une expérience européenne?*, París, Armand Colin, 2013, 491 p.
- Ardura, Bernard, *Le Concordat entre Pie VII et Bonaparte, 15 juillet 1801*, París, Les Éditions du Cerf, 2001, 146 p.
- Armenteros, Carolina, *L'idée française de l'histoire: Joseph de Maistre et sa posterité*, París, Classiques Garnier, 2013, 437 p.
- Asch, Roland G. y Heinz Duchhardt (eds.), *El Absolutismo, 1550-1700, ¿un mito?: revisión de un concepto historiográfico clave*, Barcelona, Idea Books, 2000, 107 p.
- Astarita, Carlos, «Las tesis de Alain Guerreau», *Edad Media. Revista de Historia*, no. 6, 2003-2004, pp. 183-207.
- Aurell, Jaume, *La escritura de la memoria. De los positivismos a los postmodernismos*, 2ª edición revisada y ampliada, Valencia, Universitat de València, 2017, 312 p.
- , *La historiografía medieval. Entre la historia y la literatura*, Valencia, Universitat de València, 2016, 181 p.
- Aurell, Jaume y Francisco Crosas (eds.), *Rewriting the Middle Ages in the Twentieth Century*, Turnhout, Brepols, 2005, 348 p.
- Aurell, Martin, «Appréhensions historiographiques de la féodalité anglo-normand et méditerranéenne (XI^e-XII^e siècles)», en *Die Gegenwart des Feudalismus. Présence du féodalisme et présent de la féodalité. The Presence of Feudalismus*, Gotinga, Vandenhoeck & Ruprecht, 2002, pp. 175-194.
- , «Rompre la concorde familiale: typologie, imaginaire, questionnements», en Martín Aurell y Catalina Gîrbea (eds.), *La Parenté déchirée: les luttes intrafamiliales au Moyen Âge*, Turnhout, Brepols, 2010, 444 p.
- , «Stratégies matrimoniales de l'aristocratie (IXe-XIIIe siècle)», en Michel Rouche (dir.), *Mariage et sexualité au Moyen Age. Accord ou crise?*, Actes du Colloque de Conques, 15-18 de octobre 1998, París, Presses de l'Université de Paris-Sorbonne, 2000, pp. 185-202.
- Badinter, Elisabeth y Robert Badinter, *Condorcet. Un intellectuel en politique*, París, Fayard, 1988, 671 p.
- Barthélemy, Dominique y Stephen D. White, «The 'Feudal Revolution'», *Past & Present*, no. 152, agosto 1996, pp. 196-223.

- Barthélemy, Dominique, «La mutation féodale a-t-elle eu lieu? (note critique)», *Annales. ESC.*, año 47, no. 3, 1992, pp. 767-777.
- , *El año mil y la Paz de Dios. La Iglesia y la sociedad feudal*, Granada, Universidad de Granada-Universitat de València, 2005, 727 p.
- , *La mutation de l'an mil a-t-elle-eu lieu? Servage et chevalerie dans la France des X^e et XI^e siècles*, París, Fayard, 1999, 371 p.
- , *Le Vendômois du X^e au XIII^e siècle. Institutions seigneuriales et société*, 3 t., tesis de Estado bajo la dirección de Pierre Toubert, Universidad París I Panthéon-Sorbonne, 1991.
- , *Nouvelle histoire de la France médiévale*, t. 3 «L'ordre seigneurial, XIe-XIIe siècle», París, Éditions du Seuil, 1990, 318 p.
- Barton, Richard E., *Lordship in the County of Maine, c. 890-1160*, Woodbridge, Boydell, 2004, XI+255 p.
- Bates, David, «England and the 'Feudal Revolution'», en *Il Feudalesimo nell'Alto Medioevo, Settimane di Studi del Centro Italiano di Studi sull'Alto Medioevo 47. 8-12 aprile 1999*, t. 1, Spoleto, Sede del Centro, 2000, pp. 611-650.
- Bean, Malcolm, «Bachelor and Retainer», *Medievalia et Humanistica*, nueva serie, no. 3, 1972, pp. 117-131.
- , *From Lord to Patron in the Late Medieval England*, Manchester, Manchester University Press, 1989, XII+279 p.
- Berg, Maxine, *A Woman in History: Eileen Power, 1889-1940*, Cambridge, Cambridge University Press, 1996, XV+292 p.
- Bergeron, Louis, *Nouvelle histoire de la France contemporaine*, t. 4, París, Éd. de Seuil, 2003, 255 p.
- Bergeron, Louis, François Furet y Reinhart Koselleck, *Le época de las revoluciones europeas 1780-1848*, 23ª ed., México, Siglo XXI, 2006, 342 p.
- Berlin, Isaiah, *Las ideas políticas en la era moderna*, trad. Víctor Altamirano, ed. Henry Hardy, preámbulo William Galston, introducción Joshua L. Cherniss, México, FCE, 2014, p. 244.
- , *Las raíces del romanticismo*, edición revisada y ampliada, trad. Silvina Marí, prólogo Henry Hardy, México, Taurus, 2005, 239 p.
- Berman, Harold J., *Law and Revolution. The Formation of the Western Legal Tradition*, Cambridge, Harvard University Press, 1983, VIII+657 p.
- Beuchot, «Pièces justificatives», en Voltaire, *Œuvres de Voltaire*, t. 1, París, Lefèvre-Didot Frères, 1834, 470 p.

- Biard, Michel y Serge Bianchi, «La terre et les paysans pendant la Révolution française. Une orientation bibliographique», *AHRF*, no. 315, 1999, pp. 163-182.
- Bisson, Thomas N., «The 'Feudal Revolution': Replay», *Past & Present*, no. 155, mayo 1997, pp. 208-225.
- , «The 'Feudal Revolution'», *Past & Present*, no. 142, febrero 1994, pp. 6-42.
- Bloch, Marc, «Pour une histoire comparée des sociétés européennes», *Revue de synthèse historique*, t. 46, diciembre 1928, pp. 15-50.
- , *Apologie pour l'Histoire ou Métier d'historien*, 2ª ed., París, Armand Colin, 1952, 112 p.
- , *La société féodale*, París, Albin Michel, 2012, 702 p.
- Bödeker, Hans Erich, «Historia de los conceptos como teoría de la historia. Historia de la teoría como historia de los conceptos. Una expresión tentativa», en Javier Fernández Sebastián y Gonzalo Capellán de Miguel (eds.), *Conceptos políticos, tiempo e historia*, Santander, Ediciones de la Universidad de Cantabria-McGraw-Hill, 2013, pp. 3-30.
- Boer, Pim De, «The Historiography of German *Begriffsgeschichte* and the Dutch Project of Conceptual History», en Iain Hampsher-Monk, Karin Tilmans y Frank van Vree (eds.), *History of Concepts: Comparative Perspectives*, Amsterdam, Amsterdam University Press, pp. 13-22.
- Bois, Guy, «Réponse», *Médiévales*, no. 21, 1991, pp. 91-108.
- , *La mutation de l'an mil: Lournand, village mâconnaise, de l'Antiquité au féodalisme*, París, Fayard, 1989, 284 p.
- Bonnassie, Pierre, «Mâconnais, terre féconde», *Médiévales*, no. 21, 1991, pp. 39-46.
- , «Sur la genèse de la féodalité catalane, nouvelle approches», en *Il Feudalesimo nell'Alto Medioevo, Settimane di Studi del Centro Italiano di Studi sull'Alto Medioevo 47. 8-12 aprile 1999*, t. 1, Spoleto, Sede del Centro, 2000, pp. 569-609.
- , *La Catalogne du milieu du X^e à la fin du XI^e siècle*, 2 t., Toulouse, Association des publications de l'Université de Toulouse -Le Mirail, 1975-1976.
- , *Le cinquante mots clefs de l'histoire médiévale*, Toulouse, Privat, 1981, 220 p.
- Boucheron, Patrick, «An mil et féodalisme», en Christian Delacroix, François Dosse, Patrick Garcia, y Nicolas Offenstadt, *Historiographies. Concepts et débats*, t. 2, París, Gallimard, 2010, pp. 952-965.
- Bouhier, Jean, *Œuvres de jurisprudence* [en línea], t. 2, Dijon, Louis Nicolas Frantin, 1783, p. 21.
<http://bit.ly/2k1Labs>.
- Bourdieu, Pierre, *Homo academicus*, México, Siglo XXI, 2013, 314 p.

- Bourin, Monique, «Europe carolingienne et Europe méridionale: le point de vue d'Adriaan Verhulst», *Médiévales*, no. 21, 1991, pp. 55-61.
- , «L'an mil: continué, tournant ou révolution? Discussions autour d'un livre controversé», *Médiévales*, no. 21, 1991, pp. 5-10.
- Bournazel, Éric, Jean Pierre Poly *et al.*, *Les féodalités*, París, PUF, 1998, VIII+807 p., ils. y mapas.
- Boutruche, Robert, *Seigneurie et féodalité*, 2 t., 1959, París, Aubier, 1959-1970.
- Bowlus, Charles R., «Ethnogenesis: The Tyranny of a Concept», en Andrew Gilett (ed.), *On Barbarian Identity: Critical Approaches to Ethnicity in the Early Middle Ages*, Turnhout, Brepols, 2002, pp. 241-256.
- Brown, Elizabeth A. R., «The Tyranny of a Construct: Feudalism and Historians of Medieval Europe», en *The American Historical Review*, vol. 79, no. 4, octubre 1974, pp. 1063-1088.
- Brunner, Otto, «Feudalism. The History of a Concept», en Cheyette, Fredric L., *Lordship and Community in Medieval Europe*, trad. Miriam Sambursky, Nueva York, Holt, Rinehart and Winston, Inc., 1968, pp. 32-61.
- Bruun, Geoffrey, *La Europa del siglo XIX (1815-1914)*, trad. Francisco González Aramburo, México, FCE, 1964, 250 p.
- Burke, Peter (ed.), *History and Historians in the Twentieth Century*, Oxford, Oxford University Press, 2002, X+253 p.
- Cahen, Léon, *Condorcet et la révolution française*, París, Félix Alcan, 1904, 592 p.
- Cantor, Norman, *Inventing the Middle Ages. The Lives, Works, and Ideas of the Great Medievalists of the Twentieth Century*, Nueva York, William Morrow and Company, Inc., 1991, 477 p.
- Stephenson, Carl, *Medieval Feudalism*, Ithaca, Cornell University Press, 1942, IX+116 p.
- Cérad, Jean, «Démons et sorciers, de *Formicarius* de Johan Nider au *Dictionnaire des sciences occultes* de Collin de Plancy», *Albineana, Cahiers d'Aubigné*, no. 21, 2009, pp. 201-230.
- César, Cayo Julio, *Comentarios de la guerra de las Galias*, Madrid, Calpe, 1919, 309 p.
- , *Guerra Gálica*, México, UNAM-Coordinación de Humanidades, 1994, CLCCCIX+174 p.
- Chantin, Jean-Pierre, *Le régime concordataire français. La collaboration des Églises et de l'État (1802-1905)*, París, Beauchesne, 2010, 299 p.
- Charle, Christophe, *Histoire sociale de la France au XIX^e siècle*, París, Éditions de Seuil, 1991, 240 p.
- Chartier, Roger, *Libros, lecturas y lectores en la Edad Moderna*, Madrid, Akal, 1994, 316 p.
- Cheminade, Christian, *L'abbé Gabriel-François Coyer, 1707-1782: un «philosophe» républicain et réformateur au XVIII^e siècle*, 6 vols., tesis de doctorado bajo la dirección de Marc Regalado, Université Bordeaux III–Michel de Montaigne, Burdeos, 1989.

- Chevalier, François, «Orígenes y elaboración de *La formación de los grandes latifundios en México. Tierra y sociedad siglos XVI y XVII*», *Signos Históricos*, no. 17, enero-junio 2007, pp. 33-43.
- , *La formación de los latifundios en México. Haciendas y sociedad en los siglos XVI, XVII y XVIII*, 3ª ed. corregida y aumentada, trad. Antonio Alatorre, México, FCE, 2013, 643 p.
- Cheyette, Fredric L., «Introduction», en Fredric L. Cheyette (ed.), *Lordship and Community in Medieval Europe: Selected Readings*, Nueva York, Holt, Rinehart, and Winston, Inc., 1968, pp. 1-10.
- Clere, Jean-Jacques, «L'abolition des droits féodaux en France», *Cahiers d'histoire revue d'histoire critique*, vol. 94-95 «Des révoltes de l'Europe à l'Amérique au temps de la Révolution française (1773-1802)», 2005, pp. 135-157.
- Coleman, Charly, «Resacralizing the World: The Fate of Secularization in the Enlightenment Historiography», *The Journal of Modern History*, vol. 82, no. 2, junio 2010, pp. 368-395.
- Collins, Randall, *Cadenas de rituales de interacción*, proemio y trad. Juan Manuel Iranzo, Barcelona, Anthropos, 2009, 538 p.
- , *Sociología de las filosofías. Una teoría global del cambio intelectual*, prólogo de Salvador Giner, Barcelona, Hacer, 2005, XXXIII+1002 p., ils.
- Considine, John, *Academy Dictionaries 1600-1800*, Cambridge, Cambridge University Press, 2014, 266 p.
- Cosandey, Fanny y Robert Descimon, *L'Absolutisme en France: histoire et historiographie*, París, Éd. de Seuil, 2002, 320 p.
- Coss, Peter, «Bastard Feudalism Revised: Reply», *Past & Present*, no. 131, 1991, pp. 190-203.
- , «Bastard Feudalism: Revised», *Past & Present*, no. 125, 1989, pp. 27-64.
- Crossley, Ceri, «François Guizot (1787-1874) and Liberal History: the Concept of Civilization», en *French Historians and Romanticism: Thierry, Guizot, the Saint-Simonians, Quinet, Michelet*, Nueva York, Routledge, 2002, 287 p.
- Crouch, David, «Les historiographies médiévales franco-anglaises: le point du depart», *Cahiers de Civilisation Médiévale*, año 48, no. 192, octubre-diciembre 2005, p. 317.
- , *The English Aristocracy, 1070-1272: A Social Transformation*, New Haven-Londres, Yale University Press, 2011, 352 p.
- Crouch, David y David A. Carpenter, «Debate: Bastard Feudalism Revisited», *Past & Present*, no. 131, 1991, pp. 165-189.
- Cubero, José-Ramón, *L'affaire Calas: Voltaire contre Toulouse*, París, Perrin, 1993, 331 p.
- Darnton, Robert, *L'aventure de l'Encyclopédie 1775-1800. Un best-seller au siècle des Lumières*, París, Librairie Académique Perrin, 1982, 445 p.

- Davies, Rees, «The Medieval State: The Tyranny of a Concept?», *Journal of Historical Sociology*, vol. 16, no. 2, junio 2003, pp. 280-300.
- Davis, Kathleen, *Periodization and Sovereignty. How Ideas of Feudalism and Secularization Govern the Politics of Time*, Filadelfia, University of Pennsylvania Press, 2008, 187 p.
- Débax, Hélène (ed.), *Les sociétés méridionales à l'âge féodal (Espagne, Italie et sud de la France XIe-XIIIe s.): hommage à Pierre Bonassie*, Toulouse, CNRS-Université de Toulouse-Le Mirail, 1999, 433 p.
- , *La féodalité languedocienne, XI^e-XII^e siècles: serments, hommages et fiefs dans le Languedoc des Trencavel*, Toulouse, Presses universitaires du Mirail, 2003, 407 p.
- Delacroix, Christian, François Dosse y Patrick Garcia, *Les courants historiques en France XIX^e-XX^e siècle*, ed. revisada y argumentada, París, Gallimard, 2007, 724 p.
- Desnoiresterres, Gustave, *Voltaire et la société au XVIII^e siècle*, París, Didier, 1876, 511 p.
- Domínguez, Martí, «Estudio introductorio», en *Voltaire*, Madrid, Gredos, 2010, pp. IX-XCVIII.
- Dosse, François, *El arte de la biografía*, México, Universidad Iberoamericana, 2011, p. 460.
- , *La Historia en migajas*, México, Universidad Iberoamericana, 2012, 249 p.
- , *La marcha de las ideas. Historia de los intelectuales, historia intelectual*, Valencia, Univeristat de València, 2007, 327 p.
- Duby, Georges, “La Féodalité? Une mentalité médiévale”, en *Annales. ESC*, año 13, 1958, pp. 765-771.
- , *La société aux XI^e et XII^e siècles dans la région mâconnaise*, París, Armand Colin, 1953, XXXV+668 p., mapas.
- , *Le Chevalier, La Femme et le Prêtre*, París, Hachette, 1981, 312 p.
- Dufays, Jean-Michel, «Le place du concept du ‘moyen âge’ dans l’historiographie», *Revue de philologie et d’histoire*, vol. 65, no. 2, 1987, pp. 257-273.
- Dufresnoy, Adélaïde-Gillette, *La juventud ilustrada o las virtudes y los vicios*, París, Cormon y Blanc, 1827, X+239 p.
- Dunham Jr., William Huse, «Review work: From Fief to Indenture: The Transition from Feudal to Non-feudal Contract in Western Europe by Bryce D. Lyon», *Speculum*, vol. 33, no. 2, abril 1958, pp. 300-304.
- Dupré, Louis, *The Enlightenment & the Intellectual Foundations of Modern Culture*, New Haven-Londres, Yale Univesity Press, 2004, 397 p.
- Duso, Giuseppe, «Historia conceptual como filosofía política», *Res publica*, no. 1, 1998, pp. 35-71.
- Eco, Umberto *Decir casi lo mismo*, México, Lumen, 2008, 537 p.

- Ellis, Harold A., *Boulainvilliers and the French Monarchy: Aristocratic Politics in Early Eighteenth-Century France*, Ithaca, Cornell University Press, 1988, VII+283 p.
- Esdaile, Charles J., *Las guerras de Napoleón: una historia internacional, 1803-1815*, Barcelona, Crítica, 2009, XV+728 p.
- Febvre, Lucien, *Combats pour l'Histoire*, París, Armand Colin, 1992, 456 p.
- Feres Júnior, João, «El concepto de América: ¿Concepto básico o contraconcepto?», en Cristóbal Aljovín de Losada, João Feres Júnior *et al.* (eds.), *Diccionario político y social del mundo iberoamericano*, t. I «La era de las revoluciones 1750-1850», Madrid, Fundación Carolina, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales-Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2009, pp. 51-67.
- , «Los estratos teóricos de la historia conceptual y su utilidad para futuras investigaciones», en Javier Fernández Sebastián y Gonzalo Capellán de Miguel (eds.), *Conceptos políticos, tiempo e historia. Nuevos enfoques en historia conceptual*, Santander, Ediciones de la Universidad de Cantabria-McGraw-Hill, 2013, pp. 93-113.
- Losada, Aljovín de, João Feres Júnior *et al.* (eds.), *Diccionario político y social del mundo iberoamericano*, t. 1 «La era de las revoluciones 1750-1850», Madrid, Fundación Carolina, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales-Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2009, pp. 51-67.
- Fernández Sebastián, Javier y Gonzalo Capellán de Miguel, «Conceptos políticos, tiempo y modernidad. Actualidad de la historia conceptual», en Fernández Sebastián y Capellán de Miguel (eds.), *Conceptos políticos, tiempo e historia. Nuevos enfoques en historia conceptual*, Santander, Ediciones de la Universidad de Cantabria-McGraw-Hill, 2013, pp. XVII-XXXIX.
- Fierro, Alfred (dir.), *Bibliographie de la Révolution française: 1940-1988*, 2 vols., París, Références, 1990.
- Figueras, Lluís To, «Un regard périphérique sur la mutation de l'an mil», *Médiévales*, no. 21, 1991, pp. 47-53.
- Flach, Jacques, *Les origines de l'ancienne France*, 4 vols., París, L. Larose et Forcel, 1886.
- Forster, Charles, *Pologne*, París, Firmin Didot Frères, 1811, 348 p.
- Fortescue, William, *France and 1848: The End of Monarchy*, Londres, Routledge, 2005, VII+215 p.
- Fossier, Robert, «Réflexions sur un 'model'», *Médiévales*, no. 21, 1991, pp. 77-79.
- Foucault, Michel, *El orden del discurso*, 6ª ed., trad. Alberto González Troyano, Barcelona Tusquets, 2011, 76 p.
- , *La arqueología del saber*, 23ª ed., Siglo XXI, México, 2007, 355 p.

- Furet, François, *Penser la Revolución Francesa*, Barcelona, Petrel, 1980, 255 p.
- Gadamer, Hans-Georg, «La historia del concepto como filosofía», en *Verdad y Método*, t. 2, Salamanca, Ediciones Sígueme, 1998, pp. 81-93.
- Ganshof, François-Louis, *Étude sur les ministeriales en Flandre et en Lotharingie*, Bruselas, M. Lamertin, 1926, 456 p.
- , *Qu'est-ce que la féodalité?*, 5^a ed., Bruselas, Tallandier, 1982, 297 p.
- Gaspard, Claire, «Les cours de Michelet au Collège de France (1838-1851)», *Historie de l'éducation*, no. 120, 2008, pp. 99-112.
- Gauthier, Nancy, «L'Antiquité se poursuit-elle jusqu'à l'an mil?», *Médiévales*, no. 21, 1991, pp. 69-76.
- Gil Pujol, Xavier, «Las Provincias Unidas (1581-1650). Las Islas Británicas (1603-1660)», en Floristán, Alfredo (coord.), *Historia Moderna Universal*, Barcelona, Ariel, 2013, 780 p.
- Giraud, *Histoire de l'esprit révolutionnaire des nobles en France*, París, Baudouin Frères-Foulon, 1818, 422 p.
- Gordon, L. S., «Gabriel-François Coyer et son œuvre en Russie», *Revue des études slaves*, t. 42, fas. 1-4, 1963, pp. 67-82.
- Goulemot, Jean Marie, *Le règne de l'histoire. Discours historiques et révolutions XVII^e et XVIII^e siècle*, París, Albin Michel, 1996, 456 p.
- Grell, Chantal, *L'histoire entre érudition et philosophie. Étude sur la connaissance historique à l'âge des Lumières*, París, PUF, 1993, 304 p.
- , *Les Historiographes en Europe de la fin du Moyen Âge à la Révolution*, París, Presses de l'Université Paris-Sorbonne, 2006, 428 p.
- Grossi, Paolo, «Propiedad y contrato», en Maurizio Fioravanti (ed.), *El Estado Moderno en Europa*, Madrid, Trotta, 2004, pp. 127-136.
- , *Mitología jurídica de la Modernidad*, Madrid, Trotta, 2003, 93 p.
- Grossman, Lionel, *Medievalism and the Ideologies of the Enlightenment*, Baltimore, The John Hopkins Press, 1968, 377 p.
- Guerreau, Alain, «À la recherche de la cohérence globale et de la logique dominante de l'Europe féodal», en Natalie Fryde, Pierre Monnet y Otto Gerhard Oexle (eds.), *Die Gegenwart des Feudalismus. Présence du féodalisme et présent de la féodalité. The Presence of Feudalism*, Gotinga, Vandenhoeck & Ruprecht, 2002, pp. 195-210.
- , «Fief, féodalité, féodalisme. Enjeux sociaux et réflexion historique», *Annales. ECS*, vol. 45, no. 1, 1990, p. 137-166.

- , «Le concept de féodalisme: genèse, évolution et signification actuelle» [en línea], *HAL Archive ouverte en Sciences de l'Homme et de la Société*, 26 p. <https://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-01152307/document>.
- , «Lournand au X^e siècle: histoire et fiction», *Le Moyen Âge*, no. 96, 1990, pp. 519-537.
- , «Pourquoi (et comment) l'historien doit-il compter les mots?» [en línea], *Histoire & Mesure*, EHSS, vol. 4, no. 1-2, 1989, pp. 81-105.
- , *L'avenir d'un passé incertain. Quelle histoire du Moyen Âge au XXI^e siècle?*, París, Seuil, 2001, 348 p.
- , *Le féodalisme, un horizon théorique*, prefacio de Jacques Le Goff, París, Le Sycomore, 1980, 229 p.
- Habermas, Jürgen, «Sobre el concepto de opinión pública», en *Historia y crítica de la opinión pública*, Barcelona, Gustavo Gill, 1982, pp. 261-274.
- Halbwachs, Maurice, *La mémoire collective*, París, PUF, 1950, 170 p.
- Heers, Jacques, *Le Moyen Âge, une imposture*, París, Perrin, 1992, 282 p.
- Hélyot, Hyppolyte, *Histoire des ordres monastiques, religieux et militaires et des congrégations séculaires*, 5 vols., París, Nicolas Gosselin, 1765.
- Hicks, Michael A., *Bastard Feudalism*, Londres, Longman, 1995, XII+243.
- Hillebrandt, Maria y Franz Neizke, «À la recherche de personnes perdues...», *Médiévales*, no. 21, 1991, pp. 21-25.
- Hintze, Otto, «The Nature of Feudalism», en Cheyette, Fredric L., *Lordship and Community in Medieval Europe*, trad. Miriam Sambursky, Nueva York, Holt, Rinehart and Winston, Inc., 1968, pp. 22-31.
- Hobsbawm, Eric, *The Age of Revolution: 1789-1848*, Nueva York, New American Library, 1962, 416 p.
- Hollister, Charles Warren, *Medieval Europe. A Short History*, 5^a ed., Nueva York, John Wiley & Sons, 1982, X+384 p.
- Holt, Marc P., *The French Wars of Religion*, Cambridge, Cambridge University Press, 1995, XIV+239 p.
- Jablonka, Ivan, *L'histoire est une littérature contemporaine: manifeste pour les sciences sociales*, París, Éditions Points, 2017, VII+333 p.
- Jacouty, Jean-François, «Le 'grand homme' selon Guizot», *Romantisme*, no. 100, 1998, pp. 49-55.
- Jardin, André y André-Jean Tudesq, *La France des notables*, t. 1 «L'évolution générale, 1815-1848», París, Éditions de Seuil, 1973, 249 p.

- Kadens, Emily, «The Medieval Law Merchant: The Tyranny of a Construct», *Journal of Legal Analysis*, vol. 7, no. 2, 2015, pp. 251-289.
- Keller, Barbara, *The Middle Ages Reconsidered. Attitudes in France from the Eighteenth Century through the Romance Movement*, Nueva York, Peter Lang, 1994, p. 277.
- Kelly, Donald R., «De origine Feudorum: The Beginnings of an Historical Problem», *Speculum*, vol. 39, no. 2, abril 1964, pp. 207-228.
- Kieft, C. van, «De feodale maatschappij der middeleeuwen», *BMGN–Low Countries Historical Review*, no. 89-2, 1974, pp. 193-211.
- Kisaki, Kiyoji, «Controversy on the ‘Noblesse commerçante’– A Supplementary Note», *Kyoto University Economic Review*, vol. 49, no. 1-2, abril-octubre 1979, pp. 37-49.
- Koselleck, Reinhart, *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*, Barcelona, Paidós, 1993, 368 p.
- , *Historias de conceptos. Estudios sobre semántica y pragmática del lenguaje político y social*, Madrid, Trotta, 2012, 317 p.
- , *The Practice of Conceptual History. Timing, History, Spacing Concepts*, Stanford, Stanford University Press, 2002, XIV+363 p.
- Koselleck, Reinhart, y Hans-Georg Gadamer, *Historia y hermenéutica*, Barcelona, Paidós-ICE-AUB, 1997, 125 p.
- Kosto, Adam J., *Making Agreements in Medieval Catalonia: Power, Order and the Written Word, 1000-1200*, Cambridge, Cambridge University Press, 2001, XIX-366 p.
- Koziol, Geoffrey, *Begging Pardon and Favor: Ritual and Political Order in Early Medieval France*, Ithaca, Cornell University Press, 1992, XXVI+459 p.
- Kroeschell, Karl, «Lehnrecht und Verfassung im deutschen Hochmittelalter» [en línea], *Forum historiae iurus*, 1998. <http://www.forhisiur.de/media/zeitschrift/9804kroeschell.pdf>.
- Kuhn, Thomas, *La estructura de las revoluciones científicas*, 4ª ed., México, FCE, 2015, 404 p.
- La Croix Castries, René de, *Le Terreur blanche*, París, Perrin, 1981, 282 p.
- Lauranson-Rozas, Christian, «La ‘mutación feudal’. Una cuestión controvertida», *Historiar: revista trimestral de historia*, no., 2000, pp. 12-31.
- Le Goff, Jacques, *Faut-il vraiment découper l’histoire en tranches?*, París, Seuil, 2014, 217 p.
- , *Los intelectuales en la Edad Media*, Barcelona, Gedisa, 2006, 170 p.
- , *Tiempo trabajo y cultura en el occidente medieval: 18 ensayos*, Madrid, Taurus, 1983, 410 p.
- Le Jan, Régine, *Famille et Pouvoir dans le monde Franc (VIIe-Xe siècle). Essai d’anthropologie sociale*, París, Publications de la Sorbonne, 1995, 571 p.

- Lempérière, Annick, «El paradigma colonial en la historiografía latinoamericanista», *Istor*, año 5, no. 19, invierno 2004, pp. 107-128.
- Le Nabour, Éric, *Les deux Restaurations*, París, Tallandier, 1992, 245 p.
- Leach, Edmund R., Soumyen N. Mukherjee y John O. Ward, «Preface», en Edmund R. Leach, Soumyen N. Mukherjee y John O. Ward (eds.), *Sydney Studies in Society and Culture*, vol. 2 «Feudalism: Comparative Studies», Sídney, Sydney Association of Studies in Society and Culture, 1985, pp. 1-5.
- Lebreton-Savigny, Jean, *Les Idées économiques de l'Abbé Coyer*, tesis de doctorado, Université de Poitiers-UFR de droit et sciences sociales, Poitiers, 1920, 119 p.
- Lee, Daniel, *Popular Sovereignty in Early Modern Constitutional Thought*, Nueva York, Oxford University Press, 2016, p. 114.
- Lefebvre, Georges, «La Révolution française et les paysans», *AHRF*, año 10, no. 56, marzo-abril 1933, pp. 97-128.
- Lefebvre, Georges y Jacques Revel, *La grande peur de 1789*, París, Armand Colin, 1988, 271 p.
- Lehner, Ulrich y Michalel Printy, *A Companion to the Catholic Enlightenment in Europe*, Leiden, Brill, 2010, 462 p.
- Lemarignier, Jean-François, *Recherches sur l'hommage en marche et les frontières féodales*, Lille, Bibliothèque universitaire, 1945, XX+191 p., mapas.
- Lentz, Thierry (dir.), *1810, le tournant de l'Empire: actes du colloque des 8 et 9 juin 2010 à La Courneuve, Centre des archives diplomatiques*, París, Nouveau monde-Fondation Napoléon, 2010, 419 p.
- , *Nouvelle histoire du Premier Empire*, t. 2, París, Fayard, 2004, 681 p.
- Lepetit, Bernard, «C'est arrivé Lournand», *Médiévales*, no. 21, 1991, pp. 81-89.
- Les structures sociales de l'Aquitaine, du Languedoc et de l'Espagne au premier âge féodal. Colloques Internationaux du Centre National de la Recherche Scientifique (Toulouse, 28-31 mars, 1968)*, París, Éditions du CNRS, 1969, 282 p.
- Lévis, Pierre-Marc Gaston de, *L'Angleterre au commencement du dix-neuvième siècle* [en línea], París, Antoine-Agustin Renouard, 1814, XV+420 p., <http://bit.ly/2ikRoBs>.
- Libera, Alain de, *Penser au Moyen Âge*, París, Éditions Points, 1991, 408 p.
- Little, Lester K. y Barbara H. Rosenwein (eds.), *Debating the Middle Ages: Issues and Readings*, Massachusetts, Blackwell Publishers, 1998, IX+396 p.
- Llano Alonso, Fernando H., «Guido Fasso: estudios entorno a Giambattista Vico», *Cuadernos sobre Vico*, no. 5-6, 1995-1996, pp. 67-82.

- Mackrell, J.Q.C., *The Attack on «Feudalism» in Eighteenth Century France* [epub], Londres, Routledge & Kegan Paul, 2007, 257 p.
- Magnou-Nortier, Elisabeth, «La foi et les *convenientia*: enquête lexicographique et interprétation ‘sociale’», en Danielle Buschinger (dir.), *Littérature et société au Moyen Âge: actes du colloque des 5 et 6 mai 1978*, Paris, 1978, pp. 249-262.
- Maitland, Frederic William, *Domesday Book and Beyond: Three Essays in the Early History of England*, Cambridge, Cambridge University Press, 1897, XIII+527 p.
- Malibran, Georges, *Un ami de la «philosophie»: l'abbé Coyer (1707-1782)*, tesis de doctorado, Université de Paris-Faculté de Lettres, Paris, 1952, 950 p.
- Mandrou, Robert, *La France aux XVII^e et XVIII^e siècles*, 6^e éd., Paris, PUB, 1997, 480 p.
- Mannheim, Karl, «El problema de las generaciones», *Reis. Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, Centro de investigaciones Sociológicas, Madrid, no. 62, 1993, pp. 193-242.
- Mansel, Philip, *Louis XVIII*, Paris, Perrin, 2013, 545 p.
- Marcil, Yasmine, «Voyage écrit, voyage vécu? La crédibilité du voyageur, du *Journal encyclopédique* au *Magazine encyclopédique*» [en línea], *Sociétés & Représentations*, no. 21, 2006, pp. 23-43. <https://www.cairn.info/revue-societes-et-representations-2006-1-page-23.htm#no9>.
- Martin, Georges, *Histoire et généalogie de la maison de Lévis*, Lyon, G. Martin, 2007, 272 p.
- Martínez de Codes, Rosa María, «Reflexiones en torno al criterio generacional, como teoría analítica y método histórico», *Quinto Centenario*, no. 12, 1987, pp. 51-86.
- Maurois, *Chateaubriand*, Barcelona, Surco, 1944, 427 p.
- Mazel, Florian, *Féodalités, 888-1180*, Paris, Belin, 2010, 783 p., ils. y mapas.
- McFarlane, Kenneth Bruce, «Bastard Feudalism», *Bulletin of the Institute of Historical Research*, no. 20, 1945, pp. 161-180.
- McFarlane, Kenneth Bruce, *The Nobility of Later Medieval England. The Ford Lectures for 1953 and Related Studies*, Oxford, Clarendon Press, 1973, XLII+315 p.
- Mentzer, Raymond A. y Bertrand Van Ruymbeke, *A Companion to the Huguenots*, Leiden, Brill, 2016, XV+481 p.
- Minc, Alain, *Una historia política de los intelectuales*, Barcelona, Duomo ediciones, 2012, 487 p.
- Morimoto, Yoshiki, «Réflexions d'un historien japonais sur le livre de Guy Bois», *Médiévales*, no. 21, 1991, pp. 63-68.
- Morsel, Joseph, *La aristocracia medieval. El dominio social en Occidente (siglos V-XV)*, Valencia, Universitat de València, 2008, 400 p.

- Mukherjee, Soumyen N., «The Idea of Feudalism: From the Philosophes to Karl Marx», en Leach, Edmund, Soumyen N. Mukherjee y John O. Ward (eds.), *Feudalism: Comparative Studies*, Sidney, Sydney Association for Studies in Society and Culture, 1985, pp. 25-39.
- Musset, Jacqueline, «Le droit de colombier en Normandie sous l'Ancien Régime», *Annales de Normandie*, vol. 34, no. 1, 1984, pp. 51-67.
- Ngadi, Youssef, *Les concepts de féodalité et de féodalisme dans l'historiographie de langue française depuis Marc Bloch*, tesis de doctorado de tercer ciclo dirigida por Pierre Bonnassie, Toulouse, Universidad de Toulouse -Le Mirail, 1984, 246 p.
- Nora, Pierre, *Les lieux de mémoire*, 3 vols., París, Gallimard, 1997.
- Nudler, Oscar, *Espacios controversiales, hacia un modelo de cambio filosófico y científico*, Buenos Aires, Miño y Dávila, 2009, 254 p.
- Ory, Pascal y Jean-François Sirinelli, *Les Intellectuels en France, de l'affaire Dreyfus à nos jours*, París, Armand Colin, 1986, 263 p.
- Ourlac, Paul, *Études d'histoire de droit médiéval*, París, Picard, 1979, LV+636 p.
- Ozouf, Mona, «Le concept d'opinion publique au XVIII^e siècle», *Sociologie de la communication*, Editions Gallimard, vol. 1, no. 1, 1997, pp. 349-365.
- , *L'école de la France: essais sur la Révolution, l'utopie et l'enseignement*, París, Gallimard, 1984, 415 p.
- Palmade, Guy, *La época de la burguesía*, México, Siglo XXI, 2010, 337 p.
- Palti, Elías José, «Ideas, conceptos, metáforas. La tradición alemana en la historia intelectual y el complejo entramado del lenguaje», en Fernández Sebastián y Capellán de Miguel (eds.), *Conceptos políticos, tiempo e historia. Nuevos enfoques en historia conceptual*, Santander, Ediciones de la Universidad de Cantabria-McGraw-Hill, 2013, pp. 31-59.
- Parker, Geoffrey, *El siglo maldito: clima, guerras y catástrofes en el siglo XVII*, Barcelona, Planeta, 2013, 1504 p.
- Paul, Jacques, *Historia intelectual del Occidente Medieval*, Madrid, Cátedra, 2003, 622 p.
- Pernoud, Régine, *Pour en finir avec le Moyen Âge*, París, Éditions du Seuil, 1977, 159 p.
- Petitier, Paule, *Jules Michelet. L'homme histoire*, París, Bernard Grasset, 2006, 477 p.
- Peyrefitte, Roger, *Voltaire, sa jeunesse et son temps*, 2 vols., París, Albin Michel, 1992,
- Plummer, Charles, «Introduction», en John Fortescue, *Governance of England*, Oxford, Clarendon Press, 1885, pp. 1-105.
- Pocock, J. G. A., *The Ancient Constitution and the Feudal Law: A Study of English Historical Thought in the Seventeenth Century*, Cambridge, Cambridge University Press, 1987, 402 p.

- , «Introductory: the French Prelude to Modern Historiography», en *The Ancient Constitution and the Feudal Law: A Study of English Thought in the Seventeenth Century. A Reissue with a Retrospect*, Cambridge, Cambridge University Press, 1987, pp. 1-29.
- Pollock, Frederick y Frederic W. Maitland, *The History of English Law before the time of Edward I*, 2ª ed., 2 vols., Nueva Jersey, The Lawbook Exchange, 2008.
- Poly, Jean-Pierre, y Eric Bournazel, *La mutation féodale: X^e-XII^e siècle*, París, PUF, 1980, 511 p.
- Pomeau, René *et al.*, *Voltaire et son temps*, Oxford-París, Voltaire Foundation-J. Touzot, 1988, VI+370 p.
- Postan, Michael M., «Foreword», en Marc Bloch, *The Feudal Society*, vol. 1, Chicago, University of Chicago Press-Phoenix Books, 1964, pp. XI-XX.
- Price, Robin, «Boulainvilliers and the Myth of the Frankish Conquest of Gaul», *Studies on Voltaire*, no. 199, 1981, pp. 155-185.
- Quemada, Bernard, *Les dictionnaires du français moderne 1539-1863*, París, Didier, 1967, 683 p.
- Reuter, Timothy y Chris Wickam, «The 'Feudal Revolution' », *Past & Present*, no. 155, mayo 1997, pp. 177-208.
- Reynolds, Susan, *Fiefs and Vassals. The Medieval Evidence Reinterpreted*, Oxford, Clarendon Press, 2001, 544 p.
- , «Fiefs and Vassals Twelve Years Later», en Sverre Bagge, Michael H. Gelting y Thomas Lindkvist (eds.), *Feudalism. New Landscapes of Debate*, Turnhout, Brepols, 2011, pp. 15-26.
- , *The Middle Ages without Feudalism: Essays in Criticism and Comparison on the Medieval West*, Farnham, Ashgate Variorum, 2012, XVI+310 p.
- Richir, Marc, «Billaud-Varenne conventionnel législateur: la vertu égalitaire et l'équilibre symbolique des simulacres», *Le Cahier (Collège international de philosophie)*, no. 7, abril 1989, pp. 93-110.
- Ricoeur, Paul, *Tiempo y narración*, t. 1 «Configuración del tiempo en el relato histórico», México, Siglo XXI, 2004, 371 p.
- Ríos Saloma, Martín, *La Reconquista en la historiografía española contemporánea*, México, UNAM-IIH-Silex, 2013, 239 p.
- , *La Reconquista. Una construcción historiográfica (siglos XVI-XIX)*, México, UNAM-Marcial Pons, 2011, 351 p.
- Roelker, Nancy Lyman, *One King one Faith: the Parliament of Paris and the Religious Reformations of the Sixteenth Century*, Berkeley-Los Ángeles, University of California Press, 1996, XIII+543 p.

- Rosanvallon, Pierre, *El modelo político francés. La sociedad civil contra el jacobinismo de 1789 hasta nuestros días*, trad. Victor Goldstein, Buenos Aires, Siglo XXI, 2007, 432 p.
- , *El momento Guizot: el liberalismo doctrinario entre la Restauración y Revolución de 1848*, trad. Hernán M. Díaz, Buenos Aires, Biblos, 1995, 316 p.
- Rosenwein, Barbara H., «Le lit de Procuste de Guy Bois», *Médiévales*, no. 21, 1991, pp. 11-16.
- Round, John Horace, «The Introduction of Knight Service to England», en *Feudal England: Historical Studies on the XIth and XIIth Centuries*, Londres, Swan Sonnenschein & Co. 1895, pp. 225-314.
- Rowen, Herbert H., «'L'Etat c'est moi': Louis IX and the State», *French Historical Studies*, Duke University Press, vol. 2, no. 1, primavera 1961, pp. 83-98.
- Sagnac, Philippe, *La Législation civile de la Révolution française*, Ginebra, Mégariotis, 1979, 445 p.
- Sánchez Albornoz, Claudio, *En torno a los orígenes del feudalismo*, 3 vols., Mendoza, Universidad Nacional de Cuyo, 1942.
- Selden, John, *Titles of Honor*, 2ª ed., Londres, E. Tyler and R. Holt, 1631, 931 p.
- Senatore, Francesco, *Medioevo: istruzioni per l'uso*, Milán, Bruno Mondadori, 2008, 165 p.
- Sergi, Giuseppe, *L'idea di Medioevo*, Roma, Donzelli, 1998, 79 p.
- Sérionne, Jacques Accarias de, *Les intérêts des nations de L'Europe développés relativement au commerce* [en línea], t. 2, Leipzig, Weidmann et Reich, 1766, 387 p. <http://bit.ly/2jL1ek2>.
- Sheehan, Jonathan, «Enlightenment, Religion, and the Enigma of Secularization: A Review Essay», *American Historical Review*, vol. 108, no. 4, 2003, pp. 1061-1080.
- , *The Enlightenment Bible: Translation, Scholarship, Culture*, Princeton-Oxford, Princeton University Press, 2005, XVII+273 p.
- Simon, Renée, *À la recherche d'un homme et d'un auteur: essai de bibliographie des ouvrages du Comte de Boulainvilliers*, París, Boivin, 1941, 51 p.
- , *Henri de Boulainvilliers. Historien, politique, philosophe, astrologue 1658-1722*, París, Boivin, 1941, 702 p.
- , *Un révolté du grand siècle, Henry de Boulainvilliers*, Garches, Nouvel humanisme, 1948, VII+206 p.
- Sirinelli, Jean-François, *Intellectuels et passions françaises. Manifestes et pétitions au XX^e siècle*, París, Fayard, 1990, 365 p.
- Smith, Adam, *An Inquiry into the Nature and causes of the Wealth of Nations*, 4 vols., París, Levrault frères, 1801.
- Soboul, Albert, *La Francia de Napoleón*, Barcelona, Crítica, 1993, 488 p.

- Souto, Arturo, «Introducción», en Chateaubriand, *El genio del Cristianismo*, 2ª ed., México, Editorial Porrúa, 1990, p. IX-XXXI.
- Spelman, Henry, *Original, Growth, Propagation Condition of Feuds and Tenures by Knight Service in England*, s/c, s/e, 1639, 46 p.
- Spencer, Andrew M., «Introduction to Earls in Local Society», en *Nobility and Kingship in Medieval England: The Earls and Edward I, 1272-1307*, Cambridge, Cambridge University Press, 2013, pp. 99-113.
- Spiegel, Gabrielle, *The Past as Text: The Theory and Practice of Medieval Historiography*, Baltimore, Johns Hopkins University Press, 1997, XXII+297 p.
- Stephenson, Carl, «The Origin and Significance of Feudalism», *The American Historical Review*, vol. 46, no. 4, julio 1941, pp. 788-812.
- Stock, Brian, *The Implications of Literacy. Written Language and Models of Interpretation in the Eleventh and Twelfth Centuries*, Princeton, Princeton University Press, 1983, 604 p.
- Strayer, Joseph R., «The Idea of Feudalism», en Rushton Coulborn (ed.), *Feudalism in History*, Princeton, Princeton University Press, 1956, pp. 3-11.
- , «Feudalism in Western Europe», en Rushton Coulborn (ed.), *Feudalism in History*, Princeton, Princeton University Press, 1956, pp. 15-25.
- Structures féodales et féodalisme dans l'Occident méditerranéen (X^e-XIII^e siècle). Bilan et perspectives de recherches. Colloque international organisé par le Centre International de la Recherche Scientifique et l'École Française de Rome (Rome, 10-13 octobre, 1978)*, Roma, École Française de Rome-Palais Farnèse, 1980, 800 p.
- Stubbs, William, *The Constitutional History of England*, 2ª ed., 3 vols., Oxford, 1877.
- Syme, Ronald, *The Roman Revolution*, Londres, Oxford University Press, 1939, XI-568 p.
- Tenenti, Alberto, *La Edad Moderna XVI-XVIII*, Barcelona, Crítica, 2011, 512 p.
- Todorov, Tzvetan, *El espíritu de la Ilustración*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2008, 149 p.
- Torres del Moral, Antonio, «Estudio preliminar», en Condorcet, *Bosquejo de un cuadro histórico de los progresos del espíritu humano*, Madrid, CEPC, 2004, p. XV-XCVII.
- Traverso, Enzo, *¿Qué fue de los intelectuales?*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2014, 128 p.
- Tunturi, Jean, «Darkness as a Metaphor in the Historiography of the Enlightenment», *Approaching Religion*, vol. 1, no. 2, diciembre 2011, pp. 20-25.
- Turgot, *Réflexions sur la formation et la distribution des richesses*, Lausanne, s/c, 1788, 136 p.
- Valdeón, Julio, «El concepto de Edad Media: del infierno a la gloria», en Eloy Benito Ruano (coord.), *Tópicos y realidades de la Edad Media*, t. 3, Madrid, 2002, pp. 211-231.

- Van Kley, Dale K., «Christianity as Casualty and Chrysalis of Modernity: The Problem of Dechristianization in the French Revolution», *American Historical Review*, vol. 108, no. 4, 2003, pp. 1081-1104.
- Vázquez Gestal, Pablo, «¿Qué le pasó al giro lingüístico?», *RILCE, Revista de filología hispánica*, vol. 22, no. 2, 2006, pp. 237-257.
- Villares, Ramón y Ángel Bahamonde, *El mundo contemporáneo. Siglos XIX y XX*, 3ª ed., Madrid, Taurus, 2004, 621 p.
- Voss, Jürgen, «Le problème du Moyen Age dans la pensée historique en France (XVI^e-XIX^e)», *Revue d'histoire moderne et contemporaine*, t. 24, julio-septiembre 1977, pp. 321-340.
- Vovelle, Michel (dir.), *L'Image de la Révolution française: communications présentées lors du Congrès mondial pour le bicentenaire de la Révolution, Sorbonne, París, 6-12 de juillet 1989*, 4 vols., Oxford, Pergamon Press, 1989-1990.
- , *Recherches sur la Révolution: un bilan des travaux scientifiques du bicentenaire*, París, La Découverte-Institut d'Histoire de la Révolution française-Société des études robespierristes, 1991, 440 p.
- , *Les Images de la Révolution française: actes du colloque des 25-26-27 octobre 1985 tenu en Sorbonne*, París, Publications de la Sorbonne, 1988, 399 p.
- Ward, John O., «Feudalism: Interpretative Category or Framework of Life in the Medieval West?», en Edmund Leach, Soumyen N. Mukherjee y John O. Ward (eds.), *Feudalism: Comparative Studies*, Sidney, Sydney Association for Studies in Society and Culture, 1985, pp. 40-67.
- Weckmann, Luis, *Las Bulas alejandrinas de 1943 y la teoría política del papado medieval: estudio de la supremacía papal sobre islas, 1091-1493*, México-UNAM-IIH, 1949, 311 p.
- , *La herencia medieval de Brasil*, México, FCE, 1993, 400 p.
- , *La herencia medieval de México*, 2ª ed. revisada, México, El Colegio de México-FCE, 1996, 680 p.
- , *La sociedad feudal, esencia y supervivencias*, México, Jus, 1944, 237 p.
- West, Charles, *Reframing the Feudal Revolution: Political and Social Transformation between Marne and Moselle, c. 800-c. 1100*, Cambridge, Cambridge University Press, 2013, XIII+307 p.
- White, Lynn, *Medieval Technology and Social Change*, Oxford Clarendon Press, 1962, IX-194 p.
- Wickham, Chris, «Le forme del feudalesimo», en *Il Feudalesimo nell'Alto Medioevo, Settimane di Studi del Centro Italiano di Studi sull'Alto Medioevo 47. 8-12 aprile 1999*, t. 1, Spoleto, Sede del Centro, 2000, pp. 15-46.
- , «Mutations et révolutions aux environs de l'an mil», *Médiévales*, no. 21, 1991, pp. 27-38.

- Winock, Michel, *El siglo de los intelectuales*, Barcelona, Edhasa, 2010, 1046 p.
- Wright, D.G., *La Europa napoleónica*, Madrid, Alianza, 1999, 173 p.
- Yardeni, Myriam, *Repenser l'histoire: aspects de l'historiographie huguenote des Guerres de Religion à la Révolution française*, París, H. Champion, 2000, 220 p.
- Yver, Jean, *Les contrats dans le très ancien droit normand (XI^e-XIII^e siècle)*, París, Libraire du Recueil Sirey, 1926, XVI+316 p.
- Zadora-Rio, Elisabeth, «Essor démographique, croissance agraire et archéologie», *Médiévales*, no. 21, 1991, pp. 17-20.
- Zavala, Silvio, «La propiedad territorial en las Encomienda de los indios», *Revista de la Universidad de México*, no. 20, septiembre 1937, pp. 34-37
- , *Fuentes para la historia del trabajo en Nueva España*, 8 vols., México, FCE, 1939-1946.
- , *La encomienda indiana*, Madrid, Helénica, 1835, 356 p.
- Zola, Émile, «J'accuse...! Lettre au président de la république», *L'Aurore: littéraire, artistique social*, 13 de enero de 1898, pp. 1-2, c. 2.

DICCIONARIOS Y ENCICLOPEDIAS

- «Alexandre Bacher», en *Dictionnaire des journalistes (1600-1789)* [en línea], IHRIM-ISH, 1999-2000. <http://dictionnaire-journalistes.gazettes18e.fr/journaliste/024-alexandre-bacher>.
- «Gabriel Coyer (1707-1782)», en *Dictionnaire des journalistes (1600-1789)*, [en línea]. <http://dictionnaire-journalistes.gazettes18e.fr/journaliste/204-gabriel-coyer>.
- AA.VV., *Dictionnaire universel français et latin vulgairement appelé Dictionnaire de Trévoux*, 5 vols., París, Compagnie des libraires associés, 1704-1771.
- AA.VV., *Encyclopédie Méthodique. Grammaire et Littérature*, 3 vols., París-Lieja, Panckoucke-Plomteaux, 1782-1786,
- AA.VV., *Encyclopédie méthodique. Jurisprudence*, t. 4, París, Panckoucke-Plomteux, 1784, 831 p.
- Arnauld, Antoine y Claude Lancelot, *Grammaire générale et raisonnée*, París, Pierre le Petit, 1660, 152 p.
- Barbier, Antoine-Alexandre, *Examen critique et complément des dictionnaires historiques les plus répandus* [en línea], t. 1, París, Rey et Gravier, 1820, pp. 68, VIII+491 p., <http://gallica.bnf.fr/ark:/12148/bpt6k205632d>.
- Boiste, Pierre-Claude-Victor, *Dictionnaire de Géographie Universelle Ancienne, du Moyen Âge et Moderne*, París, Desray, 1806, 629 p.
- , *Dictionnaire des Belles-Lettres*, 5 vols., París, Verdière, 1822.

- , *Dictionnaire Universel de la langue française, avec le latin et les étymologies*, t. 1 [en línea], 6^e ed. corregida y revisada, París, Verdière Librairie, 1823, XIX+718 p.
- , *L'Univers, poème en prose, en douze chants*, París, Boiste-Agasse-Deterville, 1801, 478 p.
- , *Nouveaux principes de Grammaire*, París, Verdière, 1820, 712 p.
- Cantineau-Laroche, Pierre-Marie Sébastien, *Nouveau dictionnaire de poche de la langue française composé sur le système orthographique de Voltaire*, 5^a ed., París, Lefevre, 1814, 515 p.
- Collin de Plancy, Jacques-Auguste-Simon, *Dictionnaire des sciences occultes*, París, Migne, 1848, 604 p.; *Dictionnaire infernal ou recherches et anecdotes*, París, P. Mongie, 1818, 404 p.
- , *Dictionnaire féodal ou recherches et anecdotes*, t. 1, París, Foulon et C^{ie}, 1819, 333 p.
- Deloges, «Observations médicales sur la Suisse, faites dans un voyage dans plusieurs cantons, par citoyen Deloges», en Noel Millin y Warens, *Magazine encyclopédique ou journal des sciences, des lettres et des arts*, t. 2, París, Magazine Encyclopédique, 1795, p. 576.
- Dictionnaire de l'Académie Française*, t. 1, revisado, corregido y aumentado, París, Paul Dupont et C^{ie}, 1835, 774 p.
- Diderot, Denis y Jean le Rond d'Alembert (dirs.), *Encyclopédie ou Dictionnaire raisonné des Sciences, des Arts et des Métiers*, 6 t., París, Briasson-David-Le Breton-Durand, 1751-1765.
- Duckett, M. W., (dir.), *Dictionnaire de la conversation et de la lecture*, vol. 3, 2^a ed. corregida y aumentada, París, Michel Lévy Frères, 1853, 800 p.
- Féraud, Jean-François, *Dictionnaire Critique de la Langue Française*, 3 t., Maresella, Jean Mossy Pere et Fils, 1787-1788.
- Furet, François y Mona Ozouf (dirs.), *Dictionnaire critique de la Révolution française*, París, Flammarion, 1988, 1122 p.
- Furetière, Antoine, *Dictionnaire Universel, contenant généralement tous les mots François tan vieux que modernes, & les Termes de toutes les sciences et des arts* [en línea], La Haya, A. et R. Leers, 1690, 3 t. <http://gallica.bnf.fr/ark:/12148/bpt6k50614b/f3.image>.
- Gainot, Bernard, *Dictionnaire des membres du Comité de Salut Publique: Dictionnaire analytique, biographique et comparé des 62 membres du Comité de Salut Publique*, París, Tallandier, 1990, 163 p.
- Gattel, Claude-Marie, *Nouveau dictionnaire portatif de la langue Française*, t. 1, Lyon, C. M. Brice Antoine, 1803, 754 p.
- Guérin, Paul (dir.), *Dictionnaire des dictionnaires*, t. 4, París, Librairie des imprimeries réunies, 1895, 1196 p.
- L'Académie Française, *Le Dictionnaire de l'Académie Française dédié au Roy* [en línea], t. 1, París, Coignard, Jean Baptiste, 1694, XVIII+740 p. <http://gallica.bnf.fr/ark:/12148/bpt6k503971>.

Larousse, Pierre, *Grand Dictionnaire Universel du XIX siècle* [en línea], t. 1, París, Administration du Grand Dictionnaire Universel, 1866, p. XIV.

<https://archive.org/details/LarousGrdictionnXIX01bnf>.

-----, *Nouveau Dictionnaire de la langue française*, 3^a ed., París, Larousse et Boyer, 1856, 714 p.

Littré, Émile, *Dictionnaire de la langue française*, 2 t., París, Hachette et Cie, 1874.

Loliée, Frédéric, «Introduction», en Paul Guérin (dir.), *Lettres, Sciences et Arts Encyclopédie Universelle, Dictionnaire des dictionnaires*, t. 1, París, Librairie des Imprimeries Réunies, 1886, pp. XI-XXXV.

Millin, Aubin Louis, François Joseph Noel e Israel Warens, *Magazine encyclopédique, ou journal de sciences des lettres et des arts*, t. 2, París, Magazine Encyclopédique, 1795, 576 p.

Quéraud, Joseph-Marie, *La France Littéraire ou Dictionnaire bibliographique* [en línea], t. 2, Fermin Didot, 1823, 756 p. <http://bit.ly/2k31n3B>.

Raconnet, Aimar de, *Thresor de la langue francoyse, tant ancienne que moderne*, París, David Douceur, 1606, 666 p.

Raymond, François, *Dictionnaire général de la langue française et vocabulaire universel des sciences, des arts et des métiers*, 2 t., París, Aimé André-Crouchard-F. G. Levrault, 1832.

Restaut, Pierre, *Traité de l'orthographe Française en forme de Dictionnaire*, Poitiers, J. Félix Faulcon, 1775, 972 p.

Richelet, Pierre, *Dictionnaire françois contenant les mots et les choses, plusieurs nouvelles remarques sur la langue française* [en línea], Ginebra, Jean Herman Widerhold, 1680, 560 p. <http://gallica.bnf.fr/ark:/12148/bpt6k509323>.

Robert, Adolphe, Edgar Bourlonton y Gaston Cougny (dirs.), *Dictionnaire des parlementaires français*, t. 4, París, Bourlonton, 1891, 640 p.

Soboul, Albert (dir.), *Dictionnaire historique de la Révolution française*, París, PUF, 1989, XLVII+1132 p.

Tessier, Alexandre-Henri y André Thouin, *Encyclopédie méthodique. Agriculture*, t. 4, París, H. Agasse, 1796, 718 p.

Wailly, Noël-François de *Dictionnaire portatif de la langue française, extrait du grand Dictionnaire de Pierre Richelet*, 2 vols., Lyon, Pierre Bruyset Ponthus, 1774.

PÁGINAS WEB

Académie française, <http://www.academie-francaise.fr>

BNF Gallica, <http://gallica.bnf.fr>

Brepolis, <http://apps.brepolis.net/BrepolisPortal/default.aspx>

Catalogue Bibliothèque Nationale de France, <http://catalogue.bnf.fr>

Internet Archive, <http://archive.org>

Le Trésor de la Langue Française informatisé, <http://stella.atilf.fr>

Lexilogos, <http://www.lexilogos.com>

Ortolang, CNRTL-CNRS-ATLIF, [http:// www.cnrtl.fr/definition/malt%C3%B4te](http://www.cnrtl.fr/definition/malt%C3%B4te)